2L PROYECTOS S.A.S BIC

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA

Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

SOBRE No.1

Recibi: 2:07 PM
08 - May - 2026
Ximena Rodriguez
(2 sobres)

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA

Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

SOBRE No.2

PROPUESTA ECONOMICA

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CARTA DE PRESENTACION

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, en mi calidad de Representante Legal del **2L PROYECTOS SAS BIC**, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del oferente y para suscribir la orden de servicio, en caso de resultar aceptada la oferta en el proceso de selección de la referencia.
2. Que en caso de ser seleccionada la oferta que presento, suscribiré la orden de servicio objeto del proceso de selección, en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Que conocemos y hemos estudiado los términos y condiciones o la invitación y demás documentos del presente proceso, incluidas las adendas, así como las condiciones e información necesaria para la presentación de la oferta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo, manifestamos que DETERCONSA facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades, la totalidad de la información requerida para la elaboración de la oferta.
4. Que, aceptamos los requisitos del proceso y dentro de los documentos presentados a DETERCONSA no se alteran los ítems, la descripción, unidades o cantidades establecidas en los documentos del Proceso.
5. Que conocemos las disposiciones legales de la República de Colombia y el Manual de Contratación de la Entidad, que rigen el proceso de selección.

6. Que aceptamos y nos sometemos al contenido del Manual de Contratación de la Entidad, en nuestra calidad de oferente y, si es el caso, contratista.
7. Que tenemos conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del Proyecto.
8. Que conocemos y asumimos los riesgos previsibles asignados en los documentos del proceso.
9. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y como oferente asumo total responsabilidad frente a DETERCONSA, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
10. Que ni yo, como representante legal del oferente, ni el oferente, ni los integrantes del oferente plural, nos encontramos incursos en causal de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad, conforme lo señalado en la Constitución, la Ley, y en el Documento de Términos y Condiciones o la Invitación del presente proceso de selección.
11. Que ni yo, como representante legal del oferente, ni el oferente, ni los integrantes del oferente plural, nos encontramos incursos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, establecidos en el Documento de Términos y Condiciones o en la Invitación del presente proceso de selección y/o en el ordenamiento jurídico colombiano.
12. Que en caso de llegar a conocer que el oferente y/o los integrantes del oferente plural y/o yo, como representante legal del oferente, nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a DETERCONSA para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual.)
13. Que ni a mí, ni a los integrantes del oferente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Que yo, como representante legal del oferente, el oferente y los integrantes del oferente plural conocemos el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Documento de Términos y Condiciones o en la Invitación y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

15. Que los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
16. Que en caso de ser aceptada la oferta me comprometo a suscribir la respectiva Orden de servicio y a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello, según cronograma del proceso.
17. Que la oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al oferente y documentos de soporte presentados.
18. Que la oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, ejecución y liquidación de la orden de servicio y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Que como oferente autorizo que DETERCONSA para consultar mi información comercial o financiera y/o la de la persona jurídica que represento, y/o la de las personas jurídicas que integran el oferente plural, pertinente para el proceso de selección, bajo el entendido que DETERCONSA debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
20. Que a solicitud de DETERCONSA, me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la oferta.
21. Que como oferente manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la presente carta de presentación, que los recursos que componen mi patrimonio (y el de la persona a la que represento en caso de ser aplicable) no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesto que los recursos recibidos en desarrollo de la orden de servicio que eventualmente se llegare a suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, como oferente autorizo expresamente a DETERCONSA, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún reporte, tengo conocimiento que DETERCONSA procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. Por lo que como oferente me obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

22. Que mi intención en el presente proceso de selección es que me sea "ACEPTADA LA OFERTA" para (marcar con X la opción que escoja): (CUANDO APLIQUE)
    UN SOLO GRUPO _____
    MAS DE UN GRUPO _____

Presento oferta para (marcar con X la opción que escoja): (CUANDO APLIQUE)

GRUPO 1_____

GRUPO 2_____

GRUPO 3_____

GRUPO 4_____

Atentamente,

Nombre del Oferente: 2L PROYECTOS S.A.S BIC
Nombre del Representante Legal: Laura Fernanda Triana Camacho
Identificación: C.C 1.098.693.785
Matricula Profesional No.
No. Del NIT: 901154678-2
Dirección de domicilio: Cl 12 19 114ED To de Pinares
Correo electrónico: 2lproyectos.sas@gmail.com
Telefax:
Ciudad: Pereira

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

2L PROYECTOS S.A.S BIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.098.693.785
TRIANA GAMACHO
APELLIDOS
LAURA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1990
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
07-OCT-2008 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
DARIO ANGEL MARCHEZ TORRES
F-2700100-00157200-F-1098693785-20090522
0011704011A 1
26986090

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

ANEXO AVAL DE LA PROPUESTA

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un ingeniero civil, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntara copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería y sus profesionales auxiliares – COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es profesional en las disciplinas requeridas en el Pliego del **INP-CTOC-003-2025** presente proceso, yo, **MIGUEL ANGEL SAAVEDRA BORDA**, de Profesión Ingeniero Civil, con Matricula No. **682028320357D** y cedula No. 91.488.769 de Bucaramanga, avalo la presente propuesta.

MIGUEL ANGEL SAAVEDRA BORDA
Cedula No. 91.488.769 de Bucaramanga

2L PROYECTOS S.A.S BIC

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:35:58
Recibo No. S002012349, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TnUbDngqCk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : 2L PROYECTOS S.A.S. BIC
Nit : 901154678-2
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18150781
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 19 114ED TO DE PINARES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : 2lproyectos.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3007620277
Teléfono comercial 2 : 3152882381
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 19 114ED TO DE PINARES
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : 2lproyectos.sas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de febrero de 2018 de la Asamblea Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2018, con el No. 1049896 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 2L PROYECTOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023, con el No. 1075898 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023, con el No. 1075898 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE 2L PROYECTOS S.A.S. A 2L PROYECTOS S.A.S. BIC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- la empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: la ejecución de toda clase de contratos, de construcción, montajes, consultorías, diseños, estudios, interventorías en disciplinas de la ingeniería eléctrica, electrónica, industrial, de petróleos, de sistemas, civil, arquitectura y la construcción mediante la contratación publica-privada. la prestación de servicios de consultoría, interventoría, montajes, diseños, estudios y construcción de redes, estructuras de concreto, estructuras metálicas, ingeniería civil, ingeniería sanitaria, procesamiento de datos, prestación de servicios y asesoría en la industria del petroleo y del gas, elaboración de cálculos de construcción y administración de obras y/o proyectos de lo pertinente a planificación, programación presupuestal, construcción, gestión de compras, supervision de ingeniería y la arquitectura. la adquisición de materiales, equipos, bienes, importación, exportación de productos e insumos a titulo oneroso para enajenarlos posteriormente, también podrá comprar, vender, arrendar o dar en participación bienes raíces. Prestación de servicios de transporte de carga y personal. en desarrollo de dicho objeto podrá realizar las siguientes actividades: adquirir o enajenar cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, para el desarrollo del objeto social; celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad; aceptar descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera; asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen objetos iguales o similares al objeto de esta sociedad o se relacionen directa o indirectamente con este; licitar o contratar con entidades publicas o privadas; prestación de servicios de asesorías, suministro de bienes y/o servicios, consultoría y/o interventorías, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes insignias, conseguir registros de marcas,

patentes y privilegios, cederlos a cualquier titulo; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal, aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con (sic) enajenar a cualquier titulo intereses, participaciones o acciones en misma índole o afines que se relacionen directamente con su representación o agencia de personas naturales o jurídicas actividades o aquellos que se relacionen directamente con su objeto (sic) hacer en cualquier parte, sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sea industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y beneficios para el logro de los fines que se desarrolla y que de una manera directa se relacionen con el objeto social de la sociedad. ademas, la administración y presentación de servicios profesionales en todas y cada una de sus modalidades de las ramas de la ingeniería en general y la arquitectura. diseño, calculo, auditoria, planeación, programación, administración, licitación, presupuesto, interventoría, asesoría técnica, analítica y científica, consultoría y construcción de proyecto. Comercialización e industrialización, y aprovechar la industria de la construcción de vivienda y demás inmuebles para comercio, etc., así como el campo de construcción de vías, obras de arte complementarias y obras en general. la empresa podrá realizar obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, eléctricas y de gas, sistemas de comunicación, y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo; montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas, servicios y mantenimientos industriales, servicios y mantenimientos de equipos de emergencia contraincendios, de refrigeración, cuartos fríos y aires acondicionados, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios y servicios en general en las áreas de seguridad y control. También compra y venta de toda clase de repuestos y materiales para la construcción, materiales eléctricos, u.p.s, equipos y sistemas de aire acondicionado, sistemas contraincendios, plantas de emergencia, materiales metálicos, materia de madera y cualquier tipo de material que pueda ser comercializado, también aprovechara la rama de la consultoría en lo referente a estudios con especialidad en agricultura y desarrollo rural, estudios de tipo social, estudios de energía e impacto ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento en general todas las actividades y referentes a las profesiones anteriormente mencionadas y dentro del desarrollo del objeto social también podrá hacer: 1- la prestación de servicios de consultoría, interventoría, montajes, diseños, estudios y construcción de redes, estructuras de concreto, estructuras metálicas, ingeniería civil, ingeniería sanitaria, procesamientos de datos, prestación de servidos y asesoría en la industria del petroleo y del gas, elaboración de cálculos de construcción y administración de obras y/o proyectos de lo atinente a planificación, programación presupuestal, construcción, gestión de compras, supervision de ingeniería y la arquitectura. 2-. la ejecución de toda clase de contratos civiles, de construcción, montajes, consultorías; diseños, estudios, interventorías en disciplinas de la ingeniería y la arquitectura y la construcción mediante la contratación publica y privada. 3- diseño y construcción de carreteras y caminos, obras civiles, acueductos y

alcantarillados, estaciones de bombeo, reforestacion y (sic) plantas de tratamiento para agua potable y agua residual, (sic) industriales; casas, edificaciones verticales, puentes, otras obras de infraestructura en el sector de servicios y trabajos similares. 4- diseño, consultoría, interventoría, asesoría, y construcción de enfriamiento, refrigeración y aires acondicionados en general, obras arquitectonicas en general, obras eléctricas en general, obras hidráulicas en general, mantenimiento y adecuaciones locativas de obras civiles en general, obras de telecomunicaciones, redes teléfonicas y datos en general, obras de automatización y redes inteligentes en general. 5- diseño y desarrollo de proyectos y actividades que involucren sistemas, eléctricos, hidráulicos, neumáticos, refrigeración, industrial y comercial, vapor, hidrosanitarios, automatización, y ahorro energético. 6- diseño, fabricación y comercialización de maquinaria especializada, obras civiles y estructuras. 7- la realización de montajes generales en ingeniería civil, mecánica, eléctrica y de gas, así como la selección y administración de personal en dichos campos, dentro del objeto social esta el desarrollar actividades reguladas por la ley 66 de 1968 y demás normas que le adicionen y reformen sobre construcciones, urbanizaciones y ventas de inmuebles. 8- ingeniería aplicada al diseño, construcción, montaje, automatización y mantenimiento de proyectos y obras mecánicas eléctricas y civiles. 9- ingeniería aplicada a la investigación, diseño, gestión, realización, supervision y control de proyectos que involucren licitaciones, convocatoria y contratación estatal. 10- gerencia del mantenimiento, diseño e implementación de sistemas de gestión de mantenimiento y de programas de mantenimiento productivo y preventivo. 11- coordinación del personal de mantenimiento y diseño de sistema de seguridad industrial y salud ocupacional. 12- asesoría, interventoría y contratación en el diseño y realización de estudios de viabilidad técnica, elaboración de propuestas de inversión, estudios básicos, anteproyectos y proyectos en detalle: especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y planos. 13- estudios de proyectos de desarrollo, el planeamiento regional y urbano, el control y saneamiento del medio ambiente, la evaluación y aprovechamiento del agua en la adecuación de tierra, otras ya que en esta enumeración se hace como ejemplo y no es limitatoría. 14- la prestación de servicios especializados que se caractericen por apoyar y/o complementar las actividades, comerciales de las empresas de servicios pÚblicos domiciliarios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de dichas empresas, cualquiera que sea su ámbito de acción o jurisdicción y cualquiera que sea el o los servicios domiciliarios que presten a la comunidad. 15- compra, venta y mantenimiento de toda clase de maquinaria, equipos Útiles y/o enseres utilizados o utilizables el giro ordinario de sus actividades. 16- celebrar con sociedades, entidades crediticias, personas naturales jurídicas, consorcios, unión temporal y otros, contratos de mutuo con o sin interés. 17- representar casa nacional o extranjera cuyo objeto social sea igual o similar, o se relacionen al de la empresa. 18- participar como socia en otras compañías. 19- formar parte de otras sociedades anónimas o de (sic). 20- abrir y mantener creditos, abrir y mantener depósitos. 21- ejecutar toda clase de operaciones bancarias propias de la empresa, exportar, importar. 22- girar, aceptar, otorgar y garantizar toda clase de documentos. 23- dar y recibir dinero en mutuo interés o sin el. 24- la compañía podrá invertir sus recursos económicos y financieros adquisición y

enajenación en bienes muebles e. inmuebles, no en bolsa de valores y en activas en general, para que se le generen rendimientos de calidad que contribuyan financieramente al logro de su objetivo social. 25- la elaboración compra y venta de materiales relacionados con las industrias de la construcción. 26- compra venta, importación, exportación, distribución, representación, agenciamiento comercial, participación, intermediación, corretaje, concesión, administración y demás actividades mercantiles y de servicios generales. 27- servicios de compra, venta y suministro de material para la construcción, eléctrico, de comunicaciones, automatismo, hidráulico civil y demás materiales, necesarios para la ejecución de obras, sostén y mantenimiento de equipos. 28- la aplicación de productos epoxidos, especializados y aditivos para la construcción ya sea como agente autorizado o como distribuidor de uno de los fabricantes de estos productos existentes en el país. 29- adquirir bienes, raíces inclusive por el sistema de propiedad horizontal y arrendarlos y venderlos. 30- arrendar, construir, comprar y vender bienes, raíces, bienes inmuebles urbanos y rurales, propiedad horizontal, vivienda familiar y multifamiliar, urbanizaciones y parcelaciones de cualquier persona natural o jurídica. 31- hipotecar bienes inmuebles y dar en prenda sus muebles, firmar, endosar, aceptar, protestar descontar y negociar instrumentos negociables y creditos comunes, recibir y/o dar dinero en calidad de mutuo con interés o sin el, formar parte de las sociedades anónimas. 32- producir, adquirir, enajenar, gravar toda clase de materias primas y materiales para la industria de la construcción también demoliciones y restauraciones. 33- adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles indispensables para el normal desarrollo de sus actividades. 34- intervenir ante terceros como acreedora o como deudora, dando o recibiendo las garantías del caso. 35- la sociedad podrá ejecutar aportes de capital o en industria en sociedades de objeto similar o complementario. 36- la sociedad podrá transformarse o fusionarse con empresas destinadas a actividades análogas o complementarias con su objeto social. 37- adquirir activos representados en propiedad industrial, comercial e intelectual, adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos operaciones, giros y demás sobre bienes muebles o inmuebles, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, o convencionales, derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. 38- prestación de servicios generales y de obras civiles. 39- tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes insignias, marcas patentes y privilegios, cederlos a cualquier titulo; empresa de la misma índole o de negocios directamente objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes sociedad o asociación para la explotación de negocios que o que relacionen directamente con el, adquirir o enajenar a cualquier titulo intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o fines que se relacionen directamente con su objeto. 40- licitar y celebrar de contratos de proveeduria con entidades estatales, publica, privada y/o de capital mixto. 41- outsorcing en mantenimiento y operaciones industriales. en general desarrollar todo tipo de actividad licita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social y hacer en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, prestación de servicios de asesorías, suministro de bienes y/o servicios, consultoría y/o interventorías en todo lo que tiene relación con el objeto social, toda clase de

operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue. Parágrafo: la sociedad solamente podrá respaldar con su patrimonio sus propias obligaciones, no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avalista de obligaciones de terceros. Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (Bic): 1. Modelo De Negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno Corporativo: Divulgan antes sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. 3. Prácticas Laborales: - Establecen una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 4. Prácticas Ambientales: Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas Con La Comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 3.500.000.000,00
No. Acciones	3.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

Por Acta No. 6 del 02 de diciembre de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2019, con el No. 1058540 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 12 de diciembre de 2019 de la Contador de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2019, con el No. 1058541 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación del 20 de noviembre de 2020 de la Contadora Pública de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020, con el No. 1063315 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 7 del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020, con el No. 1063316 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- gerente (representante legal)- la sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no accionista, con un suplente que lo reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. tanto el gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea general para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, para los contratos u operaciones cualquiera que sea su cuantía es decir, sin limite de cuantía. 3) autorizar con su firma todos los documentos pÚblicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la sociedad. 8) cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea segÚn lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) podrá realizar cualquier contrato licito y comercial. Parágrafo: el representante legal se autoriza realizar cualquier contrato u acto licito, de valor ilimitado.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:35:59
Recibo No. S002012349, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TnUbDngqCk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 05 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2020 con el No. 1058898 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	C.C. No. 1.098.693.785

Por Acta No. 17 del 07 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2025 con el No. 1089402 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	LUIS CARLOS ANDRES GALVIS SALAMANCA	C.C. No. 1.095.830.442

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 04 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2026 con el No. 1092581 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NESTOR RAUL GALINDO ROJAS	C.C. No. 19.388.026	22077-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1075898 del 10 de abril de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo

79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4390 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.793.670.635,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:35:59
Recibo No. S002012349, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TnUbDngqCk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

2L PROYECTOS S.A.S BIC

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:05
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:2L PROYECTOS S.A.S. BIC
NIT:901154678-2
MATRICULA MERCANTIL:18150781
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:12/02/2018
NÚMERO DEL PROPONENTE:70559617
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:11/04/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/03/2026
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:12/02/2018
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO:12/02/2018
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUYENTE
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:05
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: TRIANA CAMACHO LAURA FERNANDA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1098693785
CARGO: GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE: GALVIS SALAMANCA LUIS CARLOS ANDRES
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1095830442
CARGO: SUPLENTE DEL GERENTE

FACULTADES:

Representación legal.- gerente (representante legal)- la sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no accionista, con un suplente que lo reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. tanto el gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea general para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, para los contratos u operaciones cualquiera que sea su cuantía es decir, sin limite de cuantía. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la sociedad. 8) cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) podrá realizar cualquier contrato licito y comercial. Parágrafo: el representante legal se autoriza realizar cualquier contrato u acto licito, de valor ilimitado.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:05
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 12 19 114ED TO DE PINARES
MUNICIPIO:66001 - PEREIRA
DEPARTAMENTO:RISARALDA
TELEFONO 1:3007620277
TELEFONO 2:3152882381
CORREO ELECTRÓNICO:21proyectos.sas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 12 19 114ED TO DE PINARES
MUNICIPIO:66001 - PEREIRA
DEPARTAMENTO:RISARALDA
CORREO ELECTRÓNICO:21proyectos.sas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 22 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
10 32 44 00 : VIOLETA SILVESTRE CORTADA FRESCA
10 32 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS FRESCAS
10 42 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS SECAS
10 50 21 00 : PASTOS COSTADOS FRESCOS
11 10 15 00 : MINERALES

95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.98 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN BERNABE 017 - CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERÍA EU
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :888,02
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 22 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
10 32 44 00 : VIOLETA SILVESTRE CORTADA FRESCA
10 32 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS FRESCAS
10 42 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS SECAS
10 50 21 00 : PASTOS COSTADOS FRESCOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 13 15 00 : CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11 18 15 00 : ÓXIDOS METÁLICOS NO FÉRREOS
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 13 16 00 : PIROTECNIA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 13 18 00 : PROPULSORES
12 14 17 00 : METALES DE TRANSICIÓN
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 21 00 : RETARDADORES DE LLAMA
12 16 22 00 : ANTI-OXIDANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 24 00 : ROMPEDORES DE POLÍMERO
12 16 25 00 : ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 27 00 : ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO
12 16 28 00 : REDUCTORES DE FRICCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 29 00 : AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 32 00 : AGENTES DE MIGRACIÓN ANTI GAS
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 37 00 : REGULADORES DE HIDRATO DE GAS
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 16 39 00 : REGULADORES DE SARRO
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 44 00 : NO EMULSIFICADORAS
12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 18 16 00 : ACEITES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 20 00 : COMPUESTOS AROMÁTICOS Y ALIFÍTICOS
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 17 00 : GASOIL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 11 17 00 : ADITIVOS PARA CARBURANTE
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 21 00 : TRATADORES DE CALENTADORES
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 15 00 : MAOUINARIA Y EOUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 15 37 00 : EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23 22 11 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE MATANZA Y DESPLUMAMIENTO
23 23 16 00 : APILADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23 23 17 00 : SECADEROS DE MADERA Y EQUIPO Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁOUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
25 12 16 00 : VAGONES DE FERROCARRIL Y TRANVÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 14 16 00 : EQUIPO PARA ENSAMBLAJE SUBCRÍTICO
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS

30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 12 11 00 : FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31 12 12 00 : FUNDICIONES EN ARENA MECANIZADAS
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 12 14 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 11 00 : MATERIAL EN BARRA LABRADA
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31 28 23 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 29 11 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABRADOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 32 16 00 : CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 15 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 36 16 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 38 11 00 : IMANES FUNDIDOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 12 00 : IMANES SINTERIZADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 13 00 : IMANES PRENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 14 00 : IMANES PEGADOS CON PLÁSTICO Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 15 00 : IMANES MOLDEADOS POR INYECCIÓN Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EOUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS

40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS

40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EOUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
49 16 15 00 : EOUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 15 00 : MANIOUÍES Y FORMAS
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN

71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALOUILER O ARRENDAMIENTO DE EOUIPO Y MAOUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EOUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROOUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EOUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:13
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84 12 20 00 : SERVICIOS DE CAJILLAS DE SEGURIDAD
84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PAROUES DE DIVERSIONES
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
92 10 16 00 : SERVICIOS DE BOMBEROS
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 11 23 00 : BASES MILITARES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 15 00 : IMPUESTO DE RENTA
93 16 16 00 : IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:14
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.99 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SAN BENITO 016 - CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERÍA EU
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :737,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES

95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.140 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:142
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PARQUES 2010 - CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS "CONINSAS SAS"
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2249
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 22 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
10 32 44 00 : VIOLETA SILVESTRE CORTADA FRESCA
10 32 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS FRESCAS
10 42 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS SECAS
10 50 21 00 : PASTOS COSTADOS FRESCOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 13 15 00 : CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 15 15 00 : FIBRAS
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11 18 15 00 : ÓXIDOS METÁLICOS NO FÉRREOS
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 13 16 00 : PIROTECNIA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 13 18 00 : PROPULSORES
12 14 17 00 : METALES DE TRANSICIÓN
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 21 00 : RETARDADORES DE LLAMA
12 16 22 00 : ANTI-OXIDANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 24 00 : ROMPEDORES DE POLÍMERO
12 16 25 00 : ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 27 00 : ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO
12 16 28 00 : REDUCTORES DE FRICCIÓN
12 16 29 00 : AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 32 00 : AGENTES DE MIGRACIÓN ANTI GAS
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 37 00 : REGULADORES DE HIDRATO DE GAS
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 16 39 00 : REGULADORES DE SARRO
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 44 00 : NO EMULSIFICADORAS
12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 18 16 00 : ACEITES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 20 00 : COMPUESTOS AROMÁTICOS Y ALIFÍTICOS
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 17 00 : GASOIL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 11 17 00 : ADITIVOS PARA CARBURANTE
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 21 00 : TRATADORES DE CALENTADORES
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 15 00 : MAOUINARIA Y EOUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 15 37 00 : EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23 22 11 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE MATANZA Y DESPLUMAMIENTO
23 23 16 00 : APILADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23 23 17 00 : SECADEROS DE MADERA Y EQUIPO Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁOUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
25 12 16 00 : VAGONES DE FERROCARRIL Y TRANVÍA
25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 14 16 00 : EQUIPO PARA ENSAMBLAJE SUBCRÍTICO
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 12 11 00 : FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31 12 12 00 : FUNDICIONES EN ARENA MECANIZADAS
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 12 14 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 11 00 : MATERIAL EN BARRA LABRADA
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31 24 17 00 : ESPEJOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31 28 23 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 29 11 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABRADOS
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 32 16 00 : CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 15 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 36 16 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS
31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 38 11 00 : IMANES FUNDIDOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 12 00 : IMANES SINTERIZADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 13 00 : IMANES PRENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 14 00 : IMANES PEGADOS CON PLÁSTICO Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 15 00 : IMANES MOLDEADOS POR INYECCIÓN Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA

40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES

44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 15 00 : MANIQUÍES Y FORMAS
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALOUILER O ARRENDAMIENTO DE EOUIPO Y MAOUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EOUIPO DE ESTACIÓN DE SER...

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROOUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EOUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS

84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84 12 20 00 : SERVICIOS DE CAJILLAS DE SEGURIDAD
84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PAROUES DE DIVERSIONES
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
92 10 16 00 : SERVICIOS DE BOMBEROS
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 11 23 00 : BASES MILITARES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 15 00 : IMPUESTO DE RENTA
93 16 16 00 : IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.141 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:143
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S. "CONINSAS"
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :263,84
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 22 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
10 32 44 00 : VIOLETA SILVESTRE CORTADA FRESCA
10 32 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS FRESCAS
10 42 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS SECAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 15 00 : IMPUESTO DE RENTA
93 16 16 00 : IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.145 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 147

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S "CONINSAS"
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :537,34
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	14	16	00	ARNESES
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	16	00	PLANTAS FLORALES
10	16	18	00	PLANTAS SIN FLOR
10	22	60	00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
10	32	44	00	VIOLETA SILVESTRE CORTADA FRESCA
10	32	60	00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS FRESCAS
10	42	60	00	ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS SECAS
10	50	21	00	PASTOS COSTADOS FRESCOS
11	10	15	00	MINERALES
11	10	16	00	MINERALES METÁLICOS
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	10	18	00	METALES PRECIOSOS
11	10	19	00	PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	15	00	SAVIA
11	12	16	00	MADERA
11	12	17	00	PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11	12	18	00	FIBRAS DE PLANTAS
11	12	20	00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	13	15	00	CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11	14	16	00	DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11	15	15	00	FIBRAS
11	16	18	00	TEJIDOS SINTÉTICOS
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11	17	17	00	ACEROS RÁPIDOS
11	17	18	00	SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11	17	19	00	SUPERALEACIONES DE TITANIO
11	17	20	00	ALEACIONES DE ALUMINIO
11	17	21	00	SUPERALEACIONES DE COBALTO

11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11 18 15 00 : ÓXIDOS METÁLICOS NO FÉRREOS
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 13 16 00 : PIROTECNIA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 13 18 00 : PROPULSORES
12 14 17 00 : METALES DE TRANSICIÓN
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 21 00 : RETARDADORES DE LLAMA
12 16 22 00 : ANTI-OXIDANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 24 00 : ROMPEDORES DE POLÍMERO
12 16 25 00 : ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 27 00 : ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO
12 16 28 00 : REDUCTORES DE FRICCIÓN
12 16 29 00 : AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 32 00 : AGENTES DE MIGRACIÓN ANTI GAS
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 37 00 : REGULADORES DE HIDRATO DE GAS
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 16 39 00 : REGULADORES DE SARRO
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 44 00 : NO EMULSIFICADORAS
12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN

12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 18 16 00 : ACEITES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 20 00 : COMPUESTOS AROMÁTICOS Y ALIFÍTICOS
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 17 00 : GASOIL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 11 17 00 : ADITIVOS PARA CARBURANTE
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20 10 23 00 : VEH?CULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 21 00 : TRATADORES DE CALENTADORES
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23 15 37 00 : EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23 22 11 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE MATANZA Y DESPLUMAMIENTO
23 23 16 00 : APILADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
23 23 17 00 : SECADEROS DE MADERA Y EQUIPO Y ACCESORIOS
23 24 15 00 : MÁOUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
25 12 16 00 : VAGONES DE FERROCARRIL Y TRANVÍA
25 12 17 00 : EQUIPO Y SISTEMAS DE APOYO FERROVIARIO
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 14 16 00 : EQUIPO PARA ENSAMBLAJE SUBCRÍTICO
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 12 11 00 : FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31 12 12 00 : FUNDICIONES EN ARENA MECANIZADAS
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 12 14 00 : FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 11 00 : MATERIAL EN BARRA LABRADA
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
31 24 17 00 : ESPEJOS
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN
31 28 23 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN
31 28 24 00 : COMPONENTES FORMADOS DE EXPLOSIVOS
31 29 11 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABRADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 32 16 00 : CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 15 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31 36 16 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 37 14 00 : LOSETAS REFRACTARIAS
31 38 11 00 : IMANES FUNDIDOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 12 00 : IMANES SINTERIZADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 13 00 : IMANES PRENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 14 00 : IMANES PEGADOS CON PLÁSTICO Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
31 38 15 00 : IMANES MOLDEADOS POR INYECCIÓN Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EOUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EOUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
49 16 15 00 : EOUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 31 00 : CHALECOS
53 11 15 00 : BOTAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
56 13 15 00 : MANIOUÍES Y FORMAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
56 14 15 00 : ADORNOS CERÁMICOS PARA EL HOGAR
56 14 16 00 : ADORNOS DE VIDRIO PARA EL HOGAR
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 15 00 : CESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 18 00 : SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 14 00 : SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 12 24 00 : SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 12 00 : SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 10 00 : SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 11 00 : GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 12 00 : GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 14 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71 16 16 00 : OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALOUILER O ARRENDAMIENTO DE EOUIPO Y MAOUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EOUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROOUÍMICA Y DE PLÁSTICO

73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 16 00 : SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80 12 18 00 : SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80 12 19 00 : SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 18 00 : SERVICIOS DE CORREO
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 15 00 : COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83 11 24 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍN...
83 11 25 00 : CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83 11 26 00 : ACCESO DE CLIENTES
83 12 15 00 : BIBLIOTECAS
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
84 11 17 00 : FINANZAS CORPORATIVAS
84 11 18 00 : ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS
84 12 20 00 : SERVICIOS DE CAJILLAS DE SEGURIDAD
84 13 15 00 : SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 11 15 00 : SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86 12 15 00 : ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86 12 16 00 : COLEGIOS MENORES
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
86 12 18 00 : ESCUELAS PROFESIONALES
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 14/04/2026 - 07:36:17
Recibo No. S002012349, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuMCgwPDW2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 17 00 : PAROUES DE DIVERSIONES
90 15 19 00 : ESTABLECIMIENTOS DE JUEGOS DE AZAR Y DE APUESTAS
90 15 20 00 : CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
92 10 16 00 : SERVICIOS DE BOMBEROS
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 11 23 00 : BASES MILITARES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
93 14 18 00 : EMPLEO
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 : FINANZAS PÚBLICAS
93 16 15 00 : IMPUESTO DE RENTA
93 16 16 00 : IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 12 17 00 : CLUBES DE AFICIONADOS
94 13 18 00 : MOVIMIENTOS
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES

95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

***** EXPERIENCIA No.146 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONINSAS SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :745,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 22 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
10 32 44 00 : VIOLETA SILVESTRE CORTADA FRESCA
10 32 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS FRESCAS
10 42 60 00 : ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES CORTADAS SECAS
10 50 21 00 : PASTOS COSTADOS FRESCOS
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

FORMATO 6. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Artículo 50 Ley 789 de 2002

(Personas jurídicas)

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificado con C.C **1.098.693.785**, en mi condición de representante legal de **2L PROYECTOS S.A.S BIC** identificada con NIT **901154678-2**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Pereira, a los seis 06 días del mes de mayo de 2026.

FIRMA

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.098.693.785

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 11:20:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011546782
Código de Verificación	901154678226050611202 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 11:21:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098693785
Código de Verificación	109869378526050611215 0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

2L PROYECTOS S.A.S BIC

SIRI

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295411805

PIB
11:12:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098693785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295412106

PIB
11:14:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona 2L PROYECTOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011546782:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2L PROYECTOS S.A.S BIC

ANTECEDENTES JUDICIALES

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:34:17 AM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098693785**
Apellidos y Nombres: **TRIANA CAMACHO LAURA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

2L PROYECTOS S.A.S BIC

VERIFICACION DE MEDIDA CORRECTIVA

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 11:38:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098693785** y Nombre: **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139634009** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

2L PROYECTOS S.A.S BIC

MANIFESTACION DE NO INCURSION EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

FORMATO 9. MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 # 15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Estimados señores:

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, en mi calidad de Representante Legal de **2L PROYECTOS SAS BIC** en adelante el "Oferente", suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Que los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

2L PROYECTOS S.A.S BIC

Que no hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación a algún competidor.

Que no hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por DETERCONSA.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por DETERCONSA se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a DETERCONSA y a las demás autoridades competentes.

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció: *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.*

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Al suscribir este documento, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, no tengo participación e interés en otras ofertas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

De igual forma, manifiesto que la oferta que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia. Ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

2L PROYECTOS S.A.S BIC

En constancia se firma a los seis (06) días le mes de mayo del año 2026.

Atentamente.

Nombre del Oferente o Integrante: **2L PROYECTOS S.A.S BIC**
Dirección: **Cl 12 19 114ED To de Pinares**
Ciudad: **Pereira**
Teléfono: **3007620277**
Correo electrónico: **2lproyectos.sas@gmail.com**
NIT: **901154678-2**
Nombre del Representante Legal: **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO**

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.098.693.785

2L PROYECTOS S.A.S BIC

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

FORMATO 7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 # 15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA** de lo siguiente

Estimados señores:

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, en mi calidad de Representante Legal de **2L PROYECTOS SAS BIC** en adelante el "Oferente", dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por DETERCONSA, de lo siguiente:

1. DETERCONSA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

2L PROYECTOS S.A.S BIC

4. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

5. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

6. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por DETERCONSA observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.

7. DETERCONSA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a DETERCONSA o para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Pereira, a los seis (06) días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente,

Nombre del Oferente	**2L PROYECTOS SAS BIC**
Nombre del Representante Legal	**LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO**
C C. No.	**1.098.693.785 de Bucaramanga**
Dirección de domicilio	**Cl 12 19 114ED To de Pinares**
Correo electrónico	**2lproyectos.sas@gmail.com**
Ciudad	**Pereira**

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

2L PROYECTOS S.A.S BIC

REDAM

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098693785 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2026 05:33 PM

Código Verificación: **2CBPV571JQ**

Válida hasta: **04/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

2L PROYECTOS S.A.S BIC

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

06 de mayo de 2026

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

Yo **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO,** identificado con documento de identidad No.1.098.693.785 de Bucaramanga, en calidad de Representante legal del **2L PROYECTOS S.A.S BIC**, manifiesto que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas.

Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

2L PROYECTOS S.A.S BIC

Dado en Pereira D.C., a los seis 06 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Nombre del Oferente: 2L PROYECTOS S.A.S BIC
Nombre del Representante Legal: LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
Identificación: C.C 1.098.693.785
Dirección de domicilio: Cl 12 19 114ED To de Pinares
Correo electrónico: 2lproyectos.sas@gmail.com
Ciudad: Pereira

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

2L PROYECTOS S.A.S BIC

INSCRIPCION COMO PROVEEDOR

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

DETERCONSA

Registro de Proveedores

Registro de Proveedores persona jurídica nacional y/o extranjera.

Nombre Empresa *

2L PROYECTOS S.A.S BIC

Nit *

901154678-2

Dirección

CL 12 #19-114

Teléfono

3007620277

DETERCONSA

Ya has respondido

¡Gracias por su registro!

Solo puedes rellenar este formulario una vez.

Ponte en contacto con el propietario del formulario si crees que se trata de un error.

Ver las respuestas

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.362.451

CUADRADO GAMBOA

APELLIDOS

OLMA SUSANA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1986

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

25-MAY-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A 1500150-00023228-F-1032362451-20160506 0049674904A 1 7873309230

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

315386-T

OLMA SUSANA
CUADRADO GAMBOA
C.C. 1032362451
RES. INSCRIPCION 402 DEL 19/09/2023
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

365131 369782

Powered by CamScanner

220361/0522

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2FCE2B1063100978

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLMA SUSANA CUADRADO GAMBOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032362451 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 315386-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CAPACIDAD RESIDUAL

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

FORMATO 5A - CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

NOMBRE DEL OFERENTE: 2L PROYECTOS S.A.S BIC

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Contrato	Empresa o entidad contratante	Objeto del contrato	Valor contratado en pesos	Plazo en meses	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Días Suspensión*	Días por ejecutar	Porcentaje de participación
1	MUNICIPIO DE CHOCONTA	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA	$ 4.312.714.354	9	21/12/2023	SI	251	50%
2	PROCURADURIA GENERAL DE LA ANCION	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL (GRUPO 6)	$ 1.082.500.000,00	4,44	22/09/2025		-87,5	50%
3								
4								
5								

OBSERVACIONES:

NOTA 1: la anterior información se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, y es la única información que será valorada para establecer la capacidad residual del oferente.

NOTA 2: la columna "Días Suspensión" hace referencia a los días en los que ha sido suspendido el proyecto desde su fecha de inicio hasta la fecha de presentación de la oferta

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 1.098.693.785

OLMA SUSANA CUADRADO GAMBOA
Cargo: Contador
Documento de identidad: 1.032.362.451
Tarjeta Profesional: 315386-T

FORMATO 5B - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (Para el cálculo del K)

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

NOMBRE DEL OFERENTE: 3. PROYECTOS S.A.S BIC

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Para los contratos ejecutados en unión temporal, se diligenciará nuevamente el Formato 5B de acuerdo con la información suministrada en la Experiencia (E) del Anexo 5.3.1 CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC) del Documento de Factores y Condiciones

Orden No.	Consecutivo RUP	Entidad contratante o Propietaria	Participación del oferente en el contratista Plural	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	SMMLV (el año de publicación del presente proceso)	Objeto	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación y liquidados con los SMMLV en pesos colombianos E)
1	1	JEFATURA DE INGENIEROS - EJERCITO NACIONAL	33%	417,00	$ 1.750.905	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LAS SIGUIENTES OBRAS FRENTE 1 ADECUACION DEPOSITO DE INTENDENCIA UBICADO EN EL BATALLÓN DE INFANTERIA MECANIZADA N°18 CARTAGENA EN RIOHACHA, GUAJIRA; FRENTE 2 MANTENIMIENTO ADECUACION CASINO DE OFICIALES UBICADO EN EL GRUPO MECANIZADO RONDÓN UBICADO EN BUENAVISTA, GUAJIRA, FRENTE 3. CONSTRUCCIÓN SANITARIOS PARA SUBOFICIALES Y SUBOFICIALES PRIMERA ETAPA UBICADO EN EL CANTON BUENAVISTA EN BUENAVISTA, GUAJIRA; FRENTE 4 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA E HIDRAULICA UBICADO EN EL CANTÓN BUENAVISTA EN BUENAVISTA, GUAJIRA"	$ 724.368.833,85
2	2	MUNICIPIO DE VITERBO	30%	192,49	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES, CONTROL DE EROSIÓN, MANEJO DE AGUAS Y/O CORRECCIÓN DE CAUCES, EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS"	$ 101.102.511,04
3	3	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD - CIA CONSTRUCTORAS, SERVICIOS E INGENIERIA E U	70%	294,04	$ 1.750.905	EL INTERVENTOR SE COMPROMETE PARA CON EL ORDEN "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION Y MITIGACION DEL PARQUE DANA TURBAY	$ 428.410.014,34
4	4	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AEROCIVIL	50%	280,81	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y MANTENIMIENTO PLATAFORMA DEL AEROPUERTO ERAFECO EXPRESOS EF-BARRANCABUJA	$ 982.031.662,73
5	5	JEFATURA DE INGENIEROS - EJERCITO NACIONAL	50%	209,27	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP Y DE REDES ALCANTARILLADO, EN EL BATALLON DE INGENIEROS No 12 GENERAL LEONIDAS MEJIA", EN EL MUNICIPIO DE VENADO, CAQUETA, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE REDES DE ALCANTARILLADO, EN EL BATALLON DE INFANTERIA No. 29 "CAZADORES", EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CLAUSURA DE LAGUNA, Y CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, EN EL FUERTE MILITAR DE LARANDIA, LARANDIA - CAQUETA"	$ 208.402.510,93
6	6	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO	50%	174,00	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 39 "GUAMPAZ EN FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA "CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION PARA LESIONADOS EN BUTAN - LIMAWA- BUTAN LIMAWA LESIONADOS EN BUTAN - LIMAWA"	$ 152.299.771,20
7	7	JEFATURA DE INGENIEROS - EJERCITO NACIONAL	99%	236,05	$ 1.750.905	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA FRENTE 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ALOJAMIENTO PARA SUBOFICIALES EN EL BATALLÓN DE ARTILLERIA N°9 TENERIFE, NEIVA - HUILA; FRENTE 2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES BIOSEQUIMERT EN EL BATALLÓN DE ARTILLERIA N°9 TENERIFE, NEIVA - HUILA, FRENTE 3. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL DEPOSITO DE ARMAMENTO EN EL BATALLON DE INFANTERIA N°27 MAGDALENA, EN PITALITO - HUILA; FRENTE 4 MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA EN EL BATALLON DE INFANTERIA N°35 CAZADORES EN SAN VICENTE DEL CAGUAN- CAQUETÁ FRENTE 5. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO EN EL BATALLON DE INFANTERIA N°34 JUANAMBU, FLORENCIA - CAQUETÁ; FRENTE 6. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO DE TROPA EN EL BATALLON DE INGENIEROS N°12 GR LEONIDAS MEJIA, FLORENCIA CAQUETÁ	$ 416.328.151,07
8	8	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	50%	202,00	$ 1.750.905	CONSTAR EL SOMMOO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA DE SUMINISTRO, DESMONTE E INSTALACION DE PIEZAS Y/O PARTES DEL MOBILIARIO URBANO, MODULOS DE JUEGOS INFANTILES Y ESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS PARQUES QUE CONFORMEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"	$ 234.234.914,69
9	9	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	100,00%	50,00	$ 1.750.905	LA INTERVENTORIA EXTERNA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. 16 DE 2012, QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA REAJUSTE, LAS REPARACIONES LOCATIVAS DEL PISO DÓNDE ESTÁN UBICADAS LAS SEDES DE LA ENTIDAD Y LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN, UBICADOS EN LA CALLE 53 N° 45-112, PISO SÉPTIMO, EDIFICIO COLSEGUROS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA).	$ 88.103.595,45
10	10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP	100,00%	299,30	$ 1.750.905	ADELANTAR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, UBICADAS EN LOS PISOS 15 Y 16 DE LA TORRE A DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL (CAD) CARRERA 30 A NO. 53 - 108 (BOGOTÁ) A CONTRATAR CON UNA ENTIDAD PRIVADA CON FINES LUCRATIVOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA, EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE	$ 511.906.032,91
11	11	CORPORACION MINUTO DE DIOS	100,00%	17,00	$ 1.750.905	EL INTERVENTOR SE COMPROMETE A DESEMPEÑARSE COMO INTERVENTOR EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO HOGAR AGRUPADO SENSILITAS DE LA ARAMA EN CULAMIR DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE CONVENIO IDRD/N° DE ACUERDO CON EL ANEXO 1	$ 29.855.491,20

12	12	INSTITUTO PARA LA EDONOMIA SOCIAL IPES	100%	92,70	$	1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 2012 DE 2012, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES FISICAS, EQUIPOS ELECTROMECANICOS DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y MODULOS DE VENTA COMERCIAL DE LA REDEP, ASI COMO REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACION NECESARIAS PARA LA REUBICACION DE LOS MODULOS DE VENTA QUE LA ENTIDAD PROGRAME, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DEL PROYECTO REDEP DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL.	$	144.550.915,50
13	13	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	100%	231,32	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y ADECUACION DE BODEGA EN EL TALLER DE TRANSFORMADORES DE	$	405.010.344,00
14	14	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	100%	104,23	$	1.750.905	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CALLES MENORES PARA LA MITIGACION DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	$	182.456.938,15
15	15	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	80%	262,51	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO, PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	$	235.860.490,79
16	16	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	100%	90,31	$	1.750.905	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE ADECUACION DEL TEATRO UBICADO EN EL PARQUE NACIONAL CLA YA MEMBRA BOGOTA D.C	$	105.007.080,59
17	17	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	30%	228,74	$	1.750.905	EL CONTRATISTA REALIZARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION PARA LA REUBICACION DEL CENTRO DE DATA TOS (DATA CENTER) DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TODOS LOS SISTEMAS Y EQUIPOS QUE LO SOPORTAN	$	130.159.702,91
18	18	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	100%	71,24	$	1.750.905	EL CONTRATISTA REALIZARA PARA LA PROCURADURIA LA INTERVENTORIA EXTERNA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 15 DE 2012, QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE LLEVE A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EN FORMULA DE REQUERE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION CONTINUO DEL SEGUNDO Y TERCERO DEL EDIFICIO CANCIL DE PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, UBICADO EN LA CARRERA 10 NO. 21-15 DE LA CIUDAD DE TUNJA, BOYACA	$	134.734.472,20
19	19	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	99%	114,22	$	1.750.905	LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL, OBRAS MENORES DE ESPACIO PUBLICO UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTA D.C., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES "PROCESO CVP-CM-003-2011"	$	87.089.495,49
20	20	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	50%	176,41	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALAMIENTO DE LA VIA CARRERA 19 ENTRE CALLE 65 Y 69 FRENTE A CARREFOUR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$	104.429.101,00
21	21	CORPORACION MIJUTO DE DIOS	100%	59,05	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA ADECUACION DE LA ETAPA I Y LA CONSTRUCCION DE LA ETAPA II DE LA SEDE CORAL DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE GUAVIARE	$	112.140.065,25
22	22	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	100%	72,37	$	1.750.905	**LA CONTRATACION DE UNA PERSONA JURIDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LAS AREAS DE SANIDAD DE LOS CENTROS DE RECLUSION** A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC REGIONAL VIEJO CALDAS	$	126.712.994,05
23	23	GOBERNACION DE SANTANDER	100%	94,06	$	1.750.905	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION RESTAURA FASE CENTRO DE SALUD OIPATA, SANTANDER	$	112.152.374,30
24	24	GOBERNACION DE SANTANDER	100%	37,66	$	1.750.905	INTERVENTORIA A LA ADECUACION FASE CUARTO UBICADO DENTRO DEL PALACIO AMARILLO DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	$	105.903.692,30
25	25	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	100%	28,9	$	1.750.905	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS QUE TIENEN POR OBJETO CONTRATAR LA ADECUACION, INSTALACION Y REMODELACION DE DIFERENTES AREAS DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONTRATAR LA ADECUACION E INSTALACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA	$	60.601.154,50
26	26	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	100%	151,16	$	1.750.905	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA "COMEB" Y EM BOGOTA	$	264.685.720,00
27	27	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AEROCIVIL	100%	152,38	$	1.750.905	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL AEROPUERTO PERALES DE LA CIUDAD DE IBAGUE, TOLIMA	$	265.602.000,00
28	28	FONDO DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS - FOPAE	100%	263,08	$	1.750.905	CONSULTAR POR EL SISTEMA DEL PRECIO FIJO, SIN FORMULA DE REAJUSTE, ALCONSULTOR QUE REALIZARA LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA TERCERA FASE DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL PARQUE ESPECIAL DE SUELO DE PROTECCION POR RIESGO ALTOS DE LA ESTANCIA, COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACION, CONTROL Y MITIGACION DEL RIESGO EN LA ZONA	$	461.126.872,40
29	29	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	100%	501,5	$	1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO Nº 2376 DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO EJECUCION A MONTO AGOTABLE DE LAS OBRAS DE REPARACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y ROTATIVO DE LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES- Y FERIAS TEMPORALES QUE SE DESARROLLEN EN EL PERIMETRO DE LA SEDE INSTITUCIONAL	$	878.078.657,50
30	30	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	95%	468,97	$	1.750.905	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL COLISEO DEL PARQUE ZONAL ANTONIO NARIÑO DE LA RESERVA DE	$	470.670.169,01
31	31	EJERCITO NACIONAL SANIDAD MILITAR	50%	160,49	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA ADECUACION DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BASPC No. 11 DECIMA BRIGADA DE MONTERIA	$	182.301.650,00

32	32	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE NEIVA	75,00%	549,34	$	1.750.905	INTERVENTORIA No. 074/2013 CONSORCIO DE FRIOS No. FDLK CM 42 2013 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVA DEL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES OBRAS DE CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO EN LAS UPES PATRIMONIO Y UNICA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ	$ 207.477.000,53
33	33	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN INDER	60%	291,39	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, ADECUACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DE SAN CRISTOBAL A GRAMA SINTETICA INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMEDIATO LA CANCHA ESTA UBICADA EN LA CRA 130B CON CALLE 64 COMUNA 01 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	$ 255.045.676,83
34	34	CONDOMINIO CANTAGUEL	100%	137,50	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCION DE LA PLAZOLETA DE ESPARCIMIENTO (JUEGOS INFANTILES Y GARAGES) CON BANCAS PARA PARQUEADERO DE VISITANTES Y LA ADECUACION DE LOS ANTEJARDINES, JARDINERAS, ANDENES DEL CONDOMINIO	$ 241.002.354,25
35	35	MUNICIPIO DE TENJO	100%	81,49	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA PUNTA SENTOR DEL (0+000) CRUCE LA PUNTA AL (08+500 (MOM) DE LA VEREDA LA PUNTA, MUNICIPIO DE TENJO	$ 142.264.741,79
36	36	JEFATURA DE INGENIEROS - EJERCITO NACIONAL	100%	186,30	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 026 JENIG 2014 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONTRATACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE ALOJAMIENTO DE TROPA (BESONDO POO) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS PUESTOS FIJOS EN EL BATALLON DE ARTILLERIA No. 30 BATALLON DE CUCUTA EN TEZ INGETE DE SANTANDER	$ 336.246.138,55
37	37	TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A	100%	412,78	$	1.750.905	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION, CONTRUCCION (ADECUACION LOCATIVA) Y REFUERZO ESTRUCTURAL DE LAS OFICINAS EN LA SEDE PRINCIPAL DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO ACONDICIONADORES RODANTES Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS CON TELEFONIA IP Y SISTEMA ELECTRICO DE LOCALES 6, 7, 8, 9, 10, 11 UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	$ 722.735.525,90
38	38	POLICIA NACIONAL DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL	60%	185,50	$	1.750.905	INTERVENTORIA PARA LA TERMINACION CON CONSTRUCCION Y DOTACION DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	$ 162.221.348,25
39	39	TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A	100%	450,52	$	1.750.905	LA INTERVENTORIA INTEGRAL PARA CONSTRUCCIONES DE EDICIO PARA OFICINAS Y TALLER DE TRACTOCAMIONES DE LA EMPRESA TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO S.A	$ 844.845.030,00
40	40	MUNICIPIO DE TENJO	100%	24,00	$	1.750.905	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS, PINTURA Y RESANE DE AULAS Y FACHADAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TENJO	$ 42.109.365,25
41	41	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	100%	640,45	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, SISO, AMBIENTAL (SSS-ESA) PLAN MANEJO DE TRAFICO Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION EN ALTOS DE LA ESTANCIA SECTOR MEDIO LA CARBONERA LOCALIZADA EN CIUDAD BOLIVAR	$ 3.462.000.072,00
42	42	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES	100%	192,10	$	1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACION PUBLICA No 04 DE 2014 CUYO OBJETO FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE 20 MODULOS DE VENTAS DE MOBIEL 2 CONTENEDORES, 1 MODULO DE BAÑOS, 1 MODULO DE RECICLAJE Y LAS OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO COMERCIAL FLORES DE LA CALLE 26, ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL-IPES	$ 1.750.905,00
43	43	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	70%	755,30	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE AULAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADA EN EL CANTON NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$ 925.919.032,00
44	44	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	25%	98,10	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO DE AULAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADA EN EL CANTON NORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$ 29.815.421,00
45	45	ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO	100%	291,00	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SENDEROS PEATONALES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	$ 358.490.210,45
46	46	GOBERNACION DE ARAUCA	60%	283,57	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION DE INSTALACIONES DE LA BRIGADA 16, SEGURIDAD SECTOR DEL DIQUE, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 282.543.787,01
47	47	MINISTERIO DE CULTURA	100%	447,65	$	1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA MC-LP-027 DE 2013, MC-LP-031 DE 2013 Y MC-LP-033 DE 2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA REPARACION O REHABILITACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CARACTER CULTURAL AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011 EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS DE VIDA UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE MONTENEGRO Y PIJAO (QUINDIO).	$ 783.617.532,75
48	48	MINISTERIO DE CULTURA	100%	368,46	$	1.750.905	INTERVENTOR SE OBLIGA PARA CON EL MINISTERIO A CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MC-LP 027 DE 2013, MC-LP 031 DE 2013 Y MC-LP 033 DE 2013 CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA REPARACIÓN O REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL AFECTADAS POR EL FENÓMENO ENSO LA NIÑA 2010-2011, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESPACIOS DE VIDA" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA VIRGINIA Y CALIMA (VALLE DEL CAUCA).	$ 627.829.406,00
49	49	MUNICIPIO DE MEDELLIN	100%	316,95	$	1.750.905	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD E INSTALACIÓN DE GIMNASIOS Y JUEGOS INFANTILES	$ 554.933.456,00
50	50	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	100%	70,33	$	1.750.905	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA NO. 01 DE 2013 (SIC 1848 HOY 0848-10 SIHOJOURIAN AL PRESUPUESTO QUE LLEVA A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL INMUEBLE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CARRERA 15B NO. 22B-89 BARRIO SAMPER MENDOZA, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD.	$ 123.141.168,00

51	51	MUNICIPIO DE PEREIRA	100%	110,55	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y SOCIAL AL CONTRATO PARA LOCALIZADO EN LA PRIMERA FASE DEL PARQUE DE LA PLAZA CARRERA DEL CENTRO POBLADO DE ALTAGRACIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL INCLUYENDO EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL	$ 193.992.547,75
52	52	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN INDER	60%	227,72	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA CANCHA DE FUTBOL LAS ESMERALDAS A GRAMA SINTETICA INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMUEBLE FIJO UBICADA EN LA CARRERA 46 CON CALLE 69, COMUNA 04 MUNICIPIO DE MEDELLIN	$ 199.393.043,39
53	53	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV	100%	397,03	$ 1.750.905	LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS CON PROCESOS DE REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL BARRIO EL CODITO, EN LOCALIDAD DE USAQUÉN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REPUTADOS POR LA UAERMV EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	$ 695.774.369,94
54	54	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	69%	590,78	$ 1.750.905	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO PARA LA ADECUACION HIDROGEOMORFOLOGICA Y LA RESTAURACION ECOLOGICA DEL BRAZO DEL HUMEDAL JUAN AMARILLO O TIBABUYES EN LA LOCALIDAD DE SUBA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO 411 DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL IDIGER Y EL FDL DE SUBA	$ 237.876.027,95
55	55	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	25%	243,59	$ 1.750.905	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE, DE CONTENCIÓN MAGDALENA SANTANDER Y MEDIO - PAVIMENTACIÓN PUERTO WILCHES, DE LA VIA TRANSVERSAL HUMOSAL	$ 105.000.697,74
56	56	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC	100%	109,31	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL (SEGUNDA ENTREGA). EPMSC ARMENIA, RM ARMENIA Y EPMSC CARRICA, DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, Y EPMSC BOCANILLO Y EPMSC SEVILLA, DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$ 191.391.435,85
57	57	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	100%	318,91	$ 1.750.905	INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE CONTENCIÓN, RECONFORMACIÓN, DRENAJE Y RECUPERACIÓN DEL CANAL CATALUÑA Y CARRERA 3 ESTE EN EL BARRIO SAN MARTIN DE PORRES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN ESPECIAL CON LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	$ 557.602.468,56
58	58	TRANSPORTE MULTIMODAL DE CARGA S.A - MULTIMODAL SACA	100%	176,59	$ 1.750.905	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, SISOMA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN ESTRUCTURA ACERO (CAR-1.02)" EN CONCRETO DE HORMIGÓN CON PASO PEATONAL	$ 200.367.404,45
59	59	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CEVAC INGENIEROS	100%	369,30	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE DE LA ADECUACION LA GUARDIA, CERRAMIENTO, TALLERES Y RANCHO EN EL CRM UBICADO EN YOPAL CASANARE	$ 629.257.147,95
60	60	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN INDER	60%	354,52	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA CANCHA LAS FUTBOL LA MARACANA A GRAMA SINTETICA, INCLUYE LAS OBRAS DE URBANISMO INMUEBLE FIJO, UBICADA EN LA CARRERA 72 CON CALLE 98, COMUNA 6, DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	$ 310.146.967,19
61	61	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	60%	89,11	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PUNTAS FISICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN TERMINOS HIGIENICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DE TUNJUELITO, FUENTE ARANDA, SAN CRISTOBAL, CIUDAD BOLIVAR, KENNEDY, BOSA, SUBA, USAQUEN, BARRIOS UNIDOS	$ 79.011.572,28
62	62	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	60%	304,79	$ 1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO.103 DE 2015, CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA DE OBRA, PARA CON EL FONDO A EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN INCLUYE LA DOTACIÓN DE PARQUES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO, PROYECTO 1040 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y TRIANO TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	$ 319.999.224,04
63	63	GOBERNACION DE ARAUCA	60%	198,08	$ 1.750.905	INTERVENTORIA , TECNICA, AMBIENTAL FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA	$ 94.601.305,15
64	64	ALCALDIA DE MOSQUERA	40%	77,41	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACION Y REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD PROVENIR EN MUNICIPIO DE MOSQUERA	$ 54.915.720,10
65	65	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A	10%	6.817,10	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA TERMINACION DE LA TERMINAL SATELITE DEL NORTE EN LA ETAPA 1 DE LA FASE 1, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. TT-LP-012015 LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA MISMA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.	$ 1.193.000.447,50
66	66	CAR DE CUNDINAMARCA BOGOTA-UNIDAD	100%	70,00	$ 1.750.905	SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN GENERADOR CAR PARA EN LA AVDA CALLE AVIANA 62 NO 5 A 21 EN EL EDIFICIO BERTRAMARIA LA FUENTA	$ 144.000.000,00
67	67	PAPELLO S.A	100%	41,34	$ 1.750.905	OBTENCIÓN PARA TANQUE DE AGUA EN LA PLANTA DE BOSA EN EL PREDIO LOS CENTAUROS	$ 54.970.289,29
68	68	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	0%	688,71	$ 1.750.905	EL CONTRATISTA REALIZARA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA VENTA E INSTALACION DE PISO LAMINADO EN MADERA, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, UBICADAS EN LA CARRERA 5 NO. 15-80/99 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. (TORRES "A" Y "B") INCLUYE EL DESMONTE Y REINSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO, REDES DE CABLE ESTRUCTURADO (VOZ-DATOS) Y REDES ELECTRICAS REGULADAS, DE CONFORMIDAD CO LAS CONDICIONES, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SPEC 001 ANEXO TECNICO	$ 613.876.484,74
69	69	THENERGY S.A	100%	70,34	$ 1.750.905	REALIZAR LA SIGUIENTE OBRA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETROLEO, UBICADA EN LA CIUDAD DE PIEDECUESTA, ADECUACIÓN DE CUARTO TANA UPS Y PLANTA DE EMERGENCIA, ACOMETIDAS ELÉCTRICAS Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE TIERRA, EQUIPOTENCIALIZADA, CON LA ACTUAL EXISTENTE EN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	$ 100.261.162,01
70	70	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA - CUNDINAMARCA	25%	62,70	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TÉCNICA A LA OBRA DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES A CARGO DEL IMRD EN EL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 27.445.406,26
71	71	ALCALDIA DE COPACABANA	25%	128,50	$ 1.750.905	REALIZAR ESTUDIOS y DISEÑOS DE UN ACUEDUCTO CON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP EN LA VEREDA EL CABUYAL PARTE ALTA Y CENTRO (VEREDA LA MEJIA PARTE ALTA DE MATASANO)	$ 54.969.417,00

72	72	MUNICIPIO DE CHIA	75%	19,92	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIA	$ 70.229.106,53
73	73	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	75%	194,84	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DAN JUANITO II SECTOR DEL MUNICIPIO DE DIRAGUEÑA - CUNDINAMARCA	$ 242.868.278,03
74	74	MUNICIPIO DE MEDELLIN	100%	314,75	$	1.750.905	MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	$ 551.027.349,75
75	75	MEGABUS SA	100%	124,69	$	1.750.905	REALIZAR EL LAVADO Y PINTURA DE LOS ELEMENTOS SEPARADORES Y/O SARDINELES DE LAS RUTAS TRONCALES; LAVADO DE SOCLOS DE LAS ESTACIONES Y SUPERFICIES DE LA VIA TRONCAL ADYACENTES A LAS ESTACIONES DEL SISTEMA MEGABUS	$ 218.267.517,20
76	76	ALCALDIA MUNICIPIO DE GAIRA	30%	219,05	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA PARA CONTRATO COMO OBJETO EN CONSTRUCCION DE ANDENES, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 4 DESDE LA CALLE 7 HASTA EL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE GAIRA Y LAS VIAS INTERNAS DEL BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GAIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 165.436.191,99
77	77	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	75%	1.128,14	$	1.750.905	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA EJECUCION DE LA PRIMERA FASE DE OBRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA LA INTERVENCIÓN DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA PLAZA DE MERCADO DE LA CONCORDIA, LA CONSTRUCCIÓN DE LA GALERÍA SANTAFÉ Y SU ENTORNO INMEDIATO UBICADA EN LA CARRERA 1 B ENTRE EL ANTIGUO - CARRERA 1 B #10-GRO (NUEVA) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 1.474.193.693,20
78	78	MUNICIPIO DE SUCRE	30%	73,12	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, Y ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) EN EL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER	$ 64.715.355,93
79	79	MUNICIPIO DE CHIA	25%	60,08	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION Y APERTURA DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 6 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE CHIA A TODO COSTO	$ 26.478.455,64
80	80	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	100%	74,11	$	1.750.905	INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD EN LA TRANSVERSAL 50 ESTE CON CALLE 67 BIS SUR, VII PLAN DE DISTRITAL DE RIESGOS, PROYECTO DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD FRENTE A EVENTOS DE REMOCIÓN EN MASA	$ 129.769.599,95
81	81	MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	100%	61,05	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SENDEROS DE LAS CALLES 5, 6 Y 7 ENTRE CARRERAS 1 Y 2 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	$ 59.303.709,16
82	82	ALCALDIA DE ATACO	5%	127,24	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	$ 11.138.257,61
83	83	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	50%	434,21	$	1.750.905	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUES VECINALES	$ 436.158.193,03
84	84	MUNICIPIO DE TENJO	30%	36,21	$	1.750.905	INTERVENTOR, TECNICA, SOCIOAMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA DE LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA Y ALCANTARILLADO EN EL ACCESO CENTRO POBLADO DE LA VEREDA JUNCA PARALELOS A LA VIA TENJO-TABIO, MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA-FASE 1	$ 20.606.026,02
85	85	MUNICIPIO DE CHIA	90%	100,77	$	1.750.905	INTERVENTORIA, TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTALPARA LA CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO, SECTOR SUB ESTACION CODENSA VEREDA FONZA EN EL MUNICIPIO DE CHIA A TODO COSTO	$ 174.674.399,93
86	86	MUNICIPIO DE LA DORADA	50%	179,38	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CON CONTRATO CUYO OBJETO ES: PAVIMENTACIÓN (ASFALTO) EN VIA TERCIARIA BRIHAN BARCO, BEDE JUAN PABLO II, BARRIO LAS PALMAS EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, COLOMBIA	$ 112.280.591,56
87	87	ALCALDIA MUNICIPIO DE GACHETA	45%	154,66	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA CONTRATO CUYO OBJETOS ES: MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA DE LA GLORIETA AL MOLINO DE LA VEREDA CANELÓN DEL MUNICIPIO DE GACHETA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 108.240.950,72
88	88	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	25%	251,53	$	1.750.905	INTERVENTORIA A LA OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE SALONES COMUNALES EN DOCE	$ 118.222.601,54
89	89	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA - CUNDINAMARCA	10%	97,77	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA Y CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL EN EL CAMPUS DEL ÁREA DE CHIA CUNDINAMARCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 15.200.187,98
90	90	MUNICIPIO DE CHOCONTA	65%	76,16	$	1.750.905	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRAS CUYO OBJETO ÉS CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA-CUNDINAMARCA	$ 66.674.302,40
91	91	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS	65%	581,65	$	1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL Y ADECUACIONES DE LAS ÁREAS DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL IDEAM UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$ 671.069.030,61
92	92	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	25%	45,06	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA ADECUACION y MEJORAMIENTO DE CANCHA POLIDEPORTIVA BLANCA DURAN DE PADILLA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$ 175.301.373,97
93	93	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS	70%	197,41	$	1.750.905	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA GRUPO "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EMEJ - VENECIA CAQUETÁ" Y GRUPO II "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EMTER - LA PLATA HUILA	$ 206.797.477,04
94	94	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	100%	65,62	$	1.750.905	EFECTUAR LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA SEMIAUTOMATICO PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES Y LODOS COMPLEMENTARIOS EN LA UNIDAD PRIMARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA HACIÉN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 97.210.245,60
95	95	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	100%	27,11	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA QUE SE SUSCRIBA CON EL SIGUIENTE OBJETO: ADECUACION DEL COLEGIO PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, SEGAR SANTANDER	$ 47.457.034,56
96	96	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	30%	205,19	$	1.750.905	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y LAS OBRAS, PARA LAS CANCHAS SINTETICAS EN DIFERENTES PARQUES DE BOGOTA D.C. CON CARGO AL PROYECTO 1002 CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y ESCENARIOS PARA TODOS	$ 153.191.755,97

97	97	MUNICIPIO DE COTA	40%	161,79	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE CICLO RUTA EN LA ZONA NORTE COSTADO OCCIDENTAL ENTRE EL CAMELLÓN SAN ISIDRO Y EL CAMELLÓN EAN TECNOLAR	$ 105.300.914,06
98	98	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	50%	958,02	$	1.750.905	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ZONAL FONTANAR DEL RIO COD 11-398 LOCALIDAD DE SUBA	$ 777.419.329,05
99	99	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD)	50%	447,94	$	1.750.905	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DEL PARQUE ZONAL EL TALLER COD 15-[illegible]	$ 640.940.972,70
100	100	MUNICIPIO DE MEDELLIN	100%	496,29	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE REDES ELECTRICAS, VOZ, DATOS Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS EN EL CMM Y SEDES EXTERNAS	$ 197.100.893,15
101	101	MUNICIPIO DE MADRID	50%	197,33	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CANCHAS: 1 EN LA CARRERA 21 ENTRE CALLES 2 SUR Y 2 COSTADO ORIENTAL Y EE LA CALLE 2 SUR EL COSTADO OCCIDENTAL EN EL BARRIO SOSIEGO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA 2. EN LA CARRERA 22 ENTRE CALLES 3 Y 1 SUR, CALLE 7 ENTRE CARRERAS 20 Y 21, EN EL BARRIO SOSIEGO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA 3. EN EL CORREDOR PEATONAL DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 15 Y 18 EN BARRIO LOS ÁNGELES EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA. OBJETO B - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO PARQUE ECOCULTURAL HERNAN ECHAVARRIA MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA	$ 172.750.941,03
102	102	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	30%	361,07	$	1.750.905	REALIZAR POR EL PRECIO DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE TERCERA Y CUARTA ETAPA DEL PARQUE EL PORVENIR COD 07-391 CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION 1002 CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES EQUIPAMIENTOS PARA TODOS GRUPO 1 REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE EJECUCION POR EL SISTEMA DE PRECIOS GLOBAL LOS ESTUDIOS Y DISEÑO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE TERCERA ETAPA DEL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR COD 07-391 CON CARGO AL PROYECTO DE INVERSION 1002 CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS	$ 157.170.098,04
103	103	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	40%	102,07	$	1.750.905	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS ADECUACIONES Y EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA A CARGO DEL COMPLEJO CENTRAL DEL SENA BOGOTÁ, AUTÓNOMA	$ 71.495.949,34
104	104	MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	25%	547,96	$	1.750.905	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL QUEBRADA EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN	$ 960.511.655,00
105	105	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	5%	464,29	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, Y AMBIENTAL PARA LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REHABILITACION FUNCIONAL BATALLON DE SANIDAD CRE BASAN EN BOGOTA D.C	$ 36.200.699,40
106	106	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	25%	696,38	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A: ADECUACIÓN Y ESTABILIZACIÓN MARGENES AFECTADOS POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO SUAREZ EN EL SECTOR LA LAGUNETA, MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ) Y SIMIJACA (CUNDINAMARCA), DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS RESULTADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAR Nº 498 DE 2015	$ 302.060.055,50
107	107	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	25%	122,05	$	1.750.905	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN TERMINOS HIGIENICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL	$ 00.102.164,15
108	108	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	25%	122,76	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PAR LA OBRA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE ALI VALLE DEL CAUCA	$ 84.376.141,95
109	109	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	20%	120,14	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE REclusión del orden NACIONAL – FASE 1 A CARGO DEL INFOCC – CELPOLI	$ [illegible]
110	110	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA	100%	122,55	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2017-519	$ 215.324.012,75
111	111	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	100%	467,85	$	1.750.905	INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL PROYECTO URBANO ENTRE LA TRANSVERSAL 30F y TRANSVERSAL 30C Y LAS CALLES 69B 69 SUR Y LA CALLE 69 SUR, EN EL BARRIO JUAN JOSE RONDÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÁ D.C	$ 910.653.111,90
112	112	MINISTERIO DE CULTURA	100%	107,17	$	1.750.905	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA RESULTANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SANTANDER QUILICHAO	$ 225.625.738,50
113	113	MINISTERIO DE CULTURA	100%	99,47	$	1.750.905	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE MANTERA – CORDOBA	$ 109.653.490,26
114	114	MINISTERIO DE CULTURA	100%	262,76	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA MC-LP-007-2017 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA REHABILITACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	$ 466.065.667,80
115	115	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	100%	325,59	$	1.750.905	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y DRENAJE EN EL POLÍGONO ALTOS DE LA ESTANCIA FASE 3 SECTOR INFERIOR LA CARBONERA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C.	$ 570.497.370,15
116	116	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	25%	440,00	$	1.750.905	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE Y PROTECCIÓN DE LA RIBERA SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR DEL NUEVO PUESTO FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA EN BARRANCABERMEJA SANTANDER	$ 192.500.500,00

117	117	DEPARTAMENTO DE CASANARE	100%	60,10	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL CENTRO POBLADO SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.	$ 151.481.292,81
118	118	MUNICIPIO DE PEREIRA	60%	41,30	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL FINAL: CONTRATO CONSTRUCCION MURO Y OBRAS DE ESTABILIDAD SOBRE EL "PUENTE DEL RIO CONSOTA EN EL SECTOR DEL TIGRE, Y CONSTRUCCION DE MURO DE TERL REAL: CONTENCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO CONSOTA EN EL SECTOR EL POBLADO".	$ 38.700.322,39
119	119	MUNICIPIO SAN CARLOS DE GUAROA	44%	49,60	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LA CARRERA 12 DESDE LA CALLE 8 A LA CALLE 4 Y CALLE 4 ENTRE CARRERA 12 A LA ARRERA 10 Y CARRERA 11DESDE LA CALLE 5 A LA CALLE 4 ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$ 103.735.000,00
120	120	MUNICIPIO DE CHIA	30%	788,68	$ 1.750.905	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALPARA MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIA.	$ 414.953.959,67
121	121	MUNICIPIO DE CHIA	25%	386,05	$ 1.750.905	INTERVENTORIA, TECNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHIA.	$ 172.927.769,00
122	122	EMPRESA EMCELMARIA CUNDINAMARQUESA	60%	5.254,77	$ 1.750.905		$ 5.551.109.130,11
123	123	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	60%	3.611,19	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA - SANTA MARTA, PRIMERA ETAPA	$ 3.792.793.376,87
124	124	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	90%	1.649,05	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES CON DESTINO AL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN LAS SECCIONALES DE BUCARAMANGA, CUCUTA, NIEVA, PITALITO Y CAREPA.	$ 2.897.036.944,87
125	125	MUNICIPIO DE COTA	90%	2.075,64	$ 1.750.905	REALIZAR ESTUDIOS , DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE COTA, DENTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA OFERTA HIDRICA Y SANEAMIENTO BASIC, EMPRESTITO ACUERDO 17/2009.	$ 3.492.938.801,09
126	126	MUNICIPIO DE BUGA	99%	2.223,87	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CORREGIMIENTO EL VINCULO, MUNICIPIO DE BUGA	$ 1.946.454.024,08
127	127	MUNICIPIO DE COTA	70%	1.169,02	$ 1.750.905	DISEÑO Y CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CAPACIDAD 40 LPS VEREA CTIME - PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE OFERTA HIDRICA - EMPRESTITO ACUERDO 17/2009	$ 1.432.700.074,17
128	128	MUNICIPIO DE BARBOSA	55%	0.095,26	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER	$ 6.506.000.214,04
129	129	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA	47%	4.691,50	$ 1.750.905	EJECUCION DE OBRAS VARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA OFERTA MISIONAL DE DOCENCIA, INVESTIGACION, PROYECCION SOCIAL, EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA UCEVA".	$ 3.876.210.706,13
130	130	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	40%	963,50	$ 1.750.905	REALIZAR LAS OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE CENTRAL DEL HOSPITAL Y PUESTOS DE SALUD DE LA VICTORIA, PUESTO DE SALUD DEL TRIUNFO, Y PUESTO DE SALUD DE PEADELA.	$ 695.978.931,09
131	131	MUNICIPIO DE ANSERMA	97%	1.732,45	$ 1.750.905	REMODELACION DE LA PLAZA JORGE ROBLEDO EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS	$ 2.942.354.706,23
132	132	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	100%	1.354,93	$ 1.750.905	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA.	$ 2.124.705.771,15
133	133	MUNICIPIO DE COTA	95%	1.609,07	$ 1.750.905	Terminación de la construcción de la glorieta central accesos y obras complementarias variante de Cota por la avenida suba y sus vías conectoras Municipalis, Municipio de Cota Cundinamarca.	$ 2.979.030.146,66
134	134	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES D.I.S.A.S.	100%	2.563,34	$ 1.750.905		$ 4.659.265.322,70
135	135	MUNICIPIO DE BUGA	55%	123,44	$ 1.750.905	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA ESTRUCTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE SAN CLEMENTE.	$ 205.326.127,64
136	136	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P.	90%	400,84	$ 1.750.905	"RECONSTRUCCION DE LA TUBERIA QUE CONDUCE DE LA BOCATOMA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS- CUNDINAMARCA".	$ 622.774.710,75
137	137	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"	100%	971,84	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (BLOQUE ALEAS, KIOSKO, CAS TELLO, CARONA Y AULAS AMBIENTALES.)	$ 1.701.699.615,20
138	138	MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA	100%	258,39	$ 1.750.905	"CONTRATAR LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS A LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA"	$ 452.416.342,95
139	139	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	55%	1.462,53	$ 1.750.905	PAVIMENTACIÓN CALLE PRIMERA SUR ENTRE CARRERAS SEPTIMA Y NOVENA - MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$ 2.412.939.871,14
140	140	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	91%	2.761,01	$ 1.750.905	REMODELACION PARQUE FUENMAYOR Y PARQUE TIRO PARQUE TARCION DEL MUNICIPIO DE BUGA"	$ 1.409.860.621,74
141	141	MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA	100%	361,84	$ 1.750.905	"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES EN LA SEDE EDUCATIVA DE LA VEREDA MORAS, ROBLES Y CANOAS DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA"	$ 631.560.725,20
142	142	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	20%	19.977,69	$ 1.750.905	CONTRATAR EL DIAGNOSTICO Y /O OBRAS DE REHABILITACION Y /O COMPLEMENTACION DE LOS DISTRITOS DE I - RIEGO PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN ESCALA DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL" Grupos: 1, 2, 3 y 4.	$ 11.311.997.670,13
143	143	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	10%	3.997,06	$ 1.750.905	ADECUACION GENERAL DEL AREA DE SANIDAD Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS EN LOS PABELLONES INTERNOS EN EL E.P.M.S.C. DE CUCUTA. MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS DE PABELLONES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE GIRON E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS, MEJORAMIENTO EN RANCHO Y ADECUACIONES GENERALES EN BATERIAS SANITARIAS DE LOS PABELLONES 4,5 Y 6, RESEÑA, RECPECION Y GUAYANA INTERNA EN EL E.P.M.S. DE BUCARAMANGA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CARCERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS SEÑALADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA, EL 23DE SEPTIEMBRE DE 2009, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO	$ 938.096.328,93

144	144	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	42%	170,00	$	1.750.905	ADELANTAR ACCIONES DE MANEJO, EN EL COMPONENTE CALIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUACIDOS AFLUENTE DEL RÍO GUARAPAS , MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE QUINCE (15) BATERÍAS SANITARIAS CON SISTEMAS SEPTICOS, EN EL MARCO DE LA "EJECUCIÓN DEL PSMCA DEL RIO GUAMUSTAS"	$ 125.449.497,45
145	145	MUNICIPIO DE FUNEA-CUNDINAMARCA	100%	537,34	$	1.750.905	CONSTRUCCION PLAGA PARA CANCHA MULTIPLE, UNA GRADERIA Y CUBIERTA PARA POLI DEPORTIVO URBANO BARRIO EL HATO SEGUNDO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE FUNZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 940.931.292,70
146	146	MUNICIPIO DE TABIO-CUNDINAMARCA	100%	743,97	$	1.750.905	LA ADECUACION Y TERMINACION DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA (CONVENIO DE ASOCIACIÓN 716-2012 SUSCRITO ENTRE COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA)	$ 1.302.597.594,01
147	147	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	30%	4.295,17	$	1.750.905	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS (GRUPO 1 - AMAZONAS)	$ 2.270.077.673,05
148	148	MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA	49%	163,61	$	1.750.905	LA EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA TASIO-CHIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -CONVENIO 445 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE TASIO CUNDINAMARCA	$ 145.515.298,65
149	149	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	30%	5.557,08	$	1.750.905	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS (GRUPO 3- NARIÑO)	$ 4.041.160.297,22
150	150	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	50%	15.215,61	$	1.750.905	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS (GRUPO 1-ANTIOQUIA)	$ 14.195.990.310,53
151	151	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA	69%	974,21	$	1.750.905	CONSRUCCION DE LA REPOTENCIACION ELECTRICA E LASS INSTALACIONES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA	$ 1.006.262.004,43
152	152	MUNICIPIO DE COTA	50%	503,11	$	1.750.905	REHABILITACION DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD E INSTALACION DE DE 1 ALAMBRADO HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE COTA	$ 508.165.001,74
153	153	SODESCO LTDA	100%	4.042,68	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE LA LOCALIZACION RONDON Y VIA DE ACCESO - CONTRATO 3030-CON LA OCCIDENTAL DE COLOMBIA	$ 7.079.349.025,40
154	154	MUNICIPIO DE PALESTINA	40%	381,14	$	1.750.905	PAVIMENTACIÓN CARRERA 16 ENTRE BARRIO HADO BAJO Y ALTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	$ 666.926.022,69
155	155	MUNICIPIO DE PALESTINA	65%	211,03	$	1.750.905	ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y AISLAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN AREAS DE RECARGA HIDRICA Y ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTOS DE PALESTINA CALDAS	$ 36.949.149,29
156	156	MUNICIPIO DE PALESTINA	10%	97,88	$	1.750.905	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GESTION INTEGRAL DE MICROCUENCAS HIDROGRAFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Y AREAS DE INTERES AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	$ 17.137.952,41
157	157	MUNICIPIO DEL SOCORRO	90%	432,91	$	1.750.905	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA SOCORRO - AL TO DE REINAS EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO DEPARTAMENTO DE SANTADER	$ 720.095.099,37
158	158	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP	60%	366,27	$	1.750.905	OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ROSECO - CUNDINAMARCA	$ 320.051.967,16
159	159	MUNICIPIO DE TENJO	5%	299,45	$	1.750.905	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ANDENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA HABITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD EN EL SECTOR CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$ 10.709.993,29
160	160	MUNICIPIO DE GUADUAS	50%	1.037,83	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA	$ 908.010.899,03
161	161	MUNICIPIO DE NEMOCON	85%	553,16	$	1.750.905	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA ALTO DE LA CRUZ VEREDA MOGUA LA ESTRELLA POSTO RICO EN EL MUNICIPIO DE NEMOCON DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 691.115.355,80
162	162	MUNICIPIO DE EL COLEGIO	50%	309,47	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA CRA 2A ENTRE CLL 5A Y 5B Y CLL 5A ENTRE CRA 2 Y 2A BARRIO MOVIMIENTO FEMENINO MUNICIPIO EL COLEGIO CUNDINAMARCA	$ 270.529.205,16
163	163	SODESCO LTDA	100%	2.522,49	$	1.750.905	DISEÑO Y REHABILITACION PUENTE EL KUANO EN LA VIA ARAUCA TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 3.745.000.624,95
164	164	CONSTRUSAR S.A	100%	4.751,59	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE CAÑO ZAPARAY PUENTE AGUA LIMON Y PUENTE PAPAYITO EN LA VIA ARAUCA - TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 9.920.293.000,96
165	165	CI GRODOO S EN C.A	100%	1.671,02	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO SURATA PR0+000 AL PR0+035 DEL TRAMO 6 - LA CEMENTO - LA VIRGEN EN BUCARAMANGA	$ 2.925.797.273,93
166	166	MUNICIPIO DE TOCAIMA	5%	299,34	$	1.750.905	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA, GRADAS, BAÑOS Y CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LOS PANCHES DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA	$ 25.300.342,64
167	167	ALCALDIA DE GUADUAS	95%	725,73	$	1.750.905	CONSTRUCCION CENTRO CULTRAL Y DEPORTIVO COLEGIO MIGUEL SAMPER DEL MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA	$ 1.208.813.493,12
168	168	MUNICIPIO DE GUADUAS	30%	1.015,66	$	1.750.905	CONSTRUCCION PLAN DE VIVIENDA VILLA LUZ DEL RIO, CORREGIMIENTO DE LA PAZ MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	$ 533.487.251,09
169	169	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL	100%	0.670,51	$	1.750.905	EXCAVACIONES PARA CISSONJUSO DE EXPLOSIONES, COLOCACION DE CONCRETOS PARA LA CONSTRUCCION DE CAISSON, VIGAS, CABEZALES, ESTRIBOS Y VIGAS Y TABLERO Y MANETO, AMARRE E INSTALACION DEL ACERO DE REFUERZO EN LAS MISMAS ESTRUCTURAS	
170	170	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPC)	100%	339,40	$	1.750.905	CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA DEMOLICION TOTAL, RETIRO, DISPOSICION Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA CARCELARIA PABELLON No. 8 Y CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD – EPMSC JP-BELLAVISTA MEDELLIN en ANTIOQUIA	
171	171	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	60%	678,44	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL ARAUCA - PRIMERA ETAPA	
172	172	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL COLEGIO EMPUCOLE E.S.P	90%	714,06	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y FLUVIAL Y ADECUACION DE LA VIA PROYECTO DE VIVIENDA SANTA SOFIA MUNICIPIO EL COLEGIO CUNDINAMARCA	

173	173	MUNICIPIO DE TABIO	26%	29,97	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, AMBIENTAL CONTABLE Y JURIDICO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DE LA CARRERRA 2 ENTRE CALLES 7 Y 8 DEL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA"	
174	174	MUNICIPIO DE GUADUAS	50%	169,47	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VÍA VEREDA CENICEROS K0+000, VÍA ACEROS Y PITAL K0+000 AL K3+100 QUEBRADA EL CHURRO, VÍA COCOLÓ Y MOLANO K3+100 QUEBRADA EL CHURRO K15+900 LAGUNA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.	
175	175	MUNICIPIO DE SUPATA	19%	141,94	$ 1.750.905	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA URBANIZACIÓN SAN ANTONIO DE LA LAGUNA UNUANÁ EN EL MUNICIPIO DE SUPATA-DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
176	176	MUNICIPIO DE COTA	49%	499,56	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE ANDENES SOBRE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2A Y 5A EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	
177	177	MUNICIPIO DE SOPO	30%	16,97	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACION Y CANALIZACION DEL VAYADO ADYACENTE AL COLEGIO PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOPO - CUNDINAMARCA	
178	178	MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA	97%	269,42	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS DE CHIA	
179	179	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	50%	159,74	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION EN EL MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CRA 10 NORTE, SECTOR RESGUARDO INDIGENA MACARIEROS, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".	
180	180	CORPORACION AUTOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA	50%	322,13	$ 1.750.905	LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO EN EL RESGUARDO INDIGENA LOS ANGELES LAS MESAS, EN EL MUNICIPIO NATAGAIMA Y EL MEJORAMIENTO DE UN RESERVORIO PUJAOS SALUD EPS INDIGENA , EN EL CORREGIMIENTO DE CASTILLA, MUNICIPIO DE	
181	181	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	100%	35,38	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA CON EL SIGUIENTE OBJETO "MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE VIAS TERCIARIAS DE LA VEREDA SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN.	$ 63.057.330,90
182	182	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	25%	2.987,25	$ 1.750.905	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO, SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"	
183	183	MUNICIPIO DE PALESTINA-CALDAS	41%	1.002,70	$ 1.750.905	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL PERFIL VIAL DE LA CARRERA CUARTA(-) DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA PALESTINA CALDAS	
184	184	MUNICIPIO DE SUTATAUSA	100%	209,39	$ 1.750.905	LA CONSTRUCCIÓN PLACA DE PISO POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA VEREDA PEÑAS DE CAJON Y CONSTRUCCION GRADERÍAS EN EL POLIDEPORTIVO VEREDA PEÑAS DE BOQUERON DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA - CUNDINAMARCA.	
185	185	DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	50%	2.195,75	$ 1.750.905	"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN ASFALTO DE COMUNICACIÓN PARA EDIFICACIONES DE LA FASE I DEL PROYECTO SEDE OPERATIVA DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 1 Y ANEXO 5C2"	
186	186	EJERCITO NACIONAL	50%	4.677,52	$ 1.750.905	REALIZAR LA DECUCACION DE LA GUARDIA, CERRAMENTO, TALLERES Y RANCHO EN EL CRM UBICADO EN YOPAL -C SANARE	
187	187	EJERCITO NACIONAL	50%	[illegible]	$ 1.750.905	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA EL CERRAMIENTO [illegible] VIA ALAMEDA UBICADO EN EL CANTÓN NOR [illegible] EN [illegible] LA CIUDAD DE BOGOTÁ	
188	188	ALCALDIA DE SUBACHOQUE	50%	477,02	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA CANCHA DEPORTIVA VEREDA CANCA BAJA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA, CONVENIO ICCU 395-2014.	
189	189	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	50%	512,03	$ 1.750.905	CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO SANTA MONICA; MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CONVENIO 660 DE 2014) Y CONSTRUCCION ESCENARIO DEPORTIVO COLEGIO RICARDO GONZALEZ SEDE B (CONVENIO 661 DE 2014) DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA.	
190	190	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	26%	16.536,30	$ 1.750.905	CONSTRUCCION PASEO URBANO CARRERA 7 [illegible] DEL TOCANCIPÁ	
191	191	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	36%	8.057,37	$ 1.750.905	"CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"	
192	192	FONDO ADAPTACION	100%	10.610,01	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE LA IPS CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO	
193	193	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	69%	1.338,66	$ 1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN PARQUE METROPOLITANO TERCER MILENIO	
194	194	MUNICIPIO DE PALESTINA - CALDAS	10%	506,68	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE PATINAJE Y UNA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL CINCO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS.	
195	195	IPS HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	41%	511,95	$ 1.750.905	REALIZAR LAS OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE CENTRAL DEL HOSPITAL Y PUESTOS DE SALUD DE LA VICTORIA, PUESTO DE SALUD DEL TRIUNFO, Y PUESTO DE SALUD DE PRADILLA	
196	196	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	60%	1.079,20	$ 1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SISO Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE JUAN AMARILLO, CÓDIGO 16-171 EN BOGOTÁ D.C., CON CARGO AL PROYECTO 1092, "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS	
197	197	GOBERNACION DE ARAUCA	50%	159,71	$ 1.750.905		
198	198	MUNICIPIO DE CACHIPAY	100%	181,10	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE PLACA DE UNA PLACA PARA EL POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO VEREDA TIERRA DE ENSUEÑOS DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY CUNDINAMARCA	
199	199	ALCALDIA DE PUERTO NARIÑO	100%	556,81	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION 11 ETAPA SENDEROS PEATONALES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.	
200	200	MUNICIPIO DE GUADUAS	40%	123,60	$ 1.750.905	CONSTRUCCION PLACA HUELLA EN LA VIA PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA VEREDA SAN MIGUEL SECTOR SEGUNDA ENTRADA MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU No. 151-2015)	

201	201	MUNICIPIO DE GUADUAS	47%	77,44	$	1.750.905	CONSTRUCCION PLACA HUELLAS EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA CARBONERA SECTOR BELLAVISTA, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU No.110-2018).
202	202	ALCALDIA DE COPACABANA	47%	55,51	$	1.750.905	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LA REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA EL CABUYAL DEL MUNICIPIO DE AUMENTO DE LA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA COPACABANA ANTIOQUIA"
203	203	MUNICIPIO DE TOCAIMA	100%	619,49	$	1.750.905	REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA -CUNDINAMARCA
204	204	MUNICIPIO DE ZIPACÓN	100%	1.364,33	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA
205	205	MUNICIPIO DE SESQUILE	25%	433,42	$	1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATICAS CARLOS ABONDANO Y MENDEZ ROZO, DEL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA
206	206	MUNICIPIO DE GUADUAS	30%	107,55	$	1.750.905	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA
207	207	MUNICIPIO DE TENJO	100%	129,03	$	1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMENTOS COLECTIVOS, PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO EL ARTE Y LA CULTURA
208	208	MUNICIPIO DE LA VEGA	100%	144,12	$	1.750.905	CONSTRUCCION PLACA HUELLAS EN LA VIA VEREDA CURAL EL SILENCIO SECTORES EL FILTRO Y EL CEDRO EN LA VIA VEREDA TABACAL- VILLA GLADYS- SECTOR EL RESBALOSO SEGÚN CONVENIOS ICCU 407 Y 409
209	209	ALCALDIA DE COPACABANA	40%	31,58	$	1.750.905	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE MUESTREO PARA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE EN ACUEDUCTOS RURALES; REPARACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y CONDENADAS EN LA VEREDA ALVARADO Y MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL SISTEMA SÉPTICO COLECTIVO EN EL SECTOR PLACA CUBIERTA DE LA VEREDA EL CABUYAL DEL MUNICIPIO DE COPACABANA"
210	210	MUNICIPIO DE GUADUAS	50%	149,69	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS.
211	211	MUNICIPIO DE TOCAIMA	99%	700,31	$	1.750.905	"CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION Y VIA DE ACCESO A LA VEREDA ZELANDIA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA"
212	212	MUNICIPIO DE TENJO	45%	160,61	$	1.750.905	REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL PLANTEL EDUCATIVO ENRIQUE SANTOS MONTEJO DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA
213	213	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	59%	1.223,93	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN BARTOLOME SECTOR LOS TUTA EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA - CUNDINAMARCA
214	214	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDRD	50%	599,79	$	1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURIDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE TIMIZA, LOCALIDAD DE KENNEDY
215	215	ACUEDUCTO DE BUCARAMANGA	100%	63,07	$	1.750.905	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL DE ALMACENAMIENTO DE SULFATO SOLIDO UTILIZADO PARA EL PROCESO DE COAGULACION DE LA PLANTA BOSCONIA (POR 17-2)
216	216	MINISTERIO DE DEFENSA	50%	163,01	$	1.750.905	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA RECUPERACION DEL LAGO Y DEL CANAL DE AGUA UBICADOS EN EL PARQUE GRAN COLOMBIANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"
217	217	ALCALDIA DE COPACABANA	40%	110,29	$	1.750.905	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DE LA TORRE DE PARQUEADEROS EN EL LOTE ADEDAÑO A LA ESE HOSPITAL SANTA MARGARITA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA"
218	218	MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	90%	629,98	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA
219	219	ALCALDIA DE SAN JOAQUIN	100%	26,38	$	1.750.905	
220	220	ALCALDIA DE DOS QUEBRADAS	100%	1.253,55	$	1.750.905	CONSTRUCIÓN PAVIMENTO RIGIDO MR 41 VÍA LA BADEA, TRAMO ENTRE LA IGLESIA Y EL ACCESO A LA ESAP, DEL MUNICIPIO DE DOS QUEBRADAS, RISARALDA
221	221	FONDO LOCAL DE DESARROLLO DE CHAPINERO	70%	963,60	$	1.750.905	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO"
222	222	MUNICIPIO DE TENJO	5%	144,31	$	1.750.905	IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA COMPLEMENTACION DEL PLAN DE MOVILIDAD ADOPTADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENJO
223	223	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAMAESP	100%	66,36	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO SOBRE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 15 Y 16 DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"
224	224	MUNICIPIO DE CHIA	100%	3.095,03	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y ADECUACION DE CANCHAS MULTIPLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA"
225	225	CUNDINAMARCA , ALCALDIA MUNICIPIO DE LA MESA	50%	1.411,06	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA"
226	226	ALCALDIA DE COPACABANA	25%	134,50	$	1.750.905	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA ZARZAL CURAZAO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA ANTIOQUIA"
227	227	POLICIA NACIONAL	5%	1.236,64	$	1.750.905	"REDUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DOTACION ESTACIÓN DE POLICIA GUAYABAL DE SIQUIMA (DECUN) A PRECIOS UNITARIOS
228	228	ALCALDIA DE COPACABANA	40%	112,40	$	1.750.905	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VIAS TERCIARIAS CON OCASION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600000975 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE COPACABANA

229	229	MUNICIPIO DE GUADUAS	40%	500,30	$ 1.750.905	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA DE LA ESCUELA PAYACAL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.381 OPS-FIP	
230	230	MUNICIPIO LA MESA	100%	304,27	$ 1.750.905	"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	
231	231	MUNICIPIO DE CHIA	95%	3219,91	$ 1.750.905	OBRAS DE MODERNIZACION Y REMODELACION; EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDIA TERCERA ETAPA A TODO COSTO	
232	232	DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO DE COLOMBIA	70%	350,21	$ 1.750.905	"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	
233	233	MUNICIPIO ANOLAIMA	10%	152,14	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE SESENTA (60) UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	
234	234	MUNICIPIO DE TABIO	50%	417,07	$ 1.750.905	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TABIO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
235	235	MUNICIPIO DE MESITRATO	40%	700,69	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MESITRATRO, DEPARTAMENTO DE RISARALDA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
236	236	MUNICIPIO DE COTA	100%	318,02	$ 1.750.905	REALIZACION DE OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL EN AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	
237	237	MUNICIPIO DE COTA	50%	914,03	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO DEL ABRA MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	
238	238	MUNICIPIO DE SUPATA	60%	2.000,66	$ 1.750.905	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA URBANIZACION SAN ANTONIO	
239	239	MUNICIPIO DE COTA	5%	1.667,71	$ 1.750.905	CONTRATAR LA CONSTRUCCIONYADECUACION DE BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COTA	
240	240	MUNICIPIO DE TOCAIMA	75%	127,87	$ 1.750.905	EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ZELANDIA Y SANTO DOMINGO SECTOR CRUCE LOS CORRALES DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIO INTEHADMINISTRATIVO No. 115 - 2017"	
241	241	MUNICIPIO DE TOCAIMA	75%	191,81	$ 1.750.905	MEJORAMIENO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SOLETO SECTOR LA ARAQUITA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 901-2017	
242	242	MUNICIPIO DE TOCAIMA	25%	127,19	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA VEREDA LAS MERCEDES SECTOR LOS GATILLOS DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION ICCU-081-2016	
243	243	MUNICIPIO DE TOCAIMA	75%	127,87	$ 1.750.905	"EL MEJORAMIENTO DE VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS ZELANDIA Y SANTO DOMINGO SECTOR LA COMPARSITA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 901 - 2017"	
244	244	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	85%	271,43	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DEL CASCO URBANO CONDUCE A LA VEREDA LA COLOMBIA SECTOR ESCUELA SAN CAYETANO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 498-2016 y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE DEL CASCO URBANO CONDUCE A LA VEREDA LA REDES SECTOR CASERIO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 521-2016"	
245	245	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	70%	379,32	$ 1.750.905	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA, DE LOS JARDINES "NUEVO CHILE" Y "LOS CEDROS" UBICADOS EN LOS BARRIOS NUEVO CHILE (Calle 56 Sur No. 73-24) Y EL JARDIN (Carrera 81A No. 84c-25 Sur) RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO No. 1316 DENOMINADO: "BOSA FELIZ DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA".	
246	246	MUNICIPIO DE UMBITA	1%	1.402,97	$ 1.750.905	"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA -CIC EN EL MUNICIPIO DE UMBITA BOYACA".	
247	247	MUNICIPIO DE GUATAQUI	80%	193,15	$ 1.750.905	"MEJORAMIENTO DE LA VIA LA VEREDA MACANDA SECTOR POZOS DORADOS (KI+000-K4+054) DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA, CONVENIO ICCU 526 DE 2016"	
248	248	MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA	100%	270,47	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTICINCO (25) UNIDADES DE COCINAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA	
249	249	MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARC	25%	478,15	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA (50) UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC 007 DE 2017 CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	
250	250	MUNICIPIO EL COLEGIO	10%	623,41	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN VIA EL PIN - LA VICTORIA AL RAMAL QUE CONDUCE A LA VEREDA ANTIOQUIA SECTOR SAN FRANCISCO VEREDA ANTIOQUEÑITA. MEJORAMIENTO CRUCE SAN JOSE NIÑO AL ALTO DE LA MULA SECTOR LA ESCUELA SAN RAMON. MEJORAMIENTO VIA VEREDA SANTA CRUZ SECTOR MONSERRATE, MEJORAMIENTO ALTO CATAMA CRUCE SAN RAMON SECTOR LA ESCUELA VEREDA HONDURAS, DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO EN CUMPLIMIENTOS DE LOS CONVENIOS ICCU NOS. 463, 467, Y 468 DE 2016 SUSCRITOS CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
251	251	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA IMRD	7%	1.814,63	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL EN EL CAMPUS DEL BIRO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".	
252	252	MUNICIPIO DE SUPATA	15%	324,05	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES (PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL) EN EL MUNICIPIO DE SUPATA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	
253	253	MUNICIPIO DE CHIA	60%	100,20	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIA	
254	254	MUNICIPIO DE EL COLEGIO	20%	280,72	$ 1.750.905	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SIN No. 066-2016 "ANALISIS DESPLIEGUE TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE 37 VIVIENDAS (CONSTRUCCION DE HABITACIONES) EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"	
255	255	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	60%	250,24	$ 1.750.905	REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES UNIDAD BÁSICA DE HONDA y DIRECCIÓN SECCIONAL TOLIMA IBAGUÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
256	256	MUNICIPIO DE COTA	90%	1.757,55	$ 1.750.905	REMODELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (RUPERTO MELO , SEDE SIBERIA, SEDE ENRIQUE PARDO PARRA EN EL MUNICIPIO DE COTA	

257	257	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	60%	515,96	$ 1.750.905	"GRUPO 11: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SISO Y JURÍDICA AL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, HIDRÁULICOS Y ELÉCTRICOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ZONAS DE JUEGOS Y OMNIDEPORTE Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE METROPOLITANO ZONA FRANCA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN BOGOTÁ D.C.", CON CARGO AL PROYECTO 1092, "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS".	
258	258	CENIVI INGENIEROS	1%	540,88	$ 1.750.905	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA - GUAJIRA (CONSTRUCCIÓN DE HANGARES Y PATIO DE MANIOBRAS - PARQUEO)"	
259	259	GOBERNACION DE CASANARE	92%	161,14	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR EN EL CAÑO LA COLCHA VEREDA CASAN BAJO, MUNICIPIO DE VILLANUEVA"	
260	260	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	60%	246,80	$ 1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCION DE LOS PARQUES VECINALES VILLA HELENA COD 09-026, URBANIZACION LOS ANGELES 1 SECTOR COD 10-188, LAS GUACAMAYAS 8-4-056 Y URBANIZACION PIAMONTE II SECTOR COD 07-047 CON CARGO AL PROYECTO 10_62 "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS".	
261	261	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER S.A. E.S.P.-ESSANT	75%	69,98	$ 1.750.905	"INTERVENTORIA PARA LA EXTENSIÓN DE LA FOSA No. 7 DEL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO DE ACUASAN B.I.C.E – E.S.P. DEL MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)"	
262	262	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	35%	1.524,47	$ 1.750.905	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IDRD QUE SEAN SEDE COMPETENCIAS Y	
263	263	MINISTERIO DEL DEPORTE	100%	319,71	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE ZARAGOSA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 849 DE 2019. OBJETIVO : EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA LABOR DE INTERVENTORIA ES EL SEGUIMIENTO Y CONTROL INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA FINANCIADO MEDIANTE EL CONVENIO	
264	264	MUNICIPIO DE GUÁTICA	50%	62,27	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	
265	265	MUNICIPIO DE GUASCA	75%	77,52	$ 1.750.905	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO BARRIO GUASUGA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA"	
266	266	CORPOCALDAS - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS	100%	173,54	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA Nº 004-2019 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES, MANEJO DE AGUAS EN SITIOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE	
267	267	MUNICIPIO DE CHIA	60%	97,60	$ 1.750.905	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIA	
268	268	ALCALDIA MUNICIPAL GACHALA CUNDINAMARCA	50%	36,24	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, CONTABLE Y SST PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA, PRIMERA FASE	
269	269	MUNICIPIO DE TENJO	89%	509,67	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION PARA PREVENCION DE DESASTRES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA VEREDA CARRASQUILLA DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	
270	270	ALCALDIA DE PAIME - CUNDINAMARCA	100%	60,92	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL DE LICITACION PÚBLICA No. 101-19-03-LP-001-2021 CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO VEREDA EL PLOMO	
271	271	LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	50%	222,61	$ 1.750.905		
272	272	EMSERFUSA E.S.P	50%	559,65	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE OBRAS POR REPOSICION Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO COMUNA ORIENTAL, BARRIO LOS ROBLES, EXPANSIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO COMUNA OCCIDENTAL, CONJUNTO RESIDENCIAL ARANJUEZ Y ESTABILIZACION DEL TALUD ESTACIÓN DE SERVICIO "EL ÁGUILA" EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	
273	273	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON	80%	192,51	$ 1.750.905	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL JARDÍN INFANTIL LA CARAÑA DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.	
274	274	CONSORCIO FOGA INTRA	50%	50,13	$ 1.750.905		
275	275	FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR	25%	404,65	$ 1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE MIRADOR LAS ACACIAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA.	
276	276	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	100%	37,84	$ 1.750.905	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS MITIGACIÓN EN EL SECTOR DELICIAS DEL CARMEN, EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRO CAPITAL".	

277	277	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	40%	1.614,91	$ 1.750.905	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD." CONTRATO DE OBRA NO. 2774 DE 2021 Y	
278	278	EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE	73%	210,37	$ 1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA No. FDLRUU-LP-293-2021	
279	279	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	45%	210,23	$ 1.750.905	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES "REALIZAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO"	
280	280	MUNICIPIO DE ONZAGA	50%	203,24	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL SECTOR RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER	
281	281	MUNICIPIO DE GUADUAS	30%	41,37	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LA RED VIAL RURAL EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	
282	282	MUNICIPIO DE MEDELLIN - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	25%	294,75	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN O EN LOS QUE ESTE SEA PARTE EN UNA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	
283	283	MUNICIPIO DE TONA	100%	52,69	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER	
284	284	ALCALDIA MUNICIPAL DE ONZAGA	100%	98,11	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER	
285	285	ALCALDIA MUNICIPAL DE ONZAGA	100%	146,92	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, RESTAURANTE ESCOLAR Y JARDIN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER	
286	286	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	70%	226,04	$ 1.750.905	EJECUTAR LA PRESTACION SERVICIO DE INTERVENTORIA MANTENIMIENTO OBRA CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.	
287	287	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC	100%	73,53	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 07 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	
288	288	IDER INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	100%	257,17	$ 1.750.905	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "Realizar por el Sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA en el marco del proyecto de inversión: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	
289	289	IDER INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION	100%	291,61	$ 1.750.905	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"	
290	290	MUNICIPIO DE PASTO	90%	371,61	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCION DEL PARQUE "BUMATAMBO" EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS"	
291	291	MUNICIPIO DE PASTO	100%	368,69	$ 1.750.905	-INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE QUEBRADA GUACHUCAL – MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS FIJOS UNITARIOS"	
292	292	MUNICIPIO DE TOCAIMA	100%	112,11	$ 1.750.905	"MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LAS ÁREAS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA"	
293	293	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	30%	375,20	$ 1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST ALA CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. FDLRUU-LP-003-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, AMNTENIMIENTO Y/O DOTACION DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTA D.C.	
294	294	MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA	100%	75,94	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEJORAMIENTO DE SENDEROS PEATONALES EN EL SECTOR RURAL VEREDAS LA ILUSION Y AGUABLANCA DEL MUNICIPIO DE MILÁN	
295	295	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	50%	778,09	$ 1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA EJECUTAR EL PLAN DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN (PRR) Y LA CONSTRUCCION DEL PARQUE BUENAVISTA EL PORVENIR, CÓDIGO IDRD 19-347 FASE II.	

296	296	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	10%	5.143,04	$ 1.750.905	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VERAGUAS 62-28, CÓD. IDRD 15-231."	
297	297	MUNICIPIO DE CHOCONTA	40%	434,38	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA.	
298	298	MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS	60%	123,11	$ 1.750.905	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA LP-008-2022 ADELANTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE NEIRA CALDAS.	
299	299	MUNICIPIO DE PAIPA	100%	10,67	$ 1.750.905	INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL) AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: #CONSTRUCCION DE PARQUE BIOSALUDABLE EN EL CENTRO POBLADO DE BOLIVIA Y CONSTRUCCION DE PLACAS POLIDEPORTIVAS TIPO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO CASCO URBANO, VEREDAS BRASILIA Y EL MARIPOSO EN EL MUNICIPIO DE EL PAUL CASUETAL	
300	300	MUNICIPIO ALCALDIA GACHALA CUNDINAMARCA	20%	10,00	$ [illegible]	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA, CONTABLE Y SST PARA EL MANTENIMIENTO , RECUPERACION DE CARRETERAS, CUNETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA. PRIMERA FASE	
301	301	MINISTERIO DE COMERCIO, O INDUSTRIA Y TURISMO - FONTUR	25%	815,21	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE SENDEROS PEATONALES SOBRE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DE TARQUENNA	
302	302	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENACINGENIEROS	25%	2.302,83	$ 1.750.905	PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° PRI-CDADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2021 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTE DEL PROCESO LP-009- CDADE-DICRE-CENACINGENIEROS CUYO OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO"	
303	303	FUNDACION PARA LA VIVIENDA Y LA PAZ	100%	1.623,21	$ 1.750.905	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EFECTUE LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE TECNICA, JURIDICA, LEGAL , AMBIENTAL, SST (SIGI) Y SOCIAL AL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSION Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO	
304	304	COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIA COOTECOL	100%	2.173,60	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, JURIDICA Y AMBIENTAL ALCALTARILLADO Y SANEAMIENTO BASICO DE VARIOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y OCAÑA	
305	305	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ FUNVIPAZ	100%	2.113,21	$ 1.750.905	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EFECTUE LA INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERACONTABLE, TECNICA, JURIDICA, LEGAL, AMBIENTAL, SST (SIGI) Y SOCIAL DEL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIONDE LAS REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSION Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO FOTOVOLTAICO Y AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE MANIZALES, RISARALDA Y QUINDIO	
306	306	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	1.462,00	$ 1.750.905	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EFECTUE LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN (1) PUENTES VEHICULARES EN CONCRETO ARMADO, UN (1) UN PUENTE VEHICULAR EN ESTRUCTURA METALICA, UN (1) PUENTE PEATONAL EN MADERA, DOS (2) PUENTES PEATONALES EN EL SISTEMA COMBINADO DE METALES Y MADERA PARA EL DISFRUTE DE LAS PERSONAS ASOCIADAS Y CALDAS DEL PROYECTO DE LA RESERVA NATRAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL ESPARRAMO" INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 40-18858, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE SETENTA Y DOS HECTAREAS SIETE MIL QUINCE METROS CUADRADOS (72Ha 7015M2) UBICADO EN LA VEREDA PLAYITAS, DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	
307	307	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	12.496,47	$ 1.750.905	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EFECTUE LA CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO Y AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS PARA EL MUNICIPIO [illegible]	
308	308	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER	30%	583,92	$ 1.750.905	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA: DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES, CERRAMIENTO, ESTABILIZACIÓN Y NO MANTENIMIENTO DE PREDIOS RESULTADO DEL PROCESO DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.	
309	309	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	1.065,21	$ 1.750.905	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EFECTUE LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS DE CEMENTERIOS EN TARBE DE SANTANDER	
310	310	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	2.115,27	$ 1.750.905	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EFECTUE LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, AMBIENTAL SOCIAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN CON SENDEROS ECOTURÍSTICOS, ESCALERAS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE, CENTRO DE VISANTES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO CON LA PROTECCIÓN DE LA RIBERA SOBRE LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR DEL NUEVO PUESTO FLUVIAL INCLUYE ESTUDIOS, AJUSTE A LOS DISEÑOS, COMPONENTE AMBIENTAL, SST (SIGI) Y SOCIAL	
311	311	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	1.602,67	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON LA CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS RURALES CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE ARAUQUITA - ARAUCA	
312	312	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	1.696,64	$ 1.750.905	CONSTRUCCION Y OPERACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CORREGIMIENTO DE LA CHAPARRERA MUNICIPIO DE YOPAL Y CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ACUEDUCTO VEREDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY	

313	313	LA ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO	100%	2.170,80	$ 1.750,905	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PARQUE ESPECIAL DE SUELO DE PROTECCIÓN POR RIESGO ALTOS DE LA ESTANCIA, COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGO EN LA ZONA	
314	314	LA ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - COOTECOL	100%	2.170,80	$ 1.750,905	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO BÁSICO ZONAS RURALES DE VARIOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y BOLÍVAR	
315	315	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	1.608,05	$ 1.750,905	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN FASE 2, LAS DIFERENTES ZONAS RURALES CORREDOR VIA VILLAVICENCIO - YOPAL	
316	316	LA ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - COOTECOL	100%	3.232,44	$ 1.750,905	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.0330-IC-2018, cuyo objeto fue:LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, TÉCNICA, JURÍDICA, LEGAL AMBIENTAL, SST (SISO) Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SECTORES SELECCIONADOS DEL TERRITORIO NACIONAL POR VARIOS DEPARTAMENTOS	
317	317	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	2.113,23	$ 1.750,905		
318	318	LA ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - COOTECOL	100%	2.361,28	$ 1.750,905		
319	319	LA ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - COOTECOL	100%	[illegible]	$ 1.750,905		
320	320	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	3.220,73	$ 1.750,905		
321	321	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	2.113,23		LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR Y ACUEDUCTOS NO CONVENCIONALES DE VARIOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y BOLÍVAR	
322	322	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	1.457,00		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CUAL SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA POTABLE (PTAP) Y ACUEDUCTOS NO CONVENCIONALES, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA Y LA GUAJIRA	
323	323	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	1.611,20		LA INTERVENTORÍA A LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESTACIONES DE BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS INDICADOS POR EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO QUE PRESTA EL CUERPO DEL DEPARTAMENTO.	
324	324	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	1.892,24		"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO QUÍMICOS Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS Y FABRICACIÓN DE MATERIALES PARA DIFERENTES ZONAS DE SANTANDER	
325	325	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	1.654,03		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CUAL SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA POTABLE (PTAP) Y ACUEDUCTOS NO CONVENCIONALES, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL TOLIMA Y LA GUAJIRA	
326	326	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	2.051,74		INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR Y ACUEDUCTOS NO CONVENCIONALES DE VARIOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y BOLÍVAR	
327	327	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA	100%	342,43		"DISEÑO Y ESTUDIOS DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y ALTIMÉTRICO DE LA PARTE URBANA, SUBURBANA Y ZONA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS Y CUNECAS EN CONCRETO PARA EL SECTOR ALTOS DE LAS ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO SANTANDER"	
328	328	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA	100%	4.651,06		CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO SANTANDER	
329	329	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA	100%	3.354,50		CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CUSIANA (SECTOR PUENTE SOBRE EL RIO CUSIANA - HOTEL CABESTRERO) Y REFORESTACION CRA 7 DEL MUNICIPIO DE MANÍ	
330	330	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA - MIGUEL ANTONIO	100%	1.294,61		MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	
331	331	LA ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - COOTECOL	100%	3.391,59		LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, TÉCNICA, JURÍDICA, LEGAL AMBIENTAL, SST (SISO) Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN SECTORES SELECCIONADOS DEL TERRITORIO NACIONAL POR VARIOS DEPARTAMENTOS	
332	332	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	4.368,95		LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, TÉCNICA, JURÍDICA, LEGAL AMBIENTAL, SST (SISO) Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA EN SECTORES SELECCIONADOS DEL TERRITORIO NACIONAL POR VARIOS DEPARTAMENTOS COMO SANTANDER , CUNDINAMARCA , META , CAQUETÁ, VICHADA Y AMAZONAS	
333	333	ASOCIACION BURAUL/PROGRAMA/EL PARA EL PROGRAMA - ASOSUHO	100%	35,00		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOLANO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	
334	334	MUNICIPIO DE LOURDES	100%	27,00		"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS CORRESPONDIENTES AL DISTRITO DE RIEGO ASOFLORECER DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER"	

305	305	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	1.425,50		CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA RED PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA FINCA EL BOSQUE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO , SANEAMIENTO BASICO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE NO CONVENCIONALES EN VARIOS LUGARES DE LA FINCA EL BOSQUE UBICADA EN LA VEREDA TREBOL Y DE PAYDAN DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA LA CUAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE SISTEMAS NO CONVENCIONALES PARA LA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS QUE SE REQUIRA EN LA FINCA	
306	306	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y PAZ - FUNVIPAZ	100%	590,28		CONSULTORIA PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL EN DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
307	307	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	100%	53,62		ADECUACIONES GENERALES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LETICIA AMAZONAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.		
						TOTAL	$	157.813.010.442,04

Firma representante legal del Oferente
EDGAR FERNANDO TORRES CARVAJAL
Representante Legal
C.C 1.008.609.766

Firma representante legal del auditor o revisor fiscal
JUAN SEBASTIAN CARDENAS GARCIA
Contador
C.C 1.092.369.451

135

2L PROYECTOS S.A.S BIC

FORMATO 5C CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (Para el cálculo del Kr)

OBJETO: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
NOMBRE DEL OFERENTE: 2L PROYECTOS S.A.S BIC
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

No	Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
1	LUIS CARLOS ANDRES GALVIS SALAMANCA	INGENIERO CIVIL	68202-4303736 STD	PRESTACION DE SERVICIOS 1 (01/01/2026)	1 AÑO
2	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	ARQUITECTO	A30832016-1098693785	PRESTACION DE SERVICIOS 2 (01/01/2026)	1 AÑO
3	MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO	INGENIERO CIVIL	68202-46318 STD	PRESTACION DE SERVICIOS 3 (01/01/2026)	1 AÑO
4					

Nombre: LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 1098693785

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

EQUIPO DE TRABAJO

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

DIRECTOR DE OBRA

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

MIGUEL ANGEL SAAVEDRA BORDA, identificado con cedula de ciudadanía 91.488.769 de Bucaramanga D.C, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** con el proponente **2L PROYECTOS SAS BIC en** caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

MIGUEL ANGEL SAAVEDRA BORDA
MP:6820283203STD
C.C 91.488.769 de Bucaramanga

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

2L PROYECTOS S.A.S BIC

2L PROYECTOS S.A.S BIC

NIT: 901154678-2

CERTIFICA:

Que el señor ***MIGUEL ANGEL SAAVEDRA BORDA*** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.488.769, ha suscrito con ***2L PROYECTOS S.A.S BIC*** el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. *265* **del** *21/04/2023*

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "Realizar por el Sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA en el marco del proyecto de inversión: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

FECHA DE INICIO: *21/04/2023*

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): *09/02/2024*

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X__ NO___

Pereira, 19 de febrero 2024

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL 2L PROYECTOS S.A.S BIC

CERTIFICA:

Que el señor **MIGUEL ANGEL SAAVEDRA BORDA** identificado con CC. No.91.488.769, laboro con el **CONSORCIO SAN BERNABE 017**, desde el 23 de enero de 2017 al 11 de junio de 2018, desempeñando el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

OBJETO DEL CONTRATO: **REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ZONAL FONATANAR DEL RIO COD: 11-368 LOCALIDAD DE SUBA.**

La presente se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de julio 2018.

CONSORCIO

Cordialmente,

JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE
C.C No1.018.459.148
Representante Legal
CONSORCIO SAN BERNABE 017

Carrera 71D No. 12C-60.
Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO SAN MIGUEL

EL QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN MIGUEL, OTORGA LA PRESENTE:

CONSTANCIA

Al Sr. **MIGUEL ANGEL SAAVEDRA BORDA**, identificado con cedula de ciudadania No. 91.488.769, quien se ha desempeñado como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA,** en el Proyecto denominado: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES SOBRE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DE TARQUI HUILA"**, desde el 13/06/2022 al 15/03/2023.

Durante el tiempo que se encontro laborando ha demostrado responsabilidad, honestidad y eficiencia en las tareas encomendadas.

Se expide la presente constancia, ha solcitud del interesado para los fines que crea por conveniente.

Bogotá D.C, 28 de marzo del 2023.

Atentamente,

YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
C.C. 1.077.426.433 de Quibdó
Representante Legal
CONSORCIO SAN MIGUEL
Tel. 316 2372042-4567970
Carrera 71B N°55-15 Bogotá D.C.

FORMATO 10

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**2L PROYECTOS S.A.S BIC**		
Cargo a Desempeñar:	**DIRECTOR DE OBRA**		
Nombre:	**MIGUEL ANGEL SAAVEDRA BORDA**		
Título Profesional obtenido:	**INGENIERO CIVIL**		
Matrícula No.:	**6820283203STD**	**Fecha Expedición**	**19/10/2000**

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Específica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las OBRAS DE RECONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, CONSERVACION Y ADECUACIONES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA en el marco del proyecto de inversión: "CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".	2L PROYECTOS S.A.S BIC	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	21/04/2023	09/02/2024
2	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ZONAL FONATANAR DEL RIO COD:11-368 LOCALIDAD DE SUBA.	CONSORCIO SAN BERNABE 017	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	23/01/2017	11/06/2018
3	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBINTAL Y FINANCIERA PARA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE	CONSORCIO SAN MIGUEL	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	13/06/2022	15/03/2023

	SENDEROS PEATONALES SOBRE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DE TARQUI HUILA				

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

MIGUEL ANGEL SAAVEDRA BORDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91.488.769 de BUCARAMANGA
Matrícula Profesional No 6820283203 STD.

PERFIL

Ingeniero Civil con experiencia en Gerencia y Evaluación de Proyectos, Residente de Obra e interventoría y Administrador de Recursos Humanos, Excelentes Relaciones Interpersonales.

FECHA DE NACIMIENTO:	9 de Abril de 1.976
LUGAR DE NACIMIENTO:	BUCARAMANGA (Santander)
RESIDENCIA:	Calle 93 # 29 – 57

ESTUDIOS REALIZADOS.

PRIMARIA:	COLEGIO LICEO SANTA INÉS
SECUNDARIA:	COLEGIO INSTITUTO CALDAS
UNIVERSITARIOS:	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA
TÍTULO OBTENIDO:	INGENIERO CIVIL
POSGRADO:	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
TÍTULO OBTENIDO:	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS

MIGUEL ÁNGEL SAAVEDRA
C.C. 91.488.769. DE B/MANGA

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 0408

La Escuela de **INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERÍA CIVIL** aprobado por Acuerdo 008 de Noviembre 12 de 1993, expedido por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA UPB.

Confiere el título de: **INGENIERO CIVIL**

a: **MIGUEL ANGEL SAAVEDRA BORDA**

Identificado con la cédula de ciudadanía 91.488.769 expedida en Bucaramanga (Santander) en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERÍA CIVIL**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica Empresarial realizada en la: **"ALCALDIA DE BUCARAMANGA"**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA"

El graduando respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"

La ceremonia de Grado se llevó a cabo el día VEINTINUEVE (29) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL (2000).

El Rector

La Secretaria General

El Decano (E)

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Miguel Angel Saavedra Borda

Cédula de ciudadanía No. 91.488.769 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de.

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 29 del mes de Septiembre del año 2000

Registro según Decreto 2150 de 1995
Folio 409 Libro A-P
Fecha Septiembre 29 de 2000
Secretario General

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 409 del libro A-P de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 29 de Septiembre de 2000.

0083

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.488.769
SAAVEDRA BOHORQUEZ
APELLIDOS

MIGUEL ANGEL
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1976
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUN-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
DR. CARLOS SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00120801-M-0091488769-20091102 0005213107A 1 6910008668

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 68202832O3STD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2000/10/10
APELLIDOS
SAAVEDRA BOHORQUEZ
NOMBRES
MIGUEL ANGEL
C.C. 91.488.769
UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 089

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

*Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día treinta (30) de Agosto de dos mil diecisiete (2017), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos a Miguel Angel Saavedra Borda** con cédula de ciudadanía No. **91.488.769** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **59193** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **380** del Libro No. **007** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

***La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **90887** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día treinta (30) de Agosto de dos mil diecisiete (2017).

Álvaro Ínmpo Lopal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
SECRETARÍA GENERAL

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc
Personería jurídica otorgada por resolución No. 10345 de 1 de agosto de 1990 por el Ministerio de Educación Nacional.

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Miguel Angel Saavedra Borda

CC No. 91.488.769

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por resolución 10347 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 188 del Libro de Registro No. 087
Bogotá, 28 de agosto de 2017
No. 581193

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista de Segunda Clase

91488769

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA	2A LINEA	3A LINEA
31-DIC 06	31-DIC 10	31-DIC 26

APELLIDOS Y NOMBRES

[redacted]VEDRA BORDA

[redacted]EL ANGEL

PROFESION BACHILLER

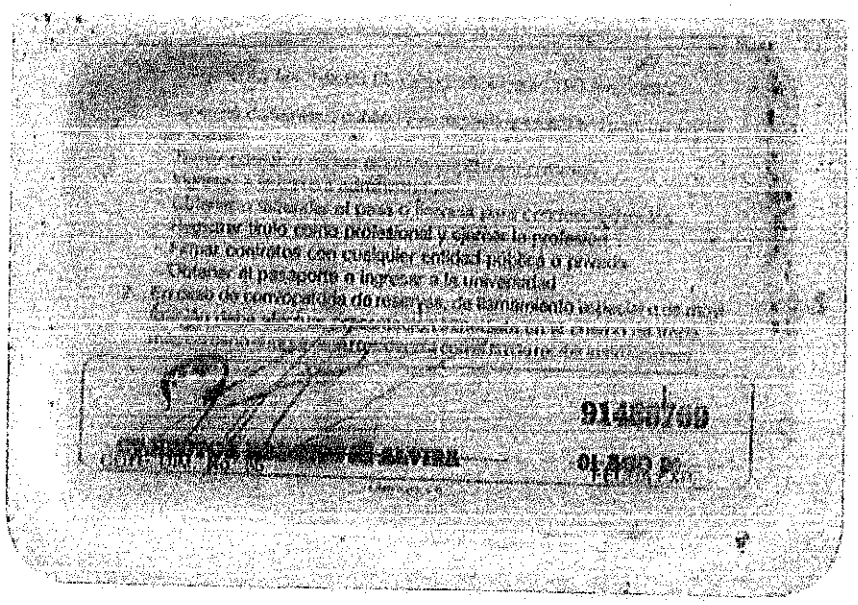

2L PROYECTOS S.A.S BIC

RESIDENTE DE OBRA

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.693.785 de Bucaramanga, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** con el proponente **2L PROYECTOS S.A.S BIC** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
MP:A30832016-1098693785
C.C 1.098.693.785 de Bucaramanga

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

2L PROYECTOS S.A.S BIC

2L PROYECTOS S.A.S BIC

NIT: 901154678-2

CERTIFICA:

Que la señora ***LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO*** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785, ha suscrito con ***2L PROYECTOS S.A.S BIC*** el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. *113* **del** *2019*

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA CON EL SIGUIENTE OBJETO "MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE VIAS TERCIARIAS DE LA VEREDA SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN.

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA

FECHA DE INICIO: *05/12/2019*

FECHA DE TERMINACIÓN (incluidas prórrogas): *01/02/2020*

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X__ NO___

Pereira, 24 de febrero 2020

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL 2L PROYECTOS S.A.S BIC

CONSORCIO SAN ANGEL IDRD

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Sr. **LUIS CARLOS GALVIS**, identificado con CC No. 91.297.471 **REPRESENTANTE LEGAL** del **CONSORCIO SAN ANGEL IDRD**.

CERTIFICA:

Que la Sra. **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO**, identificada con No. 1.098.693.785, presto sus servicios personales al **CONSORCIO SAN ANGEL IDRD** en calidad de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, en el periodo comprendido del 16/12/2013 al 15/08/2014. Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendada.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE SUMINISTRO, DESMONTE E INSTALACIÓN DE PIEZAS Y/O PARTES DEL MOBILIARIO URBANO, MÓDULOS DE JUEGOS INFANTILES Y ESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS PARQUES QUE CONFORMEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Bogotá D.C, 25 de agosto de 2014.

LUIS CARLOS GALVIS
Acepto Representante legal
CONSORCIO SAN ANGEL IDRD

CARRERA 18 No. 32-80 OFICINA 202
BOGOTA D.C

2L PROYECTOS S.A.S BIC

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	2L PROYECTOS S.A.S BIC		
Cargo a Desempeñar:	RESIDENTE DE OBRA		
Nombre:	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO		
Título Profesional obtenido:	ARQUITECTA		
Matrícula No.:	A30832016-1098693785	Fecha Expedición	18/11/2016

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Específica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE SE SUSCRIBA CON EL SIGUIENTE OBJETO "MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE VIAS TERCIARIAS DE LA VEREDA SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN.	2L PROYECTOS S.A.S BIC	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	05/12/2019	01/02/2020
2	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA DE SUMINISTRO, DESMONTE E INSTALACION DE PIEZAS Y/O PARTES DEL MOBILIARIO URBANO, MODULOS DE JUEGOS INFANTILES Y ESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS PARQUES QUE CONFORMEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.	CONSORCIO SAN ANGEL IDRD	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	16/12/2013	15/08/2014

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

152

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
ARQUITECTA
Ubicado en Bogotá.
E-MAIL : arq.lauratriana@gmail.com
CEL : 3007620277

PERFIL PROFESIONAL

Arquitecta con formación en principios y valores humanísticos, con bases en el área de super visión y construcción de obras civiles, caracterizándome por la perseverancia, creatividad, responsabilidad, compromiso, vehemencia, actitud propositiva, además de la adaptabilidad para el trabajo en equipo y bajo presión, con un buen manejo de programas CAD y de diseño arquitectónico, lo cual me permite dar solución a problemas y desafíos del contexto a partir de propuestas arquitectónicas que están a la vanguardia.

DATOS PERSONALES

Nombre:	LAURA FERNANDA TRIANA C.
Documento de identidad:	1.098.693.785 de B/manga
Fecha de Nacimiento:	Julio 27 DE 1990
Lugar de Nacimiento:	BUCARAMANGA, SANTANDER
Estado civil:	CASADO

INFORMACION ACADEMICA

UNIVERSITARIA:	UNIVERSIDAD SANTOTOMAS ARQUITECTA
POSGRADO:	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRAS
	UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANA ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO INMUEBLE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA

Estado Federativo Zacatecas-Guadalupe

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Arquitecta

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO

C.C. 1.098.693.795 de Bucaramanga

Universidad Santo Tomás Bucaramanga

Matrícula Profesional

A308C2016-1098693795

Fecha de Expedición

[illegible]

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1996, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el código QR

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Carrera 6 No. 208 - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A04888

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E543748

CERTIFICA

Que la Arquitecta LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO con cédula de ciudadanía No. 1098693785 de Bucaramanga, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A30832016-1098693785, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 83 del 18 de Noviembre de 2016 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de Marzo de 2023.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital] y digite el siguiente código de verificación zZgK6zi

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Documento firmado digitalmente por Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares
Página 1 de un total de 1 página(s)

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 9520 del 06 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO QUE:

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO

C.C 1098693785 BUCARAMANGA

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRAS

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 23 DE 2022

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 132 13PC DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

28567

Impulsado por CamScanner

155

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE POSTGRADO No. 1246-PC-2022

*En la ciudad de Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de septiembre del año **Dos Mil Veintidós (2022)**, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno (a)*

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
C.C 1098693785 BUCARAMANGA

conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 4140, se le hizo entrega del diploma 28567 confiriéndole el título de:

ESPECIALISTA EN
GERENCIA DE OBRAS

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, JAIME DÍAZ ORTIZ

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C., Septiembre 23 de 2022

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Libro 4 Folio No. 132 13PC del 23 de Septiembre de 2022

Impulsado por CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

SECCIONAL DEL CARIBE - CARTAGENA

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959 MINJUSTICIA
CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Laura Fernanda Triana Camacho

C.C. 1098693785 de Bucaramanga

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Conservación y Gestión del Patrimonio Inmueble

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

RECTOR

DECANO

Ana María Cepeda M
SECRETARIA GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 27 FOLIO 542 REGISTRO No. 239863
LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 10 FOLIO 415 ACTA DE GRADO No. 0846
DIPLOMA No. 044842

UTADEO

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Código Seguro de Verificación: JrtZGkwdNo0P26d

UTADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número ochocientos cuarenta y seis (0846) correspondiente al día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Registrada en el Libro de Actas número diez (10), Folio número cuatrocientos quince (415), y en el Libro de Registro veintisiete (27), Folio número quinientos cuarenta y dos (542), Registro número doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y tres (239863).

"En la ciudad de Cartagena, del día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano otorgó el título de:

ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE

A

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO

Identificado(a) con C.C. No. 1098693785 expedida en BUCARAMANGA, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

El Rector, en nombre y Representación de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, confirió el título correspondiente y autorizó la entrega de este.

Se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

RECTOR CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
SECRETARIA GENERAL LINA MARÍA CEPEDA MELO
DECANO DE FACULTAD FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ"

Se expide en Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Lina María Cepeda M

LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General

COPIA DIGITAL AUTENTICA

Código Seguro de Verificación: OPAydKw2JUHF0hh2

2L PROYECTOS S.A.S BIC

INSPECTOR DE OBRA

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

MANUEL FERNANDO OSORIO LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía 1.012.337.936 de Bogotá D.C, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR DE OBRA** con el proponente **2L PROYECTOS S.A.S BIC** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

MANUEL FERNANDO OSORIO LOZANO
MP:25543-008759
C.C 1.012.337.936 de Bogotá D.C

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1987

ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-DIC-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.012.337.038

OSORIO LOZANO
APELLIDOS

MARIAN FERNANDA
NOMBRES

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4440456

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MANUEL FERNANDO OSORIO LOZANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1012337936, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 25543-008759 desde el 24 de Septiembre de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 873.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT. 900.581.578-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

MANUEL FERNANDO OSORIO LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.0132.337.936 de Bogotá, ejerció el Cargo de Inspector de Interventoría, con una dedicación del 100% en desarrollo del contrato que se relaciona a continuación, celebrado con LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO OEA SEDE A CPF 819, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL MÓDULO DE PRIMERA INFANCIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED

CONTRATO	CO1PCCNTR-716457
FECHA DE INICIACIÓN	Enero 4 de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	Junio 18 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$100.365.685
ÁREA CUBIERTA INTERVENIDA	1.154 M2

PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS

CERRAMIENTOS, DESMONTE, DEMOLICION, EXACAVACIONES CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO, CUBIERTA, MAMPOSTERÍA TRADICIONAL Y ESPECIAL, PAÑETES, ESTUCO, Y DRAY WALL, PISOS, ACABADOS GENERALES, MANTENIMIENTO DE CUBIERTA,PINTURAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MT Y BT, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ,INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS, TELEFONÍA, RED REGULADA, RED LÓGICA Y PUESTA A TIERRA.

EL presente certificado de experiencia se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) Días del mes de Junio de 2019

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
C.C. 19.287.455 de Bogotá
Representante Legal

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT. 900.581.578-1

MANUEL FERNANDO OSORIO LOZANO

CARRERA 76c Sur No. 61c 80
CEL. 3123327764.

La Estancia

OBJETIVO Y PERFIL:

Tecnólogo en construcción, con conocimientos en herramientas ofimáticas, programa Autocad, implementación Revit. Con experiencia general de 16 años, en estructura de edificaciones, urbanismo, construcción y mantenimiento de parques y centros deportivos, redes húmedas y secas en excavaciones abiertas y subterráneas para acueducto y alcantarillado, señalización e infraestructura vial.
Desempeñando funciones como inspección en obras para controlar el progreso y cumplimiento de las especificaciones de calidad y diseño, seguimiento y planeación de proyectos, elaboración de informes, control de cantidades de obra, administración de personal, lectura e interpretación de planos. Decidido en alcanzar metas y objetivos con eficiencia. Me considero una persona altamente productiva y comprometida con la consecución de resultados. Con carácter proactivo y una fuerte determinación para superar obstáculos y completar tareas en tiempo y forma. Además, valoro la medición de desempeño y busco constantemente la forma de optimizar procesos para lograr el éxito en el ámbito laboral.

INFORMACION PERSONAL

Estado Civil:	unión libre.
Edad:	35 años.
Fecha de Nacimiento:	07 diciembre 1987.
C.C.:	1.012.337.936 Bta.
Correo Electrónico:	manuelfernando2503@Gmail.com
Hijos:	(uno), 15 años de edad.

Manuel Fernando Osorio
Tecnólogo en Construcción
3123327764.

Estudios realizados (Complementarios)
Diplomado BIM/REVIT Para ingeniería Civil, con énfasis en Edificación y Urbanismo.
Naska Digital.
(Sin culminar)

Estudios realizados (Complementarios)
Costos y Presupuestos para Edificaciones I: Generalidades
Sena.
40 horas.
(septiembre 2013)

Estudios realizados (Profesional)
Tecnólogo en construcción.
Sena.
(abril 2006- abril 2008)

Estudios realizados (Secundaria)
Colombia viva sede A.
(1998- 2004).

Estudios realizados (Primaria)
Néstor Forero Alcalá
(1993-1997).

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: MAB INGENIERIA DE VALOR
Número de Contrato: 2021-2017
Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO ONBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"- (LOTE 6).
Entidad Contratante: Secretaría Distrital de Movilidad
Fecha de Ingreso: 19 de agosto de 2021.
Fecha de Retiro: 09 de julio de 2024
Cargo: Inspector Técnico Nv II.

Manuel Fernando Osorio
Tecnólogo en Construcción
312 332 7764

Funciones:

- Verificación del cumplimiento de la obra y/o diseño.
- Tomar mediciones y de cantidades de obra.
- Llevar formato de control de personal, maquinaria, equipo y estado del tiempo.
- Verificar las especificaciones del material y demás insumos que cumplan con las especificaciones técnicas.
- Solicitar los ensayos de laboratorio a los residentes de obra o jefes inmediatos.
- Verificar que todo el personal del contratista tenga la debida dotación y seguridad industrial.
- Dar información a los residentes de obra cuando no se le da cumplimiento a los diseños y especificaciones.
- Verificación al cumplimiento de obra y/i diseño adicionar la función (llevar formato diario de inspecciones de las obras ya actividades de proyecto).
- Entrega de informe de cuantificación de obra.
- Llevar el registro de memorias de cálculo.
- Hacer la consolidación de la información de las memorias del cálculo.
- Asistir a logro de objetivos establecidos por el área de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Empresa: CLS CONSTRULEAN MANAGEMENT SUPERVISION S.A.S.
Número de Contrato: 08-02-2021
Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 – CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA CLÍNICA CAFAM – FACATATIVÁ
Entidad Contratante: Mafer Real Estate de Colombia S.A.S.
Fecha de Ingreso: 15 enero 2021.
Fecha de Retiro: 19 junio 2021.
Cargo: Inspector Interventoría.

Funciones:

- Revisión de cantidades de obra.
- Presentación de informes de avance de obra.
- Reportar las actividades incumplidas al ingeniero de proyectos y gerentes técnico.

- Supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.
- Interpretación de planos de diseño.
- Verificar los registros de la bitácora de obra.
- Apoyar en el Control, supervisión del desarrollo de la obra.
- Revisar que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.

Empresa: Consorcio Eron 2020
Número de Contrato: 139-2020
Objeto del Contrato: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO, DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC QUE HACEN PARTE DEL GRUPO 1
Entidad Contratante: Inpec
Fecha de Ingreso: 01 junio 2020.
Fecha de Retiro: 31 diciembre 2020.
Cargo: Auxiliar Administrativo.

Funciones:

- Apoyo y seguimiento a la radicación de actas de cobro a entidades contratantes.
- Supervisar el cumplimiento de compromisos del personal operativo del proyecto adquiridos en el comité de obra de manera quincenal.
- Reportar las actividades incumplidas por parte del personal operativo del proyecto al ingeniero de proyectos y gerentes técnico o Financiero.
- Supervisar el cumplimiento de las especificaciones de la obra.
- Apoyar en la gestión y Control de la programación de la obra.
- Verificar los registros de la bitácora de obra.
- Apoyar en el Control, supervisión del desarrollo de la obra.
- Supervisar que la labor sea realizada y entregada en óptimas condiciones.
- Ejercer directamente en el lugar de la obra y en forma continua la inspección Construcción.
- Apoyar y/o Realizar corte de obra para los pagos del personal.
- Apoyar y/o Realizar las actas de obra al cliente.
- Revisar que los materiales cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.

Manuel Fernando Osorio
Tecnólogo en Construcción
312 3327764

Empresa: Gerencia más Proyectos
Número de Contrato: 002-2019.
Objeto del Contrato: INTERVENTORIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA BICENTENARIO EN EL SECTOR "LA ALGARRA" DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
Entidad Contratante: Constructora Bolívar
Fecha de Ingreso: 25 junio 2019.
Fecha de Retiro: 06 junio 2020.
Cargo: Inspector de Interventoria.

Funciones:

- Realización de memorias de cantidades de obra.
- Realización de informes diarios y semanales.
- Interpretación de planos.
- Inspección y control de calidad en actividades y materiales.
- Manejo de Autocad.

Empresa: Gordillo & Asociados S.A.S
Número de Contrato: CO1PCCNTR-716457
Objeto del Contrato: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO OEA SEDE A CPF 819, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL MÓDULO DE PRIMERA INFAN-CIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFI-CACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED"
Entidad Contratante: Secretaría de Educación Distrital SED.
Fecha de Ingreso: 04 enero 2019.
Fecha de Retiro: 18 junio 2019.
Cargo: Inspector de Interventoría.

Funciones:

- Realización de memorias de cantidades de obra.
- Realización de informes diarios y semanales.
- Interpretación de planos.
- Inspección y control de calidad en actividades y materiales.
- Manejo de Autocad.

Manuel Fernando Osorio
Tecnólogo en Construcion
312 3072764.

Empresa: Gordillo & Asociados S.A.S
Número de Contrato: 8419-2017
Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C (Grupo 1).
Entidad Contratante: Secretaría de Integración Social.
Fecha de Ingreso: 23 octubre 2017.
Fecha de Retiro: 30 septiembre 2018.
Cargo: Inspector de Interventoría.

Funciones:

- Realización de memorias de cantidades de obra.
- Realización de informes diarios y semanales.
- Interpretación de planos.
- Inspección y control de calidad en actividades y materiales.
- Manejo de Autocad.

Empresa: Ingescor LTDA.
Número de Contrato: 3138-2016
Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN LOS COLEGIOS DEL DISTRITO CAPITAL.
Entidad Contratante: Secretaría de Educación.
Fecha de Ingreso: 15 agosto 2016.
Fecha de Retiro: 31 enero 2017.
Cargo: Inspector de obra de Interventoría.

Funciones:

- Realización de memorias de cantidades de obra.
- Realización de informes diarios.
- Interpretación de planos.
- Manejo de Autocad.
- Manejo de formatos como: registro fotográfico de avance de obra, control diario de avance, control de lluvias, control de

materiales y equipos etc. de acuerdo al PDC (plan de Calidad)
- Apoyo en la realización de informes semanales, mensuales etc.

Empresa: Cemosa Ingeniería y Control
Número de Contrato: 1-15-33100-01033-2014
Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA DURANTE LA REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LOS BARRIOS MARCO FIDEL SUAREZ Y SAN JORGE ETAPA III Y CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO FINAL PLUVIAL CON ENTREGA AL CANAL SAN CARLOS DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ
Entidad Contratante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C
Fecha de Ingreso: 07 octubre 2015.
Fecha de Retiro: 23 Julio 2016.
Cargo: Inspector de obra de Interventoría.

Funciones:

- Control de calidad en la instalación de tubería diámetro 1200 y 1600 mm, mediante el sistema de tuneladora Pipe Jacking.
- Control de calidad en la rehabilitación de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario diámetros 4", 6", 8", 10", 12", 14", 16" y 18"; en la instalación de tubería PVC y CER en excavaciones abiertas.
- Realización de memorias de cantidades de obra.
- Realización de informes diarios.
- Interpretación de planos.
- Manejo de Autocad.
- Manejo de formatos como: registro fotográfico de avance de obra, control diario de avance, control de lluvias, control de materiales y equipos etc. de acuerdo al PDC (plan de Calidad)
- Apoyo en la realización de informes semanales, mensuales etc.

Empresa: Civing Ingenieros Contratistas S en C.
Número de Contrato: 921-2012
Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA, INSPECCIONES DE POLICIA, A LAS VIVIENDAS FISCALES, CENTROS DE CONVIVENCIA, COMISARIAS DE FAMILIA, UNIDADES DE MEDICION Y CONCILIACIÓN, LA UAID, CORREGIDURIAS, COMANDOS DE ATENCION INMEDIATA, Y DEMAS ESPACIOS REQUERIDOS PARA ADELANTAR LOS

PROGRAMAS DE CONVIVENCIA A CARGO Y PROPIEDAD DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C

Entidad Contratante: Fondo de Vigilancia y Seguridad.
Cargo: Inspector de obra de Interventoría.

Funciones:

- Realización de memorias de cantidades de obra.
- Realización de informes diarios.
- Interpretación de planos.
- Manejo de Autocad.
- Manejo de formatos como: registro fotográfico de avance de obra, control diario de avance, control de lluvias, control de materiales y equipos etc. de acuerdo al PDC (plan de Calidad)
- Apoyo en la realización de informes semanales, mensuales etc.

Número de Contrato: 2060-2012
Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CERRAMIENTO Y MALLAS CONTRA IMPACTO EN LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LOS PARQUES DEL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
Entidad Contratante: Instituto de Recreación y Deporte (IDRD).
Cargo: Inspector de obra de Interventoría.

Funciones:

- Realización de memorias de cantidades de obra.
- Realización de informes diarios.
- Interpretación de planos.
- Manejo de Autocad.
- Manejo de formatos como: registro fotográfico de avance de obra, control diario de avance, control de lluvias, control de materiales y equipos etc. de acuerdo al PDC (plan de Calidad)
- Apoyo en la realización de informes semanales, mensuales etc.

Número de Contrato: 194-2013.
Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y SOCIAL AL PROYECTO DE INTERVENCION Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SUBA
Entidad Contratante: Alcaldía local de Suba.
Cargo: Inspector de obra de Interventoría.

Funciones:

- Realización de memorias de cantidades de obra.
- Realización de informes diarios.
- Interpretación de planos.
- Manejo de Autocad.
- Manejo de formatos como: registro fotográfico de avance de obra, control diario de avance, control de lluvias, control de materiales y equipos etc. de acuerdo al PDC (plan de Calidad)
- Apoyo en la realización de informes semanales, mensuales etc.

Número de Contrato: 2615-2013
Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION TOTAL, CONSTRUCCION, AMPLIACION, MODIFICACION Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO.
Entidad Contratante: Secretaría de Educación.
Cargo: Inspector de obra de Interventoría.

Funciones:

- Realización de memorias de cantidades de obra.
- Realización de informes diarios.
- Interpretación de planos.
- Manejo de Autocad.
- Manejo de formatos como: registro fotográfico de avance de obra, control diario de avance, control de lluvias, control de materiales y equipos etc. de acuerdo al PDC (plan de Calidad)
- Apoyo en la realización de informes semanales, mensuales etc.

Manuel Fernando Osorio
Tecnólogo en Construcción
312 3027764

Número de Contrato: 2-15-34100-972-2014
Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTOD E BOGOTÁ D.C
Entidad Contratante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C
Fecha de Ingreso: 15 enero 2013.
Fecha de Retiro: 03 octubre 2013.
Cargo: Inspector de obra de Interventoría.

Funciones:

- Control de calidad en la rehabilitación de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario diámetros 4", 6", 8", 10", 12", 14", 16" y 18"; en la instalación de tubería PVC y CER en excavaciones abiertas.
- Realización de memorias de cantidades de obra.
- Realización de informes diarios.
- Interpretación de planos.
- Manejo de Autocad.
- Manejo de formatos como: registro fotográfico de avance de obra, control diario de avance, control de lluvias, control de materiales y equipos etc. de acuerdo al PDC (plan de Calidad)
- Apoyo en la realización de informes semanales, mensuales etc.

Empresa: **Consultoría Colombiana (ConCol) S.A.**
Número de Contrato: 2119-2011.
Objeto del Contrato: Rehabilitación de la vía Guasca – Ubalá en Cundinamarca
Entidad Contratante: Minas Paz del Rio.
Fecha de Ingreso: 15 noviembre 2011
Fecha de Retiro: 14 mayo 2012.
Cargo: Inspector de obra de Interventoría.

Funciones:

- Funciones del inspector de obra de acuerdo al **PDC.**
- Formato digital de registro fotográfico.
- Formato digital de registro diario de lluvias.
- Formato digital del listado del control diario de maquinaria y equipo.
- Formato digital del listado de control del personal administrativo, de obra y operarios.

- Formato digital del control ambiental.
- Informes diarios de inspección de obras.

Empresa: **Concrelab Ltda.**
Cargo: Auxiliar de Laboratorio.
Fecha de ingreso: 30 marzo 2011.
Fecha de retiro: 04 noviembre 2011

Funciones

- Todas las normas, de ensayo para un diseño de vías; y algunas en campo como:
- Ensayo de densidad método cono de arena **(Densidad o Masa Unitaria del Suelo en el Terreno Método Cono de Arena INVE – 161-07).**
- Realización de briquetas en obra empleando el aparato Marshall **(Resistencia de Mezclas Asfálticas en Caliente Empleando el Aparato Marshall INVE – 748 -07).**
- Entre otras.

Jefe Inmediato: María Antonia.
Cargo: Jefe de Recursos Humanos.
Teléfono: 310 8676409 – 2235656.

Empresa: **Formesan S.A.S.**
Cargo: Técnico administrativo.
Fecha de Ingreso: 26 enero 2009.
Fecha de Retiro: 30 junio 2010.

Funciones

- Inspector de obra: uso y mantenimiento de equipo.
- Asesoría y capacitaciones dentro y fuera de la ciudad.
- Control de inventarios.
- Elaboración de contratos y cotizaciones.
- Informes fotográficos.

Jefe inmediato: Néstor Fabián Serrano Rivero.
Cargo: Gerente Técnico Comercial.
Teléfono: 2696810 – 310 8017012

Empresa: **Interventoría de obras civiles Universidad Nacional**
Cargo: Inspector de Obra de Interventoría.
Fecha de Ingreso: 31 octubre 2007.
Fecha de Retiro: 17 abril 2008.
Funciones

- cálculo de cantidades de obra.
- Inspección e informe de actividades.
- Elaboración de detalles constructivos en AutoCAD.
- Interpretación de todo tipo de planos.
- Apoyo en actividades como: informe control personal, maquinaria y equipos, control de pagos obligatorios (EPS, ARP, AFP), e inspección seguridad industrial.

2L PROYECTOS S.A.S BIC

OBJETO DEL PROCESO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**2L PROYECTOS S.A.S BIC**		
Cargo a Desempeñar:	**INSPECTOR DE OBRA**		
Nombre:	**MANUEL FERNANDO OSORIO LOZANO**		
Título Profesional obtenido:	**TECNOLOGO DE CONSTRUCCION**		
Matrícula No.:	**25543-008759**	**Fecha Expedición**	**24/09/2008**

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Específica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO OEA SEDE A CPF 819, MEDIANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL MODULO DE PRIMERA INFANCIA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA ENTREGADAS POR LA SED.	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	Inspector de Interventoría	04/01/2019	18/06/2019
2					
3					

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

168

2L PROYECTOS S.A.S BIC

INSPECTOR DE OBRA No.2

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

AURORA VILLEGAS MORENO, identificado con cedula de ciudadanía 1.091.653.548 de Ocaña, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR DE OBRA** con el proponente **2L PROYECTOS S.A.S BIC** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

Aurora Villegas Moreno
AURORA VILLEGAS MORENO
MP: 54202-259134 NTS
C.C 1.091.653.548 de Ocaña

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

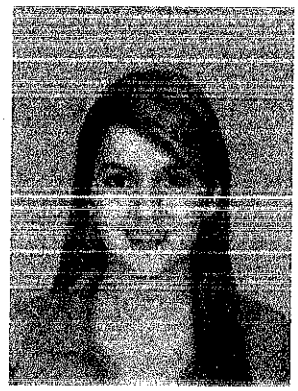

Hoja de Vida

AURORA VILLEGAS MORENO

DATOS PERSONALES

Nombres	:	***AURORA***
Apellidos	:	***VILLEGAS MORENO***
Fecha de Nacimiento	:	***6 DE ABRIL DE 1986***
Lugar de Nacimiento	:	***OCAÑA (N. DE S.)***
Cédula de Ciudadanía	:	***1.091.653.548 de Ocaña.***
Estado Civil	:	***SOLTERA***
Teléfono	:	***3114873275***
Dirección	:	***Cra 46 N°134ª-15 Torre 9. Apto 102***
Ciudad	:	***BOGOTÁ D.C***
Correo electrónico	:	**avillegasm11@gmail.com**

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA

ESCUELA URBANA MIXTA SANTA CLARA
OCAÑA (N.S.)

SECUNDARIA

INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL "LUCIO PABÓN NUÑEZ")
BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL (2002)
OCAÑA (N.S.)

ESTUDIO SUPERIOR

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
INGENIERO CIVIL 2013 OCAÑA (N.S.)

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS 2021
BOGOTÁ D.C

REFERENCIAS LABORALES

CONSORCIO INTERCOL

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
26 Marzo 2015 - 29 Diciembre 2015

* ***WILSON VALENCIA SUAREZ***
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA
ARQUITECTO

Celular: 314 460 4034.

CONSORCIO GAP VALLE

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
11 Enero 2016 - 30 Noviembre 2016

* ***JULIAN RUIZ MARQUEZ***
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ARQUITECTO

Celular: 318 686 5149.

AEI PROYECTOS LTDA

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
12 Enero 2018 - 30 Junio 2018

* ***OSCAR JAVIER LUNA NAVAS***
R/L AEI PROYECTOS LTDA
INGENIERO CIVIL

Celular: 317 643 45 13.

REFERENCIAS PERSONALES

* ***YESENIA GALEANO***
INGENIERA CIVIL
Celular: 318 616 40 43.

* ***MONICA PEREZ BAYONA***
INGENIERA CIVIL
Celular: 310 800 28 51.

* ***KAREN LORENA QUINTERO ARENIZ***
INGENIERA CIVIL
Celular: 315 581 61 51.

REFERENCIAS FAMILIARES

* ***EDUARDO ANTONIO CARRASCAL***
TEGNOLOGO EN OBRAS CIVILES
Celular: 323 798 3602

* ***PEDRO ELÍAS VILLEGAS MORENO***
INGENIERO DE SISTEMAS - DOCENTE.
Celular: 311 232 9632

* ***MIGUEL ANGEL VILLEGAS MORENO***
INGENIERO AMBIENTAL
Celular: 312 356 2792

EXPERIENCIA LABORAL

UNIÓN TEMPORAL ALAMEDAS

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
17 Abril 2019 - 28 Febrero 2023

OBRAS Y SERVICIOS JP

CARGO: RESIDENTE DE OBRA
15 Agosto 2018 - 20 Mayo 2019

AEI PROYECTOS LTDA

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
12 Enero 2018 - 30 Junio 2018

CONSORCIO NUEVA AUTOPISTA 2014

CARGO: AUXILIAR RESIDENTE DE INTERVENTORIA
23 Marzo 2017 - 11 Enero 2018

CONSORCIO GAP VALLE

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
11 Enero 2016 - 30 Noviembre 2016

CONSORCIO INTERCOL

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
26 Marzo 2015 - 29 Diciembre 2015

CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA

CARGO: RESIDENTE DE OBRA
09 Diciembre 2014 - 07 Marzo 2015

UNION TEMPORAL VIAS URBANAS CONVENCIÓN 2013

CARGO: RESIDENTE DE OBRA
03 Febrero 2014 - 15 Noviembre 2014

ROBERTO ROCHA SABALLETH

CARGO: RESIDENTE DE OBRA
02 Agosto 2013 - 30 Enero 2014

ESGAMO S.A.S

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVA
29 Agosto 2012- 21 Diciembre 2012

AURORA VILLEGAS MORENO
C.C. 1.091.653.548 De Ocaña.

Hoja de vida Ing. Aurora Villegas Moreno

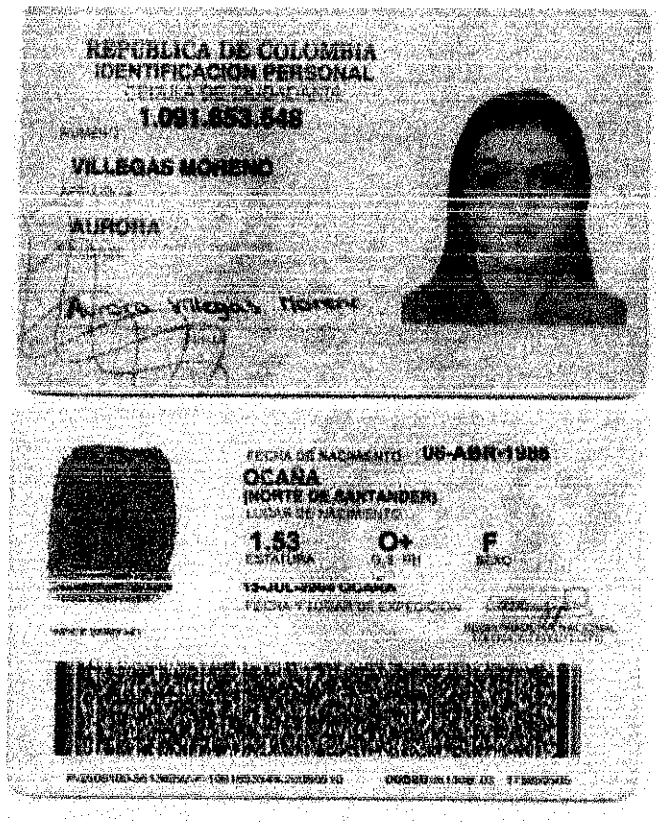

Hoja de vida Ing. Aurora Villegas Moreno

Hoja de vida Ing. Aurora Villegas Moreno

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico Industrial
"Lucio Pabón Núñez"

Ocaña - Norte de Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 01750 del 13 de noviembre de 2001,

Confiere a

Aurora Villegas Moreno

Identificado(a) con T.I. No. 860406-60978 Expedida en Ocaña

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

Especialidad **Dibujo Tecnico Sistematizado**

Por haber cumplido satisfactoriamente todos los requisitos exigidos
en el Nivel de Educación Media Técnica, según el Proyecto
Educativo Institucional - P.E.I. - del Instituto.

Rector, Secretario,

Instituto Técnico Industrial "Lucio Pabón Núñez" OCAÑA

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 10 Diploma No. 002-002-172

Dado en Ocaña, a 6 de Diciembre del año 2002

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander
SECCIONAL OCAÑA
Creada mediante la Ley 32 de 1960 y el Decreto 0 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Aurora Villegas Moreno

C.C. No. **1091653358** expedida en **Ocaña - N. de S.**

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a **12 de Julio** de **2013**

Libro **6** Folio **2215** Folio **249**

Registro **2215**

0000992

Hoja de vida Ing. Aurora Villegas Moreno

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA
NIT 890 501 450 - 6

OCAÑA

FOLIO No. 249

ACTA DE GRADO No. 2215

En la ciudad de Ocaña, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 12 de Julio de 2013, se reunieron en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Francisco de Paula Santander, Seccional de Ocaña, el Doctor **HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ**, Rector de la Universidad, el Director de la seccional de Ocaña, Doctor **OSCAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ**, y el Doctor **LIDER MIRBERTO FLOREZ SOLANO**, Decano de la Facultad de Ingenierías, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de:

INGENIERO CIVIL

a

AURORA VILLEGAS MORENO

Quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1093152548 expedida en OCAÑA, NORTE DE SANTANDER y su código estudiantil 170312, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con los dispositivos académicos de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudios como y presentó el trabajo de grado "RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN UTILIZANDO LOS METODOS DE EXTRACCIÓN DE NÚCLEOS, ULTRASONIDO Y ESCLEROMETRO PARA ALGUNAS EDIFICACIONES EN LA CIUDAD DE OCAÑA." al cual le fue otorgada la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución No. 2909 del 21 de julio de 2005 del Ministerio de Educación Nacional para expedir el título respectivo.

El señor Decano tomó el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAR A DIOS Y PROMETER A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON DIGNIDAD, CALIDAD Y ÉTICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"? El graduando contestó: SI JURO. Acto seguido se hace entrega del Diploma de:

INGENIERO CIVIL

Sra. AURORA VILLEGAS MORENO
El cual queda registrado bajo el No. 2215

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

12 JUL. 2013

RECTOR — DIRECTOR SECCIONAL — DECANO

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Aurora Villegas Moreno

CÉDULA DE C. No. 1.091.653.548 EXPEDIDA EN Ocaña

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 26 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2021

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGP-V- 166
LIBRO DE REGISTRO No. 16
FOLIO No. 31.128
FECHA DE EXPEDICIÓN

43045

CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA

NIT. 900795697-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE:

La INGENIERA CIVIL, AURORA VILLEGAS MORENO, identificado con cédula de ciudadania No. 1.091.853.546, laboró para esta firma en la ejecución del CONTRATO N°: 0991 - 2014 cuyo objeto fue: FRENTE 1 CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS: LA "Y" VIA BUENAVISTA-IQUARCO LOMAS DE HILANCO Y GUACIMO A AGUA FRIA MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. FRENTE 2 CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE Y CONFORMACION DE BASE GRANULAR DE LA VIA QUE COMUNICA EL AREA URBANA "SITIO" PASO DE LA BARCA, MUNICIPIO DE NATAGAIMA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** desempeñándose como una persona responsable, profesional y cumplidora de sus deberes.

FECHA DE INICIO DE LABORES:	9 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN LABORES:	7 DE MARZO DE 2015
TIEMPO LABORADO:	3 MESES
FUNCIONES:	CONSTRUCCIÓN DE 2 BOX, 1 PLACA HUELLA DE 400 ML Y 2 ALCANTARILLAS
MODALIDAD DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEDICACIÓN:	TIEMPO COMPLETO

Cordialmente

Arq. MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO
R/L CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA

CALLE 14 #3-73 OFICINA 201 EDIFICIO LA PREVISORA TEL. 5730612

2L PROYECTOS S.A.S BIC

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**2L PROYECTOS S.A.S BIC**		
Cargo a Desempeñar:	**INSPECTOR DE OBRA**		
Nombre:	**AURORA VILLEGAS MORENO**		
Título Profesional obtenido:	**INGENIERA CIVIL**		
Matrícula No.:	**54202-259134 NTS**	**Fecha Expedición**	**05/09/2013**

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Específica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	FRENTE 1 CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS: LA "Y" VIA BUENAVISTA-TOTARCO LOMAS DE HILARCO Y GUACIMO A AGUA FRIA MUNICIPIO DE COYAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. FRENTE 2 CONSTRUCCION OBRAS DE ARTE Y CONFORMACION DE BASE GRANULAR DE LA VIA QUE COMUNICA EL AREA URBANA "SITIO" PASO DE LA BARCA, MUNICIPIO DE NATAGAIMA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	CONSORCIO VIAS DEL TOLIMA	RESIDENTE DE OBRA	09/12/2014	07/03/2015
2					
3					

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

2L PROYECTOS S.A.S BIC

INSPECTOR SST No.1

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada **INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 35.545.466 de Quibdo, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR SST** con el proponente **2L PROYECTOS S.A.S BIC** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

Anatividad Mosquera Gomez
ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ
C.C 35.545.466 de Quibdo

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **35.545.466**

MOSQUERA GOMEZ
APELLIDOS

ANA TIVIDAD
NOMBRES

Anatividad Mosquera Gomez
FIRMA

Escaneado con CamScanner

2 INDICE

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-1984**

CONDOTO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

21-ENE-2003 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1700100-01160 [illegible] 20200916 **0071751849A 1** **9913039359**

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

DATOS PERSONALES

cedula:	*35.545.466 de Quibdó*
Fecha de nacimiento:	*24 de diciembre/ 1984*
Teléfono:	*3206622694*
Email:	*anatividad545@hotmail.com*

PERFIL OCUPACIONAL

Tecnóloga en Salud Ocupacional con más de 13 años de experiencia en diseño e implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, planeación y ejecución de programas de capacitación de SST, aplicación de herramientas para la identificación, valoración y control de riesgos de accidentabilidad laboral, apoyo de actividades de higiene industrial, seguridad, salud en el trabajo y ambiente, protocolos de seguridad, acompañamiento en las investigaciones de accidentes de trabajo. Cumplimientos de las políticas corporativas de seguridad y salud en el trabajo. Excelentes relaciones interpersonales, manejo de personal, resolución de conflictos, servicio al cliente. Desempeño funciones con criterios de excelencia, por ello permanentemente aprendo y aplico los conocimientos proyectando mis habilidades personales.

INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO

Colegio Departamental Santo Domingo Savio - 2002

TECNOLOGO:

Tecnóloga en salud ocupacional, Sena choco, 2006

OTROS

Coordinador de trabajo seguro en altura – saiso 2016

Actualización coordinador de trabajo en altura 2023

Diplomado en SG- SST 2016

Formación en auditoria interna en sistemas de gestión bajo la NTC ISO 9001 de 2015- NTC 14001 de 2015 NTC OHSAS 18001 2007 – 2016

Diplomado en gestión ambiental - iso 14001 -2016

Diplomado en auditoría de la calidad-iso 19011 de 2012 -2016

Diplomado en gestión de la calidad - iso 9001 - 2016

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 50 horas Positiva 2016

Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 50 horas -Sena 2019

Administración de recursos humanos- Sena 2019

Fundamentos básicos de salud ocupacional diciembre 2020

Diplomado en auditoria del SG – SST – 2021

Actualización curso 20 horas Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Febrero 2021

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	*Registraduría Nacional del Estado Civil – Chocó*
CARGO:	*Auxiliar de Salud Ocupacional*
JEFE IMEDIATO:	*Diana Manolo Reina - Jenisse Mena*
TIEMPO EN LA LABOR:	*5 Meses (pasantía empresarial)*
TELEFONOS:	*6719335 - 6712193*

EMPRESA:	*Agropecuaria la Leyenda S.A. (Finca La leyenda) y Agrícola Sevilla S.A. (Finca La luz)*
CARGO:	*Auxiliar de Salud Ocupacional*
JEFE IMEDIATO:	*Cristina Isabel Acevedo Hoyos*
TIEMPO EN LA LABOR:	*1 Año 2 Meses*
TELEFONO:	*3116346263*

EMPRESA: ***Salud Ocupacional Integral Ltda.***

CARGO: ***Asesora Empresarial de Salud Ocupacional***

JEFE IMEDIATO: ***Gloria Isabel Velásquez***

TIEMPO EN LA LABOR: ***24 meses (Prestación de servicios)***

TELEFONOS: ***3145541100- 2501001***

EMPRESA: ***GIROMA S.A.***

CARGO: ***Asesora Empresarial de Salud Ocupacional***

JEFE IMEDIATO: ***ADELA DAZA***

TIEMPO EN LA LABOR: ***9 meses (Prestación de servicios)***

TELEFONOS: ***3008329545 - 3126605483***

EMPRESA: ***CONFYR IPS LTDA***

CARGO: ***Asesora Empresarial de Salud Ocupacional***

JEFE IMEDIATO: ***GLEICER LOZANO PEREA***

TIEMPO EN LA LABOR: ***1 año 1 Meses (Prestación de servicios)***

TELEFONOS: ***3132236855***

EMPRESA:	*CONSORCIO GRUPO DUKON*
CARGO:	*RESIDENTE DE HSEQ*
JEFE IMEDIATO:	*ALBERTO BARON CASAS*
TIEMPO EN LA LABOR:	*1 AÑO -2 MESES*
TELEFONO:	*3144725466*

EMPRESA:	*CONSORCIO CHOCO ETAPA II*
CARGO	*RESIDENTE DE HSEQ*
JEFE IMEDIATO:	*LILIANA OSPINA STAADEN*
TIEMPO EN LA LABOR:	*1 AÑO -2 MESES*
TELEFONO:	*3144725466*

EMPRESA:	*CONSTRUCIONES S.M*
CARGO	*INSPECTOR SISO*
JEFE IMEDIATO:	*LEIDY YULIANA MOSQUERA*
TIEMPO EN LA LABOR:	*1 AÑO -4 MESES*
TELEFONO:	*31939295552*

EMPRESA: *KINAMA SAS*

CARGO *INSPECTOR SISO*

JEFE IMEDIATO: *JHON JAIRO ROJAS DIAZ*

TIEMPO EN LA LABOR: *2 AÑOS 9 meses*

TELEFONO: *3104367624*

EMPRESA: *ENERGY CONNECTION*

CARGO: *HSEQ*

JEFE IMEDIATO: *PAULA RINCON*

TIEMPO EN LA LABOR: *3 meses*

TELEFONO: *321441690*

EMPRESA: *CONSORCIO EPIC QUIBDO*

CARGO *INSPECTOR SISO*

JEFE IMEDIATO: *HUGO CARMONA*

TIEMPO EN LA LABOR: *8 MESES*

TELEFONO: *3153073760*

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: ***SAMIRA LOZANO MENA***

TELEFONO: ***3217281165***

PROFESION: ***FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN S.O***

NOMBRE: ***ELISEO HURTADO***

TELEFONO: ***3215057814***

PROFESION: ***TECNOLOGO EN S.O***

NOMBRE: ***AURA INES VALDES PARRA***

TELEFONO: ***3116968104***

PROFESION: ***TECNOLOGA EN S.O***

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ
C.C 35545466 DE QUIBDO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 35.545.466

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

Para desempeñarse como:

TECNOLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 1301 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Quibdó
A los Tres (3) días del mes de Febrero de Dos Mil Seis (2006)

BETTY EUGENIA MORENO MORENO
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE QUIBDO
REGIONAL CHOCO

SECC 006DB30018 03/02/2006
VOCERO DE REGISTRO

[redacted]

RESOLUCIÓN NÚMERO. 27 DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CHOCO, en uso de sus facultades legales, contenidas en la ley 715 de 2001, Decretos 0105 del 03 de mayo de 2013 y 0202 del 06 de agosto de 2013 y en especial la Resolución Número 0004502 del 28 de diciembre de 2012

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución 0004502 el Ministerio de Salud y Protección Social delego en las direcciones seccionales y locales de salud, la función de reconocer y expedir licencias de seguridad ocupacional.

Que, **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ,** identificada con cedula de ciudadanía Número 35.545.486 expedida en Quibdó solicito licencia en salud ocupacional para prestar los servicios como persona natural y para ello anexo la documentación exigida en la ley 1562 de 2012.

Que el verificador seccional de salud del Chocó después de revisar toda la documentación presentada por el solicitante concluyo que la solicitud y documentos allegados por el peticionario reúnen los requisitos necesarios para la expedición de la **LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL.** Que sin entrar en más consideraciones,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Conceder **LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL** a, **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ,** identificada con cedula de ciudadanía Número 35.545.486 expedida en Quibdó.

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo al perfil como **TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, que le otorgo el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, y que ostenta, **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ,** se le autoriza prestar servicios a terceros de conformidad al artículo primero de la ley 1562 de 2012.

[redacted]

RESOLUCIÓN NUMERO. 27 **DE 2016**

ARTÍCULO TERCERO: La licencia de que trata la siguiente resolución se concede por el término de 10 años contados a partir de su notificación y podrá ser renovada por un término igual previo trámite de la solicitud respectiva y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes, con 60 días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario Departamental de Salud del Chocó y el de apelación ante el ministerio de salud, los cuales debe interponer **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ**, en su calidad de beneficiario de contenido de este acto, recursos que deberán presentar por escrito, dentro de los 5 días hábiles vigentes a la notificación personal en los términos y condiciones establecidos en el código contencioso administrativo vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Quibdó a los,

SIRIS DEL CARMEN SANCHEZ MONTES DE OCA
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Claribel Murillo Murillo

Revisó: Ana Belén Palacios Moreno

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 35545466

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

61498751 - 15/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9215001940553CC35545466C.

POSITIVA

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio del Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución Nro. 4927 de 2016

Y en su nombre

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Ana Tividad Mosquera Gómez

Identificado (a) con C.C. N. º 3535545466

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG - SST)

El proceso académico es garantizado por la UMB Virtual bajo el convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

MINHACIENDA TODOS POR UN NUEVO PAÍS Presidencia

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Agosto de 2017

SAISO S.A.S

Persona jurídica, autorizada por el SENA bajo la resolución Nº 93; septiembre 27 de 2013 - Para dictar cursos de formación en trabajo seguro en alturas, según resoluciones 1409 de 2012 y 2578 de 2013.

CERTIFICA QUE:

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

Con cédula de ciudadanía número 35545466

CURSÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN
Coordinador de Trabajo Seguro en Altura (INTENSIDAD 80 HORAS)

CARLOS A. JARAMILLO TORRES
ENTRENADOR
LIC SST 7000 02/94/ LD

SAISO S.A.S

GUSTAVO H. JARAMILLO TORRES
SUPERVISOR DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO

Código SAI-18008
Fecha Expedición: 16/01/2016

Puede consultar la validez de este certificado a través de www.saiso.com.co | teléfono (4) 3229560

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 35545466

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DE COORDINADORES PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Quibdó, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ
Subdirector (E)
CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD
REGIONAL CHOCO

90882148 - 16/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952200275773)CC35545466C

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

18 AÑOS

Hace Constar Que

Anatividad Mosquera Gómez

C.C. 35.545.466

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

CURSO
FORMACIÓN EN AUDITORÍA INTERNA EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

(Bajo NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC OHSAS 18001:2007, SG-SST según decreto 1443 del 31 jul/14) ARTICULADO EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA ISO 19011:2011

Con una intensidad de dieciséis (16) horas

Se expide el presente Certificado en la ciudad de Quibdó a los Once (11) días del mes de Marzo del año 2016
En cumplimiento del decreto 4904 del 16 de diciembre 2009 ministerio de educación Art 1° Num 5.8

Ing. CRISTIAN F. SUAREZ MOREA
Especialista en Salud Ocupacional - Auditor líder en OHSAS 18.001:2007
Licencia SG-SST Mediante Resolución N° 773/2012
Evaluador por Competencia SENA Registro No.9527005185 73CC7729369C

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director
Corporación Internacional de Líderes ONG

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Director Académico

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

18 AÑOS

Hace Constar Que

Anatividad Mosquera Gómez

C.C. 35.545.466

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide el presente Certificado en la ciudad de Quibdó a los Once (11) días del mes de Marzo del año 2016
En cumplimiento del decreto 4904 del 16 de diciembre 2009 ministerio de educación Art 1° Num 5.8

Ing. CRISTIAN F. SUAREZ MOREA
Especialista en Salud Ocupacional - Auditor líder en OHSAS 18.001:2007
Licencia SG-SST Mediante Resolución N° 773/2012
Evaluador por Competencia SENA Registro
No.952700518573CC7729369C

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director
Corporación Internacional de Líderes ONG

RICARDO SANMIGUEL GARCÍA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes ONG

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°05734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53484202, NIT 900647030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

Con Documento de Identidad No 35545466

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISO 9001

MEDELLÍN - 07 DE MAYO DE 2016 AL 10 DE JUNIO DE 2016
Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020160610

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 160610A-247359

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°05734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202, NIT. 800547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

Con Documento de Identidad No 35545466

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001

MEDELLÍN - 07 DE MAYO DE 2016 AL 10 DE JUNIO DE 2016
Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020160610

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

*FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 160610A-24735

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo mistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°08734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT 900647020-4

HACE CONSTAR QUE:

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

Con Documento de Identidad No 35545466

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN AUDITORÍA DE LA CALIDAD-ISO 19011 DE 2012

MEDELLÍN - 26 DE MARZO DE 2016 AL 29 DE ABRIL DE 2016
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020160429

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
*FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 160429A-24734

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°05734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494262, NIT. 800647030-4

HACE CONSTAR QUE:

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

Con Documento de Identidad No 35545466

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN AUDITORÍA DE SG - SST

MEDELLIN - 06 DE FEBRERO DE 2021 AL 12 DE MARZO DE 2021
Con una Intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210312

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210312A-24647

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Ana Tividad Mosquera Gomez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 35545466

Bogotá, 25 de enero de 2021

ATCAL

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 35545466

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

72637854 - 15/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213002236818CC35545466C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 35545466

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los doce (12) dias del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARTA CECILIA HERRERA RIOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTA CECILIA HERRERA RIOS
SUBDIRECTORA (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

60808004 - 12/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9121001922404CC35545466C

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE QUIBDÓ

Institución Educativa Santo Domingo Savio de Quibdó

BACHILLERATO ACADEMICO CON ENFASIS EN EDUCACION AMBIENTAL

Desde Preescolar hasta grado 11° Decreto de Reconocimiento
N° 0179 del 1° de abril de 2.005 Nit: 900233637 - 6 Registro Educativo DANE
N°:327001001000 Resolución de Aprobación de Estudio
N° 2372 de Noviembre 14 de 2.012

La Institución Educativa Santo Domingo Savio de Quibdó

Autorizada por el ministerio de Educación 0981 del 1 de Noviembre del 2001 para otorgar el titulo de BACHILLER TECNICO y expedir el diploma correspondiente, según Resolución N° 0724 del 13 de junio de 1997 sobre aprobación de estudios

Acta de Graduación N° 29

En atención a que el (a), **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ** con C.C. N° 35.545.466 de Quibdó cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL le expide el titulo de:

Bachiller En la Modalidad de Salud y Nutrición

Registrado para efectos legales de conformidad con los decretos 180 de enero 29 de 1981 y el decreto 291 de mayo 6 de 1994 en:

El libro de actas de graduación N° 01 Acta de graduación N° 29., Folio N° 83, N° de orden 16, de fecha Diciembre 6 de 2002.

FELICIANO E. PALACIOS VALDES
CCN° 11.788.064 de Quibdó
Rector

SALLY DEL C. PALACIOS CUESTA
CC N° 54.254.667 de Quibdó
Secretaria

DUPLICADO

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA QUE:

ANATIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

ASISTIO AL:

1er. CONGRESO DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

DURACIÓN: 12 Horas

Quibdó, Noviembre 24 y 25 de 2011

VIANNEY PALACIOS ROMAÑA
Gerente Sucursal Choco
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

LUZ STELLA ORTIZ DE ROMAN
Gerente Compañía RSO Ltda
COMPAÑÍA RSO LTDA
EMPRESA PROVEEDORA

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

Certifica

Que ANATIVIDAD MOSQUERA GOMEZ

C.C. 35.545.466

Asistió al Seminario

Hacia la cultura de la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales

con una intensidad de 10 horas
Quibdó - Chocó – Mayo 12 y 13 de 2005

Registro No. 705

Director General de Riesgos Profesionales

Consejo Colombiano de Seguridad

Elit
PROFESIONAL

Otorga el presente

Diploma

A: Ana Tividad M.

Por haber participado satisfactoriamente en el

Curso de capacitación

Temática del Curso:

- Análisis Transacción
- Relaciones Humanas
- Superación Personal
- Psicología Aplicada
- Ciclos de Motivación Humana
- Creatividad
- Emotividad
- Conocimiento de Gente
- Etica-Actualidad
- Productividad
- Humanismo
- E.L.A.
- Bioenergetica

Al finalizar el interesado tiene la satisfacción de comprometerse a poner en práctica la honestidad personal, actitud mental positiva y los conceptos que fueron la base del mismo.

Se expide el presente en: Apartado (Ant)

A los 14 del Mes de junio de 20 08

Instructora Relaciones Humanas | Director(a) del Curso | Instructor de Mercadotecnia

Euroline GROUP

MEDELLIN ENERO 5 DE 2010

SALUD LTDA.

CERTIFICA QUE

La Sra. **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadania número 35545466 de la ciudad de Quibdó choco estuvo vinculada a nuestra empresa desde el 7 de Enero de 2008 hasta diciembre 31 de 2009 desempeñando el cargo de **ASESORA EMPRESARIAL DE SALUD OCUPACIONAL EN EL CONTRATO 086 DE PYP CON LA ARL POSITIVA COMPAÑIAS DE SEGURO**

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los 5 dias del mes de Enero de 2010

GLORIA ISABEL VELASQUEZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TEL 2501001

Confyr I.P.S LTDA.

LA SALUD DE TODOS, NUESTRA RAZON DE SER

CERTIFICA QUE

La Sra. **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 35545466 de la ciudad de Quibdó choco estuvo vinculada a nuestra empresa desde el 10 de enero de 2010 hasta el 12 de febrero de 2011 desempeñando el cargo de **ASESORA EMPRESARIAL DE SALUD OCUPACIONAL EN EL CONTRATO DE PYP CON LA ARL POSITIVA COMPAÑIAS DE SEGURO**

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Quibdó a los 4 días del mes de Marzo de 2011

Cordialmente

Dennys Joel Murillo

DENNYS JOEL MURILLO GIL
Representante legal CONFYR I.P.S

Dirección: Cra 3ª No. 30 – 40, Barrio Cristo Rey, Tel: (4)6 71 1

GIROMA S.A.
Licencia SO 5263 USSA
www.giromasaludocupacional.com
giroma@giromasaludocupacional.com

Medellín, septiembre 16 de 2010

GIROMA S.A.
NIT. 811044684-9
CERTIFICA QUE:

Giroma s.a Hace constar que

la Señora ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ Durante el mes de diciembre, Abril, Mayo, JUNIO, julio, Agosto, Septiembre, Octubre de 2010 trabajo con nosotros desempeñándose como asesora empresarial de salud ocupacional con actividades de pyp entre la A.R.P Positiva compañías de seguros y Giroma

Si requiere información adicional, estaremos atentos

Cordialmente,

NATALIA HOYOS GÓMEZ
GERENTE
GIROMA S.A.
CEL: 310 3886816
gerencia@giromasaludocupacional.com

Bogotá 30 de noviembre de 2014

CONSORCIO GRUPO DUKON

NIT. 900.563.253-7

CERTIFICA QUE

La Sra. **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 35545466 de la ciudad de Quibdó desempeño sus servicios como **RESIDENTE HSEQ** en nuestra empresa desde el 10 de septiembre de 2013 hasta el 30 noviembre de 2014

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 30 días del mes de noviembre

ATT

Diana Diaz Leon

DIANA PATRICIA DIAZ LEON
Asistente Administrativa
Calle 39 No 16 - 25
Tel. (571) 232 58 66 Ext. 110
Fax: (571) 340 35 84
www.konidol.com.co

CONSORCIO CHOCO ETAPA II

Etapa II

NIT. 900.579.116-6

CERTIFICA QUE

La sra, **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 35545466 de la ciudad de Quibdó choco estuvo vinculada a nuestra empresa desde el 8 de mayo de 2012 hasta Julio de 2013 desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE HSEQ** en el acondicionamiento y adecuación del **COMANDO DE LA POLICIA CHOCO**

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Quibdó a los 4 días del mes de Agosto de 2013

Liliana María Ospina Staaden
Líder de Gestión Responsable y HSEQ

CONSTRUCCIONES CIVILES
SM. SAS

CERTIFICA QUE

La Sra. **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadania número 35545466 de la ciudad de Quibdó choco estuvo vinculada a nuestra empresa desde el 7 de Enero de 2015 hasta febrero 10 de 2016 desempeñando el cargo de **RESIDENTE SISO en la obra CUIDADELA MIA DE LA CIUDAD DE QUIBDO**

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín a los 10 días del mes de febrero de 2016

Cordialmente

Leidy Yuliana Mosquera

LEIDY YULIANA MOSQUERA MOSQUERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
312 2164823

KINAMA S.A.S
Nit: 900782257-5

Quibdó 20 de noviembre de 2018

CERTIFICA QUE

La Sra. **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 35545466 de la ciudad de Quibdó desempeño sus servicios como **INSPECTOR DE SST** en nuestra empresa desde el 17 de febrero de 2016 hasta el 17 noviembre de 2018.

Demostrando ser una persona de confiable con alto sentido de responsabilidad y compromisos con sus tareas asignadas

KINAMA S.A.S

ING. SAMIRINA VALENCIA ESPINOSA

Representante Legal

Dirección Cra 51 # 53-24 Edif. Los Katios Medellín B/ los Ángeles.

Cel. 320 655 40 22 – 310 436 7624

Correo Electrónico: kinamasas@gmail.com

Energy CONNECTIONS

CERTIFICA QUE:

La Sra. **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 35545466 de la ciudad de Quibdó- choco; estuvo vinculado a nuestra empresa desde el 17 de Agosto de 2017 hasta el 17 de Noviembre de 2017 desempeñando el cargo de HSEQ en actividades de rocería, poda y tala de árboles en el mantenimiento de energías

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Quibdó a los 22 dias del mes de Noviembre de 2017

ATT
PAULA ANDREA RINCON GALLEGO
43152281de Quibdó
ADMINISTRADORA ENERGY CONNECTION S.A.S
Cel. 321441690

Celular :3225381551
Teléfono: 5333218
energyconnectionssas@gmail.com
Dirección: Cra. 63 # 98-56 Barri los Andes Bogota Dc

HUGO LUIS CARMONA

Administrador de Empresas – Especialista en Seguridad y Salud en el

A QUIEN INTERESE

Por medio de esta carta dejo constancia de que la señora **ANA TIVIDAD MOSQUERA** identificado con la cedula de ciudadanía **35.545.466** expedida en **QUIBDO (CHOCO)** es una persona responsable y comprometida que posee una gran capacidad de aprendizaje. Su voluntad de mejora, así como su facilidad para trabajar en equipo y su afán de superación, hacen de ella una candidata intachable.

La antes mencionada trabajó como Auxiliar SST en la empresa **Consorcio Epic Quibdó** en el periodo comprendido entre el 17 de junio de 2019 hasta la fecha.

Durante dicho tiempo ha desempeñado funciones tan destacadas como el Minimizar en un 95% la tasa de accidentalidad en el proyecto. Cabe añadir que su labor resultó fundamental en la consecución de los objetivos de la empresa.

Yo, **HUGO LUIS CARMONA GONZALEZ,** quedo a su completa disposición para aclarar cualquier duda o proporcionar el resto de datos que consideren relevantes.

Dado en Quibdó a los seis (6) días de mes de agosto de 2020.

Hugo Luis Carmona González

C.C. 9.173.466 expedida en San Jacinto Bolívar Celular
3126601099 – 3153073760

CONSORCIO GR3

CONSORCIO GR3

Quibdó 30 de marzo de 2022

CONSORCIO GR3

CERTIFICA QUE

La Sra. **ANA TIVIDAD MOSQUERA GOMEZ** identificado con C.C 35545466 de Quibdó- Choco; estuvo vinculada a nuestra empresa desde el 1de de septiembre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022 desempeñando el cargo de **COORDINADORA SST** demostrando ser una persona proactiva, con gestión social y liderazgo.

DESEMPEÑANDO FUNCIONES COMO:

- Responsable de implementar y ejecutar las actividades de seguridad y salud en el trabajo de la obra, así como tomar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía de la empresa y sus afiliadas.
- Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte delos empleados.
- Coordinar con el Auxiliar Administrativo la solicitud a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
- Coordinar con el Auxiliar Administrativo la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.
- Capacitar a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción yreinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo,y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Comunicar a todos los empleados las políticas y objetivos del SG-SST
- Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.
- Trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotorade Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
- Mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente.
- Elaborar informes SST (semanales, mensuales y finales) requeridos por la Dirección, por la interventoría de los proyectos, las entidades de administrativas opor la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo y lo establecido enel contrato.

- Archivar y administrar toda la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad ySalud en el Trabajo garantizando su disponibilidad y conservación (física y digital).
- Atención a proveedores, usuarios y cliente interno.
- Elaboración, control y seguimiento de la documentación cruzada entre la sociedad y contrapartes contractuales, legales y comerciales.
- Elaborar requisiciones de papelería y elementos de aseo, insumos de bioseguridad,etc.
- Enviar correos electrónicos a clientes internos, proveedores y/o a terceros porsolicitud del superior inmediato.
- Programación y seguimiento de exámenes médicos ocupacionales (ingreso –periódicos y retiro)
- Control y seguimiento al pago de las planillas de seguridad social.
- Radicación, control y seguimiento de las incapacidades y licencias del personal.
- Las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo yhacer seguimiento a los indicadores
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según losriesgos prioritarios y los niveles de la organización
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST
- Coordina, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vezal año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en laimplementación del SG-SST

Se expide la presente Certificación a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de marzo de 2022

Gerardo Espinosa Álzate
Representante Legal
CONSORCIO GR3

2L PROYECTOS S.A.S BIC

INSPECTOR SST No.2

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

CARLOS ANDRES CHAPARRO MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía 74.084.576 de Sogamoso (Boyacá), manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR SST** con el proponente **2L PROYECTOS S.A.S BIC** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

CARLOS ANDRES CHAPARRO MARTINEZ
C.C 74.084.576 de Sogamoso

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

Carlos Andrés Chaparro Martínez
Teléfono Celular.: 310 5581373
Correo electrónico: carlosandres.chaparromartinez@gmail.com - achm20@hotmail.com
linkedin.com/in/andres-chaparro-bb071749
Sogamoso - Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Industrial con Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, con Trece años de experiencia en el sector de Gestión de la calidad y Seguridad Industrial (Normas ISO 9001; 17020; 17025, 18001, 19001, RUC y OSHAS), especialización en el área de Seguridad Industrial y prevención de Riesgos Laborales, conocimientos en las áreas de Producción y Operaciones; Electricidad y Mecánica Automotriz, metrología, mantenimiento de maquinaria estacionaria. Habilidad para el Trabajo en equipo, capacidad analítica, sentido de responsabilidad, dominio intermedio del idioma inglés.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS NOBSA 2022**

Lugar: Nobsa, Colombia. Inicio 03 de Octubre del 2022 hasta 15 de Septiembre de 2023.

Cargo: Residente de Obra y HSEQ

Funciones Realizadas: Interventoría Integral Para La Construcción De Cubiertas Y Mantenimiento De Escenarios Deportivos En El Colegio Nazareth, La Vereda Ucuenga Y La Vereda Chameza Menor Del Municipio De Nobsa Boyacá., encargado de la realización de Informes Semanales y Mensuales para el seguimiento de la supervisión de los contratos, Control y seguimiento de las actividades de trabajo en alturas, diligenciamiento y control de listas de inspección, seguimiento y control de las actividades del área correspondiente del contratista.

Jefe Inmediato: Ing. Javier Martínez. **Celular** 350 4583076

- **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN, META**

Lugar: Puerto Gaitán - Meta, Colombia. Inicio 23 de Noviembre del 2022 a 22 de Diciembre de 2022.

Cargo: Profesional HSEQ

Funciones Realizadas: Prestación de servicios especializados para la actualización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán – Meta,
Jefe Inmediato: Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán - Meta. **Celular** 320 3750721

- **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS**

Lugar: Bogotá, Colombia. Inicio 17 de Febrero del 2022 hasta el 16 de Abril de 2022.

Cargo: Profesional SISOMA

Funciones Realizadas: Responsable de prestar el servicio de Profesional SISOMA a los proyectos de Interventoría asignados, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones de la entidad contratante; encargado de la realización de Informes Semanales y Mensuales para el seguimiento de la supervisión de los contratos, Control y seguimiento de las actividades de trabajo en alturas, diligenciamiento y control de listas de inspección, seguimiento y control de las actividades del área correspondiente del contratista.
Jefe Inmediato: Ing. Adriana Sáenz. **Celular** 316 6399639

- **CONSORCIO INTERVIVIENDAS**

Lugar: Bogotá, Colombia. Inicio 09 de Diciembre del 2020 hasta el 30 de Noviembre de 2021.

Cargo: Profesional SISOMA

Funciones Realizadas: Interventoría A Los Contratos De Diseño Y Construcción De Proyectos De Vivienda De Interés Prioritario En El Marco De La Fase II Del Programa De Vivienda Gratuita – GRUPO No. 4, desde el área SISOMA, encargado de la realización de Informes Semanales y Mensuales para el seguimiento de la supervisión de los contratos, Control y seguimiento de las actividades de trabajo en alturas, diligenciamiento y control de listas de inspección, seguimiento y control de las actividades del área correspondiente del contratista.
Jefe Inmediato: Ing. Adriana Sáenz. **Celular** 316 6399639

- **CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA EU**

Lugar: Fusagasugá, Colombia. Inicio 31 de Mayo del 2019 hasta el 29 de Febrero del 2020.

Cargo: Coordinador HSEQ

Funciones Realizadas: Coordinador HSEQ de Interventoría para la construcción de la segunda etapa del Edificio para la nueva Biblioteca Central de la Universidad de Cundinamarca sede Fusagasugá, encargado de la realización de Informes Semanales y Mensuales para el seguimiento de la supervisión de los contratos, Control y seguimiento de las actividades de trabajo en alturas, diligenciamiento y control de listas de inspección, seguimiento y control de las actividades del área correspondiente del contratista.

Logros: Índice de cero accidentes de trabajo por un periodo de siete (7) meses, Índice de cero en Ausentismo laboral por un periodo de siete (7) meses.
Jefe Inmediato: Ing. Javier Martínez. **Celular** 350 4583076

- **CONSORCIO DESARROLLO URBANO Y/O CONSORCIO LCS**

Lugar: Chía, Colombia. Inicio 02 de Agosto del 2018 hasta el 30 de Mayo del 2019.

Cargo: Coordinador SISOMA

Funciones Realizadas: Coordinador SISOMA de Interventoría para la adecuación de vías Urbanas en el municipio de Chía-Cundinamarca, encargado de la realización de Informes Semanales y Mensuales para el seguimiento de la supervisión de los contratos, Control y seguimiento de las actividades de trabajo en alturas, diligenciamiento y control de listas de inspección, seguimiento y control de las actividades del área correspondiente del contratista.

Logros: Índice de cero accidentes de trabajo por un periodo de Nueve (9) meses, Índice de cero en Ausentismo laboral por un periodo de Nueve (9) meses.
Jefe Inmediato: Ing. Javier Martínez. **Celular** 350 4583076

- **INDUSVIT VIDRIOS TEMPLADOS PANORAMICOS LTDA.**

Lugar: Bogotá, Colombia. Inicio 02 de Octubre del 2017 hasta el 01 de Agosto de 2018.

Cargo: Coordinador HSEQ.

Funciones Realizadas: Responsable de Coordinar, planificar y desarrollar actividades del sistema de Gestión HSEQ, según la norma ISO 9001 versión 2015, 14001 versión 2015, el decreto 1072 del 2015 y la resolución 1111 del 2017.
Jefe Inmediato: Ing. Andrea Castro. **Celular** 312 3791861

- **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC**

Lugar: Tunja, Colombia. Inicio 01 de Marzo del 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017.

Cargo: Asesor Profesional.

Funciones Realizadas: Responsable de Prestar servicios profesionales para realizar actividades de apoyo a los programas, que están desarrollando proceso de Autoevaluación, con fines de Acreditación, en las facultades de Ingeniería.
Jefe Inmediato: Doctor Pedro Orlando Montañez Mejía. **Celular** 301 5414305

- **CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA EU**

Lugar: Yopal, Colombia. Inicio 01 de Marzo del 2016 hasta 15 de Septiembre de 2016.

Cargo: Residente SST-SGA

Funciones Realizadas: Residente SST-SGA para la adecuación de la Guardia, Cerramiento, Talleres y Rancho en el CRM del Batallón de Yopal- Casanare, encargado de la realización de Informes Semanales y Mensuales para el seguimiento de la supervisión de los contratos, Control y seguimiento de las actividades de trabajo en alturas, diligenciamiento y control de listas de inspección, seguimiento y control de las actividades del área correspondiente del contratista.

Logros: Índice de cero accidentes de trabajo por un periodo de Seis (6) meses, Índice de cero en Ausentismo laboral por un periodo de Seis (6) meses.
Jefe Inmediato: Ing. Luis Carlos Galvis. **Celular** 315 2882381

- **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA SUGAMUXI S.A**

Lugar: Sogamoso, Colombia. Inicio 22 de Abril del 2014 hasta 29 de Febrero del 2016

Cargo: Director Técnico

Funciones Realizadas: Responsable de la Supervisión y Aprobación de la Revisión Técnico Mecánica y de Gases Vehicular; Mantenimiento; actualización del Sistema de Gestión, así como el mantenimiento de la maquinaria estacionaria de la empresa y la parte de Seguridad Industrial.

Logros: Lidere el grupo interdisciplinario para llevar a cabo la Acreditación de la empresa bajo la norma ISO 17020 frente al Organismo de Acreditación ONAC.
Jefe Inmediato: Ing. Abel Alfredo Barrera Medina. **Celular:** 311 4717919.

- **SIME INGENIEROS S.A**

Lugar: Sogamoso, Colombia. Inicio 15 de Agosto del 2013 hasta 13 de Abril del 2014

Cargo: Ingeniero de Planta.

Funciones Realizadas: Responsable en el área de programación de proyectos, área Industrial y Seguridad Industrial y responsable en el área de Operación Producción del Producto.
Jefe Inmediato: Dra. Martha Cerón. **Celular:** 312 3519132

- **ECOLADRILLOS JJ S.A.S**

Lugar: Sogamoso, Colombia. Inicio 01 de Febrero de 2013 hasta 31 de Julio de 2013.

Cargo: Ingeniero Industrial

Funciones Realizadas: Prestación de servicios profesional desarrollando proyectos de viabilidad técnica y económica.
Jefe Inmediato: Ing. Hugo Fernando Castro. **Celular:** 320 8016098

- **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA SUGAMUXI S.A**

Lugar: Sogamoso, Colombia. Inicio 01 de Agosto del 2010 hasta 31 Enero de 2013.

Cargo: Director Técnico, y en las áreas de Calidad y Mantenimiento.

Funciones Realizadas: Responsable de la Supervisión y Aprobación de la Revisión Técnico Mecánica y de Gases Vehicular, Mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión, así como el mantenimiento de la maquinaria estacionaria de la empresa.
Logros alcanzados: Lidere el grupo interdisciplinario para llevar a cabo la Acreditación de la empresa bajo la norma ISO 17020 frente al Organismo de Acreditación ONAC.
Jefe Inmediato: Ing. Abel Alfredo Barrera Medina. **Celular:** 311 4717919.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales**

Febrero 2013 – Julio 2014.
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Sogamoso - Colombia.

- **Ingeniero Industrial**

Agosto 2005 – Julio 2010.
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Sogamoso – Colombia.

- **Bachiller Académico**

Secundaria 1996 – 2001

Colegio Francisco de Paula Santander
Sogamoso - Colombia

SISTEMAS

- Paquete Office (Microsoft)
  Word, Excel, Power Point, Microsoft Project, Internet, Outlook.

CURSOS Y SEMINARIOS

- Curso de Actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (20 Horas) ARL POSITIVA 25-05-2025
- Curso de Actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (20 Horas) SENA 24-07-2023
- Curso Trabajo en Alturas – Reentrenamiento 12-02-2023
- Curso Trabajo en Alturas – Reentrenamiento 26-09-2021
- Curso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (20 Horas) ARL BOLIVAR.
- Capacitación Gestión de Planes Estratégicos de Seguridad Vial.
- Microsoft Project: Aplicación en programación de Obras.
- Costos y Presupuestos de Edificaciones I.
- Curso Formulación de Proyectos en mi Profesión.
- Curso Seguridad de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST (50 Horas) ARL SURA.
- Curso Mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Curso Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Curso Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Curso Planificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Curso Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Trabajo seguro, limpio y saludable Fase II – ECOPETROL
- Curso Seguridad de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST (50 Horas) SENA.
- Curso de Sistemas de Gestión Calidad – Seguridad y Salud en el Trabajo
- Diplomado Gestión Metrología.
- Descripción y Funcionamiento de los componentes del vehículo (Caja Cambios).
- Capacitación aspectos normativos y técnicos de control de Sustancias Químicas.
- Sistema de encendido electrónico SZ, TSZ – 1, TZH
- Metrología aplicada a los Centros de Diagnóstico Automotriz
- Actualización tecnológica en comprobación y Mantenimiento del control electrónico de Motor a Diésel CRDI para vehículos livianos y Medianos.
- Diagnosis y Gestión de Motor OBD II y Euro Gasolina, Diésel
- Seminario de Aseguramiento metrológico.
- Curso de Mantenimiento Preventivo de Motores Diésel.
- Curso de Metrología: Patrones, Instrumentos y Tolerancia.
- Curso de Administración de Recursos Humanos.
- Curso ISO 9001:2008 Auditoría Interna de calidad
- Curso ISO 9001:2008 Fundamentos de un sistema de Gestión de la Calidad.
- Curso ISO 9001:2008 Documentación de un Sistema de Gestión Calidad.

- Curso ISO 9001:2008 Planificación de un Sistema de Gestión de la Calidad.
- Curso Básico de Electricidad Automotriz
- Curso Control Electrónico de Motores Diésel.
- Curso de Salud Ocupacional.
- Curso de Salud: Factores de Riesgo y Prevención de accidentes.
- Curso Avanzado Trabajo Seguro en Alturas.
- Curso ISO 9001:2015 Auditoría Interna de calidad

REFERENCIAS PERSONALES

- **Laura Fernanda Patiño Aponte**
  Ingeniera Civil, Especialista en Pavimentos.
  Celular: 301 339 3805

- **Miguel Ángel Chaparro**
  Ingeniero Electromecánico, Especialista en Gestión de Proyectos.
  Celular: 310 7820386

ING. CARLOS ANDRES CHAPARRO MARTINEZ
ESPECIALISTA SST
TP: 15228-240585 BYC

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Carlos Andrés Chaparro Martínez

C. C. Nº 74.084.576 de Sogamoso (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 3 días del mes de julio de 2014

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No 85191
Libro de Registro No 49
Folio No 329
Fecha 03-03-2014

Rector

Secretaria General

Decana

Coordinador

212

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO:M-GS-PP-F-245
RENOVACION LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL		FECHA: 01/Ago/2024

RESOLUCIÓN 1979

(01 OCT 2024)

"Por medio de la cual se renueva una licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo"

El SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 0754 del 31 de mayo de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución **No 1945** expedida 15 de septiembre de 2014 por la Secretaría de Salud de Boyacá, se otorgó Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **CARLOS ANDRES CHAPARRO MARTINEZ,** identificado(a) con C.C No **74.084.576** expedida en Sogamoso, como **INGENIERO INDUSTRIAL** Y **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC,** por una vigencia de 10 años.

Que la Resolución 0754 del 31 de mayo de 2021, establece que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarias Departamentales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **CARLOS ANDRES CHAPARRO MARTINEZ,** identificado (a) con C.C N° No **74.084.576** expedida en Sogamoso, ha solicitado renovación de licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Capítulo II de la Resolución 0754 del 31 de mayo de 2021 y anexando a su petición la documentación exigida para demostrar formación en Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional).

Que los documentos fueron radicados con el Número **15759002470576** a través del aplicativo Web del Ministerio de Salud y Protección Social y fueron verificados por Aura Nelly Oliveros Gómez, Funcionaria de la Secretaria de Salud de Boyacá, responsable del procedimiento de otorgamiento y renovación de las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, renovar licencia en prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a **CARLOS ANDRES CHAPARRO MARTINEZ**, como **INGENIERO INDUSTRIAL Y ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** egresado **DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC,** en los campos de acción según anexo técnico Resolución 1151 de 2022:

1. Seguridad e Higiene Industrial.
2. Investigación en área técnica.
3. Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica.
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO, la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO:M-GS-PP-F-245
RENOVACION LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERSONA NATURAL		FECHA: 01/Ago/2024

ARTICULO TERCERO, Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas, técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social. Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la secretaría salud de Boyacá para la modificación de la misma.

ARTICULO CUARTO, En contra de la presente resolución, procede los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia, para ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador de Boyacá, respectivamente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, según lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO, la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

Dado en Tunja, el 01 OCT 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

Aprobó: MARTHA JANETH NARANJO ABRIL
DIRECTORA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

Revisó: LILIANA MARCELA DORADO GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: AURA NELLY OLIVEROS GOMEZ
TECNICO OPERATIVO

CONSORCIO DESARROLLO URBANO

NIT: 901.193.927-8

El suscrito Representante Legal del **CONSORCIO DESARROLLO URBANO – NIT 901.193.927-8**

Certifica que:

El Ingeniero **CARLOS ANDRES CHAPARRO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **74.084.576,** se desempeñó como Coordinador **SISOMA de Interventoria** en el proyecto relacionado a continuación:

ENTIDAD PARA LA CUAL SE EJECUTÓ EL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	% DEDICACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2018-CT-457 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA.	100	02-08-18	30-05-19

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Junio de 2019, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

CONSORCIO DESARROLLO URBANO

Ing. JAVIER H MARTINEZ F
Representante Legal

Dirección CARRERA 11 No. 13-22 Segundo Piso – Oficina 205 – Chia, Cundinamarca
Telefono 305 399 95 35
e-mail interventoriavialurbana@gmail.com

219

2L PROYECTOS S.A.S BIC

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO
Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	2L PROYECTOS S.A.S BIC		
Cargo a Desempeñar:	INSPECTOR SST		
Nombre:	CARLOS ANDRES CHAPARRO MARTINEZ		
Título Profesional obtenido:	ESPECIALISTA		
Matrícula No.:		Fecha Expedición	

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA MANTENIMEINTO Y ADECUACION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CHIA	CONSORCIO DESARROLLO URBANO	SISOMA DE INTERVENTORIA	02/08/2018	30/05/2019
2					

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

2L PROYECTOS S.A.S BIC

TOPOGRAFO

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada **INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía **1.098.728.235 de Bucaramanga**, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **TOPOGRAFO** con el proponente **2L PROYECTOS S.A.S BIC** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS
C.C 1.098.728.235 de Bucaramanaga

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.78

GABRIEL FELIPE HERNÁNDEZ CASTELLANOS
Tecnólogo en Topografía
C.V

PERFIL PROFESIONAL: Topógrafo, dibujante con experiencia de trabajo en localización, cálculo de volúmenes, áreas y mediciones, movimiento de tierras, diseños (viales, urbanísticos, hidráulicos, loteos, entre otros), levantamientos topográficos. He participado en proyectos como: interventor, residente de obra y dibujante estructural. Responsable, comprometido, disciplinado, creativo y honesto, con una visión muy amplia de su futuro laboral. Excelentes relaciones interpersonales y adaptabilidad al cambio.

DATOS PERSONALES

Nombre: Gabriel Felipe

Apellidos: Hernández Castellanos

Cédula de Ciudadanía: 1.098.728.235 Bucaramanga

Licencia profesional: 01-15806 del 14-08-2015

Edad: 29 años

Estado Civil: Soltero

Dirección: Carrera 22 No. 10 – 15. Barrio Mutualidad.

Celular: 312 585 3913

Ciudad: Bucaramanga

Correo electrónico: gabriel.hernandezcas1@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ***Tecnólogo en Topografía***
  Unidades Tecnológicas de Santander
  Bucaramanga, Santander, Col.
  2015

- ***Bachiller Técnico***
  Instituto Tecnológico Salesiano Eloy
  Énfasis: Mecánica Industrial
  Bucaramanga, Santander, Col.
  2009

OTROS CONOCIMIENTOS: En herramientas y programas: Microsoft Word, Microsoft Power Point , Microsoft Excel, AutoCAD Civil, ArcGIS. Manejo de equipo de Estación Topográfica, GPS RTK.

EXPERIENCIA LABORAL

DDBTECH S.A.S.
JEFE INMEDIATO: Ing. David Rojas
CARGO: Topógrafo
FECHA: 03 de octubre 2024 - 31 de enero de 2025
TELEFONO: 324 6850849
ESPECIFICACION DEL CARGO: Encargado del área topográfica en el parque fotovoltaico CONDOR; realizando replanteos, nivelaciones, toma de datos y dibujos relacionados.

C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S.
JEFE INMEDIATO: Ing. Ricardo Casas
CARGO: Topógrafo
FECHA: 19 de febrero-31 de mayo de 2024
TELEFONO: 313 4546039
ESPECIFICACION DEL CARGO: Control e interventoria de la parte topográfica en los tramos de vías.

SOCOLCO S.A.S.
JEFE INMEDIATO: Ing. Carlos Ochoa
CARGO: Topógrafo
FECHA: 01 de agosto-13 de octubre de 2023
TELEFONO: 322 8662461
ESPECIFICACION DEL CARGO: Replanteo de Hincas para un parque fotovoltaico, Niveles, Zanjas, Calculo de volúmenes de cortes y llenos, replanteo de vías.

CONSORCIO AQUALEBRIJA
JEFE INMEDIATO: Ing. Tatiana Lombo
CARGO: Topógrafo
FECHA: 21 de diciembre de 2022-06 de Julio 2023
TELEFONO: 322 8662461
ESPECIFICACION DEL CARGO: Calculo de volúmenes, mediciones y diseño para la adecuación de siete (7) parques en el área metropolitana de Bucaramanga, Santander.

JASCOM
JEFE INMEDIATO: Ing. Juan Navarro Anaya
CARGO: Topógrafo
FECHA: 20 de Marzo- 30 de Junio 2021
TELEFONO: 3115052911
ESPECIFICACION DEL CARGO: Calculo de volúmenes, mediciones y diseño para la adecuación de siete (7) parques en el área metropolitana de Bucaramanga, Santander.

BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS
JEFE INMEDIATO: Monica Priscilla Ortega Sánchez
CARGO: Topógrafo
FECHA: 02 de Febrero hasta el 30- 10 de Febrero de 2021
TELÉFONO: 3154930979
ESPECIFICACION DEL CARGO: Calculo de volúmenes, mediciones y diseño para la pavimentación de un tramo de vía municipal de Encino, Santander.

CONSORCIO DISTRITO RIOACHA
JEFE INMEDIATO: Omar Enrique Sosa
CARGO: Topógrafo
FECHA: 08 de Diciembre de 2020- 30 de Marzo 2021
TELÉFONO: 3112515779
ESPECIFICACION DEL CARGO: Calculo de volúmenes, mediciones y diseño para la pavimentación de un tramo de vía municipal de Encino, Santander.

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL
JEFE INMEDIATO: Ing. Luis León
CARGO: Topógrafo
FECHA: 02 de Febrero hasta el 30- 17 de Marzo de 2021
TELÉFONO: 3112515779
ESPECIFICACION DEL CARGO: Calculo de volúmenes, mediciones y diseño para la pavimentación de un tramo de vía municipal de Encino, Santander.

JHON NARVÁEZ
JEFE INMEDIATO: Jhon Narváez
CARGO: Topógrafo
FECHA: 1 de Noviembre de 2019- 30 de Enero de 2020
TELEFONO: 3017620727
ESPECIFICACION DEL CARGO: Levantamientos topográficos, diseños viales y cálculos de volumen.

BIOTECNOLOGIA LTDA
JEFE INMEDIATO: Henry Vesga
CARGO: Topógrafo
FECHA: 17 de Octubre de 2018- 30 de Octubre de 2019
TELEFONO: 3017620727
ESPECIFICACION DEL CARGO: Control de obra y cálculos de volúmenes y mediciones para la construcción y adecuación al proyecto "Sendero de los Caminantes" ubicado en los Cerros Orientales de la ciudad de Bucaramanga.

CONSORCIO BARRANCABERMEJA 2019
JEFE INMEDIATO: Andrés Rodríguez
CARGO: Topógrafo
FECHA: 23 de Octubre de 2019 – 10 de Febrero de 2021
TELEFONO: 300 674 7207
ESPECIFICACION DEL CARGO: Localización y cálculo de volúmenes de la obra del puente pozo 7.

CONSORCIO S&M SANTANDER 2018
JEFE INMEDIATO: Victor Mrad
CARGO: Topógrafo
FECHA: 17 de febrero de 2020 – actualidad
TELÉFONO: 316 265 8220
ESPECIFICACION DEL CARGO: Topógrafo y dibujante en la localización, nivelación y cálculo de movimientos de tierra para la construcción de la placa huella en el municipio de Betulia, Santander.

JORGE ELIECER ÁLVAREZ CARREÑA
JEFE INMEDIATO: Jorge Eliecer Álvarez Carreña
CARGO: Topógrafo Director
FECHA: 24 de septiembre de 2018-15 de marzo de 2019
TELEFONO: 3114741012
ESPECIFICACION DEL CARGO: director de topografía en obra civil en actividades de interventoría.

CONCESIÓN VIAL RUTA DEL SOL
JEFE INMEDIATO: Carlos Julio Cardona
CARGO: Cadenero Gredista
FECHA: 19 de Febrero de 2016- 18 de Junio de 2016
TELEFONO: 316 265 8220
ESPECIFICACION DEL CARGO: Realizar Levantamientos Topográficos y procesar la Información para la realización de informes en AutoCAD Civil.

IDONEA SOLUCIONES S.A.S.
JEFE INMEDIATO: Álvaro Fabricio García Restrepo
CARGO: Dibujante Topográfico
FECHA: 07 de Octubre de 2015- 15 de febrero de 2016
TELEFONO: 316 696 4444
ESPECIFICACION DEL CARGO: Dibujar levantamientos topográficos referentes a construcciones civiles del proyecto vial nacional Ruta del Sol.

ARQUITEKTONA S.A.S.
JEFE INMEDIATO: Alexander Niño Herrera
CARGO: Auxiliar de Ingeniería Civil
FECHA: Enero 16 de 2015 - Mayo 30 de 2015
TELÉFONO: 310 314 3217
ESPECIFICACION DEL CARGO: Residencia de obra y dibujante estructural.

ASOCIACIÓN DE MICROEMPRESARIOS DE VIVIENDA POPULAR - ASODMEVIPO
JEFE INMEDIATO: Juan Ramírez Rubiano
CARGO: Dibujante
FECHA: Julio 1 de 2012 - Diciembre 31 de 2014
TELÉFONO: (7)6597825
ESPECIFICACION DEL CARGO: Realización de planos Arquitectónicos y Topográficos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.728.235

HERNANDEZ CASTELLANOS

APELLIDOS

GABRIEL FELIPE

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1992

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O- O.S. RH | M SEXO

19-OCT-2010 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P 2700100 00264119 M 1098728235 20101108 0024710134A 1 35392760

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS

Cédula **1.098.728.235**

Licencia Profesional No. **01-15806**

Resolución: **02-5807 - 14/08/2015**

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Vicepresidente

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.
Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de vigencia acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografia

Calle 42 N° 8 A - 69 Ofc 601. Tel. 2881490 - 2451694

http://cpnt.gov.co Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografia. Email: Info@cpnt.gov.co

1963

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 25480

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a treinta (30) días del mes de Julio del año Dos Mil Quince (2015) se celebró la graduación de GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.728.235 Exp. en Bucaramanga en representación del acto el señor Rector Dr. Omar Lengerke Perez el Secretario General Dra. Ivonne Marcela Rondon Prada el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos quienes informan que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.

En continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como: *Tecnólogo en Topografía*

En Las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No. 01 – 002 del 26 de Enero de 2000, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

La constancia se extiende y firma la presente Acta:

Secretaria General | Rector | Decano

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
por su conducto

Los Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de

Tecnólogo en Topografía

a

GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.728.235 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los 31 días del mes de Julio de 2015

Secretario General | Rector | Decano

DDB TECH SAS
901.750.177-0

Hace constar que;

El señor **GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS** Identificado con cédula de ciudadanía 1098728235 de BUCARAMANGA laboró con nosotros desde el 03 de octubre del año 2024 hasta el 31 de enero de 2025, desempeñando el cargo de SUPERVISOR **TOPOGRAFICO en** el proyecto fotovoltaicos CONDOR.

La presente se expide a los 03 días del mes de febrero del 2025.

DIANA BERMUDEZ PINTO
DDB TECH

Bucaramanga, 03 de julio de 2024.

CERTIFICACIÓN

*Por medio de la presente **JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.333.876 de Chiquinquirá, como representante legal de **C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S** identificada con NIT 901.302.824 - 7, certifico que **GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.728.235 de Bucaramanga y Matrícula Profesional No. 01-15806, desempeño el cargo de **TOPOGRAFO DE INTERVENTORÍA**, en la ejecución del contrato de interventoría N° 212 de 2021 que se relaciona a continuación:*

OBJETO	PERIODO	VALOR DEL CONTRATO	DESEMPEÑO
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° LP-002-2023 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN – SANTANDER	19/02/2024 AL 31/05/2024	$ 67.082.204.00	EXCELENTE

Desempeñándose a satisfacción con las labores encomendadas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

JOHONATHAN RICARDO CASAS MORALES
C.C 1.053.333.876 de Chiquinquirá
R/L C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S
NIT 901.302.824 - 7

SOCOLCO

LA SUSCRITA LIDER DE GESTION HUMANA DE

SOCOLCO S.A.S
NIT. 900.328.341-0

CERTIFICA

Que el señor, **GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS,** identificada con C.C. No. 1.098.728.235 laboro en nuestra compañía desde el 1 de Agosto de 2023 al 13 de Octubre de 2023, con un contrato a término obra o labor, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO** para el proyecto Jeques y Cóndor.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el día 15 de Octubre de 2023.

Atentamente,

Lizeth Paola Prieto Cely

LIZETH PAOLA PRIETO CELY
Líder de Gestión Humana

Elaboro: Paola Prieto

Consecutivo1218

SOCOLCO SAS NIT 900.328.341-0
info@socolco.com
www.socolco.com
Transversal 22 # 98 – 82 oficina 203
Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfonos: (57) 3107637626
(571) 7451188

CONSORCIO AQUALEBRIJA

NIT. 901.285.968-5

BOGOTA 26 de julio de 2023

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor(a) **GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1098728235**, laboró en nuestra empresa con contrato a término **Indefinido**, desde el **21 de diciembre de 2022** hasta el **06 de julio de 2023**; desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO.**

Se asignó durante la ejecución del Proyecto: "**OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA (AMB)**".

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al Tel. 6916732,

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 26 de julio del 2023 en la ciudad de BOGOTA.

Cordialmente,

NELLY JOHANNA SOLER MARTINEZ
C.C. 1.032.449.169
Coordinador de Talento Humano.

JASCOM
INGENIERÍA

JASCOM INGENIERIA SAS

Nit. 800131966-3

CERTIFICAMOS

Que el Sr. **GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.098.728.235, laboro para esta Empresa, en los siguientes términos:

FECHA INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2021

FECHA FINAL: 30 DE JUNIO DE 2021

CARGO DESEMPEÑADO: TOPOGRAFO

Sus labores las desempeño en la ejecución del siguiente proyecto:

COP 301 DE 2020, Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE EQUIPAMENTOS URBANOS VIABILIZADOS MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad Bucaramanga (Santander), y su fecha de expedición es 9 de agosto de 2021.

Atentamente,

ELIANA MILENA PARRA BENAVIDES
R/L JASCOM INGENIERIA SAS
Cel. 3124351051

CARRERA 35 # 30-10 EL REFUGIO
TEL: 3105732581
EMAIL: JASCOM.ING@HOTMAIL.COM

Bucaramanga,15 de Febrero de 2021

Asunto: Certificación Laboral

Yo **JORMAN ANDRÉS SOSA CAMACHO,** identificado con C.c. 1.096.240.853 de Barrancabermeja, actuando en nombre de la empresa **BIOTECNOLOGIA COLOMBIA SAS,** Nit 800.226.646-0; empresa que desempeña actividades de **CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL,** certifico que el señor **GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS** identificado con C.c 1.098.728.235 de Bucaramanga, labora en nuestra empresa para realizar el levantamiento y verificación de diseño de los acueductos ubicados en la vereda el Chaparral y la vereda La Victoria ubicados en el municipio de Cantagallo, Departamento de Bolívar.

Cordialmente.

JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO
Representante legal
Biotecnología Colombia SAS

Cel: 3105732581
Cra. 26 No. 90-16 Barrio Diamante 2
Bucaramanga, Santander
Biotecnologia.colombia@hotmail.com

Riohacha, 30 de Septiembre de 2021

CERTIFICACION DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 INCISO 7
DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CERTIFICAMOS

Que el Señor (a) **GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía **1.098.728.235** de Bucaramanga (Santander), sostuvo un vínculo laboral con la empresa **CONSORCIO DISTRITO RIOHACHA** en los siguientes términos:

DESDE:	**08 DE DICIEMBRE DE 2020**
HASTA:	**10 DE MARZO DE 2021**
CARGO:	**TOPOGRAFO**
TIPO CONTRATO	**OBRA O LABOR**
MOTIVO RETIRO:	**TERMINACION LABOR CONTRATADA**

Sus labores las desempeño en la ejecución de los siguientes proyectos adelantador por la empresa:

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-77258-004-2020 - AMPLIACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad Riohacha (La Guajira), y su fecha de expedición es 30 de Septiembre de 2021.

Cordialmente;

JOSE LUIS REYES VILLAREAL
C.C. 88.284.154 de Ocaña
Representante Legal
CONSORCIO DISTRITO RIOHACHA

CONSORCIO BARRANCABERMEJA 2019

Barrancabermeja, 15 de Febrero de 2021

CERTIFICA QUE:

El señor GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS identificada con C.C. No. 1.098.728.235 de Bucaramanga, es una persona honesta, responsable y trabajadora, que se encentro vinculado con nuestro CONSORCIO BARRANCABERMEJA 2019, desde el 23 de octubre del año 2019, hasta el 10 de Febrero de 2021, desempeñando el cargo de Topógrafo. Contrato a termino indefinido.
La presente se expide a los 15 días del mes de Febrero del año 2021.

SANTIAGO ANDRES SÁNCHEZ MANTILLA
Rep. Legal consorcio Barrancabermeja 2019

tel.: (037) 697 83 57
Carrera 29 N. 45 – 45 oficina 1612

Bucaramanga 01 de Junio de 2020.

Asunto: Certificación laboral

Yo **JORMAN ANDRÉS SOSA CAMACHO**, identificado con e.e. 1.096.240.853 de Barrancabermeja, actuando en nombre de la empresa **BIOTECNOLOGIA DE COLOMBIA SAS,** Nit 800.226.646-0; empresa que desempeña actividades de **CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL**, certifico que el señor **GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS** identificado con c.c. 1098728235 de Bucaramanga labora en nuestra empresa como **topógrafo desde el dia 17 de octubre de 2019** para las obras de construcción en los contratos de la alcaldía de Bucaramanga.

1. **Contrato de obra pública no. 303, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS DE LOS CAMINANTES EN LOS CERROS ORIENTALES DE BUCARAMANGA-GRUPO No. 1".**

Cualquier inquietud puede comunicarse al celular: 313 849 57 64

JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO

Representante Legal
Biotecnología de Colombia SAS

Bucaramanga 20 de mayo de 2020.

Cra. 26 Nro 90-18 Barrio Diamante 2 – Bucaramanga (Santander)
Cel: 3138174538
E-mail:

CONSORCIO S&M SANTANDER 2018
901293048-8

Betulia, 16 de marzo de 2020

CERTIFICA QUE:

El señor GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS identificada con C.C. No. 1.098.728.235 de Bucaramanga, es una persona honesta, responsable y trabajadora, que se encentro vinculado con nuestro CONSORCIO S&M SANTANDER 2018 identificado con nit. 901293048-8, desde el 17 de febrero del año 2020, desempeñando el cargo de Topografo, contrato a término indefinido.

La presente se expide a los 30 días del mes de marzo de 2020 a solicitud de la interesado.

Atentamente.

SANTIAGO ANDRES SANCHEZ MANTILLA
Representante legal

CONSORCIO SAN SEBASTIAN

EL SUSCRITO

LUIS ERNESTO SANTANDER PABON
Representante Legal

DE

CONSORCIO SAN SEBASTIAN
NIT: 901.225.513-1

CERTIFICA:

Que **GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.728.235 de Bucaramanga y Matricula Profesional No. 01-15806 CPNT, estuvo vinculado al **CONSORCIO SAN SEBASTIAN** desde el **19/11/2018** Hasta el **15/04/2019**, bajo un contrato de trabajo **DE PRESTACION DE SERVICIOS,** desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO INSPECTOR**, en el contrato No. 281 de 1/11/2018: INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO LA FLORA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 1 de agosto de 2019.

Atentamente,

LUIS ERNESTO SANTANDER PABON
Representante Legal

EL SUSCRITO

LUIS ERNESTO SANTANDER PABON
Representante Legal

DE CONSORCIO SAN

LUIS
NIT: 901.230.189-8

CERTIFICA:

Que **GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.728.235 de Bucaramanga y Matricula Profesional No. 01-15806 CPNT, estuvo vinculado al **CONSORCIO SAN LUIS** desde el **24/09/2018** Hasta el **15/03/2019**, bajo un contrato de trabajo **DE PRESTACION DE SERVICIOS**, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO INSPECTOR** en el contrato No. 310 de 23/11/2018: INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DEL COLEGIO INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 1 de agosto de 2019.

Atentamente,

LUIS ERNESTO SANTANDER PABON
Representante Legal

Calle 14 No. 32A - 24 Barrio San Alonso / Tel (7) 6454586 - 6367961
Cel: 3156744181—3114741012 / Email: ingsantanderluis@gmail.com / Bucaramanga

CONSORCIO
SAN CARLOS

Calle 14 No. 32 A – 24 B, San Alonso
CELULAR: 3114741012
NIT. 901.210.761-6
BUCARAMANGA - COLOMBIA

EL SUSCRITO

JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO
Representante Legal

DE CONSORCIO SAN

CARLOS
NIT: **901.210.761 -6**

CERTIFICA:

Que **GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.728.235 de Bucaramanga y Matricula Profesional No. 01-15806 CPNT,, estuvo vinculado al **CONSORCIO SAN CARLOS** desde el **24/09/2018** Hasta el **15/03/2019**, bajo un contrato de trabajo **DE PRESTACION DE SERVICIOS**, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO INSPECTOR** en el contrato No. 231 de 13/09/2018: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LA CEIBA EN LA COMUNA 13 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 13 de agosto de 2019.

Atentamente,

JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO
Representante Legal

ASOCIACION DE MICROEMPRESARIOS DE VIVIENDA POPULAR

"ASODMEVIPO"

CARRERA 8 A No. 16-105 RIBERAS DEL RIO (GIRON) TEL.659/825

Girón, 27 de enero de 2016

HACEMOS CONSTAR QUE:

El señor GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.098.725.235 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio desde el 05 de Enero de 2012 hasta el 30 de enero de 2016 como topógrafo desempeñando las siguientes labores:

1º. Levantamiento topográfico con curvas de nivel del predio 01.03.0944.000.001 de nuestra propiedad ubicado en el municipio de Girón con un área de ciento cuarenta y ocho mil novecientos metros cuadrados.

2º. Diseño urbanístico del predio del cual se obtuvieron 652 lotes (lotes), con vías vehiculares de acceso, vías peatonales, andenes, zonas verdes dando cumplimiento a las normas legales vigentes.

3º. Levantamiento planimétrico y altimétrico de las vías con curvas de nivel.

Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

JOAN RAMIREZ RUBIANO
REPRESENTANTE LEGAL

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: *SAID ANDRES LINARES PIZA*
Ocupación: Criminalista
Contacto: 300 876 117 2
Ciudad: Bucaramanga

Nombre: JUAN CARLOS TORRENS CLARO
Ocupación: Diseñador Industrial
Contacto: 310 218 500 3
Ciudad: Bucaramanga

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: SAMUEL HERNÁNDEZ MESA
Ocupación: Contador Público
Parentesco: Padre
Contacto: 316 776 3259
Ciudad: Bucaramanga

Nombre: IVONNE ANDREA HERNÁNDEZ CASTELLANOS
Ocupación: Psicóloga
Parentesco: Hermana
Contacto: 316 269 1964
Ciudad: Bucaramanga

GABRIEL FELIPE HERNÁNDEZ CASTELLANOS
CC. 1.098.728.235 Bucaramanga
Topógrafo

2L PROYECTOS S.A.S BIC

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO
Proceso de Selección INP-CTOC-003-2025

Oferente:	2L PROYECTOS S.A.S BIC		
Cargo a Desempeñar:	TOPOGRAFO		
Nombre:	GABRIEL FELIPE HERNANDEZ CASTELLANOS		
Título Profesional obtenido:	TOPOGRAFO		
Matrícula No.:	01-15806	Fecha Expedición	14/08/2015

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA No.LP-002-2023 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION-SANTANDER	C&A PROFESIONALES DE INGENIERIA S.A.S	TOPOGRAFO DE INTERVENTORIA	19/02/2024	31/05/2024

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL
2L PROYECTOS S.A.S BIC
C.C. No. 1.098.693.785

241

2L PROYECTOS S.A.S BIC

CAPACIDAD TECNICA

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

TIPO DE ACTA: (Seleccionar la correspondiente)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL		**CONTRATO**	X
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	X	**CONVENIO**	

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN BERNABE 017	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	901.039.071-0	INTEGRANTES - %: (En caso de Consorcios)	SOLTUN SAS (50%) Y CSI CONSTRUCCIONES SERVICIOS E INGENIERIA (50%)
REPRESENTANTE LEGAL CTISTA:	JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE		C.C. REP. LEGAL	1.018.459.148	
CONTRATO/CONVENIO:	INTERVENTORIA		NÚMERO: 4201	AÑO:	2016
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS Y DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE ZONAL FONATANAR DEL RIO COD: 11-368 LOCALIDAD DE SUBA".				
PLAZO DE EJECUCION INICIALMENTE PACTADO:	DIEZ MESES	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	22/01/2017	FECHA TERMINACIÓN INICIALMENTE PACTADA (dd-mm-aa)	21/11/2017
				FECHA TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES O PRORROGAS (dd-mm-aa)	12/06/2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$548.770.000,00				
SUPERVISOR O INTERVENTORIA:	N/A	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)		INTEGRANTES - %: (En caso de Consorcios)	
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA.:			C.C. REP. LEGAL		
SUPERVISOR O SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:(Cuando Aplique)	ALEJANDRO OCAMPO MORA		CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 11	
APOYO A LA SUPERVISION:	JORGE ARMANDO MOJICA		CARGO:	APOYO A LA SUPERVISION	

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	1515 DE 2016	$548.770.000	2166 DE 2017	$144.995.439				
CRP N°	13996 DE 2016	$548.770.000	11412 DE 2017	$144.995.439				

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

PUBLICACIÓN: ☐ SI ☐ NO **TIMBRE:** ☐ SÍ ☐ NO

3. GARANTÍAS

AMPAROS	VIGENCIA DE LA POLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGUN LA ULTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	29/12/2016	30/04/2018	$109.754.000,00	11/06/2018	12/12/2018	$138.753.087,80	GU121274	CONFIANZA
Salarios y prestaciones	29/12/2016	30/10/2020	$27.438.500,00	11/06/2018	11/06/2023	$34.686.271,95		
Calidad	29/12/2016	29/12/2021	$109.754.000,00	11/06/2018	11/06/2023	$138.753.087,80		
R.C.E.								
ESTABILIDAD								
OTROS								

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
INICIO	22/01/2017	21/11/2017						
ACLARACION 1	06/02/2017							
SUSPENSION 1	28/04/2018	27/05/2018	SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1	22/11/2017	12/12/2017	PRORROGA 2	13/12/2017	12/03/2018	PRORROGA 3	13/03/2018	12/04/2018
PRORROGA 4	13/04/2018	12/05/2018	PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1	$ 144.995.439	VR. ADICION 2		VR. ADICIÓN 3		VR. ADICIÓN 4		
CDP ADICIÓN 1	2166 DE 2017	CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1	11412 DE 2017	CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 693.765.439					

5. SANCIONES

RESOLUCION	VALOR	NATURALEZA

6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 548.770.000
VALOR DEL ANTICIPO	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 144.995.439
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 693.765.439
VALOR TOTAL PAGADO	$ 618.453.667
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 75.311.772
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 618.453.667
AJUSTE EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN	$ 0
SALDO A FAVOR DEL IDRD	$ 0

7. PAGOS REALIZADOS

	MES Y AÑO	VALOR		MES Y AÑO	VALOR
Pago 1	mayo de 2017	$ 151.922.280,00	Pago 13		
Pago 2	junio de 2017	$ 22.788.048,00	Pago 14		
Pago 3	julio de 2017	$ 53.195.445,00	Pago 15		
Pago 4	agosto de 2017	$ 30.397.397,00	Pago 16		
Pago 5	septiembre de 2017	$ 53.195.445,00	Pago 17		
Pago 6	octubre 2017	$ 45.596.096,00	Pago 18		
Pago 7	octubre de 2017	$ 53.195.445,00	Pago 19		
Pago 8	noviembre 2017	$ 77.005.809,00	Pago 20		
Pago 9	diciembre de 2017	$ 61.463.935,00	Pago 21		
Pago 10	diciembre de 2017	$ 1.355.993,00	Pago 22		
Pago 11	febrero de 2017	$ 68.297.674,00	Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
Pago 13			Pago 25		
Pago 14			Pago 26		
	TOTAL PAGOS:		$ 618.453.667		

OBSERVACIONES:

8. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor hace constar que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el Ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor hace constar haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor hace constar haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, hace constar haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista hace constar haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales.

7.5 El supervisor hace constar que el (la) contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor hace constar haber entregado los informes mensuales mencionados en las obligaciones del contrato a la Subdirección Administrativa o al Área de Apoyo a la Contratación, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez hace constar haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de este acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el IDRD, se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada a la Subdirección Administrativa o al Área de Apoyo a la Contratación, según sea el caso, por el Ordenador del Gasto, debidamente diligenciada y suscrita, para que repose en el expediente de este contrato

7.10 El contratista manifiesta que se reserva el derecho a ejecutar reclamación respecto al restablecimiento del equilibrio económico del contrato 4201 de 2016, que manifestó en el radicado IDRD No .20182100174032 del 19 de junio de 2018 y que ya fue respondido por la entidad mediante oficio con radicado IDRD No 20184200127931 del 24 de julio de 2018.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los

9. ANEXOS

Acta de inicio	X	Resumen financiero final (detallado)	☐	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	☐
Acta de terminación	X	Informe final de interventoría	☐	Planillas de pago de aportes al Sist. G/ral de Seguridad Social	☐
Acta de recibo final	X	Pólizas actualizadas finales	☐	Otros:	☐
Acta legalización del anticipo	☐				

SUPERVISOR O INTERVENTOR
Nombre: ALEJANDRO JOSE OCAMPO MORA
N°de Identificación Representante Legal: 3.228.448

CONTRATISTA
Nombre: JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE
N°de Identificación Persona Jurídica: 901.039.071-0
CONSORCIO SAN BERNABE 017

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA
Nombre: ALEJANDRO JOSE OCAMPO MORA
N°de Identificación: 3.228.448
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 11

ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL
Nombre: NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA
N°de Identificación: 80.503.029
Cargo: SUBDIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES

PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA
Nombre: JORGE MOJICA
N°de Identificación: 1.101.829
Cargo: APOYO A LA SUPERVISION COP 758/2018

Elaboró
Nombre: ALEXANDRA HERNANDEZ LEURO
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN COP 0735/2016

V° B°
Nombre: DIANA PAOLA PIZA
Cargo: ABOGADA AREA DE INTERVENTORIA COP 917/2018

Nota: La presente liquidación se elaboró de acuerdo con la información suministrada por el Profesional que apoyó la supervisión del contrato de interventoría, y a los documentos que reposan en el expediente contractual a la firma de la presente Acta.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE INICIO	CÓDIGO	GEC-FT-48-V1
		PAGINAS	Página 1 de 1

ACTA (01) DE INICIO
ACTA No. 01

CONTRATO	No. 2015 - CT - 351
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y ADECUACION DE CANCHAS MULTIPLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA
CONTRATISTA	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.
NIT	900.342.026-3
INTERVENTOR	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.
SUPERVISOR	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO
VALOR DELCONTRATO	$ 2.093.141.403.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA PRESENTE ACTA	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACION	30 DE MARZO DE 2016

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato: **DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA**, Representante Legal del CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S, en su calidad de contratista; **CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO**, Representante Legal de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, como Interventor y **MILTON SUAREZ AREVALO** como supervisor por parte de la Secretaria de Obras Públicas; con el fin de dejar constancia del **INICIO** real y efectivo de la ejecución del presente contrato de Obra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, así:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29 /10 / 2015
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2015001796 DEL 29 / 10 / 2015
ACTA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	314 de 13 / 11 / 2015

A partir de la fecha de suscripción de esta acta se empieza a contar el plazo de ejecución contractual.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los (30) días del mes de Noviembre de dos mil Quince (2.015)

MILTON SUAREZ AREVALO
Supervisor

PP Hector I. Cabezas
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S
DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA
Representante Legal Contratista

P.P David Roto
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S
CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO
Representante Legal Interventoría

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	GEC-FT-56-V1
		PAGINAS	Página 1 de 2

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA (11) DE RECIBO FINAL

CONTRATO:	No. 2015 – CT – 351
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y ADECUACION DE CANCHAS MULTIPLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA"
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.
NIT:	900.342.026-3
SUPERVISOR:	MILTON SUAREZ AREVALO
FECHA DE INICIO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	30 DE MARZO DE 2016
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2.093.141.403.00
ADICION(ES):	$ 0.00
PLAZO DE EJECUCION:	4 MESES
VALOR ACTA CORTE PARCIAL 01:	$1.506.028.395.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO:	$ 451.808.519.00
VALOR NETO A PAGAR:	1.054.219.876.00
SALDO POR EJECUTAR:	$ 587.113.008.00
FECHA DE SUSPENSION 01:	18 DE MARZO DE 2016
TIEMPO DE SUSPENSION:	01 MES
POSIBLE FECHA DE REINICIO:	19 DE ABRIL DE 2016
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	01 DE MAYO DE 2016
FECHA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION 01:	19 DE ABRIL DE 2016
TIEMPO DE SUSPENSION:	01 MES
FECHA DE REINICIO:	19 DE MAYO DE 2016
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	01 DE JUNIO DE 2016
PRORROGA:	2 MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	01 DE AGOSTO DE 2016
SALDO INICIAL POR EJECUTAR:	$ 587.113.008.00
ADICION EN VALOR:	$ 1.045.319.777.00
NUEVO SALDO POR EJECUTAR:	$ 1.632.432.785.00
VALOR ACTA CORTE PARCIAL 02:	$ 452.339.655.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO:	$ 135.701.897.00
VALOR NETO A PAGAR:	$ 316.637.758.00
SALDO POR EJECUTAR:	$1.180.093.130.00
FECHA DE SUSPENSION 02:	25 DE JULIO DE 2016
TIEMPO DE SUSPENSION:	22 DIAS
POSIBLE FECHA DE REINICIO:	16 DE AGOSTO DE 2016
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	23 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE AMPLIACION SUSPENSION 02:	16 DE AGOSTO DE 2016
TIEMPO DE SUSPENSION:	02 MESES
POSIBLE FECHA DE REINICIO:	16 DE OCTUBRE DE 2016
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	24 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE AMPLIACION 02 SUSPENSION 02:	16 DE OCTUBRE DE 2016
TIEMPO DE SUSPENSION:	38 DIAS
FECHA DE REINICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2016
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2016

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	GEC-FT-56-V1
		PAGINAS	Página 2 de 2

FECHA PRESENTE ACTA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

En el Municipio de Chia nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato **DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA** – en su calidad de Representante legal del **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS**. En su calidad de Contratista, **CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO**- en su calidad de Representante legal de **CONSTRUOBRAS C&M SAS**, en su calidad de firma de Interventoria y **MILTON SUAREZ AREVALO** Supervisor, con el objeto de legalizar la presente acta de **RECIBO FINAL** del contrato relacionado anteriormente, mediante la cual estamos entregando y recibiendo respectivamente, en forma DEFINITIVA las obras pactadas en el objeto contractual del presente **CONTRATO** de **OBRA PUBLICA**.

La entidad realiza al contratista las observaciones relacionadas a continuación para que sean reparadas antes de iniciar el proceso de liquidación del contrato:

1. Se deben asegurar y ajustar los templetes en guaya de las cubiertas que impidan que se suelten.
2. Se debe realizar la reparación de la pintura de demarcación de las canchas múltiples de las instituciones educativas de la Balsa y Fusca
3. Se debe rematar adecuadamente las bajantes de las acometidas del sistema apantallamiento, dejándolas tapadas correctamente, las cuales no cumplen con la calidad adecuada que impida posibles accidentes por posibles tropiezos.
4. Se deben colocar los cauchos protectores de todas las cabezas de los tornillos que aseguran las estructuras metálicas a los pedestales de concreto para evitar accidentes.
5. Se deben instalar adecuadamente las cortinas de todos los costados de las canchas.

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha.

Item	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO *	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$2.093.141.403.00	
2	VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	$1.045.319.777.00	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.138.461.180.00	
3	VALOR ANTICIPO	$ 627.942.421.00	$ 627.942.421.00
4	TOTAL VALOR EJECUTADO		$3.138.461.180.00
5	VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$1.370.857.634.00
6	VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA		$1.139.661.125.00
7	SALDO POR EJECUTAR	$ 0.00	
8	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00	

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los (30) días del mes de Noviembre de dos mil Diez y seis (2.016).

CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS
DIEGO FERNANDO QUEVEDO
Representante Legal

MILTON SUAREZ AREVALO
Supervisor

CONSTRUOBRAS C&M SAS
CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO
Representante Legal Interventoria

V.B. ING. ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Director de Infraestructura (C)

APROBO: ARQ. ALBERTO TORRES MEDINA
Secretario de Obras Públicas

Alcaldía Municipal de Chía

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2015-CT 351 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

Entre los suscritos a saber **GUILLERMO VARELA ROMERO**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **80.399.392** expedida en **Chía** (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 30 de Octubre de 2011, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los seis (6) días del mes de Noviembre del 2011 y posesionado mediante Escritura Pública Número 2425 de fecha 30 de Diciembre de 2011, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 63 de 2014 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y, por la otra, **DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **80.092.461** expedida en **BOGOTA D.C.**, en su calidad de Representante Legal de **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS, NIT.900.342.026-3**; y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta, las siguientes consideraciones: 1) Que la Secretaria de Obras Públicas y la Dirección de Infraestructura, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, elaboraron los estudios previos y los pliegos de condiciones donde se encuentra debidamente justificada y soportada la necesidad de celebrar el presente contrato de Obra; 2) Que se cuenta con los recursos necesarios para celebrar el presente contrato de obra de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Financiera del municipio, documento que hace parte integral del presente contrato; 3) Que por las razones expuestas se ordenó la Apertura de la Licitación Pública No. 010 de 2015 mediante Resolución No. 3142 del seis (06) de octubre de dos mil quince (2015), publicando los Pliegos de Condiciones Definitivos; 4) Que se recibieron tres (3) propuestas dentro de la licitación las cuales fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tal efecto; 5) Que mediante Resolución Número 3352 del veintinueve (29) de octubre de dos mil quince (2015), se adjudicó a CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS, representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA, dentro de la Licitación Pública No.010 de 2015; 6) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 1de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el proceso de 1selección que se adelantó se enmarca dentro de la modalidad de Licitación Pública; por consiguiente se plasma el presente contrato en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**.- EL CONTRATISTA, se compromete bajo su responsabilidad a la **CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y ADECUACION DE CANCHAS MULTIPLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA,** de conformidad con lo requerido por el MUNICIPIO y la propuesta presentada por el Contratista, aceptada por la entidad, documentos que hacen parte integral del presente contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Las actividades relacionadas en el presente Contrato serán ejecutados en forma directa por EL CONTRATISTA, con autonomia técnica y administrativa, y se encuentra descrita en la clausula cuarta del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. NATURALEZA DEL CONTRATO.** El presente contrato está relacionado en el numeral 1º del artículo 32 de la ley 80 de 1993 como Contrato de Obra. **CLAUSULA TERCERA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**.- Serán los establecidos en los artículos 4º Y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO.-** El valor del presente Contrato es por la suma de **DOS MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS ($2.093.141.403,00) MONEDA LEGAL.** A continuación se detalla la descripción de las actividades a desarrollar objeto del contrato, incluyendo cantidades, valor unitario y valor total:

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2015-CT 351 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

1	INSTITUCION EDUCATIVA DE BOJACA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	Localización y replanteo	M2	533	2.978,00	1.587.274,00
1,2	Excavación Manual conglomerado h= 0-2 mt, inc cargue y retiro	M3	37	40.700,00	1.505.900,00
1,3	Concreto 3500 PSI para zapatas y pedestales.	M3	4	483.967,00	1.935.868,00
1,4	Concreto ciclópeo: concreto, 1.2.4., 40%, piedra 60%	M3	6	291.205,00	1.747.230,00
1,5	Acero de refuerzo PDR 60 para zapatas	KL	441	3.342,00	1.473.822,00
1,6	Lona Resistencia a los rayos U. Protección anti hongos 100% impermeable Fácil limpieza Hilo 1100 dtex PES HT Peso 750 g/m2 Resistencia a la tracción 280/280 daN/5 cm Resistencia al desgarro 30/28 daN Adherencia 10/10 daN/5 cm Acabado Formula S2 barniz fluorado soldable Transmisión luminosa 13.5% Temperaturas extremas de uso -30°C/+70°C Sistema de gestión de calidad ISO 9001	M2	544	369.260,00	200.877.440,00
1,7	Estructura lona. en tubo redondo de 5" estructural de 6 mm. Con altura aproximada de 6 metros de alto. Mástiles laterales redondos de 4" estructural de 4 mm Con altura aproximada de 2.50 metros para dar una buena caída. Tensionada por medio de guayas de ½. Platinas en todas las puntas para tensionar. Flanches cuadrados anchos de 50 x 50 para asegurar los mástiles a las bases por medio de chazos.	kl	2950	5.557,00	16.393.150,00
2	INSTITUCION EDUCATIVA LA BALSA				
2,1	Localización y replanteo	M2	461	2.978,00	1.372.858,00
2,2	Excavación Manual conglomerado h= 0-2 mt, inc cargue y retiro	M3	37	40.700,00	1.505.900,00
2,3	Concreto 3000 PSI para zapatas y pedestales.	M3	4	483.967,00	1.935.868,00
2,4	Concreto ciclópeo: concreto, 1.2.4., 40%, piedra 60%	M3	6	291.205,00	1.747.230,00
2,5	Acero de refuerzo PDR 60 para zapatas	KL	440	3.342,00	1.470.480,00
2,6	Lona Resistencia a los rayos U. Protección anti hongos 100% impermeable Fácil limpieza Hilo 1100 dtex PES HT Peso 750 g/m2 Resistencia a la tracción 280/280 daN/5 cm Resistencia al desgarro 30/28 daN Adherencia 10/10 daN/5 cm Acabado Formula S2 barniz fluorado soldable Transmisión luminosa 13.5% Temperaturas extremas de uso -30°C/+70°C Sistema de gestión de calidad ISO 9001	M2	472	369.260,00	174.290.720,00
2,7	Estructura lona. en tubo redondo de 5" estructural de 6 mm. Con altura aproximada de 6 metros de alto. Mástiles laterales redondos de 4" estructural de 4 mm Con altura aproximada de 2.50 metros para dar una buena caída. Tensionada por medio de guayas de ½ Platinas en todas las puntas para tensionar. Flanches cuadrados anchos de 50 x 50 para asegurar los mástiles a las bases por medio de chazos.	kl	2793	5.557,00	15.520.701,00
2,8	Alistamiento de pisos y sellado de grietas	M2	454	2.695,00	1.223.530,00
2,9	Recubrimiento sintético	M2	454	21.956,00	9.968.024,00
2,1	Demarcación reglamentaria	ML	402	2.059,00	827.718,00
2,11	Pintada y reparación de torres	UN	2	59.880,00	119.760,00

Alcaldía Municipal de Chía

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2015-CT 351 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

2,12	Suministro e instalación de tubos de voleiball	UN	2	5.988,00	11.976,00
2,13	Mantenimiento portería multifuncional incluye tableros acrílicos para basketbol anclajes e instalación	UN	2	349.300,00	698.600,00
2,14	Malla Baskel	UN	2	49.900,00	99.800,00
2,15	Malla micro futbol	UN	2	239.520,00	479.040,00
2,16	Malla de Voleibol	UN	1	329.340,00	329.340,00
3	**INSTITUCION EDUCATIVA DE SAMARIA**				
3,1	Localización y replanteo	M2	458	2.978,00	1.363.924,00
3,2	Excavación Manual conglomerado h= 0-2 mt, inc cargue y retiro	M3	37	40.700,00	1.505.900,00
3,3	Concreto 3000 PSI para zapatas y pedestales.	M3	4	483.967,00	1.935.868,00
3,4	Concreto ciclópeo: concreto, 1.2.4., 40%, piedra 60%	M3	6	291.205,00	1.747.230,00
3,5	Acero de refuerzo PDR 60 para zapatas	KL	440	3.342,00	1.470.480,00
3,6	Lona Resistencia a los rayos U. Protección anti hongos 100% impermeable Fácil limpieza Hilo 1100 dtex PES HT Peso 750 g/m2 Resistencia a la tracción 280/280 daN/5 cm Resistencia al desgarro 30/28 daN Adherencia 10/10 daN/5 cm Acabado Formula S2 barniz fluorado soldable Transmisión luminosa 13.5% Temperaturas extremas de uso -30°C/+70°C Sistema de gestión de calidad ISO 9001	M2	469	369.260,00	173.182.940,00
3,7	Estructura lona. en tubo redondo de 5" estructural de 6 mm. Con altura aproximada de 6 metros de alto. Mástiles laterales redondos de 4" estructural de 4 mm Con altura aproximada de 2.50 metros para dar una buena caída. Tensionada por medio de guayas de ½ Platinas en todas las puntas para tensionar. Flanches cuadrados anchos de 50 x 50 para asegurar los mástiles a las bases por medio de chazos	kl	2796	5.557,00	15.537.372,00
4	**INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA**				
4,1	Localización y replanteo	M2	541	2.978,00	1.611.098,00
4,2	Excavación Manual conglomerado h= 0-2 mt, inc cargue y retiro	M3	37	40.700,00	1.505.900,00
4,3	Concreto 3000 PSI para zapatas y pedestales.	M3	4	483.967,00	1.935.868,00
4,4	Concreto ciclópeo: concreto, 1.2.4., 40%, piedra 60%	M3	6	291.205,00	1.747.230,00
4,5	Acero de refuerzo PDR 60 para zapatas	KL	440	3.342,00	1.470.480,00
4,6	Lona Resistencia a los rayos U. Protección anti hongos 100% impermeable Fácil limpieza Hilo 1100 dtex PES HT Peso 750 g/m2 Resistencia a la tracción 280/280 daN/5 cm Resistencia al desgarro 30/28 daN Adherencia 10/10 daN/5 cm Acabado Formula S2 barniz fluorado soldable Transmisión luminosa 13.5 % Temperaturas extremas de uso -30°C/+70°C Sistema de gestión de calidad ISO 9001	M2	553	369.260,00	204.200.780,00
4,7	Estructura lona. en tubo redondo de 5" estructural de 6 mm. Con altura aproximada de 6 metros de alto. Mástiles laterales redondos de 4" estructural de 4 mm Con altura aproximada de 2.50 metros para dar una buena caída. Tensionada por medio de guayas de ½ Platinas en todas las puntas para tensionar. Flanches cuadrados anchos de 50 x 50 para asegurar los mástiles a las bases por medio de chazos.	kl	3017	5.557,00	16.765.469,00

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2015-CT 351 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

5	**INSTITUCION SANTA MARIA DEL RIO**				
5,1	Localización y replanteo	M2	560	2.978,00	1.667.680,00
5,2	Excavación Manual conglomerado h= 0-2 mt, inc cargue y retiro	M3	37	40.700,00	1.505.900,00
5,3	Concreto 3000 PSI para zapatas y pedestales.	M3	4	483.967,00	1.935.868,00
5,4	Concreto ciclópeo: concreto, 1.2.4., 40%, piedra 60%	M3	6	291.205,00	1.747.230,00
5,5	Acero de refuerzo PDR 60 para zapalas	KL	440	3.342,00	1.470.480,00
5,6	Lona Resistencia a los rayos U. Protección anti hongos 100% impermeable Fácil limpieza Hilo 1100 dtex PES HT Peso 750 g/m2 Resistencia a la tracción 280/280 daN/5 cm Resistencia al desgarro 30/28 daN Adherencia 10/10 daN/5 cm Acabado Formula S2 barniz fluorado soldable Transmisión luminosa 13.5% Temperaturas extremas de uso -30ºC/+70ºC Sistema de gestión de calidad ISO 9001	M2	572	369.260,00	211.216.720,00
5,7	Estructura lona, en tubo redondo de 5" estructural de 6 mm. Con altura aproximada de 6 metros de alto. Mástiles laterales redondos de 4" estructural de 4 mm Con altura aproximada de 2.50 metros para dar una buena caída. Tensionada por medio de guayas de ½ Platinas en todas las puntas para tensionar. Flanches cuadrados anchos de 50 x 50 para asegurar los mástiles a las bases por medio de chazos.	kl	3050	5.557,00	16.948.850,00
6	**INSTITUCION EDUCATIVA DE FAGUA**				
6,1	Localización y replanteo	M2	697	2.978,00	2.075.666,00
6,2	Excavación Manual conglomerado h= 0-2 mt, inc cargue y retiro	M3	37	40.700,00	1.505.900,00
6,3	Concreto 3000 PSI para zapatas y pedestales.	M3	4	483.967,00	1.935.868,00
6,4	Concreto ciclópeo: concreto, 1.2.4., 40%, piedra 60%	M3	6	291.205,00	1.747.230,00
6,5	Acero de refuerzo PDR 60 para zapalas	KL	440	3.342,00	1.470.480,00
6,6	Lona Resistencia a los rayos U. Protección anti hongos 100% impermeable Fácil limpieza Hilo 1100 dtex PES HT Peso 750 g/m2 Resistencia a la tracción 280/280 daN/5 cm Resistencia al desgarro 30/28 daN Adherencia 10/10 daN/5 cm Acabado Formula S2 barniz fluorado soldable Transmisión luminosa 13.5% Temperaturas extremas de uso -30ºC/+70ºC Sistema de gestión de calidad ISO 9001	M2	719	369.260,00	265.497.940,00
6,7	Estructura lona, en tubo redondo de 5" estructural de 6 mm. Con altura aproximada de 6 metros de alto. Mástiles laterales redondos de 4" estructural de 4 mm Con altura aproximada de 2.50 metros para dar una buena caída. Tensionada por medio de guayas de ½ Platinas en todas las puntas para tensionar. Flanches cuadrados anchos de 50 x 50 para asegurar los mástiles a las bases por medio de chazos.	kl	4169,86	5.557,00	23.171.912,00
7	**INSTITUCION EDUCATIVA DE FUSCA**				
7,1	Localización y replanteo	M2	465	2.978,00	1.384.770,00
7,2	Excavación Manual conglomerado h= 0-2 mt, inc cargue y retiro	M3	37	40.700,00	1.505.900,00
7,3	Concreto 3000 PSI para zapatas y pedestales.	M3	4	483.967,00	1.935.868,00

Alcaldía Municipal de Chía

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2015-CT 351 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

7,4	Concreto ciclópeo: concreto, 1.2.4., 40%, piedra 60%	M3	6	291.205,00	1.747.230,00
7,5	Acero de refuerzo PDR 60 para zapatas	KL	440	3.342,00	1.470.480,00
7,6	lona Resistencia a los rayos U. Protección anti hongos 100% impermeable Fácil limpieza Hilo 1100 dtex PES HT Peso 750 g/m2 Resistencia a la tracción 280/280 daN/5 cm Resistencia al desgarro 30/28 daN Adherencia 10/10 daN/5 cm Acabado Formula S2 barniz fluorado soldable Transmisión luminosa 13.5% Temperaturas extremas de uso -30ºC/+70ºC Sistema de gestión de calidad ISO 9001	M2	476	369.260,00	175.767.760,00
7,7	Estructura lona. en tubo redondo de 5" estructural de 6 mm. Con altura aproximada de 6 metros de alto.Mástiles laterales redondos de 4" estructural de 4 mm Con altura aproximada de 2.50 metros para dar una buena caida.Tensionada por medio de guayas de ½Platinas en todas las puntas para tensionar.Flanches cuadrados anchos de 50 x 50 para asegurar los mástiles a las bases por medio de chazos.	kl	2796,2	5.557,00	15.538.483,00
7,8	Alistamiento de pisos y sellado de grietas	M2	454	2.695,00	1.223.530,00
7,9	Recubrimiento sintélico	M2	454	21.956,00	9.968.024,00
7,1	Demarcación reglamentaria	ML	402	2.059,00	827.718,00
7,11	Pintada y reparación de torres	UN	2	59.880,00	119.760,00
7,12	Suministro e instalación de tubos de voleiball	UN	2	5.988,00	11.976,00
7,13	Mantenimiento portería multifuncional incluye tableros acrílicos para basketbol anclajes e instalación	UN	2	349.300,00	698.600,00
7,14	Malla Basket	UN	2	49.900,00	99.800,00
7,15	Malla micro futbol	UN	2	239.520,00	479.040,00
7,16	Malla de Voleibol	UN	1	329.340,00	329.340,00
SUBTOTAL					1.610.108.771,00
ADMINISTRACION 22%					354.223.930,00
IMPREVISTOS 3%					48.303.263,00
UTILIDAD 5%					80.505.439,00
VALOR TOTAL					**2.093.141.403,00**

NOTA: El contratista debe cumplir con todas las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliegos definitivos y propuesta presentada, las cuales hacen parte del presente documento.

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.- El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el 100% del valor total del contrato, así: se entregará el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato a titulo de anticipo, el cual debe ser amortizado por el Contratista durante la ejecución del contrato; y el valor restante será cancelado mediante actas mensuales de obra según porcentaje de ejecución, previa certificación del Supervisor de la Secretaria de Obras Públicas. Dichos pagos se realizaran previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda,

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2015-CT 351 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato, Presentacion de Factura cuando corresponda, Copia de RUT y Aportes al FIC en cada pago o al terminar el contrato (antes de su liquidación). PARAGRAFO PRIMERO: La iniciación del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones no está supeditada en ningún caso, al giro del anticipo por parte del Municipio. PARAGRAFO SEGUNDO: El manejo de los recursos entregados al contratista a titulo de anticipo, deberá realizarse con la constitución de una Fiducia o patrimonio autónomo irrevocable en los términos previstos en el Articulo 91 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto Único Reglamentario N.1082 de 2015. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos asi entregados, pertenecerán al Municipio. PARAGRAFO TERCERO: Sobre el valor a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables. PARAGRAFO CUARTO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. PARAGRAFO QUINTO: Cumplir con lo establecido en la Cláusula Trigésima. **CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO**.- El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de Inicio y la vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, este ultimo será para el trámite de la liquidación. Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones no previstas, ajenas al control de EL CONTRATISTA que altere el desarrollo normal de la obra, éste comunicará de tales hechos por escrito a EL MUNICIPIO y solicitará con base a ellos prórroga del plazo contratado. El MUNICIPIO por intermedio de la Secretaria de Obras Públicas, después de estudiadas las situaciones no previstas y causas que lo originan, podrán conceder prórroga del plazo y la modificación del programa general del trabajo. **CLAUSULA SEPTIMA. LUGAR DE EJECUCION.-** Las obras se ejecutarán en las Instituciones Educativas de: Fagua, Samaria, Bojaca, Santa María del Rio y Fonqueta, La Balsa y Fusca del Municipio de Chía. **CLAUSULA OCTAVA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL.-** Entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA y/o las personas que éste último ocupe para ejecución del objeto de este contrato, no existirá relación ni vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **CLAUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**.- Se tendrán como obligaciones las siguientes: **A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: a) Obligaciones Ambientales: 1) Cumplir con las Normas Ambientales y Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y c) Todo lo referente a la seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. El CONTRATISTA, debe velar por el cumplimiento de las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. Deberá cumplir con los aspectos Ambientales y Comunitarios. b) Obligaciones Específicas: 1) Realizar la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y ADECUACION DE CANCHAS MULTIPLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA", de conformidad con los documentos y especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso. 2) Cumplir con cada una de las actividades correspondientes a las instituciones educativas oficiales del municipio de Chia. 3) Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y especifica exigida en el pliego de condiciones. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si EL CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EL MUNICIPIO DE CHIA. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social, indemnizaciones de todo

el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO DE CHIA. 4) Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable a la ejecución de la obra. 5) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. 6) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra. 7) Realizar diariamente el registro fotográfico del avance y ejecución de la obra procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance, igualmente se debe presentar registro fotográfico del estado inicial de los sitios a intervenir antes de adelantar cualquier tipo de actividad, así como llevar una bitácora. 8) Presentar al interventor y/o supervisor los respectivos Paz y salvo de proveedores, contratistas y subcontratistas, para el trámite de las cuentas de cobro. c) Obligaciones Generales: 1) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 6) Presentar las cuentas de cobro sobre el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 7) Acreditar sus pagos al SGSSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 8) Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo socio ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes. 9) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 11) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 12) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 13) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 14) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía. 15) Las demás que por ley o contrato le correspondan. d) Obligaciones Generales para la ejecución de la Obra: dentro de este numeral se enuncian algunas de las obligaciones del contratista en relación con la ejecución de la obra, que por su misma naturaleza no se enmarcan dentro de las obligaciones especificas, pero que deben ser observadas y tenidas en cuenta para el correcto y eficiente desarrollo del contrato. 1) EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA: Todo el personal del contratista deberá estar dotado con elementos para protección personal y colectiva durante el trabajo de instalación de acuerdo con los riesgos a que estén sometidos; tales implementos deberán estar en perfecto estado y ser de buena calidad. En caso de daño o deterioro que reduzca la protección que normalmente deben ofrecer, los elementos de protección deberán ser inmediatamente reemplazados por otros en buen estado, además estos elementos de seguridad deben ser lo suficientes resistentes para garantizar protección u cumplir con la norma de seguridad industrial. 2) SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del

contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente EL MUNICIPIO para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que EL MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. 3) COORDINACIÓN CON OTROS CONTRATISTAS: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejecutar otros trabajos dentro de los límites o zonas anexas a las obras que comprende esta contratación. El Contratista en consecuencia deberá permitir AL MUNICIPIO o a otro contratista depositar EJECUCIÓN DE LA OBRA equipos, materiales, instalar personal, etc., además del desarrollo normal e independiente de sus labores. Cualquier conflicto que pueda surgir entre los diversos contratistas en relación con su trabajo deberá ser solucionado o decidido por EL MUNICIPIO. El Contratista deberá suspender la ejecución de cualquier parte de los trabajos aquí especificados y desarrollados en la forma que le ordene EL MUNICIPIO, cuando tal suspensión o cambio de método sea necesario para facilitar el trabajo de otros contratistas y ninguna compensación por perjuicios le será concedida, sin embargo, si la suspensión o cambio de método de trabajo afecta en forma real el tiempo de ejecución de las obras, de común acuerdo entre EL MUNICIPIO y el Contratista se convendrá la ampliación del plazo. Cuando alguna parte del trabajo del Contratista dependa del trabajo que esté ejecutando otro, aquél deberá inspeccionar dichas obras e informar EL MUNICIPIO sobre cualquier defecto o demora que pueda afectar su propio trabajo. El incumplimiento de lo anterior implicará la aceptación por parte del Contratista de las obras que estén ejecutando terceros siendo responsable por la obra ejecutada en estas condiciones, con la aceptación de la reparación de cualquier daño posterior que resulte de defectos en la obra de otro Contratista previsibles en el momento de ejecutar el trabajo. 4) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: Este contrato de obra pública se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones del EL MUNICIPIO dadas para el mejor cumplimiento del contrato. Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la construcción se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil. 5) CAMBIOS DE OBRA: Los cambios de obra se harán mediante un acta suscrita por la interventoría, el Contratista y el visto bueno del EL MUNICIPIO, siempre y cuando no haya modificación al objeto, al valor y al plazo del contrato. Se podrán ordenar cambios de obra dentro del contrato, a cargo de la obra ordinaria, en las siguientes circunstancias: - Para compensar ítem deficitados por ítem en superávit. - Para realizar alguna obra necesaria y omitida, por ítem en superávit. - Para mejorar alguna especificación. - En otros eventos en que, a juicio del EL MUNICIPIO, se mejore la calidad del trabajo. 6) LIBRO DIARIO DE LA OBRA: El día que se inicien los trabajos se abrirá un libro en el cual quedarán escritas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Interventoría. Además se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de la obra, suministro de materiales, etc. Todo aquel que escriba algo en el diario de la obra, deberá firmar con su cargo y colocar la fecha. Las personas autorizadas a firmar la bitácora. La persona responsable de llevar al día este diario será el residente de la interventoría, quien está en la obligación de presentarlo Contratista y a los representantes DEL MUNICIPIO que visite la obra. Este libro permanecerá en el sitio de la obra o en el campamento que se designe. Igualmente el día que se inicien los trabajos, la Interventoría y el Contratista suscribirán con los vecinos un acta de vecindad, donde conste el estado en que se encuentra el sitio de la obra y las construcciones y amoblamientos aledaños a éste. 7) REGISTRO FOTOGRÁFICO: Deberá realizarse en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará a la Interventoría en el momento de realizar el acta de liquidación. 8) EQUIPO: La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. EL MUNICIPIO podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o

Alcaldía Municipal de Chía

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2015-CT 351 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras. 9) DEPÓSITOS Y OFICINAS: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa. En caso de que el Contratista tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, el Contratista asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados. Cuando se autorice al Contratista utilizar construcciones e instalaciones existentes propiedad del MUNICIPIO éste dará como contraprestación alguna mejora a la edificación previo acuerdo escrito entre las partes. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la Interventoria. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración. 10) DISCREPANCIAS: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, éstas deberán someterse a consideración del interventor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión del Interventor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Interventor. 11) PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del MUNICIPIO, el Interventor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto, tengan las entidades oficiales. Durante la ejecución del contrato el Interventor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del interventor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto. En el caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato. 12) INFORME DE ACCIDENTES: El Contratista deberá informar al Interventor dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione

muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija EL MUNICIPIO o el Interventor. El informe incluirá, al menos, la siguiente información: - Lugar, fecha y hora del accidente. - Nombre del accidentado. - Estado civil y edad. - Oficio que desempeña y su experiencia. - Actividad que desempeñaba en el momento del accidente. - Indicar si hubo o no lesión. - Clase de lesión sufrida. - Posibles causas del accidente. - Tratamiento recibido y concepto médico. 13) LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato. 14) SEÑALIZACIÓN: Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en la vía pública y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, El Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes. Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de actividad a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que El Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase. 15) RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren AL MUNICIPIO o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos. 16) SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS: Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Interventoría. El contratista se hará acreedor a la aplicación de multas, por el incumplimiento de esta disposición bien sea que la actividad la desarrolle él directamente o a través de un tercero. 17) MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN: Los métodos para la ejecución de la obra quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista, y en él recaerá la responsabilidad por tales métodos los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra; sin embargo EL MUNICIPIO tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad, al avance de la obra, a su coordinación con las obras de otros Contratistas, a su coordinación con la programación de cualquier índole que presente el escenario, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato. El proponente deberá tener en cuenta en su propuesta y en su programa de trabajo, los costos de maquinaria y equipo especial para la construcción. 18) TRABAJADORES DE LA OBRA: Todos los trabajadores serán contratados por el Contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con EL MUNICIPIO, por lo tanto corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales a que ellos tengan derecho y liquidación, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo

Alcaldía Municipal de Chía

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2015-CT 351 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

acordado. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan. El MUNICIPIO podrá solicitar al Contratista el retiro de cualquier trabajador de las obras sin que por ello EL MUNICIPIO adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista. 19) PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: El contratista debe presentar en la propuesta el manual de salud ocupacional para contratistas como se contempla en el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989 el cual debe incluir: - Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo. - Subprograma de Higiene Industrial. - Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial. - Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido. - Programa de mantenimiento. - Manual de Inspecciones. - Manual de Investigación de Accidentes. - Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas. Adjunto a esto el contratista deberá incluir el panorama de riesgos (según Guía Técnica Colombiana GTC 45), y el procedimiento para el uso del botiquín en caso de accidentes o incidentes dentro de la obra o de acuerdo a la normatividad vigente. 20) ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA: Para el recibo de la obra a satisfacción tener el sitio de ésta totalmente limpia de basuras y escombros. Al momento de entregar las obras, las partes contratantes suscribirán un acta de recibo definitivo de obra y posteriormente un acta de liquidación, donde las partes se declaran a paz y salvo y se exoneran de responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar; se excluyen las reclamaciones a que, por vicios de construcción, tiene derecho EL MUNICIPIO de acuerdo con los numerales 3o. y 4o. del artículo 2060 del Código Civil Colombiano y sus normas concordantes. 21) DERECHO DEL MUNICIPIO A USAR PARTES DE LA OBRA: EL MUNICIPIO podrá tomar posesión de cualquiera de las partes de la obra, terminada o no, y usarla; de dicha posesión se levantará un acta. Si por este uso prematuro se aumentan los costos o el plazo del contrato, el contratista someterá este hecho a consideración del MUNICIPIO. El uso de las partes de la obra por EL MUNICIPIO no implica el recibo de ellas, ni releva al contratista de ninguna de sus obligaciones. Cualquier bien de interés histórico, de otra naturaleza o de gran valor que se descubra en la zona de las obras será de propiedad de la Nación Colombiana. El contratista deberá notificar al MUNICIPIO acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta. **B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente: 1) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. 2) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 3) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 4) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **CLAUSULA DECIMA. MODIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES**.- EL MUNICIPIO mediante notificación escrita con la debida anticipación podrá, dentro del alcance general del contrato y por intermedio del Secretario de Obras Públicas hacer cambios a las especificaciones técnicas respectivas, en relación con la cantidad y calidad de obras que hacen parte integral de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Éste podrá a su vez sugerir variaciones a las estipulaciones técnicas originales, las cuales solo podrá realizar con autorización escrita de EL MUNICIPIO y previo concepto del supervisor y/o interventor, sobre la necesidad, utilidad o conveniencia de la modificación. Si alguno de tales cambios ocasiona algún aumento o disminución del valor del contrato o en el tiempo necesario para ejecutar el trabajo, se hará un reajuste equitativo del precio del contrato o del programa de trabajo y se modificará por medio de un Contrato Adicional suscrito entre las partes. Si las partes no pudiesen ponerse de acuerdo acerca de los ajustes de la obra, éste contrato podrá declararse terminado y se procederá a su liquidación, sin responsabilidad adicional de EL MUNICIPIO a favor de EL CONTRATISTA por tales hechos. Cuando EL CONTRATISTA estime, durante el curso de la ejecución de este contrato, que hubieren cambios en las especificaciones originales que puedan introducir variaciones en los precios o en los plazos acordados en éste, deberá comunicarlo a EL MUNICIPIO por conducto del supervisor y/o interventor, a más tardar diez (10) días después de ocurridos, con el fin de que se acuerden

ajustes equitativos. EL CONTRATISTA perderá todo derecho a reclamo, si previamente a la ejecución de los trabajos contratados, no hace la correspondiente solicitud por escrito. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras a los precios unitarios fijos que se detallan en este contrato, ya que las cantidades de obras son aproximadas y pueden aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo, ya sea por voluntad de EL MUNICIPIO o por circunstancias especiales que se presenten, sin que ello conlleve a modificaciones de los precios unitarios fijos estipulados. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. OBRAS ADICIONALES**.- Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, deben ejecutarse dentro del alcance y condiciones originales del contrato y se entienden incluidas en el valor total de la propuesta. Las mayores cantidades de obra y los ítems adicionales que surjan en el desarrollo del contrato, y que se formen parte del alcance del contrato, se consideran dentro del valor total fijo que se cancelará al contratista, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Las obras adicionales requeridas para restablecer las condiciones del terreno ó el aumento de la profundidad y de las dimensiones de la cimentación correrán por cuenta del Constructor. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. OBRAS EXTRAS O COMPLEMENTARIAS**.- Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no se incluye en el valor de la propuesta presentada. EL MUNICIPIO podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con el contratista el precio de la obra complementaria, EL MUNICIPIO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del contratista. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. a) Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por el contratista en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. b) El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del contratista y conforme a lo estipulado en el pliego de condiciones del presente proceso. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC). Para el pago de las obras complementarias por administración, el contratista elaborará planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Supervisor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**.- **DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **80.092.461** expedida en **BOGOTA D.C.**, en su calidad de Representante Legal de **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS, NIT.900.342.026-3,** declara bajo la gravedad del juramento la inexistencia de conflictos de intereses, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1479 de 2011 y en las demás normas aplicables. PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a las obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de deudores morosos de la misma entidad. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL**.- El gasto que ocasione el cumplimiento del presente contrato se hará con cargo a la Disponibilidad de fecha 17 de junio de 2015 y Número 2015000854 rubros: 2401024302 1101 Construcción FUENTE: LIBRE ASIGNACION, 2401024302 1103 Construcción FUENTE: TRANSPORTE HIDROCARBUROS – GAS, 2401024302 1301 Construcción FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION, 2401024302 1514 Construcción FUENTE: RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION, 2401024302 21604

Alcaldía Municipal de Chía

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2015-CT 351 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

Construcción FUENTE: SGP OTROS SECTORES, 2401024302 5604 Construcción FUENTE: RTOS FROS SGP OTROS SECTORES y 2401024402 1103 Construcción FUENTE: TRANSPORTE HIDROCARBUROS – GAS; del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de Chía (Cundinamarca), para la Vigencia Fiscal del año dos mil quince (2015) y expedido por la Dirección Financiera. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- GARANTIAS**: El Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Chía, como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Contrato de seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que ampare: **1) SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **2) SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO** Por el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del anticipo con una vigencia igual a la duración del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, contada a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **3) SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **4) SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra. **SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** Por doscientos (200 SMLMV) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes al momento de la expedición de la póliza, su vigencia será por todo el período de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigente las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula y será a cargo de EL CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros mencionados. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías, la entidad respectiva, dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre sin que por este hecho a la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna. PARAGRAFO SEGUNDO: en la garantía de cumplimiento el monto se establecerá automáticamente cada vez que en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuye o agotare. En este caso el garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para EL MUNICIPIO. PARAGRAFO TERCERO: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula de acuerdo a las normas legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. SUPERVISOR DEL CONTRATO**.- El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través de un **Profesional Universitario de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato. PARÁGRAFO: Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes; sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR: 1) Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato producto de la adjudicación de la presente selección abreviada de menor cuantía. 2) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO. 3) Informar oportunamente al comité de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran. 4) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. 5) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo. 6) Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. 7) En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se

ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. 8) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 9) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato. 10) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato o cuando exista cambio de supervisor y/o interventor, para cada caso deberá presentar junto con la solicitud un informe de supervisión y/o interventoria. 11) Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato. 12) Revisar las consultas y reclamaciones realizadas por el contratista e informar a la instancia correspondiente dentro de EL MUNICIPIO para que se emita un concepto definitivo al respecto. 13) Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato. 14) Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 15) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. 16) Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. 17) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. 18) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Dirección de Contratación de EL MUNICIPIO. 19) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. INTERVENTORIA DEL CONTRATO**.- Una vez legalizado el contrato, el Municipio, designará un Interventoría externa para el mismo, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista: 1) El interventor ejercerá, en nombre del INTERVENTOR, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. 2) Además de las actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al ente territorial en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio-ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta su liquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. 3) l interventor no permitirá que el constructor inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumpla con lo establecido en la normatividad Ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento del PAGA aprobado para el desarrollo de las obras y verificará el cumplimiento de los indicadores por el contratista para lograr una calificación final y paz y salvo, según lo establecido en el Manual de Interventoría. 4) El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones. 5) Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del

Alcaldía Municipal de Chía

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2015-CT 351 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

contrato. 6) El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas, en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el ente territorial. 7) En caso que el INTERVENTOR, por las características técnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, el contratista deberá interactuar con ésta, en los mismos términos antes descritos. 8) El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría (bitácora), en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del interventor. 9) La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del ente territorial y del INTERVENTOR que visiten la obra. Este libro siempre permanecerá en el lugar de la obra en el campamento designado. 10) El INTERVENTOR ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior y Justicia. 11) El interventor garantiza el cumplimiento del plazo y garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**.- Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS**.- El Contratista no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de EL MUNICIPIO y en los casos expresamente señalados en la Ley. EL MUNICIPIO podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En ningún caso se aceptará la cesión entre integrantes de un mismo consorcio o unión temporal. El Contratista necesitará aprobación previa escrita de EL MUNICIPIO para subcontratar. El Contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO, podrá exigir al Contratista, la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLAUSULA VIGESIMA. LIQUIDACION DEL CONTRATO**.- La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga EL MUNICIPIO, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, EL MUNICIPIO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. GASTOS**.- Los gastos por el concepto de Impuestos y retenciones que surjan del contrato (Si los hay), serán a cargo de El CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**.- El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de los trabajos,

durante la ejecución del Contrato, pero sin derecho a indemnización cuando se concluya por EL MUNICIPIO, que tales hechos son el resultado de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de EL MUNICIPIO subsistan los efectos originados en la fuerza mayor, caso fortuito o aspectos netamente técnicos. Para efectos de la suspensión, se elaborará el acta respectiva la cual quedará en firme una vez suscrita por el supervisor, quien la valorará y autorizará, señalando en forma explícita el periodo de suspensión y la fecha de reiniciación de las actividades, previo informe motivado escrito por el supervisor. A su vez, el Contratista deberá ampliar la garantía única conforme a los términos de suspensión y reiniciación autorizados. El caso fortuito o la fuerza mayor constituyen causal de suspensión del plazo del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES**.- Es entendido que son aplicables al presente contrato las clausulas de terminación, modificación e interpretación unilateral, de acuerdo con los Artículos 15, 16 y 17 consignados en la Ley 80 de 1993, en virtud de éstos principios EL MUNICIPIO, podrá dar por terminado el presente contrato, mediante acto debidamente motivado en los siguientes casos: a) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b) Por muerte o incapacidad física permanente de El CONTRATISTA, no obstante EL MUNICIPIO podrá exigir a la Compañía de Seguros que otorgó la Póliza, que ésta continúe con la ejecución del contrato, o por disolución de la persona jurídica que representa El CONTRATISTA. c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de El CONTRATISTA. d) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de El CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. En firme la Resolución de Terminación, se procederá a la liquidación del Contrato. Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, EL MUNICIPIO sino logra ningún acuerdo con El CONTRATISTA interpretará unilateralmente, en acto debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. De igual forma, si fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, EL MUNICIPIO, en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante cambio o adición de trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un Veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, El CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En éste evento, se ordenará la liquidación del contrato y EL MUNICIPIO adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. PARÁGRAFO: En el evento de que agotada la etapa de arreglo directo las partes mantengan sus diferencias, la Administración obrará de conformidad con las estipulaciones contenidas en los artículos 75 y 77 de la ley 80 de 1993 y concurrirá ante la Autoridad Judicial Administrativa del Domicilio Contractual para lo correspondiente. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. SANCIONES E IMPOSICIÓN DE MULTAS POR MORA**.- En caso de mora o incumplimiento parcial, en los términos del Artículo 58 de la Ley 80 de 1.993, de cualquiera de las obligaciones de El CONTRATISTA, adquiridas se impondrán multas sucesivas, mediante resolución motivada de la siguiente forma: a) MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO AL PLAZO DE El CONTRATISTA. Si El CONTRATISTA no termina el contrato dentro del plazo previsto en la cláusula respectiva o del plazo de la prórroga deberá pagar a EL MUNICIPIO por cada día calendario de atraso el 0.5% del valor total del contrato fijado en la cláusula del valor sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. El CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que trata el literal anterior de cualquier suma que le adeude por este contrato, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del El CONTRATISTA y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO las haga efectivas judicialmente conforme a la Ley. b) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL. Si durante la ejecución del contrato El CONTRATISTA alguna o algunas de sus obligaciones contractuales EL MUNICIPIO le impondrá multas equivalentes al Cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el atraso correspondiente a la programación mensual aprobada de trabajo. El pago o la deducción de

dichas multas no exonerarán a El CONTRATISTA de la obligación de terminar el contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanan del contrato. El CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude la entidad contratante por este contrato sin perjuicio de que las haga efectivas judicialmente conforme a la Ley. PARÁGRAFO PRIMERO: SANCIONES.- **Sin perjuicio de lo anterior,** las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso estableció en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de presentarse retardo en el servicio, de conformidad con lo previsto en la cláusula quinta del presente contrato y con el fin de que El CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán las multas a que haya lugar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse inconvenientes en el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de ejecutar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de EL MUNICIPIO, no sólo para la obligación de prestar el servicio, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. PARÁGRAFO TERCERO: PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA se procederá de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**.- Atendiendo la cuantía del contrato EL MUNICIPIO aplicará a El CONTRATISTA, la suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrae, dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO, por incumplimiento de El CONTRATISTA. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado de las garantías constituidas y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, estas deberán ser repuestas hasta el monto inicial. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. RIESGOS**.- Las partes aceptan como riesgos previsibles que pueden llegar a afectar la ejecución del contrato, los que se encuentran descritos en el Pliego de Condiciones Definitivo o en la correspondiente adenda si ha ello hubo lugar. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CADUCIDAD**.-.- EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO. Declarada la caducidad, El CONTRATISTA deberá entregar inmediatamente el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá a la liquidación del contrato. Ejecutoriada la caducidad, se harán efectivas las garantías a que haya lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor de las partes y se realizarán las compensaciones del caso, en el acta de liquidación. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**.- Forman parte integral del presente contrato: 1) Plan Anual de Adquisiciones; 2) Banco de Proyectos; 3) Los Estudios y Documentos Previos; 4) Las actas que se produzcan durante la vigencia del contrato; 5) Los certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal correspondientes; 6) Oferta; 7) Las Pólizas constituidas y su acto de aprobación; 8) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. SOLICITUDES DEL CONTRATISTA**.- Las solicitudes de El CONTRATISTA se entenderán presentadas cuando se radiquen en las Oficinas de la Secretaria de Obras Públicas de EL MUNICIPIO y se resolverán de común acuerdo entre el Secretario y el supervisor. **CLAUSULA TRIGÉSIMA. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**.- A partir de la suscripción del contrato, El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de A partir de la suscripción del contrato, El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de

Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y frente a los Parafiscales (cuando corresponda), (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución del contrato. Si llegare a incumplir con estas obligaciones EL MUNICIPIO le impondrá mediante acto administrativo motivado, multas sucesivas mensualmente equivalentes al 0.1% sobre el valor total del contrato, hasta que se reinicie el cumplimiento de las obligaciones, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Previo el cumplimiento del debido proceso. PARÁGRAFO PRIMERO: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, El CONTRATISTA hará llegar al supervisor copia planilla pila del periodo correspondiente, en caso de persona jurídica certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. PARÁGRAFO SEGUNDO: El no pago por parte de El CONTRATISTA, de las sanciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, impuesta por el Ministerio de Protección Social, generará inhabilidad sobreviviente en El CONTRATISTA, y se aplicará el siguiente procedimiento. a) Si llegare a sobrevenir inhabilidad en El CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. b) Presentada la causal de inhabilidad, El CONTRATISTA deberá informar a EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer a una persona, quien a su vez, deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer contratista. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. APORTES AL FONDO INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (FIC).-** El contratista deberá presentar la constancia de contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) (Preliquidación y constancia de pago), de todo el periodo de ejecución del contrato, de manera parcial para cada pago o consolidado previa la liquidación del respectivo contrato. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD**.- El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a EL MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de El CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. De igual manera se obliga a evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, proveedores o terceros presenten reclamaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales contra EL MUNICIPIO con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**.- Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA**.- Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. El CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando la El CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**.- Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del contrato deberá cumplirse con los siguientes trámites: 1).- La existencia de Registro Presupuestal correspondiente. 2).- Presentación de la Póliza correspondiente por parte del Contratista. 3).- Acta de Aprobación de las Pólizas. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES**.- En caso de que El CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MUNICIPIO, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde

Alcaldía Municipal de Chía

CONTRATO DE OBRA NUMERO 2015-CT 351 , SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS

se relaciones en forma explícita, lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionarios de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de la junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en el cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el decreto 1981 de 1988. **CLAUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO**.- Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca. **CLAUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES**.- Para efectos de la notificación a las partes se tendrán en cuenta los siguientes datos: a) por EL MUNICIPIO, dirección: Carrera 11 No 11-29 Parque Santander Chía-Cundinamarca; teléfono: 8844444 y b) por EL CONTRATISTA, Dirección: Calle 26 N.13-97, oficina 12-05, Bogotá D.C.; Teléfono: 6551993-3112510947; Email: coninsas@hotmail.com.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chía, 29 OCT. 2015

GUILLERMO VARELA ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

P.P Hector I. Cabezas
DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS SAS
CONTRATISTA

Aprobó: Luis Fernando Prieto Gonzalez, Secretario General
Revisó: SUSANA AREVALO DAZA, Directora de Contabilidad
Elaboró: Martha Diaz Sarmiento, Secretaria

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

Entre los suscritos, **IRVIN DAVID PÉREZ MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 92.556.944 expedida en Corozal – Sucre, actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** – para los asuntos del Patrimonio Autónoma **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR** –, con NIT. 900.649.119-9, constituido a través de Contrata de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente la responsabilidad del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR,** por una parte y por lo otro, **YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA,** identificado con lo cédula de ciudadanía No. 1.077.426.433 de Quibdó – Choco, quien actúa en nombre y representación de lo figura asociativa **CONSORCIO SAN MIGUEL** identificado con NIT. 901512628-0, conformada por IBP INGENIERIA SAS con el 50% de participación, CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS DE INGENIERIA EU con el 25% de participación y 2L PROYECTOS SAS con el 25% de participación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemas acordado celebrar el presente **Contrato de Interventoría**, el cual se regirá por las normas legales vigentes, y en especial por las cláusulas del presente Contrato, efectuadas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Ley 300 de 1996 creó el Fondo de Promación Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sectar, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

2. Que el artículo 40 de lo Ley 1450 de 2011, estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siendo preciso establecer que los procesos de contratación que adelante la entidad administradora del Fondo Nacional de Turismo se someten a la legislación privada.

3. Que el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012 cambió el nombre del Fondo de Promoción Turística a FONDO NACIONAL DE TURISMO – **FONTUR** y dispuso su constitución como Patrimonio Autónomo.

4. Que con fundamenta en lo establecido por el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelantó proceso de licitación pública No. 03 de 2013, para seleccionar la entidad fiduciaria que administre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – **FONTUR**. Cumplidos los requisitos legales, fue seleccionada la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, para que en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo administre el Fondo Nacional de Turismo - **FONTUR**, y en consecuencia suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 el 28 de agosto de 2013.

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

5. Que el Comité Directivo del P.A. **FONTUR** en sesión realizada el once (11) de marzo de 2021 decidió aprobar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Proyecto No. FNTP-087-2020 titulado: *"RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES SOBRE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DE TARQUI HUILA"*, hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE **($1.379.696.195)** con cargo a los recursos fiscales.

6. Que el siete (7) de mayo de 2021 se suscribió entre el P.A. **FONTUR** y el Municipio de Tarqui -Huila, el Convenio de Cooperación No. FNTC-095-2021, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE SENDEROS PEATONALES SOBRE LA VIA DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TARQUI - HUILA" por un valor hasta por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.379.696.195).

7. Que la Dirección de Infraestructura del P.A. **FONTUR,** mediante Memorando DI-28697-2021 solicitó adelantar la contratación de la ***INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES SOBRE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DE TARQUI HUILA"*** hasta por la suma de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($90.260.499) INCLUIDO IVA.

8. Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 del once (11) de marzo de 2021, recursos fiscales, el P.A. **FONTUR** certificó la disponibilidad de recursos para la presente contratación.

9. Que el P.A. **FONTUR**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4. del Manual de Contratación del P.A. **FONTUR** vigente, adelantó la Invitación Abierta No. FNTIA-059-2021, cuyo objeto fue ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES SOBRE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DE TARQUI HUILA",*** en la cual participaron los siguientes proponentes:

1. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.
2. CONSORCIO INTERVENTORIA TARQUI 2021 (CONSTRUCCIONES SERVING S.A.S. -50%; IAR PROYECTOS S.A.S - 50%)
3. MARIA ELENA VERGARA CARRASCA
4. UNION TEMPORAL MAYTARQUI (YANETH MAYA LÓPEZ - 54%; ALISANDRO OCTAVIO TARAPUES ROSERO - 46%)

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

5. CONSORCIO SAN MIGUEL (IBP INGENIERIA S.A.S. - 50%; CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS DE INGENIERIA EU - 25%; 2L PROYECTOS S.A.S. - 25%)
6. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
7. INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.
8. CONSORCIO INTERURBANO SUR (EMC2 INGENIERIA S.A.S - 50%; INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S - 50%)
9. UNION TEMPORAL COINCQLTARQUI (ABACO ESTRATEGIAS S.A.S-49%; CAMILO PEDRAZA DIAZ-51%)
10. CONSORCIO INTERHUILA (JUAN CAMILO POLANIA ANDRADE - 20%; DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE - 20%; JAMES ANDRADE ZAMBRANO - 9%; AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. - 51%)
11. CONSORCIO DING 2021 (DING CONTRUCCIONES LTDA - 10%; HECTOR JULIO RIOS JOVEL -90%)
12. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

10. Que, una vez realizada la evaluación de las propuestas recibidas, por parte del Comité Evaluador, fue seleccionado el proponente **CONSORCIO SAN MIGUEL** (IBP INGENIERIA S.A.S. - 50%; CSI CONSTRUCCIONES, SERVICIOS DE INGENIERIA EU - 25%; 2L PROYECTOS S.A.S. - 25%)

11. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, los procesos de contratación que adelante la entidad administradora del P.A. **FONTUR**, se someterán a la legislación privada.

Efectuadas las anteriores Consideraciones, las Partes acuerdan los siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS PEATONALES SOBRE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO DE TARQUI HUILA.

ALCANCE AL OBJETO CONTRACTUAL: Para la ejecución del proyecto objeto de la Interventoría, se contempla hacer el seguimiento técnico sobre las actividades del contrato objeto de esta interventoría, los cuales consisten en: Construcción de un sendero peatonal, con áreas con máquinas biosaludables y zonas de paraderos turísticos de uso público y gratuito para la comunidad y visitantes, entre otros.

Las actividades a desarrollar en la obra objeto de la Interventoría, se encuentran detallados en las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso, los cuales serán la base para el proceso de contratación. En desarrollo de la ejecución contractual el contratista deberá entregar los trabajos,

Pbx: (1) 327 55 00
Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1) 327 55 00

teniendo en cuenta la programación, capítulos, actividades, ítems, cantidades y demás especificaciones técnicas establecidas en dichos estudios.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR. En cumplimiento del objeto, **EL INTERVENTOR** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1 Obligaciones de carácter técnico: Son las necesarias para verificar el correcto desarrollo del proyecto de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas, cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas.

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con las labores encomendadas y con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de la Interventoría para cumplir con el objeto del contrato, garantizando el seguimiento a las construcciones contratadas de acuerdo con las criterios de calidad exigibles, diseños, planos, especificaciones entregadas y en general las normas técnicas colombianas sobre la materia, con sujeción a los precios unitarios propuestos y dentro del plazo establecido.
2. Revisar la documentación e información entregada durante el proceso de selección y contratación, a existente en otras fuentes, con el fin de formular un documento que recoja el estado de dicha información y los soportes técnicos de las consideraciones y los ajustes. Para tal fin, EL INTERVENTOR deberá consultar con los especialistas que considere necesario sobre aspectos específicos del tema, tener en cuenta las tendencias desarrolladas sobre eficiencia energética pensando en la sustentabilidad cuando aplique, y el uso de materiales económicos y amigables con el medio ambiente.
3. Revisar los planos, especificaciones técnicas, las memorias de cálculo del proyecto, presupuesto y en general, toda la información referente al proyecto. Debe asegurar que conoce suficientemente el proyecto y que no presenta inconvenientes insuperables para su desarrollo.
4. Revisar el proyecto, presupuesto y demás información técnica antes de iniciar las obras.
5. Revisar y constatar que la identificación y características del lugar sobre el cual se desarrollará la obra concuerde con la información suministrada en los diseños.
6. Estudiar detalladamente los documentos del proceso de selección que antecedió a la suscripción del contrato de obra, la propuesta seleccionada y las condiciones contractuales pactadas, así como el propio Contrato de Interventoría.
7. Revisar, evaluar y emitir los conceptos técnicos sobre los informes y observaciones presentados por el Contratista objeto de la Interventoría.
8. Revisar y aprobar previo a la suscripción del acta de inicio los: APU's de todos los ítems según precios de la propuesta elegida para suscribir el correspondiente Contrato objeto de la Interventoría, así como, las hojas de vida del personal mínimo requerido no presentado en la propuesta, cronograma y programación del contrato.

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

9. Verificar la calidad de los materiales y elementos que utilice el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mismo y la normatividad vigente.
10. Revisar y aprobar las modificaciones al diseño que se requieran, acompañando su aprobación y el concepto técnico que las justifica y en todo caso efectuando el balance económico de la variación con un criterio de costo/beneficio. No obstante, cualquier modificación a las diseños deberá contar con la autorización y visto bueno del P.A. FONTUR.
11. Revisar y aprobar el cronograma de actividades del contrato objeto de la Interventoría y el flujo de inversiones presentado por el Contratista. De ser necesario, revisar y aprobar cualquier reprogramación.
12. Velar porque el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, obtenga de forma legal y oportuna los materiales, suministros y equipos que se requieran para la ejecución de sus actividades.
13. Verificar que el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, suministre todos los insumos y materiales que se requieran para proteger los áreas o intervenir y terminadas, para que no sufran deterioro o daño alguno, si llegase a presentar algún daño es deber del Interventor realizar el requerimiento al contratista para que se realicen las respectivas reparaciones, garantizando que los materiales suministrados sean de primera, sin que ello genere costos adicionales al proyecta.
14. Ejercer el control sobre las procesos y procedimientos técnicos, y sobre la ejecución oportuna de la inversión para asegurar su cumplimiento durante la ejecución de los actividades.
15. Verificar que las actividades sean ejecutadas de acuerdo con las características técnicas establecidas, cumpliendo con las especificaciones y calidades previstas en los documentos técnicos que constituyen la invitación dentro de los plazos previstos en la programación.
16. Alertar oportunamente al Contratista de obra, objeto de la Interventoría, sobre desviaciones en los tiempos de ejecución programados y solicitar la implementación de acciones correctivas y preventivas para asegurar la finalización oportuna de las actividades. Es obligatorio informar al Supervisor designado de P.A. FONTUR sobre cualquier desviación en las tiempos de ejecución, acciones de mejora solicitadas, seguimiento a las mismas y sus resultados de manera aportuna.
17. Verificar el cumplimiento de normas y especificaciones, incluyendo si aplica, lo realización de inspecciones físicas en fábrica, ensayos especializados de resistencia y calidad en materiales.
18. Exigir al Contratista de obra, objeto de la Interventoría, la realización de ensayos y pruebas de los materiales a emplearse, así como la trazabilidad y certificado de la calidad de estos, cuando lo considere necesario y verificar sus resultados.
19. Comprobar la utilización de materiales especificados a efectos de que se empleen los pactadas cantractualmente y que se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuadas. Verificar que las materiales y elementos se encuentren en el sitio en el momento oportuno, con la calidad prevista y en las cantidades requeridas.
20. Verificar que las actividades se realicen sujetándose a las normas técnicas colombianas, a las indicaciones y a las especificaciones suministradas.
21. Rechazar las obras a actividades que no cumplan con las especificaciones dadas y la normatividad técnica vigente.

Pbx: (1) 327 55 00
Calle 28 N° 13a -24 Edif ici o Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1) 327 55 00

22. Exigir al Contratista de obra, objeto de la Interventoría, el cambio de procedimientos o de equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del contrato.
23. Exigir al Contratista de obra, objeto de la Interventoría, al momento que se presenten obras la instalación de una valla informativa, la cual deberá contener la información relevante del contrata, tales como, la entidad financiadora, Interventoría, plazo de ejecución y demás información señalada por el Supervisor, ella de acuerdo el sistema gráfico actual.
24. Aprobar y realizar seguimiento a las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del Contrato de obra, objeto de la Interventoría, a los mismos precios unitarios contenidos en la oferta económica presentada por el Contratista de obra, objeto de la Interventoría. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas pueden compensarse mediante acta de balance de mayores y menores cantidades suscrita entre EL INTERVENTOR y EL CONTRATISTA DE OBRA, sin superar el valor del contrato.
25. Exigir al Contratista de obra, objeto de la Interventoría la implementación de medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente.
26. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista de obra, objeto de la Interventoría y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar el normal desarrollo del proyecto.
27. Llevar el control a las pruebas de las instalaciones y puesta en marcha de los equipos.
28. Sugerir métodos de trabajo que optimicen la calidad de la obra, los tiempos de entrega y rechazar los trabajos que a su juicio no cumplan con requerimientos técnicos o de calidad.
29. Realizar el seguimiento para que el suministro de los servicios públicos provisionales requeridos para la ejecución de la obra se realice de manera adecuada.
30. Revisar y aprobar los cambios y complementos en diseños y especificaciones. No obstante, cualquier modificación a los diseños deberá contar con la autorización y visto bueno por parte del P.A. FONTUR y Supervisión si aplica.
31. Verificar el correcto retiro de los escombros al sitio autorizado para la disposición final, y que sea llevado a cabo el aseo del sitio donde se ejecute las obras que se puedan desarrollar.
32. Verificar que el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, y los subcontratistas de éste, dispongan del equipo y del personal requerido para la correcta construcción de las obras. Recomendar, en caso de ser necesario, el incremento del personal.
33. Exigir al Contratista de obra, objeto de la Interventoría, el cerramiento necesario provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir y su mantenimiento, de manera que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a las trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.
34. Exigir al Contratista de obra, objeto de la Interventoría, las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de construcción, y en las áreas contiguas que presenten deterioro como producto de las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto.

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

35. Verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, de acuerdo con la indicado en el Contrato de obra, objeto de la Interventoría, y demás normatividad vigente.
36. Exigir al Contratista de obra, objeto de la Interventoría, remplazar o modificar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las especificaciones requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
37. Verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia ambiental, de acuerdo con la indicado en el Contrato de obra, objeto de la Interventoría y demás normas vigentes.
38. Recomendar, en caso de ser necesario, el incremento del personal, con el propósito de cumplir plazos y calidad de obra. Revisar los informes de avance de obra que sean presentados por el Contratista de obra, objeto de la Interventoría. Exigirlos mínimo cada quince (15) días.
39. Verificar la toma de muestras y validar el análisis de resultados de todos los ensayos de laboratorio y los demás pruebas que requieran para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.
40. Informar o alertar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución y que genere traumatismos en el desarrollo y entrega oportuna de la obra.
41. Asistir a las reuniones programadas por el P.A. FONTUR y entregar informes pertinentes.
42. Exigir al Contratista de obra, objeto de la Interventoría, el retiro los materiales sobrantes y los escombros al sitio autorizado por las entidades ambientales, y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
43. Exigir al Contratista de obra, objeto de la Interventoría, la habilitación de salidas de obra cuando así lo requiera, para lo cual éste deberá construir a su costo los cárcamos que requiera para el lavado de las llantas de sus equipos, al igual que prever el equipo de lavado y personal necesario para su operación.
44. Velar por el cumplimiento en todo momento de las normas del Código de Policía Local, indicadas en la zona donde se llevarán a cabo las actividades.
45. Verificar y aprobar el Manual de Operación y Mantenimiento de las obras ejecutadas presentado por el Contratista objeto de la Interventoría.
46. La Interventoría deberá realizar seguimiento y control riguroso al correspondiente protocolo de Bioseguridad en cumplimiento de la Resolución No. 777 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de que el contratista de obra, objeto de la Interventoría, lleve a cabo la ejecución de las obras con la responsabilidad y garantía de tener como prioridad la protección integral de los trabajadores con un entorno propicio, en el tiempo que se realicen trabajos, durante el periodo que de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
47. Trabajar en coordinación con el supervisor delegado del P.A. FONTUR e interventoría, durante toda la ejecución de la obra.
48. Revisar e implementar los cambios que se derive de condiciones técnicas en obra, cambios normativos, de funcionalidad, coherencia con el proyecto o déficit de materiales previstos en el

Pbx: (1) 327 55 00
Calle 28 Nº 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7º
Bogotá D.C. –Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1) 327 55 00

diseño cuando así corresponda de acuerdo con lo planteado en relación con el diseño inicial entregado.

49. El interventor es el único facultado para impartir órdenes al Contratista de obra, los cuales deben constar por escrito e informado oportunamente al supervisor.
50. Todas las modificaciones (balance de cantidades, inclusión de precio no previstos, eliminación de actividades, ajustes presupuestales, entre otras) al contrato deberán tramitarse ante el P.A. FONTUR, con la aprobación del Interventor y deben constar por escrito mediante la suscripción de modificación contractual al contrato inicial.
51. Si no media modificación contractual aprobada por el P.A. FONTUR, los costos o erogaciones que se deriven de la orden impartida por el interventor, serán asumidas costo de este (interventor).

2.2 Obligaciones de carácter administrativo, financiero y jurídico: Son las necesarias para realizar un adecuada manejo administrativo y financiero de la obra, de su personal y para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.

1. Verificar que el contratista de obra cuente con la estructura organizacional adecuada e idónea para la correcta ejecución del contrato objeto de la Interventoría. En caso de requerirse, exigir la contratación de personal adicional y/o el cambio del personal que no sea idóneo para las labores a ser acometidas. Igualmente, verificar que el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, dispone de los profesionales y especialistas solicitados en el proceso de contratación y con los presentados en su propuesta, y proceder con el trámite respectivo para la aplicación de sanciones contractuales cuando así se requiera
2. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, objeto de la Interventoría, así como las actas de suspensión, reinicio, entrega y final, de acuerdo con instrucciones dadas por el Supervisor delegado del P.A. FONTUR.
3. Emitir concepto técnico de justificación relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, adición, prórroga, suspensión, reinicio, celebración de contratos adicionales, que deban ser suscritos por el P.A. FONTUR.
4. Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que debe adoptar el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia.
5. Garantizar que las contratos u órdenes de paga que se suscriban con las subcontratistas y/o proveedores, no contengan cláusulas leoninas que vayan en detrimento de éstos. Para tal efecto y previo a la suscripción de dichos contratos u órdenes de compra, la Interventoría verificará el clausulado referente a la forma de pago, verificando que, al finalizar la obra o actividades subcontratadas, éstas se deben haber pagado en la totalidad al subcontratista y/o proveedor y verificar que las garantías exigidas a éstos correspondan a pólizas expedidas por compañías de seguros radicadas en el país y que cubran las obras subcontratadas o materiales adquiridos.
6. Llevar una relación diaria detallada de todo el personal que el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, tenga a su disposición y verificar y acreditar que sus subcontratistas se encuentren

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

al día en los pagas y obligaciones de salarios, prestaciones socioles, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del Sistema Integral de Seguridad Social de todo el personal.

7. Verificar que toda el personal que labora en la ejecución del contrato se encuentra afiliado ol Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, incluso las trabajadores independientes, acreditar que el Contratista de obra, objeto de lo Interventoría, se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuanda corresponda.
8. Presentar la constancia del paga de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de todo el personal vinculado o lo Interventoría.
9. Verificar que el Contratista de obra, objeto de lo Interventoría, cumpla con las normas y las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a los personas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, los subcontratistas y proveedores.
10. Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a que haya lugar por parte del Contratista de obro, objeto de lo Interventoría.
11. Verificar que el contratista y subcontratistas extiendan los garantías pertinentes a favor del Administrador del P.A. FONTUR en términos de estabilidad, calidad, laborales y todas aquellas que considere pertinentes de acuerdo con la especificidad del proyecto, asegurándose de verificar su vigencia.
12. Informar por escrito con los debidos soportes, sobre los atrasos que se presenten para lo firma del acta de inicio e indicar si el contratista no cumple con los condiciones y términos exigidos.
13. Informar o alertar opartunamente sobre cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución y que genere traumatismos en el desarrollo y entrega oportuna de las actividades contratadas.
14. Mantener vinculado durante la vigencia del Contrato de Interventoría el personal clave y el mínimo solicitado y ofrecido en su propuesta (Anexo 14 Acuerdos de Servicio – de la invitación abierta FNTIA-059-2021).
15. Garantizar que el equipo de trabajo principal de profesionales clave ofrecido será el utilizado para lo ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, el Interventor vincula un reemplazo de cualquiera de ellos deberá garantizar que cumpla con los exigencias mínimas establecidas en el proceso de selección.
16. Responder a las reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, de manera eficaz y oportuna, en un plazo máximo de cinco (5) días.
17. Mantener actualizadas las pólizas exigidas del Contrato de Interventoría de acuerdo con los términos pedidos.
18. Programar y realizar los comités, participar en las reuniones de coordinación y seguimiento de los trabajos, y levantar las actas pertinentes. Igualmente asistir a las reuniones a las que sea convocado por el P.A. FONTUR.

Pbx: (1) 327 55 00
Calle 28 Nº 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7º
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1) 327 55 00

19. Certificar en forma apartuna el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista de obra, objeto de la Interventoría.
20. Informar sobre las incumplimientos en cualquier aspecta del Contratista de obra, objeto de la Interventoría, y solicitar aportunamente las sanciones pertinentes.
21. Revisar y aprobar el plan de inversiones presentado por el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, y de las reprogramaciones estrictamente necesarias, realizar el control al cumplimiento de este.
22. Verificar que las facturas de cobro presentadas por el Contratista de obra, objeto de la Interventoría sean consistentes con las cortes de avance y realizar sus gestiones pertinentes de manera oportuna.
23. Ejercer el control sobre las procesos financieros requeridos para la correcta ejecución del proyecto.
24. Verificar la ejecución del presupuesto de acuerdo con la programación de inversión y presentar las informes pertinentes.
25. Informar con oportunidad al P.A. FONTUR sobre desviaciones del presupuesto y sus causas.
26. Elaborar junto con el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, las actas de entrega y recibo y participar en la entrega definitiva del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
27. Revisar y validar las informes solicitados al Contratista de obra, objeto de la Interventoría.
28. Verificar permanentemente el cumplimiento de las plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía a garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar al P.A. FONTUR con una anticipación mínimo de diez (10) días hábiles.
29. Elaborar las documentos y presentar las informes que le sean requeridos en caso de que el Contratista de obra, objeto de la Interventoría interponga en contra del P.A. FONTUR alguna acción administrativa, policial a judicial, a se presente algún requerimiento de las organismos de control del Estada, que guarden relación con la ejecución a liquidación del Contrato de obra.
30. Expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato ejecutado y este documento será requisito para las pagas parciales y el paga final.
31. Proyectar el acta de liquidación del Contrato de obra, objeto de la Interventoría.
32. Presentar las informes de su gestión de control en forma periódica durante la duración del proyecto y en especial cuanda de manera puntual las requiera el P.A. FONTUR.
33. Hacer el reporte quincenal a través del Aplicativo Salesforce del cumplimiento y seguimiento de las obligaciones del Contrato de obra, objeto de la Interventoría, para la cual el P.A. FONTUR entregará las permisos y accesos al sistema y la capacitación respectiva.
34. Verificar que el Contratista de obra, objeto de la Interventoría contrate con personal de la región, como mínimo el 70% del personal na calificado, según disponibilidad.
35. Elaborar y presentar juntamente con el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, las actas mensuales y final de obra. La firma del Acta Mensual de Obra por las representantes legales del Contratista y la Interventoría, implica la afirmación bajo la gravedad de juramento que la obra recibida está ejecutada, de acuerdo con las especificaciones y exigencias técnicas establecidas

Pbx: (1)327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

en los documentos técnicos del contrato. Si en el mes en evaluación no se ejecutó obra, o no existe obra para recibir a satisfacción por parte de la Interventoría, se realizará el acta mensual de obra sin valor.

36. Mantener registro fotográfico antes, durante y al final de la construcción.
37. Suscribir al finalizar la obra, el documento mediante el cual se demuestre que no hubo alteraciones de los predios y construcciones vecinas.
38. Suscribir juntamente con el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, una bitácora de obra, es decir, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos, actividades realizadas diariamente, personal y equipo dispuesto y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesario. Dicha bitácora deberá estar dispuesta para la revisión y solicitudes del P.A. FONTUR. La bitácora debe lograr la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por los residentes de consultoría e Interventoría. En la bitácora deberán quedar registradas las visitas del Director de e Interventoría, mediante notas suscritas por cada uno de ellos.
39. Revisar, validar y aprobar los planos récord de la totalidad del proyecto, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el P.A. FONTUR, los cuales deberán ser entregados al P.A. FONTUR registrando el nombre, tarjeta profesional y firma del especialista respectivo y del Director de Interventoría, para su aprobación en medio impreso y magnético.
40. Verificar que el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, responda cuando así se requiera por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deberán soportarse con los certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
41. Verificar que el Contratista de obra, objeto de la Interventoría responda por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
42. Verificar que el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, indemnice y/o osumo todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
43. Adelantar conjuntamente con el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la obra, diferentes a los previamente entregados por el P.A. FONTUR. Igualmente realizar los gestiones que se requieran para tramitar las prórrogas, adiciones o modificaciones de licencias y permisos, tales como la prórroga del PMT.
44. Verificar que el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, mantenga el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute lo obra, desde el inicio hasta la terminación del proyecto.

Pbx: (1) 327 55 00
Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1) 327 55 00

45. Garantizar que el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, cumpla las obligaciones y actividades previas a la suscripción del acta de inicio.
46. El contratista de Interventoría deberá contemplar en sus costos la implementación del Protocolo General de Biaseguridad, como son los elementos de protección personal para prevención el COVID -19, capacitaciones para su prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio, procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, aseo y adecuado manejo de residuos generados en el área de trabajo, entre otros, los cuales se encuentran señalados en la Resolución 777 de 2021, y son de obligatorio cumplimiento, para todo el personal de obra incluido el equipo de trabajo de la Interventoría.

2.3 Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Contrato, **EL INTERVENTOR** deberá presentar las pólizas de cumplimiento en los términos previstos en el Contrato, y adicional el cumplimiento de las siguientes requisitos previos a la suscripción del acta de inicio:

EL INTERVENTOR deberá entregar al supervisor asignado por **FONTUR** la siguiente documentación:

1. Documento que contenga la información sobre el personal profesional y técnico que no haya sido presentado dentro de su propuesta y que forme parte del *PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO* solicitado para el contrato de interventoría respectivo.

2. Un informe preliminar con base en la información entregada por el contratista de obra que contenga lo siguiente:

   2.1. Las condiciones existentes en sitio, aprobación de: plan de alistamiento, especificaciones técnicas requeridas de los elementos a instalar y que garantice los estándares de calidad y funcionalidad, así como garantías de calidad.
   2.2. Cronograma detallado de ejecución y puesta en funcionamiento.
   2.3. Flujo de inversión del contrato.
   2.4. Documento con cargo y funciones del personal profesional y técnico mínimo requerido para la ejecución del contrato, incluyendo a los profesionales claves y los exigidos durante el proceso de selección con sus hojas de vida y certificados de estudios y experiencia respectivos.
   2.5. Análisis de precios unitarios y listado de precios de los insumos coincidente con el cuadro de presupuesto aprobado y documentos presentados con la propuesta.

Una vez expida la supervisión la aprobación del informe preliminar presentado por **EL INTERVENTOR**, se procederá a preparar el acta de inicio para su suscripción.

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

De igual forma, la Interventoría deberá garantizar la elaboración de las actas durante la ejecución del contrato, que contemplan lo siguiente:

Actas: Durante el desarrollo del Contrato objeto de la Interventoría y con el fin de contar con una adecuada memoria documental del mismo, se deberán elaborar y suscribir conjuntamente entre **INTERVENTOR** y el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, las siguientes actas:

- **Acta de Inicio:** Documento suscrito por el **INTERVENTOR** y el Contratista de obra, objeto de la Interventoría después de verificar los requisitos previos a la ejecución.
- **Actas de Comité:** Documento donde se registran los temas tratados entre Contratista e Interventor, en aspectos tales como avance de estudios y diseños, cumplimiento de cronograma, inversión, acatamiento de normas y requerimientos ambientales, seguridad industrial, seguridad social, autorizaciones y decisiones técnicas y compromisos de las partes, entre otros.
- **Actas de Reunión:** Documento donde se registran los temas tratados, las decisiones y compromisos de cada reunión referente al proyecto, en los que participan además del Contratista y el **INTERVENTOR**, representantes del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de los Entes Territoriales, el P.A. FONTUR o actores interesados en el Proyecto.
- **Acta de Suspensión:** Documenta mediante el cual la Interventoría y el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, de mutuo acuerdo, con la validación del P.A. FONTUR, suspenden la ejecución del contrato por presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación de su ejecución.
- **Acta de Reinicio:** Documenta mediante el cual el **INTERVENTOR** y el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, manifiestan que el plazo y/o motivo de suspensión se ha superado y por lo tanto se continúa con su ejecución.
- **Acta Final:** Documento suscrito entre el **INTERVENTOR** y el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, donde se registran las cantidades finales ejecutadas y el valor de las mismas, de acuerdo con las condiciones contractuales.
- **Acta de Recibo y Entrega:** Documento mediante el cual el Contratista de obra, objeto de la Interventoría, y **EL INTERVENTOR** entregan los bienes y muebles, al P.A. FONTUR y o la entidad propietaria y/o responsable de la operación del proyecto.

La elaboración de los actas señaladas, son responsabilidad del **INTERVENTOR** y deberán tener, entre otra, lo siguiente información:

a. Número del contrato.
b. Objeto del Contrato.
c. Fecha del Acta.
d. Identificación y calidad de las partes que lo suscriben.
e. Aspectos tratados en la reunión cuando aplica.
f. Acuerdos, decisiones o recomendaciones producto de la reunión cuando aplica.

Pbx: (1) 327 55 00 Calle 28 Nº 13a-24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. –Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1) 327 55 00

g. Listado de las personas que participan con nombre, entidad, cargo, teléfono y/o celular, correo electrónico cuanda aplica.

Una vez se tenga suscrita el Acta de Recibo y Entrega, por parte del Contratista, del **INTERVENTOR**, del Supervisor designado del P.A. FONTUR y la entidad propietaria y/o respansable de la operación del proyecto, **EL INTERVENTOR** deberá solicitar al Supervisor designado de P.A. FONTUR proceder con la Liquidación del Contrato.

La interventoría deberá elaborar las siguientes informes durante la ejecución del contrato, dentro de las cuales se contemplan lo siguiente:

Informes de Interventoría: Durante la ejecución de los trabajos descritos, **EL INTERVENTOR** deberá **producir** y entregar al Supervisor designado las siguientes informes, además de los informes ejecutivos que se requieran por parte del P.A. FONTUR. El contenido mínimo de los informes esel siguiente:

1. **Informe Quincenal de Interventoría:** Avance físico y financiero por capítulos comparado con el cronograma de consultoría y de obra. Se deberá cargar al sistema SALESFORCE y entregar al Supervisor designado de P.A. FONTUR en los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de cada quincena.

2. **Informe Mensual de Interventoría:** Resumen de las actividades realizadas en el mes. Relación del personal empleado en la ejecución de la consultoría y obra. Avance de cada una de las actividades programadas respecta a la programación, Cantidades ejecutadas. Registros fotográficos. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos saportes. Licencias y permisos gestionados. Actualización del programa de ejecución de dotación aprobado por **LA INTERVENTORÍA** si hubo reprogramación. Actas de reuniones realizadas y compromisos. Acreditación de que el contratista se encuentra al día en los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los referentes a contribuciones parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Relación y copia de la correspondencia cruzada entre Contratista e **INTERVENTOR** y de la referente al proyecto. Relación del personal empleado por la Interventoría, acreditación de cumplimiento de pagos y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales referentes al personal de Interventoría. Los informes se deberán entregar físicos y digitales. Entre otros. Se deberán entregar durante los ocho (8) días hábiles siguientes al cumplimiento de cada mes calendario.

3. **Informe Final de Interventoría:** Revisión, aprobación y complemento del informe final de ejecución presentado por el contratista, aspectos contractuales relevantes, breve descripción de los trabajos y resumen de actividades y desarrollo de la ejecución, descripción de los

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

procedimientos utilizados e innavaciones tecnológicas empleadas, manual de operación y mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcta funcionamiento aprobado por **LA INTERVENTORÍA.**

Cantidades ejecutadas, resumen contractual del contrato, incluyendo, modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones, balance económico y estado financiero de la obra y de la interventoría, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, certificaciones de calidad de materiales utilizados, recomendaciones generales, póliza de estabilidad y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas entregados, paz y salvo, por todo concepto, de los profesionales y subcontratistas del Interventor, registro fotográfico definitivo. Además de todo lo concerniente a la gestión y contrato de INTERVENTORÍA. Este informe se debe entregar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR, Y DERECHOS PATRIMONIALES. Las estudios, diseños, análisis informes, documentos, aplicaciones bases de datos, software, hardware, marcas, enseñas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, Knaw How, secretos industriales, invenciones, descubrimientos y demás información considerada como PROPIEDAD INTELECTUAL que surja en virtud de la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva de **FONTUR**. Por tanto, todos los derechos patrimoniales sobre dicha información quedarán en cabeza de **FONTUR** sin perjuicio de los derechos morales o que haya lugar. Por su parte, **FONTUR** observará en rigor, los derechos morales de autor y la propiedad intelectual de **EL INTERVENTOR**, las cuales son derechos irrenunciables, conforme o lo consagrado en el artículo 61 de la Constitución Política Colombiana y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, así como la dispuesto en los artículos 271 y 272 del Código Penal Colombiano; y, en todo caso, con sujeción al principio de buena fe contractual y a la prohibición de abusa del derecho, de que tratan los artículos 871 y 830 del Código de Comercio, respectivamente. Las correspondientes menciones se incorporarán a la bandera editorial de la publicación. Por lo tanto, en virtud del contrato, el contratista seleccionado cederá o favor de **FONTUR** la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las Obras, sin remuneración adicional a la pactado en el presente contrato, para todos los países del mundo, sin limitación territorial ni modal y por el término de la protección de dichas Obras. El contratista seleccionado declara que entiende y acepta que FONTUR queda facultado, sin limitación alguna, para efectuar sobre las Obras y los derechos que sobre las mismas se adquieren a través de este contrato.

El contratista seleccionado declara ser el titular de los derechos patrimoniales que mediante el contrato derivado de la presente invitación transfiere a **FONTUR** y garantiza que en su creación y desarrollo no se infringieron derechos de terceros. En todo caso, el contratista seleccionado responderá por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que se pueda presentar con ocasión de la utilización de los obras, exonerando de toda responsabilidad a **FONTUR**.

Pbx: (1) 327 55 00
Calle 28 Nº 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7º
Bogotá D.C. –Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1) 327 55 00

Asimismo, el contratista seleccionado se obliga o obtener y a aportar los contratos de trabajo, prestación de servicios, cesiones, autorizaciones y releases necesarios para asegurar la cesión o favor de **FONTUR** y la titularidad de los derechos patrimoniales sobre las Obras que resulten de la ejecución del presente Contrato, así como la expresa declaración de autoría y lo autorización para que **FONTUR** proceda a su registro ante las Autoridades Competentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las PARTES declaran que conocen y entienden las normas legales sobre propiedad intelectual comprometiéndose por tanto o cumplirlas durante la ejecución del presente contrata y con posterioridad a su terminación, especialmente en relación con la información y las obras protegidas existentes al momento de la celebración del contrato derivado de la presente invitación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obras científicas, artísticas y literarias (entre estas los programas informáticos o *software*), así como los signos distintivos, patentes y diseños industriales que hayan sido creados con anterioridad por parte del contratista seleccionado serán de su exclusiva titularidad. Las Obras científicas, artísticas y literarias, así como los signos distintivos y nuevas creaciones que hayan sido diseñados o creados por **FONTUR**, y que sean expuestos con ocasión de este contrata, serán de su exclusiva titularidad. En consecuencia, ninguno de las **PARTES** podrá reproducir, comunicar, alterar, y en general usar las Obras y creaciones protegidas por derechos de Propiedad Intelectual o Industrial de la otra, por fuera de los términos del contrato, sin previa autorización.

PARÁGRAEO TERCERO: En relación con cualquier otro derecho de propiedad industrial que pueda ser objeto de creación en virtud de este contrato, tales como, pero no limitado a, nuevas creaciones (patentes de invención, patentes de modelo de utilidad, diseños industriales), signos distintivos (marcas, nombres comerciales, enseñas comerciales, denominaciones de origen) o cualquier otro, serán aplicables en lo pertinente las disposiciones de esta cláusula".

CUARTA. Obligaciones de FONTUR. En virtud del presente Contrato, **FONTUR** se obliga a:

a) Efectuar el pago en los términos establecidos en el presente Contrato;
b) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del Contrato;
c) Todas aquellas que se desprendan de la naturaleza de este Contrata, necesarias para su cabal cumplimiento.

QUINTA. Término de Ejecución. El plazo de ejecución del Contrato será de **CINCO (5) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre **EL INTERVENTOR** y el supervisor previa aprobación de las pólizas que amparan la ejecución del presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que **EL INTERVENTOR** cumpla con el objeto del mismo, antes de vencerse el plazo estipulado, conjuntamente con el Supervisor, suscribirá un documento en el que

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

conste esta situación, y este último podrá solicitar a **FONTUR** la terminación anticipada y el inicio del trámite de liquidación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR debe tener en cuenta que para iniciar la ejecución del Contrata debe cumplirse con todas las requisitos establecidos en el presente Contrato.

SEXTA. Valor del Contrato. El valor del presente Contrata es hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($90.221.189) incluido IVA** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.15 del 11 de marzo de 2021 (Recursos Fiscales).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si durante el plazo de ejecución del Contrato, **EL INTERVENTOR**, presenta un cambio en su Régimen Tributario, la deberá informar al supervisor, y allegar los soportes respectivos, dentro de las diez (10) días siguientes a la identificación de este cambio.

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO. FONTUR cancelará a **EL INTERVENTOR** el valor del Contrato de la siguiente forma:

a) Un primer paga correspondiente al **quince por ciento (15%)** del valor del Contrato de Interventoría y este se realizará cuando se certifique por parte del Interventor un avance de ejecución física de obra igual a superior al 15% del valor del Contrata de Obra. Dicho avance se establecerá previa aprobación por parte del Supervisor según las informes de avance de la interventoría y cumplimiento de las obligaciones contractuales del Interventor.

b) Un segunda paga correspondiente al **treinta y cinco por ciento (35%)** del valor del Contrato de Interventoría y este se realizará cuanda se certifique por parte del Interventor un avance de ejecución física de obra igual a superior al 50% del valor del Cantrata de Obra. Dicho avance se establecerá previa aprobación por parte del Supervisor según las informes de avance de la interventaría y cumplimiento de las obligaciones cantractuales del Interventor.

c) Un tercer paga correspondiente al **veinte por ciento (20%)** del valor del Cantrata de Interventaría y este se realizará cuanda se certifique por parte del Interventar un avance de ejecución física de obra igual al 70% del valor del Cantrato de Obra. Dicho avance se establecerá previa aprobación por parte del Supervisor según las informes de avance de la interventoría y cumplimiento de las obligaciones cantractuales del Interventor.

d) Un cuarto paga correspondiente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y éste se realizará cuanda se certifique por parte del Interventor un avance de ejecución física de obra igual al 90% del valor del Cantrata de Obra. Dicho avance se establecerá previa aprobación

Pbx: (1) 327 55 00
Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. –Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1)327 55 00

por parte del Supervisor según los informes de avance de la interventoría y cumplimiento de las obligaciones contractuales del Interventor.

e) Un Pago final del **diez por ciento (10%)** del valor del Contrato de Interventoría, al terminar el plazo de ejecución del contrato, Acta suscrita con la entrega final de los productos contratados a entera satisfacción del Interventor, Acta de Recibo Final respectiva, suscrita por las partes, e informe Final del Interventor y del Contratista con la presentación de la factura, previa aprobación por parte del supervisor y cumplimiento de las obligaciones contractuales del interventor.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago de la Interventoría está sujeto al avance de la obra, la entidad pagará al Interventor hasta el porcentaje que haya ejecutado satisfactoriamente el contratista de la obra de acuerdo con lo especificado en el Contrato y documentos técnicos, para lo cual el interventor también debe cumplir cabalmente con las obligaciones y condiciones de pago establecidas en el Contrato de Interventoría.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el caso de que el **P.A. FONTUR** decida ampliar el plazo del contrato de obra; **FONTUR** ampliará el plazo del Contrato de Interventoría y ampliará el valor del Contrato de Interventoría en un valor que podrán definir las Partes, de acuerdo con las actividades que deba realizar la Interventoría; pero no podrá ser superior al valor del Contrato de Interventoría dividido por el plazo de la vigencia del Contrato de Interventoría multiplicado por el número de meses de la ampliación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para cada una de los pagos el Contratista, en casode persona Jurídica deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, la certificación del Revisor Fiscal o Representante Legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En casode persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se efectuarán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte del P.A. **FONTUR**, mediante consignación efectuada a la cuenta que el Contratista indique mediante comunicación dirigida al P.A. **FONTUR**, con el visto bueno de ejecución y del pago del contrato suscrito por el supervisor.

PARÁGRAFO QUINTO: El supervisor deberá expedir formato de recibo a satisfacción y autorización para trámite de pago que será requisito para el pago a efectuar a **EL INTERVENTOR**, incluyendo el informe para el pago, con todos los soportes requeridos.

PARÁGRAFO SEXTO: El último pago está sujeto a que las Partes hayan suscrito el acta de recibo y entrega de obra, acta de terminación y liquidación.

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2D21 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – EIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El retardo en el pago no genero intereses de ninguna naturaleza a favor de **EL INTERVENTOR**.

PARÁGRAFO OCTAVO: Todos los impuestos, tasas, retenciones, costos financieros y demás gastos que se generen por la ejecución del presente Contrato estarán a carga del **INTERVENTOR.**

PARÁGRAEO NOVENO: Los pagos se efectuarán previos los trámites administrativos y presupuestales o que haya lugar por parte de **FONTUR**, mediante consignación efectuada a la cuenta que **EL INTERVENTOR** indique mediante comunicación dirigida a **FONTUR**. El Supervisor designado deberá expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción que será requisito para el pago a efectuar a **EL INTERVENTOR**, incluyendo el informe de supervisión con todos las soportes requeridos. El Contratista debe radicar lo cuenta de cobro para su pago, con todos sus soportes, dentro de los cinco (5) días siguientes o lo expedición y entrega de tales autorizaciones y formatos por parte del supervisor.

PARÁGRAFO DÉCIMO: Las Partes convienen que **FONTUR** podrá negar o aplazar el pago total o parcial de la factura cuando se presente uno cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando la obligación respectiva haya sido cancelada con anterioridad.
b. Cuando se cite en forma incorrecta el NIT. o el nombre del obligado al paga.
c. Cuando el contenido de la factura no esté de acuerdo con las condiciones del Contrato.
d. Cuando la factura se radique enmendada o alterada en su contenido original y con ello se altera el concepto o el valor real de la misma.
e. Cuando se presente la factura por fuera de los plazos de radicación del calendario tributario unilateralmente establecido por **EIDUCOLDEX**, vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR**, al cual se acage desde ahora **EL INTERVENTOR**.
f. Cuando se presente la factura sin el lleno de los requisitos que fije la ley o regulación tributaria.
g. Cuando no se presente el original de la factura. No obstante, en casos extraordinarios el pago podrá causarse con lo copia de la factura, debiendo entregar el original en el momento del pago.
h. Cuando falte la firma del emisor vendedor o prestador del servicio en la factura.
i. Cuando no se haya aceptado el bien o servicio por **EL INTERVENTOR** del Contrato.
j. Cuando **FONTUR** o **EL INTERVENTOR** hayan presentado reclamo escrito sobre el bien o servicio, dentro de los diez (10) días calendorio siguientes a la recepción de lo factura.
k. Cuando se pretenda el cobro de la factura por un tercero distinto del emisor, que no haya cumplido con el aviso previo o los demás requisitos de la Ley 1231 de 2008. Para que la factura puedo endosarse, el vendedor a emisor debe haber dejado constancia expresa de su intención en el título y solo podrá endosarse uno vez aceptado el título.
l. Cuando na se haya notificado al vocero del Patrimonio Autónomo **FONTUR** el endaso a negociación del título, para que incluya las anotaciones sobre los pagos parciales.
m. Cuando reciba orden de autoridad competente que suspenda la circulación de la factura, o afecte los derechos relacionados con la misma o con el negocio causal que le dio origen.

Pbx: (1) 327 55 00
Calle 28 Nº 13a-24 Edificio Museo del Parque Piso 7º
Bogotá D.C. –Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1) 327 55 00

n. Cuando no existan recursos líquidos para el pago, o sean insuficientes de acuerdo con las disponibilidades del fideicomiso y en su caso la prelación de pagos establecida en la ley.
o. Cuando **EL INTERVENTOR** no haya cumplido con las obligaciones contractuales.
p. Cuando no se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales mediante la presentación de la respectiva certificación.
q. Cuando no existanrecursos líquidos disponibles para el pago, o sean insuficientes de acuerdo con la disponibilidad del PAC.
r. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC por parte del P.A FONTUR, el retardo en el pago no genera intereses de ninguna naturaleza a favor de contratista seleccionado

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – **FONTUR**– NIT. 900.649.119.9.

PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC por parte de FONTUR, sin que el atraso que se pueda presentar genere intereses de ninguna naturaleza a favor de EL INTERVENTOR.

OCTAVA. Autorización de Pagos. Para la realización de los pagos el Contratista deberá observar:

a) Que el pago esté precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato, previa presentación del informe correspondiente.

b) Que con la factura, se presente constancia suscrita por Revisor Fiscal de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales a que este obligado por ley.

c) Que para el último pago se debe presentar el acta de terminación y liquidación del presente Contrato debidamente suscrita, acompañada de la factura y los demás documentos comunes a la misma.

d) Que con la factura, se deben presentar los documentos requeridos para los pagos.

e) Si la factura, no es radicada dentro de los primeros 23 días del mes o presenta inconsistencias, ésta será devuelta a **EL INTERVENTOR** y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la factura según aplique corregida.

f) Que todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de **EL INTERVENTOR**, quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIG EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FGNDG NACIGNAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

NOVENA. De las Garantías. **EL INTERVENTOR** deberá otorgar o favor del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo –**FONTUR**, con NIT. 900.649.119-9, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Contrato, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, la siguiente póliza con sus respectivos amparos:

a. **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor asegurado equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere, y por **seis (6) meses más.**

b. **Calidad del servicio:** Por un valor asegurado equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la firma del acto de recibo de la obra.

c. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plaza, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que la póliza tenga algún deducible, este será asumido por **EL INTERVENTOR**, quien deberá reponer el valor de los garantías cuando su valor sea afectado por razón de siniestros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO: EL INTERVENTOR deberá ajustar los pólizas automáticamente en razón a las modificaciones contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO CUARTO: FONTUR aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas o lo especificado, en caso contrario, requerirá al **INTERVENTOR** para que dentro del plazo que **FONTUR** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

DÉCIMA. Suspensión del Contrato. De común acuerdo las Partes, **FONTUR** y **EL INTERVENTOR**, podrán suspender la ejecución del presente Contrato, previo visto bueno del supervisor del mismo, para lo cual suscribirán un acta dande se indicará la razón de la suspensión del Contrato; el término de duración de la misma y la fecha de su reanudación.

DÉCIMA PRIMERA. Buena Fe y Lealtad Negocial. Dentro de la relación contractual las Partes se comprometen a actuar de acuerdo a las pastulados de buena fe y lealtad negocial. Las Partes no podrán limitar este deber de carácter imperativo.

Pbx: (1) 327 55 00
Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1) 327 55 00

DÉCIMA SEGUNDA. Inexistencia de Relación Laboral. El presente Contrato es de naturaleza comercial, no laboral. Las normas que lo rigen son las consagradas en la legislación civil y mercantil colombiana y por tanto no origina prestaciones sociales. Entre **EL INTERVENTOR**, las personas que este emplee para el desarrollo del contrato y **FONTUR** no existe disponibilidad de carácter permanente o continuada, ni subordinación ni dependencia alguna, llámese ésta técnica, personal, económica o simplemente jurídica y así lo declaran y estipulan las Partes.

DÉCIMA TERCERA. Cesión del Contrato. **EL INTERVENTOR NO** podrá ceder el presente Contrato salvo autorización expreso y previa de **FONTUR**. **EL INTERVENTOR** acepta incondicionalmente la cesión del presente Contrato que **FONTUR** deba realizar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la entidad que éste designe.

DÉCIMA CUARTA. Terminación del Contrato. El presente Contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Por cumplimiento del objeto contractual;
b) Por disolución del **INTERVENTOR**;
c) Por mutuo acuerdo de las Partes;
d) Por incumplimiento de las obligaciones del **INTERVENTOR**, previa evaluación del supervisor del Contrato;
e) Cuando la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente Contrato se desarrolle en forma tal que no garantice razonablemente la correcta ejecución de su objeto;
f) Por vencimiento del término inicialmente pactado;
g) Por las demás causales establecidas en el presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA. Resolución del Contrato. En el evento en el cual el Contrato de obra sobre el cual versa el objeto y la finalidad del presente Contrato de Interventoría no se perfeccione o, aún perfeccionado no sea posible su ejecución por cualquier razón, el presente acuerdo de voluntades quedará automáticamente resuelto sin que se genere por parte del mismo efecto legal alguno y sin que para su resolución se requiera de la firma de documento alguno, en los términos del artículo 1536 del C.C.

PARÁGRAFO: En el evento en el que el Contrato se declare resuelto por la causal prevista en la presente Cláusula es claro para **EL INTERVENTOR** que el P.A. **FONTUR** no estará obligado o paga de suma de dinero alguna a su favor por concepto de: honorarios, sanciones, indemnizaciones, cláusula penal y en general por cualquier otro concepto.

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

DÉCIMA SEXTA. Ejecución Parcial del Contrato. Si el presente Contrato se ejecuta en forma parcial, el valor del presente Contrato se cancelará y/o liquidará en proporción a la parte efectivamente ejecutada.

DÉCIMA SÉPTIMA. Acuerdos de servicio. Los acuerdos de servicio que hacen parte del Anexo Acuerdos de Servicios de la Invitación Abierta FNTIA-059-2021, así como los demás documentos de los que se haga mención dentro de estos Acuerdos de Servicio, hacen parte integral de este Contrato. Estos Acuerdos de Servicio tienen como finalidad permitir que se mida y controle la gestión y eficiencia de los servicios contratados.

DÉCIMA OCTAVA. Requerimiento Por Incumplimiento Imputable al Contratista de un Acuerdo De Servicio. En caso de incumplimiento imputable a **EL INTERVENTOR** de cualquiera de las acuerdos de servicio de las que trata la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA (cláusula anterior), el supervisor del Contrato remitirá a **EL INTERVENTOR** un REQUERIMIENTO por escrita dentro de las tres (3) días hábiles siguientes al momento en que conoció los hechos, mediante el que: (i) informará dicha situación, (ii) indicará las acciones de mejora o correctivas necesarias y (iii) establecerá el término dentro del cual se deben realizar dichas acciones por parte del **INTERVENTOR** para solucionar el presunto incumplimiento. De dicho requerimiento se deberá dar traslado al área técnica responsable del Contrato y remitir copia a la Dirección Jurídica de **FONTUR** y a la Compañía Aseguradora correspondiente. El supervisor deberá realizar el seguimiento a las acciones de mejora y correctivas planteadas.

DÉCIMA NOVENA. Penalidad Por Incumplimiento de los Acuerdos de Servicio. En caso de incumplimiento total o parcial, o cumplimiento defectuoso, por parte de **EL INTERVENTOR,** de lo dispuesto en el REQUERIMIENTO formulado por el supervisor o **EL INTERVENTOR**, éste pagará a **FONTUR** un valor equivalente a un porcentaje de **entre 0.1% y 5%** del valor del Contrato, que será determinado por el porcentaje que se haya establecido de manera previa en el acuerdo de servicio a que hace referencia esta cláusula, para el incumplimiento del mismo. Esta suma será exigible ejecutivamente con la simple demostración del incumplimiento del REQUERIMIENTO formulada respecto del acuerdo de servicio incumplido con anterioridad, y se hará mediante informe expedido por el supervisor del Contrato que deberá ser suficientemente descriptivo frente a los hechos y circunstancias que originaron el incumplimiento y/o retraso de los acuerdos de servicios, y que deberá ser comunicado al **INTERVENTOR**, a la Presidencia de **FONTUR**, y al área técnica responsable del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El mecanismo para el cobro por parte de **FONTUR** del valor que se genere por la aplicación de la presente cláusula, será, preferiblemente, el establecido en el PARÁGRAFO CUARTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso el pago derivado del cobro de la obligación contenida en esta cláusula tendrá como efecto la extinción de la obligación principal del Contrato, ni de ninguna otra

Pbx: (1) 327 55 00
Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1) 327 55 00

obligación que se haya estipulado dentro del mismo. En ese entendido, se podrá exigir por parte de **FONTUR** de manera simultánea el cumplimiento de la obligación principal, o cualquiera otra del Contrato, y el pago de la suma de dinero determinada en virtud de la dispuesto en la presente cláusula.

PARÁGRAFO TERCERO: El cobro por parte de **FONTUR** de la obligación contenida en esta cláusula, no excluye la posibilidad que tiene **FONTUR** de perseguir la indemnización de perjuicios a que tenga derecho por el incumplimiento contractual en que haya incurrido **EL INTERVENTOR**. En ese entendido, el cobro coactivo de la obligación contenida en la presente cláusula, no excluye de ninguna manera, la aplicación de la **TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL** o de la **PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**, contenidas en las cláusulas subsiguientes del presente Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: En cualquier caso, **FONTUR** podrá compensar (mediante la realización de descuentos y/o deducciones), de conformidad con lo establecido por los artículos 1714 a 1723 del Código Civil, hasta la concurrencia de los valores que se adeuden a **EL INTERVENTOR** por cualquier concepto, incluso respecto de contratos diferentes al que se suscribe en el presente documento.

PARÁGRAFO QUINTO: La obligación contenida en la presente cláusula presta mérito ejecutivo una vez cumplida la condición de la que se supedita su nacimiento y exigibilidad, por tratarse en ese momento de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

VIGÉSIMA. Presentación por parte del INTERVENTOR de un Plan de Mejoramiento. Una vez aplicada a **EL INTERVENTOR** la penalidad establecida en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, **EL INTERVENTOR** deberá presentar, para aprobación del supervisor del Contrato, un PLAN DE MEJORAMIENTO que permita normalizar la ejecución contractual. El supervisor del Contrato realizará el seguimiento de dicho PLAN DE MEJORAMIENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA. Penalidad por incumplimiento del objeto contractual. En caso de incumplimiento total o parcial, o cumplimiento defectuoso, por parte de **EL INTERVENTOR** en la ejecución de la obligación principal, consagrada en la CLÁUSULA PRIMERA, y que constituye el objeto del presente Contrato, **EL INTERVENTOR** pagará a **FONTUR**, a título de cláusula penal con función de apremio, una pena equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del Contrato. Esta suma será exigible ejecutivamente con la simple demostración del incumplimiento de la obligación contenida en la CLÁUSULA PRIMERA, para lo cual deberán observarse los siguientes pasos:

1. El supervisor del Contrato, emitirá Informe de incumplimiento, explicando los hechos y razones que sustentan el incumplimiento del **INTERVENTOR** y el contenido mínimo señalado en el Manual de Contratación. Este informe deberá ser puesto en conocimiento del **INTERVENTOR** y de **FONTUR**, dejando constancia del mismo y otorgando un plazo prudencial de cinco (05) días hábiles para que el

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

INTERVENTOR se pronuncie, y si lo estima conveniente, plantee fórmulas de subsanación del incumplimiento. La notificación de este informe constituye en mora al **INTERVENTOR** en relación con la obligación incumplida, si ella no hubiere ocurrido antes por advenimiento de un término.

2. Una vez recibida la respuesta del **INTERVENTOR**, **FONTUR** podrá establecer el incumplimiento e imponer la cláusula penal si lo considera conveniente, y así deberá notificarlo al contratista explicando detalladamente en qué consiste el incumplimiento.

PARÁGRAEO PRIMERO: En ningún caso el pago de la obligación contenida en esta cláusula penal tendrá como efecto la extinción de la obligación principal del Contrato, ni de ninguna otra obligación que se haya estipulado dentro del mismo. En ese entendido, se podrá exigir por parte de **FONTUR** de manera simultánea el cumplimiento de la obligación principal, o cualquiera otra del Contrato, y el pago de la sumo de dinero estipulada en la presente cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El cobro por parte de **FONTUR** de la obligación contenida en esta cláusula penal pecuniaria no excluye la posibilidad que tiene **FONTUR** de perseguir la indemnización de perjuicios a que tenga derecho por el incumplimiento contractual en que haya incurrido **EL INTERVENTOR**. En ese entendido, el cobro ejecutivo de la obligación contenida en la presente cláusula penal pecuniaria, no excluye de ninguna manera, la aplicación de la CLÁUSULA PENAL INDEMNIZATORIA contenida en el presente Contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En cualquier caso. **FONTUR** podrá compensar (mediante la realización de descuentos y/o deduccianes), de conformidad con lo establecido por las artículos 1714 a 1723 del Código Civil, el valor de esta cláusula penal, hasta la concurrencia de los valores que se adeuden a **EL CONTRATISTA** por cualquier concepto, incluso respecto de contratos diferentes al que se suscribe en el presente documento.

PARÁGRAFO CUARTO: La obligación contenida en la presente cláusula penal presta mérito ejecutivo.

<u>VIGÉSIMA SEGUNDA. Tasación Anticipada de Perjuicios por Incumplimiento del Objeto Contractual.</u> En caso de incumplimiento total o parcial, o cumplimiento defectuoso, por parte de **EL INTERVENTOR**, en la ejecución de la obligación principal, consagrada en la CLÁUSULA PRIMERA, y que constituye el objeto del presente Contrato, **EL INTERVENTOR** pagará a **FONTUR**, a título de cláusula penal indemnizatoria, la suma de equivalente al 30% del valor total del Contrato. Esta suma será exigible ejecutivamente con la simple demostración del incumplimiento de la obligación contenida en la CLÁUSULA PRIMERA, que se hará mediante informe detallado en el que se declare el incumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del Contrato, y podrá generar, si así lo determina **FONTUR**, la resolución del presente Contrato, que se informará por medio de comunicación simple, sin necesidad

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

de obtener la autorización de un tercero, ni ninguna resolución judicial, arbitral, o administrativa, y sin incurrir **FONTUR** en responsabilidad alguna.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente cláusula penal no constituye una renuncia por parte de **FONTUR** a la posibilidad de perseguir la indemnización de los perjuicios que le sean causados con ocasión del incumplimiento por parte de **EL INTERVENTOR,** de las demás obligaciones del Contrato, cuya indemnización podrá ser exigida por **FONTUR** mediante las acciones judiciales que la ley le confiere para tal efecto, así como con la afectación de las pólizas de seguro que para tal efecto se hayan suscrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente cláusula penal no constituye una renuncia por parte de **FONTUR** a la posibilidad de perseguir la indemnización de los perjuicios que le sean causados con ocasión del incumplimiento por parte de **EL INTERVENTOR** de la CLÁUSULA PRIMERA del Contrato, y cuya cuantía exceda el monto pactado en la presente cláusula a título de indemnización. Dicha indemnización podrá ser exigida por **FONTUR** mediante las acciones judiciales que la ley le confiere para tal efecto, así como con la afectación de las pólizas de seguro que para tal efecto se hayan suscrito.

PARÁGRAFO TERCERO: En cualquier caso, **FONTUR** podrá compensar (mediante la realización de descuentos y/o deducciones), de conformidad con lo establecido por los artículos 1714 a 1723 del Código Civil, el valor de esta cláusula penal, hasta la concurrencia de los valores que se adeuden a **EL INTERVENTOR** por cualquier concepto, incluso respecto de contratos diferentes al que se suscribe en el presente documento.

PARÁGRAFO CUARTO: La obligación contenida en la presente cláusula penal presta mérito ejecutivo una vez cumplida la condición de la que se supedita su nacimiento y exigibilidad, por tratarse en ese momento de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

VIGÉSIMA TERCERA. AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A TRANSUNION. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES. El **INTERVENTOR** autoriza expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a cualquier operador y/o fuente de información legalmente establecida, toda la información que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente Contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de cualquier operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL INTERVENTOR** autoriza de manera expresa e irrevocable a FIDUCOLDEX, para que consulte toda la información financiera, crediticia,

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente o las relaciones comerciales que el **CONTRATISTA** tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

VIGÉSIMA TERCERA. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Sarlaft. EL INTERVENTOR declara que a la fecha de suscripción del presente Contrato, conoce lo dispuesto en el numeral 5) del capítulo X de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de Sociedades, y declara que de encontrarse en alguno de los supuestos de que tratan los literales A) al H) del mencionado numeral 5) y particularmente en el literal G), esto es, que el valor de sus ingresos totales a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, sean iguales o superiores a Ciento Sesenta Mil (160.000) salarias mínimos mensuales, ha realizado el análisis de su exposición al riesgo de LA/FT y ha establecido su propio sistema de autogestión de este riesgo, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° de la citada Circular Básica Jurídica.

En caso de no encontrarse en los supuestos de que trata el numeral 5) **EL INTERVENTOR** declara que ha tenido en cuenta la recomendación prevista en el último párrafo del numeral 6° de la citada Circular.

De esta manera, **EL INTERVENTOR** responderá a **EIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FONTUR**, indemnizándole por cualquier multa o perjuicio que se le cause originado en el incumplimiento de los compromisos antes expresados.

EL INTERVENTOR manifiesta que conoce el Sistema de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de **FIDUCOLDEX** (denominado **SARLAFT**), como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FONTUR**, cuyas políticas se encuentran publicadas en la página web de **FIDUCOLDEX**, y o las modificaciones que allí se incorporen.

En consecuencia, cuando se presente cualquiera de las causales que se enumeran a continuación, **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FONTUR**, mediante comunicación motivada dirigida al **INTERVENTOR** a su última dirección registrada, estará facultada para dar por terminado y liquidar unilateralmente el presente Contrato, procediendo de igual forma a dar por vencidas todas las obligaciones a cargo del **INTERVENTOR**, por la sola ocurrencia de la respectiva causal. Así mismo, estará facultada para suspender todos o algunos de los pagos si a ello hay lugar.

Las causales que podrán generar la terminación y/o liquidación del presente Contrato serán:

a) Reporte o coincidencia en la lista de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ONU y la denominada lista OFAC de cualquiera de las Partes, sus administradores o socios, o empresas vinculadas en cualquiera de los eventos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 222 de 1995, o las normas legales que determinen reglas sobre vinculación económica;

Pbx: (1) 327 55 00
Calle 28 Nº 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co
Fax: (1) 327 55 00

b) Denuncias o pliegos de cargos penales, fiscales, o disciplinarios, sobre incumplimientos o violaciones de normas relacionadas con el Lavado de Activos o Financiación al Terrorismo contra cualquiera de los mencionados en el literal anterior; y/o con fallo o sentencia en firme debidamente ejecutoriada.
c) Se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación.
d) Cuando existan factores de exposición al riesgo tales como: referencias negativas, ausencia de documentación, o la existencia de alertas definidas en los anexos del Manual **SARLAFT**; y
e) La presentación de dos o más de las alertas enumeradas en los anexos del Manual o políticas **SARLAFT**, en relación con las personas enumeradas en los literales anteriores.

PARÁGRAFO PRIMERO: EIDUCOLDEX ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y políticas de riesgos, estas últimas se encuentran publicadas en la página web www.fiducoldex.com.co, lo cual es aceptado por el **INTERVENTOR**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer al **INTERVENTOR** mediante comunicación motivada dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de los listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

VIGÉSIMA CUARTA. Actualización de Información. EL INTERVENTOR se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la Fiduciaria para el cumplimiento de los disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos. No obstante lo anterior, **EL INTERVENTOR** autoriza expresamente a la fiduciaria mediante la suscripción del presente Contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y o la que está obligada la Fiduciaria.

VIGÉSIMA QUINTA. Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Interés. EL INTERVENTOR declara bajo la gravedad del juramento, que conoce y acepta el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX como vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR**, que se encuentra publicado en la página www.fiducoldex.com.co. Así mismo declara no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para cantratar con FIDUCOLDEX - **FONTUR**, ni en ninguna hipótesis de conflicto ni de coexistencia de interés.

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

VIGÉSIMA SEXTA. Solución de Controversias. Las Partes convienen resolver de manera directa, y de común acuerdo cualquier diferencia que surja entre ellas con ocasión de la ejecución, la interpretación y el alcance del Contrato. En caso de no lograrse resolver la controversia de manera directa, las Partes podrán acordar mediante documento debidamente suscrito, el mecanismo escogido para la resolución de las controversias contractuales, tales como: conciliación, transacción, amigable composición, en caso de no llegarse a algún acuerdo, las Partes quedan en plena libertad de acudir a la jurisdicción ordinaria. Lo anterior sin perjuicio de lo facultad de **FONTUR** de declarar el incumplimiento del Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En casode que los Partes obtén por el mecanismo de resolución controversias ante un centro de conciliación, las gastos que este trámite genere correrán por cuenta de las involucrados en la controversia en Partes iguales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que las Partes obtén por el mecanismo de resolución controversias ante un amigable componedor, las gastos que ocasionen por este concepto serán cubiertos, en principio, por Partes iguales entre las involucrados en la controversia. Una vez tomada la decisión por el Amigable Componedor, los gastos los asumirá la parte que resulte vencida. Culminada la amigable composición, las Partes se harán los reembolsos de gastos por la intervención del Amigable Componedor. En caso en que na resulte evidente cual es la parte vencida frente a este mecanismo de salución de controversias, será el amigable componedor quien decida, sobre este aspecto.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Cláusula de Indemnidad. EL INTERVENTOR mantendrá indemne a **FONTUR** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuacianes a de las de las subcontratistas o de la de sus dependientes, de conformidad con la normatividad vigente.

VIGÉSIMA OCTAVA. Supervisión. El seguimiento en la ejecución del presente Contrato será ejercido por lo Profesional Senior de Infraestructura (Andrea Catalina Benavides Vasquez) del Fondo Nacional del Turismo **FONTUR**, o quien haga sus veces, o la persona designada por la Presidencia de **FONTUR.**

Son facultades del supervisor del Contrato, las que se desprenden del Manual para lo contratación de recursos y presentación de proyectos, las del Controto y siguientes:

1. Colaborar con **EL INTERVENTOR,** para uno cabal ejecución del presente Contrato.
2. Exigir y vigilar que el Cantrato se desarrolle de acuerdo con las cláusulas contractuales.
3. Atender y resolver las consultas planteadas por **EL INTERVENTOR** para el buen desarrollo del objeto del Contrato.
4. Comunicar con la debida oportunidad cualquier situación que afecte la normal ejecución del objeto contractual.

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

5. Velar y exigir al **INTERVENTOR** que dé cumplimiento a la expedición de los modificaciones requeridas de las pólizas que fueron exigidas en el presente Contrata, en especial en lo referente a los procedimientos de cesión que sufra el Contrato.
6. Certificar que **EL INTERVENTOR** cumplió con las obligaciones contenidas en la Cláusula de Obligaciones de **EL INTERVENTOR** del presente Contrato.
7. Estudiar y recomendar cambios sustanciales al proyecto presentado que sean convenientes o necesarios.
8. Decidir sobre cambios propuestos por **EL INTERVENTOR** al proyecto, siempre que no afecten la correcta ejecución del objeto contratado.
9. Aprobar o rechazar, en forma debidamente motivada, los procedimientos utilizados para la ejecución del objeta contratado y rendir informes sobre el desarrollo del objeto del mismo.
10. Suscribir las actas de inicio y recibo definitivo que se exijan en el Contrata, conjuntamente con **EL INTERVENTOR**.
11. Suscribir las actas de suspensión y reinicio cuando fuere del caso, conjuntamente con **EL INTERVENTOR**, situaciones de las cuales rendirá informe a **FONTUR**.
12. A la finalización del objeto contractual el supervisor del Contrata deberá presentar un informe sobre la ejecución y cumplimiento del Contrato. La presentación del informe del supervisor es requisito indispensable para el pago a **EL INTERVENTOR**.
13. Las demás funciones que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento del abjeto del Contrato o que se deriven del mismo.
14. Presentar informe mensual de supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las instrucciones impartidas en el ejercicio de tales funciones deberán constar por escrito. Las dadas en forma verbal, por urgencia o necesidad inminente, deberán ratificarse por escrito. La presentación del informe del supervisor es requisito indispensable para realizar los pagos o **EL INTERVENTOR**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para ejercer Las responsabilidades y funciones específicas del supervisor, estas se pueden encontrar en la página web del Fonda Nacional de Turisma http://fontur.com.co - link "contratación" - link "Manual de supervisión" link "formato informe".

PARÁGRAFO TERCERO: FONTUR podrá designar un supervisor diferente al citado en la presente Cláusula, lo cual será comunicado al mismo y al **INTERVENTOR**, sin que este hecho requiera modificación del Contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. Prohibición de Subcontratación. EL INTERVENTOR no podrá subcontratar lo totalidad del objeto del Contrato. No obstante, la anterior, podrá subcontratar parcialmente actividades del alcance del objeto contractual, para lo cual se requerirá de lo autorización previa y por escrito de la Supervisión.

FONTUR COLOMBIA

FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

En todo caso, **EL INTERVENTOR** responderá por la ejecución del cien por ciento (100%) del cumplimiento del objeto del Contrato y de las actividades derivadas del mismo en los términos y condiciones del presente Contrato, en consecuencia, el cumplimiento del Contrato no quedará condicionado al cumplimiento de los contratos u obligaciones convenidas entre el **INTERVENTOR** y sus subcontratistas.

TRIGÉSIMA. Liquidación. De conformidad con lo establecido en el numeral 6.7 del Manual de Contratación de FONTUR el presente Contrato se liquidará en un plazo que no supere los seis (06) meses contados a partir de la expiración del plazo contractual, lo anterior de conformidad con el Manual de Contratación de **FONTUR**; la liquidación se fundamentará en el informe final de interventoría.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Régimen Aplicable. El presente Contrato se rige por los normas del derecho privado.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Modificaciones. Cualquier modificación al presente Contrato deberá constar en documento escrito firmado por las Partes contratantes. La solicitud de modificación, debe ser presentada a través del Supervisor del Contrato, con mínimo quince (15) días de anticipación.

TRIGÉSIMA TERCERA. Fuerza Mayor y Caso Fortuito. En caso de que se presenten eventos que configuren fuerza mayor o cosa fortuito, al tenor de las disposiciones legales colombianas, las Partes podrán suspender o terminar el presente Contrato sin que haya lugar a la imposición de la cláusula penal.

TRIGÉSIMA CUARTA. Mérito Ejecutivo. El presente Contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las Partes.

TRIGÉSIMA QUINTA. Documentos del Contrato. Se consideran documentos del Contrato y hacen parte integral del mismo los siguientes:

1. Proyecto FNTP-087-2020.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 del 11 de marzo de 2021.
3. Solicitud de contratación.
4. Invitación Abierta FNTIA-059-2021 anexos, especificaciones y documentos que hacen parte del proceso de contratación.
5. Propuesta presentada por **EL INTERVENTOR**.
6. Documentos de **EL INTERVENTOR** anexos a su propuesta (Certificado de existencia y representación legal, cédula del representante legal, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios).

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 Nº 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 7º
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax: (1)3275500

CONTRATO No. FNTC- 304 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y EL CONSORCIO SAN MIGUEL

TRIGÉSIMA SEXTA. Notificaciones. Cualquier notificación o comunicación que deban remitirse las Partes será dirigida a las siguientes direcciones:

FONTUR: Calle 28 No 13 A – 24, Edificio Museo del Parque piso 6, Bogotá, D.C., Colombia, Teléfono 571-3275500.

INTERVENTOR: Carrera 71 B # 55 – 15, Ciudad: Bogotá D.C., Teléfono: 4567970 – 3162372042, Correo Electrónico: johanfahir@gmail.com; licitacionesybp@gmail.com

Cualquier cambio de dirección para efectos de notificaciones deberá ser comunicada por las Partes en forma escrita.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. Domicilio Contractual y Lugar de Ejecución. Las Partes convienen en señalar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. y su lugar de ejecución será en el Municipio de Tarqui – Huila.

TRIGÉSIMA OCTAVA. Perfeccionamiento y Ejecución. El presente Contrato para su perfeccionamiento requiere de la firma de las Partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías exigidas por parte de **FONTUR** y de la suscripción del acta de inicio entre **EL INTERVENTOR** y el supervisor.

En constancia se firma, en la ciudad de Bogotá D.C., el 27 OCT 2021.

IRVIN DAVID PÉREZ MUÑOZ
Representante Legal
P.A. FONTUR

YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA
Representante Legal
EL INTERVENTOR

Proyectó: Hayleen Bustillo Peñaranda – Profesional Jurídico Dirección Legal P.A. FONTUR
Revisó: Carolina Miranda – Profesional Jurídico Senior Dirección Legal P.A. FONTUR
Vo. Ba.: Martha Millán Córdoba– Directora Legal P.A. FONTUR

2L PROYECTOS S.A.S BIC

EXPERIENCIA GENERAL

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
DESPACHO MUNICIPAL
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 086 DE 2010

BUGA Fuente de Progreso y Desarrollo Regional

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

HACE CONSTAR QUE:

El Consorcio Parques 2010, identificado con Nit No. 900.400.415-4, integrada legalmente por CIVIN INGENIEROS LTDA NIT No. 900.185.295-4 y CONINSAS S.A.S NIT No. 900.342.026-3 Y REPRESSENTADO POR JUAN CARLOS BERNAL MATEUS EJECUTO LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO 086 DE 2010.

LAS CONDICIONES CONTRACTUALES SON LAS SIGUIENTES:

CONTRATO No. :	086 DE 2010
OBJETO:	REMODELACION PARQUE FUENMAYOR Y PARQUE TULIO ENRIQUE TASCON DEL MUNICIPIO DE BUGA.
CONTRATANTE:	ALCALDIA DE GUADALAJARA DE BUGA
CONTRATISTA:	CONSORCIO PARQUES 2010 CIVIN INGENIEROS LTDA NIT No. 900.185.295-4 (50%) CONINSAS S.A.S NIT No. 900.342.026-3 (50%)
INTERVENTOR:	ROBERTO CARLOS ARANGO SUAREZ
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($803.315.400.oo)
VALOR ADICIONAL:	CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($401'254.170.oo).
VALOR TOTAL:	MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($ 1.204'569.570.oo)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
FECHA ACTA DE INICIACION:	TRES (03) DE FEBRERO DE 2011
FECHA SUSPENSION No. 001:	VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE 2011
FECHA REINICIACION No. 001:	VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2011
FECHA SUSPENSION No. 002:	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2011
FECHA REINICIACION No. 002:	ONCE (11) DE JULIO DE 2011
FECHA ACTA DE RECIBO Y TERMINACION:	VEINTITRES (23) AGOSTO DE 2011
FECHA LIQUIDACION:	VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2011
AREA CONSTRUIDA:	10.885,80 m²

OBRAS EJECUTADAS:

ITEM	***DESCRIPCION***	***UNIDAD***	***CANT***
100	***PRELIMINARES***		

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
DESPACHO MUNICIPAL
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 086 DE 2010

BUGA Fuente de Progreso y Desarrollo Regional

101	CAMPAMENTO TABLA 18M2	UND	2.00
102	CERRAMIENTO EN TELA FIBROTEJIDA	ML	326.00
103	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARQUES ZONAS VERD	M2	6543.00
200	**DEMOLICIONES - RETIROS- EXCAVACIONES**		
201	DESCAPOTE MANUAL + RETIRO	M2	3479.25
202	EXCAVACION DE TIERRA A MANO	M3	1854.53
203	RETIRO DE ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA	M3	789.66
204	DEMOLICION DE ANDEN/CONTRAPISO CONC. E=7,6-12	M2	2714.24
205	DEMOLICION SARDINEL TRAPEZOIDAL CONCRETO	ML	1239.25
206	DEMOLICION MURO LADRILLO SOGA	ML	738.10
207	CORTE DE ARBOL MAS RETIRO	UND	25.00
208	CORTE Y RETIRO DE ARBUSTO	UND	36.00
209	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	5.00
300	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
301	CORTADORA DE PAVIMENTO	ML	320.00
302	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=15CM +RET	M2	11.52
303	TUBERIA HIDRAULICA 1/2"	ML	22.35
304	VALVULA DE CIERRE RAPIDO 1/2"	UND	2.00
305	TEE PRESION PVC DE 1/2"	UND	1.00
306	UNION PRESION DE PVC 1/2"	UND	1.00
307	CODO PRESION PVC 1/2"	UND	1.00
308	LLAVE TERMINAL CROMO 1/2"	UND	1.00
309	CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO (1,0x1,0m)	UND	9.00
310	TUBERIA PVC NOVAFORT 8"	ML	53.80
311	COLCHON GRAVA -ARENA TUB.	ML	53.80
	ITEMS NO PREVISTOS		
316	EXCAVACION EN ROCA MUERTA A MANO	ML	151.79
317	TUBERIA PVC NOVAFORT 4"	ML	25.00
318	TUBERIA PVC NOVAFORT 10"	ML	11.00
319	FILTRO GEODREN (INCLUYE EXC. Y RELLENO)	ML	154.00
320	CAJA DE INSPECCION EN LADRILLO TOLETE (60X60)	ML	9.00
321	SUMIDERO SENCILLO TIPO B	UND	2.00
322	COLCHON GRAVA -ARENA TUB.	M3	36.00
400	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
401	LUMINARIA CERRADA COMPLETA DE SODIO	UND	35.00
402	FOTO CELDA CON BASE	UND	20.00
403	RELEVADOR AP 10-AP 2X60 AMP	UND	4.00
404	ATERRIZAJE CAJA CONTADOR LINEA A TIERRA	UND	1.00
405	CAJA CONTADOR TIPO EPSA	UND	1.00
406	CONTADOR 2F TRIFILAR 120/140 M DIRECTA	UND	2.00
407	PEDESTAL CONCRETO	UND	35.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
DESPACHO MUNICIPAL
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 086 DE 2010

BUGA Fuente de Progreso y Desarrollo Regional

408	CINTA AUTOFUENDENTE	UND	6.00
409	SALIDA TOMA (C/T/TOMA) 3X50	UND	10.00
410	REFLECTOR METAL HALIDE 250 WATT	UND	2.00
411	CABLE THWN # Nº 8	ML	1200.00
412	CABLE THWN # Nº 10	ML	1200.00
413	EXCAVACION DE TIERRA A MANO	M3	40.00
414	CAJA ELECTRICA NORMA EPSA 0,5X0,5X0,8MT	UND	4.00
415	TUBERIA PVC 2"	ML	60.00
416	TUBERIA PVC 1"	ML	120.00
417	CAJA DE EMPALME 6"X6"X4"	UND	4.00
418	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	6.00
419	CURVA PVC 2"	UND	60.00
500	**BASES PLACAS Y ANDENES**		
501	CONFIGURACION NIVELACION TERRENO	M2	6369.42
502	RELLENO ROCA MUERTA COMPACT CILINDRO E.10 CM	M3	1607.37
503	CONTRAPISO CONCRETO E. 8 CM 2500 PSI	M2	789.36
504	SARDINEL TRAPEZOIDAL 20x45	ML	320.00
505	SARDINEL TRAPEZOIDAL 20x35	ML	639.60
506	MURO DE CONCRETO INCL. FORM. VER DISEÑO	M3	8.94
507	REFUERZO EN ACERO 60,000 PSI	KL	1500.00
508	RELLENO ARENA FINA BAJO LOSETAS E. 4CM	M3	59.62
509	ALISTADO PISO 4 CM A.;4 CONFINAM. LOSETAS C/ 5-6	M2	1192.40
	ITEMS NO PREVISTOS		
510	CICLOPEO	M3	41.58
511	MATERAS EN LADRILLO	ML	80.00
512	MATERAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UND	4.00
600	**PISOS Y ACABADOS**		
601	CONTRAPISO REFORZ. 10 CM 3000 PSI RAMPAS	M2	31.36
602	PISO LOSETA CONCRETO 40x40x06 GRIS KLAHR	M2	789.36
603	PISO TACTIL LOSETA INVID. CONCR. 40x40x06 AMARILLO KLAHR	M2	67.02
604	PALMA MANILA H= 2m	UND	8.00
605	ARBUSTO DURANTA	UND	1500.00
	ITEMS NO PREVISTOS		
606	CONCRETO ESTAMPADO COLOR TERRACOTA	M2	711.50
607	CONCRETO ESTAMPADO COLOR GRIS PALIDO Y/O OSCURO	M2	837.91
608	CONCRETO ESTAMPADO COLOR OCRE	M2	852.83
609	CONCRETO ESTAMPADO COLOR AZUL	M2	19.20
610	CONCRETO ESTAMPADO COLOR AZUL	ML	195.75
611	GRAMOQUIN	M2	197.75
612	RAMPA MINISVALIDOS	UND	8.00
613	CONFORMACION Y ALISTADO ZONAS VERDES	M2	2270.35

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
DESPACHO MUNICIPAL
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 086 DE 2010

BUGA Fuente de Progreso y Desarrollo Regional

614	PISO LOSETA CONCRETO 40x40x06 GRIS KLAHR	ML	40.00
615	PISO TACTIL LOSETA INVID. CONCR. 40x40x06 AMARILLO KLAHR	ML	796.30
616	MOBILIARIO URBANO Y JUEGO INFANTIL	GB	1.00
617	CORTES DE PISOS	ML	790.92
618	CINTAS DE CONFINAMIENTO	ML	230.90
619	PRADO GRAMA INCL (CONFORMACION, ABONO, COLOCADA)	M2	2270.35
700	**POMPEYANA CARRERA 9**		
701	CORTADORA DE PAVIMENTO	ML	147.20
702	DEMOLICION LOSA VIA 15 CM	M2	302.42
703	CONTRAPISO REFORZ. 10 CM 3000 PSI	M2	273.20
704	CONTRAPISO REFORZ. 15 CM 3000 PSI RAMPA	M2	40.41
	ITEMS NO PREVISTOS		
705	CONCRETO ESTAMPADO COLOR TERRACOTA	M2	273.20
706	BASE GRANULAR B-200	M3	95.74

TULIO ENRIQUE TASCON

ITEM	***DESCRIPCION***	***UND***	***CANT.***
800	**PRELIMINARES**		
801	CAMPAMENTO TABLA 18M2	UND	2.00
802	CERRAMIENTO EN TELA FIBROTEJIDA	ML	344.70
803	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARQUES ZONAS V	M2	4342.80
900	**DEMOLICIONES - RETIROS- EXCAVACIONES**		
901	DESCAPOTE MANUAL + RETIRO	M2	1946.03
902	EXCAVACION DE TIERRA A MANO	M3	840.09
903	RETIRO DE ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA	M3	810.09
904	DEMOLICION DE SARDINEL 15 X 15cm	ML	1003.67
905	DEMOLICION DE ANDEN/CONTRAPISO CONC. E=7,6-12	M2	1075.85
906	CORTE DE ARBOL MAS RETIRO	UND	6.00
907	CORTE Y RETIRO DE ARBUSTO	UND	20.00
908	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	7.00
909	CORTADORA DE PAVIMENTO	ML	185.40
1000	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
1001	CORTADORA DE PAVIMENTO	ML	164.30
1002	DEMOL.PAVIMENTO CONCRETO E=15CM +RET	M2	123.23
1003	TUBERIA PVC NOVAFORT 8"	ML	63.59
1004	COLCHON GRAVA -ARENA TUB.	ML	198.50
	ITEMS NO PREVISTOS		
1015	EXCAVACION EN ROCA MUERTA A MANO	ML	100.00
1016	TUBERIA PVC NOVAFORT 6"	ML	40.00
1017	TUBERIA PVC NOVAFORT 8"	ML	145.50
1018	CAJA DE INSPECCION EN LADRILLO TOLETE (60X60)	ML	7.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
DESPACHO MUNICIPAL
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 086 DE 2010

BUGA Fuente de Progreso y Desarrollo Regional

1019	COLCHON GRAVA -ARENA TUB.	M3	24.50
1100	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
1101	LUMINARIA CERRADA COMPLETA DE SODIO	UND	20.00
1102	RELEVADOR AP 10-AP 2X60 AMP	UND	2.00
1103	ATERRIZAJE CAJA CONTADOR LINEA A TIERRA	UND	6.00
1104	CAJA CONTADOR TIPO EPSA	UND	2.00
1105	CONTADOR 2F TRIFILAR 120/140 M DIRECTA	UND	1.00
1106	PEDESTAL CONCRETO	UND	20.00
1107	CINTA AUTOFUENDENTE	UND	3.00
1108	SALIDA TOMA (C/T/TOMA) 3X50	UND	10.00
1109	REFLECTOR METAL HALIDE 250 WATT	UND	4.00
1110	CABLE THWN # Nº 8	ML	600.00
1111	CABLE THWN # Nº 10	ML	600.00
1112	EXCAVACION DE TIERRA A MANO	M3	20.00
1113	CAJA ELECTRICA NORMA EPSA 0,5X0,5X0,8MT	UND	2.00
1114	TUBERIA PVC 2"	ML	200.00
1115	TUBERIA PVC 1"	ML	56.00
1116	CAJA DE EMPALME 6"X6"X4"	UND	20.00
1117	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	5.00
1118	CURVA PVC 2"	UND	80.00
1200	**RELLENOS - BASES**		
1201	CONFIGURACION NIVELACION TERRENO	M2	3032.95
	ITEMS NO PREVISTOS		
1203	CICLOPEO	M3	15.00
1300	**PISOS Y MURETE EN CONCRETO**		
1301	SARDINEL TRAPEZOIDAL B (20)H (35CM)	ML	183.80
1302	SARDINEL TRAPEZOIDAL B (20)H (45CM)	ML	755.95
1303	MURO DE CONCRETO INCL. FORM. VER DISEÑO	M3	10.00
1304	REFUERZO EN ACERO 60,000 PSI	KG	600.00
1400	**PISOS - BASES**		
1401	RELLENO EN ROCA MUERTA COMPACT CILINDRO	M3	693.85
#¡REF!	CONTRAPISO E= 6 CMS 2500psi	M2	271.17
1500	**PISOS - ACABADOS**		
1501	PALMA MANILA H= 180-200 CM	UND	4.00
1502	ARBUSTO DURANTA	UND	3000.00
	ITEMS NO PREVISTOS		
1503	CONCRETO ESTAMPADO COLOR TERRACOTA Y/O ROJO	M2	2056.48
1504	CONCRETO ESTAMPADO COLOR GRIS PALIDO Y/O OSCURO	M2	222.93
1505	CONCRETO ESTAMPADO COLOR AZUL	M2	24.68
1506	CONCRETO ESTAMPADO COLOR AZUL	ML	50.85
1507	RAMPA MINISVALIDOS	UND	4.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA
DESPACHO MUNICIPAL
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 086 DE 2010

BUGA Fuente de Progreso y Desarrollo Regional

1508	CONFORMACION Y ALISTADO ZONAS VERDES	M2	1618.25
1509	PISO TACTIL LOSETA INVID. CONCR. 40x40x06 AMARILLO KLAHR	ML	44.03
1510	MOBILIARIO URBANO	GB	1.00
1511	CORTES DE PISOS	ML	226.78
1512	PRADO GRAMA CHINO INCL (CONFORMACION, ABONO, COLOCADA)	M2	1622.25
1600	**POMPEYANA CRA. 8**		
1601	CONTRAPISO REFORZADO 15 CM 3000 PSI RAMPA	M2	40.24
	ITEMS NO PREVISTOS		
1602	CONCRETO ESTAMPADO COLOR TERRACOTA	M2	80.00
1603	BASE GRANULAR B-200	M3	32.00
1604	CONTRAPISO REFORZ. 10 CM 3000 PSI	M2	144.29

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los en Guadalajara de Buga, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil once (2011).

FREDDY HERNANDO LIBREROS HENAO
Alcalde Municipal

ROBERTO CARLOS ARANGO SUAREZ
Interventor

2L PROYECTOS S.A.S BIC

GARANTIA

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101282388	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	08	05	2026	00:00	08	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: 2L PROYECTOS S.A.S. BIC — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.154.678-2

DIRECCIÓN: CARRERA 5 24 47 SECTOR EL LAGO — CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA — TELÉFONO: 3007620277

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DETERCONSA — IDENTIFICACIÓN NIT: 902.005.834-0

DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 15 - 28 CA 2 — CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 3122836327

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA LICITACION:
AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN VIRTUD DEL PROCESO INVITACION PRIVADA INP-CTOC-006-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Asegurado: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA NIT. 902.005.834-0.
Asegurado: MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT. 899.999.428-8
Beneficiario: MUNICIPIO DE TOCANCIPA

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA.LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/05/2026	08/10/2026	$377,021,607.30

FECHA ADJUDICACIÓN : 25/05/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****377,021.00	$ *******8,000.00	$ ******73,154.00	$ **********458,175.00	$ ******377,021,607.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101282388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101282388	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	08	05	2026	00:00	08	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: 2L PROYECTOS S.A.S. BIC — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.154.678-2

DIRECCIÓN: CARRERA 5 24 47 SECTOR EL LAGO — CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA — TELEFONO: 3007620277

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DETERCONSA — IDENTIFICACIÓN NIT: 902.005.834-0

DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 15 - 28 CA 2 — CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 3122836327

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101282388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101282388	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	08	05	2026	00:00	08	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: 2L PROYECTOS S.A.S. BIC — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.154.678-2

DIRECCIÓN: CARRERA 5 24 47 SECTOR EL LAGO — CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA — TELÉFONO: 3007620277

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DETERCONSA — IDENTIFICACIÓN NIT: 902.005.834-0

DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 15 - 28 CA 2 — CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 3122836327

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGAR WEB — VISA — PAGO EN CORRESPONSALES BANCARIOS — Super INTER — éxito — MOVIIRED — SURTIMAX — Coopidrogas

PAGO EN CONVENIO OFICINA O APP BANCO DE BOGOTÁ

Banco de Bogotá — Seguros del Estado — Cuenta Convenio 008-655-445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****377,021.00	$ *******8,000.00	$ ******73,154.00	$ **********458,175.00	$ ******377,021,607.30	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000632087973(3900)000000458175(96)20270508

REFERENCIA PAGO: 1100063208797-3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101282388, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de MAYO de 2026

11-44-101282388

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

2L PROYECTOS S.A.S BIC

PROPUESTA ECONOMICA

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

2L PROYECTOS S.A.S BIC

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ						
ITEM	ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1		CANCHA FUTBOL LA FUENTE				
1	1,1	REEMPLAZO BIOSALUDABLES	UN	1	$ 2.864.400,00	$ 2.864.400
2	1,2	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
3	1,3	REPARACIONES MB EJE SURF	UN	1	$ 223.194,42	$ 223.194
4	1,4	REPARACIONES MB PRENSA	UN	1	$ 223.198,38	$ 223.198
5	1,5	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 30 NIÑOS - 5. Plataformas en plástico Rotomoldeado de altadensidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad 1. tobogán en espiral 1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 2. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm, Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1½", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos conicostipo castillo, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tornilleria de acero inoxidable.MEDIDAS: Medida: 510cm x 950cm - altura 460cm - Área de seguridad 7.10m x 11.50m, area de seguridad de 81,65 m2.	UN	1	$ 42.930.160,00	$ 42.930.160
6	1,6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,65747193	$ 74.321,00	$ 2.427.136
7	1,7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	24,49308643	$ 100.010,00	$ 2.449.554
8	1,8	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	81,63470106	$ 76.832,48	$ 6.272.197
9	1,9	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	30,0991454	$ 29.579,00	$ 890.303
10	1,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	81	$ 310.500,00	$ 25.021.827
11	1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	63,99058657	$ 72.068,00	$ 4.611.674
	2	LA FUENTE SALON COMUNAL				
12	2,1	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	2,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	2,3	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
15	2,4	SILLAS NUEVAS	UN	3	$ 1.004.400,00	$ 3.013.200
2	2,5	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
11	2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	63,99058657	$ 72.068,00	$ 4.611.674
16	2,7	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0,10 M	M2	35,99894315	$ 25.572,00	$ 920.565
6	2,8	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	65,18992483	$ 74.321,00	$ 4.844.980
7	2,9	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	48,89237383	$ 100.010,00	$ 4.889.726
8	2,10	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	52,293723	$ 76.832,48	$ 4.017.856
9	2,11	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	25,99936236	$ 29.579,00	$ 769.035
17	2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	491,3	$ 91.620,00	$ 45.012.243
10	2,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	81	$ 310.500,00	$ 25.021.827
18	2,14	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	63,99942841	$ 4.376,00	$ 280.062
19	2,15	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,31998652	$ 22.651,00	$ 97.852
20	2,16	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	66,5993219	$ 4.794,00	$ 319.277
18	2,17	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	66,59938103	$ 4.376,00	$ 291.439
	3	UNIDAD DE DISCAPACITADOS EL PORVENIR				
12	3,1	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	3,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	3,3	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
21	3,4	NUEVOS BIOSALUDABLES WP VOLANTE	UN	1	$ 2.762.100,00	$ 2.762.100
22	3,5	NUEVOS BIOSALUDABLES ESQUI DE FONDO	UN	1	$ 3.422.400,00	$ 3.422.400
23	3,6	NUEVOS BIOSALUDABLES WP PONY	UN	1	$ 2.659.800,00	$ 2.659.800
24	3,7	NUEVOS BIOSALUDABLES SURF	UN	1	$ 2.752.800,00	$ 2.752.800
18	3,8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	$ 4.376,00	$ 280.064
19	3,9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	$ 22.651,00	$ 97.852
11	3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	m²	627,0	$ 72.068,00	$ 45.186.636
	4	ZONA DEPORTIVA FRENTE ESCUELA LA ESMERALDA				

2	4,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836
13	4,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
12	4,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
25	4,4	REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUNBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600
26	4,5	REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - INSTALAR VOLANTE	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000
27	4,6	REPARACIONES MB ELIPTICA	UN	1	$ 706.800,00	$ 706.800
28	4,7	REPARACIONES MB ARREGLO BASE	UN	1	$ 744.000,00	$ 744.000
11	4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
18	4,9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	$ 4.376,00	$ 280.064
19	4,10	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	$ 22.651,00	$ 97.852
17	4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	m²	497,6	$ 91.620,00	$ 45.590.112
29	4,12	MANTENIMIENTO REJILLA CANALES LATERALES - MARCO EN ANGULO 1 1/2 Y PLATINA DE 1" CADA 1" COLOCAR PLATINAS FALTANTANTES	ml	52	$ 90.451,08	$ 4.703.456
30	4,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARO ANTIBANDALICO BALONCESTO CON PINTURA ELECTROESTATICA.	UN	2	$ 200.000,00	$ 400.000
10	4,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	$ 310.500,00	$ 24.840.000
31	4,15	rejilla marco angulo de 1 1/2 platina de 1" cada 1" pintada con anticorrosivo y esmalte negro	ml	12	$ 172.928,28	$ 2.075.139
32	4,16	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - MALLA CONTRAIMPACTO	M2	43,2	$ 18.785,28	$ 811.524
19	4,17	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	43,2	$ 22.651,00	$ 978.523
	5	**LA REJILLA ESMERALDA**				
2	5,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836
33	5,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ELIPTICA	UN	1	$ 2.864.400,00	$ 2.864.400
34	5,3	REPARACIONES M.B. - REMPLAZO VOLANTE	UN	1	$ 1.116.000,00	$ 1.116.000
35	5,4	REPARACIONES M.B. - REMPLAZO TIMON	UN	1	$ 744.000,00	$ 744.000
36	5,5	REPARACIONES M.B. - COLOCAR PLATO	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000
37	5,6	REPARACIONES M.B. COLOCAR PLATO TWISTER	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000
12	5,7	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
14	5,8	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
17	5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	m²	484,3	$ 91.620,00	$ 44.371.566
18	5,10	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	$ 4.376,00	$ 280.064
19	5,11	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	$ 22.651,00	$ 97.852
6	5,12	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,61	$ 74.321,00	$ 193.978
7	5,13	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	1,74	$ 100.010,00	$ 174.017
38	5,14	CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0,20X0,12	ML	29	$ 43.267,58	$ 1.254.760
30	5,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARO ANTIBANDALICO BALONCESTO CON PINTURA ELECTROESTATICA.	UN	2	$ 200.000,00	$ 400.000
	6	**ESMERALDA PREFABRICADAS**				
2	6,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	6	$ 680.283,61	$ 4.081.702
12	6,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	6,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	6,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
28	6,5	REPARACIONES M.B. ANCLAR BASE	UN	1	$ 744.000,00	$ 744.000
11	6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	m²	319,2	$ 72.068,00	$ 23.004.106
18	6,7	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (ARCOS CANCHA BALONCESTO)	ML	64	$ 4.376,00	$ 280.064
32	6,8	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - (MALLA CONTRA IMPACTO)	M2	150	$ 18.785,28	$ 2.817.792
19	6,9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA - (MALLA CONTRA IMPACTO)(ARCOS CANCHA BALONCESTO)	M2	155	$ 22.651,00	$ 3.510.905
	7	**ALTOS DE SAN MIGUEL**	UN			
2	7,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	8	$ 680.283,61	$ 5.442.269
39	7,2	REPARACIONES M.B. REMPLAZAR TWISTER	UN	1	$ 558.000,00	$ 558.000
40	7,3	REPARACIONES M.B. INSTALALR VOLANTE	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000
27	7,4	REPARACIONES M.B. ARREGLO ELIPTICA	UN	1	$ 706.800,00	$ 706.800
41	7,5	REPARACION DE UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 1.302.000,00	$ 1.302.000
24	7,6	REEMPLAZO BIOSALUDABLES SURF	UN	1	$ 2.752.800,00	$ 2.752.800
25	7,7	REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600
12	7,8	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	7,9	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	7,1	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
	8	**SAN MIGUEL PARQUEADERO**				

42	8,1	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogán en plásticoRotomoldeado de alta densida ,1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Escalador de árbol en plástico romoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto ,1. Escalera de gato ,1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad ,2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativo tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad ,8. decorativos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tubería AN de 3", 1½", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tornillería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 6.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. area de seguridad 79,64 m2	UN	1	$27.342.000,00	$ 27.342.000
6	8,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	23,892	$ 74.321,00	$ 1.775.677
7	8,3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,928	$ 100.010,00	$ 1.592.959
8	8,4	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	7,964	$ 100.010,00	$ 796.480
9	8,5	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,8	$ 29.579,00	$ 822.296
10	8,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	$ 310.500,00	$ 24.728.220
	9	**MIRADOR DE LOS ALISOS**				
2	9,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	8	$ 680.283,61	$ 5.442.269
21	9,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP VOLANTE MIXTO	UN	1	$ 2.762.100,00	$ 2.762.100
43	9,3	REEMPLAZO BIOSALUDABLES COLUMPIO	UN	1	$ 3.162.000,00	$ 3.162.000
44	9,4	REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES SILLA PONY	UN	1	$ 409.200,00	$ 409.200
12	9,5	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	9,6	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	9,7	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
10	9,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO, ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	75	$ 310.500,00	$ 23.287.500
	10	**VALLE DE LAS ALEGRIAS**				
2	10,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	9	$ 680.283,61	$ 6.122.552
25	10,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - TUMBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600
45	10,3	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP CINTURA	UN	1	$ 2.537.040,00	$ 2.537.040
12	10,4	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	10,5	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	10,6	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
11	10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
10	10,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO, ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	$ 310.500,00	$ 24.840.000
	11	**LA AURORA SALON COMUNAL**				
2	11,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836
46	11,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP TIMON	UN	1	$ 2.557.500,00	$ 2.557.500
12	11,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	11,4	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	11,5	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
47	11,6	RESORTADOS	UN	2	$ 3.217.800,00	$ 6.435.600
48	11,7	CARRUSEL	UN	1	$ 4.687.200,00	$ 4.687.200
17	11,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.demarcación)	m²	308	$ 91.620,00	$ 28.218.960
49	11,9	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	39,672	$ 164.371,00	$ 6.520.926
18	11,10	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (ARCOS CANCHA BALONCESTO)	ML	64	$ 4.376,00	$ 280.064
32	11,12	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - (CERRAMIENTO CONTRAIMPACTO)	M2	210	$ 18.785,28	$ 3.944.908
19	11,13	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO - TABLEROS BALONCESTO)	M2	210	$ 22.651,00	$ 4.756.710
50	11,14	REPARACION CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO	M2	16	$ 295.270,97	$ 4.724.335
	12	**PISTA DE PATINAJE**				
51	12,1	Suministro e instalación de sistema Truflex (incluye reparación, pigmentación, demarcación)	m²	3482,29	$ 100.000,00	$ 348.229.077,06
	13	**CASA DE LA JUVENTUD**				
6	13,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	23,89064711	$ 74.321,00	$ 1.775.577

7	13,2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,92719088	$ 100.010,00	$ 1.592.878
8	13,3	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	79,98531315	$ 76.832,48	$ 6.145.470
9	13,4	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,79927101	$ 29.579,00	$ 822.275
11	13,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	80	$ 72.068,00	$ 5.738.445
52	13,6	CIRCUITO DE CALISTENIA	UN	1	$ 16.245.240,00	$ 16.245.240
	14	**URBANIZACION LOS TILOS**				
53	14,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL CON CAPACIDAD DE 10 NIÑOS . CONSTA DE :1. Plataforma en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm .MEDIDAS: Largo: 4.60 mts, Ancho: 4.60 mts, Altura: 4.30 mts. ESPECIFICACION: Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tornilleria de acero inoxidable. Área de seguridad: 43.56 mtrs2	UN	1	$ 13.950.000,00	$ 13.950.000
	15	**VIA FERREA CEMENTERIO**				
54	15,1	REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - ASEGURAR ASCENSO	UN	1	$ 744.000,00	$ 744.000
	16	**URBANIZACION LA ARBOLEDA**				
13	16,1	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
	17	**URBANIZACION SAN CARLOS**				
2	17,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
11	17,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
	18	**EL LIMONAR**				
53	18,0	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL CON CAPACIDAD DE 10 NIÑOS . CONSTA DE :1. Plataforma en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm .MEDIDAS: Largo: 4.60 mts, Ancho: 4.60 mts, Altura: 4.30 mts. ESPECIFICACION: Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tornilleria	UN	1	$ 13.950.000,00	$ 13.950.000
55	18,2	UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	$ 1.822.800,00	$ 1.822.800
	19	**URBANIZACION LOS CEREZOS**				
2	19,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
13	19,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
11	19,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
	20	**URBANIZACION LOS ALPES**				
2	20,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
12	20,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	20,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	20,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
11	20,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
	21	**EL HUMEDAL BAJO MANANTIAL**				
2	21,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	18	$ 680.283,61	$ 12.245.105
33	21,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ELIPTICA	UN	1	$ 2.864.400,00	$ 2.864.400
56	21,3	REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - RODAMIENTOS PONY	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000
57	21,4	CIRCUITO DE CALISTENIA PEQ	UN	1	$ 5.002.470,00	$ 5.002.470
6	21,5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10,5	$ 74.321,00	$ 780.370
7	21,6	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	7	$ 100.010,00	$ 700.070
8	21,7	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	3,5	$ 76.832,48	$ 268.914
58	22,0	REUBICACIÓN DE BIOSALUDABLES NIÑOS	UN	1	$ 3.720.000,00	$ 3.720.000

42	22,1	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogán en plásticoRotomoldeado de alta densida ,1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Escalador de árbol en plástico romoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto ,1. Escalera de gato ,1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad ,2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativo tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad ,8. decorativos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tornillería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 6.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. area de seguridad 79,64 m2	UN	1	$ 27.342.000,00	$ 27.342.000
59	22,2	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE	M3	23,892	$ 74.320,97	$ 1.775.677
7	22,3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,928	$ 100.010,00	$ 1.592.959
8	22,4	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	7,964	$ 76.832,48	$ 611.894
9	22,5	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,8	$ 29.579,00	$ 822.296
10	22,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	$ 310.500,00	$ 24.728.220
11	22,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	380	$ 72.068,00	$ 27.385.840
	23	ESCUELA ALTO MANANTIAL				
42,0	23,1	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogán en plásticoRotomoldeado de alta densida ,1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Escalador de árbol en plástico romoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto ,1. Escalera de gato ,1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad ,2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativo tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad ,8. decorativos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tornillería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 6.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. area de seguridad 79,64 m2	UN	1	$ 27.342.000,00	$ 27.342.000
60	23,2	PINTURA Y ARREGLO RESORTADO	UN	1	$ 837.000,00	$ 837.000
14	23,3	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
	24	ARIZMENDI				
2	24,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
12	24,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	24,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	24,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
11	24,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
17	24,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	m²	608,0	$ 91.620,00	$ 55.704.960
	25	BUENOS AIRES				
2	25,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836
22	25,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ESQUI	UN	1	$ 3.422.400,00	$ 3.422.400
17	25,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	576	$ 91.620,00	$ 52.773.120
	26	SECTOR LAS QUINTAS				
2	26,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
12	26,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	26,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	26,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
32	26,5	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	210	$ 18.785,28	$ 3.944.908
19	26,6	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	210	$ 22.651,00	$ 4.756.710
	27	CENTRO EDUCATIVO ANTONIA SANTOS				
2	27,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
12	27,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	27,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	27,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
55	27,5	UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	$ 1.822.800,00	$ 1.822.800

6	27,6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	46,4	$ 74.321,00	$ 3.448.494
7	27,7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	35	$ 100.010,00	$ 3.500.350
8	27,8	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	11,6	$ 76.832,48	$ 891.257
9	27,9	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	75	$ 29.579,00	$ 2.218.425
61	27,10	BANCA EN CONCRETO M-31	UN	4	$ 609.829,16	$ 2.439.317
62	27,11	BANCA EN CONCRETO M-40	UN	8	$ 277.473,00	$ 2.219.784
11	27,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	m²	1.098	$ 72.068,00	$ 79.130.665
	28	LA ESTACION				
2	28,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
22	28,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ESQUI	UN	1	$ 3.422.400,00	$ 3.422.400
25	28,3	REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600
12	28,4	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	28,5	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	28,6	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
55	28,7	UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	$1.822.800,00	$ 1.822.800
11	28,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	120	$ 72.068,00	$ 8.648.160
	29	COLODOS				
12	29,1	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	29,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	29,3	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
63	29,4	RODADERO NUEVO	UN	1	$1.209.000,00	$ 1.209.000
	30	SECTOR TOLIMA				
2	31,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
25	31,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600
12	31,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	31,4	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	31,5	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
6	31,6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	9,6	$ 74.321,00	$ 713.482
7	31,7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	24,6	$ 100.010,00	$ 2.460.246
8	31,8	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	32	$ 76.832,48	$ 2.458.639
11	31,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	100	$ 72.068,00	$ 7.206.800
9	31,10	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	30	$ 29.579,00	$ 887.370
62	31,11	BANCA EN CONCRETO M-40	UN	8	$ 277.473,00	$ 2.219.784
	32	MILENIUM				
52,0	32,1	CIRCUITO DE CALISTENIA	UN	1	$ 16.245.240,00	$ 16.245.240
	33	TORRES DE SAN JUAN ACCESO				
6	33,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	19,40	$ 74.321,00	$ 1.442.125
7	33,2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	12,936	$ 100.010,00	$ 1.293.729
8	33,3	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	64,68	$ 76.832,48	$ 4.969.525
9	33,4	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	32	$ 29.579,00	$ 946.528
62	33,5	BANCA EN CONCRETO M-40	UN	4	$ 277.473,00	$ 1.109.892
64	33,6	MANTENIMIENTO REPARACION Y ADECUACION PARQUE EXISTENTE	UN	1	$ 5.952.000,00	$ 5.952.000
65,0	33,7	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 38 NIÑOS EL CUAL CONSTA DE : Se compone de: 5. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero sencillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. tobogán en espiral en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 2. Escaleras de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. puente curvo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 3. Techos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 3. Cerramientos metálicos, 2. cerramientos plásticos en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Triki panel en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Salida deslizadero sencillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Salida deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. muro de escalar en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. rampa de escalar en plástico Rotomoldeado de alta densidad. 1. columpio de 3 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm, MEDIDAS: Largo: 7.80 mtrs, Ancho: 4.60 mtrs, Altura: 5.0 mtrs.ESPECIFICACION: Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½"calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos conicos tipo castillo, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacio nal espesor min 5 mm y Tornilleria de acero inoxidable.Area de seguridad: 44.68 mtrs2	UN	1	$ 46.108.045,72	$ 46.108.046

6	33,8	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	19,404	$ 74.321,00	$ 1.442.125
7	33,9	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	18,89	$ 100.010,00	$ 1.889.314
8	33,10	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	65	$ 76.832,48	$ 4.969.525
9	33,11	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	94,33	$ 25,00	$ 2.358
10	33,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	65	$ 310.500,00	$ 20.083.140
	34	**TORRES DE SAN JUAN - CANCHA**				
8	34,1	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	83	$ 76.832,48	$ 6.377.096
66	34,2	CIRCUITO DE BIOSALUDABLES CON PESAS	UN	1	$ 44.082.000,00	$ 44.082.000
8	34,3	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	100	$ 76.832,48	$ 7.683.248
11	34,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	641	$ 72.068,00	$ 46.195.588
19	34,5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (GRADERIAS)	M2	319	$ 22.651,00	$ 7.225.668
	35	**URBANIZACION SAN JAVIER**				
2	35,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
12	35,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
14	35,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
		SUB TOTAL				$ 1.934.501.265

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	20%
IMPREVISTO	I=	5,0%
UTILIDAD	U=	5,0%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
2L PROYECTOS S.A.S BIC
REPRESENTANTE LEGAL

2L PROYECTOS S.A.S BIC

Informamos que, debido a la extensión de los documentos, los APU, no se entregan impresos. Además, van en formato Excel por ende, no llevan firmas.

Cl 12 19 114ED TO de Pinares
Correo: 2lproyectos.sas@gmail.com
Cel: 3007620277

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

CAPACIDAD JURIDCA

SOBRE No.1

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Recibí: 10:45 am
08-May-2026
Ximena Rodríguez.
(2 Sobres)

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

OFERTA ECONOMICA

SOBRE No.2

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

CAPACIDAD JURIDICA

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

INDICE

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
3. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
4. OFERENTES PLURALES
5. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
6. VERIFICACION DE NO INCLUSION EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES
7. SIRI
8. VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES
9. VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS
10. MANIFESTACION DE NO INCURSION EN PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS
11. CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
12. FORMATO PARTICIPACION DE ASOCIADOS OACCIONISTAS
13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
14. INSCRPCION COMO PROVEEDOR
15. REDAM
16. CAPACIDAD RESIDUAL
17. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
18. ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
19. CAPACIDAD TECNICA
20. EQUIPO DE TRABAJO
21. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES
22. GARANTIA
23. COMPROMISO ANTICORRUPCION
24. ACREDITACION MYPIME
25. PLAN SG-SST
26. PLAN DE CALIDAD
27. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
28. APOYO INDUSTRIAL

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

JAVIER MORENO LOPEZ, en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026**, conformado por **INGEARTH S.A.S** Y **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del oferente y para suscribir la orden de servicio, en caso de resultar aceptada la oferta en el proceso de selección de la referencia.
2. Que en caso de ser seleccionada la oferta que presento, suscribiré la orden de servicio objeto del proceso de selección, en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Que conocemos y hemos estudiado los términos y condiciones o la invitación y demás documentos del presente proceso, incluidas las adendas, así como las condiciones e información necesaria para la presentación de la oferta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo, manifestamos que DETERCONSA facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades, la totalidad de la información requerida para la elaboración de la oferta.
4. Que, aceptamos los requisitos del proceso y dentro de los documentos presentados a DETERCONSA no se alteran los ítems, la descripción, unidades o cantidades establecidas en los documentos del Proceso.
5. Que conocemos las disposiciones legales de la República de Colombia y el Manual de Contratación de la Entidad, que rigen el proceso de selección.
6. Que aceptamos y nos sometemos al contenido del Manual de Contratación de la Entidad, en nuestra calidad de oferente y, si es el caso, contratista.

7. Que tenemos conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del Proyecto.
8. Que conocemos y asumimos los riesgos previsibles asignados en los documentos del proceso.
9. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y como oferente asumo total responsabilidad frente a DETERCONSA, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
10. Que ni yo, como representante legal del oferente, ni el oferente, ni los integrantes del oferente plural, nos encontramos incursos en causal de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad, conforme lo señalado en la Constitución, la Ley, y en el Documento de Términos y Condiciones o la Invitación del presente proceso de selección.
11. Que ni yo, como representante legal del oferente, ni el oferente, ni los integrantes del oferente plural, nos encontramos incursos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, establecidos en el Documento de Términos y Condiciones o en la Invitación del presente proceso de selección y/o en el ordenamiento jurídico colombiano.
12. Que en caso de llegar a conocer que el oferente y/o los integrantes del oferente plural y/o yo, como representante legal del oferente, nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a DETERCONSA para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual.)
13. Que ni a mí, ni a los integrantes del oferente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Que yo, como representante legal del oferente, el oferente y los integrantes del oferente plural conocemos el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Documento de Términos y Condiciones o en la Invitación y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
15. Que los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL
H.J.C

16. Que en caso de ser aceptada la oferta me comprometo a suscribir la respectiva Orden de servicio y a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello, según cronograma del proceso.
17. Que la oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al oferente y documentos de soporte presentados.
18. Que la oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, ejecución y liquidación de la orden de servicio y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Que como oferente autorizo que DETERCONSA para consultar mi información comercial o financiera y/o la de la persona jurídica que represento, y/o la de las personas jurídicas que integran el oferente plural, pertinente para el proceso de selección, bajo el entendido que DETERCONSA debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
20. Que a solicitud de DETERCONSA, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la oferta.
21. Que como oferente manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la presente carta de presentación, que los recursos que componen mi patrimonio (y el de la persona a la que represento en caso de ser aplicable) no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesto que los recursos recibidos en desarrollo de la orden de servicio que eventualmente se llegare a suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, como oferente autorizo expresamente a DETERCONSA, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún reporte, tengo conocimiento que DETERCONSA procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. Por lo que como oferente me obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.
22. Que mi intención en el presente proceso de selección es que me sea "ACEPTADA LA OFERTA" para (marcar con X la opción que escoja): (CUANDO APLIQUE)
    UN SOLO GRUPO _____
    MAS DE UN GRUPO _____

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

Presento oferta para (marcar con X la opción que escoja): (CUANDO APLIQUE)

GRUPO 1_____

GRUPO 2_____

GRUPO 3_____

GRUPO 4_____

Atentamente,

Nombre del Oferente: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
Nombre del Representante Legal: JAVIER MORENO LOPEZ
Identificación: C.C 91243624 de Bucaramanga
Matricula Profesional No. 25202-78968 CND
No. Del NIT: 901235914-4 (INGEARTH S.A.S), 900939622-7 (O&L PROYECTOS DE INGENEIRIA SAS BIC)
Dirección de domicilio: Carrera 20 #125-38 Ofc 104
Correo electrónico: consorciosparquessanmiguel2026@hotmail.com
Teléfono: 3214531721
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

JAVIER MORENO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.243.624
NUMERO

MORENO LOPEZ
APELLIDOS

JAVIER
NOMBRES

FIRMA

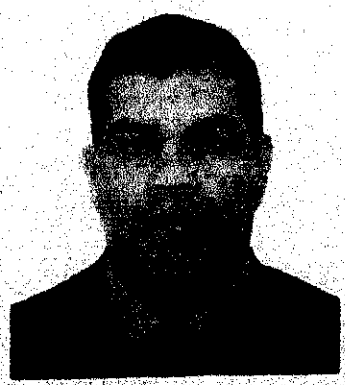

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

26-ABR-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALBERTO ROBLES LOPEZ

A-1500118-47129751-M-0091243624-20061121 05919 053256 02 108703181

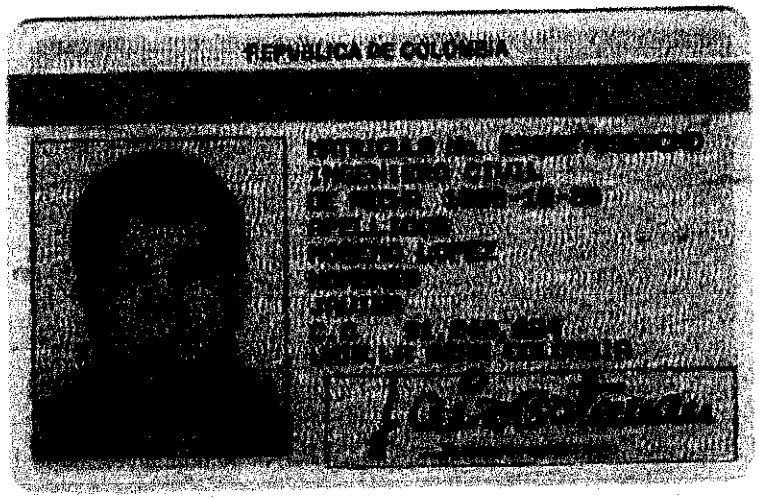

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4450818

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAVIER MORENO LOPEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91243624, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-78968 desde el 26 de Octubre de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1703.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositc/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:01:02
Recibo No. AA26916370
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691637012127

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGEARTH S.A.S.
Nit: 901235914 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03038879
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 20 # 125-38 Of 104
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ingeconasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3214531721
Teléfono comercial 2:	4043164
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 20 No. 125 38 Of 104
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	ingeconasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	4043164
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:01:02
Recibo No. AA26916370
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691637012127

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 29 de octubre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018, con el No. 02396601 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGECONA S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 23 de septiembre de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2025, con el No. 03300076 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGECONA S.A.S. a INGEARTH S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. Su Objeto Principal son el ejercicio de las actividades de la Arquitectura e Ingeniería en todas sus ramas construcción, diseño, interventoría, asesorías y consultoría de obras de Ingeniería y Arquitectónicas en general y mantenimiento de las mismas; diseños, proyectos, instalaciones y montajes industriales; asesoría técnica y administrativa; transporte de materiales; compra y venta de predios urbanos y rurales para lo que podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades Gerencia de Proyectos y todo lo que ella implique, entre esto, sin excluir otros, planos, presupuestos y asesorías; comercialización y suministro de todo tipo de materiales de construcción; realización de todas las actividades relacionadas con la exploración, explotación, transformación beneficio y comercialización de toda clase de minerales con énfasis en las rocas y minerales pétreos generalmente usados como agregados en la fabricación de elementos de las construcciones como bloques y estructuras de concreto, morteros,

pavimentos y otras formas similares, bien sea utilizando licencias propias o de terceras personas, construcción de hidroeléctricas, Termoeléctricas, presas, túneles, acueductos, alcantarillados, gasoductos, poliductos, obras de saneamiento y mitigación, construcción de todo tipo de edificaciones, vivienda unifamiliar, bifamiliar, y multifamiliar, vías, pavimentación de las mismas, puentes, y obras de arte viales; compra, venta, importación y exportación, alquiler y comercialización de elementos relacionados como Maquinarias Pesadas; compra, venta, importación y exportación, alquiler y comercialización de software, equipos y materiales de construcción; transporte de materiales; planes, programas, obras relacionadas con la ecología y el medio ambiente. Para el cumplimiento de su Objeto podrá adelantar las siguientes actividades: 1. La adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, el procesamiento y/o la fabricación de materiales e implementos accesorios destinados al desarrollo del Objeto Social, pudiendo ser Representante de empresas de servicios, fábricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministro servicios y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano. 2. Realización de programas y proyectos de investigación, pro desarrollo y difusión de temas afines a su Objeto Social. 3. Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al Objeto de la Empresa. 4. Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del Objeto de la Empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el Objeto Social. 5. Administrar propiedad horizontal y realizar avalúos y realizar demoliciones remodelaciones y restauraciones. En cumplimiento del mismo Objeto la Empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del Objeto de la misma y que tengan relación con el Objeto mencionado, tales como: a. Actuar como agente o Representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del Objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser Representante o distribuidor de tales productos. B. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenarlos y

gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes. C. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. D. Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. E. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro efecto de comercio o títulos valores en y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. F. Celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo con recursos propis, seguro, transporte y cuentas en participación. G. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del Objeto Social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las Empresas en que tenga intereses y se relacionen con el Objeto Social. H. Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o Sociedades con Objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de Empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el Estado Colombiano o cualquier otro Estado. Parágrafo: La Sociedad solamente podrá respaldar con su patrimonio sus propias obligaciones, no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avalista de obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente principal, como el suplente, serán elegidos por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma Junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la Sociedad ante los Accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al Objeto Social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos Estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la

Sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los Estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la Sociedad. 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente Estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 29 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018 con el No. 02396601 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Helbert Hernando Olaya Garzon	C.C. No. 79468459

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Vixannia Cortes Garcia	C.C. No. 40219907

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 01 del 29 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2018 con el No. 02396601 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	N.I.T. No. 900342026 3
Segundo Renglon	INGECONAS S.A.S	N.I.T. No. 830089175 4
Tercer Renglon	Helbert Hernando Olaya Garzon	C.C. No. 79468459

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 23 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03300076 del 23 de septiembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4290, 3600

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 305.293.082
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de mayo de 2026 Hora: 12:01:02
Recibo No. AA26916370
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2691637012127

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:30:25
Recibo No. AA26805261
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268052614FDBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: O & L PROYECTOS DE INGENIERIA S A S BIC
Nit: 900939622 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02649528
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2016
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 54 D # 135 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: olproyectosdeingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3108813047
Teléfono comercial 2: 8057692
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 54 D # 135 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: olproyectosdeingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3108813047
Teléfono para notificación 2: 8057692
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:30:25
Recibo No. AA26805261
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268052614FDBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sinnum del 21 de enero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2016, con el No. 02057965 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada O & L PROYECTOS DE INGENIERIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 23 de mayo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2023, con el No. 02984585 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de O & L PROYECTOS DE INGENIERIA S A S a O & L PROYECTOS DE INGENIERIA S A S BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades el ejercicio de la arquitectura e ingeniería en todas sus ramas, para lo que podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: Diseño, construcción, interventoría, asesorías y consultoría de obras de ingeniería y arquitectónicas en general y adecuación, reparación y mantenimiento de las mismas; diseños, proyectos, instalaciones y montajes electromecánicos e industriales; asesoría técnica y administrativa; compra, venta, importación y exportación, alquiler y comercialización de elementos relacionados, tales como maquinarias, software, equipos y materiales de construcción; transporte de materiales; planes, programas; obras relacionadas con la ecología y el medio ambiente; gerencia de proyectos y todo lo que ella implique, entre esto, sin excluir otros, planos, presupuestos y asesorías; comercialización y suministro de todo tipo de materiales de construcción; suministro de todos los elementos de aseo, cafetería y papelería; realización de todas las actividades relacionadas con la exploración explotación, transformación beneficio y comercialización

de toda clase de minerales con énfasis en las rocas y minerales pétreos generalmente usados como agregados en la fabricación de elementos de las. Corno bloques y estructuras de concreto, morteros, pavimentos y otras formas similares, bien sea utilizando licencias propias o de terceras personas, construcción de hidroeléctricas, termoeléctricas, presas, túneles, acueductos, alcantarillados, gasoductos, poliductos, obras de saneamiento y mitigación, construcción de todo tipo de edificaciones, vivienda unifamiliar, bifamiliar, y multifamiliar, vías, pavimentación de las mismas, puentes, y obras de arte viales. Para el cumplimiento de su objeto podrá adelantar las siguientes actividades: 1. La adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, el procesamiento y/o la fabricación de materiales e implementos accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servicios, fábricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministro servicios y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano. 2. Realización de programas y proyectos de investigación, pro desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social. 3. Realizar cualquier tipo de contrato de obra civil. 4. Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa. 5. Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social. 6. Administrar propiedad horizontal y realizar evalúes y realizar demoliciones remodelaciones y restauraciones. En cumplimiento del mismo objeto la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como: A. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos. B. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer. Sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento

tales bienes. C. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso. D. Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes. E. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas. Sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio. F. Celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación. G. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social. H. Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado. I. Realizar cualquier contrato lícito y comercial. J. Realizar cualquier tipo de contratación pública y privada. La sociedad solamente podrá respaldar con su patrimonio sus propias obligaciones, no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avalista de obligaciones de terceros. O & L PROYECTOS DE INGENIERIA S A S realizará las siguientes cinco dimensiones de actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): 1. MODELO DE NEGOCIO: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a os proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. GOBIERNO CORPORATIVO: Divulgan antes sus trabajadores los estados

financieros de la sociedad. 3. PRACTICAS LABORALES: Establecen una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 4. PRACTICAS AMBIENTALES: Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. PRACTICAS CON LA COMUNIDAD: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.750.000.000,00
No. de acciones : 1.750,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.750.000.000,00
No. de acciones : 1.750,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente que podrá ser o no accionista, con un suplente que lo reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, para los contratos u operaciones cualquiera que sea su cuantía es decir, sin límite de cuantía. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la sociedad. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de, i la sociedad. 11) Podrá realizar cualquier contrato lícito y comercial. El Representante Legal se autoriza realizar cualquier contrato u acto licito, hasta un monto de diez mil (10.000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado No. sinnum del 21 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2016 con el No. 02057965 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Javier Moreno Lopez	C.C. No. 91243624

Por Acta No. 09 del 5 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2022 con el No. 02875911 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Alexa Astrid Manzano Echavez	C.C. No. 51895236

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 10 del 23 de mayo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02984585 del 6 de junio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:30:25
Recibo No. AA26805261
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268052614FDED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.558.771.644
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de febrero de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:30:25
Recibo No. AA26805261
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268052614FDBD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A269163702DCD6

7 DE MAYO DE 2026 HORA 12:01:01

AA26916370 PÁGINA: 1 DE 357

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INGEARTH S.A.S.
NIT: 901235914 4
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00065541

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/03/07
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/03/31

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR ACTA NO. 01 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON EL NO. 02396601 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA INGECONA S.A.S..
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

Mario Fernando Avila Cristancho

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.POR ACTA NO. 01 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 CON EL NO. 02396601 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON	C.C. NO. 79468459

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	VIXANNIA CORTES GARCIA	C.C. NO. 40219907

FACULTADES:

EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CARRERA 20 # 125-38 OF 104
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: METROPOLIS
TELEFONO 1: 3214531721
TELEFONO 2: 4043164
CORREO ELECTRONICO: INGECONASAS@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 20 NO. 125 38 OF 104
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SANTA BARBARA
TELEFONO 1: 4043164
CORREO ELECTRONICO: INGECONASAS@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE:	$316.013.045,00
ACTIVO TOTAL:	$580.013.045,00
PASIVO CORRIENTE:	$0,00
PASIVO TOTAL:	$7.620.000,00
PATRIMONIO:	$572.393.045,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$252.148.065,00
GASTOS DE INTERESES:	$0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,01
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,44
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,43

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	10	18	00	MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10	14	15	00	TALABARTERÍA
10	14	16	00	ARNESES
10	15	18	00	SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	16	00	PLANTAS FLORALES
10	17	17	00	HERBICIDAS
10	17	18	00	ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS

95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INCO, INGECONAS, 90%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.509,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	16	00
11	17	15	00
20	10	15	00
20	11	15	00
20	11	16	00
20	11	17	00
20	12	11	00
20	12	12	00
20	12	13	00
20	12	15	00
20	12	16	00
20	12	21	00
22	10	15	00
22	10	16	00
22	10	17	00
22	10	18	00
22	10	19	00
22	10	20	00
26	12	15	00
26	12	16	00
27	11	27	00
30	10	15	00
30	10	17	00
30	10	23	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	29	00
30	10	31	00
30	10	32	00
30	10	36	00
30	10	37	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	17	00
30	11	18	00
30	11	19	00
30	12	15	00
30	12	16	00
30	12	17	00
30	12	18	00
30	12	19	00
30	13	15	00
30	13	16	00
30	13	17	00
30	14	16	00
30	15	15	00
30	15	16	00
30	15	17	00
30	15	18	00
30	15	19	00
30	15	20	00
30	16	15	00
30	16	16	00

30	16	17	00
30	16	18	00
30	16	19	00
30	17	15	00
30	17	16	00
30	17	17	00
30	17	19	00
30	17	20	00
30	17	21	00
30	18	15	00
30	18	16	00
30	18	17	00
30	18	18	00
30	19	15	00
30	19	16	00
30	26	54	00
30	26	63	00
31	21	17	00
39	13	17	00
40	15	15	00
40	17	21	00
49	24	15	00
55	12	19	00
56	10	15	00
56	10	16	00
56	10	17	00
56	10	18	00
56	10	19	00
56	11	21	00
56	12	10	00
56	12	13	00
56	12	16	00
70	11	17	00
70	13	15	00
70	13	16	00
70	13	17	00
70	15	16	00
70	15	18	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	17	00
70	17	18	00
71	11	23	00
71	12	10	00
71	12	12	00
71	12	15	00
72	10	15	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	12	00
72	12	13	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	13	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	14	17	00
72	15	11	00
72	15	12	00
72	15	13	00

72	15	14	00
72	15	19	00
72	15	23	00
72	15	26	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	36	00
72	15	45	00
77	10	17	00
77	11	15	00
80	10	17	00
81	10	17	00
81	15	17	00
83	10	18	00
95	10	16	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	21	00
95	12	27	00
95	14	15	00

72	15	15	00
72	15	20	00
72	15	24	00
72	15	27	00
72	15	30	00
72	15	34	00
72	15	39	00
77	10	15	00
77	10	18	00
80	10	15	00
81	10	15	00
81	14	15	00
81	15	18	00
93	14	20	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00
95	12	23	00
95	13	15	00
95	14	16	00

72	15	16	00
72	15	22	00
72	15	25	00
72	15	28	00
72	15	31	00
72	15	35	00
72	15	40	00
77	10	16	00
77	10	20	00
80	10	16	00
81	10	16	00
81	15	15	00
83	10	15	00
95	10	15	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00
95	12	24	00
95	13	16	00
95	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MACHETA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	16	00
12	16	23	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	16	21	00
12	16	50	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	17	15	00
20	11	15	00

95	12	21	00
95	14	15	00
95	14	18	00
95	12	23	00
95	14	16	00
95	14	19	00
95	12	24	00
95	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUE ALICANTE - INGECONAS, 70%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 976,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	17	15	00
20	11	16	00
20	12	12	00
20	12	16	00
22	10	16	00
22	10	19	00
26	12	16	00
30	10	17	00
30	10	28	00
30	10	32	00
30	11	15	00
30	11	18	00
30	12	16	00
30	12	19	00
30	13	17	00
30	15	17	00
30	15	20	00
30	16	17	00
11	11	16	00
20	10	15	00
20	11	17	00
20	12	13	00
20	12	21	00
22	10	17	00
22	10	20	00
27	11	27	00
30	10	23	00
30	10	29	00
30	10	36	00
30	11	16	00
30	11	19	00
30	12	17	00
30	13	15	00
30	15	15	00
30	15	18	00
30	16	15	00
30	16	18	00
11	11	17	00
20	11	15	00
20	12	11	00
20	12	15	00
22	10	15	00
22	10	18	00
26	12	15	00
30	10	15	00
30	10	24	00
30	10	31	00
30	10	37	00
30	11	17	00
30	12	15	00
30	12	18	00
30	13	16	00
30	15	16	00
30	15	19	00
30	16	16	00
30	16	19	00

30	17	15	00	30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	17	20	00	30	17	21	00
30	18	15	00	30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00	30	19	16	00
30	19	18	00	30	26	47	00	30	26	51	00
30	26	53	00	30	26	54	00	30	26	63	00
31	21	17	00	39	11	16	00	39	13	17	00
40	15	15	00	40	17	21	00	49	17	15	00
49	20	15	00	49	22	15	00	49	24	15	00
55	12	19	00	56	10	15	00	56	10	16	00
56	10	17	00	56	10	18	00	56	10	19	00
56	11	21	00	56	12	10	00	56	12	13	00
56	12	16	00	70	11	17	00	70	13	15	00
70	13	16	00	70	13	17	00	70	15	16	00
70	15	18	00	70	16	17	00	70	17	15	00
70	17	16	00	70	17	17	00	70	17	18	00
71	11	23	00	71	12	10	00	71	12	12	00
71	12	15	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00	72	15	11	00

72	15	12	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	22	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
72	15	28	00
72	15	29	00
72	15	30	00
72	15	31	00
72	15	32	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	39	00
72	15	40	00
72	15	45	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	20	00
77	11	15	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	14	15	00
81	15	15	00
81	15	17	00
81	15	18	00
83	10	15	00
83	10	18	00
93	14	20	00
95	10	15	00
95	10	16	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGECONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 575,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A269163702DCD6

7 DE MAYO DE 2026 HORA 12:01:01

AA26916370 PÁGINA: 357 DE 357

* *

==========

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2026 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00907530 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2026.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 75,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2680526184113

20 DE ABRIL DE 2026 HORA 09:30:25

AA26805261 PÁGINA: 1 DE 268

* *

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

* * * ESTA INSCRIPCION ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: O & L PROYECTOS DE INGENIERIA S A S BIC
NIT: 900939622 7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00060174

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/05/17
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/03/11

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DEL 21 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2 DE FEBRERO DE 2016, CON EL NO. 02057965 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA O & L PROYECTOS DE INGENIERIA S A S.

Mario Fernando Avila Cristancho

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ SER O NO ACCIONISTA, CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DEL 21 DE ENERO DE 2016, DE ASAMBLEA
DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2 DE FEBRERO DE 2016 CON EL NO. 02057965 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JAVIER MORENO LOPEZ	C.C. NO. 91243624

POR ACTA NO. 09 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 02875911 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	ALEXA ASTRID MANZANO ECHAVEZ	C.C. NO. 51895236

FACULTADES:
EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS, PARA LOS CONTRATOS U OPERACIONES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA ES DECIR, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 8) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE, I LA SOCIEDAD. 11) PODRÁ REALIZAR CUALQUIER CONTRATO LÍCITO Y COMERCIAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SE AUTORIZA REALIZAR CUALQUIER CONTRATO U ACTO LICITO, HASTA UN

MONTO DE DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CRA 54 D # 135 34
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3108813047
TELEFONO 2: 8057692
CORREO ELECTRONICO: OLPROYECTOSDEINGENIERIA@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CRA 54 D # 135 34
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3108813047
TELEFONO 2: 8057692
CORREO ELECTRONICO: OLPROYECTOSDEINGENIERIA@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE:	$3.096.097.596,00
ACTIVO TOTAL:	$3.135.097.696,00
PASIVO CORRIENTE:	$180.851.185,00
PASIVO TOTAL:	$180.851.185,00
PATRIMONIO:	$2.954.246.511,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$237.793.262,00
GASTOS DE INTERESES:	$3.860.948,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ:	17,11
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,05
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	61,58

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,07

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	10	17	00	PECES
10	14	16	00	ARNESES
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	16	00	PLANTAS FLORALES
10	16	18	00	PLANTAS SIN FLOR
10	21	54	00	AZUCENA VIVA

81	10	17	00
81	10	18	00
81	10	19	00
81	10	20	00
81	10	21	00
81	10	22	00
81	10	23	00
81	10	24	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	11	15	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	17	00
81	14	18	00
81	14	19	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
81	15	19	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
83	10	15	00
83	10	16	00
83	10	18	00
83	10	19	00
83	11	25	00
83	11	26	00
83	12	15	00
83	12	16	00
83	12	17	00
84	11	15	00
84	13	15	00
93	14	15	00
93	14	19	00
93	14	20	00
94	12	15	00
95	10	15	00
95	10	16	00
95	10	18	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	25	00
95	12	26	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	13	17	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00
95	14	18	00
95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CERRAMIENTOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.312,41
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	16	15	00	11	11	15	00	11	11	16	00
11	17	15	00	14	12	17	00	15	12	18	00
20	10	18	00	20	10	19	00	20	10	20	00
20	10	21	00	20	10	22	00	20	11	15	00
20	11	16	00	20	11	17	00	20	12	11	00
20	12	12	00	20	12	13	00	20	12	14	00
20	12	15	00	20	12	16	00	20	12	21	00
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
23	13	15	00	23	13	16	00	23	15	16	00
23	24	25	00	24	10	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	27	11	22	00	27	11	27	00
27	13	16	00	30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	35	00	30	10	37	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	12	18	00

30	12	19	00
30	13	17	00
30	14	17	00
30	15	17	00
30	15	20	00
30	16	16	00
30	16	19	00
30	16	22	00
30	17	16	00
30	17	19	00
30	18	15	00
30	18	18	00
30	19	17	00
30	24	16	00
30	26	37	00
30	26	40	00
30	26	43	00
30	26	46	00
30	26	49	00
30	26	52	00
30	26	55	00
30	26	58	00
31	12	11	00
31	12	14	00
31	15	15	00
31	15	18	00
31	15	22	00
31	16	16	00

30	13	15	00
30	14	15	00
30	15	15	00
30	15	18	00
30	15	21	00
30	16	17	00
30	16	20	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	20	00
30	18	16	00
30	19	15	00
30	19	18	00
30	24	17	00
30	26	38	00
30	26	41	00
30	26	44	00
30	26	47	00
30	26	50	00
30	26	53	00
30	26	56	00
30	26	59	00
31	12	12	00
31	13	26	00
31	15	16	00
31	15	19	00
31	15	23	00
31	16	17	00

30	13	16	00
30	14	16	00
30	15	16	00
30	15	19	00
30	16	15	00
30	16	18	00
30	16	21	00
30	17	15	00
30	17	18	00
30	17	21	00
30	18	17	00
30	19	16	00
30	24	15	00
30	25	15	00
30	26	39	00
30	26	42	00
30	26	45	00
30	26	48	00
30	26	51	00
30	26	54	00
30	26	57	00
30	26	63	00
31	12	13	00
31	13	27	00
31	15	17	00
31	15	20	00
31	16	15	00
31	16	18	00

31	16	19	00
31	16	20	00
31	16	21	00
31	16	22	00
31	16	23	00
31	16	24	00
31	16	25	00
31	16	26	00
31	16	27	00
31	16	28	00
31	16	29	00
31	16	30	00
31	16	33	00
31	16	34	00
31	28	23	00
31	31	11	00
31	31	12	00
31	31	13	00
31	31	14	00
31	31	15	00
31	31	16	00
31	31	17	00
31	32	11	00
31	32	12	00
31	32	13	00
31	32	14	00
31	32	15	00
31	32	16	00
31	32	17	00
31	33	11	00
31	33	12	00
31	33	14	00
31	33	15	00
31	33	16	00
31	33	17	00
31	34	11	00
31	34	16	00
31	34	17	00
31	35	13	00
31	35	14	00
31	35	15	00
31	35	16	00
31	35	17	00
31	36	11	00
31	36	12	00
31	36	13	00
31	36	14	00
31	36	15	00
31	36	16	00
31	36	17	00
31	37	10	00
31	37	11	00
31	37	12	00
31	37	13	00
31	37	14	00
31	38	11	00
31	38	12	00
31	38	13	00
31	38	14	00
31	38	15	00
32	10	15	00
32	10	16	00
32	11	15	00
32	11	16	00
32	11	17	00
32	12	15	00
32	12	16	00
32	12	17	00
32	12	18	00

32	12	19	00
32	14	11	00
32	15	17	00
32	15	20	00
39	10	19	00
39	11	17	00
39	11	20	00
39	11	23	00
39	11	26	00
39	12	13	00
39	12	16	00
39	12	19	00
39	12	23	00
39	13	17	00
40	10	17	00
40	10	20	00
40	14	17	00
40	14	22	00
40	15	16	00
40	16	15	00
40	16	18	00
40	17	17	00
40	17	20	00
40	17	23	00
40	17	26	00
40	17	29	00
40	17	32	00
40	17	35	00

32	13	10	00
32	15	15	00
32	15	18	00
39	10	16	00
39	11	15	00
39	11	18	00
39	11	21	00
39	11	24	00
39	12	10	00
39	12	14	00
39	12	17	00
39	12	21	00
39	13	15	00
40	10	15	00
40	10	18	00
40	10	21	00
40	14	19	00
40	14	25	00
40	15	17	00
40	16	16	00
40	17	15	00
40	17	18	00
40	17	21	00
40	17	24	00
40	17	27	00
40	17	30	00
40	17	33	00
40	17	36	00

32	14	10	00
32	15	16	00
32	15	19	00
39	10	18	00
39	11	16	00
39	11	19	00
39	11	22	00
39	11	25	00
39	12	11	00
39	12	15	00
39	12	18	00
39	12	22	00
39	13	16	00
40	10	16	00
40	10	19	00
40	14	16	00
40	14	20	00
40	15	15	00
40	15	18	00
40	16	17	00
40	17	16	00
40	17	19	00
40	17	22	00
40	17	25	00
40	17	28	00
40	17	31	00
40	17	34	00
40	17	37	00

40	17	38	00
40	17	39	00
40	17	40	00
40	17	41	00
40	17	42	00
40	17	43	00
40	17	44	00
40	17	45	00
40	17	46	00
40	17	47	00
40	17	48	00
40	17	49	00
40	17	50	00
40	17	51	00
40	17	52	00
40	17	53	00
40	18	15	00
40	18	16	00
40	18	17	00
40	18	18	00
40	18	19	00
40	18	20	00
40	18	21	00
40	18	22	00
40	18	23	00
40	18	24	00
40	18	25	00
40	18	27	00
40	18	28	00
40	18	29	00
40	18	30	00
40	18	31	00
41	10	32	00
41	10	33	00
43	19	16	00
43	20	14	00
43	20	22	00
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	21	18	00
43	21	19	00
43	21	20	00
43	21	21	00
43	21	22	00
43	22	15	00
43	22	16	00
43	22	17	00
43	22	18	00
43	22	25	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	30	00
43	22	31	00
44	10	15	00
45	11	20	00
45	12	15	00
46	16	15	00
46	17	15	00
46	17	16	00
46	19	15	00
46	19	16	00
47	10	15	00
47	10	16	00
48	10	15	00

49	16	15	00
52	14	16	00
52	16	15	00
56	10	15	00
56	10	18	00
56	11	16	00
56	11	19	00
56	11	22	00
56	12	11	00
56	12	14	00
56	12	17	00
56	12	20	00
56	13	17	00
70	11	15	00
70	13	17	00
70	15	19	00
70	17	16	00
71	10	15	00
71	11	20	00
71	11	23	00
71	12	13	00
71	12	16	00
71	12	19	00
71	12	22	00
71	12	25	00
71	12	28	00
71	13	10	00
71	13	13	00

52	13	17	00
52	14	17	00
55	12	17	00
56	10	16	00
56	10	19	00
56	11	17	00
56	11	20	00
56	11	23	00
56	12	12	00
56	12	15	00
56	12	18	00
56	13	15	00
56	14	15	00
70	13	15	00
70	15	16	00
70	16	17	00
70	17	17	00
71	10	16	00
71	11	21	00
71	12	10	00
71	12	14	00
71	12	17	00
71	12	20	00
71	12	23	00
71	12	26	00
71	12	29	00
71	13	11	00
71	13	14	00

52	14	15	00
52	14	18	00
55	12	19	00
56	10	17	00
56	11	15	00
56	11	18	00
56	11	21	00
56	12	10	00
56	12	13	00
56	12	16	00
56	12	19	00
56	13	16	00
56	14	16	00
70	13	16	00
70	15	18	00
70	17	15	00
70	17	18	00
71	10	17	00
71	11	22	00
71	12	12	00
71	12	15	00
71	12	18	00
71	12	21	00
71	12	24	00
71	12	27	00
71	12	30	00
71	13	12	00
71	14	10	00

71	14	11	00	71	14	12	00	71	15	10	00
71	15	11	00	71	15	12	00	71	15	13	00
71	15	14	00	71	16	10	00	71	16	11	00
71	16	12	00	71	16	13	00	71	16	14	00
71	16	15	00	71	16	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	33	00	72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00	72	15	45	00

73	18	19	00
77	10	17	00
77	10	20	00
77	12	15	00
77	13	15	00
78	10	17	00
80	10	15	00
80	13	15	00
80	13	18	00
81	10	16	00
81	10	19	00
81	10	22	00
81	10	25	00
81	11	15	00
81	14	15	00
81	14	18	00
81	15	16	00
81	15	19	00
81	16	17	00
83	10	16	00
83	11	25	00
83	12	16	00
84	13	15	00
93	14	20	00
95	10	16	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00

77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
77	12	16	00
77	13	16	00
78	10	18	00
80	10	16	00
80	13	16	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	23	00
81	10	26	00
81	11	20	00
81	14	16	00
81	14	19	00
81	15	17	00
81	16	15	00
81	16	18	00
83	10	18	00
83	11	26	00
83	12	17	00
93	14	15	00
94	12	15	00
95	10	18	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	21	00

77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
77	12	17	00
77	13	17	00
78	10	21	00
80	10	17	00
80	13	17	00
81	10	15	00
81	10	18	00
81	10	21	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	11	21	00
81	14	17	00
81	15	15	00
81	15	18	00
81	16	16	00
83	10	15	00
83	10	19	00
83	12	15	00
84	11	15	00
93	14	19	00
95	10	15	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00
95	12	23	00

95	12	24	00
95	12	25	00
95	12	26	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	13	17	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00
95	14	18	00
95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SANTANDER COLEGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.388,69
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	10	17	00
10	14	16	00
10	16	15	00
10	16	16	00
10	16	18	00
10	22	60	00
10	32	44	00
10	32	60	00
10	42	60	00
10	50	21	00
11	10	15	00
11	10	16	00
11	10	17	00
11	10	18	00
11	10	19	00
11	11	15	00
11	11	16	00
11	11	17	00
11	11	18	00
11	12	15	00
11	12	16	00
11	12	17	00
11	12	18	00
11	12	20	00
11	13	15	00
11	14	16	00
11	15	15	00
11	16	18	00
11	17	15	00
11	17	16	00
11	17	17	00
11	17	18	00
11	17	19	00

| 95 | 12 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OBRAS OLING
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,56
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00	30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	32	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	12	17	00	30	13	16	00
40	14	16	00	40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	17	15	00	40	17	17	00
40	18	31	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	35	00
81	10	15	00	83	10	15	00	95	12	16	00
95	12	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AVANZAR COTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y EL DEPORTE COTA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.814,63
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 93,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD

10	16	15	00	14	12	17	00	15	12	18	00
20	10	17	00	20	10	18	00	20	10	19	00
20	10	20	00	20	10	21	00	20	10	22	00
20	11	15	00	20	11	16	00	20	12	11	00
20	12	12	00	20	12	13	00	20	12	14	00
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	18	00	22	10	19	00	22	10	20	00
23	13	15	00	23	13	16	00	23	15	16	00
24	10	16	00	27	11	22	00	27	13	16	00
30	10	15	00	30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	38	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	12	18	00
30	13	15	00	30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00	30	14	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00	30	16	20	00

30	16	21	00
30	17	15	00
30	17	18	00
30	17	21	00
30	18	17	00
30	19	16	00
30	24	15	00
30	25	15	00
30	26	39	00
30	26	42	00
30	26	45	00
30	26	48	00
30	26	51	00
30	26	54	00
30	26	57	00
30	26	63	00
31	12	13	00
31	13	27	00
31	15	17	00
31	15	20	00
31	16	15	00
31	16	18	00
31	16	21	00
31	16	24	00
31	16	27	00
31	16	30	00
31	17	15	00
31	17	18	00

30	16	22	00
30	17	16	00
30	17	19	00
30	18	15	00
30	18	18	00
30	19	17	00
30	24	16	00
30	26	37	00
30	26	40	00
30	26	43	00
30	26	46	00
30	26	49	00
30	26	52	00
30	26	55	00
30	26	58	00
31	12	11	00
31	12	14	00
31	15	15	00
31	15	18	00
31	15	22	00
31	16	16	00
31	16	19	00
31	16	22	00
31	16	25	00
31	16	28	00
31	16	33	00
31	17	16	00
31	19	15	00

30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	20	00
30	18	16	00
30	19	15	00
30	19	18	00
30	24	17	00
30	26	38	00
30	26	41	00
30	26	44	00
30	26	47	00
30	26	50	00
30	26	53	00
30	26	56	00
30	26	59	00
31	12	12	00
31	13	26	00
31	15	16	00
31	15	19	00
31	15	23	00
31	16	17	00
31	16	20	00
31	16	23	00
31	16	26	00
31	16	29	00
31	16	34	00
31	17	17	00
31	20	15	00

31	20	16	00
31	21	17	00
31	24	17	00
31	28	15	00
31	28	19	00
31	28	22	00
31	31	12	00
31	31	15	00
31	32	11	00
31	32	14	00
31	32	17	00
31	33	14	00
31	33	17	00
31	34	17	00
31	35	15	00
31	36	11	00
31	36	14	00
31	36	17	00
31	37	12	00
31	38	11	00
31	38	14	00
32	10	16	00

31	21	15	00
31	21	18	00
31	26	15	00
31	28	17	00
31	28	20	00
31	28	23	00
31	31	13	00
31	31	16	00
31	32	12	00
31	32	15	00
31	33	11	00
31	33	15	00
31	34	11	00
31	35	13	00
31	35	16	00
31	36	12	00
31	36	15	00
31	37	10	00
31	37	13	00
31	38	12	00
31	38	15	00
32	11	15	00

31	21	16	00
31	21	19	00
31	26	17	00
31	28	18	00
31	28	21	00
31	31	11	00
31	31	14	00
31	31	17	00
31	32	13	00
31	32	16	00
31	33	12	00
31	33	16	00
31	34	16	00
31	35	14	00
31	35	17	00
31	36	13	00
31	36	16	00
31	37	11	00
31	37	14	00
31	38	13	00
32	10	15	00
32	11	16	00

32	11	17	00
32	12	17	00
32	13	10	00
32	15	15	00
32	15	18	00
39	10	16	00
39	11	15	00
39	11	18	00
39	11	21	00
39	11	24	00
39	12	10	00
39	12	14	00
39	12	17	00
39	12	20	00
39	12	23	00
39	13	17	00
40	10	17	00
40	10	20	00
40	14	17	00
40	14	22	00
40	15	16	00
40	16	15	00
40	16	18	00
40	17	17	00
40	17	20	00
40	17	23	00
40	17	26	00
40	17	29	00

32	12	15	00
32	12	18	00
32	14	10	00
32	15	16	00
32	15	19	00
39	10	18	00
39	11	16	00
39	11	19	00
39	11	22	00
39	11	25	00
39	12	11	00
39	12	15	00
39	12	18	00
39	12	21	00
39	13	15	00
40	10	15	00
40	10	18	00
40	10	21	00
40	14	19	00
40	14	25	00
40	15	17	00
40	16	16	00
40	17	15	00
40	17	18	00
40	17	21	00
40	17	24	00
40	17	27	00
40	17	30	00

32	12	16	00
32	12	19	00
32	14	11	00
32	15	17	00
32	15	20	00
39	10	19	00
39	11	17	00
39	11	20	00
39	11	23	00
39	11	26	00
39	12	13	00
39	12	16	00
39	12	19	00
39	12	22	00
39	13	16	00
40	10	16	00
40	10	19	00
40	14	16	00
40	14	20	00
40	15	15	00
40	15	18	00
40	16	17	00
40	17	16	00
40	17	19	00
40	17	22	00
40	17	25	00
40	17	28	00
40	17	31	00

40	17	32	00
40	17	33	00
40	17	34	00
40	17	35	00
40	17	36	00
40	17	37	00
40	17	38	00
40	17	39	00
40	17	40	00
40	17	41	00
40	17	42	00
40	17	43	00
40	17	44	00
40	17	45	00
40	17	46	00
40	17	47	00
40	17	48	00
40	17	49	00
40	17	50	00
40	17	51	00
40	17	52	00
40	17	53	00
40	18	15	00
40	18	16	00
40	18	17	00
40	18	18	00
40	18	19	00
40	18	20	00
40	18	21	00
40	18	22	00
40	18	23	00
40	18	24	00
40	18	25	00
40	18	26	00
40	18	27	00
40	18	28	00
40	18	29	00
40	18	30	00
40	18	31	00
41	10	32	00
41	10	33	00
43	19	16	00
43	20	14	00
43	20	22	00
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	21	18	00
43	21	19	00
43	21	20	00
43	21	21	00
43	21	22	00
43	22	15	00
43	22	16	00
43	22	17	00
43	22	18	00
43	22	25	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	30	00
43	22	31	00
44	10	15	00
45	11	20	00
45	12	15	00
46	16	15	00
46	17	15	00
46	17	16	00
46	19	16	00
47	10	15	00

47	10	16	00
52	13	17	00
52	14	17	00
55	12	17	00
56	10	16	00
56	10	19	00
56	11	17	00
56	11	20	00
56	11	23	00
56	12	12	00
56	12	15	00
56	12	18	00
56	13	15	00
56	14	15	00
70	13	15	00
70	15	18	00
70	17	16	00
71	10	15	00
71	11	20	00
71	11	23	00
71	12	12	00
71	12	15	00
71	12	18	00
71	12	21	00
71	12	24	00
71	12	27	00
71	12	30	00
71	13	12	00

48	10	15	00
52	14	15	00
52	14	18	00
55	12	19	00
56	10	17	00
56	11	15	00
56	11	18	00
56	11	21	00
56	12	10	00
56	12	13	00
56	12	16	00
56	12	19	00
56	13	16	00
56	14	16	00
70	13	16	00
70	15	19	00
70	17	17	00
71	10	16	00
71	11	21	00
71	12	10	00
71	12	13	00
71	12	16	00
71	12	19	00
71	12	22	00
71	12	25	00
71	12	28	00
71	13	10	00
71	13	13	00

49	16	15	00
52	14	16	00
52	16	15	00
56	10	15	00
56	10	18	00
56	11	16	00
56	11	19	00
56	11	22	00
56	12	11	00
56	12	14	00
56	12	17	00
56	12	20	00
56	13	17	00
70	11	15	00
70	13	17	00
70	17	15	00
70	17	18	00
71	10	17	00
71	11	22	00
71	12	11	00
71	12	14	00
71	12	17	00
71	12	20	00
71	12	23	00
71	12	26	00
71	12	29	00
71	13	11	00
71	13	14	00

71	14	10	00
71	15	10	00
71	15	13	00
71	16	11	00
71	16	14	00
72	10	15	00
72	10	31	00
72	11	11	00
72	12	12	00
72	12	15	00
72	14	13	00
72	14	16	00
72	15	11	00
72	15	14	00
72	15	17	00
72	15	20	00
72	15	23	00
72	15	26	00
72	15	29	00
72	15	32	00
72	15	35	00
72	15	39	00

71	14	11	00
71	15	11	00
71	15	14	00
71	16	12	00
71	16	15	00
72	10	21	00
72	10	33	00
72	12	10	00
72	12	13	00
72	14	10	00
72	14	14	00
72	14	17	00
72	15	12	00
72	15	15	00
72	15	18	00
72	15	21	00
72	15	24	00
72	15	27	00
72	15	30	00
72	15	33	00
72	15	36	00
72	15	40	00

71	14	12	00
71	15	12	00
71	16	10	00
71	16	13	00
71	16	16	00
72	10	29	00
72	11	10	00
72	12	11	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	14	15	00
72	15	10	00
72	15	13	00
72	15	16	00
72	15	19	00
72	15	22	00
72	15	25	00
72	15	28	00
72	15	31	00
72	15	34	00
72	15	37	00
72	15	41	00

72	15	42	00
72	15	43	00
72	15	44	00
72	15	45	00
73	18	19	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
77	13	15	00
77	13	16	00
77	13	17	00
78	10	17	00
78	10	18	00
78	10	21	00
80	10	16	00
80	13	15	00
80	13	16	00
80	13	17	00
80	13	18	00
80	16	15	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	18	00
81	10	19	00
81	10	20	00
81	10	21	00
81	10	22	00
81	10	23	00
81	10	24	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	11	15	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	17	00
81	14	18	00
81	14	19	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
81	15	19	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
83	10	15	00
83	10	16	00
83	10	18	00
83	10	19	00
83	11	25	00
83	11	26	00
83	12	15	00
83	12	16	00
84	13	15	00
94	12	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	25	00
95	12	26	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	13	17	00

95	14	15	00	95	14	16	00	95	14	17	00
95	14	18	00	95	14	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA CRUZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.061,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	16	00	24	10	16	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00	30	10	20	00
30	10	22	00	30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00	30	14	15	00
30	14	16	00	30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	18	00	30	16	19	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	24	00	30	17	15	00

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00565514 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE MAYO DE 2016.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE FEBRERO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00585939 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE FEBRERO DE 2017.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00627492 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00653177 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00662957 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00704608 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00738026 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00777343 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00816370 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2023.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00835560 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2024.

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00866263 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MARZO DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ANM-706-2024
FECHA INICIO: 2024/09/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.134.769.545,00
CLASIFICACION CONTRATO
72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2024/10/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00859592

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-OBRA-1745-2017
FECHA INICIO: 2017/06/27
FECHA TERMINACION: 2018/02/05
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 288.079.816,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 414.773.690,00
CLASIFICACION CONTRATO

72111000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72111100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72121000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72121100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72121200 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72121500 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/05/24
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00603307

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 75,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

OFERENTES PLURALES

FORMATO 2 — SOBRE CONFORMACIÓN DE OFERENTE CONSORCIO

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

REFERENCIA: Invitación Privada No. INP-CTOC-006-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Estimados Señores:

Los suscritos, **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON Y JAVIER MORENO LOPEZ**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGEARTH S.A.S**, **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de selección y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de las personas jurídicas que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.

3. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección, en caso que el plazo del Contrato se prorrogue por un término superior a el plazo del Oferente Plural, se entenderá que el Plazo de vigencia del Oferente Plural será hasta la liquidación del Contrato.

4. El Consorcio o unión temporal está integrado por

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INGEARTH S.A.S	**50%**
O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	**50%**

5. El Consorcio se denomina **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026**.
6. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Oferente la realizará: **INGEARTH S.A.S Y O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC.**
8. El representante del Consorcio es **JAVIER MORENO LOPEZ**, identificado con C. C. No. **91243624** de **Bucaramanga**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
9. El representante suplente del Consorcio es **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON**, identificado con C. C. No. **79468459** de **Bogotá D.C**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
10. El Señor **JAVIER MORENO LOPEZ** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026**.

11. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	consorciosparquessanmiguel2026@hotmail.com
Dirección Domicilio	Carrera 20 #125-38 Ofc 104
Teléfono	3214531721
Ciudad	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
RP LEGAL DE INGEARTH S.A.S
C.C No. 79468459

JAVIER MORENO LOPEZ
RP LEGAL DE O&L PROYECTOS DE INGENIERA SAS BIC
C.C No. 91243624

JAVIER MORENO LOPEZ
RP LEGAL DEL CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C No. 91243624

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
SUPLENTE DEL CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C No. 79468459

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1968
GACHETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-FEB-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

003991/056A 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.468.459
OLAYA GARZON
APELLIDOS
HELBERT HERNANDO
NOMBRES

FIRMA

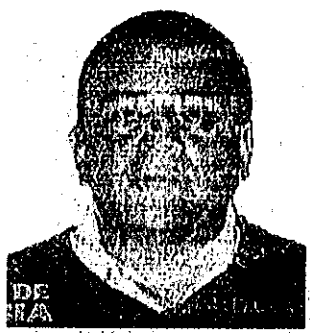

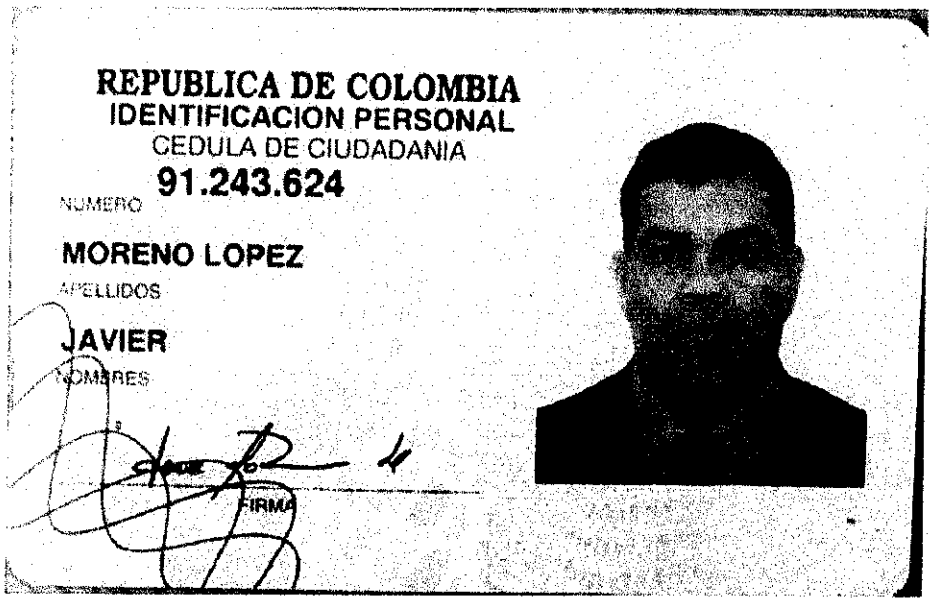

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.243.624
MORENO LOPEZ
APELLIDOS
JAVIER
NOMBRES
FIRMA

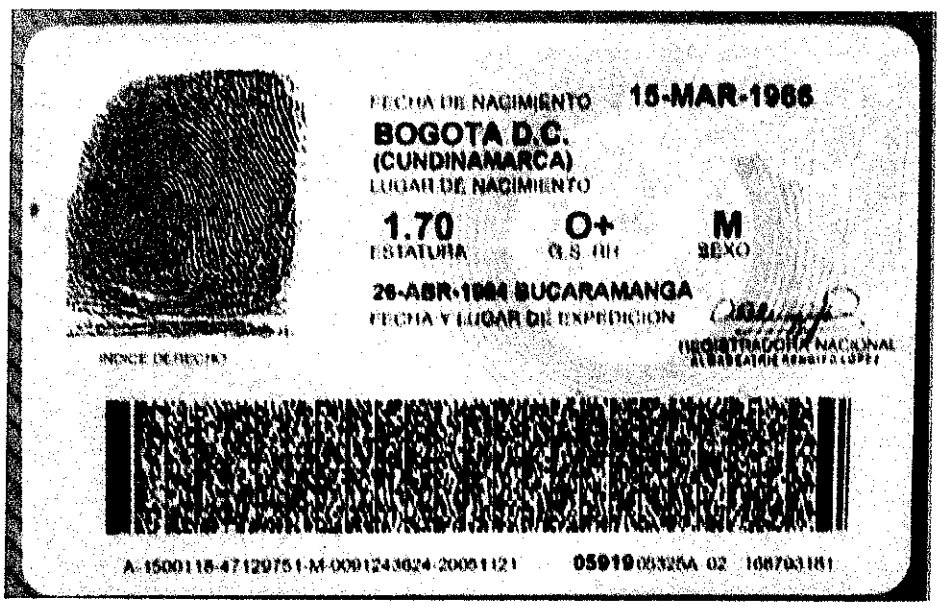

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
26-ABR-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500118-47129751-M-0091243624-20051121 05919 0332A 02 168703181

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

FORMATO 6. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Artículo 50 Ley 789 de 2002

(Personas jurídicas)

Yo, **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON**, identificado con C.C **79468459**, en mi condición de representante legal de **INGEARTH S.A.S** identificada con NIT **901235914-4**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

FIRMA

HERLBERT HERNANDO OLAYA GARZON
PRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 79468459

FORMATO 6. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Artículo 50 Ley 789 de 2002

(Personas jurídicas)

Yo, **JAVIER MORENO LOPEZ**, identificado con C.C **91243624**, en mi condición de representante legal de **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC** identificada con NIT **900939622-7**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

FIRMA

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 91243624

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

VERIFICACION DE NO INCLUSION EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 11:19:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009396227
Código de Verificación	9009396227260506111940

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 11:19:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012359144
Código de Verificación	901235914426050611191 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 11:21:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91243624
Código de Verificación	91243624260506112111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

6

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 11:20:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79468459
Código de Verificación	79468459260506112058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

VERIFICACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI)

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295408437

PIB
10:47:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79468459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295410532

PIB
11:03:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGECONA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012359144:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295411206

PIB
11:08:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona O & L PROYECTOS DE INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT número 9009396227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295408938

PIB
10:51:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER MORENO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91243624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO NACIONAL – POLICIA NACIONAL

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:30:18 AM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79468459**
Apellidos y Nombres: **OLAYA GARZON HELBERT HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:30:56 AM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91243624**
Apellidos y Nombres: **MORENO LOPEZ JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 11:35:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79468459** y Nombre: **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139633608** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 11:40:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91243624** y Nombre: **JAVIER MORENO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139634374** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MANIFESTACION DE NO INCURSION EN PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS

FORMATO 9. MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 # 15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Estimados señores:

JAVIER MORENO LOPEZ en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en adelante el "Oferente", suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Que los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

Que no hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación a algún competidor.

Que no hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por DETERCONSA.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por DETERCONSA se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a DETERCONSA y a las demás autoridades competentes.

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció: *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el*

cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Al suscribir este documento, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, no tengo participación e interés en otras ofertas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

De igual forma, manifiesto que la oferta que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia. Ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

En constancia se firma a los siete (07) días le mes de mayo del año 2026.

Atentamente.

Nombre del Oferente o Integrante: **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026**
Ciudad: **Bogotá D.C**
Teléfono: **3214531721**
Correo electrónico: **consorciosparquessanmiguel2026@hotmail.com**
NIT:
Nombre del Representante Legal: **JAVIER MORENO LOPEZ**

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91243624

FORMATO 9. MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 # 15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Estimados señores:

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON en mi calidad de Representante Legal de **INGEARTH S.A.S** en adelante el "Oferente", suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Que los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

Que no hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación a algún competidor.

Que no hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por DETERCONSA.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por DETERCONSA se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a DETERCONSA y a las demás autoridades competentes.

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció: *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el*

cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Al suscribir este documento, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, no tengo participación e interés en otras ofertas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

De igual forma, manifiesto que la oferta que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia. Ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

En constancia se firma a los siete (07) días le mes de mayo del año 2026.

Atentamente.

Nombre del Oferente o Integrante: **INGEARTH S.A.S**
Dirección: **Carrera 20 #125-38 Ofc 104**
Ciudad: **Bogotá D.C**
Teléfono: **3214531721**
Correo electrónico: **ingeconasas@gmail.com**
NIT: **901235914-4**
Nombre del Representante Legal: **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON**

HERLBERT HERNANDO OLAYA GARZON
PRESENTANTE LEGAL
INGEARTH S.A.S
C.C. No. 79468459

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

FORMATO 7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 # 15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA** de lo siguiente

Estimados señores:

JAVIER MORENO LOPEZ, en mi calidad de Representante Legal de **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en adelante el "Oferente", dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por DETERCONSA, de lo siguiente:

1. DETERCONSA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

4. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

5. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

6. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por DETERCONSA observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.

7. DETERCONSA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a DETERCONSA o para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los siete (07) días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente,

Nombre del Oferente	**CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026**
Nombre del Representante Legal	**JAVIER MORENO LOPEZ**
C C. No.	**91243624 de Bucaramanga**
Dirección de Domicilio	**Carrera 20 #125-38 Ofc 104**
Correo electrónico	**consorcioparquessanmiguel2026@hotmail.com**
Ciudad	**Bogotá D.C**

JAVIER MORENO LOPEZ
RP LEGAL DEL CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C No. 91243624

FORMATO 7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 # 15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA** de lo siguiente

Estimados señores:

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON, en mi calidad de Representante Legal de **INGEARTH S.A.S** en adelante el "Oferente", dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por DETERCONSA, de lo siguiente:

1. DETERCONSA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

4. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

5. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

6. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por DETERCONSA observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.

7. DETERCONSA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a DETERCONSA o para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los siete (07). días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente,

Nombre del Oferente	**INGEARTH S.A.S**
Nombre del Representante Legal	**HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON**
C C. No.	**79468459**
Dirección de Domicilio	**Carrera 20 #125-38 Ofc 104**
Correo electrónico	**ingeconasas@gmail.com**
Ciudad	**Bogotá D.C**

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
RP LEGAL DE INGEARTH S.A.S
C.C No. 79468459

FORMATO 7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 # 15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Estimados señores:

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA** de lo siguiente

JAVIER MORENO LOPEZ, en mi calidad de Representante Legal de **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por DETERCONSA, de lo siguiente:

1. DETERCONSA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

4. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

5. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

6. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por DETERCONSA observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.

7. DETERCONSA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a DETERCONSA o para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los siete (07). días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente,

Nombre del Oferente	**O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**
Nombre del Representante Legal	**JAVIER MORENO LOPEZ**
C C. No.	**91243624**
Dirección de Domicilio	**Cra 54D #135-34**
Correo electrónico	**olproyectosdeingenieria@gmail.com**
Ciudad	**Bogotá D.C**

JAVIER MORENO LOPEZ
RP LEGAL DE O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
C.C No. 91243624

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

FORMATO PARTICIPACION DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACION DE PERSONAS JURIDICAS

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

FORMATO 12
PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 ·15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

De acuerdo con las directrices definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables a las Entidades vigiladas, en el presente Formato deberá diligenciar la información referente a la identidad de los accionistas o asociados cuya participación o aporte sea superior al 5% del capital social de la sociedad.

NOMBRE SOCIO O EMPRESA	IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
INGECONSAS S.A.S	NIT. 830089175-4	95%
HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON	C.C 79.468.459	5%

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
RP LEGAL DE INGEARTH S.A.S
C.C No. 79468459

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

DIAN | Formulario de Registro Único Tributario | 001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14847231861

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 8 9 1 7 5 — 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: INGECONAC SAS

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 5 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 20 125 38 OF 104

42. Correo electrónico: ingeconassas@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 6 2 0 5 1 3 5

45. Teléfono 2: 5 2 0 5 0 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 0 1 0 7 2 3	4 2 1 0	2 0 0 1 0 7 1 6	4 2 9 0	3 6 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 6 9 1 0 1 4 4 2 4 6 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exógena
42- Obligado a llevar contabilidad
43 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma: 2 — 56. Tipo: 1

Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través de formularios oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formular o llenar el formato de información, y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

364. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

365. Cargo

Fecha generación documento PDF: 09-04-2025 09:28:43AM

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1968
GACHETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
16-FEB-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00620614-M-0079468459-20140910 0039917666A 1 1283025520

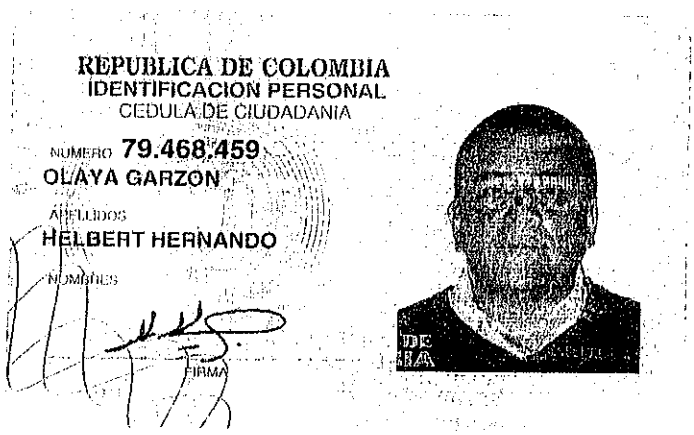

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.468.459
OLAYA GARZON
APELLIDOS
HELBERT HERNANDO
NOMBRES
FIRMA

FORMATO 12
PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 · 15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

De acuerdo con las directrices definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables a las Entidades vigiladas, en el presente Formato deberá diligenciar la información referente a la identidad de los accionistas o asociados cuya participación o aporte sea superior al 5% del capital social de la sociedad.

NOMBRE SOCIO O EMPRESA	IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
JAVIER MORENO LOPEZ	91.243.624	49%
ALEXA ASTRID MANZANO ECHAVEZ	51.895.236	51%

JAVIER MORENO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
C.C. No. 91.243.624

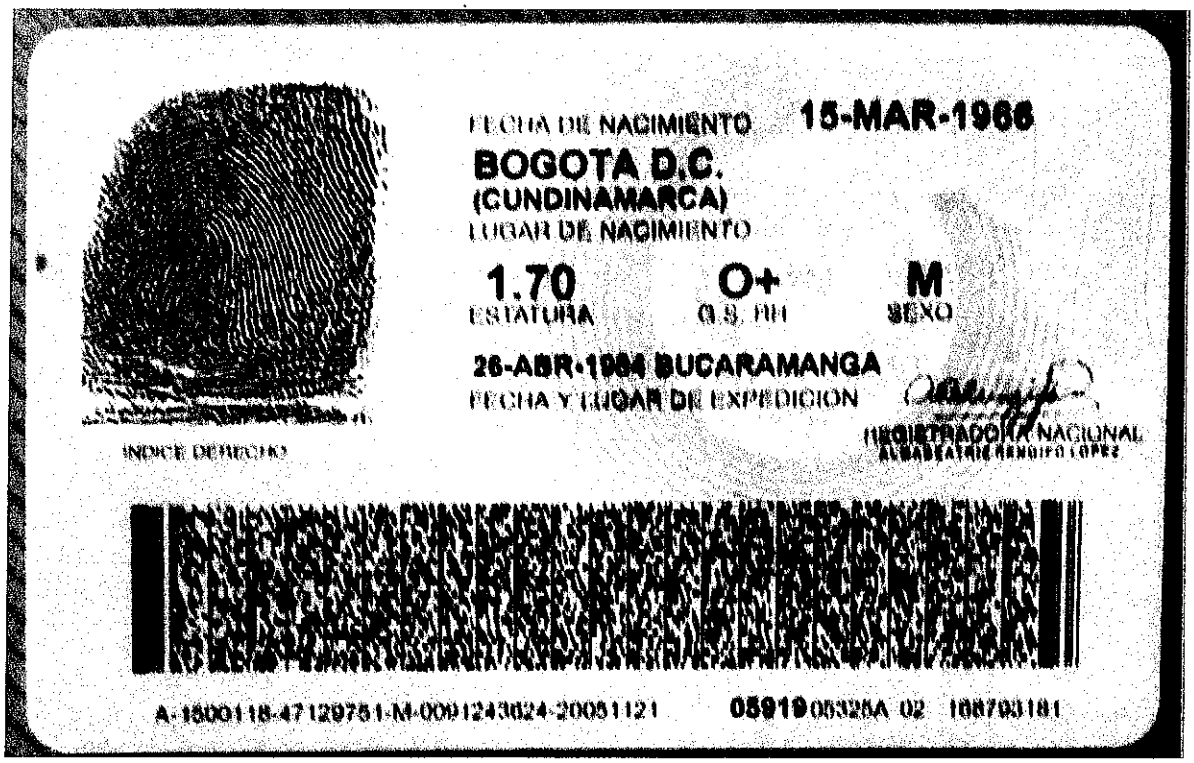

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1966
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
26-ABR-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
ALBERTO MENDOZA LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500118-47129751-M-0091243624-20051121 05919 05325A 02 108793181

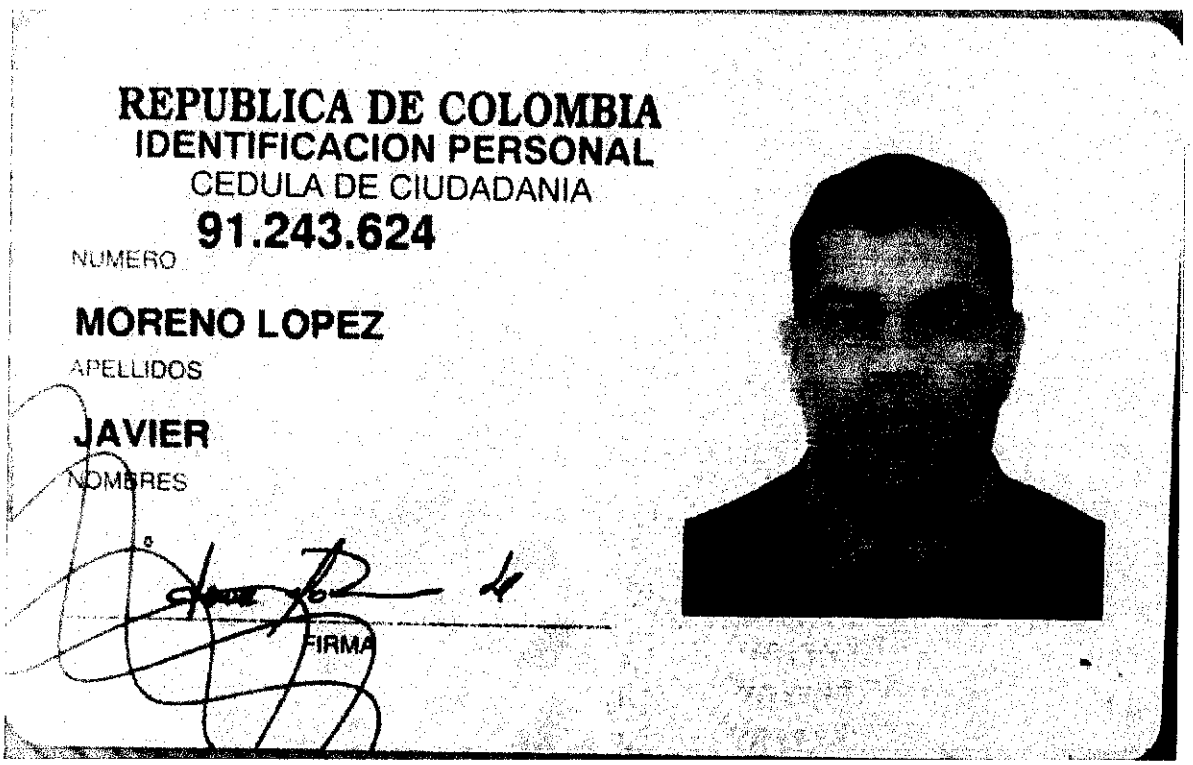

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.243.624
MORENO LOPEZ
APELLIDOS
JAVIER
NOMBRES
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
51.
MANZANO ECHA
APELLIDOS
ALEXA ASTRID
NOMBRES
FIRMA

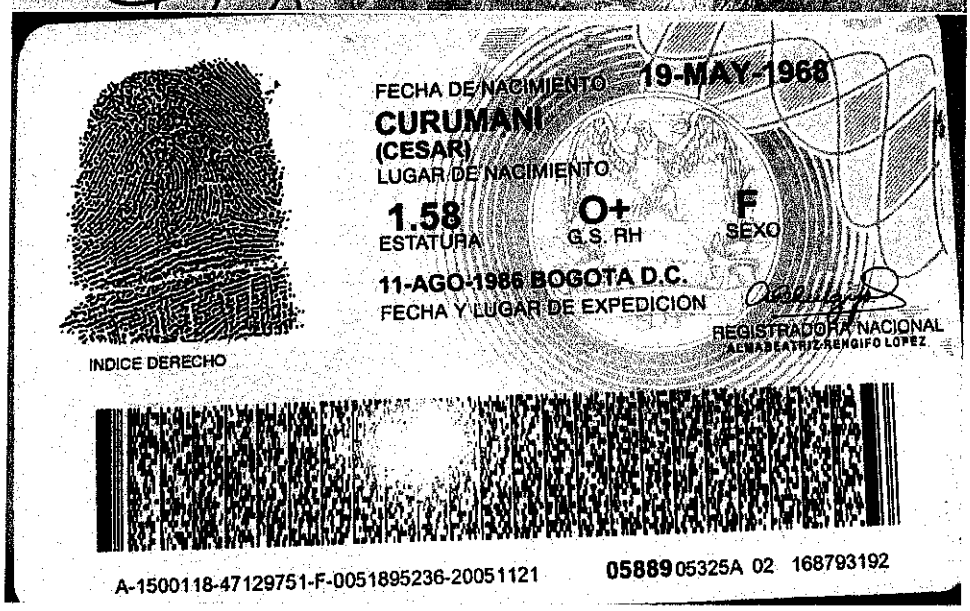
FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1968
CURUMANI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
11-AGO-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REMOLO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500118-47129751-F-0051895236-20051121
05889 05325A 02 168793192

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

07 de mayo de 2026

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

Yo **JAVIER MORENO LOPEZ**, identificado con documento de identidad No.91243624 de Bucaramanga, en calidad de Representante legal del **O&L PROYECTOS DE INGENIERA SAS BIC**, manifiesto que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas.

Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco el consorcio que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en Bogotá D.C., a los siete 07 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Nombre del Oferente: O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC
Nombre del Representante Legal: JAVIER MORENO LOPEZ
Identificación: C.C 91243624 de Bucaramanga
Dirección de domicilio: Cra 54 D #135-34
Correo electrónico: olproyectosdeingenieria@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

JAVIER MORENO LOPEZ
RP LEGAL DE O&L PROYECTOS DE INGENIERA SAS BIC
C.C No. 91243624

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

07 de mayo de 2026

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

Yo **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON**, identificado con documento de identidad No.79468459 de Bogotá D.C, en calidad de Representante legal del **INGEARTH S.A.S**, manifiesto que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas.

Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en Bogotá D.C., a los siete 07 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Nombre del Oferente: INGEARTH S.A.S
Nombre del Representante Legal: HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
Identificación: C.C 79468459 de Bogotá D.C
Dirección de domicilio: Carrera 20 #125-38 Ofc 104
Correo electrónico: ingeconasas@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
RP LEGAL DE INGEARTH S.A.S
C.C No. 79468459

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

INSCRIPCION COMO PROVEEDOR

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

DETERCONSA

Registro de Proveedores

Registro de Proveedores persona jurídica nacional y/o extranjera.

Nombre Empresa *

O&L Proyectos de Ingeniería SAS BIC

Nit *

9009396227

DETERCONSA

Ya has respondido

!Gracias por su registro!

Solo puedes rellenar este formulario una vez.

Ponte en contacto con el propietario del formulario si crees que se trata de un error.

Ver las respuestas

DETERCONSA

Registro de Proveedores

Registro de Proveedores persona jurídica nacional y/o extranjera.

Nombre Empresa *

INGEARTH S.A.S

Nit *

901235914-4

Dirección

Carrera 20 # 125-38

Teléfono

3214531721

DETERCONSA

Ya has respondido

¡Gracias por su registro!

Solo puedes rellenar este formulario una vez.

Ponte en contacto con el propietario del formulario si crees que se trata de un error.

Ver las respuestas

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. - Contactar con el propietario del formulario - Términos del Servicio - Política de Privacidad

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

REDAM

9

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79468459 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/02/2026 11:48 AM

Código Verificación: **BK5Z4WTJ9Q**

Válida hasta: **19/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91243624 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/02/2026 12:22 PM

Código Verificación: **2K3JNAYFVD**

Válida hasta: **19/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CAPACIDAD RESIDUAL

INGEARTH S.A.S

FORMATO 5A - CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: INGEARTH S.A.S

Contrato	Empresa o entidad contratante	Objeto del contrato	Valor contratado en pesos	Plazo en meses	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Dias Suspensión*	Dias por ejecutar	Porcentaje de participación
1	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, OBRA NUEVA, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA EL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".	$ 10.242.636.684	11	30/12/2025		250	10%
2								
3								
4								
5								

OBSERVACIONES:

NOTA 1: la anterior información se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, y es la única información que será valorada para establecer la capacidad residual del oferente.

NOTA 2: la columna "Dias Suspensión" hace referencia a los dias en los que ha sido suspendido el proyecto desde su fecha de inicio hasta la fecha de presentación de la oferta

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 79.468.459

OSCAR ALEXANDER PEÑA BELTRAN
Cargo: Contador
Documento de identidad: 3.034.085

FORMATO 5B - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (Para el cálculo del Kr)

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: BIGSARTIS S.A.S

Todos los contratos relacionados a continuación, se encuentran inscritos en el Segmento 72 de acuerdo con lo establecido en el subítulo **Cálculo de la Experiencia (E)** del numeral 5.3.1 **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD REGIONAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)** del documento de Términos y Condiciones.

Orden No.	Consecutivo RUP	Entidad contratante o Propietaria	Participación del oferente en el contratista Plural	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	SMMLV (el año de publicación del presente proceso)	Objeto	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación y liquidados con los SMMLV en pesos colombianos $)
1	1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - SECRETARIA DE GOBIERNO	100%	30,09	$ 1.750.905,00	REMODELACION DE LA ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN, APOYO Y PROMOCION DE CAMPAÑAS A LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS DESARENADORES, CANALES, MUROS DE CONTENCION Y OBRAS DE MITIGACION	$ 52.584.731,45
2	2	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	80%	3.600,96	$ 1.750.905	OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS PARQUES VECINALES EN DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.	$ 5.531.045.862,42
3	3	MUNICIPIO DE MACHETA	100%	76,23	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE QUEBRADA HONDA SEGÚN CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No 155-2000	$ 133.471.488,15
4	4	MUNICIPIO DE GACHALA	100%	195,48	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO RIGIDO Y SARDINELES DE LA CALLE VIA A COMPOGUAMO, INTERSECCION CALLE 5 CON CARRERA 6 BVA A GAMA Y CARRERA 2 CONTIGUO AL MATADERO MUNICIPAL	$ 342.266.909,40
5	5	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	452,02	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS VEREDALES Y/O ZONALES TECNIFICADOS (INSPECCION LOS ALPES), MUNICIPIO DE GACHALA - CUNDINAMARCA	$ 791.444.978,10
6	6	MUNICIPIO DE AGUAZUL	50%	1.746,97	$ 1.750.905	INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	$ 1.529.389.253,53
7	7	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	542,44	$ 1.750.905	IMPLEMENTACION DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MUNICIPIO DE GACHALA - CUNDINAMARCA	$ 949.760.909,20
8	8	MUNICIPIO DE JUNIN - CUNDINAMARCA	100%	74,38	$ 1.750.905	INSTALACION ELECTRICA EXTERIOR, INCLUIDO DEJANDO UNA SOLA ACOMETIDA PARA TODA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE JUNIN, LEGALIZAR ANTE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DE CUNDINAMARCA EN GACHETÁ Y ENTREGAR FUNCIONANDO TODO EL SISTEMA CON EL REGRESO DE LA EEC DE GACHETÁ	$ 130.232.913,90
9	9	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	1,00%	9.684,33	$ 1.750.905	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA AL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS VILLA LUZ, EL MIRADOR Y EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 169.738.598,69
10	10	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	10,00%	516,66	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE 27 UNIDADES SANITARIAS PARA FAMILIAS DEL AREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	$ 90.462.257,73
11	11	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	50,00%	743,97	$ 1.750.905	REHABILITACION DE LA AVENIDA 17 ENTRE CARRERA 3RA Y AVENIDA MANUEL HUMBERTO CARDENAS CALZADA SUR, DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	$ 651.310.396,43
12	12	FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE FUNAMBIENTE	100%	4.083,96	$ 1.750.905	CONSTRUCCION PAVIMENTOS DE LAS VIAS IDENTIFICADAS CON LOS PROYECTOS FIP - NUMEROS; 14-0014-0229, 0216, 0221, 0212, 0235, 0236, 0237, 0214, Y 0251	$ 7.150.100.712,20
13	13	MUNICIPIO DE JUNIN - CUNDINAMARCA	100%	343,11	$ 1.750.905	DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y ATENCION Y PREVENCION A EMERGENCIAS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (VIA SAN ROQUE, MUNICIPIO DE JUNIN)	$ 600.753.014,55
14	14	MUNICIPIO DE GAMA	100%	58,78	$ 1.750.905	OBRAS COMPLEMENTARIAS ESCUELA POTRERITOS	$ 102.918.195,90
15	15	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GUAVIO	100%	122,6	$ 1.750.905	CONSTRUCCION RED DE MEDIA Y BAJA TENSION, CONJUNTO RESIDENCIAL GUASCA, MUNICIPIO DE GUASCA	$ 214.485.862,50
16	16	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	99%	1.428,12	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE CUATRO BLOQUES DE AULAS TIPO DOS PLANTAS Y DEMOLICION DE DOS AULAS ANTIGUAS Y UN TANQUE ELEVADO EN EL COLEGIO FABIO RIVEROS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DEL CASANARE	$ 2.461.630.256,61
17	17	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	50%	1.405,07	$ 1.750.905	OBRAS DE RECUPERACION DEL VELODROMO PRIMERO DE MAYO, UBICADO EN LA LOCALIDAD ED SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO CAPITAL	$ 1.300.108.244,18
18	18	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	622,45	$ 1.750.905	CONSTRUCCION Y TERMINACION DE LA VÍA GUASCA-GACHETÁ-UBALÁ-MEDINA, EL CRUCE MARGINAL DE LA SELVA (SECTOR LOS ALPES - ALTO DEL GUEMAO, MUNICIPIO DE GACHALÁ, INSPECCION DE VAMBITA, MUNICIPIO DE UBALÁ)	$ 1.440.031.817,25
19	19	MUNICIPIO DE GACHALA	100%	111,59	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO VIAS PALESTINA Y PORTOVELO - TENDIDOS DE GUAVIO AREA RURAL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA	$ 195.383.489,95
20	20	MUNICIPIO DE GACHETA	100%	230,53	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TASAJERAS LOS LOPEZ	$ 403.636.129,65
21	21	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	22.876,64	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DEL ORNATO PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE (CONVENIO 114-03 INTERVIO 155-02)	40.054.823.350,20
22	22	MUNICIPIO DE GACHALA	100%	193,62	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ARTE VIA LA FLORIDA LOS ANDES Y GUARUMAL LA DIANA DEL MUNICIPIO DE GACHALA	$ 338.810.226,10
23	23	MUNICIPIO DE JUNIN - CUNDINAMARCA	100%	773,39	$ 1.750.905	ESTUDIOS , DISEÑOS, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO RED VIAL DE TRONCALES Y RED COLECTORA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (VIA JUNIN-GUARAVAL-CHUSCALES DEL MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA)	$ 1.354.132.417,95
24	24	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	70%	1.151,84	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL, OBRAS MENORES DE ESPACIO PUBLICO UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTA D.C.	$ 1.411.856.253,99
25	25	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	70%	2.346,29	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA BRIGADA N° 29 DE LA TERCERA DIVISION CON SEDE EN EL BATALLÓN JOSÉ HILARIO LÓPEZ, EN POPAYÁN - DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 2.675.891.624,72
26	26	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.	100%	461,93	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE OBRAS QUE PERMITAN ATENDER LA EMERGENCIA REPORTADA EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE: VEREDAS SAN JOSÉ, SAN ISIDRO, NAPOLES, SANTARDECITO, PONCHOS, PATIO DE BOLAS Y ZARAGOZA (MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 1.544.500.556,15
27	27	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	862,32	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE 1.482 KM DE VIAS PÚBLICAS ENTRE LOS SECTORES SANTA BARBARA, CENTRO Y SALITRE BAJO.	$ 1.599.840.399,60
28	28	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	1.379,84	$ 1.750.905	PARCHEO SENCILLO, INCLUYE EXCAVACIÓN DE CARPETA EXISTENTE, CARGUE Y TRANSPORTE DEL MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, IMPRIMACIÓN, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2, DENTRO DE MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA, LOBOGUERRERO - BUGA, RUTA 4001 SECTOR II (PR4+300 A PR19+300)	$ 2.415.968.765,20

28	28	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	598,38	$	1.750.905	PARCHEO SENCILLO, INCLUYE EXCAVACIÓN DE CARPETA EXISTENTE, CARGUE Y TRANSPORTE DEL MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN; IMPRIMACIÓN SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2.	$ 1.047.706.530,90
30	30	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	869,35	$	1.750.905	SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SECTOR RURAL Y CONSTRUCCION DE BATERIAS, MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE	$ 1.522.149.261,75
31	31	MUNICIPIO DE AGUAZUL	1%	3.333,56	$	1.750.905	APERTURA DE LA VIA CUPIAGUA XU 17 A LA ESCUELA DE LA VEREDA MANOGUA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	$ 58.367.468,72
32	32	DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	100%	452,3	$	1.750.905	MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA CAZUARITO Y LA ESTACIÓN DE POLICIA PUERTO CARREÑO	$ 791.934.331,50
33	33	MUNICIPIO DE GACHETA	70%	224,34	$	1.750.905	MANTENIMIENTO DE LA VIA TASAJERAS LOS LOPEZ	$ 274.958.619,99
34	34	MUNICIPIO DE GACHALA	100%	97,75	$	1.750.905	REPOSICION DE RECEBO EN LAS VIAS LAS LAJAS - ALTO DEL HOGUN, CARRETERA LOS ANDES VIA LA ESCUELA Y, CARRETERA TUNJITA - CENTRO DE LA VEREDA, MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA	$ 171.168.472,80
35	35	MUNICIPIO DE GACHALA	100%	25,69	$	1.750.905	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL	$ 44.980.749,45
36	36	HOSPITAL CENTRO ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO II NIVEL	55%	1.592,78	$	1.750.905	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES DEL HOSPITAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIGNADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	$ 1.533.843.556,25
37	37	MUNICIPIO DE MOSQUERA	70%	976,30	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARQUE BARRIO ALICANTE MUNICIPIO DE MOSQUERA	$ 1.195.463.422,70
38	38	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASYGA	100%	575,88	$	1.750.905	REMODELACION Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD EL OBRERO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	$ 1.068.311.171,49
39	39	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASYGA	100%	501,34	$	1.750.905	REMODELACION Y ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	$ 877.398.712,70
40	40	MUNICIPIO DE ALBAN	100%	112,34	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBAN	$ 196.656.667,70
41	41	MUNICIPIO DE GACHALA	100%	133,80	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ARTE VIA RIONEGRO CAMA DE ESTE MUNICIPIO	$ 234.271.089,00
42	42	ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS COOPMUNICIPIOS EN LIQUIDACION	100%	67,83	$	1.750.905	REALIZAR ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL GUAVIO EN EL MUNICIPIO DE GACHALA - CUNDINAMARCA	$ 118.763.886,15
43	43	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO	100%	139,37	$	1.750.905	IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS BIOMETRICAS DE CORRECCIÓN, CONTROL DE EROSIÓN Y TORRENCIALIDAD MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES COMO DRENAJES, COMPUESTOS POR DISIPADORES DE ENERGÍA Y FILTROS EN LA QUEBRADA EL UVAL QUE ATENTA CON LOS PREDIOS ALEDAÑOS UBICADOS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA CON SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, TRANSPORTE DE MATERIALES Y HERRAMIENTA POR PARTE DEL CONTRATISTA	$ 244.023.629,85
44	44	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	30%	1.151,94	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INTEVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, OBRAS MENORES DE ESPACIO PÚBLICO UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C.	$ 505.681.251,71
45	45	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO	100%	160,32	$	1.750.905	REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE OBRAS CIVILES PARA CONTROLAR LA SOCAVACIÓN DE LAS MARGENES EN EL RÍO GUAJARAY QUE ATENTA CON LA ESTRUCTURA VIAL Y LOS PREDIOS	$ 288.705.089,69
46	46	R.C.R. INGENIERIA S.A.S	100%	536,29	$	1.750.905	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS	$ 938.992.642,45
47	47	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y EL DEPORTE COTA CUNDINAMARCA	12%	87,9	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA A LA OBRA DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES A CARGO DEL IMRD EN EL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 15.458.545,94
48	48	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	70%	527,97	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE FUQUENE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y LA DISMINUCIÓN DE LA DELINCUENCIA	$ 847.097.719,00
49	49	MUNICIPIO DE COTA	95%	2.075,64	$	1.750.905	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE COTA, DENTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA OFERTA HÍDRICA Y SANEAMIENTO BÁSICO, EMPRESTITO ACUERDO 17/2009	$ 3.452.536.031,49
50	50	MUNICIPIO DE COTA	70%	1.168,02	$	1.750.905	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CAPACIDAD 40 LPS, VEREDA CETIME PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE OFERTA HÍDRICA - EMPRESTITO ACUERDO 17/2009	$ 1.432.790.974,17
51	51	MUNICIPIO DE COTA	90%	1.509,88	$	1.750.905	TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GLORIETA CENTRAL ACCESOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS VARIANTE DE COTA POR AVENIDA SUBA Y SUS VIAS CONECTORAS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE COTA	$ 2.378.830.145,66
52	52	MUNICIPIO DE BUGA	50%	2.249,09	$	1.750.905	REMODELACION PARQUE FUENMAYOR Y TULIO ENRIQUE TASCON DEL MUNICIPIO DE BUGA	$ 1.968.892.672,50
53	53	MUNICIPIO DE BUGA	50%	2.223,37	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CORREGIMIENTO EL VINCULO DEL MUNICIPIO DE BUGA	$ 1.946.454.824,93
54	54	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES DJ SAS	100%	2.663,34	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE DOS (2) BODEGAS EN EL LOTE Nº 28 ZONA FRANCA PERMANENTE INTEXZONA MUNICIPIO DE COTA	$ 4.663.255.322,70
55	55	MUNICIPIO DE COTA	90%	1.691,89	$	1.750.905	REMODELACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RUPERTO HELO SEDE SIBERIA, SEDE ENRIQUE PARDO PARRA EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)	$ 2.666.164.794,41
56	56	MUNICIPIO DE BUGA	95%	123,44	$	1.750.905	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA, ESTRUCTURAL DEL PALACIO DE JUSTICIA MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE SANCLEMENTE	$ 205.325.127,54
57	57	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	47%	4.831,50	$	1.750.905	EJECUCION DE OBRAS VARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LA OFERTA MISIONAL DE DOCENCIA, INVESTIGACION PROYECCION SOCIAL EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA CIUDADELA UNIVERSITARIA UCEVA	$ 3.976.210.706,13
58	58	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P -AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P	80%	426,84	$	1.750.905	RECONSTRUCCIÓN DE LA TUBERIA DE CONDUCCION DE LA BOCATOMA A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS - CUNDINAMARCA	$ 672.778.242,63
59	59	POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	100%	971,84	$	1.750.905	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS (BLOQUE DE AULAS, KIOSKO, CASA TELLO, CASONA Y AULAS AMBIENTALES)	$ 1.701.509.615,20
60	60	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BOGOTA	50%	580,34	$	1.750.905	OBRA CIVIL Y MANTENIMIENTO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, EN LAS INSTALACIONES DEL BIEN INMUEBLE MANUEL GARNA CRUZ DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION UBICADO EN LA CARRERA 33 Nº 16-33 DE LA CIUDAD DE BOGOTA	$ 508.060.103,65
61	61	MUNICIPIO DE YAGUARA	5%	703,49	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO PARA LAS URBANIZACIONES EL JARDIN, VILLA MERCEDES Y SAN CARLOS II DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARA-DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 61.567.207,92
62	62	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL GUAVIO - ASOGUAVIO	100%	116,44	$	1.750.905	ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACUEDUCTOS VEREDALES MINAS DE YESO Y MURCA - MUNICIPIO DE GACHALA	$ 203.875.376,20
63	63	MUNICIPIO DE COTA	40%	466,87	$	1.750.905	SELECCIONAR A LA PERSONA NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, PARA CONTRATAR LA REALIZACION DE OBRAS DE GENERALIZACION VIAL EN AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$ 340.935.246,94
64	64	ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS COOPMUNICIPIOS EN LIQUIDACION	100%	1.711,94	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO ZONAL VEREDAS MURCA, MINAS DE YESO, TIAMA, TUNJITA, SIGAI Y FRIJOLITO EN EL MUNICIPIO DE GACHALA - CUNDINAMARCA	$ 2.997.444.365,70
65	65	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	80%	5.264,77	$	1.750.905	REALIZAR OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE ALGUNAS AREAS DENTRO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE CUNDINAMARCA, UBICADO EN LA CALLE 15 Nº 19-65 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA	$ 5.561.878.138,11
66	66	MUNICIPIO DE PALESTINA	70%	1.348,38	$	1.750.905	CONTRATAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA REMODELACION DEL PARQUE DE BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS, OCCIDENTE	$ 1.852.631.955,07

67	67	MUNICIPIO DE MACANAL	10%	131,23	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE 4 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ	$ 22.977.126,32
68	68	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	42%	182,53	$ 1.750.905	ADELANTAR ACCIONES DE MANEJO, EN EL COMPONENTE CALIDAD Y ADMINISTRACION DEL RECURSO HIDRICO DEL PLAN DE ORDENACION DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO GUACHICOS AFLUENTE DEL RIO GUARAPAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE QUINCE (15) BATERIAS SANITARIAS CON SISTEMAS SEPTICOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PONCHO DEL RIO GUARAPAS.	$ 134.226.929,65
69	69	MUNICIPIO DE FUNZA	100%	537,34	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN PLACA PARA CANCHA MULTIPLE, UNA GRADERIA Y CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO URBA BARRIO EL HATO SEGUNDO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$ 940.831.292,70
70	70	MUNICIPIO DE TABIO	100%	745,68	$ 1.750.905	LA ADECUACIÓN Y TERMINACION DEL COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	$ 1.305.614.840,49
71	71	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	100%	465,14	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y GRADERIA PARA EL POLIDEPORTIVO COLEGIO DEPARTAMENTAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 814.415.951,70
72	72	MUNICIPIO DE TABIO	49%	169,61	$ 1.750.905	LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VIA TABIO - CHIA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- CONVENIO . 445 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.	$ 145.515.788,55
73	73	MUNICIPIO DE GACHALA	100%	69,85	$ 1.750.905	OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA GUAVIO DE ESTE MUNICIPIO	$ 122.300.714,25
74	74	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	90%	1.648,06	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VIVIENDAS FISCALES CON DESTI AL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN LAS SECCIONALES DE BUCARAMANGA, CUCUTA, NEIVA, PITALITO Y CAREPA	$ 2.597.036.844,87
75	75	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	29%	874,21	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE LA REPOTENCIACION ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA ,NIEVA.	$ 426.437.250,01
76	76	MUNICIPIO DE COTA	53%	566,07	$ 1.750.905	DEMARCACION DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD E INSTALACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE COTA	$ 568.765.639,74
77	77	MUNICIPIO DE GUADUAS	100%	439,77	$ 1.750.905	ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA GENERAL SANTANDER DEL CORREGIMIENTO DE LA PAZ DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	$ 759.490.061,85
78	78	MUNICIPIO DE LA MESA	100%	26,31	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE 2012, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO VIA LA MESA - SAN JOAQUIN - LA MESA - SAN JAVIER MUNICIPIO DE LA MESA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 46.069.319,65
79	79	MUNICIPIO DE BUGA	95%	1.462,63	$ 1.750.905	PAVIMENTACION CALLE PRIMERA SUR ENTRE CARRERAS SEPTIMA Y VEINA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$ 2.432.879.871,14
80	80	MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA	100%	159,97	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO COLAPSADO POR LAS FUERTES LLUVIAS, EN EL CASCO URBA DEL MUNICIPIO DE DOLORES, TOLIMA	$ 280.092.272,85
81	81	MUNICIPIO DE PALESTINA	40%	381,14	$ 1.750.905	PAVIMENTACIÓN CARRERA 16 ENTRE LOS BARRIOS PRADO BAJO Y ALTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	$ 266.935.672,58
82	82	MUNICIPIO DE PALESTINA	10%	211,03	$ 1.750.905	ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y AISLAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA Y ABASTECIMIENTOS DE ACUEDUCTOS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	$ 36.949.346,22
83	83	MUNICIPIO DE PALESTINA	10%	97,88	$ 1.750.905	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS Y ÁREAS DE INTERÉS EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA	$ 17.197.658,14
84	84	MUNICIPIO DEL SOCORRO	95%	432,91	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA SOCORRO - ALTO DE REINAS EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO DEPATAMENTO DE SANTANDER	$ 720.085.069,97
85	85	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.	50%	366,27	$ 1.750.905	OPTIMIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CASCO URBA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO - CUNDINAMARCA	$ 320.651.987,19
86	86	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	100%	14,05	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO DE UNA (1) VIVIENDA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE INGENIEROS Nº 14 "BATALLA DE CALIBIO"	$ 24.600.215,25
87	87	MUNICIPIO DE GUADUAS	50%	1.354,39	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FONSECON F-215)	$ 1.185.704.111,48
88	88	MUNICIPIO DE NEMOCON	80%	552,16	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA ALTO DE LA CRUZ VEREDA MOSUA, LA ESTRELLA, PUERTO RICO EN EL MUNICIPIO DE NEMOCON DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 561.116.365,88
89	89	MUNICIPIO DE EL COLEGIO	50%	309,47	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA CRA 2A ENTRE CLL 5A Y 5B Y CLL 5A ENTRE CRA 2 Y 2A BARRIO MOVIMIENTO FEMENI MUNICIPIO EL COLEGIO CUNDINAMARCA	$ 270.926.285,18
90	90	MUNICIPIO DE BAGADO	40%	243,36	$ 1.750.905	ESTUDIO, DISEÑO Y EXPLORACIÓN PARA EL DRAGADO DEL RIO ANDAGUEDA EN EL MUNICIPIO DE BAGADO - CHOCO	$ 170.440.096,32
91	91	MUNICIPIO DE COLOMBIA	100%	161,49	$ 1.750.905	LA CONSTRUCCIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA ANA Y BOQUEROH EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA	$ 282.516.067,00
92	92	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	100%	161,83	$ 1.750.905	CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADAS EN LA CARRERA 10 NÚM. 3 - 126 DE LA CIUDAD DE SAN ANDRES ISLAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD	$ 283.348.956,16
93	93	MUNICIPIO DE TOCAIMA	5%	289,34	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO BARRIO LOS PANCHES CONFORME AL CONVENIO ICCU . 633 - 2013 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA, GRADAS, BAÑOS Y CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO LOS PANCHES DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA	$ 25.530.342,64
94	94	MUNICIPIO DE GUADUAS	95%	726,73	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO COLEGIO MIGUEL SAMPER DEL MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	$ 1.208.813.431,12
95	95	MUNICIPIO DE GUADUAS	30%	1.379,64	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE PLAN DE VIVIENDA VILLA LUZ O EL RIO, CORREGIMIENTO DE LA PAZ MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	$ 724.685.572,26
96	96	MUNICIPIO DE COELLO	100%	25,85	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA OFICINA UBICADA EN LA CRA 3 . 3 - 64 BARRIO EL CENTRO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COELLO - TOLIMA	$ 45.298.894,25
97	97	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	25%	937,58	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A "ADECUACIÓN Y ESTABILIZACION MARILLONES AFECTADOS POR LA SOCAVACIÓN DEL RÍO SUAREZ EN EL SECTOR LA LAGUNETA, MUNICIPIOS DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ) Y SIMIJACA (CUNDINAMARCA), DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS RESULTADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA CAS Nº 485 DE 2015	$ 410.534.695,35
98	98	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	60%	393,48	$ 1.750.905	CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA DEMOLICION TOTAL, RETIRO, DISPOSICION Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE MINADA PABELLON 5 Y CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD-EPMSC JP BELLAVISTA MEDELLIN ANTIOQUIA	$ 413.367.659,64
99	99	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	50%	654,80	$ 1.750.905	CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL ARAUCA -PRIMERA ETAPA	$ 573.246.297,90
100	100	MUNICIPIO DE GUADUAS	50%	249,44	$ 1.750.905	CONSTRUCCION Y ADECUACION AULA MAXIMA PARA EL PUNTO VIVE DIGITAL Y CUARTOS DE SEGURIDAD PARA COMPUTADORES DEL I.E.D. PUERTO BOGOTA CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTA, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	$ 216.372.871,60
101	101	EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE EL COLEGIO E.S.P	95%	714,84	$ 1.750.905	CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y ADECUACION DE LA VIA PROYECTO DE VIVIENDA SANTA SOFIA, MUNICIPIO EL COLEGIO, CUNDINAMARCA	$ 1.189.036.083,69

102	102	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	86%	176,86	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA CALLE 16B ENTRE CARRERAS 6B Y 8C BARRIO VILLALUZ DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA	$ 294.181.805,30
103	103	MUNICIPIO DE GUADUAS	50%	104,47	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA VEREDA CENICEROS KM 6+000, VIA ACERGS Y PITAL KO+000 AL 9+100 QUEBRADA EL CHURRO, VIA COCOLO Y MOLA KM 9+100 QUEBRADA EL CHURRO KM 15+900 LAGUNA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	$ 94.969.332,69
104	104	MUNICIPIO DE SUPATA	15%	141,14	$	1.750.905	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA URBANIZACION SAN ANTONIO DE LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SUPATA -DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 37.069.409,76
105	105	MUNICIPIO DE COTA	40%	348,50	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE ANDENES SOBRE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2° Y 5° DEL MUNICIPIO DE COTA	$ 244.076.157,90
106	106	MUNICIPIO DE CHINCHINA	180%	427,42	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE PISCINA SEMIOLIMPICA EN EL PARQUE DE LAS AGUAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS	$ 748.371.815,10
107	107	MUNICIPIO DE CHIA	97%	402,60	$	1.750.905	MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CANALES Y BAJANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA	$ 683.769.922,41
108	108	MUNICIPIO DE GUADUAS	58%	179,41	$	1.750.905	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DE ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	$ 157.064.933,63
109	109	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	59%	374,88	$	1.750.905	LA CONSTRUCCION DE UN RESERVORIO EN EL RESGUARDO INDIGENA LOS ANGELES LAS VEGAS, EN EN EL MUNICIPIO NATAGAIMA Y EL MEJORAMIENTO DE UN RESERVORIO, PUMOS SALUD EPS INDIGENA, EN EL CORREGIMIENTO DE CASTILLA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA	$ 328.189.638,20
110	110	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	60%	3.674,78	$	1.750.905	CONSTRUCCION Y DOTACION SEDE MEDICINA LEGAL SECCIONAL MAGDALENA SANTAMARTA -PRIMERA ETAPA-	$ 3.856.514.405,54
111	111	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	30%	388,82	$	1.750.905	ADECUACIONES GENERALES EN EL CENTRO EDUCATIVO PUERTO PRINCIPE DE LA INSPECCIÓN DE PUERTO PRINCIPE Y LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SILVI CARO HEREDIA DE LA INSPECCION DE EL VIENTO MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA	$ 204.236.064,63
112	112	MUNICIPIO DE PALESTINA	41%	1.178,95	$	1.750.905	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA REESTRUCTURACION DEL PERFIL VIAL DE LA CARRERA CUARTA (4) DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA, PALESTINA CALDAS	$ 646.334.074,40
113	113	MUNICIPIO DE SUTATAUSA-CUNDINAMARCA	100%	191,16	$	1.750.905	EJECUTAR LA OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN PLACA DE PISO POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA VEREDA PEÑAS DE GAIÓN Y CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS EN EL POLIDEPORTIVO VEREDA PEÑAS DE BOGUERÓN DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA - CUNDINAMARCA	$ 334.762.699,80
114	114	MUNICIPIO DE CHAGUANI	50%	164,91	$	1.750.905	MANTENIMIENTO DE LA VIA COMPOALEGRE- NIÑOLIMA BAJO, SECTOR FINCA ELOISA QUEBRADA EL GUAMO-FINCA SANTA INES DEL MUNICIPIO DE CHAGUANI CUNDINMARCARCA (CONVENIO ICCU 239-2014)	$ 135.816.346,78
115	115	MUNICIPIO DE NEMOCON	59%	153,64	$	1.750.905	CONSTRUCCION PLACA HUELLA VIA VEREDA ORATORIO SECTOR ENTRADA ESCUELA ORATORIO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU 464-2014	$ 134.504.522,10
116	116	MUNICIPIO DE TABIO	169%	288,38	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIPLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR CARRÓN VEREDA JUANICA MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO . ICCU – 143 DE 2014	$ 522.452.542,95
117	117	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	59%	476,91	$	1.750.905	CONSTRUCCION CUBIERTA CANCHA DEPORTIVA VEREDA CANCA BAJA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA, CONVENIO ICCU 235-2014	$ 417.512.051,78
118	118	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	59%	913,86	$	1.750.905	CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO SANTA MONICA, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CONVENIO 669 DE 2014) Y CONSTRUCCION ESCENARIO DEPORTIVO COLEGIO RICARDO GONZALEZ SEDE B (CONVENIO 661 DE 2014) DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA	$ 800.941.021,65
119	119	MUNICIPIO DE NOCAIMA	70%	610,89	$	1.750.905	ALIANZA ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CAIMA CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIOS ICCU 276, 603, 604, 605 Y 607 DE 2014	$ 993.853.046,82
120	120	MUNICIPIO DE FUNZA	190%	601,07	$	1.750.905	CONSTRUCCION PLACA, GRADERIA Y CUBIERTA POLIDEPORTIVO BARRIO VILLA DIANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - CUNDINAMARCA	$ 1.052.416.468,35
121	121	MUNICIPIO DE TENJO	30%	388,56	$	1.750.905	MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS, PINTURA Y RESANE DE AULAS Y FACHADAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TENJO	$ 203.948.951,64
122	122	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	30%	232,19	$	1.750.905	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DOMINGO BERNALI, NUCLEO 3 MUNICIPIO DE CUMARIBO -VICHADA	$ 121.952.789,59
123	123	MUNICIPIO DE PALESTINA	10%	535,68	$	1.750.905	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE UNA PISTA DE PATINAJE Y UNA CANCHA SINTETICA DE FUTBOL 5 EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS	$ 93.792.479,64
124	124	MUNICIPIO DE GUADUAS	40%	77,44	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA VEREDA CABAÑA SECTOR CASA DE TABLA, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO . 138-2015 ICCU)	$ 54.236.033,28
125	125	MUNICIPIO DE GUADUAS	40%	185,86	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA PRINCIPALL QUE CONDUCE A LA VEREDA EL HATO SECTOR LA Y, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO . 137-2015 ICCU)	$ 130.169.281,32
126	126	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	106%	276,11	$	1.750.905	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE ACCESOS Y SENDEROS PEATONALES INTER 5 DE LA PLAZA DE MERCADO "LOS FUNDADORES" DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	$ 483.442.379,55
127	127	MUNICIPIO DE CACHIPAY	100%	181,10	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA PARA EL POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO (VEREDA) TIERRA DE ENSUEÑO DEL MUNICIPIO DE CAKIPAY - CUNDINAMARCA	$ 317.088.899,59
128	128	MUNICIPIO DE EL COLEGIO	50%	291,92	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO CALLE 4 ENTRE CARRERA 4 Y 8 MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	$ 255.562.093,69
129	129	MUNICIPIO DE GUADUAS	40%	123,90	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA VEREDA SAN MIGUEL, SECTOR SEGUNDA ENTRADA MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA (CONVENIO . 141-2015 ICCU)	$ 86.774.951,96
130	130	MUNICIPIO DE GUADUAS	40%	77,44	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA VEREDA CARBONERA SECTOR BELLA VISTA, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO . 140-2015 ICCU)	$ 54.236.033,28
131	131	MUNICIPIO DE GUADUAS	40%	77,44	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA VEREDA GRANADA, SECTOR ENTRADA LECHE DE CABRA HACIA LA ESCUELA MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA (CONVENIO . 200-2015 ICCU)	$ 54.236.033,28
132	132	MUNICIPIO DE TOCAIMA	190%	619,49	$	1.750.905	REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA	$ 1.084.510.557,80
133	133	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	106%	1.384,55	$	1.750.905	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	$ 2.424.215.517,75
134	134	MUNICIPIO DE SESQUILE	25%	423,42	$	1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CARLOS ABORDA Y MENDEZ ROZO, DEL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA	$ 185.342.048,78
135	135	MUNICIPIO DE GUADUAS	30%	117,24	$	1.750.905	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	$ 61.582.830,56
136	136	MUNICIPIO DE TENJO	100%	126,53	$	1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS, PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO EL ARTE Y LA CULTURA	$ 221.717.100,16
137	137	MUNICIPIO LA VEGA	100%	100,36	$	1.750.905	CONSTRUCCION PLACA HUELLAS, EN LA VIA DE LA VEREDA CURAL EL SILENCIO - SECTORES EL FILTRO Y EL CEDRO Y EN LA VIA DE LA VEREDA TABACAL - VILLA GLADYS - SECTOR EL RESBALOSO, SEGÚN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ICCU 407 Y 408	$ 233.500.600,80
138	138	MUNICIPIO DE LA MESA	100%	253,49	$	1.750.905	CONSTRUCCION PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	$ 443.836.908,45
139	139	MUNICIPIO DE GUADUAS	50%	148,69	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	$ 130.171.032,23

140	140	MUNICIPIO DE TOCAIMA	99%	948,87	$	1.750.905	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION Y VIA DE ACCESO A LA VEREDA ZELANDIA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA	$ 1.644.767.415,08
141	141	MUNICIPIO DE TENJO	45%	160,61	$	1.750.905	REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS DEL PLANTEL EDUCATIVO ENRIQUE SANTOS MONTEJO DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	$ 126.545.783,43
142	142	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	50%	1.146,76	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA SAN BARTOLOME - SECTOR LOS TUTA EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA - CUNDINAMARCA	$ 1.065.684.613,98
143	143	MUNICIPIO DE UBATE	70%	1.662,69	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS CONCENTRACIÓN URBANA MARÍA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE CUNDINAMARCA	$ 2.038.083.690,82
144	144	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P	70%	555,68	$	1.750.905	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES CON SISETEMA DE TRATAMIENTO EN LA ZONA NTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA ZONA CENTRO OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA ZONA SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 581.080.923,28
145	145	MUNICIPIO DE PALESTINA	2%	746,61	$	1.750.905	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLISEO MEN PARA ARUACA, CORREGIMIENTO DE PALESTINA CALDAS	$ 25.144.863,64
146	146	MUNICIPIO DE CACHIPAY	100%	195,19	$	1.750.905	CONSTRUCCION PLACA HUELLA (INSFECCION PEÑA NEGRA A) SECTOR LA RECEBERA Y B) SECTOR SAN ANTONIO BAJO	$ 271.722.946,55
147	147	MUNICIPIO LA VEGA	50%	629,88	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA	$ 551.517.595,96
148	148	MUNICIPIO DE NEMOCON	100%	1.504,99	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 8 Y 11 CASCO URBA. MUNICIPIO DE NEMOCON	$ 2.635.094.515,85
149	149	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	10%	1.267,87	$	1.750.905	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO ESPACIOS FISICOS DEL PARQUE LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	$ 221.991.952,24
150	150	MUNICIPIO DE EL COLEGIO	50%	807,68	$	1.750.905	CONSTRUCCION PARANINFO CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL - MUNICIPIO EL COLEGIO	$ 707.985.475,20
151	151	MUNICIPIO DE AGUAZUL	52%	1.571,11	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL HOGAR MULTIPLE EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL MNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE	$ 1.438.449.464,37
152	152	EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARCA	100%	774,61	$	1.750.905	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 1.356.288.522,05
153	153	MUNICIPIO DE MOSQUERA	50%	638,28	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE FACHADAS BARRIOS PORVENIR RIO 1 Y PORTAL DEL CERRITO, MOSQUERA -CUNDINAMARCA	$ 556.938.651,23
154	154	MUNICIPIO DE CHIA	100%	4.552,94	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y ADECUACIÓN DE CANCHAS MULTIPLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA	$ 7.970.259.632,40
155	155	MUNICIPIO DE EL COLEGIO	100%	57,06	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN MURO EN GAVIÓN Y ALCANTARILLA SECTOR VEREDA LAS PALMAS (CRUCE HACIA LA ESCUELA), EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	$ 99.906.639,30
156	156	MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	10%	792,93	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VIA URBANA EN EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI - TOLIMA	$ 138.678.928,72
157	157	POLICIA NACIONAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5%	1.246,03	$	1.750.905	ADECUACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DOTACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA GUAYABAL DE SIQUIMA (DECUN), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	$ 199.136.535,01
158	158	MUNICIPIO DE PALESTINA	100%	143,56	$	1.750.905	CONTRATAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ESTACIÓN Y SUBESTACIONES DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS	$ 251.359.921,80
159	159	MUNICIPIO DE GUADUAS	40%	900,30	$	1.750.905	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA PAYACAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO . 361 DPS-FIP 2015	$ 630.535.908,60
160	160	MUNICIPIO DE LA MESA	100%	304,27	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA	$ 532.747.864,35
161	161	MUNICIPIO DE CHIA	99%	3.219,91	$	1.750.905	OBRAS DE MODERNIZACION Y REMODELACION EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDIA, TERCERA ETAPA, A TODO COSTO	$ 5.581.378.953,36
162	162	MUNICIPIO DE COLOMBIA	70%	353,21	$	1.750.905	CONSTRUCCION CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA	$ 432.906.606,54
163	163	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	1.177,03	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL AUDITORIO DEPARTAMENTAL DE VAUPES - MUNICIPIO DE MITU	$ 2.059.955.257,50
164	164	MUNICIPIO DE VIOTA	15%	541,79	$	1.750.905	PAVIMENTACION DE LA CALLE 19 ENTRE CARRERAS 7 Y CARRERA 9 EN EL BARRIO SANTA LUMINA DEL MUNICIPIO DE VIOTA, SEGÚN ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 933 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS-FIP Y EL MUNICIPIO DE VIOTA - CUNDINAMARCA	$ 142.293.422,99
165	165	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	1.693,57	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE COLEGIO DE BACHILLERATO CORREGIMIENTO PORVENIR - MUNICIPIO DE SAN ANTERO	$ 2.965.280.189,85
166	166	MUNICIPIO DE GAMA	100%	195,78	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE POTREROTOS EN EL MUNICIPIO DE GAMA - CUNDINAMARCA	$ 342.732.180,99
167	167	MUNICIPIO DE EL COLEGIO	100%	658,96	$	1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA MISIONES BAJA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE DREINAJE EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO - CUNDINAMARCA	$ 1.171.285.408,80
168	168	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	50%	5.068,41	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES DEL EJE VIAL DE LA CALLE 116, TRAMO COMPRENDIDO ENGTRE LA CARRERA 15 Y LA AK 19, COSTADO NORTE Y COSTADO SUR EN BOGOTA D.C.	$ 4.437.152.209,53
169	169	MUNICIPIO DE UNE	100%	88,53	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA OLLA PASTORES SECTOR EL RIN MUNICIPIO DE UNE	$ 152.396.171,65
170	170	MUNICIPIO DE UNE	100%	27,84	$	1.750.905	REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO ADYACENTE A LA PLAZA DE TOROS DEL MUNICIPIO DE UNE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 48.745.195,20
171	171	MUNICIPIO DE UNE	100%	71,21	$	1.750.905	CENTRO DE INTEGRACION DEL ADULTO MAYOR DE MUNICIPIO DE UNE -CUNDINAMARCA-	$ 124.681.945,05
172	172	MUNICIPIO DE UNE	100%	27,82	$	1.750.905	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS TIPO CORTINA PARA EL CENTRO DE ACOPIO Y AGREGACION DE VALOR, COMO FORTALECIMIENTO A LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PROCESADORAS Y COMERCIALIZADORAS DE PAPA DEL MUNICIPIO DE UNE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 48.710.177,10
173	173	MUNICIPIO DE CACHIPAY	100%	16,38	$	1.750.905	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE OFICINA PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CACHIPAY CUNDINAMARCA	$ 28.679.823,90
174	174	MUNICIPIO DE UNE	100%	27,99	$	1.750.905	REPARACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICO DEL TANQUE DE ALMIO DE PRESIONES MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA	$ 49.007.890,95
175	175	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE "IMDER"	10%	2.244,03	$	1.750.905	CONSTRUCCION E INSTALACION GRAMA SINTETICA DEL POLIDEPORTIVO 14 DE OCTUBRE, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE IBAGUE	$ 392.908.334,72
176	176	MUNICIPIO DE UNE	100%	27,52	$	1.750.905	MEJORAMIENTO, LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, CUNETAS Y ROCERIA DE LA VIA UNE - CARAZA DEL MUNICIPIO DE UNE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 48.184.905,60
177	177	MUNICIPIO DE TOCAIMA	99%	72,37	$	1.750.905	CONSTRUCCION PLACA HUELLA VIA VEREDA ZELANDIA A LA GLORIA SECTOR EL MANGO FRENTE A LOS GUARINES DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA (DCU, CUNDINAMARCA -DCU 380-2015	$ 126.649.864,90
178	178	MUNICIPIO DE SUPATA	50%	1.319,41	$	1.750.905	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA URBANIZACION SAN ANTONIO	$ 2.016.422.739,53
179	179	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	3.771,33	$	1.750.905	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA VIA BARRIO LA CASCADA - ESCUELA CABANAS - DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA - CASANARE	$ 6.603.240.553,65
180	180	MUNICIPIO DE SUCRE	50%	1.162,58	$	1.750.905	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC) EN EL MUNICIPIO DE SUCRE SANTANDER	$ 1.017.792.321,09

181	181	MUNICIPIO DE COTA	5%	1.798,70	$	1.750.905	CONTRATAR LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$ 149.586.568,68
182	182	MUNICIPIO DE JERUSALEN	10%	27,65	$	1.750.905	CONSTRUCCION CASETA DE CONTROL DE SISTEMA DE ILUMINACION SOLAR DEL POLIDEPORTIVO VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA	$ 4.841.252,33
183	183	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	15%	451,47	$	1.750.905	ADELANTAR ACCIONES DE MANEJO, EN EL COMPONENTE CALIDAD Y ADMINISTRACION DEL RECURSO HIDRICO Y GESTION DE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO CEIBAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS CON SISTEMAS SEPTICOS, OBRAS HIDRAULICAS Y PUNTOS LIMPIOS EN LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO LAS CEIBAS EN EL MARCO DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO LAS CEIBAS	$ 118.572.162,05
184	184	MUNICIPIO DE SOACHA	10%	45,67	$	1.750.905	CONSTRUCCION POMPEYA CALLE 56 COMO PARTE DEL ESPACIO PUBLICO DEL COSTADO SUR DE LA AUTOPISTA DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	$ 7.999.383,14
185	185	MUNICIPIO DE TOCAIMA	20%	187,15	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA VEREDA LAS MERCEDES, SECTOR LOS GATILLOS DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ICCU – 051 – 2016	$ 65.546.879,54
186	186	MUNICIPIO DE COTA	13%	419,41	$	1.750.905	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ADECUACION PARA LAS ESCALERAS ESTABLECIDAS PARA LAS ZONAS ALTAS DEL MUNICIPIO, CERRO EL MIJAJY Y ALTO DE LA CRUZ, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$ 95.465.118,59
187	187	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	2.019,54	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA PARA LAS VIAS INTERMEDIAS Y LOCALES QUE EJECUTAN LAS URBANIZACIONES EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE	$ 3.520.264.538,70
188	188	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	80%	271,10	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE DEL CASCO URBA CONDUCE A LA VEREDA LA COLOMBIA SECTOR ESCUELA SAN CAYETA , DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, SEGUN CONVENIO ICCU 486-2016 Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE DEL CASCO URBA CONDUCE A LA VEREDA LA REINES SECTOR CASERIO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, SEGUN CONVENIO ICCU 521-2016	$ 284.802.297,30
189	189	MUNICIPIO DE UNE	100%	395,73	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE (44) VIVIENDAS (HABITACIONES Y COCINAS) EN EL MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA, EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO SHV 065 DE 2016	$ 692.885.635,65
190	190	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P	30%	535,68	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN LA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 291.882.897,12
191	191	MUNICIPIO DE GUATAQUI	80%	187,42	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA LA VEREDA MACANADA SECTOR POZOZA DORADOS (K3+600A4+654), DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA, CONVENIO ICCU 556 - 2016	$ 262.523.692,08
192	192	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	1%	89,98	$	1.750.905	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL EDIFICIO CNA	$ 1.565.133,98
193	193	MUNICIPIO DE GUATAQUI	30%	91,54	$	1.750.905	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE GUATAQUI	$ 48.083.359,11
194	194	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.	50%	149,80	$	1.750.905	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 925 - 2011 Y 660 DE 2011 SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA ESP Y LOS MUNICIPIOS DE QUIPILE Y UNE PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL	$ 123.263.712,80
195	195	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y EL DEPORTE COTA CUNDINAMARCA	2%	1.814,63	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA Y CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL EN EL CAMPUS DEL IMRD DE COTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 222.407.131,81
196	196	MUNICIPIO DE TOCAIMA	50%	27,49	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LAS LOSAS DE CONCRETO QUE CONFORMAN LA CANCHA DE MICRO FUTBOL DEL PARQUE KENNEDY	$ 24.966.189,23
197	197	MUNICIPIO DE SUPATA	15%	305,55	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE ANDENES (PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL) EN EL MUNICIPIO DE SUPATA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 80.521.494,59
198	198	MUNICIPIO DE CHIA	50%	112,47	$	1.750.905	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIA	$ 98.462.142,68
199	199	MUNICIPIO DE EL COLEGIO	20%	295,72	$	1.750.905	CONVENIO DEL CONTRATO SHV , 066-2016 "UNIR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE 37 VIVIENDAS (CONSTRUCCION DE HABITACIONES) EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 103.905.705,32
200	200	MUNICIPIO DE MIRANDA	9%	2.762,71	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL PREDIO VANEGAS 3 - MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	$ 435.351.847,73
201	201	JOSE IDRAC PINEDA PINEDA Y MAURICIO FONSECA PEREZ	100%	1.972,99	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE CIMENTACION Y ESTRUCTURA METALICA PARA EL HOSPITAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA	$ 3.454.518.055,95
202	202	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	50%	249,11	$	1.750.905	REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES UNIDAD BASICA DE HONDA Y DIRECCION SECCIONAL DEL TOLIMA IBAGUE, EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	$ 218.083.972,28
203	203	MUNICIPIO DE YOPAL	60%	6.896,24	$	1.750.905	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS COLEGIOS EL PARAISO Y TECNICO AMBIENTAL SAN MATEO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 10.667.194.867,48
204	204	MUNICIPIO DE COTA	30%	151,78	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS: CONSTRUCCION DE CICLORUTA EN LA ZONA NORTE COSTADO OCCIDENTAL ENTRE EL CAMELLON SAN ISIDRO Y EL CAMELLON SAN NICOLAS.	$ 79.725.708,27
205	205	CONSORCIO PCP	30%	47.772,43	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE LOS KILOMETROS A EJECUTAR QUE LE SEAN ASIGNADOS MEDIANTE NOTIFICACION DE EJECUCION EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.	$ 25.093.522.228,32
206	206	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	904,67	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTOS VEREDALES Y/O ZONALES TECHIFICADOS (SECTOR CENTRAL) MUNICIPIO DE GACHALÁ	$ 1.582.940.683,35
207	207	MUNICIPIO DE GUATAQUI	100%	267,96	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE VENTILANCO (25) UNIDADES DE COCINAS EN EL MUNICIPIO DE GUATAQUI CUNDINAMARCA	$ 467.596.689,90
208	208	MUNICIPIO DE VILLETA	100%	377,69	$	1.750.905	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VILETA VIVE Y SIMOS TODOS 2016-2019	$ 650.143.712,15
209	209	MUNICIPIO DE TOCAIMA	70%	716,15	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA (50) UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EPC 007 DE 2017 CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.	$ 877.737.431,63
210	210	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	70%	379,82	$	1.750.905	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURA, DE LOS JARDINES "NUEVO CHILE" Y "LOS CEDROS" UBICADOS EN LOS BARRIOS NUEVO CHILE (Calle 56 Sur , 73-24) Y EL JARDIN (Carrera 91A , 84C-25 Sur) RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PROYECTO , 1244 DE MINADO: "BOSA FELIZ DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA", DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES	$ 464.907.299,22
211	211	MUNICIPIO DE TOCAIMA	75%	127,87	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDAS ZELANDIA Y SANTO DOMINGO SECTOR CRUCE COMPARSITA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO , 061 – 2017	$ 167.916.169,76

212	212	MUNICIPIO DE TOCAIMA	75%	191,61	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBA A LA VEREDA BOLETO SECTOR LA ARAUQUITA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 601-2017	$ 251.880.618,04
213	213	MUNICIPIO DE TOCAIMA	75%	127,87	$	1.750.905	EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA ZELANDIA Y SANTO DOMINGO SECTOR CRUCE LOS CORRALES DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA - SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 115 - 2017	$ 167.916.196,78
214	214	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	100%	122,82	$	1.750.905	ATENCION OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACION DE LA CALZADA CON ADOQUIN EN EL P.R. 91 + 650 DE LA CARRETERA BOGOTÁ - VILLAVICENCIO (4006)	$ 215.046.152,10
215	215	MUNICIPIO DE VIOTA	100%	509,02	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA CARRERA 10 ENTRE CALLE 13 Y CALLE 11 DEL BARRIO LA VEGA, MUNICIPIO DE VIOTA, CUNDINAMARCA DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO 609 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - IDCU Y EL MUNICIPIO DE VIOTA	$ 891.246.663,10
216	216	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	10%	2.692,44	$	1.750.905	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VALDIVIA - TARAZA MEDIANTE LA REHABILITACION Y CONSERVACION DE PUENTES	$ 471.420.665,92
217	217	MUNICIPIO DE COTA	100%	319,02	$	1.750.905	REALIZACIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL EN AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$ 558.573.713,10
218	218	MUNICIPIO DE LA MESA	50%	1.411,00	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	$ 1.235.263.477,50
219	219	MINISTERIO DE CULTURA	50%	109,01	$	1.750.905	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de la Licitación Pública MC LP 003 2018 cuyo objeto es CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA RECUPERACION DEL LAGO Y DEL CANAL DE AGUA UBICADOS EN EL PARQUE GRAN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, RTE DE SANTANDER	$ 96.433.077,03
220	220	MUNICIPIO DE UNE	100%	13,50	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE UN CHUTS DE BASURA PARA LA DISPOSICIÓN Y RECICLAJE TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL BARRIO UNA MARÍA, MUNICIPIO DE UNE CUNDINAMARCA	$ 23.637.217,50
221	221	MUNICIPIO DE ANSERMA	97%	1.732,45	$	1.750.905	REMODELACIÓN DE LA PLAZA "JORGE ROBLEDO" DEL MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	$ 2.942.354.708,23
222	222	MUNICIPIO DE CHINCHINA	40%	277,15	$	1.750.905	CONTRATAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION Y DOTACIÓN DE PARQUES INFANTILES, GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y ZONAS RECREATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA -CALDAS	$ 194.165.328,30
223	223	MUNICIPIO DE UNE	100%	6,37	$	1.750.905	ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOGAR PEQUEÑA, COMO GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA UNENSE	$ 11.153.264,85
224	224	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN E.S.E	40%	963,90	$	1.750.905	REMODELACION Y ADECUACION DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE CENTRAL DEL HOSPITAL Y PUESTOS DE SALUD DE LA VICTORIA, PUESTO DE SALUD DEL TRIUNFO, Y PUESTO DE SALUD DE PRADILLA	$ 675.078.931,80
225	225	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	20%	228,02	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA SECTOR PARRISH BARRIO SUR EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$ 79.147.909,62
226	226	MUNICIPIO DE TENJO	5%	125,72	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBICADA EN LA VEREDA CHINCE SECTOR CAMELLÓN LOS YAZOS DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	$ 11.006.188,83
227	227	MUNICIPIO DE JUNIN - CUNDINAMARCA	100%	117,82	$	1.750.905	SUMINISTRAR E INSTALAR BATERIAS DE BAÑOS A VIVIENDAS DE FAMILIAS DE LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE JUNIN	$ 206.291.627,10
228	228	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	50%	1.883,47	$	1.750.905	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA AMPLIACION DE LOS TRIBUNALES DEL SAUTRE Y DESPACHOS DE JUSTICIA Y PAZ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$ 1.631.379.470,18
229	229	MUNICIPIO DE JUNIN - CUNDINAMARCA	100%	14,30	$	1.750.905	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA N. 007 DE 2010 RELACIONADO CON LAS OBRAS BIOMECANICAS PARA EL CONTROL DE LA EROSION Y TORRENCIALIDAD SOBRE LAS MARGENES DE QUEBRADA NEGRA EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA DE TERAMA APOSENTOS - INSPECCION DE CLARAVAL DEL MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA	$ 25.037.941,50
230	230	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	1.640,19	$	1.750.905	RECUPERAR Y MANTENER 6.000 M2 DE MALLA VIAL LOCAL CON ASFALTO NORMALIZADO (PLAN TAPAHUECOS) POR MEDIO DE UN TRATAMIENTO DE ADECUACION DE FALLAS A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA	$ 2.871.618.871,95
231	231	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	8.675,06	$	1.750.905	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL COLEGIO JUAN MIGUEL DE OSUNA	$ 15.190.764.234,75
232	232	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO COOTECOL	100%	2.463,06	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO DEL MITÚ DEPARTAMENTO DEL VAUPES	$ 4.312.585.660,25
233	233	MUNICIPIO DE CAQUEZA	100%	346,29	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA POLIDEPORTIVO BARRIO RAFAEL NUÑEZ EN EL MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA	$ 606.320.892,45
234	234	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	100%	228,52	$	1.750.905	ADECUACION Y MANTENIMIENTO CAI SANTANDER Y MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DEL ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NRO 6	$ 400.291.901,10
235	235	FOSCA	100%	13,52	$	1.750.905	CONTRATAR LA INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA	$ 23.872.235,80
236	236	MUNICIPIO DE CAJICA	40%	4.382,01	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS AULAS, ÁREA ADMINISTRATIVA Y EL RESTAURANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CAPELLANÍA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	$ 3.088.993.267,62
237	237	MUNICIPIO DE COTA	60%	8.937,14	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO EN EL COMPLEJO DEL ABRA MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$ 7.824.041.565,85
238	238	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	30%	724,77	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE UNA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA CONSUNDAD DEL TERRON, MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	$ 550.701.025,06
239	239	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO	50%	3.405,59	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PIZARRO MUNICIPIO DE BAJO BAUDO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1250 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017	$ 2.561.432.279,48
240	240	MUNICIPIO DE TENJO	5%	208,31	$	1.750.905	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD ADOPTADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENJO	$ 18.236.551,03
241	241	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	40%	927,84	$	1.750.905	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CRUCE LA CABAÑA HASTA LA VEREDA LA AURORA ALTA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	$ 439.715.278,06
242	242	MUNICIPIO DE CHIA	40%	875,17	$	1.750.905	CERRAMIENTOS Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA	$ 612.935.811,54
243	243	MUNICIPIO DE IBAGUE	80%	2.371,21	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS JUDICIALES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	$ 3.321.410.756,04
244	244	MUNICIPIO DE ARMENIA	30%	3.422,40	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS EN ESPACIOS DEPORTIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	$ 1.797.689.161,80
245	245	MUNICIPIO DE ATACO	100%	263,64	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE SALONES EN LA SEDE EDUCATIVA DEL LA VEREDA MORAS, ROBLES Y CANOAS DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	$ 461.958.775,29
246	246	MUNICIPIO DE ATACO	100%	258,39	$	1.750.905	CONTRATAR LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS ALAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	$ 452.415.342,95
247	247	MUNICIPIO DE COTA	40%	9.822,56	$	1.750.905	APERTURA Y CONSTRUCCION DE LAS VIAS EL SECTOR SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE COTA INCLUYE OBRAS ALCANTERILLADO PLUVIAL SANITARIO, ACUEDUCTO, ILUMINACION, SEÑALIZACION VIAL Y OTROS	$ 8.878.301.773,99

248	248	MUNICIPIO DE ARBELAEZ	50%	772,87	$	1.750.905	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE LA ADECUACION DE LA RED ELECTRICA, REMODELACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 7 DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ CUNDINAMARCA	$ 878.435.883,18
249	249	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	15%	1.066,07	$	1.750.905	CONTRATAR LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL SUCRE MUNICIPIO DE SINCELEJO, EN PREDIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR, SITUADO EN: LA CIUDAD DE SINCELEJO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, TRANSVERSAL 27G # 27ª 21 BARRIO BOSTON, Y CENTRO ZONAL MOJANA, SITUADO EN LA SUBREGIÓN LA MOJANA, CALLE 11 # 4-59 BARRIO DÁDIVAS MUNICIPIO SUCRE	$ 279.726.458,25
250	250	MUNICIPIO DE CHIA	50%	913,09	$	1.750.905	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIA	$ 799.366.923,23
251	251	MUNICIPIO DE MOSQUERA	25%	1.221,80	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS: CALLE 10 ENTRE GLORIETA Y CARRERA 5 ESTE; CARRERA 3 ESTE Y CARRERA 10 ESTE DEL BARRIO EL TREBOL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	$ 534.726.387,00
252	252	MUNICIPIO DE IBAGUE	60%	2.371,21	$	1.750.905	CONTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS JUDICIALES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	$ 3.321.410.758,04
253	253	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.	100%	2.011,71	$	1.750.905	REALIZAR LA OBRA CIVIL DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO EN LA SEDE DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. ESP, PISO 7,10 Y 11 UBICADAS EN EL EDIFICIO CAPITAL TOWER	$ 3.522.313.097,55
254	254	MUNICIPIO DE GAMA	80%	233,98	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS: LA UNION SECTOR SAN JUAN, VEREDA NARANJOS SECTORES SAN JOAQUIN, SANTA BARBARA Y MINAS, VEREDA DE PAUSO SECTOR SAN ANTONIO VEREDA PALENQUE II SECTOR CARRIZAL ENTRADA A LA ESCUELA SAN PEDRO CLAVER	$ 327.601.329,12
255	255	MUNICIPIO DE TOCAIMA	50%	1.178,21	$	1.750.905	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION FASE I DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO JCCU 1111-2017	$ 1.029.715.985,03
256	256	MUNICIPIO DE LA CALERA	100%	4.877,91	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA ETAPA I	$ 8.540.068.846,55
257	257	MUNICIPIO DE VILLETA	50%	4.154,33	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL PATINODROMO Y CAMPO DEPORTIVO PARA LA VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 001329 Y DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VILLETA VIVE Y SOMOS TODOS 2016 - 2019	$ 3.636.918.564,33
258	258	MUNICIPIO DE IBAGUE	60%	1.569,82	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE CICLORUTA Y/O CICLOBANDA FASE I, EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA	$ 2.198.864.540,68
259	259	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	55%	767,77	$	1.750.905	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE SENDEROS, ALAMEDAS E INFRAESTRUCTURA DE LOS CORREDORES ECOLOGICOS DE LAS ZONAS DE RONDA DE LOS PARQUES ECOLOGICOS DISTRITALES DE HUMEDALES (PEDH), EN LOS HUMEDALES JOEQUE Y VIACA	$ 739.360.782,82
260	260	MUNICIPIO DE PACHO	50%	334,29	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS LA ALGODONALES Y LLANO DEL TRIGO DEL MUNICIPIO DE PACHO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 292.656.018,23
261	261	MUNICIPIO DE PACHO	50%	290,14	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS LAS AGUILAS Y EL FLORIDODEL MUNICIPIO DE PACHO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 254.009.788,35
262	262	MUNICIPIO DE GAMA	40%	241,61	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE OBRAS BIOMECANICAS EN ALGUNOS DE LOS DRENAJES CON EL FIN DE REDUCIR LA SOCAVACION DEL CAUCE EN LA VEREDA SIATALA DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA	$ 169.144.428,82
263	263	MUNICIPIO DE GUASCA	50%	1.352,84	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO BARRIO GUASUCA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUASCA - CUNDINAMARCA	$ 1.184.347.160,10
							TOTAL	$ 352.208.891.982,02

Firma representante legal del Oferente
HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
Representante Legal
C.C 79.468.459

Firma representante legal del auditor o revisor fiscal
OSCAR ALEXANDER PEÑA BELTRAN
Contador
C.C 3.034.065

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

FORMATO 5C CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (Para el cálculo del Kr)

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: INGEARTH S.A.S

No	Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
1	HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON	INGENIERO CIVIL	25202-72852 CND	PRESTACION DE SERVICIOS	INDEFINIDO
2					
3					
...					
...					

Nombre: **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON**
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 79.468.459

108
Ca

FORMATO 5D CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Para el cálculo del Kr)

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OFERENTE: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026

INTEGRANTE (SI ES PLURAL): INGEARTH S.A.S

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL OFERENTE.

INDICAR CON X EL QUE CORRESPONDA [SOLAMENTE MARCAR UNA OPCIÓN]
_X__ QUE EL MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES: $864.284.892.92
____ QUE EL MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS AÑOS DE VIDA DE LA EMPRESA ES:
____ OFERENTE CON MENOS DE UN (1) AÑO:

A continuación, se describen los ingresos brutos operacionales expresados en pesos $ [(*) SOLAMENTE DILIGENCIAR EL RENGLÓN QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA OPCIÓN MARCADA ARRIBA]:

Indicar con X el que corresponda (*)	Años de información financiera	AÑO	Ingresos Brutos Operacionales expresados en $
X	Cinco (5) años o más	AÑO 2023	$864.284.892.92
	Entre uno (1) y cinco (5) años	AÑO XXXX	$
	Menos de un (1) año	N.A.	$ USD 125.000 - Liquidados a la tasa cambio determinada de por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme- Tasa informada por Colombia Compra Eficiente. (NOTA)

NOTA: Si los ingresos operacionales del oferente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del oferente es igual a USD125.000

En constancia de lo anterior firmo este documento a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

Firma Representante Legal
Nombre: HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 79.468.459

Firma Contador Público
Nombre: OSCAR ALEXANDER PEÑA BELTRAN
No. C.C.: 3.034.085
No. T.P.: 140906-T

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

FORMATO 5A - CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

Contrato	Empresa o entidad contratante	Objeto del contrato	Valor contratado en pesos	Plazo en meses	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Días Suspensión*	Días por ejecutar	Porcentaje de participación
1	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CLASE EN LOS NUCLEOS TRES Y CUATRO EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO DEPARTAMENTO DE VICHADA	$ 2.198.973.475	10	30/12/2025		251	10%
2	INVIAS	CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE BOCA DE CURUNDÓ, PUERTO CÓRDOBA, PUERTO OLIVIA, PUERTO MISAEL Y AMPARRA	$ 4.545.381.639,00	4,2	17/02/2026		126	10%
3								
4								
5								

OBSERVACIONES:

NOTA 1: la anterior información se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, y es la única información que será valorada para establecer la capacidad residual del oferente.

NOTA 2: la columna "Días Suspensión" hace referencia a los días en los que ha sido suspendido el proyecto desde su fecha de inicio hasta la fecha de presentación de la oferta

JAVIER MORENO LOPEZ
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 91.243.624

NESTOR RAUL GALINDO
Cargo: Contador
Documento de identidad: 19.288.026
Tarjeta Profesional: 22077-T

FORMATO 5B - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (Para el cálculo del Kr)

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: OAL PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC

Todos los contratos relacionados a continuación, se encuentran inscritos en el Segmento 72 de acuerdo con lo establecido en el subítulo **Cálculo de la Experiencia (E)** del numeral 5.3.1 **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)** del documento de Términos y Condiciones.

Orden No.	Consecutivo RUP	Entidad contratante o Propietaria	Participación del oferente en el contratista Plural	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	SMMLV (el año de publicación del presente proceso)	Objeto	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación y liquidados con los SMMLV en pesos colombianos E)
1	1	DEPARTAMENTO DE CASANARE	30%	2.751,98	$ 1.750.905,00	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA CIUDADELA SAN MARCOS DE LA COMUNA V DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 1.445.536.662,57
2	2	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA E.S.P"	95%	361,93	$ 1.750.905	EXPANSION DE ALCANTARILLADO COMUNA SUROCCIDENTAL EN EL BARRIO LA GLORIETA CARRERA 1 " Y 1 B DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ "	$ 602.019.794,32
3	3	ALCALDIA DE IBAGUE	20%	2.371,21	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS JUDICIALES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	$ 830.352.883,91
4	4	MUNICIPIO DE SUPATA	10%	66,56	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA PARAISO SECTOR BAJO CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO SUPATA CUNDINAMARCA	$ 11.654.023,68
5	5	MUNICIPIO DE SUPATA	10%	474,94	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA EL POLIDEPORTIVO UBICADO EN LA VEREDA SANTA ROSA DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA	$ 83.157.482,07
6	6	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA	50%	616,53	$ 1.750.905	LA INTERVENCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA VIRGILIO BARCO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS	$ 539.742.729,83
7	7	MUNICIPIO DE CHIA	50%	81,34	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EDIFICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIA	$ 71.209.306,35
8	8	MUNICIPIO DE IBAGUE	20%	1.569,82	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE CICLORUTA Y/O CICLOBANDA FASE 1 EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA	$ 549.721.137,42
9	9	IVETH ROCIO GONZALEZ CASTRO	100,00%	717,56	$ 1.750.905	REFORESTACION	$ 1.257.062.244,75
10	10	MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	30,00%	5.426,42	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN II ETAPA SENDEROS PEATONALES COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	$ 2.850.343.773,03
11	11	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	50,00%	383,65	$ 1.750.905	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE MONTERÍA.	$ 335.876.100,15
12	12	ALCALDIA DE CHIA	70%	1.189,41	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MERCEDES DE CALAHORRA CHÍA, CUNDINAMARCA.	$ 1.457.780.741,24
13	13	ALCALDIA DE CHIA	60%	1.312,41	$ 1.750.905	CERRAMIENTOS Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA	$ 1.378.743.138,83
14	14	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	40%	1.388,69	$ 1.750.905	GRUPO 2. ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, INEM SEDE B, ANDRÉS PÁEZ SOTO JOYA, AURELIO SEDE B, CLUB UNIÓN SEDE A, CLUB UNIÓN SEDE B, JUVENTUD, BOSCONIA BOLARQUI SEDE B, BOSCONIA CUCHILLA, VILLAGUAL SEDE A, SANTANDER SEDE A, POLITÉCNICO SEDE B, SANTA MARÍA GORETTI SEDE B, JOSÉ CELESTINO MUTIS, AURELIO MARTÍNEZ MUTIS SEDE C, MAIPORE SEDE B, BICENTENARIO.	$ 972.685.706,78
15	15	EMSERFUSA	100%	193,72	$ 1.750.905	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL MUROS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO CENTRAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.	$ 339.185.316,60
16	16	MUNICIPIO DE EL PEÑON	100%	95,48	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE TALAUTA A LA VEREDA CURICHE SECTOR MOCHILERO DEL MUNICIPIO DEL PEÑON CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO IOCU 719 DE 2021	$ 167.178.409,40
17	17	EMPRESA PUBLICA DE MADRID	10%	1.298,99	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO VARIANTE MADRID, CUNDINAMARCA - FASE 1	$ 222.188.693,60
18	18	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	50%	372,61	$ 1.750.905	REALIZAR CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y CUARTO DE BOMBAS DE RED CONTRA INCENDIO EN LAS OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA-BOYACÁ	$ 326.202.356,03
19	19	MUNICIPIO DE PACHO	100%	215,51	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA LA CABRERA CON EL CASCO URBANO EN EL SECTOR MATECANA DEL MUNICIPIO PACHO CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO IOCU-CTO-330 DE 2022 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA LLANO LA HACIENDA CON LA VEREDA LLANO DEL TRIGO EN EL SECTOR LOMA ALTA DEL MUNICIPIO PACHO CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO IOCU-CTO-331 DE 2022	$ 377.337.536,55
20	20	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	100%	748,76	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESCUELAS ADSCRITAS A LA MISMA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL LOTE 2 CONFORMADO POR ESANA, ESRAN Y CIWAY	$ 1.311.007.527,80
21	21	MUNICIPIO DE GUADUAS	20%	551,72	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN LA RED VIAL RURAL EN EL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA	$ 193.201.861,32
22	22	MUNICIPIO DE MACHETA	100%	81,57	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA DEL CASCO URBANO A LA VEREDA RESGUARDO ALTO, SECTOR EL ALTO DEL GAVILAN DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA - CONVENIO IOCU 652 DE 2022	$ 142.821.320,65
23	23	UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	96%	205,69	$ 1.750.905	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE MONTERÍA.	$ 342.136.456,98
24	24	MUNICIPIO DE IBAGUE	20%	1.558,68	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE CICLORUTA Y/O CICLOBANDA FASE 1 EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA	$ 545.820.121,06
25	25	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	100%	116,94	$ 1.750.905	CONSULTORÍA PARA RENOVACIÓN DE PUENTES SOBRE EL RIO SAN CRISTOBAL DENTRO DE LA ZONA DE RESERVA EL DELIRIO	$ 204.750.830,70
26	26	UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	90%	133,42	$ 1.750.905	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE MONTERÍA	$ 210.245.178,59
27	27	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	50%	1.166,69	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE INFRAESTUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA 2021 LOTE #1 MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA LA MOYA CON LA VEREDA COMPIERA EN EL SECTOR EL ALTO DEL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO IOCU-CTO 7	$ 1.021.556.767,73
28	28	MUNICIPIO DE SUTATUSA-CUNDINAMARCA	90%	1.367,01	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO IOCU No. 594 DE 2022	$ 2.138.306.034,85
29	97	POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA	40%	3.987,13	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA MONGUA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	$ 2.792.434.341,06
30	98	MUNICIPIO DE RIOVIEJO DPTO DE BOLIVAR	50%	1.049,18	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE RIO VIEJO, DEPARTAMENTO BOLÍVAR	$ 918.507.253,95
31	99	MUNICIPIO DE JUNIN CUNDINAMARCA	96,50%	462,88	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE PUENTE QUEBRADA CHORRILLOS EN LA INSPECCION CHUZCALES DEL MUNICIPIO DE JUNIN, CUNDINAMARCA CONVENIO IOCU 602-2016	$ 782.992.844,68

32	100	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARC	100%	200,51	$	1.750.905	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LAS SEDES DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	$ 351.073.951,55
33	101	MUNICIPIO DE CHIA	50%	112,47	$	1.750.905	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA	$ 98.462.142,68
34	102	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSRFUSA E.S.P"	100%	139,47	$	1.750.905	REHABILITACIÓN DE TUBERÍAS EN PVC ACANALADA BARRIO VILLA DE SUTAGAOS EN LA CARRERA 2A Y CARRERA 3 EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	$ 244.198.720,35
35	103	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSRFUSA E.S.P"	70%	242,56	$	1.750.905	REHABILITACIÓN DE TUBERÍAS EN PVC ACANALADA BARRIOS CAMINO REAL Y LUCERO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ	$ 297.289.661,76
36	104	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y EL DEPORTE COTA CUNDINAMARCA	93%	1.614,83	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL EN EL CAMPUS DEL IMRD DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	$ 2.954.837.609,34
37	105	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION	50%	1.061,83	$	1.750.905	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTO DE SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN TÉRMINOS HIGIÉNICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL	$ 920.581.728,08
38	106	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	40%	3.371,72	$	1.750.905	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VALDIVIA - TARAZA MEDIANTE LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PUENTES	$ 2.658.602.632,97
39	107	MUNICIPIO DE TENJO	10%	293,43	$	1.750.905	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$ 51.378.805,42
40	108	MUNICIPIO DE COTA	40%	1.708,70	$	1.750.905	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$ 1.198.708.549,40
41	109	MUNICIPIO DE COTA	80%	396,82	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL CAMELLÓN DE LAS FLORES DESDE EL CAMPUS MUNICIPAL HASTA EL PIEDEMONTE POR EL COSTADO NORTE DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	$ 555.835.297,58
42	110	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	40%	1.124,15	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN AGUSTÍN EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE	$ 787.311.942,30
43	111	MUNICIPIO DE TENJO	25%	144,31	$	1.750.905	IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD ADOPTADO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENJO	$ 83.168.275,14
44	112	FONDO DE VIVIENDA POPULAR	60%	1.008,61	$	1.750.905	LA CONSTRUCCIÓN DE DIECISÉIS UNIDADES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL PROYECTO ALAMEDA I ETAPA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 17061701 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA DORADA Y EL FONDO DE VIVIENDA POPULAR DEL MUNICIPIO DE LA DORADA FONVIPO	$ 1.059.798.283,83
45	113	MUNICIPIO DE GACHETA	100%	62,78	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS CUSAQUIN - ZAQUE SECTOR SAN ISIDRO Y SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA	$ 109.921.815,90
46	114	MUNICIPIO DE GACHETA	100%	63,74	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO CON LAS VEREDAS ERAS - YERBABUENA SECTOR SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE GACHETA, CUNDINAMARCA	$ 111.602.684,70
47	115	MUNICIPIO DE PEREIRA	50%	757,89	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE CANCHAS DE FUTBOL Y CANCHAS MÚLTIPLES EN DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 663.496.695,23
48	116	MUNICIPIO DE PASTO	25%	6.820,25	$	1.750.905	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO 2018 – No. RADICACION: 2017520010142 – FECHA: 2017-10-31	$ 2.985.402.456,56
49	117	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	50%	1.229,01	$	1.750.905	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS CON BAJO TRANSITO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	$ 1.075.999.877,03
							TOTAL	$ 40.513.458.027,35

Firma representante legal del Oferente
JAVIER MORENO LOPEZ
Representante Legal
C.C 91.243.924

Firma representante legal del auditor o revisor fiscal
NESTOR RAUL GALINDO
Contador
C.C 19.288.026

FORMATO 5C CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (Para el cálculo del Kr)

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

NOMBRE DEL OFERENTE: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC

No	Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
1	JAVIER MORENO LOPEZ	INGENIERO CIVIL	25202-78968 CND	PRESTACION DE SERVICIOS 1 (01/01/2026)	1 año
2	OSCAR JAVIER MORENO MANZANO	INGENIERO CIVIL	25202-389163 CND	PRESTACION DE SERVICIOS 2 (01/01/2026)	1 año
3					
...					
...					

Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 91.243.624

FORMATO 5D CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Para el cálculo del Kr)

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OFERENTE: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026

INTEGRANTE (SI ES PLURAL): O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL OFERENTE.

INDICAR CON X EL QUE CORRESPONDA [SOLAMENTE MARCAR UNA OPCIÓN]
_X__ QUE EL MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES: $3.083.561.000
____ QUE EL MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS AÑOS DE VIDA DE LA EMPRESA ES:
____ OFERENTE CON MENOS DE UN (1) AÑO:

A continuación, se describen los ingresos brutos operacionales expresados en pesos $ [(*) SOLAMENTE DILIGENCIAR EL RENGLÓN QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA OPCIÓN MARCADA ARRIBA]:

Indicar con X el que corresponda (*)	Años de información financiera	AÑO	Ingresos Brutos Operacionales expresados en $
X	Cinco (5) años o más	AÑO 2023	$3.083.561.000
	Entre uno (1) y cinco (5) años	AÑO XXXX	$
	Menos de un (1) año	N.A.	$ USD 125.000 - Liquidados a la tasa cambio determinada de por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme- Tasa informada por Colombia Compra Eficiente. (NOTA)

NOTA: Si los ingresos operacionales del oferente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del oferente es igual a USD125.000

En constancia de lo anterior firmo este documento a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

Firma representante legal del Oferente

JAVIER MORENO LOPEZ

Representante Legal

C.C 91.243.624

Firma representante legal del auditor o revisor fiscal

NESTOR RAUL GALINDO

Contador

C.C 19.288.026

II. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

FORMATO 4
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

El contador **OSCAR ALEXANDER PEÑA BELTRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.034.085 y Tarjeta Profesional número 140906-T certifica los indicadores financieros del proponente **INGEARTH S.A.S** identificado con Nit número 901235914-4, Integrante No.1.

El contador **NESTOR RAUL GALINDO ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.288.026 y Tarjeta Profesional número 22077-T certifica los indicadores financieros del proponente **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC identificado con Nit número 900939622-7, Integrante 2.**

1. **Balance general y estado de resultados**

Activo Corriente		$316.013.045	$3.096.097.596	
Activo Total		$580.013.045	$3.135.097.696	
Pasivo Corriente		$0.00	$180.851.185	
Pasivo total		$7.620.000	$180.851.185	
Utilidad Operacional		$252.148.065	$237.793.262	
Gastos de intereses		$0.00	$3.860.948	
Fecha de corte de los estados financieros		31/12/2024	31/12/2024	

2. **Capacidad financiera**

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Índice de Liquidez		INDETERMINADO	17,11	
Índice de Endeudamiento		0.01	0,05	
Razón de Cobertura de Intereses		INDETERMINADO	61,58	

3. Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Rentabilidad sobre activos		0.44	0,08	
Rentabilidad sobre el patrimonio		0.43	0,07	

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Nombre: **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON**
RP LEGAL DE INGEARTH S.A.S
C.C No. 79468459
Integrante No.1

Nombre: **OSCAR ALEXANDER PEÑA BELTRAN**
Contador de INGEARTH
Número de tarjeta profesional: **140906-T**

Nombre: **JAVIER MORENO LOPEZ**
RP LEGAL DE O&L PROYECTOS DE INGENIERA SAS BIC
C.C No. 91243624
Integrante No.2

Nombre: **NESTOR RAUL GALINDO ROJAS**
Contador de O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC
Número de tarjeta profesional: **22077-T**

ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **3.034.085**

PEÑA BELTRAN

APELLIDOS

OSCAR ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1981**
GAMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

02-NOV-1999 GAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01008811-M-0003034085-20180523 0061253787A 1 50404383

ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

140906-T

OSCAR ALEXANDER
PEÑA BELTRAN
C.C. 30340059
RESOLUCION INSCRIPCION 76 FECHA 16/04/2009
UNIVERSIDAD LIBR. UNIV. AGRARIA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 150894

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B46360E8D816EE2B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR ALEXANDER PEÑA BELTRAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3034085 de GAMA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 140906-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INGECONA S.A.S
N.I.T. 901.235.914-4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2023
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalente al efectivo			$ 300.443.965
Disponible	$	75.000.000	
Banco			
Fondo de Inversión	$	-	
Inventario corrientes en obras de ejecucion	$	195.000.000	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	$	30.443.965	
Total Activo Corriente			**$ 300.443.965**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad Planta y Equipo			
Flota y equipo de transporte	$	30.000.000	
Terreno			
Total Activo No Corriente			$ 30.000.000
TOTAL ACTIVOS			**$ 330.443.965**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar			
Acreedores varios			$ -
Total Pasivo Corriente			$ -
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivos financieros			
Bancos Nacionales			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar			$ 7.620.000
Acreedores varios			
Total Pasivo No Corriente			$ 7.620.000
TOTAL PASIVO			**$ 7.620.000**
PATRIMONIO			
Capital Social			$ 100.000.000
Capital Suscrito y Pagado	$	100.000.000	
Resultados del Ejercicio			
Resultado del Ejercicio años anteriores	$	91.387.662	
Resultado del Ejercicio	$	131.436.303	
TOTAL PATRIMONIO			**$ 322.823.965**
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO			**$ 330.443.965**

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZÓN
Representante Legal

NESTOR RAUL GALINDO
T.P. 22077-T
CONTADOR PUBLICO

OSCAR ALEXANDER PEÑA BELTRAN
CONTADOR EXTERNO INDEPENDIENTE T.P. 140906-T - VER OPINION ADJUNTA

INGECONA S.A.S
N.I.T. 901.235.914-4
ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVOS
POR EL AÑO TERMINADO A
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	31 DE DICIEMBRE DE 2023	31 DE DICIEMBRE DE 2022	VARIACION 2023/2022
Ingresos de actividades ordinarias	$ 864.284.892,92	$ 224.324.625,00	$ 639.960.267,92
Costo de ventas	$ 595.105.982,27	$ 135.504.191,00	$ 459.601.791,27
Ganancia o Perdida Bruta	**$ 269.178.910,65**	**$ 88.820.434,00**	**$ 180.358.476,65**
Gastos de Administración	$ 134.285.467,88	$ 74.799.483,00	$ 59.485.984,88
Ganancia o perdida de la actividad operacional	**$ 134.893.442,77**	**$ 14.020.951,00**	**$ 120.872.491,77**
Ingresos Financieros	$ -	$ -	$ -
Costos Financieros	$ 3.457.139,57	$ 911.300,50	$ 2.545.839,07
Ganancia (perdida), antes de impuestos	**$ 131.436.303,20**	**$ 13.109.650,50**	**$ 118.326.652,70**

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZÓN
Representante Legal

NESTOR RAUL GALINDO
T.P. 22077-T
CONTADOR PUBLICO

OSCAR ALEXANDER PEÑA BELTRAN
CONTADOR EXTERNO INDEPENDIENTE T.P. 140906-T - VER OPINION ADJUNTA

INGECONA S.A.S
NIT 901.235.914-4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el año terminado a 31 de diciembre de 2023

La sociedad comercial INGECONA S.A.S está identificada con el número de NIT 901.2359.14-4, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. Colombia en la Cra 20 N° 125 -38 oficina 104 una empresa privada, con vigencia INDEFINIDA. Su objeto principal es desarrollar actividades relacionadas con la ingeniería, la arquitectura, la construcción y administración inmobiliaria, así como todas las actividades y negocios directamente relacionadas con las mismas y tiene como ámbito de operaciones todo el territorio nacional.

Para el desarrollo y cabal realización de este objeto principal la sociedad podrá:

1. Prestar servicios tales como asesorías, consultorías, diseños, programaciones, estudios de factibilidad de inversiones de obra, etc.
2. Hacer toda clase de construcciones de casas, apartamentos, edificios, urbanizaciones, puentes, bodegas, etc para cualquier tipo de destinación, tales como comercio, oficinas, habitaciones, etc y someterlos o no al régimen de propiedad horizontal.
3. Comprar, vender, hipotecar, arrendar o administrar toda clase de bienes raíces.
4. Ejecutar obras civiles en terrenos propios o de terceros, con recursos propios, o por cuenta de otros, sistema de cuentas en participación, o mediante el aporte en sociedades comerciales.
5. Comprar, vender, importar, exportar o alquiler maquinaria y equipos relacionados con la construcción.
6. Proyectar, calcular, ejecutar o realizar inventarios de obras urbanísticas, habitacionales, complejos comerciales, e industriales y en general de obras en las que se aplican las reglas propias de la ingeniería y a la arquitectura.

La sociedad transformada podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

Parágrafo 1°. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad:

1. Podrá constituir y celebrar toda clase de contratos, convenios, alianzas, asociaciones, entre otros, que permitan el desarrollo de su objeto;

2. Podrá producir o comercializar, directamente o a través de terceros, toda clase de bienes y servicios que tengan relación con su objeto, así como consultorías, seminarios, videos, manuales, libros, mapas, etcétera;
3. Podrá formar parte de otras sociedades, empresas, entidades, mediante la modalidad de consorcios y/o uniones temporales que se propongan actividades afines, similares, complementarias o accesorias o que se relacionen con su objeto social;
4. Podrá transformarse en cualquier otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades;
5. Podrá establecer un servicio de arbitraje, de acuerdo con los requisitos de ley.
6. Ejercer todas las acciones jurisdiccionales de naturaleza civil, penal, contencioso administrativo o de cualquier otra índole;
7. Promover, desarrollar o ejecutar: expresiones de la sociedad civil o actividades comerciales y financieras y demás.

Parágrafo 2. Capacidad. INGECONA S.A.S. como persona jurídica sometida al régimen de derecho privado, tendrá plena capacidad para:

1. Ejercer derechos y contraer obligaciones,
2. Ser representada judicial y extrajudicialmente,
3. Aceptar legados y donaciones,
4. Conciliar y transigir, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: contratar, comprar, vender, hipotecar, invertir en toda clase de bienes muebles e inmuebles; asociarse, desarrollar convenios, establecer consorcios, uniones temporales, joint ventures, sociedades y toda clase de relaciones comerciales con otras personas jurídicas y naturales, podrá desarrollar actividad comercial nacional de todos los productos que tengan cabida en el marco de su objeto social; podrá desarrollar solicitudes de todas las líneas de crédito necesarias para su mantenimiento, expansión y desarrollo, siendo entendido que esta enunciación no es limitativa.

Parágrafo 3. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá realizar acuerdos de accionistas, según lo establecido en el artículo 24, de la ley 1258 de 2008. Para este efecto, los constituyentes de la presente sociedad, declaran que han depositado un acuerdo de accionistas en las oficinas de la sociedad el cual tendrá validez por el término de diez (10) años, prorrogables hasta por diez (10) años más, por voluntad unánime de los suscriptores, o los cesionarios de sus derechos.

Parágrafo 4. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá realizar acuerdos de accionistas, según lo establecido en el artículo 24, de la ley 1258 de 2008. Para este efecto, los accionistas de la sociedad transformada, declaran que han

depositado un acuerdo de accionistas en las oficinas de la sociedad, el cual tendrá validez por el término de diez (10) años, prorrogables hasta por diez (10) años más, por voluntad unánime de los suscriptores, o los cesionarios de sus derechos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Gerencia General de INGECONA S A S, declara, explícitamente y sin reservas, que estos estados financieros se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Concejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) publicado en el Anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y en el anexo 2.1 del Decreto 2496 de 2015, que componen el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 3.

También declara que INGECONA S A S, es un negocio en marcha y que estos estados financieros son anuales y cumplen con los requisitos que garantizan la presentación razonable de los mismos, pues presentan las partidas incorporadas que cumplen con las definiciones y los criterios de reconocimiento.

No se han hecho cambios en las partidas presentadas desde el año anterior ni existe evidencia de riesgos que generen un futuro ajuste.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de todos los periodos presentados en los estados financieros.

USO DE ESTIMACIONES Y SUPUESTOS CRÍTICOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los lineamientos de los NIIF requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los saldos de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de reporte, así como los ingresos y gastos del periodo. Estos supuestos son revisados continuamente utilizando la información disponible. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los conceptos principales sujetos a estimaciones y suposiciones incluyen, entre otros, los análisis de deterioro de activos de larga vida, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar e inventarios, el reconocimiento de activos por

impuestos diferidos a la utilidad, así como la valuación de instrumentos financieros y los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales. Se requiere un alto juicio de la administración para valuar apropiadamente estos activos y pasivos.

MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros se presentan en "pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Empresa y la moneda de presentación.

En caso de presentarse transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado del resultado integral en el rubro "Ingresos Financieros". Las pérdidas en cambio se presentan en el estado del resultado integral en el rubro "Gastos Financieros".

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El rubro se integra por los montos de efectivo en caja y los equivalentes de efectivo, representados por depósitos en cuentas de ahorro y corriente.

CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR O POR PAGAR A CORTO PLAZO

De acuerdo con las NIIF Sección 11 y 12, Instrumentos financieros: Reconocimiento y valuación, los conceptos dentro de este rubro clasificados como "cuentas por cobrar y cuentas por pagar", los cuales se reconocen cuando la entidad se hace parte de las determinaciones contractuales del instrumento, a su precio de transacción, es decir, el valor presente neto del monto por cobrar o por pagar a la fecha de la transacción. Por su naturaleza de corto plazo, la empresa reconoce estas cuentas inicialmente a su valor original de facturación o transacción. La reserva por cuentas incobrables, así como el deterioro de otras cuentas por cobrar de corto plazo se reconocen con cargo a los gastos de administración y venta como una perdida por deterioro del valor.

OTRAS INVERSIONES Y CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Como parte de la categoría de "préstamos y cuentas por cobrar" bajo la sección 11 y 12, los saldos por cobrar de largo plazo, se reconocen inicialmente a su costo de

transacción, más los intereses para el caso de las inversiones. Los cambios en el valor presente neto se reconocen en el estado de resultados dentro de otros ingresos (gastos) financieros, neto.

También se contempla la posibilidad de existencia de inversiones en instrumentos financieros conservados con fines de negociación y aquellas inversiones disponibles para la venta, clasificadas con base en la sección 11 y 12, se reconocen inicialmente a su precio de transacción y posteriormente a su valor razonable estimado, en el primer caso a través del estado de resultados dentro de otros productos (gastos) financieros, neto, y en el último caso, los cambios en valuación se reconocen en la utilidad (pérdida) integral del periodo dentro de otras reservas de capital hasta el momento de su disposición, en el cual, el efecto acumulado en capital es reclasificado al rubro de otros ingresos (gastos) financieros, neto. Estas inversiones se evalúan por deterioro ante la ocurrencia de un cambio adverso significativo, o al menos una vez al año durante el último trimestre.

INVENTARIOS

Los inventarios se registran al menor entre el costo y su precio de venta estimado menos los costos de terminación y gastos de venta. Las pérdidas por deterioro de valor en el inventario se reconocen inmediatamente en resultados y se presentan en el costo de ventas.

La empresa se clasifica en el GRUPO 3 (pequeñas y microempresas). Los estados financieros de INGECONA S.A.S correspondientes al año terminado el 31 de diciembre 2023 se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZÓN
Representante Legal

NESTOR RAUL GALINDO
T.P. 22077-T
CONTADOR PUBLICO

OSCAR ALEXANDER PEÑA BELTRAN
CONTADOR EXTERNO INDEPENDIENTE T.P. 140906-T - VER OPINION ADJUNTA

Bogotá, 2024

CERTIFICADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos INGECONA SAS, identificado con Nit. 901.235.914-4 y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos que de acuerdo a circular del 28 noviembre de 2014, la Superintendencia de Sociedades requirió a las empresas del grupo 2 a presentar sus estados financieros de apertura de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" por sus siglas en español), tal como las emite el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés), a más tardar el 1 de enero de 2015.

Que para la emisión del Estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales a 31 de diciembre de 2023 están revelados bajo norma internacional para su presentación y conforme a reglamento se ponen a disposición de accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y se han tomado fielmente de los libros.
Dichas afirmaciones, explicitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de INGECONA SAS existen a la fecha de corte y las transacciones realizadas se han registrado durante el año.

Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y Obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de INGECONAS SAS en la fecha de corte.

Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Además, conceptuamos que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.11 del decreto 1406 de 1999, confirmo que la sociedad ha cumplido con efectuar correcta y oportunamente los aportes al Sistema de seguridad social que le competían al periodo a 31 de diciembre de 2022 sobre los trabajadores que estuvieron a su cargo.

NESTOR RAUL GALINDO
T.P. 22077-T
CONTADOR PUBLICO

Carrera 46 # 143 – 70 of 202 Teléfono: 565 33 84
Correo electrónico: ingeconasas@gmail.com

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores Accionistas:
INGECONA SAS
Bogotá

He auditado los estados financieros adjuntos de la **INGECONA SAS**, que comprenden el estado de situación financiera, el estadodel resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, a 31 de diciembre de 2023, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2023, fueron preparados bajo el nuevo marco técnico normativo, tal como se describe en el párrafo de énfasis.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros
La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.
Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Así mismo basado en la NIA 570 en donde se indica que la responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros en relación al uso por la administración del supuesto de negocio en marcha como un supuesto para la

preparación de los estados financieros. Este supuesto de negocio en marcha considera que la entidad continúa en negocios por el futuro predecible. De esta manera, algunos marcos de referencia de información financiera requieren que la entidad elabore los estados financieros sobre la base de negocio en marcha, para lo cual la entidad debe evaluar la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha. Siendo este también un requisito para la elaboración de los estados financieros.

La evaluación que debe realizar la administración implica hacer un juicio sobre los resultados que se pueden alcanzar en un periodo de tiempo, basándose en la información disponible al momento de hacer el juicio, teniendo en cuenta factores como el tamaño y complejidad de la entidad, y naturaleza y condición de su negocio.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la empresa INGECONAS SAS a 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios. Además, informo que durante el año 2023, la Compañía hallevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los librosde actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
d) Existen medidas adecuadas de control interno, de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conservación y custodiade los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder.
e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y elinforme de gestión preparado por los Administradores, el cual incluye la constanciapor parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

OSCAR ALEXANDER PEÑA BELTRAN
T.P. 140906-T
CONTADOR EXTERNO

22077-T

NESTOR RAMA
GALINDO ROJAS
C.C. 19.139.036
RESOLUCION INSCRIPCION 2008 FECHA 19/10/1988
UNIVERSIDAD CENTRAL

DUPLICADO

AUTENTICACION DE ORIGINAL
10 FEB 2011
Notaría de Colombia
Cristobal Alzate Hernández

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
10.300.026

27-MAR-1984
BOGOTA D.C.
1.65 O+ M

NO VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

AUTENTICACION DE ORIGINAL
10 FEB 2011
Notaría de Colombia
Cristobal Alzate Hernández

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2569AF0C39B944EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NESTOR RAUL GALINDO ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19388026 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22077-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. BIC

OYL PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC
NIT 900.939.622-7
Estado de Situación Financiera
COMPARATIVO A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en pesos)

	Nota	2024	2023
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	31.245.678	26.238.419
Deudores comerciales y otras cuentas por cobra	2	2.986.030.549	2.858.661.693
Activos por impuestos corrientes	3	78.821.369	-
Total activo corriente		**3.096.097.596**	**2.884.900.112**
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	4	39.000.100	39.000.000
Total Activos no corrientes		**39.000.100**	**39.000.000**
Total de Activos		[illegible]	[illegible]
PASIVO			
Pasivos Corrientes			
Pasivos Financieros	5	-	-
Pasivos por impuestos corrientes	6	180.851.185	119.805.803
otros pasivos no financieros		-	-
Total pasivo Corriente		**180.851.185**	**119.805.803**
Pasivo No corriente			
Obligaciones Financieras	7	-	-
Otros pasivos	8	-	-
Total pasivo no Corriente		**-**	**119.805.803**
Total Pasivo		[illegible]	[illegible]
PATRIMONIO	9		
Capital suscrito y pagado		1.750.000.000	1.750.000.000
Reservas		-	-
Utilidades acumulados		1.054.094.309	831.597.818
Resultado integral total del año		150.152.202	222.496.491
Patrimonio total		[illegible]	[illegible]
Total de Patrimonio y Pasivo		[illegible]	[illegible]

JAVIER MORENO LOPEZ
CC 91.243.624
REPRESENTANTE LEGAL

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
TP 22077-T
CC 19.388.026
CONTADOR PÚBLICO

LUCIA JIMENEZ ARENAS
T.P. 156027-T
CONTADOR EXTERNO INDEPENDIENTE

PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. BIC.

OYL PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC
NIT 900.939.622-7
Estado de Resultado
COMPARATIVO A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en pesos)

		2024	2023
Operaciones continuadas			
Ingresos de Actividades ordinarias	10	2.831.768.451	3.083.561.000
Costo de Ventas	11	2.435.320.868	2.358.924.164
Ganancia (Perdida) Bruta		396.447.583	724.636.836
Gastos Operacionales de Administración	12	158.654.321	378.654.321
Gastos de ventas		-	-
Utilidad (Perdida) Operacional		237.793.262	345.982.515
Ingresos Financieros	13	-	-
Costos financieros	14	6.789.875	3.680.221
Utilidad (Perdida) antes de impuestos		231.003.387	342.302.294
Gasto por impuestos a las ganancias		80.851.185	119.805.803
Ganancia (Perdida) neta por operaciones continuadas		150.152.202	222.496.491
Operaciones discontinuadas			
Ganancia (perdida) neta del ejercicio por operación discontinuada		-	-
Ganancia (Perdida) neta del ejercicio		150.152.202	222.496.491

JAVIER MORENO LOPEZ
CC 91.243.624
REPRESENTANTE LEGAL

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
TP 22077-T
CC 19.388.026
CONTADOR PÚBLICO

LUCIA JIMENEZ ARENAS
T.P. 156027-T
CONTADOR EXTERNO INDEPENDIENTE

PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. BIC

OYL PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC
NIT 900.939.622-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
TERMINADO POR LOS AÑOS A 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad del ejercicio	150.152.202
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	
+ Depreciaciones	-
+ Amortizaciones	-
+ Provisiones	-
-Utilidad en Venta de Prop. Planta y Eq.	-
Recuperaciones	-
+ Perdida en venta o retiro de Bienes	-
CORRECCION MONETARIA	
Inversiones	-
Inventarios	-
Propiedades Planta y Eq.	-
-Intangibles	-
-Activos diferidos	-
+ Patrimonio	-
+ Depreciación acumulada	-
+ Amortización acumulada	-
+ Provision Impuesto Renta y Complementarios	80.851.186
+ Diferencia en cambio	-
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES	
+ Disminución Deudores	-
+ Disminución Inventarios	-
+ Disminución Activos Diferidos	-
+ Aumento Proveedores	-
+ Aumento Cuentas por pagar	61.045.383
+ Aumento Impuestos, gravamenes,	-
+ Aumento obligaciones laborales	-
+ Aumento pasivos estimados	-
+ Aumento pasivos diferidos	-
+ Aumento Otros Pasivos	-
Aumento Deudores	206.190.225
-Aumento Inventarios	-
-Aumento Activos Diferidos	-
-Disminución Proveedores	-
-Disminución Cuentas por Pagar	-
-Disminución Impuestos, gravamenes,	80.851.286
-Disminución Obligaciones Laborales	-
Disminución Pasivos estimados	-
-Disminución Pasivos Diferidos	-
Disminución otros pasivos	-
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Compra de Inversiones Temporales	-
-Compra de Propiedades Planta y Equipo	-
-Aumento Intangibles	-
-Aumento Otros activos	-
+ Venta Inversiones Temporales	-
+ Venta de Propiedades Planta y Eq.	-
+ Disminución Intangibles	-
+ Disminución Otros Activos	-
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
+ Nuevas obligaciones financieras	-
+ Nuevas obligaciones financieras Largo Plazo	-
+ Aumento en capital social	-
+ Aumento reservas	-
-Disminución reservas	-
Pago obligaciones financieras Largo Plazo	-
-Pago de utilidades	-
Readquisición acciones	-

JAVIER MORENO LOPEZ
CC 91.243.624
REPRESENTANTE LEGAL

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
TP 22077-T
CC 19.388.026
CONTADOR PÚBLICO

LUCIA JIMENEZ ARENAS
T.P. 156027-T
CONTADOR EXTERNO INDEPENDIENTE

PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. BIC.

OYL PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NIT 900.939.622-7

TERMINADO POR LOS AÑOS A 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(En miles de pesos colombianos)

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	$ 1.750.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 831.597.818	$ 222.496.491	$ 0	$ 2.804.094.309
Apropiaciones									
Valorizaciones								$ 0	$ 0
Ajuste por inflación									
Utilidad neta									$ 0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 1.750.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.054.094.309	$ 150.152.202	$ 0	$ 2.954.246.511

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

JAVIER MORENO LOPEZ
CC 91.243.624
REPRESENTANTE LEGAL

LUCIA JIMENEZ ARENAS
T.P. 156027-T
CONTADOR EXTERNO INDEPENDIENTE

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
TP 22077-T
CC 19.388.026
CONTADOR PÚBLICO

O & L
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900,939,622-7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

La sociedad comercial **O & L PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS BIC** con NIT 900.939.622 – 7 y domicilio principal en la ciudad de BOGOTA D.C. Colombia en la Cra 70 D No 79 - 95, es una empresa privada, creada mediante documento privado en Bogotá D.C. el 21 de enero de 2016, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 2 de febrero de 2016 bajo el número 02057965 del libro IX, su vigencia es INDEFINIDA. Su objeto principal las siguientes actividades el ejercicio de la arquitectura e ingeniería en todas sus ramas, para lo que podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: diseño, construcción, interventoría, asesorías y consultoría de obras civiles de ingeniería y arquitectónicas en general y adecuación, reparación y mantenimiento de las mismas; diseños, proyectos, instalaciones y montajes electromecánicos e industriales; asesoría técnica y administrativa; compra, venta, importación y exportación, alquiler y comercialización de elementos relacionados, tales como maquinarias, software, equipos y materiales de construcción; transporte de materiales; planes, programas, obras relacionadas con la ecología y el medio ambiente; gerencia de proyectos y todo lo que ella implique, entre esto, sin excluir otros, planos, presupuestos y asesorías; comercialización y suministro de todo tipo de materiales de construcción; suministro de todos los elementos de aseo, cafetería y papelería; realización de todas las actividades relacionadas con la exploración, explotación, transformación beneficio y comercialización de toda clase de minerales con énfasis en las rocas y minerales pétreos generalmente usados como agregados en la fabricación de elementos de las . como bloques y estructuras de concreto, morteros, pavimentos y otras formas similares, bien sea utilizando licencias propias o de terceras personas, construcción de hidroeléctricas, termoeléctricas, presas, túneles, acueductos, alcantarillados, gasoductos, poliductos, obras de saneamiento y mitigación, construcción de todo tipo de edificaciones, vivienda unifamiliar, bifamiliar, y multifamiliar, vías, pavimentación de las mismas, puentes, y obras de arte viales. Para el cumplimiento de su objeto podrá adelantar las siguientes actividades:

1. La adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, el procesamiento y/o la fabricación de materiales e implementos accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servicios, fábricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministro servicios y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano.

2. Realización de programas y proyectos de investigación, pro desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social.

3. Realizar cualquier tipo de contrato de obra civil.

4. Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa.

5. Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social.

6. Administrar propiedad horizontal y realizar avalúos y realizar demoliciones remodelaciones y restauraciones.

En cumplimiento del mismo objeto la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como:

a. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos.

b. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer. Sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes.

c. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso.

d. Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes.

e. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio.

f. Celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación.

g. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social.

h. Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el

contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado.

i. Realizar cualquier contrato lícito y comercial, Realizar cualquier tipo de contratación pública y privada

j. Enajenar bienes inmuebles

k. Comprar, vendar y/o Alquiler bienes inmuebles, materiales de construcción y maquinaria para la industria agrícola, comercial y de construcción.

l. Venta, compra y/o Alquiler de vehículos para el trasporte público de carga y pasajeros, trasporte de mercancías, pasajero, materiales y títulos valores

PARÁGRAFO: La sociedad solamente podrá respaldar con su patrimonio sus propias obligaciones, no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avalista de obligaciones de terceros.

La sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no accionista, con un suplente que lo reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Facultades del representante legal: el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, para los contratos u operaciones cualquiera que sea su cuantía, es decir, sin límite de cuantía. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la sociedad. 8) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de, i la sociedad. 11) podrá realizar cualquier contrato lícito y comercial. el representante legal se autoriza realizar cualquier contrato u acto licito, hasta un monto de diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

1.1. Bases de presentación y revelación

El 28 noviembre de 2014, la Superintendencia de Sociedades mediante circular externa 200-000010 requirió a las empresas del grupo 2, presentar sus estados financieros de apertura de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" por sus siglas en español), tal como las emite el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés), a más tardar el 1 de enero de 2015. La empresa pertenece al grupo 2.

1.2. Uso de estimaciones y supuestos críticos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los lineamientos de los NIIF requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los saldos de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de reporte, así como los ingresos y gastos del periodo. Estos supuestos son revisados continuamente utilizando la información disponible. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los conceptos principales sujetos a estimaciones y suposiciones incluyen, entre otros, los análisis de deterioro de activos de larga vida, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar e inventarios, el reconocimiento de activos por impuestos diferidos a la utilidad, así como la valuación de instrumentos financieros y los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales. Se requiere un alto juicio de la administración para valuar apropiadamente estos activos y pasivos.

1.3. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros se presentan en "Pesos Colombianos", que es la moneda funcional de la Empresa y la moneda de presentación.

En caso de presentarse transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado del resultado integral en el rubro "Ingresos Financieros". Las pérdidas en cambio se presentan en el estado del resultado integral en el rubro "Gastos Financieros"

1.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro se integra por los montos de efectivo en caja y los equivalentes de efectivo, representados por depósitos en cuentas de ahorro y corriente.

1.5. Clientes y otras cuentas por cobrar o por pagar a corto plazo

De acuerdo con las NIIF Sección 11 y 12, Instrumentos financieros: Reconocimiento y valuación, los conceptos dentro de este rubro clasificados como "cuentas por cobrar y cuentas por pagar", los cuales se reconocen cuando la entidad se hace parte de las determinaciones contractuales del instrumento, a su precio de transacción, es decir, el valor presente neto del monto por cobrar o por pagar a la fecha de la transacción. Por su naturaleza de corto plazo, la empresa reconoce estas cuentas inicialmente a su valor original de facturación o transacción. La reserva por cuentas incobrables, así como el deterioro de otras cuentas por cobrar de corto plazo se reconocen con cargo a los gastos de administración y venta.

1.6. Otras inversiones y cuentas por cobrar a largo plazo

Como parte de la categoría de "préstamos y cuentas por cobrar" bajo la sección 11 y 12, los saldos por cobrar de largo plazo, se reconocen inicialmente a su costo de transacción, más los intereses para el caso de las inversiones. Los cambios en el valor presente neto se reconocen en el estado de resultados dentro de otros ingresos (gastos) financieros, neto.

También se contempla la posibilidad de existencia de inversiones en instrumentos financieros conservados con fines de negociación y aquellas inversiones disponibles para la venta, clasificadas con base en la sección 11 y 12, se reconocen inicialmente a su precio de transacción y posteriormente a su valor razonable estimado, en el primer caso a través del estado de resultados dentro de otros productos (gastos) financieros, neto, y en el último caso, los cambios en valuación se reconocen en la utilidad (pérdida) integral del periodo dentro de otras reservas de capital hasta el momento de su disposición, en el cual, el efecto acumulado en capital es reclasificado al rubro de otros ingresos (gastos) financieros, neto. Estas inversiones se evalúan por deterioro ante la ocurrencia de un cambio adverso significativo, o al menos una vez al año durante el último trimestre.

1.7. Propiedades, maquinaria y equipo

Las propiedades, maquinaria y equipo se reconocen a su costo de adquisición o construcción, según corresponda, menos su depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. En su balance inicial bajo NIIF al 1 de enero de 2015, la empresa eligió determinar el costo asumido de diversos rubros de sus propiedades, maquinaria y equipo a su valor razonable estimado a la fecha de transición, entre los cuales se encuentra maquinaria y autos. En general, el valor en libros de los vehículos, el equipo de oficina y otros activos menores a la fecha de la transición a NIIF fue ajustado contra el patrimonio el mismo que mantenían bajo PCGA.

La depreciación de los activos fijos se reconoce como parte de los costos y gastos de operación, y se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas, excepto los terrenos que son valorizados a su precio de realización y las construcciones en curso que serán depreciados una vez estén en completo uso y serán depreciados a 50 años. Al 31 de diciembre de 2018, las vidas útiles máximas promedio por categoría de activos fijos son como sigue:

CLASE	RANGO	MÉTODO
Terrenos,	Sin depreciación	
Construcciones en curso,	Sin depreciación	
Edificios,	50 años	Línea recta
Equipos	3 años	Línea recta
Instalaciones fijas y accesorios,	10 años	Línea recta
Vehículos de motor,	5 años	Línea recta
Otras propiedades, plantas y equipos,	5 a 10 años	Línea recta

Los costos incurridos en activos fijos que resultan en beneficios económicos futuros, como incrementar su vida útil, capacidad operativa o seguridad, y los costos incurridos para mitigar o prevenir daños al medio ambiente, se capitalizan como parte del valor en libros de los activos fijos relacionados. Los costos capitalizados se deprecian en la vida útil remanente de dichos activos. Otros costos, incluyendo el mantenimiento periódico de los activos fijos, se reconocen en los resultados conforme se incurren. Los anticipos a proveedores de activo fijo se presentan dentro de cuentas por cobrar a corto o largo plazo dependiendo de las condiciones contractuales.

1.8. Deterioro de activos de larga vida

Propiedades, maquinaria y equipo, activos intangibles de vida definida y otras inversiones. Las propiedades, maquinaria y equipo, los activos intangibles de vida definida, se analizan por deterioro ante la ocurrencia de un evento adverso significativo, cambios en el medio ambiente operativo del negocio, cambios en utilización o tecnología, así como baja en las expectativas de resultados de operación para cada unidad generadora de efectivo; para determinar si su valor en libros no será recuperado. En estos casos, se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados del periodo dentro del rubro de "Otros gastos, neto". La pérdida por deterioro resulta por el exceso del valor en libros del activo sobre su valor de recuperación, representado por el mayor entre el valor razonable del activo, menos costos de venta, y su valor de uso, correspondiente este último al valor presente neto de los flujos de efectivo estimados que son relativos a dicho activo por su uso o su eventual disposición.

Se requiere un alto juicio de la administración para determinar apropiadamente el valor razonable de estos activos. Los supuestos principales utilizados para desarrollar estos estimados son la tasa de descuento que refleja el riesgo de los flujos futuros asociados con los activos y la estimación de los

ingresos futuros. Estos supuestos son evaluados para su razonabilidad comparando dichas tasas de descuento con la información de mercado disponible, así como comparando con las expectativas del crecimiento de la industria emitidas por terceros como entidades gubernamentales, de la industria o cámaras de comercio.

1.9. Pasivos financieros, instrumentos financieros derivados y mediciones de valor razonable

- Deuda

Los préstamos bancarios y los documentos por pagar se reconocen a su precio de transacción. Los intereses devengados por los pasivos financieros se reconocen en el balance general dentro de "Otras cuentas y gastos acumulados por pagar" contra el gasto financiero. Durante 2018, la empresa mantuvo pasivos financieros reconocidos voluntariamente a valor razonable o asociados a coberturas de valor razonable con instrumentos financieros derivados. Los costos directos incurridos en la emisión o contratación de deuda se capitalizan y se amortizan al gasto financiero utilizando la tasa de interés efectiva en la vigencia de cada transacción. Estos costos incluyen comisiones y honorarios profesionales.

- Instrumentos financieros con características de pasivo y capital

Con base en la sección 11 y 12, Instrumentos financieros: cuando un instrumento financiero contiene componentes tanto de pasivo como de capital, como en una nota convertible a su vencimiento en un número fijo de cuotas de la empresa y la moneda en que se denomina el instrumento es la misma que la moneda funcional del emisor, cada componente se reconoce por separado en el balance general con base en los elementos específicos de cada transacción.

En el caso de instrumentos obligatoriamente convertibles en cuotas del emisor, el componente de pasivo representa el valor presente neto de los pagos de interés sobre el principal utilizando una tasa de interés de mercado, sin asumir conversión anticipada, y se reconoce dentro de "Otras obligaciones financieras", en tanto que el componente de capital representa la diferencia entre el monto del principal y el componente de pasivo, y se reconoce dentro de "Otras reservas de capital" neto de comisiones.

En instrumentos opcionalmente convertibles por un monto fijo de cuotas, el componente de deuda representa la diferencia en el monto principal y el valor razonable de la prima por la opción de conversión, la cual refleja el componente de capital. Cuando la transacción se denomina en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor, la opción de conversión se separa del instrumento convertible y se reconoce como un instrumento financiero derivado a valor razonable a través del estado de resultados.

1.10. Provisiones

La empresa reconoce provisiones cuando tiene una obligación legal o asumida resultante de eventos pasados, cuya resolución puede implicar la salida de efectivo u otros recursos.

- Reestructuras

La empresa reconoce provisiones por reestructuras cuando los planes de la reestructura han sido apropiadamente finalizados y autorizados por la administración, y han sido comunicados a los terceros involucrados y/o afectados antes de la fecha de los estados financieros. Estas provisiones pueden incluir costos no relacionados con las actividades continuas de la empresa.

- Contingencias y compromisos

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias se reconocen como pasivo cuando existe una obligación presente resultante de eventos pasados y es probable que los efectos se materialicen y se pueden cuantificar razonablemente; de otra forma, se revelan cualitativamente en los estados financieros. Los efectos de compromisos de largo plazo establecidos con terceros, como es el caso de contratos de suministro con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia de los acuerdos con base en lo incurrido o devengado. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. No se reconocen ingresos, utilidades o activos contingentes.

1.11. Capital contable

- Capital social y prima

Estos rubros representan el valor de los aportes efectuados en cuotas, e incluyen los incrementos relacionados con la capitalización de utilidades acumuladas.

- Otras reservas de capital

Agrupa los efectos acumulados de las partidas y transacciones que se reconocen temporal o permanentemente en el capital contable, e incluye los elementos presentados en el estado de utilidad (pérdida) integral, el cual refleja los efectos en el capital contable en el periodo que no constituyeron aporte de, o distribuciones a su socio empresario.

- Utilidades acumuladas

Representa los resultados netos acumulados de los periodos contables anteriores. En adición, con base en la NIIF Pymes, las utilidades acumuladas incluyen los efectos generados por la adopción inicial de las NIIF Pymes en la empresa al 1 de enero de 2015.

1.12. Reconocimiento de ingresos

Las ventas netas consolidadas de la empresa representan el valor, antes de impuestos sobre ventas, de los ingresos por productos y servicios vendidos como parte de sus actividades ordinarias, después de la eliminación de transacciones entre partes relacionadas, y se cuantifican al valor razonable de la

contraprestación en efectivo recibida, o por cobrar, disminuyendo cualquier descuento o reembolso por volumen otorgado sobre la venta.

Los ingresos por ventas de bienes y servicios se reconocen una vez realizada la entrega del bien o la prestación del servicio relacionado y no existe ninguna condición o incertidumbre que pudiera implicar su reversión, y los clientes han asumido el riesgo de pérdidas.

Los ingresos y costos asociados con contratos de construcción de activos se reconocen en los resultados del periodo en que se desarrollan los trabajos con base en el porcentaje o grado de avance de obra al cierre del periodo, considerando que:

a. Se han acordado los derechos de cada contraparte respecto del activo que se construye;

b. Se ha fijado el precio que será intercambiado;

c. Se han establecido la forma y términos para su liquidación;

d. Se tiene un control efectivo de los costos incurridos y por incurrir para completar el activo; y

e. Es probable que se recibirán los beneficios asociados al contrato.

El porcentaje de avance de los contratos de construcción representa la proporción de los costos del contrato incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha de corte sobre los costos totales estimados del contrato, o el avance físico de la obra mediante muestreos sobre el trabajo del contrato, el que mejor refleje el porcentaje de avance bajo las circunstancias particulares. Los pagos por avance y los anticipos recibidos de clientes no representan el trabajo desarrollado y se reconocen como anticipos de clientes de corto o largo plazo, según corresponda.

1.13. Costo de ventas, gastos de administración y venta y gastos de distribución

El costo de ventas representa el costo de la prestación del servicio. El costo de ventas excluye los gastos del personal, equipo y servicios asociados a las actividades de venta.

- Ingresos y contratos de construcción

1.14. Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado del resultado integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método

del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias. Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

1.15. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos al socio empresario de la empresa se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos previamente aprobados

1. Efectivo y equivalentes al efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 los saldos de caja y bancos, se integran con respecto a las conciliaciones y se ven reflejados los siguientes valores:

1. Efectivo y equivalentes al efectivo		
	2024	2023
Bancos	31.245.678	26.238.419

2. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Representa el valor de los derechos de cobro de la entidad originados en el desarrollo de sus funciones y los anticipos entregados a terceros.

Se cuenta a la fecha con un anticipo de impuesto de renta corresponde a las retenciones practicadas por la facturación emitida.

2. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		
	2024	2023
Anticipos y Avances	2.986.030.549	2.858.661693

3. Activos por impuestos corrientes

A la fecha se cuenta con un anticipo de impuesto de renta, autorretenciones, procedente de la facturación emitida tanto de la empresa como de los Consorcios en donde la empresa tiene participación.

3. Activos por impuestos corrientes		
	2024	2023
Renta	78.821.369	-

4. Propiedades, planta y equipo

Los valores registrados en los rubros de terrenos para inversión y están constituidos por la compra de activo fijo. Son bienes de propiedad de la empresa necesarios para el cumplimiento de su actividad, se reconocen en los estados financieros teniendo en cuenta su valor de adquisición.

4. Propiedades, planta y equipo		
	2024	2023
muebles y enseres	25.000.000	25.000.000
equipo de computación y comunicación	18.000.000	18.000.000
maquinaria y equipo	347.001.000	347.001.000
depreciacion	390.001.000	390.001.000

5. Pasivos Financieros

N/A

6. Pasivos por impuestos Corrientes

Impuesto de renta - La provisión para impuesto sobre la renta para 2024 se determinó sobre la depuración de la renta líquida a una tasa del 35%. El detalle de la cuenta impuestos, gravámenes y tasas por pagar es el siguiente:

6. pasivos por impuestos corrientes		
	2024	2023
Pasivos por impuestos corrientes	180.851.185	119.805.803

7. Obligaciones Financieros

No cuenta con obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2024

8. pasivos por impuestos corrientes (largo plazo)

N/A

9. Patrimonio

Los saldos que conforman el patrimonio a 31 diciembre de 2024 están reflejados al costo de transacción. En el año 2024 , se incrementó el capital suscrito y pagado de sociedad

Nota 9. Patrimonio		
	2.024	**2.023**
Capital	1.750.000.000	1.750.000.000
Reservas Legales	0	0
Ganancias acumuladas	1.054.094.309	831.597.818
Resultado del ejercicio	150.152.202	222.496.491
Total	**2.954.246.511**	**2.804.094.309**

10. Ingresos de Actividades ordinarias

Corresponde a los costos directos y de A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad) que la empresa factura a los clientes con los cuales celebra contratos por obras civiles en general.

Nota 8. Ingresos de Actividades ordinarias		
	2.024	**2.023**
Ingresos Operacionales Propios	2.831.768.451	3.083.561.000
Total	**2.831.768.451**	**3.083.561.000**

11. Costo de Ventas

Contiene cada una de las erogaciones que la compañía realiza por concepto de costos que se incurren en la ejecución de los proyectos.

Nota 11. Costo de Ventas		
	2.024	**2.023**
Costos directos de operacion	2.435.320.868	2.358.924.164
Total	**2.435.320.868**	**2.358.924.164**

12. Gastos de Administración

Corresponde al pago realizado durante todo el periodo a la planta de personal, y otros gastos, con la implementación de la política de salario, honorarios, servicios y diversos.

Nota 12. Gastos de administración		
	2.024	2.023
Gastos de administración	158.154.321	338.483.190
Total	**158.154.321**	**338.483.190**

14. Costos no Operacionales

Este rubro comprende los gastos generados por pago gastos de la operación de los consorcios.

14. Costos financieros		
	2024	2023
Costos financieros	6.789.875	3.680.221

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
TP 22077-T
CC 19.388.026
CONTADOR PÚBLICO

PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. BIC.

Certificación de los Estados Financieros

los Suscritos Representante Legal y Contador de la empresa O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC., identificada con NIT 900.939.622-7, certificamos que *hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros:* estado de situación financiera, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, a 31 de diciembre de 2024, de conformidad Art 37 de la ley 222 de 1995 y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a ***31 de diciembre de 2024***, además:

a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá al 20 de febrero de 2025

Cordialmente,

JAVIER MORENO LOPEZ
CC 91.243.624
REPRESENTANTE LEGAL

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
TP 22077-T
CC 19.388.026
CONTADOR PÚBLICO

III. CAPACIDAD TECNICA

144

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

FORMATO 3
Experiencia habilitante Especifica Habilitante

Objeto:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

DETERCONSA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación dd/mm/aaaa	Fecha de Terminación dd/mm/aaaa	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	% Porcentaje de Participación (Cuando la experiencia acreditada haya sido realizada en consorcio o unión temporal)				VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO A LA TEMINACIÓN ($)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO RESPORTADO EN EL RUP (EN SMMLV)	
1	13	EXPERIENCIA GENERAL	MUNCIPIO DE CHIA	1	CERRAMIENTOS Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA	81 10 15 00 72153100	C	60%	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC	3/09/2018	12/09/2019	$ 1.086.829.728,00	1312,41	787,45
2	104	EXPERIENCIA GENERAL	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	2	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL EN EL CAMPUS DEL IMRD DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	72 15 31 00	C	93%	O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC	1/08/2017	28/02/2018	$ 1.417.670.759,00	1814,64	1687,61
3	37	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE MOSQUERA	3	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARQUE BARRIO ALICANTE MUNICIPIO DE MOSQUERA	49 24 15 00 49 22 15 00 70 11 17 00 72 15 31 00 81 10 15 00	C	70%	INGEARTH	31/01/2014	26/12/2014	$ 601.341.529,33	976,20	683,34
4	2	EXPERIENCIA ESPECIFICA	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	1	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS PARQUES VECINALES EN DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTA.	49 24 15 00 70 11 17 00 72 15 31 00 81 10 15 00	C	90%	INGEARTH	10/12/2009	25/06/2010	$ 1.807.800.814,00	3510,29	3159,26
5														
6														

EXPERIENCIA GENERAL

Naturaleza:	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	
Numero de contrato:	023	*DE* 2013

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOSQUERA.
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUE ALICANTE
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO OCHOA CORREDOR
IDENTIFICACION	79.239.700 de Bogotá D.C.
DIRECCION	CALLE 72 A Nº 20 A – 15 OFICINA 302
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO, ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARQUE BARRIO ALICANTE MUNICIPIO DE MOSQUERA
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIACIÓN.
VALOR	CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/Cte ($497.585.137,13)

Entre los suscritos a saber: **NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 81.715.290 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión No 2782 de fecha 26 de diciembre de 2011 de la Notaria Única de Circulo de Mosquera Cundinamarca, quien se haya facultado para celebrar contratos y convenios de conformidad con el Acuerdo No 29 del 26 de noviembre de 2012, expedido por el Concejo Municipal, quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por el otro lado, **CONSORCIO PARQUE ALICANTE,** representado legalmente por **HERNANDO OCHOA CORREDOR** identificado con c.c. No. **79.239.700** de Bogotá D.C, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-47577CND, quien actúa como representante Legal del Consorcio y quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Obra Pública, previa observancia y aplicación de lo previsto por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, en tratándose de contratación mediante de Licitación Pública, y con base en las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Mosquera, para dar cumplimiento a las funciones legales y Constitucionales a él atribuidas como entidad territorial y núcleo fundamental de la estructura del Estado que es, debe llevar a cabo actividades tendientes mejorar la calidad de vida de los habitantes, supliendo necesidades de Infraestructura en vías públicas consolidando un desarrollo armonioso, beneficios y soluciones a la comunidad; **2)** Que dentro de la red de espacio público que posee el municipio, no se cuenta con un espacio localizado la zona norte ya que el barrio alicante cuenta con un área verde que presenta condiciones de espacio y accesibilidad favorables para desarrollar un tipo de proyecto de esta naturaleza, adecuando este amplio espacio con el fin de que la comunidad posea áreas para el esparcimiento y la recreación; **3)** Que en la zona norte no se cuenta con un parque de este tipo para el gran conglomerado de residentes en el sector, siendo subutilizada por sus visitantes y convirtiéndose en las noches en foco de inseguridad y consumo de sustancias alucinógenas.; **4)** Que el municipio considera prudente recuperar las zonas verdes publicas haciendo de estas áreas de aporte a la recreación, a la conservación del valor cultural, de aporte a la salud mental y a la reducción del estrés, de aporte a la salud física y vida mas activa, contribuyendo a la integración social dela comunidad y a la creación de sentido de pertenencia de los habitantes de los diferentes barrios beneficiados con estos proyectos.**5)** Que por lo anterior, la realización de la obra pública que aquí se plantea, resulta conveniente y necesaria, lo que hace pertinente y viable el plantear y llevar avante la presente contratación. para ejecutar la "**CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO, ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARQUE BARRIO ALICANTE MUNICIPIO DE MOSQUERA**", con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad del municipio; **6)** Que una vez realizados los estudios económicos previos, se ha establecido como presupuesto oficial disponible la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00) Moneda Corriente, valor que se encuentra amparado de la siguiente forma: **a)** para la vigencia de 2013 el

Municipio ha previsto efectuar una inversión de hasta máximo un valor de ($150.000.000,00) amparado en el CDP No. 2013002445 de fecha septiembre 18 de 2013; **b)** el valor restante el cual se traduce en la suma de ($ 350.000.000,00) se encuentra amparado por el Acuerdo Municipal No. 021 de 2013 por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Mosquera para comprometer vigencias futuras ordinarias para asumir los compromisos que se generen en la contratación de los proyectos de inversión incluidos en el plan de desarrollo del municipio "Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera Ciudad de Oportunidades; **7)** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 734 de 2012, el Municipio a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, elaboró los estudios previos necesarios para dar lugar al procedimiento de contratación del citado objeto, determinando la necesidad de la contratación que hoy se inicia; **8)** Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 734 de 2012, el Municipio publicó en el portal web del SECOP página web www.contratos.gov.co, por los términos de ley, el acto de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, el acto de apertura, el pliego definitivo y los demás documentos necesarios conforme la norma vigente, para conocimiento del público en general; **9)** Que en atención al proceso de selección, y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, se allegó una (1) de éstas de parte de **CONSORCIO PARQUE ALICANTE**; **10)** Que en fecha 23 de diciembre de 2013, el comité evaluador procedió a verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes de la propuesta presentada y se efectuó a continuación la evaluación técnica y económica de la misma, de lo cual se estableció que la propuesta presentada por el oferente único, cumplió con los requisitos habilitantes y además, denota un puntaje satisfactorio como consecuencia de la evaluación técnico – económica; **11)** Que los precios ofertados por el proponente en referencia, corresponden a los precios del mercado, conforme la verificación y el análisis previos efectuado por la dependencia solicitante de la contratación; **12)** Que en vista de lo anterior, el citado comité evaluador, mediante acta de evaluación de propuesta, recomendó al Señor Alcalde Municipal llevar a cabo la contratación de que aquí se trata con el recién citado proponente; **13)** Que se publicó el informe de verificación y evaluación a través de la página Web del SECOP www.contratos.gov.co, el cual se corrió traslado por un término de tres días hábiles, y una vez verificados los medios electrónicos y físicos habilitados para el efecto, no se efectuaron observaciones al mismo; **14)** Que conforme lo antedicho y de acuerdo al pliego de condiciones definitivo, la propuesta presentada por "**CONSORCIO PARQUE ALICANTE**", satisface las necesidades de El Municipio en tratándose de la ejecución de las obras ya aducidas;**15)** Que de acuerdo a lo consagrado por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, se debe adjudicar el proceso al oferente más favorable para la entidad, el cual recae en consecuencia, en la propuesta presentada por la recién citada persona; **16)** Que por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Mosquera; mediante acto administrativo de fecha diciembre 30 de 2013, adjudicó al oferente aquí contratista el presente contrato; **17)** Que con base en todo lo anterior, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO, ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARQUE BARRIO ALICANTE MUNICIPIO DE MOSQUERA". CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR TOTAL DEL CONTRATO.**-El valor total del presente contrato es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/Cte ($497.585.137,13). CLÁUSULA TERCERA: CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS FIJOS.**- El contratista se obliga a ejecutar las obras objeto de este contrato con base en los precios unitarios fijos presentados en su propuesta. Las cantidades de obra pueden aumentar, disminuirse o suprimirse durante el desarrollo del presente contrato por necesidades propias del mismo o por circunstancias especiales que se presenten en la ejecución de la obra, sin que ello conlleve literalmente a modificaciones de los precios unitarios fijos pactados. En todo caso el presupuesto de obra, el alcance, los valores y las cantidades a ejecutar por EL CONTRATISTA son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	Localización y replanteo permanente, incluye topografía durante todo el proyecto.	1.583,44	$ 2.626,80	$ 4.159.380,19
2	Excavación a máquina incluye renivelacion de la subrasante, cargue, retiro y disposición final de sobrantes.	950	$ 20.075,14	$ 19.071.383,00
3	Excavaciones varias a mano incluye cargue, retiro y disposición final de sobrantes.	79	$ 33.623,93	$ 2.656.290,60
4	Relleno para andenes en subbase granulare b-400, suministro, extendida humedecimiento y compactación	317	$ 52.736,41	$ 16.717.441,97
5	Suministro, extendida y compactación de Base granular B-600 Tipo IDU (98% del proctor modificado).	475	$ 66.967,35	$ 31.809.492,59

Cra. 2 No. 2 - 68 "Parque Principal" / Mosquera - Cundinamarca
PBX: 82 76 022/366/478 Ext. 119 / Directo 89 31 114

6	Suministro e instalación de Adoquín en concreto ecológico "gramoquin" E =0,10 m, incluye arena base 4 cm , materiales y mano de obra.	252	$ 45.036,77	$ 11.349.266,04
7	Suministro y colocación de Geotextil T 2400, traslapo mínimo 50 cm. Incluye materiales y mano de obra.	1.900,00	$ 5.538,91	$ 10.523.929,00
8	Suministro e instalación de Adoquín de arcilla tipo I peatonal e=0,06 m, incluye arena base 4 cm y arena de sello, materiales y mano de obra.	739,64	$ 55.662,45	$ 41.170.174,52
9	Construcción de anden en concreto de 2.500 psi, e = 0,10 m. incluye acabado superficial, dilatación, bocelado, materiales y mano de obra.	20	$ 42.473,41	$ 849.468,20
10	Suministro e instalación de loseta a color A-50 40x40x6, incluye tableta estoperol en zonas necesarias, arena base y arena de sello, materiales y mano de obra.	391,8	$ 68.208,39	$ 26.724.047,20
11	Mampostería en bloque de cemento estructural liso gris e = 0,14 m., incluye materiales y mano de obra.	0	$ 53.264,68	$ -
12	Viga de amarre en concreto 3500 psi	0	$ 457.344,17	$ -
13	Construcción de sardinel en concreto 3000 psi, 0,40 x 0.16 fundido en sitio sin refuerzo, incluye materiales y mano de obra.	438,7	$ 38.829,02	$ 17.034.291,07
14	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto tipo A-10 50x20x80 cm, incluye materiales y mano de obra.	200	$ 63.707,36	$ 12.741.472,00
15	Construcción de cañuela en concreto 3000 psi, 0.20 m > a < 0.30 m, h = 0,10 m, fundida en sitio sin refuerzo, incluye materiales y mano de obra.	50	$ 17.388,68	$ 869.434,00
16	Suministro e instalación de poste metálico AP, H=6m tipo M130 doble (inc. sumin., izaje, aplomado, inst., base según norma AP330 y luminarias 70w)	10	$ 1.840.160,16	$ 18.401.601,60
17	Suministro e instalación de 2 ductos φ 3" PVC-TDP. Incluye materiales y mano de obra	91	$ 13.627,63	$ 1.240.114,33
18	Caja de inspección para alumbrado público norma codensacs 274 (anden. Incluye base, muros, pañete, marco y tapa)	12	$ 322.832,60	$ 3.873.991,20
19	Construcción caja de inspección de 100x100. Incluye marco y contramarco.	2	$ 365.962,85	$ 731.925,70
20	Suministro e instalación de cable en aluminio 3#6 THN serie 8.000	101	$ 4.598,57	$ 464.455,57
21	Suministro e instalación de Banca en Concreto Tipo M30. Incluye anclaje, materiales y mano de obra	12	$ 464.358,32	$ 5.572.299,84
22	Empradización (Incluye 10 Cm De Tierra Negra)	0	$ 11.283,93	$ -
		subtotal 1		$ 225.960.458,62
23	Localización y replanteo permanente, incluye topografía durante todo el proyecto.	262,57	$ 2.626,80	$ 689.718,88
24	Excavaciones varias a mano incluye cargue, retiro y disposición final de sobrantes.	13	$ 32.732,93	$ 425.528,09
25	Empradización (Incluye 10 Cm De Tierra Negra)	393,86	$ 11.283,93	$ 4.444.288,67
26	Suministro e instalación de Contenedor de raíces tipo A B-20	8	$ 427.471,07	$ 3.419.768,56
27	Suministro e instalación de Caneca tipo M-120	10	$ 236.256,40	$ 2.362.564,00
28	Suministro e instalación de Protector de árbol circular tipo M-90	5	$ 422.270,58	$ 2.111.352,90
29	Suministro e instalación de árbol tipo Acacia Amarilla, H= 0.80 y 1.00 Mts.	20	$ 17.789,02	$ 355.780,40
		subtotal 2		$ 13.809.001,50
30	Localización y replanteo permanente, incluye topografía durante todo el proyecto. Planos record de redes, espacios intervenidos.	240	$ 2.626,80	$ 630.432,00
31	Excavaciones varias a mano incluye cargue, retiro y disposición final de sobrantes a una distancia menor de 12 km.	53	$ 33.623,93	$ 1.782.068,29
32	Relleno Tipo 4 "Subbase B-200"	10	$ 52.448,18	$ 524.481,80
33	Concreto Ciclópeo 2000 PSI, 40% Rajón	43	$ 206.069,67	$ 8.860.995,81
34	Viga de amarre en concreto 3500 PSI	29	$ 457.344,17	$ 13.262.980,93
35	Acero Figurado 60000 PSI	3.008,90	$ 3.218,22	$ 9.683.302,16

36	Zapatas en Concreto 3500 PSI	4,3	$ 476.347,57	$ 2.048.294,55
37	Suministro e instalación de puerta en tubo redondo de 2 1/2" AN espaciado cada 18 cms, pintada en anticorrosivo y esmalte exterior. Cuya dimensión es de 1,5 mts ancho y 2,4 mts de alto terminado en ángulo 30° con tapa. Incluye soportes, anclajes, pivote e instalación.	6	$ 599.157,75	$ 3.594.946,50
38	Suministro e instalación de tubería 2 1/2" AN espaciado cada 18 cms, terminado en ángulo 30° con tapa, pintada en anticorrosivo y esmalte exterior. Incluye soportes, anclajes e instalación.	576	$ 152.566,41	$ 87.878.252,16
		subtotal 3		$ 128.265.754,20
39	Suministro de equipo: Tipo Elíptica Sencilla, Tamaño (ALA): 1148*585*1486mm, Peso: 42,5Kg, Rango de Seguridad: 4148*3585mm, Peso máximo del usuario: 110kg por persona, Capacidad : 1 persona, Rango del servicio: Apto para todos los grupos, excepto niños y ancianos. Elaborado en estructura 2 ¼ - 4 y el tubo de hoja de 14 "- 12 placas, pintura electrostática de poliéster para intemperie, tornillerías 3/4 x 1" galvanizadas. Bases con 7 agujeros de fijación con bridas superior e inferior de 240 mm, protectores principales de caucho que soportan intemperie y marcación con información corporativa	1	$ 2.388.584,73	$ 2.388.584,73
40	Suministro de equipo: Tipo Caminador Aéreo Sencillo, Tamaño (ALA): 1099*558*1444mm, Peso: 45,5Kg, Rango de Seguridad: 4099*3558mm, Peso máximo del usuario: 110kg por persona, Capacidad : 1 persona, Rango del servicio: Apto para todos los grupos, excepto niños y ancianos. Elaborado en estructura 2 ¼ - 4 y el tubo de hoja de 14 "- 12 placas, pintura electrostática de poliéster para intemperie, tornillerías 3/4 x 1" galvanizadas. Bases con 7 agujeros de fijación con bridas superior e inferior de 240 mm, protectores principales de caucho que soportan intemperie y marcación con información corporativa	1	$ 2.388.584,73	$ 2.388.584,73
41	Suministro de equipo: Tipo Estación de estiramiento, Tamaño (ALA): 932*811*1163mm, Peso: 36 Kg, Rango de Seguridad: 5547*4470 mm Capacidad: 3 personas, Peso máximo del usuario: 110Kg por persona, Rango del servicio: Apto para todos los grupos, excepto niños y ancianos. Elaborado en estructura 2 ¼ - 4 y el tubo de hoja de 14 "- 12 placas, pintura electrostática de poliéster para intemperie, tornillerías 3/4 x 1" galvanizadas. Bases con 7 agujeros de fijación con bridas superior e inferior de 240 mm, protectores principales de caucho que soportan intemperie y marcación con información corporativa.	1	$ 1.488.839,37	$ 1.488.839,37
42	Suministro de equipo: Tipo Remo de espalda, Tamaño (ALA): 1024*790*820 mm, Peso: 77 Kg, Rango de Seguridad: 5547*4470mm, Peso máximo del usuario: 110kg por persona, Rango del servicio: Apto para todos los grupos, excepto niños y ancianos. Elaborado en estructura 2 ¼ - 4 y el tubo de hoja de 14 "- 12 placas, pintura electrostática de poliéster para intemperie, tornillerías 3/4 x 1" galvanizadas. Bases con 7 agujeros de fijación con bridas superior e inferior de 240 mm, protectores principales de caucho que soportan intemperie y marcación con información corporativa.	1	$ 2.487.843,34	$ 2.487.843,34
43	Suministro de equipo: Tipo Prensa Horizontal, Tamaño (ALA): 2158 * 424 * 1657.5mm, Peso: 57,5 Kg, Rango de Seguridad: 5368 * 3634mm, Capacidad: 2 personas, Peso máximo del usuario: 110Kg por persona. Rango del servicio: Apto para todos los grupos, excepto niños y ancianos. Elaborado en estructura 2 ¼ - 4 y el tubo de hoja de 14 "- 12 placas, pintura electrostática de poliéster para intemperie, tornillerías 3/4 x 1" galvanizadas. Bases con 7 agujeros de fijación con bridas superior e inferior de 240 mm, protectores principales de caucho que soportan intemperie y marcación con información corporativa.	1	$ 2.984.365,65	$ 2.984.365,65
44	Suministro de equipo: Tipo Escalador &Twister, Tamaño (ALA): 1242*528*1350mm, Peso: 77 Kg, Rango de Seguridad: 5547*4470mm, Capacidad: 2 personas, Peso máximo del usuario: 110 Kg por persona, Rango del servicio: Apto para todos los grupos, excepto niños y ancianos. Elaborado en estructura 2 ¼ - 4 y el tubo de hoja de 14 "- 12 placas, pintura electrostática de poliéster para intemperie, tornillerías 3/4 x 1" galvanizadas. Bases con 7 agujeros de fijación con bridas superior e inferior de 240 mm, protectores principales de caucho que soportan intemperie y marcación con información corporativa.	1	$ 2.984.365,65	$ 2.984.365,65
		subtotal 4		$ 14.722.583,47
	SUBTOTAL CONTRATO			$ 382.757.797,79
	AIU		30%	$ 114.827.339,34
	TOTAL CONTRATO			$ 497.585.137,13

PARÁGRAFO 1o. El contratista declara expresamente que los precios unitarios fijos que figuran en su propuesta incluyen todos los gastos directos o indirectos requeridos para la ejecución de las obras

contratadas. **PARÁGRAFO 2o.** Dispositivos para el control de seguridad.- Esta denominación comprende las señalizaciones necesarias para prevenir posibles accidentes, las cuales deben ser instaladas por el contratista, tales como: **a)** Defensas metálicas. **b)** Vallas metálicas. **c)** señalización temporal. **d)** Deberá instalar señales luminosas, como: Teas de alquitrán colocadas estratégicamente en los sitios de inminente peligro (las obras objeto de este contrato no podrán iniciarse hasta tanto no se encuentren debidamente señalizadas). **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**: Cumplir cabalmente con las siguientes obligaciones: **1)** Cumplir cabalmente con las siguientes obligaciones técnicas: a) Asegurar la adquisición y utilización de materiales de óptima calidad; b) Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal que esté a su cargo; c) Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios, y con la periodicidad adecuada; d) Garantizar las condiciones técnicas; e) Cumplir a cabalidad con el cronograma de actividades; f) Asumir total responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que se derive de la ejecución de la obra; g) Poner a disposición del contrato el personal mínimo requerido conforme el pliego de condiciones y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA; h) Poner a disposición del contrato la maquinaria, los equipos y las herramientas adecuadas para el trabajo a realizar. El MUNICIPIO, a través del interventor, se reserva el derecho de rechazar aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuadas, insuficientes o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de la obra; i) Facilitar al MUNICIPIO la supervisión e inspección de los trabajos, la cual se afectará a través del interventor externo contratado para tal finalidad; j) Retirar, reparar o reconstruir toda obra o ítem rechazado por la Interventoría. En cada frente de trabajo el contratista debe garantizar simultáneamente el equipo, herramientas, recurso humano, materiales y todo lo necesario para el buen desarrollo en la construcción de la obra. K) El contratista deberá suministrar, con la anticipación debida de conformidad con los requerimientos de la Interventoría Externa o supervisión, las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que estime pertinente efectuar para determinar que la calidad de los materiales, elementos y accesorios cumple con lo estipulado en los términos, todo lo cual será por cuenta del contratista. Cuando el material o elementos sean rechazados por la Interventoría Externa o la Supervisión Municipal, l) El Contratista a su costa, deberá retirarlo y reemplazarlo en forma inmediata y bajo las condiciones exigidas. La Interventoría externa será la responsable por la revisión, calidad de las obras y establecer la medida de las mismas, al igual que para efectuar las pruebas o ensayos que estimen pertinentes. Las aprobaciones por parte de la Interventoría o Supervisión a los materiales, no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar o reconstruir por su cuenta las obras defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones. m) Pruebas, laboratorios y ensayos: Todas las pruebas, laboratorios y ensayos, tanto de materiales, de la obra en general, y en lo relacionado con el cumplimiento de los parámetros que establecen las normas técnicas, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas determinadas en los pliegos de condiciones y estarán a cargo del contratista. Si fuese preciso, a juicio de la Interventoría o supervisión, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos estarán a cargo del contratista. Igualmente por orden de la Interventoría o supervisión con el visto bueno de la Alcaldía municipal de Mosquera se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubiere hecho, en caso de duda, el contratista asumirá los costos de dichas pruebas. n) Cuando a juicio de la Interventoría externa o supervisión el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el Contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera, sin ningún costo para el Municipio de Mosquera. ñ) Todas las instrucciones y notificaciones que la Interventoría externa o la supervisión del municipio de Mosquera le impartan al representante del contratista, se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales del contratista, tendrán la misma validez y comprometen al contratista. o) El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante lo anterior, el municipio de Mosquera se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la Interventoría o la supervisión del municipio de Mosquera, considera que hay motivo para ello. p) Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar a la Interventoría o supervisión copia de dichos contratos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía. q) El contratista deberá uniformar con dotación identificable a todos y cada uno de los trabajadores que participen en la obra y durante todo el tiempo de ejecución de la obra motivo del contrato. r) Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya enganchando personal, el Contratista deberá presentar relaciones de

personal con los siguientes datos: nombre, documento de identificación, libreta militar, domicilio, certificado médico (copia), cargo que desempeña, salarios, constancia de afiliación al régimen de seguridad social, y los que requiera la Interventoría o supervisión municipal para poder hacer las respectivas revisiones. s) Es deber del contratista, mantener un cerramiento perimetral de la obra conservando un aislamiento de la misma así como adelantar las autorizaciones necesarias por ocupación del espacio público. t) El contratista deberá garantizar al municipio el suministro e instalación de una valla de información de la obra, objeto de la contratación con las características que ello implica, así como garantizar la señalización y aislamiento de las obras durante la ejecución de las obras. u) Presentar periódicamente los informes (mínimo uno cada mes) a la Administración Municipal (dirigidos al Interventor del Contrato y con copia al interventor designado por el Municipio), los cuales deben contemplar el avance de obra, las novedades, las soluciones brindadas a ellos, seguridad social e industrial del personal a su cargo, como todas las recomendaciones que sean pertinentes incluida la atención a las diversas reclamaciones que presente la comunidad. v) El contratista junto con la interventoría antes de iniciar cualquier tipo de actividad del contrato deberá levantar actas de vecindad individuales para todos y cada uno de los predios que estén en la zona de influencia directa de cada una de las obras y/o frentes de trabajo, con la información que la interventoría y/o el municipio considere importante, para lo cual deberá elaborar y presentar un formato tipo para aprobación. Estas actas deberán contener las firmas de los propietarios de los predios antes del inicio de las actividades y al final de las mismas, las cuales se constituyen en requisito para pago final al contratista. w) El contratista deberá entregar paz y salvos o documentos que certifiquen que no presenta deudas por concepto de daños o trabajos realizados por empresas prestadoras de servicios públicos a las cuales se haya afectado durante la ejecución de las obras. **2)** Entregar programa detallado de ejecución de las actividades de obra una vez suscrita el acta de inicio. **3)** Llevar Bitácora de obra detallada, en la cual se registre el estado del tiempo, el personal utilizado, relación de equipos y demás información relevante. **4)** Presentar planos record en medio magnético y dos originales físicos luego de terminadas las obras y antes de liquidar el contrato; **5)** El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante lo anterior, el municipio de MOSQUERA se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la interventoría o la supervisión del municipio de MOSQUERA, consideran que hay motivo para ello y si estos no se ajustan al perfil profesional solicitado en los pliegos de condiciones origen del presente contrato. **6)** Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar a la interventoría o supervisión copia de dichos contratos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía. **7)** El contratista deberá uniformar con dotación identificable a todos y cada uno de los trabajadores que participen en la obra y durante todo el tiempo de ejecución de la obra motivo del contrato. **8)** Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya enganchando personal, el Contratista deberá presentar relaciones de personal con los siguientes datos: nombre, documento de identificación, libreta militar, domicilio, certificado médico (copia), cargo que desempeña, salarios, constancia de afiliación al régimen de seguridad social, y los que requiera la interventoría o supervisión municipal para poder hacer las respectivas revisiones. **OBLIGACIONES EN CUANTO AL PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO.** EL CONTRATISTA deberá contar y acreditar durante el plazo de ejecución contractual el contar con el siguiente personal, conforme lo exigido por el pliego y lo ofertado en su propuesta: **1) DIRECTOR DE OBRA:** Dedicación: 50%. Cantidad: 1. El profesional ofrecido como Director de obra, deberá acreditar lo siguiente: a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. b) Experiencia general no menor de ocho (08) años en el ejerció de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública. c) Que acredite haber sido director de obra y/o contratista de Dos (2) contratos cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o remodelación de parques celebrados con entidades públicas y/o privadas y que su fecha de terminación y/o liquidación se encuentre dentro de los últimos cuatro (4) años anterior a la fecha de cierre del proceso que dio origen al presente contrato. De los dos (2) contratos aportados por lo menos uno (1) debe ser igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos oficiales. **2) RESIDENTE DE OBRA:** Dedicación: 100%. Cantidad: 1. El profesional ofrecido como Residente de Obra deberá acreditar lo siguiente: a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil y/o Arquitecto. b) Experiencia general no menor de cinco (05) años en el ejerció de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública. c) Que acredite haber sido residente de obra de Dos (2) contratos cuyo objeto haya consistido en la construcción y/o remodelación de parques celebrados con entidades públicas y/o privadas y que su fecha de terminación

y/o liquidación se encuentre dentro de los últimos cuatro (4) años anterior a la fecha de cierre del proceso que dio origen al presente contrato. De los dos (2) contratos aportados por lo menos uno (1) debe ser igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos oficiales. **ASESOR PAISAJÍSTICO:** Dedicación: 20%. Cantidad: 1. El profesional ofrecido como asesor paisajístico deberá acreditar lo siguiente: a) Acreditar título académico de Ingeniero Civil debidamente matriculado y vigente, con mínimo Diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional y maestría en el área de paisajismo. b) Acreditar experiencia como asesor paisajístico en dos (2) contratos de construcción y/o remodelación de parques, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser igual o mayor al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos oficiales, suscritos con entidades públicas, ejecutados, terminados y liquidados en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso que dio origen al presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá en todo caso garantizar durante la ejecución del objeto contractual, el contar con los profesionales relacionados en su propuesta y el personal necesario para la normal ejecución de las obras objeto del contrato. La modificación de alguno de los profesionales, se sujeta a previa y expresa autorización escrita de EL MUNICIPIO, la cual en todo caso se efectuará respecto a personal de iguales o superiores calidades al ofrecido. **ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL CONTRATISTA DEBERÁ:** Disponer a su costa y con cargo a los costos de administración, de la contratación y colocación de una valla informativa en cada uno de los sitios a intervenir, la cual cumpla con las especificaciones señaladas en la resolución 0114 de enero 21 de 2013 del Ministerio de Transporte. Además de las vallas informativas, el contratista debe señalizar en debida forma las zonas a intervenir, disponer de iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad como también para el debido plan de manejo del tránsito, actividades éstas que deberán cumplir con lo establecido por el manual de señalización, dispositivos de regulación de tránsito y en la resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012. El contratista deberá cumplir en un todo lo establecido por la ley 99 de 1993, el decreto 2820 de agosto de 2010 y las demás normas que les desarrollen, en lo relacionado con el manejo ambiental. El contratista deberá elaborar y ejecutar el PROGRAMA DE ADAPTACION DE LAS GUIAS AMBIENTALES. El contratista deberá obtener y tramitar en el momento oportuno la obtención de permisos para el aprovechamiento de recursos naturales si hubiere lugar a ello. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA: 1.** En virtud del contrato la Alcaldía se obliga a Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones y términos del contrato. **3.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **4.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**-Se realizaran pagos de la siguiente forma: se realizaran pagos parciales conforme al avance de los trabajos, previa presentación de memorias de cantidades, registro fotográfico, acta suscrita entre las partes, informe mensual del contratista y certificación de cumplimiento emitida por la interventoría externa; estos pagos no superaran el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El saldo restante del valor realmente ejecutado del contrato, se cancelará a la suscripción del acta de liquidación final, que será firmada por el supervisor del contrato y el contratista de la obra de acuerdo a las cantidades realmente ejecutadas. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.**PARAGRAFO PRIMERO:** Se le otorgara al contratista un desembolso equivalente al 30% del valor total del contrato en calidad de anticipo, el cual será amortizado de los pagos realizados por la entidad. Los recursos aportados en calidad de anticipo, será girados previa presentación del cronograma de inversión de recursos y de actividades, firma del acta de inicio por las partes y la debida legalización del contrato. Para efectos de lo anterior, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. (Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011). Para que la entidad realice el giro de los recursos del anticipo, el contratista deberá allegar certificación de la constitución de la fiducia o el patrimonio autónomo expedida por la entidad financiera que corresponda. El contratista deberá devolver a la Alcaldía Municipal de Mosquera los rendimientos financieros que se generen por los dineros entregados a favor del contratista por concepto de anticipo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para realizar los respectivos pagos, el interventor del contrato deberá certificar y emitir acta avance de obra ejecutada, previa presentación por parte del CONTRATISTA de la

correspondiente factura o documento que haga sus veces, y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en los pagos al sistema integral de seguridad social. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los informes o actas de recibido tanto parcial como total que se expidan con ocasión del presente contrato comprometen enteramente la responsabilidad del interventor que las emite y suscribe. **CLÁUSULA SEPTIMA: REVISIÓN DE PRECIOS**.- De acuerdo a la modalidad de la contratación, plazo y precio fijo, no habrá lugar a revisión de precios, por tal razón no habrá lugar al reconocimiento de reajustes de los mismos. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO**.- El contratista se obliga a ejecutar las obras objeto de este contrato en el término máximo de CUATRO (4) MESES, contados a partir del acta de iniciación de obras. Su vigencia será la misma del plazo de ejecución y (4) meses más. **PARÁGRAFO 1º**: Si durante el curso de los trabajos se presentan situaciones calificadas como de fuerza mayor o caso fortuito, imposibles de prever en el momento de la celebración de este contrato y que alteren el progreso normal de la obra, el contratista comunicará tales hechos por escrito al Municipio con el visto bueno del Interventor y/o supervisor en el que se expliquen las razones por las cuales se solicita la prórroga y ó suspensión, antes del vencimiento del contrato para que el municipio, después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que lo originaron y si así lo considera procedente, conceda la prórroga al plazo y la aprobación a la modificación del programa general de trabajo e inversiones respectivas, así como la aprobación de la modificación de las garantías de conformidad con el contrato adicional que deberá suscribirse. **PARÁGRAFO 2º**: El contratista se compromete a que la obra se encuentre terminada cinco (5) días antes del vencimiento del plazo del contrato. El interventor y/o supervisor del mismo realizará una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar y el contratista deberá efectuar las correcciones correspondientes antes del vencimiento del plazo del contrato. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la ley; previamente a la liquidación, el interventor, el contratista y el supervisor, extenderán el acta de recibo definitivo de la obra, en el cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA**: De conformidad con el Decreto 734 de 2012, EL CONTRATISTA deberá garantizar la obra y los bienes suministrados objeto del presente contrato, por medio de una garantía única otorgada en favor de EL MUNICIPIO, que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento**: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del mismo, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **b) Pago de Salarios**, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente quince por ciento (15%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más; **c) Estabilidad y calidad de la Obra:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo final a satisfacción de la obra. **d) Responsabilidad civil extracontractual**: Equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **e) Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** Por un valor equivalente al 100% del valor entregado a título de anticipo, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO 1o.**- El municipio podrá dar por terminado el contrato sin indemnización alguna en el estado en que se encuentre la obra, en el evento en que el contratista se negare a modificar las garantías. **PARÁGRAFO 2o.**- En la póliza de cumplimiento el monto se restablecerá automáticamente, cada vez que en razón de las multas impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. En este evento el garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el municipio. **PARÁGRAFO 3o.** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el contratista se obliga a modificar las garantías señaladas en ésta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes. **PARÁGRAFO 4o.** Las garantías deberán ser aprobadas por el municipio de Mosquera Cundinamarca. **CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES**.- Durante la ejecución del contrato, el municipio podrá en cualquier momento exigir la modificación de los diseños, normas y especificaciones de los proyectos, siendo dichas variaciones obligatorias para el contratista. Este podrá a su vez sugerir variaciones a las estipulaciones técnicas originales, las cuales sólo podrá realizar con autorización escrita del municipio y previo concepto del Interventor sobre la necesidad, utilidad o conveniencia de la modificación. Estas modificaciones deben ser autorizadas por el municipio. **PARÁGRAFO 1º CUIDADO DE LAS OBRAS**: Desde la fecha de iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, el contratista asume bajo su responsabilidad el cuidado de ellas. En caso de que se produzca daño, pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas, deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que a su entrega definitiva al Municipio las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del interventor. El contratista será responsable por los perjuicios causados a terceros o el Municipio por falta de señalización o por deficiencia

de ella. **PARÁGRAFO 2º OBRAS MAL EJECUTADAS**: El interventor podrá rechazar y no aceptar para el pago, la totalidad o parte de la obra ejecutada que no se ajuste a los planos y especificaciones o si se han empleado materiales o procedimientos inadecuados o adolece de defectos de acabado. En cada caso el interventor dirá si el rechazo es total, parcial o temporal y los requisitos que el contratista debe cumplir para que le sea aceptada. El contratista deberá ejecutar las medidas correctivas o trabajos exigidos por el interventor en el término que éste señale, a su costo y no tendrá derecho alguno a remuneración distinta a la que hubiere correspondido por la ejecución correcta de las obras. En ningún caso el exceso ejecutado en una obra sin la previa autorización del interventor, dará derecho al contratista para exigir el pago correspondiente a dicho exceso. Si el contratista rehúsa ejecutar obra contratada o efectuar las reparaciones y reconstrucciones ordenadas, el Municipio podrá ejecutarlas directamente o por medio de terceros y cargar la totalidad de su costo al contratista y deducirlas de las cuentas que debe pagar a éste, lo cual autoriza desde ahora el contratista. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de la indemnización cubierta con la garantía de cumplimiento, las multas correspondientes y la cláusula penal. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INTERVENTORIA**.- La Interventoría será ejercida por interventor externo que la Alcaldía Municipal designe, conforme lo dispuesto por la ley 80 de 1993, para lo cual se realizara un proceso de selección de contratista mediante de concurso de méritos, de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISION Y VIGILANCIA:** El Municipio verificará la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades del contratista a través de un Interventor externo. El interventor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa del Municipio, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor de la orden, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas. El interventor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el contratista se obliga a ejecutar a su costa los cambios o modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el contratista se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicados por el interventor, el Municipio podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al contratista, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. Corresponde al interventor la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para lo cual desempeñará las siguientes funciones principales: a) Analizar las especificaciones del proyecto, el plan y programa de trabajo del equipo y personal con que cuenta el contratista para la ejecución de la obra; b) Revisar los libros de contabilidad y exigir al contratista la información que considere necesarias c) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra; d) Ejercer control sobre los materiales y sistemas de construcción, a fin que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada; e) Medir las cantidades de obra ejecutadas e informar al superior inmediato sobre el avance de la obra, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes; f) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deben contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios, prestaciones sociales, dotaciones y demás elementos a que tengan derecho, a fin de evitar posteriores reclamaciones; g) Elaborar y suscribir los siguientes documentos: 1°- El acta de iniciación de la obra; 2°- El acta final de recibo de obra; y 3°- El acta de liquidación del contrato. h) Efectuar los ensayos de campo de laboratorio y control de materiales, en los casos en que se requieran, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados; i) Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por el contratista y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las obras; j) Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato. Las actas de suspensión y reinicio serán firmadas por el interventor y el contratista, y deben ser remitidas a la Alcaldía dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su suscripción, junto con las modificaciones respectivas a las garantías, con el fin de proceder a su aprobación; k) Informar por escrito oportunamente a la Alcaldía acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del presente contrato en cualquier etapa de su ejecución; l) Verificar que todos los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de seguridad social; m) Informar por escrito a la Alcaldía de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; n) Con anterioridad a la fecha prevista para la

terminación de la obra, hacer la inspección general de los trabajos ejecutados y dar instrucciones escritas sobre las reparaciones, reconstrucciones y métodos de conservación que el contratista deberá realizar para la entrega definitiva. En el último día del plazo original o modificado, los trabajos deberán estar terminados a entera satisfacción de la supervisión. Ese día se elaborará el acta de entrega en la cual se harán constar si las obras recibidas cumplen con las especificaciones técnicas y económicas del contrato; o) Enviar a la Alcaldía los informes de supervisión que se emitan con ocasión de este contrato, con la debida documentación soporte y en los plazos y oportunidades que la periodicidad que el contrato amerite; p) Llevar y mantener actualizada la bitácora de obra. **PARAGRAFO:** En todo caso el Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos será el supervisor del presente contrato de obra, sobre quien recaen las obligaciones previstas en la ley 1474 de 2011 además de las siguientes: **1)** Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir conjuntamente con la interventoría el acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)**Verificar el contenido de los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **6)** Informar oportunamente y por escrito a la Secretaría General de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa, adjuntando los informes presentados por la interventoría; **7)**Liquidar conjuntamente con el interventor el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIONES Y SUBCONTRATOS.-** El contratista no podrá ceder el contrato sin previa autorización por escrito del municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. El contratista no podrá subcontratar la ejecución de las obras sin la aprobación previa y escrita del municipio. En el texto de los subcontratos, cuando hubiere lugar a ellos, se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. El municipio podrá dar por terminado el subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo al contratista el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.-** De conformidad con lo dispuesto por el estatuto Orgánico de Presupuesto, en el presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal de 2013 de EL MUNICIPIO, existe apropiación para asumir el presente costo, conforme la disponibilidad presupuestal No. 2013002445 de fecha 18 de septiembre de 2013, con cargo a las fuentes y rubros que a continuación se expresan:

Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	**Rubro** 233420234	**Nombre rubro:** Construcción y adecuación de parques y espacio público. Fuente R.B Libre Asignación	**Valor:** $150.000.000,00
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	**No.** 2013002445	**Fecha:** Septiembre 18 de 2013	**Fecha de Terminación de la Vigencia:** Diciembre 30 de 2013
Vigencia Futura:	Acuerdo Municipal No.021 de 2013.	"Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Mosquera para comprometer vigencias futuras ordinarias para asumir los compromisos que se generen en la contratación de los proyectos de inversión incluidos en el plan de desarrollo del municipio "Gobierno Siempre en Marcha: Mosquera Ciudad de Oportunidades"	$ 350.000.000,00

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBRAS ADICIONALES.- Se entiende por obra extra o suplementaria, aquella que no está incluida en el contrato de la obra relacionadas dentro de la cláusula primera, ya que se trata de obras de naturaleza diferente pero necesarias para el desarrollo y culminación de este contrato. Si se presenta la necesidad de realizar obras extras o suplementarias las partes de común acuerdo pactarán su valor con sujeción a las normas legales vigentes. Las obras suplementarias deben ser calificadas previamente por el interventor y aprobadas por el Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El contratista quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución de este contrato pero sin derecho a indemnización, cuando se concluya por el municipio, que tales hechos son los resultados del caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, evento en el cual los gastos que demanden las reparaciones o reconstrucciones de las obras

afectadas, serán por cuenta del municipio. **PARÁGRAFO:** Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio del municipio, subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** En lo concerniente a la interpretación, modificación y terminación unilaterales se aplicarán las disposiciones consagradas en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista adquiridas en el presente contrato, se impondrán multas sucesivas mediante Resolución motivada en la siguiente forma: a) Multas por mora en el incumplimiento al plazo del contrato. Si el contratista no termina las obras dentro del plazo previsto en la cláusula respectiva o del plazo de la prórroga deberá pagar al municipio por cada día calendario de atraso el 1% del valor total del contrato fijado en la cláusula de valor sin sobrepasar el 10% del valor total del contrato. b) Multas por incumplimiento parcial. Si durante la ejecución de la obra incumple el contratista alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, el municipio le impondrá multas proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra hasta por el 5% del valor total del contrato, si el contratista no constituyere las pólizas, no paga los derechos o el impuesto de timbre dentro de los términos estipulados en el contrato, el contratista autoriza al municipio para descontar tales sumas y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude el municipio, por éste contrato sin perjuicio de que el municipio las haga efectivas judicialmente conforme a la ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al contratista de la obligación de terminar las obras, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanan del contrato. En todo caso de presentarse cualquier tipo de incumplimiento por parte del contratista se dará aplicación a lo normado por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** Atendiendo la cuantía del contrato el contratista reconocerá al municipio a título de cláusula penal una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor no ejecutado del contrato, esto en caso de declaratoria de caducidad o cuando dejare de cumplir totalmente y/o parcialmente las obligaciones que contrae dentro del mismo. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado del saldo a favor del contratista si lo hubiere, o de las garantías constituidas y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, éstas deberán ser repuestas hasta por el monto inicial. En todo caso de presentarse cualquier tipo de incumplimiento por parte del contratista se dará aplicación a lo normado por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** Solo y exclusivamente por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito previo el lleno de los requisitos legales se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste la circunstancia que la origina, la fecha de suspensión y la fecha o el evento previsto para la reiniciación de las obras, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Para reiniciar las obras se deberá suscribir el acta correspondiente y modificar las garantías a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CADUCIDAD.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el municipio por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá dar por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **PARÁGRAFO:** Declarada la caducidad, el contratista deberá entregar inmediatamente la obra en el estado en que se encuentre. Si no lo hiciere, el municipio podrá tomar posesión de ella, para lo cual elaborará un acta en que conste el inventario de la obra realizada y demás pormenores pertinentes; esta acta será firmada por el interventor y el municipio; recibidas o tomadas las obras se procederá a la liquidación del contrato. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. Ejecutoriado el acto administrativo que declare la caducidad, se harán efectivas las garantías a que hubiere lugar y se procederá a los pagos de los saldos a favor de las partes y se realizarán las compensaciones del caso en el acta de liquidación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN.-** El contrato deberá ser liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de recibo final, radicando el acta respectiva correctamente elaborada a más tardar antes del vencimiento del plazo aquí estipulado, a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga, este se liquidará de común acuerdo entre las partes mediante acta en la cual constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. El trámite de la liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 1o.** Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad

de la obra, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, según lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. De acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del presente documento, se deberán ampliar las pólizas señaladas en dicha cláusula. **PARÁGRAFO 2o. DE LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el municipio y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RÉGIMEN APLICABLE E INTERPRETACIÓN DE LAS REGLAS CONTRACTUALES.-** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. En la interpretación de sus cláusulas y estipulaciones se tendrán en consideración los fines y los principios de que trata la Ley 80 de 1993, los mandatos de la buena fe, la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: GASTOS.-** Los gastos concernientes a la constitución de garantías, pago de timbre, pago de las contribuciones a que haya lugar sobre el valor del contrato o de sus eventuales adiciones, y demás gastos a que haya lugar corren a cargo del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICIDAD.-** El presente contrato se perfecciona con su suscripción, se requiere la aprobación de las respectivas garantías, el pago de los impuestos correspondientes y la existencia de las disponibilidades presupuéstales pertinentes y la publicidad se da con la difusión a través de la página del SECOP. El contratista se compromete con el Municipio a expedir el número de identificación tributaria del consorcio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** Con la firma de éste contrato el contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas por el artículo 8o de la Ley 80 de 1993, Ley 617 de 2000, Ley 1474 de 2011 y demás leyes y normas que resulten aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: SOLICITUDES DEL CONTRATISTA.-** Las solicitudes y reclamos del contratista se entenderán presentadas cuando se radiquen por escrito en la Alcaldía Municipal de Mosquera, Cundinamarca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.-** Las partes contratantes pactan que toda controversia o diferencia relativa a este contrato, ejecución y liquidación, se solucionara inicialmente de forma directa entre las partes, de fracasar la primera se acudirá a conciliación ante la procuraduría general de la nación, de fracasar esta se acudirá ante la jurisdicción contencioso administrativa;**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1o. Los presupuestos y cantidades de obra elaborados por el Municipio, 2. La Propuesta del contratista. 3o.- Las Actas que se produzcan durante la vigencia del contrato. 4o.- El certificado de disponibilidad presupuestal; y los documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o con la ejecución del mism como los que demuestran la idoneidad del contratista y sus antecedentes, penales, fiscales y discipl **CLÁUSULA TRIGESIMA: PARTICIPACION COMUNITARIA:** Para efectos del control y vigilanci gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de común, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes a éste compromiso, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Mosquera Cundinamarca, donde para constancia y de conformidad con su contenido lo suscriben a los

30 DIC. 2013

NICOLAS GARCIA BUSTOS.

ALCALDE MUNICIPAL.

HERNANDO OCHOA CORREDOR
R.P CONSORCIO PARQUE ALICANTE
Contratista

Proyecto: Dr. Francisco Antonio Garzón Hincapié
Reviso y Aprobó: Ing .William Ricardo Gómez A.
Dr. Richard Guzmán Plazas.
Vb. Dr. Freddy Gustavo Orjuela

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NIT. 899.999.342-3	ALCALDIA DE MOSQUERA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	HOJA 1 DE 1 CONTRATO DE OBRA No 023 de 2013 DE FECHA: DICIEMBRE 30/2013

ACTA N° 10
ACTA DE RECIBO FINAL.

OBJETO	:	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARQUE BARRIO ALICANTE MUNICIPIO DE MOSQUERA
CONTRATISTA	:	CONSORCIO PARQUE ALICANTE ING. HERNANDO OCHOA CORREDOR
CONTRATANTE	:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	$ 497.585.137,13
VALOR ADICIÓN	:	$ 103.758.392,20
EJECUTADO DEL CONTRATO	:	$ 587.840.567,82
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	:	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	:	ENERO 31 / 2014
FECHA INICIAL DE ENTREGA	:	MAYO 30 / 2014
FECHA DE SUSPENSIÒN	:	MAYO 03 / 2014
DIAS DE SUSPENSIÒN	:	CUARENTA Y SEIS (46) DIAS
FECHA DE REINICIO	:	JUNIO 18 / 2014
PRORROGA	:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÒN	:	SEPTIEMBRE 12 / 2014
FECHA DE LA PRESENTE ACTA		SEPTIEMBRE 12 / 2014
CONTRATISTA	:	ING. HERNANDO OCHOA CORREDOR CONSORCIO PARQUE ALICANTE
INTERVENTORIA	:	R.L. GUILLERMO ROJAS PIÑEROS CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS MOSQUERA 2013
CONTRATANTE	:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA
SUPERVISIÓN	:	ING. WILLIAM RICARDO GOMEZ ARISTIZABAL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
	:	ING.JURY EMILSE MORENO SUPERVISOR S.I.O.P

LA REUNIÓN SE EFECTÚA EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE MOSQUERA, CON EL FIN DE REALIZAR EL RECIBO FINAL DE OBRA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS EN SU CALIDAD DE SUPERVISORA, EL CONSORCIO DE INTERVENTORIA OBRAS MOSQUERA 2013 EN CALIDAD DE INTERVENTORIA Y EL CONTRATISTA DE LA OBRA EJECUTADA, EN VIRTUD DEL CONTRATO EN REFERENCIA.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A LOS DOCE (12) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

R.L. HERNANDO OCHOA CORREDOR
CONSORCIO PARQUE ALICANTE
CONTRATISTA

R.L. GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS MOSQUERA 2013
INTERVENTOR

ING. WILLIAM RICARDO GOMEZ ARISTIZABAL
Vo.Bo. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

ING.JURY EMILSE MORENO
SUPERVISOR S.I.O.P

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NIT 899.999.340-3	ALCALDÍA DE MOSQUERA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	HOJA 1 DE 1 CONTRATO DE OBRA N° 000 DE 2013 DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 2013

ACTA N° 12
ACTA DE LIQUIDACION FINAL CONTRATO DE OBRA

EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, A LOS VENISEIS (26) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) SE REUNIERÓN: EL ING. WILLIAM RICARDO GOMEZ ARISTIZABAL - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, LA ING.JURY EMILSE MORENO - SUPERVISORA POR PARTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS , EL SEÑOR HERNANDO OCHOA CORREDOR COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PARQUE ALICANTE. - CONTRATISTA , EL SEÑOR GUILLERMO ROJAS PIÑEROS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS MOSQUERA 2013 - INTERVENTORIA, CON EL FIN DE EFECTUAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PRECIOS ESTIPULADOS Y APROBADOS POR EL MUNICIPIO.

EL HECHO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE MISMO.

1. GENERALIDADES

OBJETO	:	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO, ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARQUE BARRIO ALICANTE MUNICIPIO DE MOSQUERA
CONTRATISTA	:	CONSORCIO PARQUE ALICANTE
CONTRATANTE	:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	$ 497.585.137,130
ADICION N°1	:	$ 103.756.392,200
VALOR FINAL DEL CONTRATO	:	$ 601.341.529,330
FECHA ACTA DE INICIO	:	ENERO 31 2014
FECHA DE LA PRESENTA ACTA	:	DICIEMBRE 26 2014
PLAZO INICIAL	:	CUATRO (4) MESES

2. SUPERVISION

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	:	ING. WILLIAM RICARDO GÓMEZ ARISTIZABAL ING.JURY EMILSE MORENO GALINDO

4. ACTOS ADMINISTRATIVOS

Acta N° 1 Acta de Inicio	:	ENERO 31 2014
Acta N° 2 Acta de Mayores y Menores	:	Mayo 2 2014

ACTA N° 12
ACTA DE LIQUIDACION FINAL CONTRATO DE OBRA

Acta N° 3 Acta Parcial de Pago N°1	:	Mayo	2	2014	
Acta N° 4 Acta de Aprobacion de Actividades Imprevistas	:	Mayo	2	2014	
Acta N°5 Acta de Suspension	:	Mayo	3	2014	
Acta N°6 Acta de Reinicio	:	Junio	18	2014	
Acta N°7 Acta de Pactacion de Precios	:	Junio	18	2014	
Acta N°8 Acta de Mayores y Menores "Adicion"	:	Junio	18	2014	
Acta N°9 Acta de Aprobacion de Actividades Imprevistas	:	Septiembre	12	2014	
Acta N°10 Acta de Recibo Final	:	Septiembre	12	2014	
Acta N°11 Acta Parcial de cobro N°2	:	Septiembre	12	2014	

5. APROPIACIONES

Valor del Registro Presupuestal N° 2013003257	:	$	150.000.000,00
Valor del Registro Presupuestal N° 2014000018	:	$	347.585.137,13
Valor del Registro Presupuestal Adicion N° 2014002103	:	$	103.756.392,20
Valor Total Registros Presupuestales.	:	$	601.341.529,33
Valor Total Ejecutado	:	$	597.840.567,82
Saldo de los Registros Presupuestales	:	$	3.500.961,51

ACTA N° 12
ACTA DE LIQUIDACION FINAL CONTRATO DE OBRA

6. GARANTIAS CONSTITUIDAS

6,1

Aceptación de la póliza	:	Oficina Asesora Juridica
Póliza(s) N°	:	2296581 - 479369
Fecha	:	ENERO 09 2014
Valor	:	$ 497.585.137,13
Fecha de aceptación	:	ENERO 29 2014

Póliza	%	Valor	Inicio	Final
Cumplimiento	15	74.637.771,00	30/12/2013	30/10/2014
Manejo de anticipos	30	149.275.541,00	30/12/2013	30/10/2014
Estabilidad de la obra	20	99.517.028,00	30/12/2013	30/12/2018
Salarios y Prestaciones	15	74.637.771,00	30/12/2013	30/04/2017
Responsabilidad civil	Smlmv 200	123.200.000,00	30/12/2013	30/04/2014

COMPAÑÍA ASEGURADORA : LIBERTY SEGUROS S.A

6,2

Aceptación de la póliza	:	Oficina Asesora Juridica
Póliza(s) N°	:	2296581 - 479369
Fecha	:	ENERO 09 2014
Fecha Modificacion N°1	:	JULIO 10 2014
Valor	:	$ 497.585.137,13
Fecha de aceptación	:	JULIO 25 2014

Póliza	%	Valor	Inicio	Final
Cumplimiento	15	74.637.771,00	31/01/2014	01/12/2014
Manejo de anticipos	30	149.275.541,00	31/01/2014	01/12/2014
Estabilidad de la obra	20	99.517.028,00	31/01/2014	31/01/2019
Salarios y Prestaciones	15	74.637.771,00	31/01/2014	01/06/2017
Responsabilidad civil	Smlmv	123.200.000,00	31/01/2014	01/06/2014

COMPAÑÍA ASEGURADORA : LIBERTY SEGUROS S.A

6,3

Aceptación de la póliza	:	Oficina Asesora Juridica
Póliza(s) N°	:	2296581 - 479369
Fecha	:	ENERO 09 2014
Fecha Modificacion N°1	:	JULIO 10 2014
Valor	:	$ 497.585.137,13
Fecha de aceptación	:	JULIO 25 2014

ACTA N° 12

ACTA DE LIQUIDACION FINAL CONTRATO DE OBRA

Póliza	%	Valor	Inicio	Final
Cumplimiento	15	74.637.771,00	31/01/2014	16/02/2015
Manejo de anticipos	30	149.275.541,00	31/01/2014	16/02/2015
Estabilidad de la obra	20	99.517.028,00	31/01/2014	31/01/2019
Salarios y Prestaciones	15	74.637.771,00	31/01/2014	16/07/2017
Responsabilidad civil	Smlmv	123.200.000,00	31/01/2014	16/07/2014

COMPAÑÍA ASEGURADORA : LIBERTY SEGUROS S.A

6,3

Aceptación de la póliza	:	Oficina Asesora Juridica	
Póliza(s) N°	:	2296581 - 479369	
Fecha	:	ENERO	09 2014
Fecha Modificacion	:	JULIO	22 2014
Valor	:	$	497.585.137,13
Adicion	:	$	103.756.392,00
Valor Total	:	$	601.341.529,13
Fecha de aceptación	:	AGOSTO	08 2014

Póliza	%	Valor	Inicio	Final
Cumplimiento	15	90.201.229,00	31/01/2014	16/04/2015
Manejo de anticipos	30	180.402.459,00	31/01/2014	16/04/2015
Estabilidad de la obra	20	120.268.306,00	31/01/2014	31/01/2019
Salarios y Prestaciones	15	90.201.229,00	31/01/2014	16/09/2017
Responsabilidad civil	Smlmv	123.200.000,00	31/01/2014	16/09/2014

COMPAÑÍA ASEGURADORA : LIBERTY SEGUROS S.A

6,4

Aceptación de la póliza	:	Oficina Asesora Juridica	
Póliza(s) N°	:	2296581 - 479369	
Fecha	:	ENERO	09 2014
Fecha Modificacion	:	DICIEMBRE	17 2014
Valor	:	$	497.585.137,13
Adicion	:	$	103.756.392,00
Valor Total	:	$	601.341.529,13
Fecha de aceptación	:	DICIEMBRE	17 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA NIT 899 999 343-2	ALCALDÍA DE MOSQUERA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	HOJA 5 DE 5 CONTRATO DE OBRA N° 023 de 2013 DE FECHA: DICIEMBRE 30 DE 2013

ACTA N° 12

ACTA DE LIQUIDACION FINAL CONTRATO DE OBRA

Póliza	%	Valor	Inicio	Final
Cumplimiento	15	90.201.229,00	31/01/2014	16/04/2015
Manejo de anticipos	30	180.402.459,00	31/01/2014	16/04/2015
Estabilidad de la obra	20	120.268.306,00	12/09/2014	12/09/2019
Salarios y Prestaciones	15	90.201.229,00	31/01/2014	16/09/2017
Responsabilidad civil	Smlmv	123.200.000,00	31/01/2014	16/09/2014

COMPAÑÍA ASEGURADORA : LIBERTY SEGUROS S.A

7. ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato	:	$ 497.585.137,13
Adicion N°1	:	$ 103.756.392,20
Valor Final del Contrato	:	$ 601.341.529,33
Valor Total ejecutado	:	$ 597.840.567,82
Saldo a favor del contratista	:	$ 191.069.623,01

El saldo a favor del contratista es la suma de ciento noventa y un millones sesenta y nueve mil seiscientos veintitres pesos con un centavo. ($ 191,069,623,01) segúnl informe del contratista y avance final del contrato.

EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

ING. WILLIAM RICARDO GOMEZ ARISTIZABAL
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

HERNANDO OCHOA
CONSORCIO PARQUE ALICANTE
Contratista

ING. JURY EMILSE MORENO GALINDO
Supervisor S.I.O.P

GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS MOSQUERA 2013
INTERVENTOR

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO No. 107-2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA Y CONSORCIO AVANZAR COTA.

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS CLAVIJO NIÑO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania No. **81.720.332 de Chía,** quien obra en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO** del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE COTA**, con Nit. 832.000.795-5 de conformidad con lo establecido en el artículo 5 y 12 del Acuerdo Municipal No. 021 de diciembre 07 de 1998 emanado por el Honorable Concejo Municipal de Cota Cundinamarca y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 181 de 1995 y por literal c) del numeral 3 artículo 11 de Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Acuerdos 006 de 01 de septiembre de 2009, 001 y 002 del 02 de Junio de 2015, y por la otra **MAURICIO MARTIN FANDIÑO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.918.691 de Cota, Representante Legal del **CONSORCIO AVANZAR COTA**, identificado con **Nit. No. 901098440-7**, quien actúa como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de terminación y Liquidación, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. **La información general:**

CONTRATO	No. 107 - 2017.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).
OBJETO	**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL EN EL CAMPUS DEL IMRD DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**
PLAZO INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2017
PRORROGA No. 1	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES.
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

Scanned by CamScanner

VALOR INICIAL	**NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($946.197.342,50) M/CTE.**
ADICION No. 1	**CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($471.473.415.66) M/CTE.**
VALOR TOTAL	**MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($1.417.670.759) M/CTE.**
INTERVENTORIA	**CONSORCIO CAMPUS COTA**
SUPERVISOR:	**JUAN CARLOS CLAVIJO NIÑO**, DIRECTOR EJECUTIVO
APOYO AL SUPERVISOR:	**HERNAN GONZALEZ PLAZAS.**

2. El estado financiero del contrato, es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO No. 107-2017	**$**	**946.197.342.50**
VALOR ADICION No. 01 CONTRATO No. 107-2017	**$**	**471.473.415.66**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 107-2017	**$**	**1.417.670.759**
VALOR ACTA DE CORTE No. 01	$	341.389.178.99
VALOR ACTA DE CORTE No. 02	$	529.233.270.19
VALOR ACTA DE CORTE No. 03	$	405.263.296.83
VALOR ACTA DE CORTE No. 04, Saldo por pagar al contratista.	$	141.785.013
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$**	**1.417.670.759**
SALDO POR EJECUTAR	**$**	**0.0**

3. Garantías del Contrato:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros No. 17 GU044063 y No. 17 RE003402, la cual fue expedida por la compañía de Seguros **"ASEGURADORA CONFIANZA"**, de fecha 30 de Noviembre de 2017.

AMPAROS	%		VIGENCIA

Scanned by CamScanner

		VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Cumplimiento	30%	$425.301.227,45	27/11/2017	13/07/2018
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	30%	$425.301.227,45	27/11/2017	13/03/2021
Estabilidad y calidad de la obra	30%	$425.301.227,45	27/11/2017	01/08/2022
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	$147.543.400.00	27/11/2017	13/03/2018

4. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

Primero: Terminar y Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato N° 107 - 2017 cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y CERRAMIENTO CANCHA DE FUTBOL EN EL CAMPUS DEL IMRD DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**., según las consideraciones de la presente acta.

Segundo: Cáusese como valor por pagar al contratista la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS $141.785.013 M/CTE**.

Tercero: Con la suscripción de la presente acta, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones asumidas respecto de la ejecución del Contrato No. 107 - 2017.

Cuarto: Las partes manifiestan su renuncia a cualquier reclamación vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato y por consiguiente, suscriben sin salvedades la presente liquidación. No obstante, el **CONSORCIO AVANZAR COTA**, identificado con **Nit. No. 901098440-7**, quien actúa como **EL CONTRATISTA**, se obliga a atender los requerimientos elevados por la Entidad respecto de las precisiones o aclaraciones que con posterioridad a la suscripción de la presente acta se realicen.

Scanned by CamScanner

Para constancia se firma por las partes, en el Municipio de Cota-Cundinamarca a los Veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota Cundinamarca

JUAN CARLOS CLAVIJO NIÑO
Director Ejecutivo IMRD- Cota.

El Interventor

CONSORCIO CAMINOS COTA
Nit. 901088416-1

El Contratista

MAURICIO MARTIN FANDIÑO
C.C. 1.078.918.681 de Cota.
Representante Legal
CONSORCIO AVANZAR COTA
NIT. 901088440-7

Proyectó: Laura Sofía Rodríguez Garzón- Técnico Administrativo
Revisó: Ingrid Milena Vargas Martínez – Asesora Jurídica

Scanned by CamScanner

ACTA LIQUIDACION OBRA																							
																							Página 1 de 1 Código: F-GIN-100 Versión: 1 Fecha: 10/10/2017
CONTRATISTA:				CONSORCIO AVANZAR COTA							FECHA:		28/02/2018				OBRA:				(OBRA CONSTRUIDA)		
INTERVENTOR:				CONSORCIO CAMPUS COTA							CONTRATO No:		107 DE 2017				PERIODO (desde - hasta):				01/01/2018		28/02/2017
OBJETO:				CONSTRUCCION DE LA CANCHA SINTETICA Y EL CERRAMIENTO CANCHA DE FULTBOL EN EL CAMPUS DE IMRD DE OTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA							VALOR:		1.417.670.758 16										
CANCHA FUTBOL 11																							
		CONDICIONES CONTRATUALES						NUEVAS CONDICIONES ACTUALIZADAS MAYORES Y MENORES CANTIDADES								ACUMULADO PAGADO A CORTE DE OBRA No. 3			CORTE OBRA No. 4 LIQUIDACIÓN	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.		VR. UNIT.		TOTAL	MAYORES	MENORES	VALOR MAYORES		VALOR MENORES		CANTIDAD FINAL		VALOR FINAL		CANTIDAD		VALOR	CANTIDAD		VALOR
I	PRELIMINARES																						
1,2	Campamento 5 M2	UN	1	$	1.050.776,00	$	1.050.776,00							1,00		$ 1.050.776,00		1	$	1.050.776,00			
1,8	Cerca en tela verde h=2.10 m	ML	62	$	19.345,00	$	1.199.390,00	158,50		$ 3.066.182,50				220,50		$ 4.265.572,50		220,5	$	4.265.572,50			
1,3	Descapote a maquina e=0.20 m	M2	260	$	1.367,00	$	355.420,00	566,92		$ 774.970,64				826,92		$ 1.130.399,64		826,92	$	1.130.399,64			
1,41	Localizacion y replanteo de cimientos con elementos de proseicion.	M2	200	$	9.368,00	$	1.873.600,00	826,92		$ 5.872.986,56				826,92		$ 7.746.586,56		826,92	$	7.746.586,56			
1,43	Red electrica provisional l = 50 m	UN	1	$	2.374.406,00	$	2.374.406,00			$ -				1,00		$ 2.374.406,00		1	$	2.374.406,00			
					SUBTOTAL	$	6.853.592,00			$ 9.714.348,70						$ 16.567.740,70			$	16.567.740,70			
II	CIMIENTOS																						
	Cimentación Ciclopea	M3	25,67	$	329.820,00	$	9.863.025,40		17,23	$ -		$ 6.847.298,60		8,74		$ 3.319.626,80		8,74	$	3.319.626,80			
2,6	Sobrecimiento concreto 3000 PSI de 0.25 x 0.25 m	M3	10,15	$	604.053,00	$	6.182.299,95		1,01	$ -		$ 615.283,95		9,14		$ 5.567.016,02		9,14	$	5.567.016,02			
					SUBTOTAL	$	16.045.325,35			$ -		$ 7.359.482,53				$ 8.886.736,82			$	8.886.736,82			
III	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS																						
3,1	Sifon para drenaje en PVC de 4"	UN	12	$	34.156,00	$	409.872,00		12	$ -		$ 409.872,00		0,00		$ -							
3,6	Caja de inspeccion de 0.90 x 0.60 mt	UN	1	$	312.960,00	$	312.960,00		1	$ -		$ 312.960,00		0,00		$							
3,7	Ducto electrico PVC 4"	M	25	$	32.989,00	$	2.302.725,00		75	$ -		$ 2.302.725,00		0,00		$ -							
					SUBTOTAL	$	3.025.077,00			$ -		$ 3.025.077,00				$ -							
IV	ESTRUCTURAS EN CONCRETO																						
4,3	Columnas en concreto de 3500 Psi	M3	3,75	$	752.561,00	$	2.822.103,75		2,07	$ -		$ 1.557.801,27		1,68		$ 1.264.302,48		1,68	$	1.264.302,48			
4,21	Acero figurado 37000 PSI	KG	669	$	3.541,00	$	2.337.196,00	441,14		$ 961.300,16		$ -		1100,14		$ 3.898.496,16		1100,14	$	3.898.496,16			
4,22	Acero figurado 60000 PSI	KG	423	$	3.722,00	$	1.574.406,00	497,57		$ 1.852.055,54		$ -		920,57		$ 3.426.361,54		920,57	$	3.426.361,54			
4,23	Refuerzo en malla electrosoldada	KG	12,8	$	5.446,00	$	69.708,80		12,8	$ -		$ 69.708,80		0,00		$ -							
4,27	Viga cinta de 3500 PSI	M3	2,21	$	770.696,00	$	1.703.149,76		2,21	$ -		$ 1.703.149,76		0,00		$							
					SUBTOTAL	$	8.504.864,31			$ 3.415.355,70		$ 3.330.659,83				$ 8.589.560,18			$	8.589.560,18			
V	MAMPOSTERIA															$ -							
5,8	Mesones en concreto 2500 PSI, E=0,10 m, Inc. Refuerzo	M2	16,8	$	83.362,00	$	1.400.481,60		16,8	$ -		$ 1.400.481,60		0,00		$							
5,25	Muro en bloque No. 4 E=0,10 m	M2	317	$	33.412,00	$	10.424.544,00		317	$ -		$ 10.424.544,00		0,00		$ -							
					SUBTOTAL	$	11.825.025,60					$ 11.825.025,60				$ -							
VI	PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS															$ -							
6,3	Filos y/o dilataciones S/muro	ML	154	$	6.398,00	$	985.292,00		154	$ -		$ 985.292,00		0,00		$ -							
6,17	Pañete liso muros 1:4 e=1.5 cm.	M2	624	$	16.106,00	$	10.050.144,00		624	$ -		$ 10.050.144,00		0,00		$ -							
6,18	Pañete liso muros 1:4 e=1.5 cm (lineal)	ML	45	$	9.806,00	$	441.270,00		45	$ -		$ 441.270,00		0,00		$ -							
					SUBTOTAL	$	11.476.706,00					$ 11.476.706,00				$ -							
VII	CUBIERTAS															$ -							
7,5	Bajante PVC aguas lluvias D=3"	ML	6	$	30.707,00	$	184.242,00		6	$ -		$ 184.242,00		0,00		$ -							
7,13	Canal PVC amazonas	ML	26	$	72.356,00	$	1.881.256,00		26	$ -		$ 1.881.256,00		0,00		$ -							
7,25	Teja termoacustica	M2	130	$	44.814,00	$	5.825.820,00		130	$ -		$ 5.825.820,00		0,00		$ -							
	Estructura Metálica para teja termoacustica (incluye accesorios y acabados)	KG	2456	$	6.443,00	$	15.824.008,00		2456	$ -		$ 15.824.008,00		0,00		$ -							
					SUBTOTAL	$	23.715.326,00					$ 23.715.326,00				$ -							

X	CARPINTERIA METALICA																
10.4	Marco para puerta en lamina Cal. 18 de 0,80 m	UN	5	$ 127.844,00	$ 639.220,00		5	$ -	$ 639.220,00	0,00	$ -					
10.7	Puerta en lamina Cal. 18 Inc Anticorrosivo	M2	8	$ 187.029,00	$ 1.496.232,00		8	$ -	$ 1.496.232,00	0,00	$					
10.10	Cerramiento en malla eslabonada C. 10, incluye angule (paral en tubo estructural galvanizado de 2").	M2	290	$ 88.182,00	$ 25.572.780,00		71,50	$ -	$ 6.305.013,00	218,50	$ 19.267.767,00	218,50	$ 19.267.767,00			
10.14	Panel para baño en cold rolled Cal. 18 y pintura electrostatica	M2	25,6	$ 192.769,00	$ 4.934.886,40		25,6	$ -	$ 4.934.886,40	0,00	$ -					
10.16	Reja Bancaria en varilla cuadrada de 1/2". Inc. Anticorrosivo	M2	16	$ 113.758,00	$ 1.820.128,00		16	$ -	$ 1.820.128,00	0,00	$ -					
10.18	Ventana en lamina Cal. 18 Inc Anticorrosivo	M2	16	$ 10[illegible]	$ 1.7[illegible]		15	$ -	$ 1.7[illegible]	0,00	$ -					
				SUBTOTAL	$ 36.[illegible]95.480,40				$ 16.927.919,40		$ 19.267.767,00		$ 19.267.767,00			
X	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO																
11.2	Acometida en PVC 3/4" 5m	UN	3	$ 361.51,00	$ 336.651,00		3	$ -	$ 2[illegible]6.651,00	0,00	$					
11.9	Instalación aparato sanitario	UN	23	$ 38.354,00	$ 894.608,00		23	$ -	$ 894.608,00	0,00	$ -					
11.12	Instalación llave manguera	UN	1	$ 31.055,00	$ 31.0[illegible]5,00		1	$ -	$ 31.055,00	0,00	$ -					
11.16	Punto hidraulico PVC P/paral 1/2"	UN	23	$ 54.402,00	$ 1.251.246,00		23	$ -	$ 1.251.246,00	0,00	$ -					
11.19	Salida Sanitaria PVC S/Paral 2"	UN	28	$ 58.877,00	$ 1.64[illegible]5.56[illegible],00		28	$ -	$ 1.648.356,00	0,00	$					
11.23	Salida Sanitaria PVC S/Paral 4"	UN	7	$ 79.712,00	$ 558.984,00		7	$ -	$ 558.984,00	0,00	$ -					
11.27	Red Sanitaria PVC 1/2"	ML	50	$ 7.501,00	$ 375.050,00		50	$ -	$ 375.050,00	0,00	$ -					
11.30	Registro mirador "PVC 3/4"	UN	10	$ 9.390,00	$ 93.900,00		10	$ -	$ 93.900,00	0,00	$ -					
11.31	Red Sanitaria PVC 2"	ML	30	$ 23.351,00	$ 700.530,00		30	$ -	$ 700.530,00	0,00	$ -					
11.32	Red Sanitaria PVC 4"	ML	18	$ 32.061,00	$ 577.098,00		18	$ -	$ 577.098,00	0,00	$ -					
11.36	Registro 1/2"	UN	5	$ 53.230,00	$ 266.150,00		5	$ -	$ 266.150,00	0,00	$ -					
11.37	Registro 3/4"	UN	1	$ 67.756,00	$ 67.756,00		1	$ -	$ 67.756,00	0,00	$ -					
11.42	Reventilación 2"	ML	10	$ 15.589,00	$ 155.890,00		10	$ -	$ 155.890,00	0,00	$ -					
				SUBTOTAL	$ 6.996.874,00			$ -	$ 6.996.874,00		$ -					
XII	INSTALACIONES ELÉCTRICAS																
12.1	Acometida aérea 10 m PVC	UN	1	$ 321.922,00	$ 321.922,00		1	$ -	$ 321.922,00	0,00	$ -					
12.3	Salida Tomacorriente EMT completa	UN	20	$ 60.540,00	$ 1.210.800,00		20	$ -	$ 1.210.800,00	0,00	$ -					
12.6	Salida toma doble PVC completa	UN	6	$ 49.283,00	$ 346.915,00		3	$ -	$ 148.149,00	2,00	$ 98.766,00			2,00	$	98.766,00
12.13	Tablero parcial 4 circuitos	UN	1	$ 84.868,00	$ 84.868,00			$ -	$ -	1,00	$ 84.868,00			1,00	$	84.868,00
12.16	Tubería PVC conduit 1/2"	ML	100	$ 3.124,00	$ 312.400,00		100	$ -	$ 312.400,00	0,00	$ -					
12.21	Lámpara 2x32 bajo placa lamina lateral industrial	UN	20	$ 68.190,00	$ 1.363.800,00		20	$ -	$ 1.363.800,00	0,00	$ -					
				SUBTOTAL	$ 3.540.705,00			$ -	$ 3.357.071,00		$ 183.634,00					$ 183.634,00
								$ -	$							
XIII	PISOS BASES																
13.2	Alistado impermeabilizado pisos 1:3 E=0,04 m	M2	100	$ 36.537,00	$ 3.653.700,00		100	$ -	$ 3.653.700,00	0,00	$ -					
13.13	Placa base concreto E=0,10 m	M2	100	$ 53.213,00	$ 5.321.300,00		100	$ -	$ 5.321.300,00	0,00	$ -					
				SUBTOTAL	$ 8.975.000,00			$ -	$ 8.975.000,00		$ -					
XIV	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS																
14.1	Baldosa Ceramica piso pared 20 x 20 calidad primera	M2	250	$ 51.501,00	$ 12.875.250,00		250	$ -	$ 12.875.250,00	0,00	$ -					
14.33	Rejilla metálica tradicional 3x2 sosco	UN	5	$ 12.678,00	$ 63.390,00		5	$ -	$ 63.390,00	0,00	$					
				SUBTOTAL	$ 12.939.640,00				$ 12.939.640,00		$ -					
XVI	EXCAVACIONES Y RELLENOS																
16.2	Excavaciones varias a maquina sin clasificar (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 KM).	M3	31,5	$ 17.651,00	$ 556.006,50	310,85		$ -	$ 5.645.672,35	551,35	$ 9.201.678,85	551,35	$ 9.201.678,85			
16.8	Relleno en recebo comun compactado mecanicamente	M3	31,5	$ 63.507,00	$ 2.000.470,50		21,05	$ -	$ 1.336.822,35	10,45	$ 663.648,15	10,45	$ 663.648,15			
				SUBTOTAL	$ 2.556.477,00			$ 5.645.672,35	$ 1.336.822,35		$ 9.865.327,00		$ 9.865.327,00			
XVII	APARATOS SANITARIOS																
17.2	S. e I. sanitario de fluxometro incluye grifería	UN	7	$ 791.985,00	$ 5.543.895,00		7	$ -	$ 5.543.895,00	0,00	$ -					
17.6	S. e I. lavamanos de empotrar incluye grifería	UN	9	$ 161.956,00	$ 1.457.604,00		9	$ -	$ 1.457.604,00	0,00	$ -					
17.8	S. e I. orinal de fluxometro incluye grifería	UN	7	$ 910.766,00	$ 6.375.362,00		7	$ -	$ 6.375.362,00	0,00	$ -					
				SUBTOTAL	$ 13.376.861,00			$ -	$ 13.376.861,00		$ -					

XVIII	PINTURAS																	
18,5	Esmalte sobre lamina lineal	ML	121	$ 2.469,00	$ 298.769,00		121	$ -	$ 298.769,00	0,00	$ -							
18,9	Esmalte sobre lamina	M2	16	$ 12.375,00	$ 198.000,00		16	$ -	$ 198.000,00	0,00	$ -							
18,16	Estuco y vinilo 3 manos	M2	162,5	$ 13.775,00	$ 2.238.437,50		162,5	$ -	$ 2.238.437,50	0,00	$ -							
18,23	Vinilo sobre pañete 2 manos	M2	300	$ 6.288,00	$ 1.886.400,00		300	$ -	$ 1.886.400,00	0,00	$ -							
				SUBTOTAL	$ 4.621.102,50			$ -	$ 4.621.102,50		$ -							
XIX	DOTACIONES DEPORTIVAS																	
19,1	Cerramiento contra impacto H=5,00 m Tipo IDRD	ML	97,16	$ 607.093,00	$ 59.004.986,88	93,86		$ 20.588.638,84	$ -	126,04	$ 76.593.625,72	126,04	$ 76.593.625,72					
				SUBTOTAL	$ 59.004.986,88			$ 20.588.638,84	$ -		$ 76.593.625,72		$ 76.593.625,72					
	DISEÑOS Y CALCULOS																	
I	ESTRUCTURAL																	
	Estudio de suelos	UN	1	$ 995.000,00	$ 995.000,00		1	$ -		0,00								
	Diseño y memorias de calculo	UN	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00		1	$ -	$ 2.990.000,00	0,00	$ -							
II	ELECTRICO																	
	Diseño y memorias de calculo	UN	1	$ 995.000,00	$ 995.000,00		1	$ -	$ 995.000,00	0,00	$ -							
III	HIDROSANITARIO																	
	Diseño y memorias de calculo	UN	1	$ 995.000,00	$ 995.000,00		1	$ -	$ 995.000,00	0,00	$ -							
				SUBTOTAL	$ 4.975.000,00			$ -	$ 3.980.000,00		$ -							
	TOTAL COSTOS DIRECTOS CANCHA 21				$ 231.630.943,04			$ 39.383.815,59	$ 135.045.567,23		$ 135.954.391,42		$ 136.770.757,42				$ 183.634,00	
	CANCHA FUTBOL 7																	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR. UNIT.	TOTAL	MAYORES	MENORES	VALOR MAYORES	VALOR MENORES	CANTIDAD FINAL	VALOR FINAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR			
I	PRELIMINARES																	
1,2	Campamento 9 M2	UN	1,00	$ 1.050.776,00	$ 1.050.776,00					1,00	$ 1.050.776,00	1	$ 1.050.776,00					
1,8	Cerc. en tela verde h=2,10 m	ML	149,06	$ 19.345,00	$ 2.788.300,00	40,00		$ 773.800,00	$ -	180,00	$ 3.482.100,00	180	$ 3.482.100,00					
1,3	Descapote a maquina A=0,20 m	M2	726,58	$ 1.367,00	$ 993.781,66	918,36		$ 1.255.384,45	$ -	1645,33	$ 2.249.166,11	1400	$ 1.913.300,00	245,33	$ 335.866,11			
1,41	Localizacion y replanteo de cimientos con elementos de precision	M2	726,58	$ 9.366,00	$ 6.805.348,84	1472,02		$ 13.789.051,36	$ -	2200,00	$ 20.605.600,00	2200	$ 20.600.600,00					
1,45	Red electrica provisional L=50 m	UN	1,00	$ 2.374.406,00	$ 2.374.406,00			$ -	$ -	1,00	$ 2.374.406,00	1	$ 2.374.406,00					
				SUBTOTAL	$ 23.811.612,30			$ 15.818.435,81	$ -		$ 29.766.048,11		$ 29.430.682,00		$ 335.366,11			
II	CIMIENTOS																	
2,7	Viga de amarre en concreto de 3500 PSI	M3	27,54	$ 642.500,00	$ 18.668.250,00	20,13		$ 12.937.175,00		37,87	$ 24.395.375,00	37,87	$ 24.395.375,00					
2,8	Zapatas en concreto de 3500 PSI	M3	7,2	$ 570.694,00	$ 4.109.024,90	10,82		$ 6.173.800,88		18,02	$ 10.283.725,68	18,02	$ 10.283.725,68					
				SUBTOTAL	$ 26.777.274,90			$ 12.502.975,56	$ -		$ 33.479.100,68		$ 33.479.100,68					
III	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS																	
3,1	Sifon para drenaje en PVC de 4"	UN	4	$ 34.156,00	$ 136.624,00		4	$ -	$ 136.624,00	0,00	$ -							
3,6	Caja de inspeccion de 0,80 x 0,80 mt	UN	1	$ 312.980,00	$ 312.980,00	3,00		$ 938.940,00	$ -	4,00	$ 1.251.920,00			4,00	$ 1.251.920,00			
3,7	Ducto electrico PVC 4"	ML	88,23	$ 92.089,00	$ 8.125.012,47	88,23		$ 8.125.012,47	$ 8.125.012,47	0,00	$ -							
				SUBTOTAL	$ 8.574.616,47			$ 938.940,00	$ 8.261.636,47		$ 1.251.920,00				$ 1.251.920,00			
IV	ESTRUCTURAS EN CONCRETO																	
4,3	Columnas en concreto de 3500 PSI	M3	6,48	$ 752.561,00	$ 4.876.595,28	12,00		$ 9.030.732,00	$ -	18,48	$ 13.907.327,28	18,48	$ 13.907.327,28					
4,21	Acero figurado 37000 PSI	KG	1435	$ 3.344,00	$ 5.085.398,24	4884,83		$ 17.331.827,52	$ -	6319,79	$ 22.397.325,76	6 883,00	$ 20.867.072,00	431,79	$ 1.530.253,76			
4,22	Acero figurado 60000 PSI	UN	1868	$ 3.722,09	$ 6.941.530,00	10410,15		$ 38.746.585,74	$ -	12275,15	$ 45.688.115,74	12 047,44	$ 44.140,57 1,68	227,712	$ 847.544,06			
4,23	Refuerzo en malla electrosoldada	KG	567	$ 5.446,00	$ 3.087.882,00	131,30		$ 715.059,30	$ -	698,30	$ 3.802.941,80			698,3	$ 3.802.941,80			
4,27	Viga cinta de 3500 PSI	M3	4,23	$ 270.656,00	$ 1.142.809,28		3,13	$ -	$ 2.412.353,28	1,00	$ 270.656,00	1	$ 270.656,00					
				SUBTOTAL	$ 23.174.214,80			$ 65.804.215,06	$ 2.412.353,28		$ 86.566.376,58		$ 80.385.626,96		$ 6.180.749,62			
V	MAMPOSTERIA																	
5,33	Muro en ladrillo prensado macizo E=0,12 m	M2	220,32	$ 80.936,00	$ 17.831.819,52		220,32	$ -	$ 17.831.819,52	0,00	$ -							
				SUBTOTAL	$ 17.831.819,52			$ -	$ 17.831.819,52		$ -							
VII	CUBIERTAS																	
7,12	Caballete cubierta termoacustica	ML	36,45	$ 51.942,00	$ 1.893.285,90		36,45	$ -	$ 1.893.285,90	0,00	$ -							
7,25	Teja termoacustica	M2	919,02	$ 44.814,00	$ 41.184.962,28		919,02	$ -	$ 41.184.962,28	0,00	$ -	1301,3	$ 58.316.458,20	-1301,3	$ -58.316.458,20			
	Estructura Metálica para teja termoacustica (incluye accesorios y acabados)	KG	18646	$ 6.443,00	$ 120.136.178,00		18646	$ -	$ 120.136.178,00	0,00	$ -							
				SUBTOTAL	$ 163.214.426,18			$ -	$ 163.214.426,18		$ -		$ 58.316.458,20		$ (58.316.458,20)			

X	CARPINTERIA METÁLICA																	
10.10	Cerramiento en malla eslabonada C 10. Incluye angulo (para) en tubo estructural galvanizado de 2").	M2	226.32	$ 88.192,00	$ 19.428.258,24		167,22	$ -	$ 14.745.794,04	53,10	$ 4.682.464,20			53,1	$ 4.682.464,20			
				SUBTOTAL	$ 19.428.258,24			$ -	$ 14.745.794,04		$ 4.682.464,20				$ 4.682.464,20			
XII	INSTALACIONES ELÉCTRICAS																	
	Luminaria Led Hig Bay 150 W (incluye cableado)	UN	15	$ 3.404.559,00	$ 51.068.385,00		15,00	$ -	$ 51.068.385,00	0,00	$ -						$ -	
				SUBTOTAL	$ 51.068.385,00			$ -	$ 51.068.385,00		$ -							
XIII	PISOS BASES																	
13.2	Alisado impermeabilizado piso 1:3 E=0,04 m	M2	726,98	$ 36.237,00	$ 26.351.668,26		726,98	$ -	$ 26.351.668,26	0,00	$ -							
13.7	Concreto base gradas 2500 PSI	M3	196,08	$ 55.179,00	$ 3.855.588,32		76,08	$ -	$ 1.635.068,32	35,00	$ 4.414.320,00	30		3.966.116,00	-10,00	$	(551.790,00)	
13.13	Placa base concreto E=0,10 m	M2	726,98	$ 53.213,00	$ 38.684.786,74		726,98	$ -	$ 38.684.786,74	0,00	$ -	284		15.113.482,00	-284,98	$	(15.112.482,00)	
				SUBTOTAL	$ 71.099.843,32			$ -	$ 66.685.523,32		$ 4.414.320,00		$	29.078.502,00		$	(15.664.282,00)	
XIV	PISOS, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS																	
14.44	Pintura acrílica para pisos	M2	143,21	$ 11.327,00	$ 1.622.714,67		143,21	$ -	$ 1.622.714,67	0,00	$ -							
14.46	Grama sintética para campos deportivos	M2	726,98	$ 109.167,00	$ 79.313.852,95	542,02		$ 59.426.267,24	$	1269,00	$ 139.154.723,00	761,6	$	83.092.839,80	507,6	$	55.661.855,20	
				SUBTOTAL	$ 81.112.290,62			$ 59.426.267,24	$ 1.622.714,67		$ 139.154.723,00		$	83.092.839,80		$	55.661.855,20	
XVI	EXCAVACIONES Y RELLENOS																	
16.2	Excavaciones varias a mediano sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 KM)	M3	216,09	$ 17.651,00	$ 3.849.506,59		216,09	$ -	$ 3.849.506,59	0,00	$ -							
16.8	Relleno en recebo común compactado mecánicamente	M3	145,4	$ 63.507,69	$ 9.233.917,60	182,26		$ 11.637.925,41	$ -	328,66	$ 20.871.853,21	223,8	$	14.212.850,60	104,85	$	6.658.986,61	
				SUBTOTAL	$ 13.083.424,19			$ 11.637.925,41	$ 3.849.506,59		$ 20.871.853,21		$	14.212.850,60		$	6.658.986,61	
XIX	DOTACIONES DEPORTIVAS																	
19.3	Canchas para microfutbol (par)	UN	1	$ 2.493.301,00	$ 2.493.301,00			$ -	$ -	1,00	$ 2.493.301,00						$ 2.493.301,00	
				SUBTOTAL	$ 2.493.301,00			$ -	$ -		$ 2.493.301,00						$ 2.493.301,00	
	URBANISMO																	
V	ANDENES Y SARDINELES																	
5,1	Adoquín en arcilla de 20x10x6 cm	M2	60	$ 66.537,00	$ 3.991.920,00		60	$ -	$ 3.991.920,00	0,00	$ -							
5,3	Anden concreto 2500 PSI in sitio E=0,10 m	M2	60	$ 53.647,00	$ 3.218.820,00		60	$ -	$ 3.218.820,00	0,00	$ -							
5,7	Bordillo de 8 x 15 cm fundido en concreto de 2500 PSI	ML	50	$ 16.736,00	$ 836.800,00		50	$ -	$ 836.800,00	0,00	$ -							
				SUBTOTAL	$ 8.047.540,00			$ -	$ 8.047.540,00		$ -							
	DISEÑOS Y CALCULOS																	
I	ESTRUCTURAL																	
	Estudio de suelos	UN	1	$ 3.980.000,00	$ 3.980.000,00			$ -	$ -	1,00	$ 3.980.000,00		$	3.980.000,00				
	Diseño y memorias de calculo	UN	1	$ 7.960.000,00	$ 7.960.000,00			$ -	$ -	1,00	$ 7.960.000,00		$	7.960.000,00				
II	ELECTRICO							$ -	$ -	0,00								
	Diseño y memorias de calculo	UN	1	$ 4.975.000,00	$ 4.975.000,00			$ -	$ 4.975.000,00	0,00	$ -							
III	HIDROSANITARIO							$ -	$ -	0,00								
	Diseño y memorias de calculo	UN	1	$ 2.985.000,00	$ 2.985.000,00			$ -	$ 2.985.000,00	0,00	$ -							
IV	TRAMITES							$ -	$ -	0,00								
	Licencia de Construcción	UN	1	$ 1.990.000,00	$ 1.990.000,00			$ -	$ -	1,00	$ 1.990.000,00		$	1.990.000,00				
				SUBTOTAL	$ 21.890.000,00			$ -	$ 7.960.000,00		$ 13.930.000,00		$	13.930.000,00				
				TOTAL COSTOS DIRECTOS CANCHA 7	$ 516.232.906,55			$ 366.147.739,30	$ 345.770.529,07		$ 336.610.116,78		$	333.326.176,24			$ 3.283.940,54	
				TOTAL COSTO DIRECTO CANCHAS 7 Y 11	$ 747.863.849,59			$ 205.511.554,80	$ 478.815.896,28		$ 473.564.508,20		$	470.096.933,66			$ 3.467.574,54	
COSTOS INDIRECTOS																		
I	ADMINISTRACION	%	11%		$ 82.265.023,85						$ 52.092.095,90		$	51.710.662,70			$ 381.433,20	
	IMPREVISTOS	%	6%		$ 44.871.830,98						$ 28.413.870,69		$	28.205.816,02			$ 208.054,47	
	UTILIDAD	%	8%		$ 59.829.107,97						$ 37.885.160,06		$	37.607.754,09			$ 277.405,96	
II	IVA SOBRE UTILIDAD DEL AIU	%	19%		$ 11.367.530,51						$ 6.048.391,20		$	6.004.099,49			$ 44.291,71	
				SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 198.333.492,91						$ 124.440.018,25		$	123.528.832,90			$ 911.185,34	
				COSTO TOTAL PROYECTO	$ 946.197.342,50						$ 598.004.526,45		$	593.625.766,56			$ 4.378.759,89	

ITEMS NO PREVISTOS																	
OBRAS NO PREVISTAS PRECIOS ICCU																	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
5,50	LAVADA DE FACHADA	M2	$ 4.96 ,00	313,7	$ 1 558 168,28	313,78	$ 1.558.168,28	313,82	$ 785 130,12	199,95	$ 992.946,16
18,1	IMPERMEABILIZACION FACHADA EN RIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	$ 8.000,00	113,82	$ 910 560,00	113,82	$ 910 560,00	113,82	$ 910 560,00		
16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 42 332,00	103,7	$ 4.319.320,00	103,75	$ 4.319.320,00	103,75	$ 4.319.320,00		
5,53	ANCLAJES 3/8 X 30 CM	UN	$ 13.296,00	227,00	$ 3.018.192,00	227,00	$ 3.018.192,00	227,00	$ 3.018.192,00		
5,52	DOVELA ADOUTNG 3000 PSI	M	$ 10.065,00	305,60	$ 3.077.827,00	305,60	$ 3.077.827,00	305,60	$ 3.077.827,00		
2,11	PILOTE PRE EXCAVADO Ø 30 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	ML	$ 183 750,00	501,00	$ 92 060.253,00	501,00	$ 92 060.253,00	501,00	$ 92 060.253,00		
4,29	BASE EN CONCRETO POBRE 2500 PSI	M3	$ 252.735,00	9,82	$ 2.405 652,70	9,82	$ 2.405 652,70	9,82	$ 2.405 652,70		
4,43	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T 1700 (ESTABILIZACION, FILTRO Y SEPARACION)	M2	$ 4.[illegible]	1.683,00	$ 7.809 120,00	1.683,00	$	1.683,00	$ 7.809.120,00	-1.683,0	$ (7 809.120,00)
12,30	LUMINARIA 150W SODIO	UND	$ 605 143,00	14,00	$ 8.466.002,00	14,00	$	14,00	$ 8.466.002,00	-14,0	$ (8 466.002,00)
5,19	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO 0.10 M	M2	$ 48.[illegible]	385,8	$ 18.7[illegible]	385,8	$ 18.7[illegible]	378,70	$ 18.383 214,60	-43,5	$ (2 164 695,90)
5,20	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E=0.10 M (LINEAL)	m²	$ 29.[illegible]	159,00	$ 4 673.160,00	159,00	$ 4 673.160,00	159,00	$ 4 673.160,00		
10,24	CELOSIA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM 450N GRADO C, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERIA, PINTURA Y PLATINERIA, CONTEMPLA TAMBIEN: FABRICACIÓN SUMINISTRO, MONTAJE	KG	$ 9.100,00	39,500,00	$ 359 450 000,00	39500,00	$ 359 450 000,00	39,500,00	$ 359 450 000,00		
4,26	VIGA AEREA 2500 PSI	M2	$ 847 602,00	20,00	$ 16.952.040,00	20,00	$ 16.952 040,00	20,00	$ 16.952.040,00		
7,38	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL.22 DS=90	ML	$ 49.249,00	50,00	$ 2.492.450,00	50,00	$ 2.492.450,00			50,0	$ 2.492.450,00
7,5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	$ 33.211,00	89,00	$ 2.955.779,00	89,00	$ 2.955.779,00			89,0	$ 2.955.779,00
7,20	TEJA EN LAMINA GALVANIZADA PINTADA, CAL 26	M2	$ 45 166,49	1.734,00	$ 78 317.844,00	1734,00	$ 78 317.844,00			1734,0	$ 78 317.844,00
12,19	TUBERIA PVC CONDUIT DE 1 1/2"	ML	$ 12.431,00	72,00	$ 895.032,00	72,00	$ 895.032,00			72,0	$ 895.032,00
12,10	SALIDA TRIFASICA PVC COMPLETA	UND	$ 122.886,00	1,00	$ 122.886,00	1,00	$ 122 886,00			1,0	$ 122.886,00
12,12	SALIDA BIFASICA C/N	UND	$ 43.579,00	1,00	$ 43.579,00	1,00	$ 43.579,00			1,0	$ 43 579,00
12,20	LINEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	$ 261 192,00	1,00	$ 261.192,00	1,00	$ 261.192,00			1,0	$ 261.192,00
13,12	PLACA BASE CONCRETO DE 2500 PSI E= 0.08	M2	$ 48.462,00	281,00	$ 13.615 012,00	281,00	$ 13 615.012,00			281,0	$ 13 615.012,00
				SUBTOTAL	$ 603.353.528,62		$ 603.353.528,62		$ 522.116.634,42		$ 81 236.894,20

OBRAS NO PREVISTAS PRECIOS SDRD																	
001-10925	PINTURA CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA	M2		$	13.557,00		321,13		$	4.032.429,41		321,13	4.032.429,41	301,50	$ 3.785.935,50	19,63	$ 246.493,91
006-10344	Desmonte y reinstalacion estruc de microturbo	KG		$	268.026,00		1,00		$	268.026,00		1,00	268.026,00	1,00	268026		
003-014-15320	SALIDA PARA TOMA POLO A TIERRA + TUBERIA CONDUIT + ALAMBRE	UND		$	87.295,00		2,00		$	174.590,00		2,00	174.590,00			2,00	$ 174.590,00
								SUBTOTAL	$	4.300.455,41			4.475.045,41		$ 4.053.961,50		$ 421.083,91
OBRAS NO PREVISTAS PRECIOS DEL MERCADO																	
ONP 001	PORTONES EN MALLA ESLABONADA INCLUYE PINTURA, ANTICORROSIVO, DISAGRAS Y TUBO HG 4"EN 3,0MM	M2		$	141.811,00		61,00		$	8.650.471,00		61,00	$ 8.650.471,00	41,00	$ 5.814.231,00	20,00	$ 2.836.240,00
ONP 002	ANTEPECHOS EN LADRILLOS GRANFORMATO INCLUYE REMATE EN TABLETA DE GRES	ML		$	97.530,00		94,85		$	9.302.220,50		94,85	$ 9.302.220,50	94,85	$ 9.302.220,50		
ONP 003	MALLA PROTECCION CERRAMIENTO NYLON H=10.5 M (Suministro + Instalacion)	M2		$	9.600,00		450,00		$	4.320.000,00		450,00	$ 4.320.000,00			450,00	$ 4.320.000,00
ONP 004	TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE 4" INCLUYE CAMA DE ARENA, ATRAQUE Y RELLENO EN TIERRA	ML		$	24.546,00		32,00		$	785.472,00		32,00	785.472,00			32,00	$ 785.472,00
ONP 005	TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE 6" INCLUYE CAMA DE ARENA, ATRAQUE Y RELLENO EN TIERRA	ML		$	43.604,00		42,00		$	1.831.368,00		42,00	$ 1.831.368,00			42,00	$ 1.831.368,00
ONP 006	TUBERIA DE ALCANTARILLADO DE 6" INCLUYE CAMA DE ARENA, ATRAQUE Y RELLENO EN TIERRA	ML		$	61.021,00		50,00		$	3.051.050,00		50,00	$ 3.051.050,00			50,00	$ 3.051.050,00
ONP 007	SALIDA PARA LAMPARA DE 250W	UND		$	51.103,00		18,00		$	919.854,00		18,00	$ 919.854,00			18,00	$ 919.854,00
ONP 008	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED COLGANTE DE 250W	UND		$	480.773,00		14,00		$	6.410.892,00		14,00	$ 6.410.892,00			14,00	$ 6.410.892,00
ONP 009	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAULHETADO 2/12	ML		$	6.350,00		29,00		$	184.150,00		29,00	$ 184.150,00			29,00	$ 184.150,00
ONP 010	ACOMETIDA GENERAL DESDE CAJA ELECTRICA HASTA TABLERO DE DISTRIBUCION EN CABLE 4#1/0	ML		$	26.710,00		50,00		$	1.335.500,00		50,00	$ 1.335.500,00			50,00	$ 1.335.500,00
ONP 011	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO 4# 1/0 DESDE TABLERO GENERAL HASTA SALIDAS DE ILUMINACION	ML		$	9.850,00		150,00		$	1.477.500,00		150,00	$ 1.477.500,00			150,00	$ 1.477.500,00
ONP 012	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA COLGANTE DE 200 W	UND		$	500.778,00		4,00		$	2.003.112,00		4,00	$ 2.003.112,00			4,00	$ 2.003.112,00
								SUBTOTAL	$	21.272.691,50			$ 41.271.589,50		$ 14.116.471,50		$ 27.155.118,00
												COSTOS DIRECTOS ITEM NO PREVISTOS	$ 649.100.163,53		$ 540.287.067,42		$ 108.813.096,11
												SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS - OBRAS CONTRACTUALES + OBRAS NO PREVISTAS	$ 1.172.664.671,73		$ 1.010.384.001,03		$ 112.280.670,70
COSTOS INDIRECTOS OBRAS CONTRACTUALES Y OBRAS NO PREVISTAS																	
I	ADMINISTRACION	%	15%		$ -								$ 123.498.315,89		$ 111.142.240,13	$	12.350.873,78
	IMPREVISTOS	%	8%		$ -								$ 67.359.080,30		$ 60.623.040,06	$	6.736.840,24
	UTILIDAD	%	8%		$ -								$ 65.613.173,74		$ 80.830.720,06	$	8.962.453,66
II	IVA SOBRE UTILIDAD DEL AIU	%	19%		$ -								$ 14.330.918,50		$ 12.976.745,22	$	1.354.173,27
			SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		$ -								$ 295.0C6.086,43		$ 265.501.741,49	$	29.504.340,95
												VALOR TOTAL OBRA EJECUTADO	$ 1.417.670.758,16				
												VALOR TOTAL CORTE DE OBRA			$ 1.275.885.746,58	$	141.785.011,65
												PORCENTAJE DE EJECUCION CON ADICION PRESUPUESTAL			90,00%		10,00%
												PORCENTAJE TOTAL DE EJECUCION A LA FECHA					100,00%

CONSORCIO JUANZAR COTA
MAURICIO MARTIN FANDIÑO
CONSTRUCTOR

CONSORCIO CAMPUS COTA
DIEGO ARMANDO GOMEZ NIVIA
INTERVENTOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE
LIC. JUAN CARLOS CLAVIJO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-56-V1
		PAGINAS	Página 1 de 4

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA (13) DE TERMINACION CON OBSERVACIONES

CONTRATO	No. 2018 - CT - 507
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO	CERRAMIENTOS Y ADECUACIONES DE PARQUES Y PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA.
CONTRATISTA	CONSORCIO CERRAMIENTOS
NIT	901.208.140-6
SUPERVISORES	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO ARQ. DIEGO ALEJANDRO ALVARADO
VALOR DEL CONTRATO	$ 724.748.723,00
VALOR ADICION(ES)	$ 362.081.005,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 1.086.829.728,00
ANTICIPO	$ 217.424.617,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICION TIMEPO	DOS (2) MESES
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICION	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ACTA No 02

VALOR CORTE PARCIAL No.1	$ 401.459.904,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 120.437.971,00
VALOR NETO A PAGAR CORTE PARCIAL No.1	$ 281.021.933,00
SALDO POR EJECUTAR:	$ 323.288.819,00

ACTA No 03

SUSPENSIÓN 01	27 FEBRERO DE 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	30 DÍAS
POSIBLE FECHA DE REINICIO	27 DE MARZO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE ABRIL DE 2019

ACTA No 04

AMPLIACION 01 DE SUSPENSIÓN 01	27 DE MARZO DE 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	30 DIAS
POSIBLE FECHA DE REINICIO	25 DE ABRIL DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE MAYO DE 2019

Recibido Sept. 18/2019. 04:59 P.M.

ACTA No.05

AMPLIACION 02 DE SUSPENSIÓN 01	25 DE ABRIL DE 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	30 DÍAS
POSIBLE FECHA DE REINICIO	24 DE MAYO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	31DE MAYO DE 2019

ACTA No 06

VALOR CORTE PARCIAL No. 2	$ 249.427.050.00
AMORTIZACION ANTICIPO	$ 74.828.115.00
VALOR NETO A PAGAR CORTE PARCIAL No.2	$ 174.598.935,00
SALDO POR EJECUTAR:	$ 73.861.769,00

ACTA No 07

AMPLIACION 03 DE SUSPENSIÓN 01	24 DE MAYO DE 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
POSIBLE FECHA DE REINICIO	7 DE JUNIO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JUNIO DE 2019

ACTA No 08

AMPLIACION 04 DE SUSPENSIÓN 01	7 DE JUNIO DE 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	15 DÍAS
POSIBLE FECHA DE REINICIO	21 DE JUNIO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE JUNIO DE 2019

ACTA NO 09

ACTA DE REINICIO DE LA AMPLIACIÓN 04 SUSPENSIÓN 01

FECHA DE REINICIO	21 DE JUNIO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE JUNIO DE 2019

ACTA NO 10

ACTA DE SUSPENSIÓN 02	26 DE JUNIO DE 2019
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	14 DÍAS
FECHA DE REINICIO	10 DE JULIO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JULIO DE 2019

ACTA NO 11

ACTA DE REINICIO DE SUSPENSIÓN 02

FECHA DE REINICIO	10 DE JULIO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JULIO DE 2019

SALDO ANTERIOR POR EJEUTAR	$ 73.861.769,00
ADICION A CONTRATO	$ 362.081.005,00
NUEVO SALDO POR EJECUTAR	$ 435.942.774,00

ACTA No 12

VALOR CORTE PARCIAL No.3	$ 242.567.538,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 22.158.531,00
VALOR NETO A PAGAR CORTE PARCIAL No.3	$ 220.409.007,00
SALDO POR EJECUTAR:	$ 193.375.236,00

ACTA No 13

VALOR ACTA RECIBO FINAL: $ 193.375.236,00
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:
VALOR NETO A PAGAR: $ 193.375.236,00
SALDO A FAVOR DEL MUNCIPIO: $ 0,00

FECHA PRESENTE ACTA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el Municipio de Chía nos reunimos en el sitio de ejecución del contrato No. 2018 - CT-507: **NESTOR RAUL GALINDO ROJAS**, en su calidad representante legal de CONSORCIO CERRAMIENTOS en su calidad de contratista, **CESAR EDUARDO GOMEZ** Representante legal de R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS en su calidad de interventor, **MILTON SUAREZ AREVALO Y DIEGO ALEJANDRO ALVARADO PIDIACHI** como supervisores por parte de la Secretaria de Obras Públicas; con el fin de dejar constancia del **RECIBO FINAL** De la ejecución del presente contrato de **OBRA.**

Con la presente acta No. 13 del contrato relacionado anteriormente estamos entregando y recibiendo respectivamente, en forma Final las obras pactadas en el objeto contractual, de acuerdo a las cantidades y especificaciones anexas en la sabana correspondiente al Recibo final.

La entidad realiza al contratista en conjunto con la interventoría las observaciones relacionadas a continuación para que sean reparadas en un tiempo no mayor de (15) días calendario a partir del próximo 13 de Septiembre de 2019 es decir debe entregarlas subsanadas a más tardar el día 27 de Septiembre de 2019, hasta tanto el contratista no entregue debidamente subsanadas cada una de las observaciones aquí relacionadas, las cuales deben ser avaladas por parte del Interventor mediante un informe detallado que demuestre su total subsanación no se procederá a iniciar el proceso de Liquidación del contrato en mención al igual que el contrato de interventoría.

OBSERVACIONES A SUBSANAR ANTES DE INICIAR PROCESO DE LIQUIDACION:

- Cerramiento Terminal:
- Retoque de pintura de parales y mallas de manera sectorizada.
- Cerrar huevos abiertos por los rollizos del cerramiento en lona.

- Chilacos
- Realizar instalación de adoquines removidos por el cerramiento en lona.

- Fonqueta
- Pasador puerta vehicular.

- Paraíso:
- Fijar de manera adecuada aparatos eléctricos
- Mejorar acabado de mesones en Granito .
- Realizar ajuste de chapa en bodega.
- Ajustar divisiones de baños.
- Verificar y ajustar instalación de lavamanos minusválidos.
- Cerrar luces en ventaneria superior.
- Realizar remates de cielo raso en PVC

- Cedro.
- Fijar de manera adecuada aparatos eléctricos

- Mejorar acabado de mesones en Granito.
- Realizar cambio de piezas de enchape desportillados y/o huecos
- Ajustar divisiones de baños.
- Verificar y ajustar instalación de lavamanos minusválidos.
- Cerrar luces en ventanería superior.
- Realizar remates de cielo raso en PVC
- realizar ajuste en Lámparas.

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha.

Item	DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO *	VALOR EJECUTADO
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 724.748.723,00	
2	VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	$ 362.081.005,00	
3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.086.829.728,00	
4	TOTAL VALOR EJECUTADO		$ 1.720.490.763,00
5	AMORTIZACION ANTICIPO (corte 1+corte 2 +corte 3+corte 4)		$ 217.424.617,00
6	VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA		$ 193.375.236,00
7	SALDO POR EJECUTAR INCLUIDO ADICION	$ 0,00	
8	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0,00	

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los (16) días del mes de septiembre de dos mil Diecinueve (2.019).

ARQ. DIEGO ALEJANDRO ALVARADO
Supervisor S.O.P

ARQ.MILTON SUAREZ AREVALO
Supervisor S.O.P

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
Representante legal
CONSORCIO CERRAMIENTOS

CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
Representante legal
R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS

Alcaldía Municipal de Chía

Chía

Doctor
OSCAR FERNANDO CARDENAS PARRA
Director de Contratación
Alcaldía Municipal
Chía

ASUNTO: Remisión Acta de liquidación, contrato 2018-ct-507

Reciba un cordial Saludo.

De manera atenta, me permito remitir Acta de terminación, contrato 2018-ct-507

- Acta de liquidación, contrato 2018-ct-507(2 folios)

Lo anterior para que repose dentro del proceso correspondiente.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

ARQ. JORGE WILMAR TORRES PORRAS
secretario de obras públicas

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

[redacted]	2018-CT 507	[redacted]	3/09/2018
[redacted]	CHIA	[redacted]	Cual

[redacted]	
Nombre y/o razón social	CONSORCIO CERRAMIENTOS
Número del NIT	901.208.140-6
[redacted]	
Nombre y/o razón social	
Número del NIT	
[redacted]	

CERRAMIENTOS Y ADECUACIONES DE PARQUES Y PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA

[redacted]

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: realizar el CERRAMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES Y PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIA, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente proceso y acta de inicio final con sus anexos adjuntos.

[redacted]	
Valor en numeros	$724.748.723,00
Valor en letras:	SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE
[redacted]	
Valor en números:	$362.081.005,00
Valor en letras:	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL CINCO PESOS M/CTE
[redacted]	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACION	6 MARZO DE 2019
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGA)	DOS (2) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2019
[redacted]	
Nombre.	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
Numero del NIT	830.028.126-2
[redacted]	
Nombre	ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO
	ARQ. DIEGO ALVARADO PIDIACHI
Dependencia:	Secretaria de Obras Publicas

Entre los suscritos a saber **LEONARDO DONOSO RUIZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actua en Representacion Legal del Municipio de Chia Nit. 899.999.172-8 en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de Octubre de 2015, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de Octubre del 2015 y posesionado mediante Escritura Pública Numero 3.066 de fecha 30 de Diciembre de 2015, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 1 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, Arq. JORGE WILMAR TORRES FORRAS Secretario de Obras Publicas (AF), Arq. MILTON SUAREZ AREVALO Y Arq. DIEGO ALVARADO PIDIACHI Supervisores y NESTOR RAUL GALINDO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía numero 19.060.231 expedida en Bogota D.C., en su calidad de CONTRATISTA, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos

[redacted]

Item No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1	ACTA DE INICIO	6-nov-18
2	ACTA CORTE No 1	16-feb-19
3	ACTA (03) DE SUSPENSION 01	27-feb-19
4	ACTA (04) AMPLIACION 01 DE SUSPENSION 01	27-mar-19
5	ACTA (05) AMPLIACION 02 SUSPENSION 01	25-abr-19
6	ACTA CORTE No. 2	13-may-19
7	ACTA (07) AMPLIACION 03 DE SUSPENSIONES 01	24-may-19
8	ACTA (08) AMPLIACION 04 DE SUSPENSION 01	7-jun-19
9	ACTA (09) REINICIO DE AMPLIACION 04 DE SUSPENSION 01	21-jun-19
10	ACTA (10) DE SUSPENSION 02	26-jun-19
11	ACTA (11) DE REINICIO DE SUSPENSION 02	10-jul-19
12	ACTA DE CORTE No. 3	31-jul-19
13	ACTA (13) DE TERMINACION CON OBSERVACIONES	16-sep-19

Escaneado con CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSION	X		27-feb-19	
REINICIO	X		10-jul-19	
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LA LIQUIDACION

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA DIA	MES	AÑO	VIGENTE SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13	1	2020	X		
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	13	9	2019	X		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13	9	2022	X		
ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO	8	11	2023	X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13	9	2019			

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 724.748.723,00
VALOR ADICIONADO:	$ 362.081.005,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.086.829.728,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 217.424.617,00
VALOR AMORTIZADO	$ 217.424.617,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 893.454.492,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 193.375.236,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO FECHA	NUMERO	VALOR
Corte No. 1	8/03/2019	2019000558	$229.834.066,00
Corte No. 2	30/05/2019	2019002275	$142.872.274,00
Corte No. 3	14/06/2019	2019004040	$51.703.236,00
Corte No. 3	14/06/2019	2019004041	$137.857.127,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADA DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
Pago de salarios y jornales (incluye mano de obra)	$104.383.818,00	$104.383.818,00	$0,00
Transporte y alquiler de maquinaria	$80.447.108,50	$80.447.108,50	$0,00
Compra de materiales y accesorios	$32.613.690,40	$32.613.546,00	$144,40

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chia, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financiero, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de los supervisores ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO Y ARQ. DIEGO ALVARADO PIDIACHI adscrito a la Secretaría de Obras Publicas, quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma JORGE WILMAR TORRES PORRAS Secretario de Obras Publicas, el ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO Y ARQ. DIEGO ALVARADO PIDIACHI supervisores del contrato. Los supervisores del Contrato, efectuaron la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.

ARQ. MILTON SOAREZ AREVALO
Supervisor

ARQ. DIEGO ALVARADO PIDIACHE
Supervisor

JORGE WILMAR TORRES PORRAS
Secretario de Obras Publicas

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato 2018-CT-507 con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretario de Obras Publicas y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2,019.

CONSORCIO CERRAMIENTOS
R.L NESTOR RAUL GALINDO ROJAS

R&M CONSTRUCCIONES E INTRVENTORIAS
R.L CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
INTERVENTORIA

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Escaneado con CamScanner

EXPERIENCIA EXPECIFICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
30	JULIO	2010
dd	mm	aaaa
Página	1 de	1

CONTRATO No 105 DE 2009

TIPO DE CONTRATO Obra pública SUBDIRECCIÓN ÁREA Técnica de Construcciones Interventoría

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES VECINALES EN DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C

La presente acta se suscribe por Por vencimiento de plazo [X] Por obra terminada [X]

LOCALIZACION DEL PROYECTO LOCAL

Condiciones iniciales				
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES QUINCE (15) DIAS			
PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA DE DISEÑO	NA			
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE OBRA	SEIS (6) MESES QUINCE (15) DIAS			
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	10 (Día) DE	12 (Mes) DE	2009 (Año)	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	25 (Día) DE	6 (Mes) DE	2010 (Año)	
VALOR DE LA ETAPA DE DISEÑOS	NA			
VALOR DE LA ETAPA DE OBRA	$ 1.807.800.814,00			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.807.800.814,00			
MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MILOCHOCIENTOS CATORCE PESOS MCTE				

CONTRATISTA DE OBRA/ CONSULTORIA: CONSORCIO INCO

CONTRATISTA INTERVENTOR: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C

SUPERVISOR CONSULTORÍA: NA

SUPERVISOR OBRA (E): MARGARITA GONZÁLEZ MÉNDEZ

COORDINADOR CONSULTORIA: NA

COORDINADOR OBRA: MARGARITA GONZÁLEZ MÉNDEZ

En Bogotá D.C ; a los TREINTA (30) días del mes de JULIO de 2010 se reunieron:

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZÓN actuando como representante legal del CONTRATISTA

FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO actuando como representante legal del INTERVENTOR

con el fin de TERMINAR EL CONTRATO POR VENCIMIENTO DE PLAZO

A. MODIFICACIONES DEL PLAZO

PRORROGAS A LA FECHA

No.	PERIODO (días / meses calendario)	fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (termino)	NUEVA FECHA TERMINACION
1	15 DIAS CALENDARIO	25-jun-10	26-jun-10	10-jul-10	10-jul-10
2					
3					

1/3

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE HABITAT

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
30	JULIO	2010
dd	mm	aaaa
Pagina 1	de	

CONTRATO No 109 DE 2009

SUSPENSIONES A LA FECHA

No.	PERIODO (dias / meses calendario)	fecha del documento	DESDE (inicio)	HASTA (termino)	REINICIACION	NUEVA FECHA DE TERMINACION
	NO HUBO					

Condiciones Finales

PRORROGAS	15 DIAS	SUSPENSIONES	NA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		SIETE (7) MESES	
FECHA DE TERMINACION	10 DE	7 DE	2010
VALOR ADICIONES		NA	
	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO			$ 1.807.800.814,00
MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS MILOCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE			
VALOR FINAL DE CONSULTORIA	NA		
VALOR FINAL OBRA			$ 1.807.800.814,00
VALOR NO EJECUTADO DEL CONTRATO			$ 171.361,00
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO			$ 1.807.629.453,00

B. RESUMEN FINANCIERO RECIBO FINAL DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato		$ 1.807.800.814,00
Anticipo #1 pagado (x% contrato inicial)	50%	$ 903.900.407,00
Adiciones aprobadas al presente (adicion #1)		NA
Valor actual del contrato		$ 1.807.800.814,00
Anticipo #2 (x% de adicion No. 1)		NA
Total anticipo pagado		$ 903.900.407,00
Consultoria ejecutada hasta acta anterior (acumulado, incluye IVA)		NA
Obras ejecutadas hasta acta anterior (acumulado)	100%	$ 1.516.873.715,00
Pagos efectuados por concepto de consultoria ejecutada hasta acta anterior (acumulado, incluye IVA)		NA
Pagos efectuados por concepto de obra ejecutada hasta acta anterior (acumulado)	85%	$ 1.288.342.658
Saldo de contrato pendiente por pagar		$ 618.458.156,25
Amortización anticipo hasta acta anterior (acumulado)		$ 758.436.857,50
Saldo por amortizar del anticipo (hasta acta anterior)		$ 145.463.549,50
Retegarantia acumulada		$ 227.531.057,25
Total ejecutado presente acta		$ 290.755.738,00
Amortizacion anticipo presente acta		$ 145.377.869,00
Retegarantia actual		$ 43.613.360,70
IVA (Sobre consultoria)		NA
Total a pagar presente acta (recibo final)		$ 101.764.508

C. ACTIVIDADES EJECUTADAS

RELACION DE PARQUES INTERVENIDOS
(Relacionar todos los parques intervenidos)

PARQUE o ESCENARIO	CODIGO	DIRECCIÓN	VALOR EJECUTADO CONSULTORIA	VALOR EJECUTADO OBRA	RECIBO A SATISFACCION Relacion de actividades recibidas
LAS LOMAS	15-014	Cra 15 Deg. 38 A Sur	Rafael Uribe Uribe	$ 914.876.841	RUTA DE LA VIDA, SENDEROS, ESCALERAS, VEGETALIZACION, REDES HIDRAULICAS Y ELECTRICAS, CONFORMACION Y MURO DE CONTENCION
CASA GRANDE EL ENSUEÑO	15-451 15-452	Calle 69 C Sur Cra 71	Ciudad Bolivar	$ 892.752.611	RUTA DE LA VIDA, SENDEROS, ESCALERAS, VEGETALIZACION, REDES HIDRAULICAS Y ELECTRICAS, CONFORMACION

En caso de requerirse mas filas, adicionar al formato o adjuntar hoja con relacion

En el eventual caso de que surjan observaciones sobre los productos tanto de consultoria como de obra, a la firma del Acta de terminación, estas deberán quedar consignadas en la casilla de observaciones, del acta de terminación, con plazos claramente establecidos para su recibo definitivo. El recibo definitivo deberá constar en el Acta de recibo final

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
DISTRITO CAPITAL

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO

FECHA		
30	JULIO	2010
dd	mm	aaaa
Pagina 1	de	1

CONTRATO No 108 DE 2009

NOTAS: SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS AL PARQUE LOMAS MEDIANTE ACTA SUSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2010 (ACTA DE TEMINACION) ANTES DEL PLAZO PREVISTO.

ANEXOS PRESENTE ACTA

Cuadro de control		
Factura	X	
Trabajos ejecutados	X	
Cuadro de cantidades de obra	X	
Memorias de mediciones	X	
Informe final de interventoria		
Informe final de control de calidad		

El recibo de los trabajos terminados, no relevo al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. En caso de errores en las mediciones de cantidades de obra, la interventoria podrá hacer las correcciones pertinentes durante la vigencia del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella en Bogotá D.C., a los TREINTA (30) días del mes de JULIO de 2010

Contratista

Interventor

NA
Supervisor de consultoria

Supervisor de obra (E)

NA
Coordinador de consultoria

Coordinador de obra

NOTA: EN LOS ESPACIOS QUE NO CORRESPONDA POR EL OBJETO DEL CONTRATO SE ESCRIBIRA NA - SIGNIFICA

168

20

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

MEMORANDO

22 DIC. 2010

Radicado IDRD No 20104200224503

Bogotá D.C, 20-12-2010

PARA: Dra. MARIA JESUS ORTIZ QUINTERO
Coordinadora Grupo de Apoyo a la Contratación

DE: Arq. ALEJANDRO OCAMPO MORA
Profesional Especializado Grado 11 Área de Interventoría

ASUNTO: Contrato de Obra No 108 de 2009. Realizar las obras de construcción de parques vecinales en diferentes Localidades de Bogotá D.C. Remisión original Acta de Liquidación.

Respetada Doctora:

De manera atenta y por medio de la presente le envío original del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No 108 de 2009.

Sin otro particular,

ALEJANDRO JOSE OCAMPO MORA
Supervisor de Contrato

Anexos: 2 folios
Copia: Carpeta de contrato 108/09 y 107/09
Elaboró: Margarita González Méndez- Profesional Especializado Área de Interventoria

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No 108 (Número de) DE 2.009 (Año de suscripción)

Bogotá	17	11	2010
D.C.	DIECISIETE	NOV	
	dd	mm	aaaa

TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA (Obra Publica, Interventoria, consultoria) — SUBDIRECCION / AREA: TECNICA DE CONSTRUCCIONES / INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LOS PARQUES VECINALES EN DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTA.

CONTRATISTA	CONSORCIO INCO	NIT	900 311.763-8	INTERVENTOR	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C	NIT	860,451,253-1
REPRESENTANTE LEGAL	HELBERT HERNANDO OLAYA G	CC	79.458.459	REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN OMAR VALLEJO O	CONTRATO INTERVENTORIA	107-2009
SUPERVISOR	ALEJANDRO OCAMPO MORA	Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO G-11	COORDINADOR	MARGARITA GONZALEZ MENDEZ	Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO G-06

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	No	Valor	Fecha de expedición		Valor y fecha		Valor y fecha
Aprobación Garantía	0402302-5	$ 1.717.410.774,00	23-sep-09	Publicacion Contrato inicial	$ 3.393.200,00 / 21-09-2009	Timbre	$ 4.520.000,00 / 21-09-2009
Disponibilidad Presupuestal	4413	$ 1.840.000.000,00	4-sep-09	Publicacion Contrato adicional	Valor y fecha	Timbre	Valor y fecha
Registro Presupuestal	6194	$ 1.807.800.814,00	17-sep-09		$27.700 / 12-07-2010		
Disponibilidad Presupuestal	1399	$ 903.900.407,00	29-ene-10	FECHA SUSCRIPCION	17-sep-09	PLAZO INICIAL	FECHA INICIACIÓN / FECHA TERMINACIÓN
Registro Presupuestal	1754	$ 903.900.407,00	29-ene-10			6 MESES 15 DIAS	10-dic-09 / 25-jun-10
				VALOR DEL CONTRATO	$ 1.807.800.814,00		

PRORROGAS					SUSPENSIONES					FECHA DE TERMINACIÓN FINAL
No. 1 / fecha documento	Periodo (días, meses)	Desde	Hasta	nueva fecha terminación	No. / fecha documento	Periodo (días, meses)		Desde	nueva fecha terminación	
25-06-2010	15 DIAS	26-jun-10	10-jul-10	10-jul-10	NA					10-jul-10

OBSERVACIONES O NOVEDADES EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	OTRO SI - MODIFICACION CLAUSULA QUINTA .EL IDRD concederá al CONTRATISTA un anticipo equivalente al 50 % del valor del contrato , el cual será amortizado en el mismo porcentaje de cada Acta mensual de trabajos realizados. Será girado por el IDRD dentro de los 10 dias habiles siguientes a la aprobación de la garantía única
OBSERVACIONES O NOVEDADES EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	NA
SANCIONES (imposición de multas, cláusula penal, cláusulas unilaterales de terminación, modificación, caducidad u otros). (si hace falta escribir al reverso o en anexos)	NA

ADICIONES EN VALOR			Anticipo pagado		DISPONIBILIDAD		RESERVA		VALOR OBRA NO EJECUTADA
Número	Valor	Fecha	Valor	Fecha	NO	Fecha	NO	Fecha	$ 171.361,00
Adición No. 01	NA								VALOR FINAL EJECUTADO
Adición No. 02	NA								
Adición No. N	NA								$ 1.807.629.453,00
TOTAL	$ 0,00		$ 0,00						

1/2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No 108 DE 2009
(Número de) (Año de suscripción)

Fecha	17	11	
Número	DIECISIETE	NOV	2010
	dd	mm	aaaa

CONTROL DE VALORES CONTRATADOS

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.807.600.814,00
VALOR FINAL CONTRATADO	$ 1.807.600.814,00

RELACION DE PAGOS

CONCEPTO ANTICIPO ACTAS	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR (Bruto)
ANTICIPO	77003	3-dic-09	$ 903.900.407,00
ACTA No. 1	77669	29-mar-10	$ 87.152.399,00
ACTA No. 2	78291	30-abr-10	$ 67.224.642,00
ACTA No.3	78469	21-may-10	$ 111.119.875,00
ACTA No. 4	78712	24-jun-10	$ 113.831.084,00
ACTA No. 5	79374	10-sep-10	$ 151.517.809,00
ACTA RECIBO FINAL	79891	12-oct-10	$ 101.764.508,00
TOTAL PAGADO			$ 1.536.570.724,00
VALOR FINAL EJECUTADO			$ 1.807.629.453,00
SALDO A FAVOR IDRD			$ 171.361,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 271.058.739,00

CONTROL TRIBUTARIO

Las retenciones al presente contrato fueron practicadas de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y Distrital y demás normas que regulan la materia, las cuales fueron consignadas oportunamente en la Administración de Impuestos y Aduanas Nacional y Distrital, como se evidencia en los "Comprobantes de Egreso" debidamente verificados por el Contador de la Entidad y firmados por los Responsables, los cuales reposan en la respectiva carpeta.

CONTROL PAGOS PARAFISCALES (Ley 789 /02) Y SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL (LEY 100/93 Y REGLAMENTARIOS)

Las retenciones al presente contrato fueron practicadas de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y Distrital y demás normas que regulan la materia, las cuales fueron consignadas oportunamente en la Administración de Impuestos y Aduanas Nacional y Distrital, como se evidencia en los "Comprobantes de Egreso" debidamente verificados por el Contador de la Entidad y firmados por los Responsables, los cuales reposan en la respectiva carpeta.

CONTROL POLIZAS CONTRATO

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.

	AMPARO	% SEGÚN CTTO	Póliza inicial (CTO original) VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA	ACTUALIZACION 1 (otrosí) VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA	ACTUALIZACION 2 (acta inicio) VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO No. 04GU2002-5	Anticipo	50%	$ 903.900.407	17-sep-09	5-ago-10	$ 903.900.407	17-sep-09	5-ago-10	$ 903.900.407	10-dic-09	28-oct-10
	Cumplimiento	20%	$ 361.560.163	17-sep-09	5-ago-10	$ 361.560.163	17-sep-09	5-ago-10	$ 361.560.163	10-dic-09	28-oct-10
	Salarios y Prestaciones Sociales	5%	$ 90.390.041	17-sep-09	5-abr-13	$ 90.390.041	17-sep-09	5-abr-13	$ 90.390.041	10-dic-09	28-jun-13
	Estabilidad y Calidad de la obra	20%	$ 361.560.163	17-sep-09	17-sep-14	$ 361.560.163	17-sep-09	17-sep-14	$ 361.560.163	10-dic-09	10-dic-14
	Responsabilidad Civil frente a 3s	5%	$ 99.380.000	17-sep-09	5-ago-10	$ 99.380.000	17-sep-09	5-ago-10	$ 99.380.000	17-sep-09	28-oct-10

	AMPARO	% SEGÚN CTTO	ACTUALIZACION 3 (Prórroga) VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA	ACTUALIZACION FINAL VALOR (Bruto)	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO No. 04GU2002-5	Anticipo	50%	$ 903.900.407	10-dic-09	12-nov-10	$ 903.900.409	10-dic-09	12-nov-10
	Cumplimiento	20%	$ 361.560.163	10-dic-09	12-nov-10	$ 361.560.163	10-dic-09	12-nov-10
	Salarios y Prestaciones Sociales	5%	$ 90.390.041	10-dic-09	13-jul-13	$ 90.390.041	10-dic-09	13-jul-13
	Estabilidad y Calidad de la obra	20%	$ 361.560.163	10-dic-09	25-dic-14	$ 361.560.163	10-jul-10	10-jul-15
	Responsabilidad Civil frente a	5%	$ 99.380.000	17-sep-09	15-nov-10			

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato y las obligaciones de las partes se cumplieron en forma satisfactoria, NOS DECLARAMOS A PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y sin perjuicio de las obligaciones que tenga que cumplir el interventor con posterioridad a la expiración del plazo de ejecución del contrato (obligaciones evaluadas con la GARANTIA UNICA).

El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios puesto que declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

En relación con los saldos pendientes de pago, que quedaren a favor del interventor, la declaración DE PAZ Y SALVO queda supeditada a la radicación de la orden de pago, relación de giro del último contrato, según certificación para pago expedida por el supervisor del contrato por parte del INSTITUTO.

ANEXOS :

Acta de iniciación	X	Resumen financiero final (detallado)	X	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social		Pólizas actualizadas	X
Acta de recibo final	X	Informe final de interventoría	X	Planillas de pago de aportes al Sist. Gral de Seguridad Social		Otros (cuáles)	

Para constancia se firma la presente Acta de Liquidación, por los que en ella intervinieron, en Bogotá D.C., a los : Diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2010

LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION ES APROBADA AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 60 DE LA LEY 80 DE 1993. EN CONSTANCIA SE SUSCRIBE.

(Nombre) HELBERT HERNANDO OLAYA GUERZON
Contratista: CONSORCIO INCO

(Nombre) FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO
Interventor: CIVINO INGENIEROS EN C (CI-107/09)

(Vo Bo)
(Nombre) ALEJANDRO OCAMPO MORA
Supervisor

(Vo Bo)
(Nombre) MARGARITA GONZALEZ MENDEZ
Coordinadora

(Vo Bo)
(Nombre) ANA CECILIA GALLO BOTERO
Subdirector Técnico de Construcciones (E)

Original : Grupo de Apoyo a la Contratación o UEL
1ra copia : Subdirección Técnica o División responsable del contrato
2da copia : Interventor
3ra copia : Contratista

EQUIPO DE TRABAJO

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

DIRECTOR DE OBRA

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

OBJETO DEL PROCESO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026		
Cargo a Desempeñar:	DIRECTOR DE OBRA		
Nombre:	HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON		
Título Profesional obtenido:	INGENIERO CIVIL		
Matrícula No.:	25202-72852 CND	Fecha Expedición	23/07/1998

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INTERVENTORIA TECNICA A LA OBRA DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES A CARGO DEL IMRD EN EL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	CONSORCIO SANTA MARTHA	Director de Interventoría	07/12/2016	15/02/2017
6	CONSTRUCCION DE PISCINA SEMIOLIMPICA EN EL PARQUE DE LAS AGUAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.	CONSTRUCTORES INGENIEROS UNIDOS S.A.S CONINSAS	Director de Obra	01/09/2014	01/07/2015
8	CONSTRUCCION PLACA PARA CANCHA MULTIPLE, UNA GRADERIA Y CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO URBANO BARRIO EL HATO SEGUNDO SECTOR EN EL MUNCIPIO DE FUNDA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	CONSTRUCTORES INGENIEROS UNIDOS S.A.S CONINSAS	Director de Obra	12/09/2013	26/05/2014
9	LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL, OBRAS MENORES DE ESPACIO PUBLICO UBICADAS EN LA LOCACLIDAD DE RAFAEL URIBE EN BOGOTA D.C, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES	CONSORCIO 2HO	Director de Obra	12/12/2011	29/08/2012

OBJETO DEL PROCESO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

	ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO CVP-LP004-2011				
10	CONSTRUCCION DEL ORNATO PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	INGECONAS LTDA	Director de Obra	01/10/2022	30/04/2005

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada **INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON, identificado con cedula de ciudadanía 79.468.459 de Bogotá D.C, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** con el proponente **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
MP:25202-72852 CND
C.C 79.468.459 de Bogotá D.C

JAVIER MORENO LOPEZ
RESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
INGENIERO CIVIL
Carrera 58c No 147-81
Tel. 321 453 17 21

DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de nacimiento	:	Gacheta, diciembre 15 de 1968
Cédula de ciudadanía	:	79'468.459 de Bogotá
Matricula Profesional	:	25202-72852 CND
Edad	:	50 Años
Estado civil	:	Casado

ESTUDIOS REALIZADOS

Especializaciones	:	GERENCIA DE CONSTRUCCIONES Pontificia Universidad Javeriana
Universitarios	:	INGENIERO CIVIL Universidad La Gran Colombia Santafé de Bogotá D.C, M.P. 25202 72852 CND
Secundarios	:	Colegio San Judas Tadeo Santafé de Bogotá D.C.

Helbert Hernando Olaya Garzón

Ingeniero Civil

ACTUALIZACIONES

SEMINARIOS Y CONGRESOS

Estabilización de taludes no convencionales
Universidad La Gran Colombia
Santafé de Bogotá - 1994.

Daño y Reparación Túnel el Faro - E.A.A.B.
Universidad La Gran Colombia
Santafé de Bogotá - 1994

Clase y manejo de Geotextiles en Obras Civiles.
Universidad La Gran Colombia
Santafé de Bogotá - 1994

Instalación de Válvulas de 2 ML de Diámetro
Universidad La Gran Colombia
Santafé de Bogotá - 1994

Calidad de los Materiales - Uso y Manejo del Concreto
Universidad La Gran Colombia
Santafé de Bogotá - 1995

Calidad del Agua para el consumo Humano.
Universidad La Gran Colombia
Santafé de Bogotá - 1995

Tecnología y Control de Calidad del Concreto
Constructora Colpatria S.A.
Santafé de Bogotá - 1995.

Construcción de Instalaciones Domiciliarias para el consumo de Gas.
Gas Natural E.S.P.
Santafé de Bogotá - 1995.

Seminario Taller de Redacción Profesional.
Constructora Colpatria S.A.
Santafé de Bogotá - 1995.

EXPERIENCIA LABORAL

1. **CARGO**: Director de Interventoría
   LUGAR: Municipio Cota
   TIEMPO DE SERVICIO: Del 07 de diciembre de 2016 al 15 de febrero de 2017.
   CONTRATANTE: Consorcio Santa Martha
   OBRA EJECUTADA: Interventoría técnica a la obra de adecuación y mejoramiento de parques a cargo del IMRD en el Municipio de Cota Departamento de Cundinamarca.

2. **EMPRESA**: Ingeconas Ltda
   CARGO: Director de Obra
   LUGAR: Bogotá
   TIEMPO DE SERVICIO:. Del 12 de marzo de 2009 al 10 de noviembre de 2009.
   CONTRATANTE: Consejo Superior de Adjudicatura.
   OBRA EJECUTADA: La ejecución de las Obras para la ampliación de los tribunales el Salitre y Despachos Justicia y Paz en la ciudad de Bogotá

3. **EMPRESA**: Consorcio Ingeconas Duran
   CARGO: Director de obra
   LUGAR: Bogotá
   TIEMPO DE SERVICIO: Del 2 de julio de 2007 al 5 de marzo de 2009.
   CONTRATANTE: Hospital Centro Oriente
   OBRA EJECUTADA: Adecuación y Mejoramiento de las diferentes sedes asistenciales del Hospital Centro Oriente (UPA Candelaria, Lafayett, Santa Rosa de Lima, Lourdes, Ricaurte y Las Cruces).

4. **EMPRESA**: Consorcio Instalaciones Militares
   CARGO: Director de Obra
   LUGAR: Popayán
   TIEMPO DE SERVICIO: Del 16 de agosto de 2006 al 15 de junio de 2007.
   CONTRATANTE: Gobernación del Cauca
   OBRA EJECUTADA: Instalación de la Brigada 29 de la tercera división con sede en el

Batallón José Hilario López con sede en la ciudad de Popayán – Cauca

5. **EMPRESA**: Coninsas
   CARGO: Director de obra
   LUGAR: Municipio de
   Chinchina
   TIEMPO DE SERVICIO: Del 01 de septiembre de 2014 al 01 de julio de 2015.
   OBRA EJECUTADA: Construcción de piscina semiolímpica en el parque de las aguas del Municipio de Chinchiná Caldas.

6. **EMPRESA**: Ingeconas Ltda
   CARGO: Director de obra
   LUGAR: Municipio de Gacheta
   TIEMPO DE SERVICIO: Del 23 de septiembre al 22 de diciembre de 2005.
   CONTRATANTE: Municipio de Gacheta
   OBRA EJECUTADA: Mantenimiento y Mejoramiento de la vía Tasajeras los López.

7. **EMPRESA**: Coninsas
   CARGO: Director de Obra
   LUGAR: Municipio de Funda
   TIEMPO DE SERVICIO: Del 12 de septiembre de 2013 al 26 de mayo de 2014.
   OBRA EJECUTADA: Construcción placa para cancha múltiple, una gradería y cubierta para polideportivo urbano barrio el Hato segundo sector en el Municipio de Funda Departamento de Cundinamarca.

8. **EMPRESA**: Consorcio 2HO
   CARGO: Director de Obra
   LUGAR: Localidad Rafael Uribe Uribe en Bogotá
   TIEMPO DE SERVICIO: Del 12 de diciembre de 2011 al 29 de agosto de 2012.
   OBRA EJECUTADA: La construcción de las Obras intervención física a escala barrial, obras menores de espacio público ubicadas en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

9. **EMPRESA**: Ingeconas Ltda
   CARGO: Director de Interventoría
   LUGAR: Municipio de Aguazul
   TIEMPO DE SERVICIO: Del 23 de diciembre de 2004 al 27 de febrero de 2009.
   CONTRATANTE: Municipio de Aguazul
   OBRA EJECUTADA: Interventoría para el proyecto de construcción de unidades sanitarias en las diferentes veredas del Municipio de Aguazul

10. **EMPRESA**: Ingeconas Ltda
CARGO: Director de Obra.
LUGAR: Municipio de Aguazul -Casanare
TIEMPO DE SERVICIO: Del 01 de Octubre de 2002 al 30 de abril de 2005
OBRA EJECUTADA: Adicional del convenio para la construcción del ornato para el embellecimiento del espacio público del municipio de Aguazul Casanare.

11. **EMPRESA**: Ingeconas Ltda
CARGO: Director de obra
LUGAR: Municipio de Gáchala
TIEMPO DE SERVICIO: Del 1 de febrero al 21 de mayo de 2004.
CONTRATANTE: Municipio de Gáchala
OBRA EJECUTADA: Mantenimiento vías Palestina y Portovelo – Tendidos del Guavio área rural Municipio de Gáchala Cundinamarca.

12. **EMPRESA**: Cootecol.
CARGO: Gerente General y director de Obra.
LUGAR: Sucursal principal administrativa
TIEMPO DE SERVICIO: un año. Comprendido entre el 2003 y 2004
OBRA EJECUTADA: Limpieza y recuperación ambiental del cauce de los arroyos, villate y sourdis con sus afluentes. Obras y acciones tendientes a la protección, conservación, restauración y manejo de los recursos renovables del medio ambiente que redundan el mejoramiento de la zona

13. **EMPRESA**: Ingeconas Ltda
CARGO: Director de obra
LUGAR: Municipio de Gama
TIEMPO DE SERVICIO: Del 1 al 31de diciembre de 2003.
CONTRATANTE: Municipio de Gama
OBRA EJECUTADA: Construcción Escuela de Potreritos.

14. **EMPRESA**: Cootecol.
CARGO: Director de Obra.
LUGAR: Municipio de Tauramena /Casanare
TIEMPO DE SERVICIO: tres meses 2003
OBRA EJECUTADA: Construcción del segundo piso del Módulo de aulas especializadas del colegio José María Córdoba.

15. **EMPRESA**: Municipio de Gáchala
CARGO: Director de Obra
LUGAR: Municipio de Gáchala

TIEMPO DE SERVICIO: Del 10 de diciembre del 2002 al 15 de julio de 2003 .
CONTRATANTE: Municipio de Gáchala
OBRA EJECUTADA: La construcción de las obras de arte vía Rio Negro Gama en este Municipio

16. **CARGO**: Contratista
LUGAR: Municipio de Guasca
TIEMPO DE SERVICIO: Del 2 de enero al 14 de junio de 2003.
CONTRATANTE: Municipio de Guasca
OBRA EJECUTADA: Realizar la construcción de obras Biomecanicas de control de erosión y torrencialidad en la Quebrada el Ubal, ubicado en la jurisdicción del Municipio de Guasca, Cundinamarca.

17. **EMPRESA**: Cootecol
CARGO: Director de obra.
LUGAR: Corregimiento Porvenir
TIEMPO DE SERVICIO: Del 18 de agosto al 30 de diciembre del 2002.
CONTRATANTE: Cootecol
OBRA EJECUTADA: Construcción Colegio de bachillerato Corregimiento Porvenir

18. **EMPRESA**: Cootecol. **CARGO**: Director de Obra.
LUGAR: Municipio de Aguazul Casanare
TIEMPO DE SERVICIO: Doce meses entre 2002 y 2003
OBRA EJECUTADA: Construcción del ornato para el embellecimiento del espacio público del Municipio de aguazul Casanare.

19. **EMPRESA**: Cootecol.
CARGO: Director de Obra.
LUGAR: Vía Cachiza –la Upamena del municipio de Aguazul Casanare
TIEMPO DE SERVICIO: seis meses (2002)
OBRA EJECUTADA: Construcción de obras de infraestructura vía el Cachiza-la Upamena del Municipio de Aguazul Casanare.

20. **EMPRESA**: Ingeconas Ltda
CARGO: Director de obra
LUGAR: Municipio de Guasca
TIEMPO DE SERVICIO: Del 4 de junio al 14 de noviembre del 2002.
CONTRATANTE: Asoguavio
OBRA EJECUTADA: Construcción red de media y alta tensión, conjunto residencial Guasucá, Municipio de Guasca

21. **CARGO**: Contratista
LUGAR: Municipio de Gáchala
TIEMPO DE SERVICIO: Del 2 de octubre del 2001 al 30 de mayo de 2002.
CONTRATANTE: Municipio de Gáchala
OBRA EJECUTADA: Construcción acueductos veredales y/o zonales tecnificados (sector central), Municipio de Gáchala Cundinamarca.

22. **CARGO**: Contratista
LUGAR: Municipio del Guavio
TIEMPO DE SERVICIO: Del 6 de septiembre del 2001 al 5 de febrero de 2002.
CONTRATANTE: Corporación Autónoma Regional del Guavio
OBRA EJECUTADA: Realizar la implementación de obras civiles para controlar la socavación de las márgenes del Rio Guajaray que atenta contra la estructura vial y los predios

23. **CARGO**: Contratista
LUGAR: Municipio de Gáchala
TIEMPO DE SERVICIO: Del 22 de junio del 2001 al 6 de julio de 2002. **CONTRATANTE**: Asoguavio
OBRA EJECUTADA: Estudios y diseños, acueductos veredales minas de yeso y murca, Municipio de Gáchala

24. **CARGO**: Contratista
LUGAR: Municipio de Gáchala
TIEMPO DE SERVICIO: Del 26 de diciembre del 2000 al 26 de febrero de 2001.
CONTRATANTE: Coopmunicipios
OBRA EJECUTADA: Realizar estudios, diseños y construcción de sistemas de tratamiento de agua potable para el acueducto de la Vereda El Guavio en el municipio de Gáchala - Cundinamarca

25. **CARGO**: Contratista
LUGAR: Municipio de Albán
TIEMPO DE SERVICIO: Del 4 de enero al 24 de marzo de 2000.
CONTRATANTE: Municipio de Albán Cundinamarca
OBRA EJECUTADA: Construcción del Polideportivo Casco URBANO DEL MUNICIPIO DE ALBAN

26. **EMPRESA**: Conalvias S.A.
CARGO: Residente de Obra.
LUGAR: Concertación Tintal Central - Patio Bonito.
TIEMPO DE SERVICIO: Febrero 26 de 1997 a Julio 12 de 1997.

Helbert Hernando Olaya Garzón Ingeniero Civil

OBRA EJECUTADA: Instalaciones Sanitarias de Aguas Negras y Estructuras de Conexión. Colector Castilla, Interceptor Cundinamarca Tramo I, Colector Calle 38S.

27. **EMPRESA**: Conalvias S.A.
CARGO: Residente de Obra.
LUGAR: Concertación Tintal Central - Patio Bonito. Santafé de Bogotá.
TIEMPO DE SERVICIO: Enero 7 de 1996 a Febrero 26 de 1997.
OBRA EJECUTADA: Construcción de 1.2 Kilómetros del Canal Tintal II.

DISEÑOS REALIZADOS

1. Diseño de las redes de Acueducto y Alcantarillado de la obra "PORTALEGRE REAL" en Soacha para la Constructora TECHNICO S.A.

2. Diseño de las redes de Acueducto y Alcantarillado de la obra "PORTAL DE SAN FELIPE" en Bosa para la Constructora TECHNICO S.A.

3. Estudio de suelos y calculo estructural del puente "CARRERA 4"para la Alcaldía Especial de Villa Pinzón. Octubre de 1998.

4. Estudios y diseños de Acueductos para las veredas de Murca y Minas de Yeso, en el Municipio de Gáchala, para la Asociación de Municipios del Guavio "ASOGUAVIO".

5. Diseño de la vía de acceso de la Autopista Norte a empalmar con la carrera 4 en el municipio de Villa Pinzón, para la Alcaldía Especial de Villa Pinzón.

OBRAS REALIZADAS

1. Alcantarillas Rurales para la vía de acceso al Alto de la Cruz del Municipio de Cota – Cundinamarca.

2. Interventoría para el montaje de tanques de almacenamiento de combustible en el Municipio de Bahía Solano, corregimientos del Valle y Cupica; para la Gobernación del Choco.

3. Subcontrato de construcción de las Escuelas de YERBABUENA Y TUALA para la Constructora y Ferretería Inciurbe en el Municipio de Gacheta.

4. Administración delegada para la construcción de la central de urgencias del puesto de salud del casco urbano con recursos del FIS en el Municipio de Villa Pinzón – Cundinamarca

5. Construcción de carpintería metálica para el Hangar del FOCKER del puente aéreo

de Avianca, para las Líneas Aéreas Nacionales AVIANCA.

6. Construcción del cuarto de cadmiado en al hangar del puente aéreo de Avianca, para las Líneas Aéreas Nacionales AVIANCA.

7. Adecuación del cuarto de control de vuelos, para recursos humanos en el puente aéreo de Avianca, para las Líneas Aéreas Nacionales AVIANCA.

8. Suministro y compactación de recebo para el polideportivo del Municipio de Alban (Cundinamarca), para la Alcaldía de Alban y La Gobernación de Cundinamarca.

9. Construcción de la Bocatoma, desarenador y aducción del acueducto veredal de Quebrada Honda en el Municipio de Macheta (Cundinamarca).

10. Inventario de las redes y colectores de Aguas Negras del Municipio de Villa Pinzón, para el Municipio de Villa Pinzón (Cundinamarca).

11. Construcción de la estructura del Polideportivo Municipal de Alban (Cundinamarca), para el Municipio de Alban - Cundinamarca.

12. Optimización de la planta de tratamiento de agua potable del Municipio de Gáchala, para el Municipio de Gáchala – Cundinamarca.

13. Construcción de los ramales de distribución del acueducto de Quebrada – Honda para el Municipio de Macheta.

14. Diseño de la aducción de la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano del Municipio de Gáchala. Para la alcaldía de Gáchala.

15. Contrato de prestación de servicios en la Localidad de Usaquén, tendientes a la Interventoría de cuatro obras de la localidad, para la Secretaria de Gobierno de Santa Fe de Bogotá D.C.

16. Construcción de plantas de tratamiento de acueducto veredal, en la vereda de Mesa de Guavio municipio de Gáchala, para el Municipio de Gáchala - Cundinamarca.

17. Mejoramiento del acueducto veredal en Mesa de Guavio, Municipio de Gachalá.

18. Construcción del pavimento rígido en el acceso vehicular a la Corporación Regional

del Guavio "CORPOGUAVIO" y el acceso por la vía a Gama en el Municipio de Gáchala – Cundinamarca.

19. Construcción de obras de protección en la Inspección de Guajaray del Municipio de Medina, para la Corporación Autónoma Regional del Guavio "Corpoguavio".

CONSULTORIAS Y ASESORIAS REALIZADAS

1. Asesoría y gestión del proyecto denominado "Mejoramiento de la vía Villa Pinzón – Umbita (Boyacá) en el Municipio de Villa Pinzón" ante la Comisión Nacional de Regalías.

2. Asesoría y gestión del proyecto denominado "Mejoramiento del acueducto veredal de Reatoba en el Municipio de Villa Pinzón" ante la Comisión Nacional de Regalías.

3. Asesoría y gestión del proyecto denominado "Construcción del acueducto de la vereda de Soatama sector El Molino – El Alcaparro en el Municipio de Villa Pinzón" ante la Comisión Nacional de Regalías.

4. Asesoría y gestión del proyecto denominado "Descontaminación de la cuenca alta del río Bogotá en el Municipio de Villa Pinzón" ante la Comisión Nacional de Regalías.

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
C.C. # 79'468.459 de Bogotá

CONSORCIO SANTA MARTHA

CERTIFICACION LABORAL

LA DIRECCION ADMINSITRATIVA

HACE CONSTAR QUE:

El señor **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.79.468.459 de Bogotá D.C, trabajo en el **CONSORCIO SANTA MARTHA**, desde el 07 de diciembre de 2016 al 15 de febrero de 2017, mediante contrato Obra Labor, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** en el proyecto de **INTERVENTORIA TECNICA A LA OBRA DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE PARQUES A CARGO DEL IMRD EN EL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

La certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2017.

Cordialmente,

JAVIER MORENO LOPEZ
CC.91.243.624 DE BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SANTA MARTHA

Constructores
ingenieros unidos S.A.S
CONINSAS

CONINSAS NIT. 900342026-3

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN INTERESE

Que el ingeniero **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.**79.468.459** de Bogotá D.C, y Matricula Profesional 25202-72852CND, se desempeñó en esta firma mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA** en el siguiente proyecto:

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE PISCINA SEMIOLIMPICA EN EL PARQUE DE LAS AGUAS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.
CARGO DESEMPEÑADO:	DIRECTOR DE OBRA
FECHA DE INICIO:	01 de septiembre de 2014
FEHA DE TERMINACION:	01 de julio de 2015

DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA
R.L CONINSAS
C.C 80.092.461 DE Bogotá

Constructores
ingenieros unidos S.A.S
CONINSAS

CONINSAS NIT. 900342026-3

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN INTERESE

Que el ingeniero **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.**79.468.459** de Bogotá D.C, y Matricula Profesional 25202-72852CND, se desempeñó en esta firma mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como **DIRECTOR DE OBRA** en el siguiente proyecto:

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION PLACA PARA CANCHA MULTIPLE, UNA GRADERIA Y CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO URBANO BARRIO EL HATO SEGUNDO SECTOR EN EL MUNCIIPIO DE FUNDA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CARGO DESEMPEÑADO:	DIRECTOR DE OBRA
FECHA DE INICIO:	12 de septiembre de2013
FEHA DE TERMINACION:	26 de mayo de 2014

DIEGO FERNANDO QUEVEDO BAUTISTA
R.L CONINSAS
C.C 80.092.461 DE Bogotá

DIRECCION: CRA 10 No.20-19 OF 1101
BOGOTA D.C

CERTIFICACION LABORAL

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE CONSTAR QUE:

El señor **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.468.459** de Bogotá D.C, trabajo en el **CONSORCIO 2HO**, desde el día 12 de diciembre de 2011 hasta el 29 de agosto de 2012, desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** en el proyecto de "LA CAJA DE LA VIVIRNDA POPULAR REQUIERE CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE **"LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL, OBRAS MENORES DE ESPACIO PUBLICO UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE EN BOGOTA D.C, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO CVP-LP004-2011".**

La certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los diez (10) días del mes de septiembre de 2012.

Cordialmente,

G Patricia

PATRICIA GOMEZ LOPEZ
Area de Contratación
CONSORCIO 2HO

EJECUCION, CONSULTORIA,
E INTERVENTORIA DE PROYECTOS

INGECONAS LTDA

CERTIFICACIONA LABORAL

A quien corresponda:

Que el Sr. **HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON,** identificado con cedula de Ciudadania No.79.468.459 de Bogota D.C, laboro en nuestra compañía desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE OBRA,** durante el periodo comprendido entre el **01 de cotubre de 2002 hasta el 30 de abril de 2005.**

No. DEL CONTRATO DE OBRA:	155-02-01
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DEL ORNATO PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE

Demostrando durante su permanencia en esta empresa profesionalismo, responsabilidad, desempeño y eficiencia en sus funciones.

Se expide el presente a solicitud, para los fines que estime conveniente.

Bogotá D.C, 16 de mayo de 2005

BARAYAN NICOLAS RUBIANO MORENO
RECURSOS HUMANOS
INGECONAS LTDA

CRA 20 No. 125 - 38 * Ofic: 104 * PBX: 3917788
***ingeconasas@gmail.com* * Bogotá D.C. - Colombia**

Scanned with CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1968

GACHETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-FEB-1987 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00620614-M-0079468459-20140910 0039917666A 1 1283025520

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.468.459

OLAYA GARZON

APELLIDOS

HELBERT HERNANDO

NOMBRES

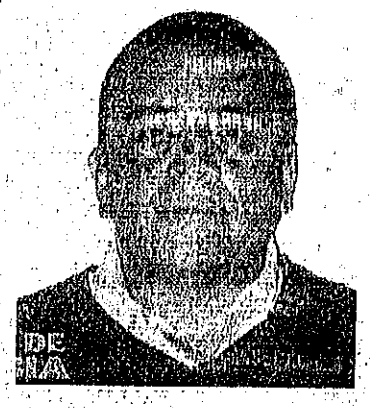

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

25202-72852 CND

Fecha de Expedición 23/07/1998

Matrícula Profesional

Nombre:
HELBERT HERNANDO
OLAYA GARZON

Identificación:
C.C. 79468459

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación

La Universidad de Ingeniería

en virtud de que

Alfonso Fernando Reyes Gómez

c.c. 79.468.459 Bogotá, D.E.

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Santafé de Bogotá, el día 28 del mes de Mayo del año de 1998.

El Rector

El Decano

Secretario General

Registrado bajo el No 1652

Anotado al Folio No 154 del Libro No 2

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA

ACTA DE GRADO N° S.G- 4552

En la ciudad de Bogotá el día 3 del mes de septiembre de 2005 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

A

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON

identificado(a) con CC N° 79468459 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales: y le otorgó el Diploma N° 109027 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 3 de septiembre de 2005.

Secretario General

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General
BOGOTÁ

146523

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4454169

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79468459, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-72852 desde el 23 de Julio de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1280.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

RESIDENTE DE OBRA

OBJETO DEL PROCESO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026			
Oferente:	CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026		
Cargo a Desempeñar:	RESIDENTE DE OBRA		
Nombre:	EILLEN TATIANA RINCON LOZANO		
Título Profesional obtenido:	INGENIERO CIVIL		
Matrícula No.:	70202-235866 TLM	Fecha Expedición	20/09/2012

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA VIAL, CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	CONSORCIO ESTRUCTURAS VIALES	Residente de Obra	11/05/2015	11/09/2015
2	INTERVENTORIA TECNICA VIGILANCIA ADMINSITRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE CANCHAS DE FUTBOL 5 EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE COGUA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	AGROAMBIENTAL INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVIL S.A.S	Residente de Interventora	02/08/2013	02/04/2014

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-003-2025**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

EILLEN TATIANA RINCON LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía 65.631.755 de Ibagué, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** con el proponente **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

TATIANA RINCON LOZANO
MP:70202-235866 TLM
C.C 65.631.755 de Ibagué

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

EILLEN TATIANA RINCON LOZANO

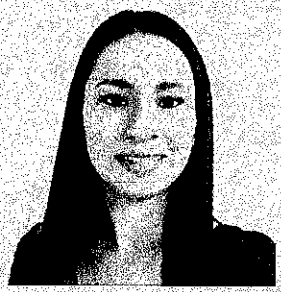

CONTACTO

TELEFONO:
314 4664797

DIRECCIÓN:
Calle 5ta N0.1A-21 APTO 201
Cogúa- Cundinamarca

CORREO ELECTRÓNICO
tatiana.etrl@gmail.com

PERFIL

Ingeniera civil con tarjeta profesional vigente comprometida, atenta, responsable, con visión, facilidad de crear buenas relaciones, me gusta tomar nuevos retos y así dar lo mejor de mí en mi trabajo. Me adapto fácilmente a los diferentes entornos laborales, a los requerimientos y a las exigencias de las organizaciones; capacidad de liderazgo.

FORTALEZAS

- Compromiso
- Responsabilidad
- Cumplimiento
- Pensamiento creativo

SOFTWARE

- Excel
- Word
- PowerPoint
- Outlook
- AutoCAD 2D

EXPERIENCIA LABORAL:

2025 CONSORCIO SAN MARTIN
REF: "CONTRATO DE OBRA 706 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA ESTACION DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO ESSM UBATE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Ingeniero Residente de obra. (14 meses, desde el 01 de Octubre de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2025).

Funciones y logros alcanzados: supervisión, control y ejecución de obra, presupuesto, balance, así como la realización de flujo de caja e informes informes, realización de actas de cortes parciales, y demás actos administrativos propios del proyecto. Dentro de la ejecución el control de la calidad de la obra (materiales, equipos, mano de obra, etc.), Garantizar el desarrollo de las obras conforme con las normas, especificaciones técnicas, planos, presupuesto, programación y demás documentos que constituyen la materialización y construcción del proyecto.

2024 CONSORCIO URBANO 2023
REF: CONTRATO DE OBRA N° 162 DE 2019 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU N0.594 DE 2022"

Ingeniero Residente de obra. (13 meses, desde el 05 de Agosto de 2024 hasta el 30 de Septiembre de 2024).

Funciones y logros alcanzados: supervisión, control y ejecución de obra, presupuesto, balance, así como la realización de flujo de caja e informes informes, realización de actas de cortes parciales, y demás actos administrativos propios del proyecto. Dentro de la ejecución el control de la calidad de la obra (materiales, equipos, mano de obra, etc.), Garantizar el desarrollo de las obras conforme con las normas, especificaciones técnicas, planos, presupuesto, programación y demás documentos que constituyen la materialización y construcción del proyecto.

2023 CONSORCIO INTERCON 2020
REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 607 DE 2019 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ"

Ingeniero Residente de interventoría. (33 meses, desde el 15 de Octubre de 2020 hasta el 31 de Julio de 2023).

Funciones y logros alcanzados: supervisión, control y revisión de cantidades y ejecución de obra, presupuesto, seguimiento de flujo

de caja, Así como la realización de informes, revisión y aprobación de actas de cortes parciales, control de la calidad de la obra (materiales, equipos, mano de obra, etc.), Garantizar el desarrollo de las obras conforme con las normas, especificaciones técnicas, planos, presupuesto, programación y demás documentos que constituyen el proyecto.

2020
MUNICIPIO DE COGUA
Profesional de apoyo gerencia de planeación- revisión estructural
07 de febrero a 15 de junio.
2019
MUNICIPIO DE COGUA
Profesional de apoyo gerencia de planeación- revisión estructural
21 de mayo a 27 de diciembre
2018
MUNICIPIO DE COGUA
Profesional de apoyo gerencia de planeación- revisión estructural
22 de enero a 28 de diciembre
2017
MUNICIPIO DE COGUA
Profesional de apoyo gerencia de planeación- revisión estructural
28 de agosto a 28 de diciembre

Funciones y logros alcanzados: revisión del componente estructural en presentación de licenciamientos urbanísticos (memorias de cálculo, planos estructurales, documentación entre otras), realización de visitas técnicas de afectaciones en construcciones, aprobación de solicitudes. Elaboración de informes mensuales, semanales, comunicados de observaciones para aprobación de proceso de licencias de construcción y demás documentos que constituyen el componente civil.

2016

REF: "CONTRATO DE OBRA **0382 de 2016** UNION TEMPORAL ANDENES CALLE 9, IDENTIFICADA CON NIT No. 899.999.433 - 5, ALBERTO SANTOS ACOSTA,

Ingeniero Residente de obra. (12 meses, desde el 26 de Diciembre de 2016 hasta 22 de Diciembre de 2017).

Funciones y logros alcanzados: supervisión y control de maquinaria, material e instalación de materiales bajo especificaciones y planos, control de personal y tiempos de ejecución, realización de informes mensuales y semanales, brindar colaboración técnica en cuanto a compra y suministro de nuevos equipos y materiales. Interpretar diseños y planos.
Así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Control de presupuestos , recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

2015 CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIAS

REF: "CONTRATO DE OBRA 280 DE 2015 CUYO OBJETO ES :MEJORAMIENTO DE VIAS ENTRE CARRERA 10 ENTRE CALLE 10 ENTRE

EILLEN TATIANA RINCON LOZANO

CONTACTO

TELEFONO:
314 4664797

DIRECCIÓN:
Calle 5ta N0.1A-21 APTO 201
Cogúa- Cundinamarca

CORREO ELECTRÓNICO
tatiana.etri@gmail.com

REFERENCIAS FAMILIARES

Carmenza Lozano

- Madre
  320 3132784

Fernanda Garzón

- Hermana
  314 8296620

REFERENCIAS LABORALES

Yamel Arango Pinilla

- Ingeniero civil
  310 8536533

Andrea Nathaly Rodriguez

- Arquitecta
  311 2428461

Maria Eugenia Blanco

- Ing. Catastral y Geodesta
- 310 7888258

CALLE 10 Y CALLE 11 Y CARRERA 10ª ENTRE CALLE 9 Y CALLE 7, CARRERA 8 ENTRE CALLE 7 Y LA QUEBRADA LA TOMA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

Ingeniero Residente de obra. (3 meses, desde el 1 de Diciembre de 2015 hasta 30 de Abril de 2016).

Funciones y logros alcanzados: supervisión y control de maquinaria, material e instalación de materiales bajo especificaciones y planos, control de personal y tiempos de ejecución, realización de informes mensuales y semanales, brindar colaboración técnica en cuanto a compra y suministro de nuevos equipos y materiales. Interpretar diseños y planos.
Así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Control de presupuestos , recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

2015 CONSORCIO ESTRUCTURAS VIALES

REF: "MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA VIAL, CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Ingeniera Residente de obra. (4 meses, desde el 11 de Mayo de 2015 hasta 11 de Septiembre de 2015).

Funciones y logros alcanzados: supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de informes, presupuestos, revisión e interpretación de planos y realización, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

2014 CONSORCIO HUELLAS CINTAS VIA LA CHAPA

REF: CONTRATO DE OBRA No. 119 DE 2014 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA VEREDA LA CHAPA - COGUA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Ingeniero Residente de obra. (5 meses, desde el 1 de Julio de 2014 hasta el 4 de Diciembre de 2014).

Funciones y logros alcanzados: supervisión y control de maquinaria, material, organización de cuadrillas de obra, así como la revisión y supervisión en la ejecución de actividades de obra. Realización de informes y realización, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

CONTACTO

TELEFONO:
314 4664797

DIRECCIÓN:
Calle 5ta N0. 1A-21 APTO 201
Cogúa- Cundinamarca

CORREO ELECTRÓNICO
tatiana.etrl@gmail.com

ACTIVIDADES DE INTERES

Gym
Música

2013 AGROAMBIENTAL INTERVENTORÍA Y OBRAS CIVILES S.A.S

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 144 DE 2013 CUYO OBJETO" INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA EL CARACOLI-EL ATAJO VEREDA RODAMONTAL DEL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA "

Ingeniero Residente de interventoría. (8 meses, desde el 16 de Diciembre de 2013 hasta el 14 de Junio de 2014).

Funciones y logros alcanzados: supervisión control y revisión de cantidades y ejecución de obra. Seguimiento de programación y flujo de caja, Así como la realización de informes y revisión y aprobación de actas de cortes parcial y recibo final y demás actividades administrativas que conlleve el cargo.

2013 AGROAMBIENTAL INTERVENTORÍA Y OBRAS CIVILES S.A.S

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 120 DE 2013 CUYO OBJETO ES LA
INTERVENTORIA TECNICA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE CANCHAS DE FUTBOL 5 EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE COGUA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Ingeniero Residente de interventoría. (8 meses, desde el 2 de Agosto de 2013 hasta el 2 de Abril de 2014).

Funciones y logros alcanzados: supervisión control y revisión de cantidades y ejecución de obra. Seguimiento de programación y flujo de caja. Así como la realización de informes semanales, mensuales y revisión y aprobación de actas de cortes parcial y recibo final y demás actividades administrativas que conlleve el cargo.

2013 CONSORCIO COMPLEJO TURISTICO

REF: FPT 0149 DE 2012 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL COMPLEJO TURISTICO DE NEMOCON CUNDINAMARCA. De conformidad con el proyecto denominado APOYO A LA COMPETITIVIDAD TURISTICA A TRAVES DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL.

Ingeniero Residente de obra (4 meses, desde el 27 de Marzo de 2013 hasta el 16 de Julio de 2013).

Funciones y logros alcanzados: supervisión y control de obra, personal, maquinaria y material así como la realización y control de presupuestos, programación de obra flujo de caja, cortes de acta , acta parciales y de liquidación, Realización de informes, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

2013 AGROAMBIENTAL INTERVENTORÍA Y OBRAS CIVILES S.A.S

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 017 DE 2013 CUYO OBJETO ES
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA y FINANCIERA PARA LA" ADECUACION y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, OBRAS DE ARTE E, INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA

Ingeniero Residente de interventoría. (5 meses, desde el 4 de Mayo de 2013 hasta el 10 de Octubre de 2013).

Funciones y logros alcanzados: supervisión control y revisión de cantidades y ejecución de obra. Así como el seguimiento al presupuesto, flujo de caja y programación de obra , realización de informes y revisión y aprobación de actas de cortes parcial y recibo final y liquidación de obra e interventoría.

2013 CONSORCIO PLACA HUELLAS COGUA

REF: "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Ingeniera Residente de obra. (18 meses, desde el 4 de Febrero de 2013 hasta 31 de Julio de 2014).

Funciones y logros alcanzados: supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de programación de obra, manejo y organización de personal y proveedores, Realización de informes, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

2012 CONSORCIO OBRAS HIDRAULICAS 2012

REF: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" EN LOS FRENTES DE OBRA:

- EXPANSION ALCANTARILLADO SANITARIO RODAMONTAL SECTOR CENTRO ALTERNATIVA 1 (JESUS CONTRERAS

- EXPANSION ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA ALTICO SECTOR
  PEDERNALES CURTIEMBRES
- OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION ACUEDUCTO BARROBLANCO Y CASCAJAL, QUEBRADA HONDA, ALTICO Y ALTO DE LA CRUZ

Ingeniera residente de obra. (7 meses, desde el 1 de Junio de 2012 hasta el 31 de Enero de 2013).

Funciones y logros alcanzados: supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de programación de obra, manejo y organización de personal y proveedores, Realización de informes, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

2012 JUAN CARLOS ARAGON PINZON

REF: CONTRATO DE OBRA 228 DE 2011 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, MUROS DE CONTENCIÓN PARA LA QUEBRADA PADREA OTERO EN LA PARTE ALTA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA.

Ingeniera residente de obra. (9 Meses, desde el 09 de Febrero del 2012 hasta el 9 de Julio de 2012).

Funciones y logros alcanzados: supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de programación de obra, manejo y organización de personal y proveedores, Realización de informes, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

2011 CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS CALDAS

REF: CONTRATO DE OBRA OO7 DE 2011 "CONSTRUCCION SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CALDAS BOYACA

Ingeniera residente de obra. (9 Meses, desde el 16 de Mayo del 2011 hasta el 3 de Febrero de 2012).

Funciones y logros alcanzados: supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de programación de obra, manejo y organización de personal y proveedores, Realización de informes, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

2010 JUAN CARLOS ARAGON PINZON.

REF: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 008 de 2009 cuyo Objeto es la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTARAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 015 de 2009 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO(VIA AL POLIDEPORTIVO, CALLE 7 ENTRE CRA 2 Y 1, CALLE 5 ENTRE CRA 1 Y 2, RECUPERACION VIA ACCESO AL SECTOR SANTA BARBARA, Y REPARCHEO EN LAS VIAS CRA 1 CON CLL 3, CLL 4 ENTRE CRA 4 Y 5, CRA 4 EN CLL 3 Y 4, CLL 2D ENTRE CRA 3 Y 4. CONSTRUCCION DE LAS VIAS DE ACCESO A NORILANDIA AL LADO AVICOLA LA MARIA VEREDA ROBLE CENTRO Y ZONA ALTA VEREDA ROBLE SUR) DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA.

Ingeniera residente de interventoría. (13 Meses, desde el 05 de Marzo del 2010 hasta el 05 de Abril de 2011).

Funciones y logros alcanzados: supervisión control y revisión de cantidades y ejecución de obra. Seguimiento de programación y flujo de caja, Así como la realización de informes y revisión y aprobación de actas de cortes parcial y recibo final y demás actividades administrativas que conlleve el cargo.

2010

REF: CONTRATO DE OBRA 013 DE 2009 CONSTRUCCION DE LOS ANDENES EN LA CARRERA 3 DESDE LA CALLE 8 HASTA LA ESTACION DE SERVICIOS TERPEL (CARRERA 3 N° 3-71 SUR) POR EL COSTADO OCCIDENTAL Y DESDE LA CALLE 8 HASTA CALLE 3 SUR EN EL COSTADO ORIENTAL Y EN LA CARRERA 5 DESDE LA CALLE 7 HASTA LA ESTACION DE SERVICIOS DE LA BOMBA TERPEL (CARRERA 3 N° 3-71 SUR) EN EL COSTADO ORIENTAL Y DESDE LA CALLE 2 HASTA LA CALLE 5 EN EL COSTADO OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
02-ago-10
Ingeniera residente de obra. (13 Meses, desde el 02 de Agosto del 2010 hasta 14-septiembre-2011).

Funciones y logros alcanzados: supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de programación de obra, manejo y organización de personal y proveedores, Realización de informes, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

FORMACIÓN ACADEMICA:

Ingeniería Civil
Universidad cooperativa de Colombia (2010)

Bachiller
Colegio Nuestra Señora de Fatima (2000)

Curso Avanzado Trabajo Seguro en Alturas
SENA 2016

Eillen Tatiana Rincón Lozano
C.C.65631755 de Ibagué-Tolima
Ingeniero Civil

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución No. [illegible] del [illegible] de [illegible] del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. [illegible] del 7 de Marzo de [illegible] de la Superintendencia de la Economía de Cooperativas
Resolución No. [illegible] del [illegible] de [illegible] del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

EILLEN TATIANA RINCÓN LOZANO

con cédula de ciudadanía No. 65.631.755 de Ibagué
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERA CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Ibagué el día 02 de Diciembre de 2010

Rector (E)

Director(a) Sede

Gloria Patricia Rano j
Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registros y Diplomas

Folio No. 39 Libro de Registros No. 6 Registro No. 01 8341 2010 Refrendado en Ibagué el día 02 de Diciembre de 2010

Ing. Eillen Tatiana Rincon Lozano

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Personería jurídica reconocida por el Decreto 2150 del 24 de diciembre de 1963 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 1411 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Instituciones
Resolución No. 1420 del 11 de Junio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 42

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA: INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 8967

FECHA: 2 DE DICIEMBRE DE 2010

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - IBAGUE

En atención a que EILLEN TATIANA RINCON LOZANO

con cédula de ciudadanía No. 65,631,755 de IBAGUE

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERA CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

No. 17 en sesión del día 26 de OCTUBRE de 2010

Para constancia se suscribe por:

CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector (E)

IVAN MELO DELVASTO
Director(a) Seccional

DUVAN RAMIREZ BAYONA
Decano(a) Facultad

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

THOMAS GREG & SONS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
70202-225856 TLM
INGENIERA CIVIL
DE FECHA 20/09/2012
EILLEN TATIANA
RINCON LOZANO
C.C. 55631755
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CIÓN

5.631.755
RINCON LOZANO

EILLEN TATIANA

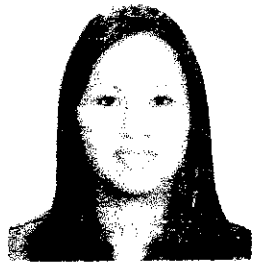

12-NOV-1984

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

1.57 O+ F

14-ENE-2003 IBAGUE

00353

JUAN CARLOS ARAGON P.

Ingeniero Civil

PALAS DE RUEDAS

JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN

NIT 80.021.002 - 6

CERTIFICA

Que la Ingeniera **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.755 de Ibagué Tol. y Matrícula Profesional 70202-235866 TLM, se desempeñó en esta Firma mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Ingeniera civil en los siguientes proyectos:

- **CONTRATO No. 008 DE 2009. ING JUAN CARLOS AARGON PINZON CON EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA.**

Cargo:	Ingeniera Residente de Interventoría.
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTARAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 018 de 2009 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION ADECUACION DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE TRES ACUEDUCTOS RURALES Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS DE LA URBANIZACION SANTA ANA, VEREDA ROBLE SUR, Y DOS PUNTOS CRITICOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA.
Periodo:	05 de Marzo de 2010 hasta el 05 Abril de 2011.
Funciones Realizadas:	supervisión control y revisión de cantidades y ejecución de obra. Así como la realización de informes y revisión y aprobación de actas de cortes parcial y recibo final
Lugar de Ejecución:	Municipio de Gachancipá, Cundinamarca.

- **Contrato No. 008-2007. ING JUAN CARLOS AARGON PINZON CON EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA.**

Cargo:	Ingeniera Residente de Interventoría
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS QUE SE EJECUTARAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 015 de 2009 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO(VIA AL POLIDEPORTIVO, CALLE 7 ENTRE

JUAN CARLOS ARAGON P.

Ingeniero Civil

PALAS DE RUEDAS

	CRA 2 Y 1, CALLE 5 ENTRE CRA 1 Y 2, RECUPERACION VIA ACCESO AL SECTOR SANTA BARBARA, Y REPARCHEO EN LAS VIAS CRA 1 CON CLL 3, CLL 4 ENTRE CRA 4 Y 5, CRA 4 EN CLL 3 Y 4, CLL 2D ENTRE CRA 3 Y 4. CONSTRUCCION DE LAS VIAS DE ACCESO A NORILANDIA AL LADO AVICOLA LA MARIA VEREDA ROBLE CENTRO Y ZONA ALTA VEREDA ROBLE SUR) DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA.
Periodo:	05 de Marzo de 2010 hasta el 05 Abril de 2011.
Funciones Realizadas:	supervisión control y revisión de cantidades y ejecución de obra. Así como la realización de informes y revisión y aprobación de actas de cortes parcial y recibo final
Lugar de Ejecución:	Municipio de Gachancipá, Cundinamarca.

- **Contrato No. 228 de 2011, ING JUAN CARLOS ARAGON PINZON CON ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA.**

Cargo:	Ingeniera Residente de Obra
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT, MUROS DE CONTENCIÓN PARA LA QUEBRADA PADREA OTERO EN LA PARTE ALTA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA.
Periodo:	09 de Febrero de 2012 Hasta el 9 de Julio de 2012.
Lugar de Ejecución:	Supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de informes y realización, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante, Cundinamarca.
Lugar de Ejecución:	Municipio de Coguá, Cundinamarca.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Cuatro (04) días del mes de Febrero de 2014.

Atentamente,

JUAN CARLOS ARAGÓN PINZÓN
C.C. 80.021.002 de Bogotá
M.P. 25202092754 CND
CONTRATISTA

CARRERA 10 No. 6 – 30 Oficina 204 Municipio de Zipaquirá
TEL.: (091) 8512198 Cel.: 3115497066
Ingenieriayobras2012@gmail.com
Juanca80021@gmail.co

CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIAS
NIT.: 900.912.123-6

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN INTERESE

Que la Ingeniera **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.755 de Ibagué Tol. Y Matrícula Profesional 70202-235866 TLM, se desempeñó en esta Firma mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Ingeniera Residente de Obra en el siguiente proyecto:

NRO DEL CONTRATO:	280 DE 2015
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS ENTRE CARRERA 10 ENTRE CALLE 10 ENTRE CALLE 10 Y CALLE 11 Y CARRERA 10ª ENTRE CALLE 9 Y CALLE 7, CARRERA 8 ENTRE CALLE 7 Y LA QUEBRADA LA TOMA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA
Cargo desempeñado:	Ingeniera Residente de Obra
Plazo del contrato:	Tres Meses (03).
Fecha de Inicio:	01 de Diciembre de 2015
Fecha de terminación:	30 de Abril de 2016
Funciones Realizadas:	supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de informes y realización, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Doce (12) días del mes de Octubre de 2016.

RAGON PINZON
n Bogotá – Cund.

CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIAS

CRA 10 No. 6 - 30 Oficina 204 Tel: 8512198
Zipaquirá - Cundinamarca
E-mail: consorciomejoramientodevias@gmail.com

CONSORCIO ESTRUCTURAS VIALES
NIT: 900.839.140-1

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN INTERESE

Que la Ingeniera **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.755 de Ibagué Tol. Y Matrícula Profesional 70202-235866 TLM, se desempeñó en esta Firma mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Ingeniera Residente de Obra en el siguiente proyecto:

NRO DEL CONTRATO:	120 DE 2015
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA VIAL, CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Cargo desempeñado:	Ingeniera Residente de Obra
Plazo del contrato:	Cuatro Meses (04).
Fecha de Inicio:	11 de Mayo de 2015
Fecha de terminación:	11 de Septiembre de 2015
Funciones Realizadas:	supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de informes y realización, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Nueve (09) días del mes de Marzo de 2016.

Cordialmente,

ION PINZON

RAS VIALES

CRA 10 No. 6 – 30 OFICINA 204 ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA
TELEFONO: 8512198 E-MAIL: consorcioestructurasviales@gmail.com

AGROAMBIENTAL

LA SUSCRITA EMPRESA AGROAMBIENTAL INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVIL S.A.S.

NIT 900.446.649-9

CERTIFICA

Que la Ingeniera **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.755 de Ibagué Tol. Y Matrícula Profesional 70202-235866 TLM, se desempeñó en esta Firma mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Ingeniera civil en los siguientes proyectos:

- **CONTRATO No. 017-2013.**

Cargo:	Ingeniera Residente de Interventoría.
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA y FINANCIERA PARA LA" ADECUACION y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, OBRAS DE ARTE E, INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COGUA
Periodo:	04 de Mayo de 2013 al 10 de octubre de 2013
Funciones Realizadas:	supervisión control y revisión de cantidades y ejecución de obra. Así como la realización de informes y revisión y aprobación de actas de cortes parcial y recibo final
Lugar de Ejecución:	Municipio de Coguá, Cundinamarca.

- **Contrato No. 120-2013.**

Cargo:	Ingeniera Residente de Interventoría
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE CANCHAS DE FUTBOL 5 EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL

AGROAMBIENTAL

	SECTOR DE SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE COGUA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Periodo:	02 de Agosto de 2013 de 02 de Abril de 2014.
Funciones Realizadas:	supervisión control y revisión de cantidades y ejecución de obra. Así como la realización de informes y revisión y aprobación de actas de cortes parcial y recibo final
Lugar de Ejecución:	Municipio de Coguá, Cundinamarca.

- **Contrato No. 144-2013.**

Cargo:	Ingeniera Residente de Obra
Objeto:	"INTERVENTORIA TECNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA EL CARACOLI-EL ATAJO VEREDA RODAMONTAL DEL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Periodo:	16 de Diciembre de 2013 al 14 de Junio de 2014.
Funciones Realizadas:	supervisión control y revisión de cantidades y ejecución de obra. Así como la realización de informes y revisión y aprobación de actas de cortes parcial y recibo final
Lugar de Ejecución:	Municipio de Coguá, Cundinamarca.

Se expide a solicitud del interesado a los Once (11) de Febrero de 2015.

Atentamente,

JONNATHAN SALGADO PEDRAZA
C.C. 3.251.923 de Nemocón
Tel 3123835620
CONTRATISTA.

CONSORCIO PLACA HUELLAS COGUA NIT: 900.686.620-5	CORRESPONDENCIA	VERSION No. 005 FORMATO 001 FECHA: 5 JULIO 2013

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN CORRESPONDA

Que la Ingeniera **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.755 de Ibagué Tol. Y Matrícula Profesional 70202-235866 TLM, se desempeñó en esta Firma mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Ingeniera Residente de Obra en el siguiente proyecto:

NRO DEL CONTRATO:	169 DE 2013
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Cargo desempeñado:	Ingeniera Residente de obra.
Plazo del contrato:	Dieciocho Meses (18).
Fecha de Inicio:	04 de Febrero de 2013
Fecha de terminación:	31 de Julio de 2014

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Trece (13) días del mes de Agosto 2014.

Cordialmente,

ING JOSE ANTONIO TIBAQUIRA TRIVIÑO
C.c. 11.348.763
CONSORCIADO

CONSORCIO COMPLEJO TURISTICO

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN INTERESE

Que la Ingeniera **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.755 de Ibagué Tol. Y Matrícula Profesional 70202-235866 TLM, se desempeñó en esta Firma mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Ingeniera Residente de Obra en el siguiente proyecto:

NRO DEL CONTRATO:	FPT-149 DE 2012
OBJETO DEL CONTRATO:	OBRAS DE CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO TURISTICO NEMOCON CUNDINAMARCA.
Cargo desempeñado:	Ingeniera Residente de Obra
Plazo del contrato:	Cuatro Meses (04).
Fecha de Inicio:	27 de marzo de 2013
Fecha de terminación:	16 de Julio de 2013
Funciones Realizadas:	Supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de informes y realización, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Siete (07) días del mes de Octubre 2014.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS ARAGON PINZON
Representante legal
C.C. 80.021.002 De Bogotá.

CARRERA 10 No. 6 – 30 – tel.: 8526203
Ingenieriayobras2012@gmail.com
ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA

CONSORCIO OBRAS HIDRÁULICAS 2012

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN INTERESE

Que la Ingeniera **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.755 de Ibagué Tol. Y Matrícula Profesional 70202-235866 TLM, se desempeñó en esta Firma mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Ingeniera Residente de Obra en el siguiente proyecto:

NRO DEL CONTRATO:	220-2011
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COGUA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" EN LOS FRENTES DE OBRA: - EXPANSION ALCANTARILLADO SANITARIO RODAMONTAL SECTOR CENTRO ALTERNATIVA 1 (JESUS CONTRERAS - EXPANSION ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA ALTICO SECTOR PEDERNALES CURTIEMBRES - OPTIMIZACION Y CONSTRUCCION ACUEDUCTO BARROBLANCO Y CASCAJAL, QUEBRADA HONDA, ALTICO Y ALTO DE LA CRUZ
Cargo desempeñado:	Ingeniera Residente de Obra
Plazo del contrato:	Siete Meses (07).
Fecha de Inicio:	01 de Junio de 2012
Fecha de terminación:	31 de Enero de 2013.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Siete (07) días del mes de Octubre 2014.

Cordialmente,

ING. JUAN CARLOS ARAGON PINZON
Representante legal
C.C. 80.021.002 De Bogotá.

CRA 10 NO 6-30 OF 203 TEL 854 81 15

CONSORCIO HUELLAS CINTAS VIA LA CHAPA

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN INTERESE

Que la Ingeniera **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.755 de Ibagué Tol. Y Matrícula Profesional 70202-235866 TLM, se desempeñó en esta Firma mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Ingeniera Residente de Obra en el siguiente proyecto:

NRO DEL CONTRATO:	119-2014
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA VEREDA LA CHAPA - COGUA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Cargo desempeñado:	Ingeniera Residente de Obra
Plazo del contrato:	Cinco Meses (05).
Fecha de Inicio:	01 de Julio de 2014
Fecha de terminación:	04 de Diciembre de 2014
Funciones Realizadas:	supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de informes y realización, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Diecisiete (17) días del mes de Junio de 2015.

Cordialmente,

INZON

A LA CHAPA

LA GERENTE JURIDICA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la Alcaldia Municipal de Cogua, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con la Ingeniera **EILLEN TATIANA RINCON LOZANO**, identificado con cédula de ciudadania No. 65.631.755, el contrato que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: EILLEN TATIANA RINCON LOZANO
NUMERO DEL CONTRATO: 148 DE 2017
FECHA DEL CONTRATO: AGOSTO 2 DE 2017
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GERENCIA DE PLANEACION Y URBANISMO EN LO RELACIONADO CON EL COMPONENTE ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS URBANISTICOS Y DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA
VALOR DEL CONTRATO: $ 10.780.000
PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES Y 27 DIAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO: AGOSTO 2 DE 2017
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 28 DE 2017

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: EILLEN TATIANA RINCON LOZANO
NUMERO DEL CONTRATO: 111 DE 2018
FECHA DEL CONTRATO: ENERO 22 DE 2018
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GERENCIA DE PLANEACION Y URBANISMO EN LO RELACIONADO CON EL COMPONENTE ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS URBANISTICOS Y DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA
VALOR DEL CONTRATO: $ 10.780.000
PLAZO DE EJECUCION: 11 MESES Y 14 DIAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO: ENERO 22 DE 2018
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 28 DE 2018

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: EILLEN TATIANA RINCON LOZANO
NUMERO DEL CONTRATO: 158 DE 2019
FECHA DEL CONTRATO: MAYO 21 DE 2019
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA GERENCIA DE PLANEACION Y URBANISMO EN LO RELACIONADO CON EL COMPONENTE ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS URBANISTICOS Y DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA
VALOR DEL CONTRATO: $ 17.544.450
PLAZO DE EJECUCION: 7 MESES Y 7 DIAS CALENDARIO

Escaneado con CamScanner

FECHA ACTA DE INICIO: MAYO 21 DE 2019
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 27 DE 2019

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los catorce (14) días del mes de Enero de dos mil Veinte (2020).

JOHANNA CAROLINA GONZALEZ PAEZ
Gerente Jurídico Administrativa y de Gobierno

Elaboró y proyecto: Constanza Yomayusa/ Secretaria Subgerencia Contratación
Revisó: Dra Johanna Carolina González Paez/ Gerente Jurídico Administrativa y de Gobierno

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO OBRAS Y PROYECTOS CALDAS
NIT: 900, 438,530-8
Hoja 1 de 1

CERTIFICA:

Que la Ingeniera EILLEN TATIANA RINCON LOZANO identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.755 de Ibagué Tol. Y Matrícula Profesional 70202-235866 TLM, se desempeñó en esta Firma mediante contrato de prestación de servicios, desempeñándose como Ingeniera Residente de Obra en el siguiente proyecto:

Contrato No.	007 de 2011
Objeto:	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA MUNICIPAL CALDAS BOYACÁ, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
Plazo:	Nueve (09) Meses
Fecha de inicio:	Mayo 16 de 2011
Fecha de terminación:	Febrero 03 de 2012
Funciones realizadas:	supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de informes y realización, recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Mayo de 2012.

Sin otro particular de ustedes,

Cordialmente,

N PINZON

Calle 13 No. 9 – 20 – Cel: 3115497066
Ingenieriayobras2012@gmail.com

CONSORCIO URBANO OP 2023
Nit.: 901.730.343-1

Bogotá, 24 de Noviembre de 2024

CONSORCIO URBANO OP 2023 CERTIFICA:

Que la Ingeniera EILLEN TATIANA RINCON LOZANO identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.755 de Ibagué Tol. Y Matrícula Profesional 70202-235866 TLM, se desempeñó en este consorcio como Ingeniera Residente de Obra en el siguiente proyecto:

CONTRATO DE OBRA 162 DE 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO ICCU N0.594 DE 2022 desempeñándose bajo el cargo de : Ingeniera Residente de Obra dentro del periodo del 05 de agosto de 2024 al 30 de Septiembre de 2024. Realizando las siguientes funciones: supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de informes y recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2025.

Cordialmente,

JAVIER MORENO LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO URBANO OP 2023

Carrera 46 # 143 – 70 Oficina 202 Bogotá D.C -
Teléfono 5653384 – 3108813047
Correo Electrónico opurbano2023@gmail.com

Consorcio San Martin

Nit.: 901.868.288-8

Bogotá., 15 de enero de 2026

CERTIFICACION

Que la Ingeniera EILLEN TATIANA RINCON LOZANO identificada con cédula de ciudadanía No.65.631.755 de Ibagué Tol. Y Matrícula Profesional 70202-235866 TLM, se desempeñó en este consorcio desempeñándose como Ingeniera Residente de Obra en el siguiente proyecto:

CONTRATO DE OBRA : 706-2024 OBJETO DEL CONTRATO: : ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA ESTACION DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO ESSM UBATE DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA desempeñándose bajo el cargo de : Ingeniera Residente de Obra dentro del 01 de octubre de 2024 al 31 de Diciembre de 2025. Realizando las siguientes funciones: supervisión y control de maquinaria, material así como la revisión y supervisión en la ejecución de las actividades de obra. Realización de informes y recopilación y presentación de información para interventoría y entidad contratante La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Quince (15) días del mes de Enero de 2026.

Cordialmente,

JAVIER MORENO LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO SAN MARTIN

Cra 56 No 153 – 84
Celular: 3108813047
Correo Electrónico anmsanmartin24@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4454158

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EILLEN TATIANA RINCON LOZANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 65631755, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-235866 desde el 20 de Septiembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1623.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INSPECTOR DE OBRA No.1

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

OBJETO DEL PROCESO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026**		
Cargo a Desempeñar:	**INSPECTOR DE OBRA**		
Nombre:	**JUAN DIEGO LOZANO CARDENAS**		
Título Profesional obtenido:	**INGENIERO CIVIL**		
Matrícula No.:	**091037-0623110 CND**	**Fecha Expedición**	**23/06/2022**

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO MUNICIPAL DE MOSQUERA; CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO; CONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CULTURAL ZONA CENTRO; RESTAURACIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL; MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, RECREATIVA, CULTURAL, EDUCATIVA, SOCIAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO; MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y LOS DEMÁS DESCRITOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	CONSORCIO MEGAOBRA MOSQUERA	Residente de Interventoría	16/09/2022	20/10/2025

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada **INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

JUAN DIEGO LOZANO CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía 1.069.873.750 de La Peña, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR DE OBRA** con el proponente **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

Juan D. Lozano
JUAN DIEGO LOZANO CARDENAS
MP:091037-0623110 CND
C.C 1.069.873.750 de La Peña

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

HOJA DE VIDA

JUAN DIEGO LOZANO CÁRDENAS

INGENIERO CIVIL

Celular: (+57) 311 505 6447 | **Correo:** juandiegolozano_11@yahoo.es

C.C: 1.069.873.750 de La Peña, Cundinamarca

Bogotá D.C., Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil egresado de la Universidad de La Sabana, con sólida formación técnica en diseño, construcción e interventoría de obras de infraestructura vial, urbanística y de edificación. Cuento con experiencia en la supervisión y coordinación de proyectos públicos y privados, aplicando criterios de calidad, seguridad y eficiencia en cada etapa constructiva. Soy una persona responsable, analítica y comprometida, con habilidades para el liderazgo, la gestión de equipos multidisciplinarios y la comunicación efectiva. Busco contribuir al desarrollo de proyectos sostenibles que generen impacto positivo en el territorio y la comunidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Civil – Universidad de La Sabana, Chía, Cundinamarca (Abril, 2022).

Bachiller Académico – Colegio Parroquial La Asunción, Sibaté, Cundinamarca (Noviembre, 2015).

EXPERIENCIA LABORAL

- **Reconocedor Predial** – AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA (06 de Noviembre, 2025 – Actualmente).

CD-ACC-CPS-436-2025: "Prestar servicios como profesional para apoyar la atención y orientación de usuarios, así como la descongestión de trámites;

brindando soporte en el proceso de conservación catastral en los municipios de jurisdicción de la Agencia Catastral de Cudinamarca". Brindar atención y orientación a los usuarios en todos los canales; gestionar y ejecutar trámites y mutaciones catastrales de oficina y terreno, incluyendo visitas de campo, informes técnicos y actos administrativos; custodiar, analizar y registrar la documentación requerida; apoyar la resolución de reclamaciones; elaborar reportes e informes para la supervisión; asistir a capacitaciones y cumplir las demás funciones asignadas relacionadas con el objeto contractual.

- **Residente de Interventoría** – CONSORCIO INTER FUSA (01 de Agosto, 2025 – 29 de Octubre, 2025).

Contrato de Interventoría No. 944 de 2024: "Interventoría integral al contrato de diseños, estudios, licencias, permisos y construcción de la infraestructura de la E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá – Cundinamarca bajo la modalidad de llave en mano y plazo fijo". Supervisión técnica y administrativa, control de calidad, elaboración de informes y coordinación de actividades.

- **Residente de Interventoría** – GRENYCONS S.A.S (01 de Julio, 2025 – 09 de Octubre, 2025).

Contrato de Interventoría No. 875 de 2024: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a la construcción y terminación del servicio de urgencias, PTAR y obras complementarias de la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa – Cundinamarca". Seguimiento técnico, administrativo, control de calidad, verificación de cumplimiento y revisión de planos y avances.

- **Residente de Interventoría** – CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA (13 de Marzo, 2023 – 26 de Agosto, 2025)

Contrato de Interventoría No. 001 de 2022: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, legal y contable para la construcción de los siguientes proyectos: Construcción del Nuevo Estadio Municipal de Mosquera; Construcción de la Plaza de Mercado; Construcción, restauración, remodelación y adecuación del Centro Cultural Zona Centro; Restauración, remodelación y adecuación del Teatro Municipal; Mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura administrativa, recreativa, cultural, educativa, social a nombre del Municipio; Mantenimiento, construcción y modernización de parques y escenarios deportivos del Municipio de Mosquera, Cundinamarca y los demás descritos en los estudios previos". Supervisión técnica, administrativa, control de cronogramas, presupuestos y calidad, coordinación con entidades y contratistas, revisión y aprobación de APUs, elaboración de informes y demás actividades relacionadas.

- **Coordinador de Proyectos** – ESTRUCTURAR INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S (01 de Mayo, 2022 – 31 de Diciembre, 2022).

Apoyo al diseño y supervisión de obras de infraestructura vial, contribuir en el estudio, evaluación y viabilidad técnica a proyectos de mejoramiento de vivienda y acueductos, apoyo en la supervisión de contratos y convenios suscritos por la empresa.

- **Ingeniero de Apoyo** – INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA (18 de Agosto, 2021 – 18 de Febrero, 2022).

Brindar apoyo técnico a la Subgerencia de Infraestructura mediante el suministro de información técnica requerida para contratos de infraestructura, el acompañamiento a procesos de supervisión y liquidación de contratos o convenios, y la participación en el estudio, evaluación y viabilidad técnica de proyectos y diseños conforme a las políticas y prioridades de la Subgerencia, además, la presentación de informes mensuales al supervisor del contrato,

CURSOS Y CERTIFICACIONES

Curso de Excel Avanzado – A2 Capacitaciones (En curso).

Curso de Ingeniería en Pavimentos – Universidad Tecnológica de Bolívar, Cartagena de Indias (Julio, 2021).

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

AutoCAD, Microsoft Office (Excel, Word, PowerPoint, Project), QGIS, ARCGIS, presupuestos, interventoría, planeación y control de obra. Liderazgo, comunicación asertiva, trabajo en equipo, responsabilidad, adaptabilidad, pensamiento analítico y orientación a resultados.

IDIOMAS

Español: Nativo

Inglés: Nivel B2 (Certificado)

REFERENCIAS PERSONALES

Heber Augusto Lozano Pulgarín – Aogado / Subgerente, Lotería de Cundinamarca – heberlozano@gmail.com

Horacio Rojas Cárdenas – Ingeniero Civil, Estructurar Ingeniería y Proyectos S.A.S – estructurar.ip@gmail.com

Cristian Alberto Suárez Chitiva – Ingeniero Civil, CASBIM INGENIERÍA S.A.S – 313 215 1584

Universidad de
La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2422

La suscrita Secretaria General de la Universidad de La Sabana

Certifica que, en el Campus del Puente del Común, municipio de Chía, **a los ventiuno (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022)** se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual **JUAN DIEGO LOZANO CÁRDENAS** con cédula de ciudadanía No. **1.069.873.750**, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de **INGENIERO CIVIL** otorgado por La Universidad de La Sabana con el diploma No. **72437.**

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 014253 de agosto 5 de 2020.

El presidente de la ceremonia, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades, Directores de Instituto que en ella intervinieron y la Secretaria General así:

ROLANDO RONCANCIO RACHID
Rector

MARTHA ISABEL COBO ANGEL
Decana de la FACULTAD DE INGENIERIA

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
Secretaria General

Se expide la presente Acta en el Campus del Puente del Común, Municipio de Chía (Colombia), a los ventiuno (21) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Marcela Ordóñez M

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad de
La Sabana

En nombre de la República de Colombia, por autorización del Ministerio de Educación Nacional y considerando que

Juan Diego Lozano Cárdenas

Cédula de ciudadanía n.° 1.069.873.750

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Ingeniero Civil

Otorgado por

Facultad de Ingeniería

Dado en el campus del Puente del Común en Chía, a los 21 días del mes de abril de 2022.

Rector

MARTHA CORO
Decano

Marcela Ordóñez M
Secretario General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980.
Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 1179 del libro de registro
No.12 a los 21 días del mes de abril de 2022 - 72437

221

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, el

Colegio
Parroquial "La Asunción"

Sibaté - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 001441 del 14 de Diciembre de 1999

Confiere a:

Juan Diego Lozano Cárdenas

Identificado (a) con T.I. No. 990304-12067 de Sibaté

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994;
según los planes y programas vigentes

Rector

César Arquímedes Rojas Prieto Pbro.

Secretaria

Luz Marina Rodríguez Blanco

Anotado al Acta No. 041 Folio No. 035

Dado en Sibaté - Cundinamarca a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según decretos No. 921
del 5 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

Escaneado con CamScanner

COLEGIO LA ASUNCIÓN

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO PARROQUIAL "LA ASUNCIÓN"

Sibaté - Cundinamarca

Calle 12 No. 8 - 38 - Teléfono: 725 0233

325740000027
Inscripción Dane

En la ciudad de Sibaté - Cundinamarca., a los 27 días del mes de Noviembre del año 2015 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio Parroquial "La Asunción". Jornada Unica. Institución aprobada por la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, y Autorizado para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Resolución No. 001441 del 14 de Diciembre de 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el

TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Juan Diego Lozano Cárdenas

Identificado (a) con T.I. No. 990304-12067de Sibaté

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 041, Folio No. 035, de fecha 27 de Noviembre del año 2015 que consta de 34 estudiantes graduandos; que comienza con el nombre de ATEHORTÚA OSPINA CAROLINE MICHELL y termina con el nombre de ZÁRATE GUTIÉRREZ DANIEL FELIPE.

Firmada por

CÉSAR ARQUIMEDES ROZO PRIETO Pbro. — **Rector y**
LUZ MARINA RODRÍGUEZ BLANCO — **Secretaria**

Dada en Sibaté - Cundinamarca, a los 27 días del mes Noviembre del año 2015

Firmada y Sellada

Rector

César Arquimedes Rozo Prieto Pbro.
C.C. 80.370.113 de Bogotá

COLEGIO PARROQUIAL "La Asunción" RECTORÍA SIBATÉ - CUND.

Secretaria

Luz Marina Rodríguez Blanco
C.C. 52.144.976 de Bogotá

COLEGIO PARROQUIAL "La Asunción" SECRETARIA SIBATÉ - CUND.

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982. NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Escaneado con CamScanner

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0623110 CND

R2022022430

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL

JUAN DIEGO LOZANO CARDENAS

ID: 1069873750

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CONSORCIO INTER FUSA

EL SUSCRITO GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTER FUSA
NIT: 901801971-2

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN DIEGO LOZANO CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.069.873.750** de La Peña, Cundinamarca presta sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** desde el día 01 de agosto de 2025 hasta el día 29 de octubre del año en curso, devengando un salario mensual de $ 5.000.000,00 en el contrato que se describe a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO No. 944-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DISEÑOS, ESTUDIOS, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEFUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA BAJO LA MODALIDAD DE LLAVEEN MANO Y PLAZO FIJO."
VALOR DEL CONTRATO:	$11.963.987.234,00
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER FUSA
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
FECHA DE INICIO:	05 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2027

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

FIRMA:_____
GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
CONSORCIO INTER FUSA
Representante Legal

GRENYCONS S.A.S.

Nit. 901.506.454-1

EL SUSCRITO GUILLERMO ROJAS PIÑEROS, REPRESENTANTE LEGAL DE GRENYCONS S.A.S.
NIT: 901506454-1

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN DIEGO LOZANO CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.069.873.750** de La Peña, Cundinamarca prestó sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** desde el día 01 de julio de 2025 hasta el 09 de octubre de 2025, devengando un salario mensual de $ 5.000.000,00 en el contrato que se describe a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO:	CI-875- 2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
OBJETO:	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINACIERA Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION TERMINACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS, PTAR, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON DIAZ ALVAREZ DE LA MESA-CUNDINAMARCA."
VALOR DEL CONTRATO:	$ 233.574.071,00
CONTRATISTA:	GR ENGINEERING & CONSULTING SAS – GRENYCONS SAS
REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2025

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

FIRMA:_____
GUILLERMO ROJAS PIÑEROS
GR ENGINEERING & CONSULTING SAS
Representante Legal

CL 147 19 14 OF 509 BOGOTÁ D.C.
interventoriahospital.lamesa24@gmail.com - grenycons.licitaciones@gmail.com

CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA

EL SUSCRITO JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA
NIT: 901628331-8

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN DIEGO LOZANO CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.069.873.750** de La Peña, Cundinamarca prestó sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** desde el día 13 de marzo de 2023 hasta el 26 de agosto de 2025, devengando un salario mensual de $ 4.200.000,00 en el contrato que se describe a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO No. 001 DE 2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO MUNICIPAL DE MOSQUERA; CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO; CONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO CULTURAL ZONA CENTRO; RESTAURACIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL; MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, RECREATIVA, CULTURAL, EDUCATIVA, SOCIAL A NOMBRE DEL MUNICIPIO; MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y LOS DEMÁS DESCRITOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS."
VALOR DEL CONTRATO:	$ 9.620.275.772,39
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
FECHA DE INICIO:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE OCTUBRE DE 2025

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintiseis (26) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

FIRMA:
JUAN ANDRES PAREDES ACOSTA
CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA
Representante Legal

CR 68 D 25 86 OF 715 TO A BOGOTÁ D.C.
licitaciones.provint@gmail.com
TEL: 8088846

ESTRUCTURAR
INGENIERÍA &
PROYECTOS SAS

ESTRUCTURAR INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.
NIT 900.359.365-1

CERTIFICA:

Que el señor; **JUAN DIEGO LOZANO CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.873.750 expedida en La Peña Cundinamarca, laboró en esta entidad desde el 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, con una duración de ocho (8) meses, desempeñando el cargo de Coordinador de Proyectos con un contrato a término definido y devengando un salario mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)**.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (27) días del mes de enero de 2023

Cordialmente,

ROBER HORACIO ROJAS CÁRDENAS
Representante legal
C.C. No. 3.082.220 de La Peña Cundinamarca
Celular: 3144044509
Estructurar Ingeniería y Proyectos S.A.S.
Nit. 900.359.365-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4454149

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN DIEGO LOZANO CARDENAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1069873750, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0623110 CND desde el 23 de Junio de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022022430.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INSPECTOR DE OBRA No.2

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO
Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026**		
Cargo a Desempeñar:	**INSPECTOR DE OBRA**		
Nombre:	**DIEGO FERNEY VANEGAS MONTOYA**		
Título Profesional obtenido:	**TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES**		
Matrícula No.:	**25502-075741 CND**	**Fecha Expedición**	**12/11/2019**

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Específica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INNTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISCIAS, ASI COMO LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCION DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISCIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO.	CONSORCIO INTERCAPITAL 2022	Inspector de obra	22/12/2022	14/12/2023
2	SUPERVISAR Y CONTROLAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE ESPACIO PUBLICO Y CICLORUTAS EN BOGOTA D.C. GRUPO 1	INGENIEROS CIVILES S.A.S	Inspector Técnico de interventoría	06/04/2022	21/12/2002

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

Diego Ferney Vanegas Montoya

Dirección: Cra 9 b este # 73 d 51 sur
Barrio: Santa librada
Ciudad: Bogotá
País: Colombia
Teléfono casa: 9072216
Teléfono celular: 3104040980
Email: diegovanegas04@gmail.com
Especialidad: Tecnólogo Obras Civiles
Tarjeta profesional n°:25502-075741

PERFIL

Inspector de obra con 5 años de experiencia en actividades de construcción de estructuras en obras viales, acueductos y alcantarillado, soy una persona dinámica, proactiva, respetuosa, con alto grado de empatía y trabajo en equipo; capaz de resolver cualquier conflicto que se presente, siempre dispuesto al cambio y a los retos, con conocimiento en preparación de concreto hidráulico, Auxiliar de Ingeniería, interventor de obra, desarrollo de presupuesto, manejo AutoCAD 2D intermedio, Excel y Word, interpretación de planos y calculo cantidades de obra, trabajo de ensayos de laboratorio de suelos. Con liderazgo y cumplimiento en las labores asignadas,

CAMPOS DE DESEMPEÑO:

- Redactar, digitar y transcribir textos y documentos para proyectos de construcción con buen manejo de Excel y Word.
- Registrar operaciones y transacciones comerciales de la empresa. Apoyar en la coordinación de procesos administrativos, como presentación de presupuestos, administración de contratos y preparar programaciones de trabajo.
- Calcular presupuesto.
- Inspección de obra.
- Lectura de planos estructurales.
- Manejo de AutoCAD, Excel y Word.
- Desarrollo de ensayos en laboratorio tales como: Equivalente de arena, Azul de Metileno, Desgastes Maquina de los Ángeles y MicroDeval.

– Toma de densidades.

Curso en: CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO EN OBRA.

EXPERIENCIA LABORAL

AUSCULTAR S.A.S
CARGO: LABORATORISTA
Funciones: Toma de ensayos para procesos constructivos, control de calidad para materiales granulares, experiencia en campo recibiendo concreto y garantizando calidad del proceso constructivo, en rehabilitación de redes hidráulicas.
(12 meses en laboratorio, 7 meses en obra SAN CRISTÓBAL 4, 4 meses PORTAL AMÉRICAS)

BATEMAN INGENIERÍA S.A.S
CARGO: INSPECTOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA
Funciones: calcular cantidades de obra, control de registro diario de las actividades realizadas durante la jornada, inspección y control de materiales destinados para ejecución bajo normas técnicas, realización de informes relacionados con los avances de obra.
(15 meses en ampliación de estaciones de Transmilenio por emergencia sanitaria)

AIM INGENIEROS CIVILES S.A.S
CARGO: INSPECTOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA
Funciones: calcular cantidades de obra, controlar proceso constructivo de acuerdo a normas y especificaciones técnicas, realización de especímenes de concreto, control de materiales destinados para realización de actividades.
(10 meses en ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclo rutas en Bogotá D.C.)

CONSORCIO INTERCAPITAL 2022
CARGO: INSPECTOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA
Funciones: calcular cantidades de obra, controlar proceso constructivo de acuerdo a normas y especificaciones técnicas remitidas por secretaria de educación, control de materiales destinados para realización de actividades.
(12 meses en ejecución de las obras y actividades necesarias para el mantenimiento, conservación y funcionamiento de instituciones educativas en Bogotá D.C.)

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA DOÑA JUANA
CARGO: INSPECTOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA
Funciones: Realizar seguimiento a las diferentes obras realizadas al interior del relleno sanitario doña Juana para mantener una operación optima y sin complicaciones, dentro de estas se encuentra la inspección a rehabilitación de bahía de lixiviados (excavación, estructura, fundida de concreto y asfaltos), realización muro de contención, verificación del proceso constructivo en el reforzamiento de pasarela ubicado en planta de tratamiento de lixiviados contemplando actividades como (demolición, instalación acero de refuerzo, realce de barandas y tubería de 16", etc.)
(18 meses en supervisión de las obras y actividades necesarias para el mantenimiento, habilitación y buen funcionamiento del relleno sanitario doña Juana en Bogotá D.C.)

REFERENCIAS LABORALES

JULIÁN LESMES (Residente de obra BATEMAN INGENIERÍA)
3112010697
VANESSA GÓMEZ (Residente de obra Consorcio Intercapital)
3232098386
DIEGO MORENO (Residente de obra AIM.)
3132277883

REFERENCIAS FAMILIARES

PEDRO JULIO RODRÍGUEZ (hermano) **SUPERVISOR DE SEGURIDAD**
3102545908
LAURA NATHALY VANEGAS (hermana) **TECNÓLOGO EN RECURSOS HUMANOS**
310312819

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios primarios: Básica primaria, colegio cortijo vianey, año 2008 Bogotá D.C

Estudios secundarios: Bachiller académico, colegio cortijo vianey, año 2014 Bogotá D.C

Tecnológico: Tecnólogo en obras civiles, SENA Tecno parque cazuca, Abril año 2017 Bogotá

Profesional: Cursando 10 semestre Ingeniería Civil, Universidad MINUTO DE DIOS 2025.

Diego Ferney Vanegas Montoya
diegovanegas04@gmail.com
3104040980
1023014820 Bogotá dc.

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

DIEGO FERNEY VANEGAS MONTOYA, identificado con cedula de ciudadanía 1.023.014.820 de Bogotá D.C, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR DE OBRA** con el proponente **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

Diego Vanegas
DIEGO FERNEY VANEGAS MONTOYA
MP:25502-075741 CND
C.C 1.023.014.820 de Bogotá D.C

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

CONSORCIO INTERCAPITAL 2022
NIT 901.649.766-8

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CONSORCIO INTERCAPITAL 2022 identificado con NIT 901.649.766-8 CERTIFICA que El señor **DIEGO FERNEY VANEGAS MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.023.014.820 de Bogotá, presto sus servicios profesionales como **INSPECTOR DE OBRA** según contrato de prestación de servicios suscrito el 22 de diciembre de 2022 y ejecutado entre la fecha de su firma y hasta el 14 de Diciembre del 2023.

El señor Vanegas, en su calidad de contratista, presta sus servicios como Inspector de Obra en la ejecución del contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.4146223 suscrito entre CONSORCIO INTERCAPITAL 2022 Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL, cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO "

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. el quince (15) de Diciembre de dos mil veintitrés

(2023).Cordialmente,

JENIFFER SANABRIA LOPEZ
Recursos Humanos
CONSORCIO INTERCAPITAL 2022
NIT 901.649.766-8

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.014.820**

VANEGAS MONTOYA

APELLIDOS

DIEGO FERNEY

NOMBRES

Diego Vanegas

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-AGO-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00619634-M-1023014820-20140909 0039881367A 1 42282140

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO FERNEY VANEGAS MONTOYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.023.014.820

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

OBRAS CIVILES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANCISCO GUTIERREZ ESCOBAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

26763251 - 29/04/2018
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920900902839CC1023014820C.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

25502-075741 CND

Fecha de Expedición 12/11/2019

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar

Nombre
DIEGO FERNEY
VANEGAS MONTOYA

Identificación
C.C. 1023014820

Profesión
TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

Institución
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4454205

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO FERNEY VANEGAS MONTOYA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1023014820, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 25502-075741 desde el 12 de Noviembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1842.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

INSPECTOR SST

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

OBJETO DEL PROCESO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026		
Cargo a Desempeñar:	INSPECTOR SST		
Nombre:	MARIA CAMILA PEREZ ROA		
Título Profesional obtenido:	INGENIERA AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL		
Matrícula No.:	25238-266611 CND	Fecha Expedición	19/12/2013

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNCIIPIO DE CUMARAL-META	CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL	Asesor SST	13/03/2024	07/09/2024
2	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EL CUAL INCLUYE DIAGNOSTCIO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, MANTENIMIENTOS, REHABILITACION, RECONSTRUCCION, ATENCION DE EMERGENCIAS Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS TECNICOS.	PROCOPAL S.A.	RESIDENTE SISOMA	26/12/2017	26/08/2018

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.62

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **INVITACION PRIVADA INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

MARIA CAMILA PEREZ ROA, identificado con cedula de ciudadanía 1.121.864.728 de Villavicencio, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR SST** con el proponente **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

Maria Camila Pérez Roa
MARIA CAMILA PEREZ ROA
MP:25238-266611 CND
C.C 1.121.864.728 de Villavicencio

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

MARIA CAMILA PEREZ ROA
34 AÑOS
E-mail: mcamilaperezroa@gmail.com
Tel: 3102457234

PERFIL

Ingeniera Ambiental, Especialista en Administración en Salud Ocupacional con formación integral, capacidad de adaptación a entornos, actitud crítica, capacidad investigativa e innovadora; creatividad, practicidad y funcionalidad en el desarrollo de problemas y planteamiento de posibles soluciones; facilidad y gusto por el trabajo en equipo e interdisciplinario enmarcado en un ambiente serio, comunicativo y de respeto; facilidad para la expresión oral y relaciones interpersonales; actitud positiva hacia lo nuevo y hacia el cambio.

ESTUDIOS

2013 **INGENIERÍA AMBIENTAL**
Villavicencio -Corporación Universitaria del Meta (UNIMETA)

2006 **EDUCACIÓN SECUNDARIA**
Villavicencio -Colegio Nuestra señora de Fátima

IDIOMAS

Español

HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS:

Manejo de office (Power Point, Excel, Word, Access)
ACROBATADOVE manejo de interne y correo electrónico

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

2014 **GRADUACIÓN ESPECIALIZACIÓN DE ADMINISTRACION DE SALUD OCUPACIONAL** (CON LICENCIA) **agosto 15 de 2014-Villavicencio – Colombia**

2014 **GRADUACIÓN DIPLOMADO HSEQ** **agosto 15 de 2014.**
Villavicencio – Colombia

2013 **DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD INTEGRAL**
Villavicencio –Colombia

2013 **ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL**
Villavicencio -Colombia

CUERSO DE ALTURAS
COORDINADOR EN ALTURAS VIGENTE

EXPERIENCIA LABORAL

ECOTECHNOS S.A.S 18 de marzo 2024 al 14 de septiembre 2024
CARGO: ASESOR SST
contrato de obra: *1-01-25400-1518-2023* cual lleva por objeto *actividades de apoyo a las labores de mantenimiento de la red matriz y recuperación del espacio público*

CONSORCIO SAN PEDRO 1 de noviembre 2023 – 30 de agosto 2024
CARGO ASESOR AMBIENTAL
objeto: contrato de interventoría cuyo es "interventoría integral al contrato de ejecución de las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas de la secretaría de educación del distrito, así como la ejecución de obras menores, que permitan a través de la atención de emergencias y de necesidades físicas prioritarias, garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio de la infraestructura física en los colegios distritales y las sedes administrativas."

María Camila Pérez Roa – Ingeniera Ambiental – Especialista en Administración en Salud Ocupacional Corporación Universitaria del Meta UNIMETA Email: mcamilaperezroa@hotmail.com

CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL 13 de marzo 2024 – 7 de septiembre 2024
CARGO: ASESOR SST
Objeto: contrato de interventoría No. CM-003 de 2023 el cual lleva por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL - META".

CONSORCIO INTERMITIGACION CB 25 de enero – 24 de mayo 2024
CARGO ASESOR AMBIENTAL – ASESOR SST
Objeto: realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, económica, social, jurídica, ambiental y SG-SST, del contrato cuyo objeto es realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos a obras de mitigación existentes a monto agotable por el sistema de precios fijos unitarios sin fórmula de reajuste, para la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático en la localidad de ciudad bolívar d.c".

XIE S.A 05 de OCTUBRE 2022 – 30 de abril 2024
CARGO RESIDENTE AMBIENTAL

Objeto: inv-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la localidad de Kennedy. grupo 1".

ECOTECHNOS S.A.S 22 de diciembre 2022 al 22 de octubre 2023
CARGO RESIDENTE AMBIENTAL- ASESOR SST
objeto: "contratar la realización de las labores de mantenimiento integral y de mobiliario de la infraestructura física de la superintendencia financiera de Colombia"

CONSORCIO BACATA 06 de septiembre 2022 al 19 de julio 2023
CARGO RESIDENTE AMBIENTAL
objeto: realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura y las obras de construcción del parque candelaria, localidad de la candelaria

GOARCO S.A.S 26 de octubre 2022- actualmente
CARGO ASESOR SST

objeto: contrato N° 673 de 2022 construcción de una ludoteca en el barrio el cairo del municipio de chía.

CONSORCIO VALHER S.A.S 17 de febrero **al 30 de diciembre 2022**
CARGO RESIDENTE SST
OBJETO: Realizar las intervenciones de acupuntura urbana para los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat"

María Camila Pérez Roa – Ingeniera Ambiental – Especialista en Administración en Salud Ocupacional Corporación Universitaria del Meta UNIMETA Email: mcamilaperezroa@hotmail.com

CONSTRUCTORA VALHER S.A.S 18 de febrero al 30 de Julio del **2022**

CARGO RESIDENTE SST

OBJETO: ejecutar, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, las obras y actividades necesarias para la construcción de un parque y espacio público asociado en la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el anexo técnico.

CONSTRUCTORA VALHER S.A.S 02 de marzo 2022 al 30 de mayo 2022

CARGO RESIDENTE SST

OBJETO: Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste, a monto agotable, el diagnóstico, adecuación, mantenimiento y/o dotación del mobiliario de los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de Fontibón en Bogotá D.C

CONSORCIO ADECUACIONES INFANTILES 23 de marzo **al 21 de agosto 2021**

CARGO RESIDENTE SST –RESIDENTE AMBIENTAL

OBJETO: contrato: FDLBU-LP-262-2020 – objeto contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la realización de las obras de adecuación de tres de los inmuebles en donde funcionan los jardines infantiles de la localidad de barrios unidos, a cargo de la secretaría distrital de integración social

GOARCO S.A.S junio 1 2021 al 22 de febrero 2022

CARGO RESIDENTE AMBIENTAL – ASESOR SST

CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2020

OBJETO "realizar el mantenimiento de la infraestructura física, así como el suministro e instalación de mobiliario urbano de los parques vecinales y de bolsillo de la localidad de suba que conforman el sistema distrital de parques":

CONSORCIO TREMUN SEPTIEMBRE 01–2020 AL 31 DE MARZO 2021

CARGO RESIDENTE SST –MA

OBJETO: Ejecutar a monto agotable, las actividades necesarias para la complementación y o actualización y o ajuste de diseños y construcción de malla vial de la localidad de san Cristóbal, por obra y labor contratada.

CONSORCIO BATUTA 2020 MARZO2020 –

JULIO 2020 CARGO **PROFESIONAL SST**

OBJETO ¨contratar con precios fijos, sin formula de reajuste, la construcción de la sala de conciertos de la fundación nacional batuta en la ciudad de Bogotá dc¨.

María Camila Pérez Roa – Ingeniera Ambiental – Especialista en Administración en Salud Ocupacional Corporación Universitaria del Meta UNIMETA Email: mcamilaperezroa@hotmail.com

UNION TEMPORAL MOBILIARIO NOVIEMBRE 2019 – DICIEMBRE 2020

CARGO RESIDENTE SST

OBJETO: Contratar a precios unitarios, El mantenimiento, adecuación y recuperación, así como el suministro, desmonte e instalación de las piezas y/o partes del mobiliario urbano, módulos de juegos infantiles y estructuras deportivas de los parques de escala regional, metropolitano y zonales del sistema distrital de parques.

PROCOPAL S.A DICIEMBRE 2017 – AGOSTO 2018

CARGO RESIDENTE SISOMA

OBJETO: Ejecutar a monto agotable las obras y actividades para la conservación de la malla vial y espacio público de la localidad de suba, el cual incluye diagnóstico, estudios y diseños, mantenimientos y rehabilitación, reconstrucción y atención a emergencias y las demás actividades que se detallan en los anexos técnicos.

CONSORCIO REDES ZONA 4 MV NOVIEMBRE –DICIEMBRE 2017

CARGO RESIDENTE SST

OBJETO: Rehabilitación y construcción de las redes de acueducto y alcantarillado sanitario e intercepciones para los barrios guacamayas, moralba, quebrada de la nutria fase 2 y obras anexas de la localidad de san Cristóbal de la zona 4 del acueducto de Bogotá

INTERAMBIENTE INGENIERA S.A.S ABRIL 2017 – 25 NOVIEMBRE 2017

CARGO RESIDENTE SST.

OBJETO: "Realizar bajo la modalidad de precios unitarios, la construccón, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial, espacio público y obras complementarias producto del contrato de consultoría n° 142 de 2015, vías excluídas del contrato de obra pública 164 de 2015 y otras de la localidad de san cristobal d. c."

CONSORCIO ANDENES BOGOTÁ 1341 - ABRIL

2015 –ABRIL 2017 **CARGO PROFESIONAL SISOMA SOCIAL**

OBJETO: Reconstrucción de andenes y calzadas del espacio público, intervenidas por la Eab, en su función operativa de reparación de daños y en sus funciones comerciales de acometidas de acueducto y domiciliarias de alcantarillado el área de influencia de la Eab – grupo 4"

María Camila Pérez Roa – Ingeniera Ambiental – Especialista en Administración en Salud Ocupacional Corporación Universitaria del Meta UNIMETA Email: mcamilaperezroa@hotmail.com

CONSORCIO VILLAS - OCTUBRE 2014 -MARZO 2015

CARGO PROFESIONAL SISOMA

OBJETO: Ejecución de las obras de rehabilitación de redes de acueducto, alcantarillado pluvial y/o sanitario, en el grupo 1, cuyas localidades son: Tunjuelito, bosa y Kennedy en la ciudad de Bogotá d.c.".

REFERENCIAS PERSONALES

XIMENA DIAZ
INGENIERO AMBIENTAL –
Gobernación del Meta
Cel. 3108847510

OSCAR GIL
ING. CIVIL
Cel.: 3205115144

JORGE ANDRÉS TRASLAVIÑA ARIZA
TECNÓLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL ACUEDUCTO
ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ
Cel: 3108114506

JUAN PABLO PEREZA ROA INGENIERO INDUSTRIAL
Cel:3203935824

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

2012 Asistencia a las Ferias realizadas en el Reino de España Bioterra. Irún. Del 1 al 4 de junio de

ESPAÑA

2012
Eco-Si. Girona. Del 8 al 11 de junio de 2012 Tecma. Madrid. Del 12 l 15 de junio de 2012

2011 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DEL MANEJO **Villavicencio –** ESPECIAL LA MACARENA - **CORMACARENA** **Colombia**

- Seminario de Impacto Ambiental y Alternativas de producción más limpia en los sectores productivos generadores de llantas y aceites usados en el Departamento Del Meta.

María Camila Pérez Roa – Ingeniera Ambiental – Especialista en Administración en Salud Ocupacional Corporación Universitaria del Meta UNIMETA Email: mcamilaperezroa@hotmail.com

República de Colombia

El Rector y Claustro

de la

Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos y en atención a que el alumno, Señor(a)

Maria Camila Perez Roa

C.C. No. 1.121.854.728 de Villavicencio

ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado los demás requisitos que previene el plan de estudio de:

Especialización en Administración en Salud Ocupacional

y ha sido aprobado en todos los exámenes, le confiere el título de:

Especialista en Administración en Salud Ocupacional

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 15 días del mes de Agosto del año de gracia del Señor de 2014.

El Rector. El Vicerrector.

Personería Jurídica No. 12.219 del 5 de agosto de 1983 expedida del Ministerio de Educación Nacional de República de Colombia. Registrado en el libro de Actas de Posgrados al Folio No.--0001-15 del libro de Diplomas No. 1 de esta Universidad.

El Secretario General.

María Camila Pérez Roa – Ingeniera Ambiental – Especialista en Administración en Salud Ocupacional Corporación Universitaria del Meta UNIMETA

Email: mcamilaperezroa@hotmail.com

No. 2403

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

Acta de Postgrado Nº **2403**

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Meta, en su sesión del día 15 de agosto 2014, Acta Nº 047, considerando que:

MARIA CAMILA PEREZ ROA

Con cédula de ciudadanía No. 1.121.864.728 de Villavicencio y natural de Villavicencio (Meta).

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL

En nombre y representación de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META y previo juramento de rigor, el Rector hizo entrega del DIPLOMA correspondiente registrado en el folio Nº 0101-16 del Libro Nº 1 de Diplomas de Postgrados en la ciudad de Villavicencio, el día 15 de agosto 2014.

Opcion de Grado: "Diplomado en Gerencia de Sistemas Integrados HESQ."

El Rector, *El Vicerrector de Postgrados,*

Doy Fe,

Secretario General

María Camila Pérez Roa – Ingeniera Ambiental – Especialista en Administración en Salud Ocupacional Corporación Universitaria del Meta UNIMETA
Email: mcamilaperezroa@hotmail.com

República de Colombia

El Rector y Claustro
de la

Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la ley y sus propios reglamentos.

Certifica que:

María Camila Pérez Roa

C.C. No. 1.121.861.728 de Villavicencio

con la intensidad de 120 horas cursó el

Diplomado en Gerencia de Sistemas Integrados HESQ

En fe de lo cual, expedimos el presente Certificado y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la Universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 15 días del mes de Agosto del año de gracia del Señor de 2014.

El Rector

El Vicerrector

Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional No. 12.219 del 5 de agosto de 1985 Registrado en el libro de certificados No. 1 al folio 3325 de esta Universidad.

El Secretario General

María Camila Pérez Roa – Ingeniera Ambiental – Especialista en Administración en Salud Ocupacional Corporación Universitaria del Meta UNIMETA
Email: mcamilaperezroa@hotmail.com

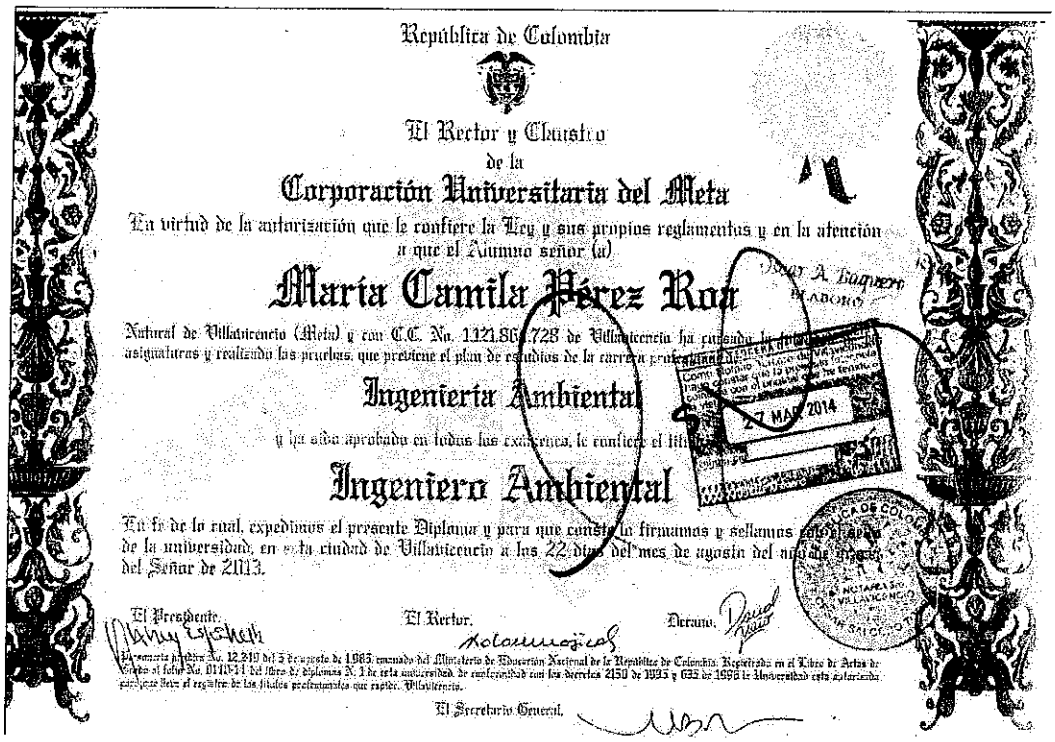

República de Colombia

El Rector y Claustro
de la
Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y sus propios reglamentos y en la atención a que el Alumno señor (a)

María Camila Pérez Roa

Natural de Villavicencio (Meta) y con C.C. No. 1121.86[illegible].728 de Villavicencio ha cursado la [illegible] asignaturas y realizado las pruebas, que previene el plan de estudios de la carrera profesional de

Ingeniería Ambiental

y ha sido aprobado en todas las exámenes, le confiere el título de

Ingeniero Ambiental

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 22 días del mes de agosto del año de mil del Señor de 2013.

El Presidente. El Rector. Decano.

Personería jurídica No. 12.819 del 5 de agosto de 1965 emanado del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia. Registrado en el Libro de Actas de Grados al folio No. 01[illegible]1 del libro de diplomas N. 1 de esta universidad de conformidad con los decretos 2150 de 1995 y 635 de 1996 la Universidad está autorizada para llevar el registro de los títulos profesionales que expide. Villavicencio.

El Secretario General.

María Camila Pérez Roa – Ingeniera Ambiental – Especialista en Administración en Salud Ocupacional Corporación Universitaria del Meta UNIMETA
Email: mcamilaperezroa@hotmail.com

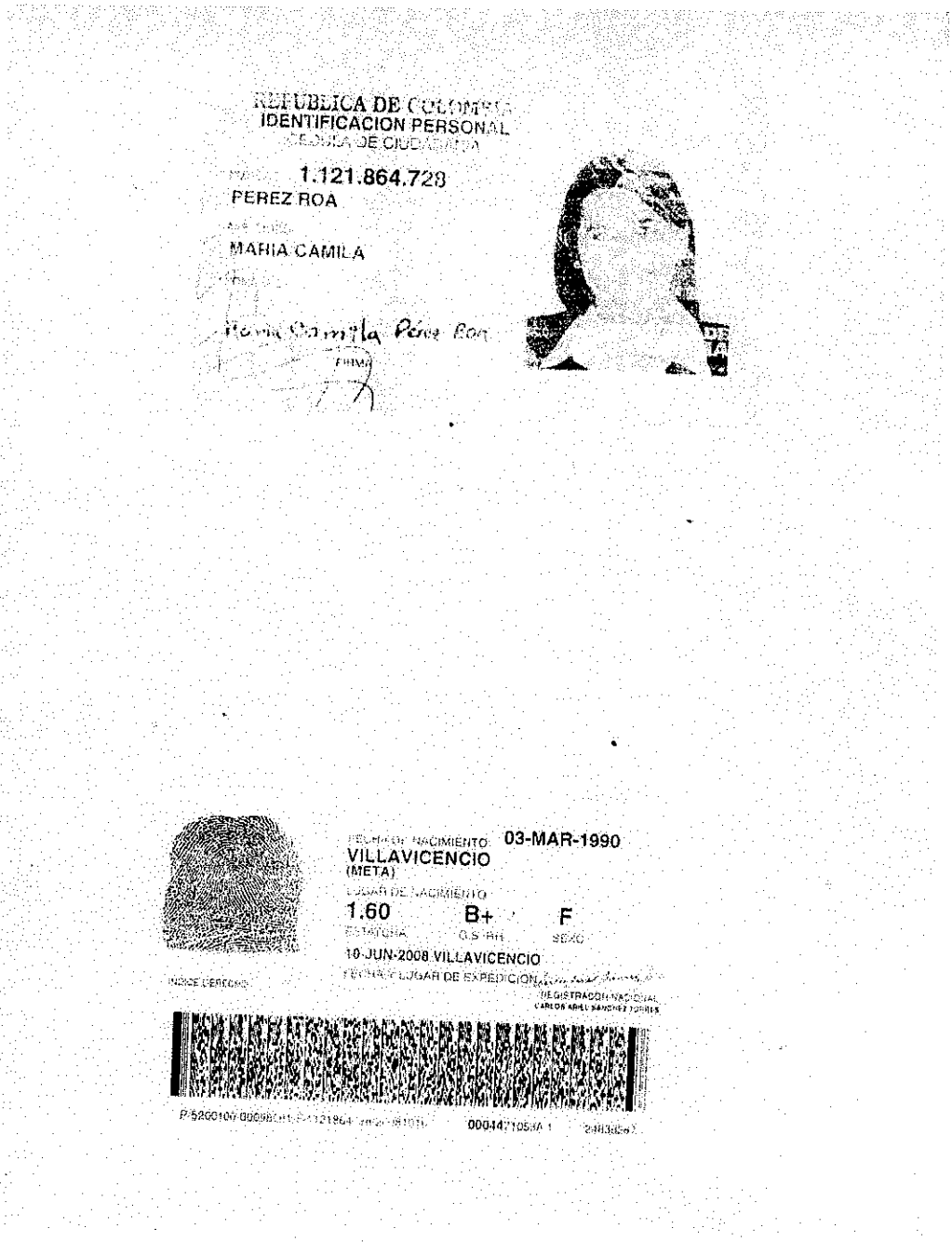

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.864.728
PEREZ ROA

APELLIDOS

MARIA CAMILA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAR-1990
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-JUN-2008 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

María Camila Pérez Roa – Ingeniera Ambiental – Especialista en Administración en Salud Ocupacional Corporación Universitaria del Meta UNIMETA
Email: mcamilaperezroa@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
25238-268611 CND
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA 19/12/2013
MARIA CAMILA
PEREZ ROA
C.C. 1121864725
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL META

PRESIDENTE DEL CONSEJO

NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO
Como Notario Tercero de Villavicencio hago constar que la presente fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
27 MAR 2014

Señales Ltda.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Calle 70 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel.: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

María Camila Pérez Roa – Ingeniera Ambiental – Especialista en Administración en Salud Ocupacional Corporación Universitaria del Meta UNIMETA
Email: mcamilaperezroa@hotmail.com

DEPARTAMENTO DEL **META**

RESOLUCION NUMERO 9417 de 2024

Por la cual se renueva una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En ejercicio sus facultades legales conferidas en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, las Resoluciones 754 del 31 de mayo de 2021 y la 1151 del 01 de julio de 2022 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

La Secretaría de Salud del Meta, mediante el Aplicativo Web Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizó la verificación de los documentos contemplados en el artículo 7 de la Resolución No. 754 de 2021 y el anexo técnico No. 1 modificado por la Resolución No. 1151 de 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, del radicado No 11001002345728, conforme solicitud de fecha 23 de julio de 2024.

Mediante la Resolución No. 2418 del 15 de septiembre de 2014, la Secretaría de Salud del Meta, otorgó Licencia para ofertar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MARIA CAMILA PEREZ ROA con cédula de ciudadanía número 1.121.864.728 expedida en Villavicencio.

El (la) señor (a) MARIA CAMILA PEREZ ROA con cédula de ciudadanía número 1.121.864.728 expedida en Villavicencio, Ingeniera Ambiental y Especialista en Administración en Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria del Meta, Ingeniera Ambiental y Especialista en Administración en Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria del Meta, presentó solicitud para la renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el artículo 5 de la Resolución No. 754 de 2021, establece que las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo tienen una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando se cumplan los requisitos estipulados.

Revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se considera procedente la renovación de la licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por esta Secretaría de Salud mediante Resolución No. 2418 del 15 de septiembre de

DEPARTAMENTO DEL **META**

2014 a MARIA CAMILA PEREZ ROA con cédula de ciudadanía número 1.121.864.728 expedida en Villavicencio, Ingeniera Ambiental y Especialista en Administración en Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria del Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia renovada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción: 1) Higiene Industrial. 2) Seguridad Industrial. 3) Investigación en Area Técnica. 4) Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral. 5) Educación. 6) Capacitación. 7) Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, a través del aplicativo web.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 754 de 2021 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma procede el recurso de reposición, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos a partir de su ejecutaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(octubre 01 de 2024)

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta

Elaboró: [illegible]	Elaboró: [illegible]	Revisó: [illegible]	Revisó: [illegible]	Aprobó: [illegible]
Cargo.CPS. [illegible]	Cargo.CPS. Profesional en SST - CPS No. 1367	Cargo.CPS. Gerente de Prestación de Servicios	Cargo.CPS. Asesor Jurídico Externo	Cargo.CPS. Secretario de Salud del Meta

N0 ACREDITACION
18-CPR-002

Centro De Formación y Entrenamiento

PSM VERTICKAL SAS
NIT. 900905747 - 2

PROVEDOR No.08SE2020220000000040245-202012-03

ECOTECHNOS SAS
Empresa NIT.900545531
Representante Legal

ARL SEGUROS COLMENA
Empresa administradora
de riesgos laborales

Hace constar que:

MARIA CAMILA PEREZ ROA

Con cedula de ciudadanía No.1121864728

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO EN ALTURAS

EN NIVEL COORDINADOR EN TRABAJO EN ALTURAS

Con una intensidad de 80 Horas.

Realizado los días 24 de abril al 01 de Mayo del 2024 en la ciudad de Bogotá D.C

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la Res. 4272 del 2021 NTC-6072-2014

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 01 de Mayo del 2024

ALBA MERY ORTIZ
Representante Legal
PSM VERTICKAL TSA SAS
NIT 900.905. 747-2

EMANUEL DELGADO OJITO
C.C: 1014232001
Licencia en SO -5330-20/20

CELAC
Trabajo en Alturas
NTC 6072
No. 30.370-2

Aprobación. MT.
No. 08SE2020220000000040245
2020/12/03

Verificación y Autenticidad del Certificado: psm.vertickal@gmail.com/www.psmvertickal.com
322 452 5330 749 8581 Av Americas No. 68B - 61 Bogota D.C. / Colombia

249

ECOTECHNOS

Bogotá D.C. 21 de octubre de 2024

ECOTECHNOS S.A.S.

NIT. 900545531-3

CERTIFICA

Que la señora Maria Camila Perez Roa, identificada con C.C. número 1.121.864.728 de Villavicencio trabajo desde el 18 de marzo del 2024 hasta 14 de septiembre 2024, desempeñando el cargo de Asesor SST del CONTRATO DE OBRA:_*1-01-25400-1518-2023* cual lleva por objeto *ACTIVIDADES DE APOYO A LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DE LA RED MATRIZ Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.*

Tiempo en el cual demostró: Responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (21) días del mes de octubre de 2024

Cordialmente,

Patricia Ariza

CLAUDIA PATRICIA ARIZA FOREROC. C.
NO. 1.026.254.991 de Bogotá
Gerente administrativa y Financiera

CONSORCIO INTERMITIGACION CB

CONSORCIO INTERMITIGACION CB

NIT. 9 0 1 7 7 5 8 1 8-1

CERTIFICA

Que la señora **Maria Camila Perez Roa**, identificada con C.C. número **1.121.864.728** de Villavicencio trabajo desde el 25 de enero de 2024 hasta 24 de mayo 2024, desempeñando el cargo de Asesor SST del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-788-2023** el cual lleva por objeto "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR D.C".** Este proyecto contempló un área de ejecución en el sector de Bonanza sur de 936,00 M2 y en el sector de Casa Loma 1.171,00 M2, para un total de área de ejecución de 2.107,00 M2.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024

Cordialmente,

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
Representante Legal
Teléfono: 3107627024
CONSORCIO INTERMITIGACION CB

CONSORCIO INTERMITIGACION CB

CONSORCIO INTERMITIGACION CB

NIT. 9 0 1 7 7 5 8 1 8-1

CERTIFICA

Que la señora **Maria Camila Perez Roa**, identificada con C.C. número 1.121.864.728 de Villavicencio trabajo desde el 25 de enero de 2024 hasta 24 de mayo 2024, desempeñando el cargo de Asesor Ambiental del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIN-788-2023** el cual lleva por objeto **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS A OBRAS DE MITIGACIÓN EXISTENTES A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR D.C".** Este proyecto contempló un área de ejecución en el sector de Bonanza sur de 936,00 M2 y en el sector de Casa Loma 1.171,00 M2, para un total de área de ejecución de 2.107,00 M2.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024

Cordialmente,

DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO
Representante Legal
Teléfono
CONSORCIO INTERMITIGACION CB

CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL
NIT. 901.776.462-8

CERTIFICA

Que, **María Camila Pérez Roa**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.864.728 de Villavicencio, trabajo desde el 13 de marzo de 2024 hasta 7 de septiembre 2024, desempeñando el cargo de **Asesor SST** del contrato de interventoría No. **CM-003 de 2023** el cual lleva por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL – META,** con área de intervención de 8.150,00 m2.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024

Cordialmente,

David R

David Ricardo Rodríguez Buitrago
R.L CONSORCIO INTERPARQUE CUMARAL
C.C. 1.020.797.397 de Bogotá
Teléfono 310 762 7024

XIE S.A

NIT. 830.061.684-1

CERTIFICA

Que la señora Maria Camila Perez Roa, identificado con C.C. número 1.121.864.728 trabajo desde el 05 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2024, desempeñando el cargo de Residente Ambiental del contrato 621-2022 el cual lleva por objeto "contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la localidad de Kennedy" con una dedicación del 100%, proyecto en el que fueron intervenidos 20.000 m2 en construcción de edificaciones.

La presente se expide a solicitud del interesado a los tres (1) días del mes de octubre de 2024

Cordialmente,

Johan Sebastian Gelvez Moyano
Representante Legal
Teléfono 322 3428875
XIE S.A

ECOTECHNOS

Bogotá D.C. 21 de octubre de 2024

ECOTECHNOS S.A.S.

NIT. 900545531-3

CERTIFICA

Que la señora Maria Camila Perez Roa, identificada con C.C. número 1.121.864.728 de Villavicencio trabajo desde el 22 de diciembre del 2022 hasta 22 de octubre 2023, desempeñando el cargo de Asesor SST del CONTRATO DE OBRA No. SF. PMC-004-2022 cual lleva por objeto "contratar la realización de las labores de mantenimiento integral y de mobiliario de la infraestructura física de la superintendencia financiera de Colombia.

Tiempo en el cual demostró: Responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los (21) días del mes de octubre de 2024

Cordialmente,

Patricia Ariza

CLAUDIA PATRICIA ARIZA FOREROC. C.
NO. 1.026.254.991 de Bogotá
Gerente administrativa y Financiera

CONSORCIO BACATA

901.334.232-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que **MARIA CAMILA PEREZ ROA** identificado con cedula de ciudadanía 1121864728 de Villavicencio, estuvo vinculado co Contrato de prestación de Servicios en la empresa CONSORCIO BACATA desde el **6 de septiembre de 2022** hasta el día **18 de Julio de 2023** como **PROFESIONAL AMBIENTAL** , para el. Contrato de obra No. 3569 DE 2019 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CANDELARIA, LOCALIDAD DE LA CANDELARIA".

En el tiempo que está laborando ha demostrado ser una persona honesta, responsable, colaboradora y cumplidora de sus deberes siempre siguiendo los lineamientos de la compañía.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá el 12 de Abril de 2024

CAMILO OBANDO ESPITIA.
Representante Legal.
CONSORCIO BACATA

GOARCO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Representante Legal de la Sociedad GOARCO S.A.S identificado con NIT 830.030.479-3, con la presente certifica que la señora Maria Camila Perez Roa identificada con C.C. número 1.121.864.728 de Villavicencio, tiene actualmente un contrato mensual en calidad de asesora en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST, en desarrollo del contrato 673 de 2022 con el objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA LUDOTECA EN EL BARRIO EL CAIRO DEL MUNICIPIO DE CHIA, proyecto en el que están siendo intervenidas las siguientes áreas:

Área construida cubierta: 186 M2
Áreas exteriores (juego infantites, parqueadero y andenes): 532.50 M2
Total, área construida: 718.50 M2

Fecha de inicio contractual: 26 de octubre de 2022

El contrato ha tenido varias suspensiones, se prevé reiniciar el próximo 21 de octubre de 2024, con una prórroga de 30 días es decir hasta el 20 de noviembre de 2024.

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

Camilo Obando Espitia
Representante Legal
Goarco S.A.S

CONSORCIO BATUTA 2020
NIT: 901.347.413-7

CERTFICA:

Que **MARIA CAMILA PEREZ ROA** identificado con cedula de ciudadanía 1121864728, laboró en la empresa **Consorcio Batuta 2020,** desde el **2 de marzo de 2020** hasta el día **17 de julio de 2020**, el último cargo desempeñado fue como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, para el **CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO.** Es **"CONTRATAR CON PRECIOS FIJOS , SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSTRUCCION DE LA SALA DE CONCIERTOS DE LA FUNDACION NACIONAL BATUTA EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC".**

En el tiempo que laboro demostró ser una persona honesta, responsable, colaboradora y cumplidora de sus deberes siempre siguiendo los lineamientos de la compañía.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el **1 de junio de 2021**.

Julián Andrés Cogollo Briceño
Representante legal
Email. consorciobatuta2020@gmail.com
Dirección. Carrera 61 # 100 – 68
Teléfono. 7462689 ext. 3104

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CERTIFICA QUE:

MARIA CAMILA PÉREZ ROA con cedula de ciudadanía N° **1.121.864.728** de **Villavicencio**, se desempeñó como PROFESIONAL SISOMA en la ejecución del Contrato de Obra N° 1-01-31300-1341-2013 **"RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y CALZADAS DEL ESPACIO PÚBLICO, INTERVENIDAS POR LA EAB, EN SU FUNCIÓN OPERATIVA DE REPARACIÓN DE DAÑOS Y EN SUS FUNCIÓN COMERCIAL DE ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Y DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA EAB – GRUPO 4"**. Desde el día 09 de abril de 2015 al 16 de abril de 2017.

Las funciones realizadas para el área ambiental fueron:

1. Diseñar, implementar y hacer seguimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
2. Identificar y revisar los requisitos legales ambientales aplicables al proyecto.
3. Implementar y hacer seguimiento a las actividades ambientales programadas por la Coordinación QHSE, conservar los registros que evidencien la implementación.
4. Solicitar, hacer seguimiento y mantener vigentes los permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyecto.
5. Implementar y/o verificar la adecuada instalación de las señales de acuerdo con lo aprobado en los Planes de Manejo de Tránsito, mantener registro fotográfico de la implementación del PMT y realizar denuncios de los robos o pérdidas de la señalización.
6. Coordinar y planificar las actividades del Inspector SST y la Brigada de orden, aseo y limpieza.
7. Realizar las capacitaciones ambientales, mantener los registros y enviarlos a la Coordinación QHSE.
8. Controlar los materiales y escombros de la obra.
9. Implementar el Plan de Manejo Ambiental y procedimientos establecidos por la empresa, conservar los registros que evidencien la implementación. Elaborar los informes de gestión ambiental, mensual y final, en las fechas establecidas por la interventoría y la entidad contratante.

Las funciones realizadas para el área SST fueron:

1. Diseñar, implementar y hacer seguimiento al sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.
2. Implementar las actividades SST programadas por la Coordinación QHSE, mantener los registros asociados.
3. Diseñar, implementar y hacer seguimiento al Plan de Emergencias.
4. Implementar los procedimientos de trabajo seguro y demás procedimientos que garanticen la seguridad de los trabajadores.
5. Llevar el control y reporte semanal de ausentismo (Accidente de Trabajo, enfermedad laboral, enfermedad común y otros).
6. Entregar la dotación y Elementos de protección individual, hacer inspección al estado y solicitar la reposición.
7. Supervisar el uso de elementos de protección individual, llevar el control de estos y solicitar las sanciones respectivas por el incumplimiento.
8. Asistir a comités programados por la empresa, la interventoría, el cliente y otras partes interesadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los (22) días de mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA HERRERA P.
Directora Administrativa
CONSORCIO ANDENES BOGOTÁ

Elaboró: CPH

CONSORCIO
VILLAS

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA QUE

MARÍA CAMILA PEREZ ROA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.121.864.278 de Villavicencio, laboró como **RESIDENTE SISOMA** para el contrato N° 125 de 2014: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO, EN EL GRUPO 1, CUYAS LOCALIDADES SON: TUNJUELITO, BOSA Y KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." Desde el 27 de octubre del 2014 al 13 de marzo de 2015.

Las funciones realizadas para el **área ambiental** fueron:

1. Diseñar, implementar y hacer seguimiento al Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
2. Identificar y revisar los requisitos legales ambientales aplicables al proyecto.
3. Implementar y hacer seguimiento a las actividades ambientales programadas por la Coordinación QHSE, conservar los registros que evidencien la implementación.
4. Solicitar, hacer seguimiento y mantener vigentes los permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyecto.
5. Implementar y/o verificar la adecuada instalación de las señales de acuerdo a lo aprobado en los Planes de Manejo de Tránsito, mantener registro fotográfico de la implementación del PMT y realizar denuncios de los robos o pérdidas de la señalización.
6. Coordinar y planificar las actividades del Inspector SST y la Brigada de orden, aseo y limpieza.
7. Realizar las capacitaciones ambientales, mantener los registros y enviarlos a la Coordinación QHSE.
8. Controlar los materiales y escombros de la obra.
9. Implementar el Plan de Manejo Ambiental y procedimientos establecidos por la empresa, conservar los registros que evidencien la implementación. Elaborar los informes de gestión ambiental, mensual y final, en las fechas establecidas por la interventoría y la entidad contratante.

CONSORCIO
VILLAS

Las funciones realizadas para el **área SST** fueron:

1. Diseñar, implementar y hacer seguimiento al sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo.
2. Implementar las actividades SST programadas por la Coordinación QHSE, mantener los registros asociados.
3. Diseñar, implementar y hacer seguimiento al Plan de Emergencias.
4. Implementar los procedimientos de trabajo seguro y demás procedimientos que garanticen la seguridad de los trabajadores.
5. Llevar el control y reporte semanal de ausentismo (Accidente de Trabajo, enfermedad laboral, enfermedad común y otros).
6. Entregar la dotación y Elementos de protección individual, hacer inspección al estado y solicitar la reposición.
7. Supervisar el uso de elementos de protección individual, llevar el control de estos y solicitar las sanciones respectivas por el incumplimiento.
8. Asistir a comités programados por la empresa, la interventoría, el cliente y otras partes interesadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los (22) días de mes de noviembre de 2022.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA P.
Directora Administrativa
CONSORCIO VILLAS

Elaboró: CPH

PROCOPAL S.A.
INGENIEROS CONTRATISTAS

13.3.6.

Medellín, 23 de octubre de 2018.

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que la señora **Maria Camila Pérez Roa.** Identificada con cédula de ciudadanía **1.121.864.728.** Estuvo vinculada a nuestra compañía, desde el día **26 de diciembre de 2017, hasta el día 26 de agosto 2018.**

Durante su estadía en la empresa desempeño el cargo de: **Residente SISOMA, en el contrato No.338 de 2017**, cuyo objeto es: "Ejecutar a monto agotable las obras y actividades para la conservación de la malla vial y espacio público de la localidad de Suba, el cual incluye diagnóstico, estudios y diseños, mantenimientos, rehabilitación, reconstrucción, atención de emergencias y las demás actividades que se detallan en los anexos técnicos".

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos en el teléfono 4441188 o en el correo nomina@procopal.com

Atentamente,

Clara Maria Betancur Gallego
Jefe gestión humana.

JHMM

Consorcio

TREMUN

CONSORCIO
TREMUN
NIT:
901.342.300-0

CERTIFICA:

Que la señora MARIA CAMILA PEREZ ROA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **1.121.864.728** de la cuidad de Villavicencio, laboro para el CTO 358-2019 con el objeto de ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la complementación y o actualización y o ajuste de diseños y construcción de malla vial de la localidad de san Cristóbal, por obra y labor contratada, con una dedicación del 100 % desempeñando el cargo de **RESIDENTE SST-MA** desde el 01 de Septiembre del 2020 hasta el día 31 de Marzo del 2021.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

Patricia Avendaño Baron
Coordinadora Talento Humano
Nit: 901.342.300-'0

UT MOBILIARIO

NIT: 901.307.971-4

UNION TEMPORAL MOBILIARIO

901.307.971-4

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **MARIA CAMILA PEREZ ROA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 1.121.864.728 en misión de nuestra entidad, por lo tanto, suministro la siguiente información:

CONTRATO: **3364 DEL 2019**

OBJETO: Contratar a precios unitarios, El mantenimiento, adecuación y recuperación, así como el suministro, desmonte e instalación de las piezas y/o partes del mobiliario urbano, módulos de juegos infantiles y estructuras deportivas de los parques de escala regional, metropolitano y zonales del sistema distrital de parques.

FECHA DE INGRESO:	2019-11-22
FECHA DE SALIDA:	2020-12-31
CARGO:	PROFESIONAL EN SST
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS

Certificación carece de toda validez sin confirmación telefónica PBX:7768868 Extensión 137.

Se expide a solicitud del interesado a los Veintiséis (26) días del mes de febrero del 2021

Oscar Hernando Guerrero Piñeros
Representante Legal
Unión temporal Mobiliario

Constructora Valher sas

CERTIFICACION LABORAL

Constructora Valher sas identificado con Nit 900.053.011-3., certifica que la Ing. **MARIA CAMILA PEREZ ROA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.864.728 de Villavicencio, laboró para los siguientes contratos

Contrato	**470 de 2021**
Objeto	"EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".
Periodo	18 de febrero 2022 al 30 de julio de 2022
Cargo	Residente SST

Contrato	**314 de 2021**
Objeto	CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN EN BOGOTÁ D.C.".
Periodo	01 de marzo 2022 al 30 de mayo de 2022
Cargo	Residente SST

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de octubre del año 2022.

Cordialmente

WILLIAMS HENRY GUEVARA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

Cra 40 B 1 H 44
Telefono 601 6753876
Celular 310 2885128
email magyhen@hotmail.com
Bogota D.C

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO REDES ZONA 4 MV
Nit 901.035.681-5

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) MARIA CAMILA VELEZ ZUGA identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.121.884.078 de [illegible] para con empresa denominada CONSORCIO REDES ZONA 4 MV [illegible] de [illegible] de 2016 [illegible] en el cargo de RESIDENTE SOCIAL [illegible] a Terceros [illegible] en el Contrato de obra No 1-01-[illegible]-2016 cuyo valor es de "Rehabilitación y construcción de las redes de acueducto, alcantarillado sanitario e instalaciones para tratamiento [illegible] Quebrada La Bolsa Fase II y obras [illegible] de la cabecera de San Cristóbal, de la zona 4 del Municipio de Medellín".

[illegible]

La presente se expide a solicitud del interesado y para constancia se firma en [illegible] del día [illegible] a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2017.

CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ
Representante Legal
Calle [illegible] Carrera [illegible]
Tel 4[illegible]-[illegible]-[illegible] / 3104[illegible]
[illegible]

Inter Ambiente

IA-GH-2017-117

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

CERTIFICA QUE

La señora **MARIA CAMILA PEREZ ROA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.864.728 de Villavicencio, laboro en esta compañía mediante contrato de trabajo a Término fijo, desempeñando el cargo de **RESIDENTE SST** en el Contrato de Obra No. 173-2016 cuyo objeto es "REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, LA CONSTRUCCION, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PRODUCTO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 142 DE 2015, VIAS EXCLUIDAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 164 DE 2015 Y OTRAS DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL D.C". Desde el día 17 de Abril de 2017 hasta el día 26 de noviembre de 2017.

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2017.

Cordialmente,

FRANCY CAROLINA GIL CRUZ
COORDINADORA DE GESTION HUMANA
Srar

GOARCO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Representante Legal de la Sociedad GOARCO S.A.S identificado con NIT 830.030.479-3, con la presente certifica que la señora Maria Camila Perez Roa identificada con C.C. número 1.121.864.728 de Villavicencio, presto sus servicios profesionales como ASESOR SST para la empresa GOARCO S.A.S por el periodo comprendido de la ejecución del proyecto para el CONTRATO **DE OBRA No. 484 DE 2020 cuyo objeto es** "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES" . Entre 1 de junio del 2021 al 22 de febrero del 2022. proyecto en el que fueron intervenidos 1.907.26 m2 en construcción.

La presente certificación se expide a los 22 días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

Camilo Obando Espitia
Representante Legal
Goarco S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4454250

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA CAMILA PEREZ ROA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121864728, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-266611 desde el 19 de Diciembre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2209.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

INSPECTOR SST No.2

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

OBJETO DEL PROCESO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026		
Cargo a Desempeñar:	INSPECTOR SST		
Nombre:	MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS		
Título Profesional obtenido:	INGENIERA AMBIENTAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES		
Matrícula No.:	25238-241657 CND	Fecha Expedición	06/12/2012

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE INTERVENCION URBANA PARA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL CUIDADO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	CONSORCIO INNOVAPARUQES	Especialista Ambiental	01/12/2022	14/12/2023
2					
3					
4					
5					

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.62

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS, identificado con cedula de ciudadanía 1.016.027.6311 de Bogotá D.C, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR SST** con el proponente **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

MADELEINE KATHERIN
MP: 25238-241657 CND
C.C 1.016.027.631 de Bogotá D.C

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 291 LIBRO No. 15 FOLIO No. 438

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Madeleine Katherin Mosquera Ibagos

C.C. No. *1.016.027.631 de Bogotá D.C.*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Especialista En Salud Ocupacional Y Riesgos Laborales

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 13 DIAS DEL MES MAYO DE 2015

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. 03211

MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS

Carrera 79 # 10 d 59 Int 7 Apt 204

Teléfono: 3926650

Celular: 310 335 68 26

e-mail: made714_1@hotmail.com

Numero de matrícula profesional: 25238-241657 del Seccional CUNDINAMARCA.

PERFIL PROFESIONAL

Me caracterizo por una formación holística, que me permite identificar, diagnosticar, pronosticar y proponer alternativas de solución a las necesidades y exigencias relacionadas con la problemática ambiental y el alcance de los objetivos del desarrollo sustentable. Soy un profesional capacitado para reconocer, analizar, plantear y proponer soluciones prácticas y creativas orientadas a la prevención o mitigación de los problemas ambientales provocados por fenómenos naturales o antrópicos, mediante la aplicación de ciencia y tecnología para el logro armónico del desarrollo sostenible.

Soy una persona con fuertes valores éticos y morales, actitud positiva hacia el cambio, alta responsabilidad y compromiso en la toma de decisiones, creativa y emprendedora, con excelentes relaciones personales, alta capacidad para trabajar en equipo y fuerte iniciativa para seguir adquiriendo conocimientos y desarrollarme a nivel personal y profesional. Mis actividades siempre se han enmarcado por la excelencia y calidad en los resultados.

FORMACIÓN ACADEMICA

Universitarios: **Universidad Manuela Beltrán**

ESP. Salud Ocupacional

2014

Universitarios: **Universidad Libre**

Ingeniería Ambiental

2012

Estudios secundarios: **Colegio Bosque Americano**

2006

Otros:

ACTUALIZACIÓN NORMA ISO 14001: 2015 Y LINEAMIENTOS EN GESTIÓN AMBIENTAL (UNIVERSIDAD NACIONAL)

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (UNIPYMES)

ESPACIOS CONFINADOS (MARIO HOYOS CONSULTORES SAS)

BUENA PRACTICA DE MANIPULACION DE ALIMENTOS

MANEJO DE EXTINTORES Y CONTRA INCENDIOS (CERO FUEGO)

8 MÓDULOS MIPG

FUNDAMENTOS GENERALES MIPG

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD - SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SENA)

GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (SENA)

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL (SENA)

ISO 9001:2008: AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD (SENA)

LA PERSONA Y SU RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE (SENA)

ESPACIOS CONFINADOS (MARIO HOYOS CONSULTORES SAS)

CURSO 50 HORAS SST (FUNDACIÓN UNIPYMES)

CURSO AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (MARIO HOYOS CONSULTORES SAS)

Diplomado:

SISTEMA DE GESTION INTEGRAL HSEQ AUDITORIA INTERNA (APPLUS)

DOCENCIA UNIVERSITARIA (UNIVERSIDAD LIBRE)

GERENCIA DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL Y MODELOS DE EXCELENCIA

GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD Y ADECUADAS CONEXIONES EN REDES HIDRÁULICAS (SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE)

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS (UNIVERSIDAD LIBRE)

EFECTOS CLIMÁTICOS SOBRE LOS SUELOS DEL PÁRAMO EN CUNDINAMARCA (UNIVERSIDAD LIBRE)

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (ICBF) 2016

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (ICBF) 2019

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	ENERGY BETA CORP
TELEFONO	6 21 99 30
JEFE INMEDIATO	JESSI URDANETA
CARGO	PRACTICANTE HSEQ
TIEMPO DE SERVICIO	3 MESES

EMPRESA	NATIONAL OIWELL VARCO
TELEFONO	6 44 45 10
JEFE INMEDIATO	OVER GONZALEZ
CARGO	PRACTICANTE HSEQ
TIEMPO DE SERVICIO	2 MESES

EMPRESA	SEGURIDAD RAM LTDA
TELEFONO	2 57 86 99
JEFE INMEDIATO	NORMA ULLOA
CARGO	INGENIERA AMBIENTAL Y SST
TIEMPO DE SERVICIO	8 MESES

EMPRESA	CONSORCIO ACASIAS 08
TELEFONO	3 62 66 50
JEFE INMEDIATO	BENJAMIN HERNANDEZ
CARGO	INGENIERA AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	20 MESES

EMPRESA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
TELEFONO	4 37 76 30
JEFE INMEDIATO	SASHA GODOY
CARGO	INGENIERA AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	96 MESES

EMPRESA	UNIO TEMPORAL SAN PEDRO
TELEFONO	7 76 88 68
JEFE INMEDIATO	OSCAR GERRERO PIÑEROS
CARGO	PROFESIONAL SISOMA
TIEMPO DE SERVICIO	15 MESES

EMPRESA	UNION TEMPORAL SAN PEDRO
TELEFONO	7 76 88 68
JEFE INMEDIATO	ERIKA BERNAL VERA
CARGO	INGENIERA AMBIENTAL Y SST
TIEMPO DE SERVICIO	**6** MESES

EMPRESA	CONSORCIO INNFRARURAL 2018
TELEFONO	7 04 00 87
JEFE INMEDIATO	ANDREA PAOLA RIVERA RUIZ
CARGO	INGENIERA AMBIENTAL Y SST
TIEMPO DE SERVICIO	3 MESES

EMPRESA	CONSTRUCTORA TRAIMPRO S.A.S
TELEFONO	313 794 80 92
JEFE INMEDIATO	WISTON OROZCO CARDONA
CARGO	INGENIERA AMBIENTAL Y SST
TIEMPO DE SERVICIO	3 MESES

EMPRESA	INNFRARURAL S.A.S
TELEFONO	7 04 00 87
JEFE INMEDIATO	ANDREA PAOLA RIVERA RUIZ
CARGO	INGENIERA AMBIENTAL Y SST
TIEMPO DE SERVICIO	20 MESES

EMPRESA	CASA QUINTA S.A.S
TELEFONO	313 285 02 44
JEFE INMEDIATO	JOSE MENDEZ
CARGO	ASESORA AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	24 MESES

EMPRESA	OCEISA S.A.S
TELEFONO	317 436 78 09
JEFE INMEDIATO	MANUEL PIANDA
CARGO	RESIDENTE SISO
TIEMPO DE SERVICIO	3 MESES

EMPRESA	CONSORCIO CORREDOR VERDE S.A.S
TELEFONO	312 521 49 43
JEFE INMEDIATO	DANIEL AVILA
CARGO	INGENIERA SST
TIEMPO DE SERVICIO	3 MESES

EMPRESA	CONSORCIO INFRA DISTRITALES S.A.S
TELEFONO	7 04 00 87
JEFE INMEDIATO	ANDREA PAOLA RIVERA RUIZ
CARGO	INGENIERA AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	12 MESES

EMPRESA	CONSORCIO INFRA HABITAT CB S.A.S
TELEFONO	7 04 00 87
JEFE INMEDIATO	ANDREA PAOLA RIVERA RUIZ
CARGO	INGENIERA AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	ENERO 2022 HASTA LA FECHA

EMPRESA	TEMPORAL HQ5
TELEFONO	314 244 38 95
JEFE INMEDIATO	LUIS MARTINEZ
CARGO	INGENIERA AMBIENTAL ESP SST
TIEMPO DE SERVICIO	10 MESES

EMPRESA	CONSORCIO ANDINO
TELEFONO	322 700 72 96
JEFE INMEDIATO	GINA CASTILLO
CARGO	ASESORA EXTERNA INGENIERA AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	7 MESES

EMPRESA	CONSORCIO OBRA USME
TELEFONO	312 434 19 29
JEFE INMEDIATO	JUAN GIRALDO
CARGO	ASESORA EXTERNA INGENIERA AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	OCTUBRE 2022 HASTA LA FECHA

EMPRESA	GRU S.A.S
TELEFONO	320 494 69 60
JEFE INMEDIATO	SANDRA GIRLDO
CARGO	RESIDENTE AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	3 MESES

EMPRESA	CONSORCIO ESTRUCTURA 2022
TELEFONO	300 215 17 45
JEFE INMEDIATO	JUAN CARLOS MURCIA
CARGO	RESIDENTE SSTMA Y BIO
TIEMPO DE SERVICIO	AGOSTO 2022 HASTA LA FECHA

EMPRESA	CONSORCIO CONSTRU CAJICA
TELEFONO	7 04 00 87
JEFE INMEDIATO	ANDREA PAOLA RIVERA RUIZ
CARGO	ESPECIALISTA AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	25 MESES

EMPRESA	INNFRA S.A.S
TELEFONO	7 04 00 87
JEFE INMEDIATO	ANDREA PAOLA RIVERA RUIZ
CARGO	RESIDENTE AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	18 MESES

EMPRESA	CONSORCIO INNOVAPARQUES
TELEFONO	7 04 00 87
JEFE INMEDIATO.	ANDREA PAOLA RIVERA RUIZ
CARGO	RESIDENTE AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	12 MESES

EMPRESA	CONSORCIO INTERVENTORIA CDC SUBA
TELEFONO	4969426
JEFE INMEDIATO.	
CARGO	RESIDENTE SST
TIEMPO DE SERVICIO	MARZO DEL 2023 HASTA LA FECHA

EMPRESA	CONSULTORIA Y CONTROL S.A.A
TELEFONO	6749144
JEFE INMEDIATO.	
CARGO	RESIDENTE SST- AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	7MESES

EMPRESA	CONSORCIO ESTANZUELA
TELEFONO	3004460
JEFE INMEDIATO.	ALFREDO MUÑOZ RODRIGUEZ
CARGO	RESIDENTE AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	18 MESES

EMPRESA	CONSORCIO OBRAS COLOMBIA
TELEFONO	
JEFE INMEDIATO.	RICARDO DUSSAN COBALEIDA
CARGO	RESIDENTE AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	7 MESES

EMPRESA CUNDINAMARCA	Consorcio TRANSFORMACIÓN VIAL ICCU 027
TELEFONO	3312891
JEFE INMEDIATO.	JORGE ELIECER ACEVESO HERNANDEZ
CARGO	RESIDENTE AMBIENTAL Y SST
TIEMPO DE SERVICIO	13 MESES

EMPRESA	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S
TELEFONO	33007711266
JEFE INMEDIATO.	KEYVEEN CASTRO AMARANTO
CARGO	RESIDENTE SST
TIEMPO DE SERVICIO	6 MESES

EMPRESA	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S
TELEFONO	33007711266
JEFE INMEDIATO.	KEYVEEN CASTRO AMARANTO
CARGO	RESIDENTE Y SST
TIEMPO DE SERVICIO	9 MESES

EMPRESA	CONSORCIO MC 2023
TELEFONO	310 2505814
JEFE INMEDIATO.	MANUEL RAMÓN BRANFORD PERAZA
CARGO	RESIDENTE SST
TIEMPO DE SERVICIO	5 MESES

EMPRESA	GORDILLOS Y ASOCIADOS
TELEFONO	8034165
JEFE INMEDIATO.	OSCAR GORDILLO GUERRERO
CARGO	ASESOR EXTERNO SISOMA DE INTERVENTORIA
TIEMPO DE SERVICIO	10 ENER 0 20218 HASTA LA FECHA

EMPRESA	CONSORCIO GIBRALTAD
TELEFONO	3004460
JEFE INMEDIATO.	ALFREDO MUÑOZ
CARGO	ASESOR EXTERNO AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	6 MESES

EMPRESA	INFFRA S.A.S
TELEFONO	7 04 00 87
JEFE INMEDIATO.	ANDREA PAOLA RIVERA RUIZ
CARGO	RESIDENTE SST- AMBIENTAL
TIEMPO DE SERVICIO	6 MESES

EMPRESA	CONSORCIO INNFRA CARDENAL
TELEFONO	7 04 00 87
JEFE INMEDIATO.	ANDREA PAOLA RIVERA RUIZ
CARGO	RESIDENTE SST
TIEMPO DE SERVICIO	MARZO 2024 HASTA LA FECHA

REFERENCIAS PERSONALES

MARIA ANGELICA PERILLA

Bióloga

Cel. 3178534666

DANIEL ALFONSO ROMERO

Licenciado en educación fisica

Cel. 3118059979

REFERENCIAS FAMILIARES

ISMAEL ESTEBAN SILVA IBAGOS

Comunicador Social

Cel. 3016529433

GINA PAOLA MOSQUERA

Administradora de empresas

Cel. 3164968589

MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS
C.C 101602763

CONSORCIO INNOVAPARQUES

CINN-CPS-009

CONSORCIO INNOVAPARQUES
NIT. 901.649.259-5

CERTIFICA QUE:

MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.016.027.631, suscribió un contrato de prestación de servicios como **ESPECIALISTA AMBIENTAL** desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 14 de diciembre de 2023, dentro del siguiente contrato que el Consorcio Innovaparques ejecuta a favor de la Secretaria Distrital del Hábitat:

OBJETO:	"REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE INTERVENCION URBANA PARA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL CUIDADO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT".
VALOR TOTAL:	El valor del contrato es por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.565.000.000).
FECHA DE INICIO:	1 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de diciembre de 2023

La presente se expide a solicitud del interesado el día diez y siete (17) del mes de julio de 2024, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

ANDREA PAOLA RIVERA RUIZ
Gerente Administrativa

MINTRABAJO

Fundación unipymes

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS

Con cédula de ciudadanía No.1016027631

Cursó y Aprobó:

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
Con una duración de 50 horas, en cumplimiento de la Resolución No. 4927 de 2016.

Fecha de finalización del curso: 2021-04-20 12:22
Lugar: Bogotá D.C.

Código de Validación

Yenni Alexandra Prieto Duarte - Directora

Gobernación de Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 25-0756 de 2025
(23 DE MAYO DE 2025)
"Por la cual se renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS"

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de las facultades legales y reglamentarias otorgadas mediante la Ley 1562 de 2012, 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificatorio la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto Ordenanzal No. 406 del 6 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos:

> "***ARTÍCULO 23. Licencias en Salud Ocupacional.*** *El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo con su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia.* ***La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud***". (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificatorio, la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022 estableció los requisitos y procedimientos para la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo, y que a su vez, la Secretaria de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 884 del 17 de marzo de 2025, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve las licencias para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que, bajo la vigencia de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se profirió la Resolución No. 25-2838 del 25 de mayo de 2015, por la cual la Secretaría de Salud de Cundinamarca concedió licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional a MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1016027631, de acuerdo al perfil profesional como INGENIERO AMBIENTAL de la UNIVERSIDAD LIBRE y ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES de la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN.

Que, MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1016027631 ha formulado solicitud electrónica mediante el aplicativo https://tramites.minsalud.gov.co/tramitesservicios/, para renovar la licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y, por consiguiente, ha adjuntado los documentos de que trata el artículo séptimo de la Resolución No. 754 del 31 de mayo de 2021 y el artículo primero de su modificatorio, la Resolución No. 1151 del 1 de julio de 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su orden: (i) Título como INGENIERO AMBIENTAL de la UNIVERSIDAD LIBRE y ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES de la UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN No. 25-0756 de 2025
(23 DE MAYO DE 2025)
"Por la cual se renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS"

MANUELA BELTRÁN, (ii) registro calificado del programa de formación en seguridad y salud en el trabajo, (iii) pensum del programa cursado y (iv) copia de la Resolución No. 25-2838 del 25 de mayo de 2015 *"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios de Salud Ocupacional a MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS"*.

Que teniendo en cuenta que la persona solicitante, acreditó con los documentos allegados, los requisitos exigidos en la Resolución 754 del 31 de mayo de 2021 y el artículo primero de su modificatorio, la Resolución No. 1151 del 1 de julio de 2022, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para renovar la licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1016027631, de acuerdo con el perfil profesional acreditado como INGENIERO AMBIENTAL de la UNIVERSIDAD LIBRE y ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES de la UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, quien cuenta con conocimientos en los campos de:

- INGENIERÍA AMBIENTAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y LA ENFERMEDAD LABORAL De acuerdo con su competencia según formación académica.
- EDUCACION
- CAPACITACIÓN
- HIGIENE y SEGURIDAD INDUSTRIAL

PARÁGRAFO 1: La licencia de que trata el presente artículo es de carácter personal e intransferible y tiene validez en todo el territorio nacional, acorde con el artículo 5º de la Resolución número 754 del 31 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término de diez (10) años y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTÍCULO TERCERO: La prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que realice el titular de esta licencia a Instituciones Públicas o Privadas, deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución, la cual acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad en la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas

RESOLUCIÓN No. 25-0756 de 2025
(23 DE MAYO DE 2025)
"Por la cual se renueva Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS"

en la Resolución número No. 754 del 31 de mayo de 2021 y su modificatorio: la Resolución No. 1151 del 1 de julio del 2022, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin perjuicio de las demás que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, conforme lo dispone el artículo 56 del CPACA, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, y el numeral 1° del artículo 67 del CPACA, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y el recurso de apelación ante el despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y subsiguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de mayo de 2025

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Directora Operativa Dirección de Desarrollo Y Gestión De La Red De Prestación De Servicio
Secretaría de Salud

Revisión texto jurídico: Loren Estefanny Bohórquez Reyes
Abogada – Contratista
Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios

Elaboró texto técnico: Sandra Patricia Martinez Ruiz
Profesional Especializado- Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios

Nota: En caso de requerir la verificación de esta licencia puede solicitarla al siguiente correo: verificacionesisst@cundinamarca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.016.027.631**

MOSQUERA IBAGOS

APELLIDOS

MADELEINE KATHERIN

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

15-JUL-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALVARO TRUJILLO ROZO

NOVA TABELLA

A 0000001 0010640001-15100101M 2000200101 0017900054A 1 8500387334

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4454306

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1016027631, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-241657 desde el 06 de Diciembre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2124.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

TOPOGRAFO

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

OBJETO DEL PROCESO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-003-2025

Oferente:	CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026		
Cargo a Desempeñar:	TOPOGRAFO		
Nombre:	MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE		
Título Profesional obtenido:	TOPOGRAFO		
Matrícula No.:	01-17661	Fecha Expedición	26/10/2017

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	ICONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES DEL MODULO DEL TRATAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA EL BOSQUE FASE I	CONSORCIO PLANTA POTABILIZADORA EL BOSQUE 2017	Topógrafo	04/10/2018	17/04/2019

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.62

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **INVITACION PRIVADA INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE, identificado con cedula de ciudadanía 1.047.461.951 de Cartagena, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **TOPOGRAFO** con el proponente **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

Miguel Anillo A.
MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE
MP:01-17661
C.C 1.047.461.951 de Cartagena

JAVIER MORENO LOPEZ
PRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

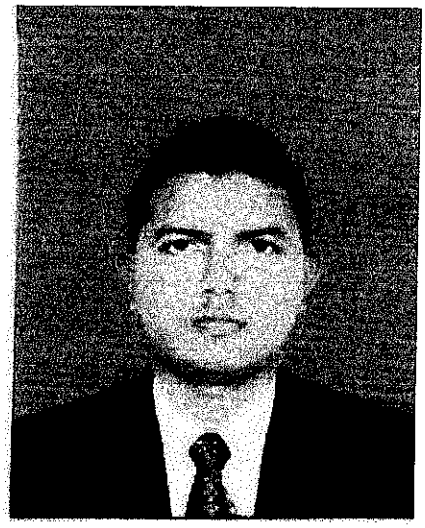

DATOS PERSONALES

NOMBRE: **Miguel Ángel Anillo Andrade**
NUMERO DE IDENTIFICACION: 1.047.461.951
FECHA DE NACIMIENTO: 17/10/1993
LUGAR DE NACIMIENTO: El Carmen de Bolívar (Bolívar)
ESTADO CIVIL: SOLTERO
DIRECCIÓN: Villas de Aranjuez mz. 2 G Lt. 74
TELEFONO: 300 525 6612 3113328328
EMAIL: maaaz21@hotmail.com

PERFIL

Tecnólogo en topografía del servicio nacional de aprendizaje SENA Ejecutando trabajos de topografía efectuando levantamientos topográficos, replanteos de obras, nivelación de terrenos, mediciones de construcciones, a fin de facilitar información indispensable a los arquitectos para la realización de sus obras.,

Comprometido con el desarrollo de su sociedad, responsable, con firmes valores éticos y morales, con una alta capacidad crítica que le impulsa a proponer soluciones idóneas e innovadoras en busca del bienestar general de las poblaciones que requieran de su saber y accionar como profesional individual o colectivo, con un alto sentido de pertenencia corporativa y formación integral al servicio de los demás. Con gran expresión verbal y comunicativa, presentación, capacidad analítica, compromiso institucional y espíritu de aprendizaje.

HABILIDADES:

- Dominio de office
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad
- Trabajo bajo presión
- Servicio al cliente
- Comunicación asertiva

FORMACION ACADEMICA:

SENA
Tecnólogo en topografía.

ESTUDIOS SEGUNDARIOS

Corporación educativa San Jose.

ESTUDIOS PRIMARIOS

Giovanni Cristini Cristini – el Carmen de Bolivar.

EXPERIENCIA LABORAL:

EMPRESA: **VISION PROYECTO.**
CARGO: Topografía
JEFE INMEDIATO: Filipo Comas
TELEFONO: 316 374 5085
TIEMPO: 3 años

FUNCIONES: Realiza levantamientos topográficos, replanteos de obras y de proyectos de ingeniería.

- Efectúa cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas.
- Localiza puntos de operaciones apropiados para efectuar levantamientos topográficos.
- Efectúa nivelaciones de terrenos y mediciones topográficas.
- Elabora dibujos de los levantamientos topográficos.
- Asiste técnicamente a estudiantes, profesores y público en general, en el área de su competencia.
- Vela por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de topografía.
- Realiza borradores para la elaboración de planos topográficos.
- Prepara prácticas de topografía y vialidad rural.
- Asiste técnicamente, en el área de su competencia a los inspectores de obras.
- Revisa los planos topográficos elaborados por los dibujantes y establece las condiciones pertinentes.
- Supervisa y distribuye las actividades del personal a su cargo.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada

EXPERIENCIA LABORAL:

EMPRESA: **RGN INGENIERIA YTOPOGRAFIA S.A.S**
CARGO: Topografía
JEFE INMEDIATO: Roberto Comas
TELEFONO: 313 585 9873
TIEMPO: 1 año

FUNCIONES: Realiza levantamientos topográficos, replanteos de obras y de proyectos de ingeniería.

- Efectúa cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas.
- Localiza puntos de operaciones apropiados para efectuar levantamientos topográficos.
- Efectúa nivelaciones de terrenos y mediciones topográficas.
- Elabora dibujos de los levantamientos topográficos.
- Asiste técnicamente a estudiantes, profesores y público en general, en el área de su competencia.
- Vela por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de topografía.
- Realiza borradores para la elaboración de planos topográficos.
- Prepara prácticas de topografía y vialidad rural.
- Asiste técnicamente, en el área de su competencia a los inspectores de obras.
- Revisa los planos topográficos elaborados por los dibujantes y establece las condiciones pertinentes.
- Supervisa y distribuye las actividades del personal a su cargo.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada

EXPERIENCIA LABORAL:

EMPRESA: **CONSORCIO PLANTA POTABILIZADORA EL BOSQUE**
CARGO: Topografía
JEFE INMEDIATO: Ángel Silvestre.
TELEFONO: 321 937 3456
TIEMPO: 6 meses

FUNCIONES: Realiza levantamientos topográficos, replanteos de obras y de proyectos de ingeniería.

- Efectúa cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas.
- Localiza puntos de operaciones apropiados para efectuar levantamientos topográficos.
- Efectúa nivelaciones de terrenos y mediciones topográficas.
- Elabora dibujos de los levantamientos topográficos.
- Asiste técnicamente a estudiantes, profesores y público en general, en el área de su competencia.
- Vela por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de topografía.
- Realiza borradores para la elaboración de planos topográficos.
- Prepara prácticas de topografía y vialidad rural.
- Asiste técnicamente, en el área de su competencia a los inspectores de obras.
- Revisa los planos topográficos elaborados por los dibujantes y establece las condiciones pertinentes.
- Supervisa y distribuye las actividades del personal a su cargo.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

EXPERIENCIA LABORAL:

EMPRESA: **CONSTRUCTORA MAQUINARIA Y AGREGADOS S.A.S**
CARGO: Topografía
JEFE INMEDIATO: Jhon Jairo Rodríguez
TELEFONO: 3207587035
TIEMPO: 6 Meses

FUNCIONES: Realiza levantamientos topográficos, replanteos de obras y de proyectos de ingeniería.

- Efectúa cálculos y representaciones gráficas de las mediciones topográficas.
- Localiza puntos de operaciones apropiados para efectuar levantamientos topográficos.
- Efectúa nivelaciones de terrenos y mediciones topográficas.
- Elabora dibujos de los levantamientos topográficos.
- Asiste técnicamente a estudiantes, profesores y público en general, en el área de su competencia.
- Vela por el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de topografía.
- Realiza borradores para la elaboración de planos topográficos.
- Prepara prácticas de topografía y vialidad rural.
- Asiste técnicamente, en el área de su competencia a los inspectores de obras.
- Revisa los planos topográficos elaborados por los dibujantes y establece las condiciones pertinentes.
- Supervisa y distribuye las actividades del personal a su cargo.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada

REFERENCIAS PERSONALES:

ELIO SMITH ANILLO CARABALLO.
TELE: 314 521 8169

KAREN LORENA ANDRADE LAMBRAÑO
TELE: 301 209 8022

REFERENCIAS LABORALES:

FILIPO COMAS
TELE: 316 374 5085

ROBERTO COMAS
TELE: 3135859873

JAIRO ALVAREZ
TELE: 3127529280

MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE
C.C. 1.047.461.951 de Cartagena

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE

Cédula: 1.047.461.951

Licencia Profesional No: **01-17661**

Resolución: 02-7662 - 26/10/2017

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
SENA

Presidente

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.
Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de vigencia acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

Si esta tarjeta es encontrada, por favor, enviarla a la dirección de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía

Calle 42 N° 8 A - 69 Ofc 601. Tel. 2881490 - 2451694

http://cpnt.gov.co Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email: info@cpnt.gov.co

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.461.951

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

TOPOGRAFÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Cartagena, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad de Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

12580579 - 30/11/2016
No. y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://oviedo.sena.edu.co bajo el número 9140040847243CC1047461951.

NTC 6072-2014
BUREAU VERITAS Certification

MINTRABAJO

elco
SALUD & SEGURIDAD

ENTRENADORES AUTORIZADOS SENA RES. 001360
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 0554

ELCOAVEN-0199

FORMACION COMPLEMENTARIA PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

No. Aprobación 08SE2018220000000032416 del Ministerio de Trabajo

CERTIFICA QUE:

MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE

C.C 1.047.461.951

ASISTIÓ, COMPLETÓ Y APROBÓ LA FORMACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

NIVEL AVANZADO

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS TEÓRICO PRÁCTICAS

Cumpliendo con los requerimientos mínimos de la Resolución 1409 del 2012, 1903 de 2013 y 1178 de 2017

De acuerdo a lo establecido en la Resolución se debe efectuar un Re - Entrenamiento máximo dentro de 1 año; a partir de esta Emisión.

En constancia de lo anterior, se firma en Cartagena el **05 de Enero del 2019**

LUIS ALEJANDRO SANCHEZ TAPIAS
REPRESENTANTE LEGAL
Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas - Registro SENA 8002225

BRIAN CARCAMO BONFANTE
Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas
Lic. Salud Ocupacional N° 0179 de 2015

Compruebe la Veracidad de este Certificado a través del correo: [illegible] cel: 3106371733-3106373852-3213065051

CARTAGENA 15 DE JUNIO DEL 2018

CERTIFICACION LABORAL

Certificamos que el Señor, **MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE**, con cédula de ciudadanía No. **1047461951**, laboró para nuestra empresa **RGN INGENIERIA Y TOPOGRAFIA S.A.S** con NIT 900606010-0, mediante la modalidad de contrato a **término de obra o labor contratada,** desde el 21de septiembre del 2015 hasta el 23 de septiembre de 2016, en el proyecto **construcción alcantarillado Nueva Esperanza**, en el municipio de Arboletes, Antioquia.

Desempeño el cargo de Topógrafo.

La presente se expide a solicitud del (la) interesado (a) en la ciudad de Cartagena el (15) de junio del 2018.

Cordialmente,

RGN
NIT. 900606010-0

ROBERTO COMAS WIGHTMAN
GERENTE

Montería Córdoba Junio 15 Del 2018

CERTIFICACION LABORAL

*Certificamos que el señor **MIGUEL A. ANILLO ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía N°*

***1047461951**, Laboro para **DANIEL JOSE VILLEGAS VEGA** Jefe Inmediato. **M.P 22202114773COR**.*

Mediante la modalidad de préstamo de servicio por obra requerida o labor contratada. Desde noviembre de 2016 hasta 06 de mayo de 2018.

El cual se desempeñó como topógrafo en varios proyectos.

Construcción de alcantarillado, levantamientos topográficos, construcciones de CDI, CIC y replanteo para urbanizaciones. En los municipio de san pedro de Urabá, san juan de Urabá, carapa, necocli y chigorodo Antioquia.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de montería del presente día

Cordialmente

DANIEL J. VIEGAS VEGAS

DANIEL JOSE VILLEGAS VEGAS

Ing.civil MP 222022114773

CPEB-CL-008

CONSORCIO PLANTA POTABILIZADORA EL BOSQUE 2017

Nit. 901.162.221-4

C E R T I F I C A

Que **MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.047.461.951, laboró para éste Consorcio desempeñando el cargo de **Topógrafo,** entre el 04 de Octubre de 2018 y el 17 de Abril de 2019 para el Contrato de Obra No. OC-03-AECID-2018 que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES DEL MODULO DE TRATAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA EL BOSQUE FASE I".

Se expide a los siete (07) días del mes de Mayo de 2019.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono (1) 6429388.

Cordialmente,

FERNANDO VIEITES PEREZ-QUINTELA
Representante Legal
CONSORCIO PLANTA POTABILIZADORA EL BOSQUE 2017

Elaboró: AMHH

Constructora maquinarias y Agregados S.A.S

NIT: 900.305.871-3

CERTIFICA QUE

El señor, ***MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE,*** identificado con CC. No.1.047.461.951 de Cartagena – Bolívar, laboro en esta empresa como TOPOGRAFO, desde 06 de Mayo del año 2019, hasta 06 de Noviembre del año 2019, con un contrato de obra o labor,

El señor, **MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE**, se destacó por su responsabilidad, honestidad y cumplimiento de las labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 06 días del mes de Noviembre de 2019.

Cualquier información solicitarla a la siguiente Dirección: k 7 salida Turbo – Necocli v/ aguas clara

Teléfono: 8244086 – 3106308696

Atentamente,

VICTOR M ANGULO PALACIO

C.C 71.939.924 de
Apartado Representante
legal

Constructora maquinaria y agregados s.a.s

B/ Jesús Mora Cra. 14 No 106-06 Edificio Juan David
Oficina 204 Tel: (034) 8273090 – 3106308696

Email: maquyagregados@hotmail.com

Turbo-Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.481.951
ANILLO ANDRADE

APELLIDOS
MIGUEL ANGEL

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1993
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
17-NOV-2011 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 634918/2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1047461951** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-17661** con fecha de expedición del **26 de Octubre de 2017.**

Que el(la) Señor(a) **MIGUEL ANGEL ANILLO ANDRADE**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-17661** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **7 días del mes de Mayo de 2026.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

FORMATO 13A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4# 15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

REFERENCIA: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

JAVIER MORENO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91243624 en mi condición de representante legal de **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC** identificada con el NIT 900939622-7, en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
ALEXA ASTRID MANZANO ECHAVEZ **C.C 51895.236**	51% DE PARTICIPACION

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: 05 de septiembre de 2022.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los siete 07 días del mes de mayo de 2026.

JAVIER MORENO LOPEZ
RP LEGAL DEL CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C No. 91243624

GARANTIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101282391, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de MAYO de 2026

11-44-101282391

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101282391	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	08	05	2026	00:00	08	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026 — IDENTIFICACIÓN: NAD: 476.133-0

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 125 - 38 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3214531721

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DETERCONSA — IDENTIFICACIÓN NIT: 902.005.834-0

DIRECCIÓN: CL 7 B NRO. 4 C - 20 — CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 3124843065

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGO EN PUNTOS ACH

PAGO EN CORRESPONSALES BANCARIOS

PAGO CON CONVENIO TOPIC EN INTERNACIONAL

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****377,021.00	$ *******8,000.00	$ ******73,154.00	$ **********458,175.00	$ ******377,021,607.30	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11000632088022 (3900) 000000458175 (96) 20270508

REFERENCIA PAGO: 1100063208802-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101282391	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	08	05	2026	00:00	08	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026 — IDENTIFICACIÓN: NAD: 476.133-0

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 125 - 38 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3214531721

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DETERCONSA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 902.005.834-0

DIRECCIÓN: CL 7 B NRO. 4 C - 20 — CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 3124843065

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA LICITACION:
AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN VIRTUD DEL PROCESO INVITACION PRIVADA INP-CTOC-006-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Asegurado: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA NIT. 902.005.834-0.
Asegurado: MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT. 899.999.428-8
Beneficiario: MUNICIPIO DE TOCANCIPA

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA.LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/05/2026	08/10/2026	$377,021,607.30

FECHA ADJUDICACIÓN : 25/05/2026

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
O & L PROYECTOS DE INGENIERIA S A S BIC	900939622-7	50.00
INGEARTH SAS	901235914-4	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****377,021.00	$ *******8,000.00	$ ******73,154.00	$ **********458,175.00	$ ******377,021,607.30	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101282391

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101282391	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	08	05	2026	00:00	08	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026 — IDENTIFICACIÓN: NAD: 476.133-0

DIRECCIÓN: CR 20 NRO. 125 - 38 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3214531721

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DETERCONSA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 902.005.834-0

DIRECCIÓN: CL 7 B NRO. 4 C - 20 — CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 3124843065

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101282391

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROMISO ANTICORRUPCION

FORMATO 16. COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

JAVIER MORENO LOPEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS BIC,** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la EMPRESA **INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACION PRIVADA INP-CTOC-006-2026 **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

5. Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el Proceso de selección, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ,** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

JAVIER MORENO LOPEZ
RP LEGAL DE O&L PROYECTOS DE INGENIERA SAS BIC
C.C. No. 91.243.624

FORMATO 16. COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **INGEARTH S.A.S, O&L,** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la EMPRESA **INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACION PRIVADA INP-CTOC-006-2026 **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

5. Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el Proceso de selección, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ,** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

HELBERT HERNANDO OLAYA GARZON
RP LEGAL DE INGEARTH S.A.S
C.C No. 79468459

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

ACREDITACION MYPIME

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

FORMATO 14B – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2

Tocancipá, Cundinamarca NOMBRE DE LA ENTIDAD

REFERENCIA: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

JAVIER MORENO LOPEZ Y NESTOR RAUL GALINDO ROJAS, identificados con cedula de ciudadanía No.91.243.624 de Bucaramanaga y 19.388.026 de Bogotá D.C, actuando en representación de **O&L PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S BIC** declaramos bajo la gravedad de juramento que la O&L PROYECTOS DE INGENIERA S.A.S BIC se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los siete 07 días del mes de mayo de 2026.

JAVIER MORENO LOPEZ
C.C 91.243.624
REPRESENTANTE LEGAL
O&L PROYETOS DE INGENIERA S.A.S BIC

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

PLAN SG-SST

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

FORMATO 15B. PROGRAMA SG-SST

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

JAVIER MORENO LOPEZ, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el decreto 1072/2015 y resolución 0312/2019.

Atentamente,

Nombre del Oferente: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
Nombre del Representante Legal: JAVIER MORENO LOPEZ
C.C No.: 91243624 de Bucaramanga
Dirección: Carrera 20 #125-38 Ofc 104
Correo electrónico: consorciosparquessanmiguel2026@hotmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

JAVIER MORENO LOPEZ
RP LEGAL DE CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

PLAN DE CALIDAD

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

FORMATO 15A. PLAN DE CALIDAD

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

JAVIER MORENO LOPEZ, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Oferente: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
Nombre del Representante Legal: JAVIER MORENO LOPEZ
C.C No.: 91243624 de Bucaramanga
Dirección: Carrera 20 #125-38 Ofc 104
Correo electrónico: consorciosparquessanmiguel2026@hotmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

JAVIER MORENO LOPEZ
RP LEGAL DE CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

PLANDE MANEJO AMBIENTAL

3214531721

Carrera 20 # 135- 38 oficina 104

FORMATO 15C. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

JAVIER MORENO LOPEZ, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un programa de manejo Ambiental, el cual deberá contemplar los procesos para mitigar la afectación de las zonas verdes, espacios de circulación y zonas afectadas por la ejecución de las obras. Este plan de manejo se debe aplicar todo el tiempo de ejecución de las obras, el cual se estará controlando por parte de la interventoría del contrato, el plan debe incluir la mitigación de los impactos ambientales que se puedan presentar, teniendo en cuenta que el sitio de la obra se encuentra rodeado de mucha vegetación de la zona y diferentes especies y plantas, sumado a esto, el contratista presentara un plan de manejo de disposición final de escombros, que incluirá un estudio de las escombreras certificadas cercanas al lugar donde se realizaran los trabajos

Atentamente,

Nombre del Oferente: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
Nombre del Representante Legal: JAVIER MORENO LOPEZ
C.C No.: 91243624 de Bucaramanga
Dirección: Carrera 20 #125-38 Ofc 104
Correo electrónico: consorciosparquessanmiguel2026@hotmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

JAVIER MORENO LOPEZ
RP LEGAL DE CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

APOYO INDUSTRIAL

FORMATO 8. PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 8A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4#15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

JAVIER MORENO LOPEZ, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026** en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el (90 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al (90%). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Oferente: CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
Nombre del Representante Legal: JAVIER MORENO LOPEZ
C.C No.: 91243624 de Bucaramanga
Dirección: Carrera 20 #125-38 Ofc 104
Correo electrónico: consorciosparquessanmiguel2026@hotmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

JAVIER MORENO LOPEZ
RP LEGAL DE CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
C.C. No. 91.243.624

PROPUESTA ECONOMICA

SOBRE No.2

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				CANCHA DE FUTBOL LA FUENTE				
1,1	1,1			REEMPLAZO BIOSALUDABLES	UN	1	$ 2.859.905,65	$ 2.859.905,65
1,2	1,2			PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.119,76
1,3	1,3			REPARACIONES MB EJE SURF	UN	1	$ 222.331,43	$ 222.331,43
1,4	1,4			REPARACIONES MB PRENSA	UN	1	$ 222.333,01	$ 222.333,01
1,5	1,5			SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 30 NIÑOS - 5. Plataformas en plástico Rotomoldeado de altadensidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad 1. tobogán en espiral 1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 2. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm, Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1½", 1", ¾" Y ½" calibre 80 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos conicostipo castillo, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tornilleria de acero inoxidable.MEDIDAS: Medida: 510cm x 950cm - altura 450cm - Área de seguridad 7.10m x 11.50m, area de seguridad de 81,65 m2.	UN	1	$ 41.679.068,99	$ 41.679.068,99
1,6	1,6			EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,85747193	$ 74.321,00	$ 2.427.138,06
1,7	1,7			RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	24,49308643	$ 100.010,00	$ 2.449.553,47
1,8	1,8			PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	81,63470106	$ 71.962,00	$ 5.874.596,26
1,9	1,9			BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	30,0991454	$ 29.579,00	$ 890.302,48
1,1	1,1			SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	81	$ 310.500,00	$ 25.021.827,41
1,11	1,11			SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTÉTICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	63,99058657	$ 71.913,89	$ 4.601.812,20
Subtotal								$ 93.731.986,72
2				LA FUENTE SALON COMUNAL				
2,1				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1,00	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56
2,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1,00	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
2,3				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1,00	$ 1.543.329,23	$ 1.543.329,23
2,4				SILLAS NUEVAS	UN	3,00	$ 1.004.400,00	$ 3.013.199,99
2,5				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11,00	$ 680.283,61	$ 7.483.119,76
2,6				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTÉTICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	63,99058657	$ 71.913,89	$ 4.601.812,20
2,7				DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	35,99894315	$ 25.569,66	$ 920.480,64
2,8				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	65,18992483	$ 74.321,00	$ 4.844.980,57
2,9				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	48,89237383	$ 100.010,00	$ 4.889.726,09
2,1				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	52,293723	$ 71.962,00	$ 3.763.160,83
2,11				BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	25,99936236	$ 29.579,00	$ 769.035,01
2,12				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTÉTICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	491,3	$ 91.599,35	$ 45.002.097,52
2,13				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	81	$ 310.500,00	$ 25.021.827,41
2,14				ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	63,99942841	$ 4.375,91	$ 280.055,90
2,15				ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,31998652	$ 22.650,93	$ 97.851,73
2,16				ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	66,5993219	$ 4.786,70	$ 318.724,44
2,17				ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	66,59938103	$ 4.375,91	$ 291.433,06
Subtotal								$ 110.863.009,52
3				UNIDAD DE DISCAPACITADOS EL PORVENIR				
3,1				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56
3,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
3,3				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.543.329,23	$ 1.543.329,23
3,4				NUEVOS BIOSALUDABLES WP VOLANTE	UN	1	$ 2.762.099,48	$ 2.762.099,48
3,5				NUEVOS BIOSALUDABLES ESQUI DE FONDO	UN	1	$ 3.422.400,00	$ 3.422.400,00
3,6				NUEVOS BIOSALUDABLES WP PONY	UN	1	$ 2.659.800,00	$ 2.659.800,00
3,7				NUEVOS BIOSALUDABLES SURF	UN	1	$ 2.552.800,00	$ 2.552.800,00
3,8				ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	$ 4.375,91	$ 280.058,40
3,9				ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	$ 22.650,93	$ 97.852,03
3,1				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTÉTICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	627,0	$ 72.068,00	$ 45.186.636,00
Subtotal								$ 66.517.150,25
4				ZONA DEPORTIVA FRENTE ESCUELA LA ESMERALDA				
4,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836,14
4,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
4,3				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56

4,4				REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUNBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600,00
4,5				REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - INSTALAR VOLANTE	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000,00
4,6				REPARACIONES MB ELIPTICA	UN	1	$ 706.800,00	$ 706.800,00
4,7				REPARACIONES MB ARREGLO BASE	UN	1	$ 644.000,00	$ 644.000,00
4,8				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 71.913,89	$ 4.602.489,16
4,9				ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	$ 4.375,91	$ 280.058,40
4,1				ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	$ 22.650,93	$ 97.852,03
4,11				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	497,60	$ 91.599,35	$ 45.579.836,50
4,12				MANTENIMIENTO REJILLA CANALES LATERALES - MARCO EN ANGULO 1 1/2 Y PLATINA DE 1" CADA 1" COLOCAR PLATINAS FALTANTANTES	ML	52,00	$ 90.435,19	$ 4.702.629,77
4,13				SUMINISTRO E INSTALACION DE ARO ANTIBANDALICO BALONCESTO CON PINTURA ELECTROESTATICA.	UN	2,00	$ 200.000,00	$ 400.000,00
4,14				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80,00	$ 310.500,00	$ 24.840.000,00
4,15				REJILLA MARCO ANGULO DE 1 1/2 PLATINA 1" CADA 1" PINTADA CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE NEGRO	ML	12,00	$ 172.918,67	$ 2.075.024,05
4,16				ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - MALLA CONTRAIMPACTO	M2	43,20	$ 18.784,45	$ 811.488,41
4,17				ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	43,20	$ 22.650,93	$ 978.520,34
Subtotal								$ 103.528.309,82
5				LA REJILLA ESMERALDA				
5,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836,14
5,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ELIPTICA	UN	1	$ 2.884.399,21	$ 2.884.399,21
5,3				REPARACIONES M.B. - REMPLAZO VOLANTE	UN	1	$ 1.116.000,00	$ 1.116.000,00
5,4				REPARACIONES M.B. - REMPLAZO TIMON	UN	1	$ 744.000,00	$ 744.000,00
5,5				REPARACIONES M.B. - COLOCAR PLATO	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000,00
5,6				REPARACIONES M.B. COLOCAR PLATO TWISTER	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000,00
5,7				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56
5,8				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.543.329,23	$ 1.543.329,23
5,9				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	484,3	$ 91.599,35	$ 44.361.565,14
5,1				ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	$ 4.375,91	$ 280.058,40
5,11				ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	$ 22.650,93	$ 97.852,03
5,12				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,61	$ 74.321,00	$ 193.977,82
5,13				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	1,74	$ 100.010,00	$ 174.017,39
5,14				CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	ML	29	$ 43.090,73	$ 1.249.831,08
5,15				SUMINISTRO E INSTALACION DE ARO ANTIBANDALICO BALONCESTO CON PINTURA ELECTROESTATICA.	UN	2	$ 200.000,00	$ 400.000,00
Subtotal								$ 62.843.679,01
6				ESMERALDA PREFABRICADAS				
6,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	6	$ 680.283,61	$ 4.081.701,69
6,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56
6,3				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
6,4				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.543.329,23	$ 1.543.329,23
6,5				REPARACIONES M.B. ANCLAR BASE	UN	1	$ 644.000,00	$ 644.000,00
6,6				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	319,2	$ 71.913,89	$ 22.954.914,69
6,7				ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (ARCOS CANCHA BALONCESTO)	ML	64	$ 4.375,91	$ 280.058,40
6,8				ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - (MALLA CONTRA IMPACTO)	M2	150	$ 18.784,45	$ 2.817.668,09
6,9				ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA - (MALLA CONTRA IMPACTO)(ARCOS CANCHA BALONCESTO)	M2	155	$ 22.650,93	$ 3.510.894,73
Subtotal								$ 43.844.741,94
7				ALTOS DE SAN MIGUEL				
7,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	8	$ 680.283,61	$ 5.442.268,92
7,2				REPARACIONES M,B, REMPLAZAR TWISTER	UN	1	$ 558.000,00	$ 558.000,00
7,3				REPARACIONES M.B. INSTALALR VOLANTE	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000,00
7,4				REPARACIONES M.B. ARREGLO ELIPTICA	UN	1	$ 706.800,00	$ 706.800,00
7,5				REPARACION DE UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 1.302.000,00	$ 1.302.000,00
7,6				REEMPLAZO BIOSALUDABLES SURF	UN	1	$ 2.552.800,00	$ 2.552.800,00
7,7				REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600,00
7,8				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56
7,9				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
7,1				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA	UN	1	$ 1.543.329,23	$ 1.543.329,23
Subtotal								$ 23.111.973,27
8				SAN MIGUEL PARQUEADERO				

8,1				SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogén en plásticoRotomoldeado de alta densida ,1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Escalador de árbol en plástico romoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto ,1. Escalera de gato ,1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad ,2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativo tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad ,8. decorativos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tubería AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tornillería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 5.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. area de seguridad 79,64 m2	UN	1	$ 27.342.000,00	$ 27.342.000,00
8,2				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	23,892	$ 74.321,00	$ 1.775.677,39
8,3				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,928	$ 100.010,00	$ 1.592.959,21
8,4				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	7,964	$ 71.962,00	$ 573.105,38
8,5				BORDILLO DE 6X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,8	$ 29.579,00	$ 822.296,07
8,6				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	$ 310.500,00	$ 24.728.220,00
Subtotal								$ 56.834.258,03
9				MIRADOR DE LOS ALISOS				
9,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	8	$ 680.283,61	$ 5.442.268,92
9,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP VOLANTE MIXTO	UN	1	$ 2.762.099,48	$ 2.762.099,48
9,3				REEMPLAZO BIOSALUDABLES COLUMPIO	UN	1	$ 3.162.000,00	$ 3.162.000,00
9,4				REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES SILLA PONY	UN	1	$ 409.200,00	$ 409.200,00
9,5				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56
9,6				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
9,7				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.543.329,23	$ 1.543.329,23
9,8				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO, ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	75	$ 310.500,00	$ 23.287.500,00
Subtotal								$ 44.618.572,76
10				VALLE DE LAS ALEGRIAS				
10,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	9	$ 680.283,61	$ 6.122.552,53
10,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - TUMBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600,00
10,3				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP CINTURA	UN	1	$ 2.537.040,00	$ 2.537.040,00
10,4				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56
10,5				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
10,6				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.543.329,23	$ 1.543.329,23
10,7				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 71.913,89	$ 4.602.489,16
10,8				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO, ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	$ 310.500,00	$ 24.840.000,00
Subtotal								$ 50.373.186,04
11				LA AURORA SALON COMUNAL				
11,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836,14
11,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP TIMON	UN	1	$ 2.557.500,00	$ 2.557.500,00
11,3				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56
11,4				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
11,5				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.543.329,23	$ 1.543.329,23
11,6				RESORTADOS	UN	2	$ 3.217.800,00	$ 6.435.600,01
11,7				CARRUSEL	UN	1	$ 4.687.200,00	$ 4.687.200,00
11,8				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.demarcación)	M2	308	$ 91.599,35	$ 28.212.599,76
11,9				CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	39,672	$ 164.371,00	$ 6.520.928,31
11,1				ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (ARCOS CANCHA BALONCESTO)	ML	64	$ 4.375,91	$ 280.058,40
11,12				ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - (CERRAMIENTO CONTRAIMPACTO)	M2	210	$ 18.784,45	$ 3.944.735,33
11,13				ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO - TABLEROS BALONCESTO)	M2	210	$ 22.660,93	$ 4.758.696,08
11,14				REPARACION CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO	M2	16	$ 295.259,06	$ 4.724.145,01
Subtotal								$ 78.477.601,38
12				PISTA DE PATINAJE				
12,1				SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA TRUFLEX (INCLUYE REPARACION, PIGMENTACION, DEMARCACION)	M2	3.462,29	$ 99.937,62	$ 346.011.859,49
Subtotal								$ 346.011.859,49
13				CASA DE LA JUVENTUD				
13,1				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	23,8906471	$ 74.321,00	$ 1.775.576,85
13,2				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,92719098	$ 100.010,00	$ 1.592.878,29
13,3				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	79,98531315	$ 71.962,00	$ 5.755.903,01
13,4				BORDILLO DE 6X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,7992710	$ 29.579,00	$ 822.274,50
13,5				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	80	$ 71.913,89	$ 5.728.174,20
13,6				CIRCUITO DE CALISTENIA	UN	1	$ 16.245.240,00	$ 16.245.240,00
Subtotal								$ 31.918.046,86
14				URBANIZACION LOS TILOS				
14,1				SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL CON CAPACIDAD DE 10 NIÑOS . CONSTA DE :1. Plataforma en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm .MEDIDAS: Largo: 4.60 mts, Ancho: 4.60 mts, Altura: 4.30 mts. ESPECIFICACION: Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 6 mm y Tornilleria de acero inoxidable. Área de seguridad: 43.56 mtrs2	UN	1	$ 13.950.000,00	$ 13.950.000,00
Subtotal								$ 13.950.000,00
15				VIA FERREA CEMENTERIO				
15,1				REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - ASEGURAR ASCENSO	UN	1	$ 744.000,00	$ 744.000,00
Subtotal								$ 744.000,00
16				URBANIZACION LA ARBOLEDA				

16,1				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
Subtotal								$ 5.554.162,56
17				URBANIZACION SAN CARLOS				
17,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.119,76
17,2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 71.913,89	$ 4.602.489,16
Subtotal								$ 12.085.608,92
18				EL LIMONAR				
18,1				SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL CON CAPACIDAD DE 10 NIÑOS . CONSTA DE :1. Plataforma en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm .MEDIDAS: Largo: 4.80 mts, Ancho: 4.60 mts, Altura: 4.30 mts. ESPECIFICACION: Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tornilleria de acero inoxidable.	UN	1	$ 13.950.000,00	$ 13.950.000,00
18,2				UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	$ 1.822.800,00	$ 1.822.800,00
Subtotal								$ 15.772.800,00
19				URBANIZACION LOS CEREZOS				
19,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11,0	$ 680.283,61	$ 7.483.119,76
19,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1,0	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
19,3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64,0	$ 71.913,89	$ 4.602.489,16
Subtotal								$ 17.639.771,48
20				URBANIZACION LOS ALPES				
20,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.119,76
20,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56
20,3				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
20,4				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.543.329,23	$ 1.543.329,23
20,5				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 71.913,89	$ 4.602.489,16
Subtotal								$ 21.641.113,27
21				EL HUMEDAL BAJO MANANTIAL				
21,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	18	$ 680.283,61	$ 12.245.105,06
21,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ELIPTICA	UN	1	$ 2.864.399,21	$ 2.864.399,21
21,3				REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - RODAMIENTOS PONY	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000,00
21,4				CIRCUITO DE CALISTENIA PEQ	UN	1	$ 5.002.470,00	$ 5.002.470,00
21,5				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10,5	$ 74.321,00	$ 780.370,53
21,6				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	7	$ 100.010,00	$ 700.069,97
21,7				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	3,5	$ 71.962,00	$ 251.867,00
Subtotal								$ 22.123.281,78
22								
22				REUBICACIÓN DE BIOSALUDABLES NIÑOS	UN	1	$ 3.720.000,00	$ 3.720.000,00
22,1				SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogán en plásticoRotomoldeado de alta densida ,1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Escalador de árbol en plástico romoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto ,1. Escalera de gato ,1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad ,2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativo tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad ,8. decorativos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tornillería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 6.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. area de seguridad 79,64 m2	UN	1	$ 27.342.000,00	$ 27.342.000,00
22,2				RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE	M3	23,892	$ 74.320,31	$ 1.775.660,89
22,3				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,928	$ 100.010,00	$ 1.592.959,21
22,4				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	7,964	$ 71.962,00	$ 573.105,36
22,5				BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,8	$ 29.579,00	$ 822.296,07
22,6				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	$ 310.500,00	$ 24.728.220,00
22,7				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	380	$ 71.913,89	$ 27.327.279,39
Subtotal								$ 87.881.520,91
23				ESCUELA ALTO MANANTIAL				
23,1				SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogán en plásticoRotomoldeado de alta densida ,1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Escalador de árbol en plástico romoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto ,1. Escalera de gato ,1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad ,2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativo tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad ,8. decorativos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tornillería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 6.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. area de seguridad 79,64 m2	UN	1	$ 27.342.000,00	$ 27.342.000,00
23,2				PINTURA Y ARREGLO RESORTADO	UN	1	$ 837.000,00	$ 837.000,00
23,3				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.543.329,23	$ 1.543.329,23
Subtotal								$ 29.722.329,22
24				ARIZMENDI				
24,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.119,76
24,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56
24,3				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.554.162,56	$ 5.554.162,56
24,4				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.543.329,23	$ 1.543.329,23
24,5				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 71.913,89	$ 4.602.489,16
24,6				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	608	$ 91.599,35	$ 55.692.404,72
Subtotal								$ 77.333.517,99
25				BUENOS AIRES				
25,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836,14
25,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ESQUI	UN	1	$ 3.422.400,00	$ 3.422.400,00
25,3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	576	$ 91.599,35	$ 52.761.225,53
Subtotal								$ 62.986.461,67
26				CENTRO EDUCATIVO ANTONIA SANTOS				
26,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.119,76
26,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.458.012,56	$ 2.458.012,56

26,3				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$	5.554.162,56	$ 5.554.162,56
26,4				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$	1.543.329,23	$ 1.543.329,23
26,5				ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	210	$	18.784,45	$ 3.944.735,33
26,6				ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	210	$	22.650,93	$ 4.756.696,08
Subtotal									$ 25.740.055,52
27				CENTRO EDUCATIVO ANTONIA SANTOS					
27,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$	680.283,61	$ 7.483.119,76
27,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$	2.458.012,56	$ 2.458.012,56
27,3				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$	5.554.162,56	$ 5.554.162,56
27,4				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$	1.543.329,23	$ 1.543.329,23
27,5				UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	$	1.822.800,00	$ 1.822.800,00
27,6				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	46,4	$	74.321,00	$ 3.448.494,52
27,7				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	35	$	100.010,00	$ 3.480.347,86
27,8				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	11,6	$	71.962,00	$ 834.759,19
27,9				BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	75	$	29.579,00	$ 2.218.424,64
27,1				BANCA EN CONCRETO M-31	UN	4	$	609.829,16	$ 2.439.316,65
27,11				BANCA EN CONCRETO M-40	UN	8	$	277.473,00	$ 2.219.784,00
27,12				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	1.098	$	71.913,89	$ 78.961.454,67
Subtotal									$ 112.464.005,62
28				LA ESTACION					
28,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$	680.283,61	$ 7.483.119,76
28,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ESQUI	UN	1	$	3.422.400,00	$ 3.422.400,00
28,3				REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	$	2.715.600,00	$ 2.715.600,00
28,4				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$	2.458.012,56	$ 2.458.012,56
28,5				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$	5.554.162,56	$ 5.554.162,56
28,6				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$	1.543.329,23	$ 1.543.329,23
28,7				UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	$	1.822.800,00	$ 1.822.800,00
28,8				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	120	$	71.913,89	$ 8.629.667,18
Subtotal									$ 33.629.091,28
29				COLODOS					
29,1				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$	2.458.012,56	$ 2.458.012,56
29,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$	5.554.162,56	$ 5.554.162,56
29,3				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$	1.543.329,23	$ 1.543.329,23
29,4				RODADERO NUEVO	UN	1	$	1.209.000,00	$ 1.209.000,00
Subtotal									$ 10.764.504,35
31				SECTOR TOLIMA					
31,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES	UN	11	$	680.283,61	$ 7.483.119,76
31,2				REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	$	2.715.600,00	$ 2.715.600,00
31,3				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$	2.458.012,56	$ 2.458.012,56
31,4				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$	5.554.162,56	$ 5.554.162,56
31,5				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$	1.543.329,23	$ 1.543.329,23
31,6				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	9,6	$	74.321,00	$ 713.481,63
31,7				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	24,6	$	100.010,00	$ 2.460.246,89
31,8				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	32	$	71.962,00	$ 2.302.763,96
31,9				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	100	$	71.913,89	$ 7.191.389,31
31,1				BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	30	$	29.579,00	$ 887.369,86
31,11				BANCA EN CONCRETO M-40	UN	8	$	277.473,00	$ 2.219.784,00
Subtotal									$ 35.529.278,78
32				MILENIUM					
32,1				CIRCUITO DE CALISTENIA	UN	1	$	16.245.240,00	$ 16.245.240,00
Subtotal									$ 16.245.240,00
33				TORRES DE SAN JUAN ACCESO					
33,1				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	19,40	$	74.321,00	$ 1.442.124,73
33,2				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	12,936	$	100.010,00	$ 1.293.729,30
33,3				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	64,68	$	71.962,00	$ 4.654.602,09
33,4				BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	32	$	29.579,00	$ 946.527,85
33,5				BANCA EN CONCRETO M-40	UN	4	$	277.473,00	$ 1.109.892,00
33,6				MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y ADECUACION PARQUE EXISTENTE	UN	1	$	5.952.000,00	$ 5.952.000,00
33,7				SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 38 NIÑOS EL CUAL CONSTA DE : Se compone de: 5. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero sencillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. tobogán en espiral en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 2. Escaleras de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. puente curvo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 3. Techos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 3. Cerramientos metálicos, 2. cerramientos plásticos en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Triki panel en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Salida deslizadero sencillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Salida deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. muro de escalar en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. rampa de escalar en plástico Rotomoldeado de alta densidad. 1. columpio de 3 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm, MEDIDAS: Largo: 7.80 mtrs, Ancho: 4.60 mtrs, Altura: 5.0 mtrs.ESPECIFICACION: Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½"calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos conicos tipo castillo, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacio nal espesor min 5 mm y Tornilleria de acero inoxidable.Area de seguridad: 64.68 mtrs2	UN	1	$	50.034.000,00	$ 50.034.000,00
33,8				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	19,404	$	74.321,00	$ 1.442.124,73
33,9				RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	18,89	$	100.010,00	$ 1.889.314,37
33,1				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	65	$	71.962,00	$ 4.654.602,09
33,11				BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	94,33	$	26,00	$ 2.358,26
33,12				SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	65	$	310.500,00	$ 20.083.140,00
Subtotal									$ 93.504.215,41
34				TORRES DE SAN JUAN - CANCHA					
34,1				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	83	$	71.962,00	$ 5.972.845,91
34,2				CIRCUITO DE BIOSALUDABLES CON PESAS	UN	1	$	44.082.000,00	$ 44.082.000,00
34,3				PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	100	$	71.962,00	$ 7.196.199,89
34,4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	641	$	71.913,89	$ 46.096.805,50
34,5				ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (GRADERIAS)	M2	319	$	22.650,93	$ 7.225.647,86
Subtotal									$ 110.573.499,15
35				URBANIZACION SAN JAVIER					
35,1				PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$	680.283,61	$ 7.483.119,76
35,2				PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$	2.458.012,56	$ 2.458.012,56
35,3				PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$	1.543.329,23	$ 1.543.329,23
Subtotal									$ 11.484.461,55
								SUBTOTAL OBRAS	$ 1.932.033.494,61
								AIU 30%	$ 579.610.048,38
								TOTAL	$ 2.511.643.543,00

	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso el número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	5%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

JAVIER MORENO LOPEZ

RP LEGAL CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA			
INP-CTOC-008-2026	VERSIÓN		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE 236

FECHA	DD	MM	AA
	7	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	REEMPLAZO BIOSALUDABLES	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 5.500	3	1.833,33
VIBRADOR PARA CONCRETO		HR	$ 7.700	1,25	6.160,00
ROTO MARTILLO		HR	$ 9.625	1,70	5.661,76
MEZCLADORA DE CONCRETO 1 BULTO		HR	$ 10.875	3,00	3.625,00
				SUBTOTAL $	17.280,10

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
MAQUINA BIOSALUDABLE	UN	1,00	$ 2.725.000	$ 2.725.000
CEMENTO GRIS	KG	16	$ 650	$ 10.400
MIXTO	M3	0,06	$ 307.633	$ 18.458
			SUBTOTAL $	2.753.857,98

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DE MIXTO	0,03	10	0,30	$ 1.250,00	375,00
				SUBTOTAL $	375,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA A	$ 154.687	200%	309.374,00	3,50	$ 88.393
				SUBTOTAL $	88.392,57
				TOTAL COSTO DIRECTO $	2.859.905,65

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	571.981,13
IMPREVISTOS	5%	142.995,28
UTILIDAD	5%	142.995,28
	SUBTOTAL $	857.971,69
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	3.717.877,34

Firma
Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Representante legal
Matrícula 25202-78968

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	2	DE	236

FECHA	DD	MM	AA
	7	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.2	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES	UN	11,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 20.500	4,5	4.555,56
EQUIPO DE SOLDADURA		HR	$ 13.500	5	2.700,00
				SUBTOTAL $	7.255,56

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GRASA LUBRICANTE MULTIUSOS	KG	0,08	$ 47.980	$ 3.838
SOLDADURA 6013 DE 1/8	KG	2,32	$ 17.980	$ 41.714
PASADOR	UN	1	$ 20.900	$ 20.900
LIJA DE AGUA 150 SUPER	UN	2,94	$ 1.500	$ 4.410
ANTICORROSIVO	GL	1,56	$ 86.900	$ 135.564
ESMALTE SINTETICO	GL	1,95	$ 96.900	$ 188.955
			SUBTOTAL $	395.381,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
SOLDADOR	$ 120.000	200%	240.000,00	2,04	$ 117.647
AYUDANTE (2)	$ 159.200	200%	318.400,00	1,99	$ 160.000
				SUBTOTAL $	277.647,06
				TOTAL COSTO DIRECTO $	680.283,61

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	136.056,72
IMPREVISTOS	5%	34.014,18
UTILIDAD	5%	34.014,18
	SUBTOTAL $	204.085,08
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	884.368,70

Firma
Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Representante legal
Matrícula 25202-78968

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	3	DE	236

FECHA	DD	MM	AA
	7	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.3	REPARACIONES MB EJE SURF.	UNIDAD	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 5.500	3	1.833,33
EQUIPO DE SOLDADURA		HR	$ 13.500	5	2.700,00
				SUBTOTAL $	4.533,33

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GRASA LUBRICANTE MULTIUSOS	KG	0,20	$ 47.980	$ 9.596
SOLDADURA 6013 DE 1/8	KG	4	$ 17.980	$ 71.920
PASADOR	UN	2	$ 20.900	$ 41.800
LIJA DE AGUA 150 SUPER	UN	1,5	$ 1.500	$ 2.250
			SUBTOTAL $	125.566,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
SOLDADOR	$ 120.000	200%	240.000,00	3,40	$ 70.588
AYUDANTE (1)	$ 61.685	200%	123.370,00	5,70	$ 21.644
				SUBTOTAL $	92.232,09
				TOTAL COSTO DIRECTO $	222.331,43

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	44.466,29
IMPREVISTOS	5%	11.116,57
UTILIDAD	5%	11.116,57
	SUBTOTAL $	66.699,43
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	289.030,86

Firma
Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Representante legal
Matrícula:25202-78968

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	4	DE	236

FECHA	DD	MM	AA
	7	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.4	REPARACIONES MB PRENSA	UNIDAD	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 5.500	3	1.833,33
EQUIPO DE SOLDADURA		HR	$ 13.500	4	3.375,00
				SUBTOTAL $	5.208,33

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GRASA LUBRICANTE MULTIUSOS	KG	0,50	$ 47.980	$ 23.990
SOLDADURA 6013 DE 1/8	KG	5	$ 17.980	$ 89.900
LIJA DE AGUA 150 SUPER	UN	2	$ 1.500	$ 3.000
				$ -
			SUBTOTAL $	116.890,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
SOLDADOR	$ 120.000	200%	240.000,00	4,91	$ 48.880
AYUDANTE (2)	$ 159.200	200%	318.400,00	6,20	$ 51.355
				SUBTOTAL $	100.234,88
				TOTAL COSTO DIRECTO $	222.333,01

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	44.466,60
IMPREVISTOS	5%	11.116,65
UTILIDAD	5%	11.116,65
	SUBTOTAL $	66.699,90
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	289.032,91

Firma
Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Representante legal
Matrícula 25202-78968

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	5	DE	236

FECHA	DD	MM	AA
	7	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 30 NIÑOS - 5. Plataformas en plástico Rotomoldeado de altadensidad. 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad. 1. Deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad. 1. tobogán en espiral 1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad. 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad. 2. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad. 1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad. 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. Estructura metalica en tubena AN de 3", 1½", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos conicostipo castillo, enclavos, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plastico rotó moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tornillería de acero inoxidable MEDIDAS: Medida: 510cm x 950cm - altura 460cm - Área de seguridad 7.10m x 11.50m, area de seguridad de 81,65 m2.	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		%	$ 41.253,039	1,00%	412.530,39
EQUIPO DE SOLDADURA		HR	$ 13.500	1	13.500,00
				SUBTOTAL $	426.030,39

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 30 NIÑOS	UN	1,00	$ 40.865.785,00	$ 40.865.785
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	40.865.785,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION CON GRUA DE HASTA 6T	0,11	10	1,10	$ 183.927,52	202.320,27
				SUBTOTAL $	202.320,27

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL (2)	$ 196.000	200%	392.000,00	6,00	$ 65.333
AYUDANTE (3)	$ 238.800	200%	477.600,00	6,00	$ 79.600
SOLDADOR (2)	$ 120.000	200%	240.000,00	6,00	$ 40.000
				SUBTOTAL $	184.933,33
				TOTAL COSTO DIRECTO $	41.679.068,99

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	8.335.813,80
IMPREVISTOS	5%	2.083.953,45
UTILIDAD	5%	2.083.953,45
	SUBTOTAL $	12.503.720,70
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	54.182.789,69

Firma
Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Representante legal
Matrícula:25202-78968

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	6	DE	236

FECHA	DD	MM	AA
	7	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,65747193

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	2.709,74	1	2.709,74
				SUBTOTAL $	2.709,74

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
MATERIAL EXCAVADO	1,30	5,00	6,50	996,00	6.473,99
				SUBTOTAL $	6.473,99

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (5)	308.425,00	200,00%	616.850,00	9,47	65.137,28
				SUBTOTAL $	65.137,28
				TOTAL COSTO DIRECTO $	74.321,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	14.864,20
IMPREVISTOS	5%	3.716,05
UTILIDAD	5%	3.716,05
	SUBTOTAL $	22.296,30
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	96.617,30

Firma
Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Representante legal del CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
Matrícula: 25202-78968

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	7	DE	236

FECHA	DD	MM	AA
	7	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	24,49308643

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		%	$ 25.472	5,00%	1.273,60
VIBROCOMPACTADOR TIPO SALTARIN		D	$ 22.088	0,45	9.939,43
				SUBTOTAL $	11.213,03

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
RECEBO COMUN	M3	1,30	$ 48.711,51	$ 63.325
			SUBTOTAL $	63.324,96

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (2)	159.200,00	200,00%	318.400,00	12,50	$ 25.472
				SUBTOTAL $	25.472,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	100.010,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	20.002,00
IMPREVISTOS	5%	5.000,50
UTILIDAD	5%	5.000,50
	SUBTOTAL $	30.003,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	130.012,99

Firma
Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Representante legal del CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
Matrícula: 25202-78968

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA			
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	8	DE 236

FECHA	DD	MM	AA
	7	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,8	PLACA BASE CONCRETO 0.10.2500 PSI	M2	81,6347011

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		%	$ 21.143	10,00%	2.114,29
				SUBTOTAL $	2.114,29

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMUN 2500 PSI	M3	0,11	$ 385.828,00	$ 42.441
PUNTILLA CON CABEZA 2	LB	0,2	$ 2.100,00	$ 420
REPISA 8X4CMX2,9M-ORDINARIO	UN	0,2	$ 10.440,00	$ 2.088
TABLA CHAPA 0,10 ORDINARIO	ML	0,4	$ 2.958,44	$ 1.183
VIBRADOR DE CONCRETO A GASOLINA	D	0,08	$ 32.155,00	$ 2.572
			SUBTOTAL $	48.704,86

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA AA	18.500,00	200,00%	37.000,00	1,75	$ 21.143
				SUBTOTAL $	21.142,86
				TOTAL COSTO DIRECTO $	71.962,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	14.392,40
IMPREVISTOS	5%	3.598,10
UTILIDAD	5%	3.598,10
	SUBTOTAL $	21.588,60
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	93.550,60

Firma
Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Representante legal del CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
Matrícula: 25202-78968

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	9	DE	236

FECHA	DD	MM	AA
	7	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.9	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	30,0991454

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		%	$ 17.488	5,00%	874,42
				SUBTOTAL $	874,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO 2500 PSI	M3	0,01	$ 385.828,00	$ 3.858
FORMALETA PARA JUNTAS	M2	0,3	$ 5.300,00	$ 1.590
ACERO	KG	1,66	$ 3.474,68	$ 5.768
			SUBTOTAL $	11.216,09

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	$ 98.000	200,00%	196.000,00	25,00	$ 7.840
AYUDANTE (2)	$ 159.200	200,00%	318.400,00	33,00	$ 9.648
				SUBTOTAL $	17.488,48
				TOTAL COSTO DIRECTO $	29.579,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	5.915,80
IMPREVISTOS	5%	1.478,95
UTILIDAD	5%	1.478,95
	SUBTOTAL $	8.873,70
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	38.452,69

Firma
Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Representante legal del CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
Matrícula: 25202-76968

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	10	DE	236

FECHA	DD	MM	AA
	7	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	81

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 2.378	1,00	2.378,31
				SUBTOTAL $	2.378,31

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PISO EN CAUCHO 100% FULL COLOR 2CM	M2	1,00	$ 261.871,69	$ 261.872
			SUBTOTAL $	261.871,69

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA AA	$ 185.000	200,00%	370.000,00	8,00	$ 46.250
				SUBTOTAL $	46.250,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	310.500,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	62.100,00
IMPREVISTOS	5%	15.525,00
UTILIDAD	5%	15.525,00
	SUBTOTAL $	93.150,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	403.650,00

Firma
Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Representante legal de CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
Matrícula: 25202-78968

CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	11	DE	236

FECHA	DD	MM	AA
	7	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	63,99059

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 1.459	1,00	1.458,70
				SUBTOTAL $	1.458,70

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SISTEMA PLEXIPAVE	GL	0,10	$ 459.191,00	$ 45.042
			SUBTOTAL $	45.042,34

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA CC	$ 177.890	200,00%	355.780,00	14,00	$ 25.413
				SUBTOTAL $	25.412,86
				TOTAL COSTO DIRECTO $	71.913,89

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	14.382,78
IMPREVISTOS	5%	3.595,69
UTILIDAD	5%	3.595,69
	SUBTOTAL $	21.574,17
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	93.488,06

Firma
Nombre: JAVIER MORENO LOPEZ
Representante legal del CONSORCIO PARQUES SAN MIGUEL 2026
Matrícula: 25202-78968

NO SE IMPRIMIO TODOS LOS APU COMPLETOS, YA QUE SON 236 HOJAS Y DEBEMOS DE CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE. PERO SE PUEDE EVIDENCIAR TODA LA INFORMACION EN EL MEDIO MAGNETICO ADJUNTO.

3G INGENIERIA AVANZADA SAS

SOBRE No.1

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA

Recibi: 3:00 pm
08-MAY-2026
Ximena Rodriguez
(2 sobres)

3G INGENIERIA AVANZADA

Sobre No.2

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

SOBRE No.1

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitacion privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

SANDRA MILENA GALVIS, en mi calidad de Representante Legal del **3G INGENIERIA AVANZADA SAS**, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del oferente y para suscribir la orden de servicio, en caso de resultar aceptada la oferta en el proceso de selección de la referencia.

2. Que en caso de ser seleccionada la oferta que presento, suscribiré la orden de servicio objeto del proceso de selección, en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.

3. Que conocemos y hemos estudiado los términos y condiciones o la invitación y demás documentos del presente proceso, incluidas las adendas, así como las condiciones e información necesaria para la presentación de la oferta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo, manifestamos que DETERCONSA facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades, la totalidad de la información requerida para la elaboración de la oferta.

4. Que, aceptamos los requisitos del proceso y dentro de los documentos presentados a DETERCONSA no se alteran los ítems, la descripción, unidades o cantidades establecidas en los documentos del Proceso.

5. Que conocemos las disposiciones legales de la República de Colombia y el Manual de Contratación de la Entidad, que rigen el proceso de selección.

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

6. Que aceptamos y nos sometemos al contenido del Manual de Contratación de la Entidad, en nuestra calidad de oferente y, si es el caso, contratista.

7. Que tenemos conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del Proyecto.

8. Que conocemos y asumimos los riesgos previsibles asignados en los documentos del proceso.

9. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y como oferente asumo total responsabilidad frente a DETERCONSA, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

10. Que ni yo, como representante legal del oferente, ni el oferente, ni los integrantes del oferente plural, nos encontramos incursos en causal de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad, conforme lo señalado en la Constitución, la Ley, y en el Documento de Términos y Condiciones o la Invitación del presente proceso de selección.

11. Que ni yo, como representante legal del oferente, ni el oferente, ni los integrantes del oferente plural, nos encontramos incursos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, establecidos en el Documento de Términos y Condiciones o en la Invitación del presente proceso de selección y/o en el ordenamiento jurídico colombiano.

12. Que en caso de llegar a conocer que el oferente y/o los integrantes del oferente plural y/o yo, como representante legal del oferente, nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a DETERCONSA para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa procesal que se encuentre el proceso de selección (precontractual, contractual y/o post contractual.)

13. Que ni a mí, ni a los integrantes del oferente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

14. Que yo, como representante legal del oferente, el oferente y los integrantes del oferente plural conocemos el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Documento de Términos y Condiciones o en la Invitación y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

15. Que los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

16. Que en caso de ser aceptada la oferta me comprometo a suscribir la respectiva Orden de servicio y a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello, según cronograma del proceso.

17. Que la oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al oferente y documentos de soporte presentados.

18. Que la oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, la suscripción, ejecución y liquidación de la orden de servicio y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

19. Que como oferente autorizo que DETERCONSA para consultar mi información comercial o financiera y/o la de la persona jurídica que represento, y/o la de las personas jurídicas que integran el oferente plural, pertinente para el proceso de selección, bajo el entendido que DETERCONSA debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

20. Que a solicitud de DETERCONSA, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la oferta.

21. Que como oferente manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la presente carta de presentación, que los recursos que componen mi patrimonio (y el de la persona a la que represento en caso de ser aplicable) no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en

general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesto que los recursos recibidos en desarrollo de la orden de servicio que eventualmente se llegare a suscribir, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, como oferente autorizo expresamente a DETERCONSA, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y de encontrar algún reporte, tengo conocimiento que DETERCONSA procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. Por lo que como oferente me obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

22. Que mi intención en el presente proceso de selección es que me sea "ACEPTADA LA OFERTA" para (marcar con X la opción que escoja): (CUANDO APLIQUE)

UN SOLO GRUPO _____

MAS DE UN GRUPO _____

Presento oferta para (marcar con X la opción que escoja): (CUANDO APLIQUE)

GRUPO 1_____
GRUPO 2_____
GRUPO 3_____
GRUPO 4_____

Atentamente,

Nombre del Oferente: 3G INGENIERIA AVANZADA SAS
Nombre del Representante Legal: Sandra Milena Galvis
Identificación: C.C 63.368.307
Matricula Profesional No.
No. Del NIT: 901116527 7
Dirección de domicilio: Carrera 56 #153-84-A 503 – TORRE 4
Correo electrónico: gggsas2017@gmail.com
Telefono: 3173651965
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Sandra Milena Galvis

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

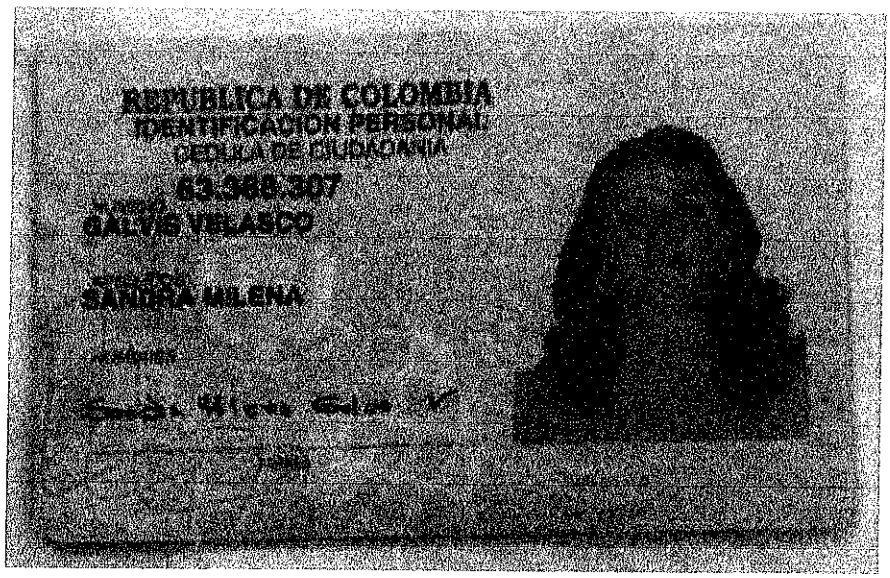
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63.368.307
GALVIS VELASCO
SANDRA MILENA

FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
28-SEP-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500150-00785080-F-0063060307-20160201
0048144170A 1
1163759762

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
MATRICULA No. 68202463108STD
INGENIERO CIVIL
APELLIDOS
CALVIS VELASCO
NOMBRES
MARTHA PATRICIA
C.C. 63.308.746
UNIVERSIDAD
INDUSTRIAL DE SANTANDER
Presidente del Consejo

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.339.746
GALVIS VELASCO
APELLIDOS
MARTHA PATRICIA
NOMBRES

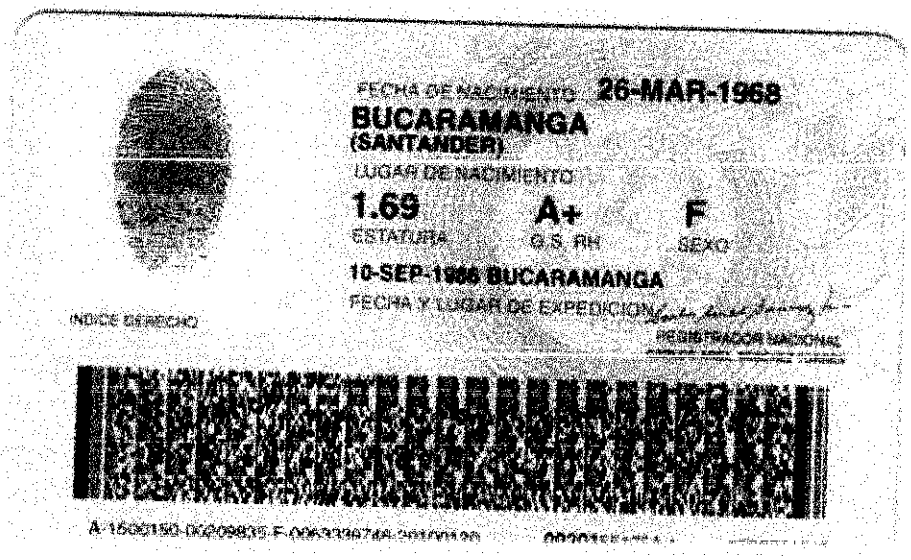
FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1968
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
10-SEP-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4453050

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 63339746, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-46318 desde el 15 de Abril de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 56.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 12:29:14
Recibo No. AA26807912
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268079121D728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 3G INGENIERIA AVANZADA S A S
Sigla: GGG SAS
Nit: 901116527 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02870852
Fecha de matrícula:	21 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	11 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cra 56 #153-84- A 503 - Torre 4 Conjunto Parque Central Colina 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gggsas2017@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3176677925
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 56 #153-84- A 503 - Torre 4 Conjunto Parque C

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	gggsas2017@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3176677925
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Avila Cristancho

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de septiembre de 2017 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2017, con el No. 02261074 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 3G INGENIERIA AVANZADA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La ejecución de toda clase de contratos, de construcción, montajes, consultorías, diseños, estudios, interventorías en disciplinas de la ingeniería eléctrica, electrónica, industrial, de petróleos, de sistemas, civil, arquitectura y la construcción mediante la contratación pública y privada. La prestación de servicios de consultoría, interventoría, montajes, diseños, estudios y construcción de redes, estructuras de concreto, estructuras metálicas, ingeniería civil, ingeniería sanitaria, procesamiento de datos, prestación de servicios y asesoría en la industria del petróleo y del gas, elaboración de cálculos de construcción y administración de obras y/o proyectos de lo pertinente a planificación, programación presupuestal, construcción, gestión de compras, supervisión de ingeniería y la arquitectura. La adquisición de materiales, equipos, bienes, importación, exportación de productos e insumos a título oneroso para enajenarlos posteriormente, también podrá comprar, vender, arrendar o dar en participación bienes raíces. Prestación de servicios de transporte de carga y personal. En desarrollo de dicho objeto podrá realizar las siguientes actividades: Adquirir o enajenar cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, para el desarrollo del objeto social; celebrar en su propio nombre o

por cuenta de terceros, o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o financieras sobre bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad; aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera; asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas que desarrollen objetos iguales o similares al objeto de esta sociedad o se relacionen directa o indirectamente con este; licitar o contratar con entidades públicas o privadas; prestación de servicios de asesorías, suministro de bienes y/o servicios, consultoría y/o interventorías, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes insignias, conseguir registros de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal, aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con (sic) enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en misma índoles o afines que se relacionen directamente con su representación o agencia de personas naturales o jurídicas actividades o aquellos que se relacionen directamente con su objeto (sic) hacer en cualquier parte, sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sea industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que se desarrolla y que de una manera directa se relacionen con el objeto social de la sociedad. Además, la administración y presentación de servicios profesionales en todas y cada una de sus modalidades de las ramas de la ingeniería en general y la arquitectura. Diseño, calculo, auditoria, planeación, programación, administración, licitación, presupuesto, interventoría, asesoría técnica, analítica y científica, consultoría y construcción de proyecto. Comercialización e industrialización, y aprovechar la industria de la construcción de vivienda y demás inmuebles para comercio, etc., así como el campo de construcción de vías, obras de arte complementarias y obras en general. La empresa podrá realizar obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, eléctricas y de gas, sistemas de comunicación y obras complementarias,

edificaciones y obras de urbanismo; montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas, servicios y mantenimientos industriales, servicios y mantenimientos de equipos de emergencia contraincendios, de refrigeración, cuartos fríos y aires acondicionados, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios y servicios en general en las áreas de seguridad y control. También compra y venta de toda clase de repuestos y materiales para la construcción, materiales eléctricos, U.P.S, equipos y sistemas de aire acondicionado, sistemas contraincendios, plantas de emergencia, materiales metálicos, materia de madera y cualquier tipo de material que pueda ser comercializado, también aprovechara la rama de la consultoría en lo referente a estudios con especialidad en agricultura y desarrollo rural, estudios de tipo social, estudios de energía e impacto ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento en general todas las actividades referentes a las profesiones anteriormente mencionadas y dentro del desarrollo del objeto social también podrá hacer: 1. La prestación de servicios de consultoría, interventoría, montajes, diseños, estudios y construcción de redes, estructuras de concreto, estructuras metálicas, ingeniería civil, ingeniería sanitaria, procesamientos de datos, prestación de servicios y asesoría en la industria del petróleo y del gas, elaboración de cálculos de construcción y administración de obras y/o proyectos de lo atinente a planificación, programación presupuestal, construcción, gestión de compras, supervisión de ingeniería y la arquitectura. 2. La ejecución de toda clase de contratos civiles, de construcción, montajes, consultorías, diseños, estudios, i interventorías en disciplinas de la ingeniería y la arquitectura y la construcción mediante la contratación pública y privada. 3. Diseño y construcción de carreteras y caminos, obras civiles, acueductos y alcantarillados, estaciones de bombeo, reforestación y (sic) plantas de tratamiento para agua potable y agua residual, (sic) industriales; casas, edificaciones verticales, puentes, otras obras de infraestructura en el sector de servicios y trabajos similares. 4. Diseño, consultoría, interventoría, asesoría, y construcción de enfriamiento, refrigeración y aires acondicionados en general, obras arquitectónicas en general, obras eléctricas en general, obras hidráulicas en general, mantenimiento y adecuaciones locativas de obras civiles en general, obras de telecomunicaciones, redes telefónicas y datos en general, obras de automatización y redes inteligentes en general. 5. Diseño y desarrollo de proyectos y actividades que involucren sistemas, eléctricos, hidráulicos,

neumáticos, refrigeración, industrial y comercial, vapor, hidrosanitarios, automatización, y ahorro energético. 6. Diseño, fabricación y comercialización de maquinaria especializada, obras civiles y estructuras. 7. La realización de montajes generales en ingeniería civil, mecánica, eléctrica y de gas, así como la selección y administración de personal en dichos campos, dentro del objeto social está el desarrollar actividades reguladas por la ley 66 de 1968 y demás normas que le adicionen y reformen sobre construcciones, urbanizaciones y ventas de inmuebles. 8. Ingeniería aplicada al diseño, construcción, montaje, automatización y mantenimiento de proyectos y obras mecánicas, eléctricas y civiles. 9. Ingeniería aplicada a la investigación, diseño, gestión, realización, supervisión y control de proyectos que involucren licitaciones, convocatoria y contratación estatal. 10. Gerencia del mantenimiento, diseño e implementación de sistemas de gestión de mantenimiento y de programas de mantenimiento productivo y preventivo. 11. Coordinación del personal de mantenimiento y diseño de sistema de seguridad industrial y salud ocupacional. 12. Asesoría, interventoría y contratación en el diseño y realización de estudios de viabilidad técnica, elaboración de propuestas de inversión, estudios básicos, anteproyectos y proyectos en detalle: especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto y planos. 13. Estudios de proyectos de desarrollo, el planeamiento regional y urbano, el control y saneamiento del medio ambiente, la evaluación y aprovechamiento del agua en la adecuación de tierra, otras ya que en esta enumeración se hace como ejemplo y no es limitatoria. 14. La prestación de servicios especializados que se caractericen por apoyar y/o complementar las actividades comerciales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de dichas empresas, cualquiera que sea su ámbito de acción o jurisdicción y cualquiera que sea el o los servicios domiciliarios que presten a la comunidad. 15. Compra, venta y mantenimiento de toda clase de maquinada, equipos útiles y/o enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades. 16. Celebrar con sociedades, entidades crediticias, personas naturales, jurídicas, consorcios, unión temporal y otros, contratos de mutuo con o sin interés. 17. Representar casa nacional o extranjera cuyo objeto social sea igual o similar, o se relacionen al de la empresa. 18. Participar como socia en otras compañías. 19. Formar parte de otras sociedades anónimas o de (sic). 20. Abrir y mantener créditos, abrir y mantener depósitos. 21. Ejecutar toda clase de operaciones bancarias propias de -la empresa, exportar, importar. 22. Girar, aceptar, otorgar y garantizar

toda clase de documentos. 23. Dar y recibir dinero en mutuo interés o sin él. 24. La compañía podrá invertir sus recursos económicos y financieros adquisición y enajenación en bienes muebles e inmuebles, no en bolsa de valores y en activas en general, para que se le generen rendimientos de calidad que contribuyan financieramente al logro de su objetivo social. 25. La elaboración compra y venta de materiales relacionados con las industrias de la construcción. 26. Compra venta, importación, exportación, distribución, representación, agencia miento comercial, participación, intermediación, corretaje, concesión, administración y demás actividades mercantiles y de servidos generales. 27. Servicios de compra, venta y suministro de material para la construcción, eléctrico, de comunicaciones, automatismo, hidráulico civil y demás materiales necesarios para la ejecución de obras, sostén y mantenimiento de equipos. 28. La aplicación de productos epóxidos, especializados y aditivos para la construcción ya sea como agente autorizado o como distribuidor de uno de los fabricantes de estos productos existentes en el país. 29. Adquirir bienes, raíces inclusive por el sistema de propiedad horizontal y arrendarlos y venderlos. 30. Arrendar, construir, comprar y vender bienes raíces, bienes inmuebles urbanos y rurales, propiedad horizontal, vivienda familiar y multifamiliar, urbanizaciones y parcelaciones de cualquier persona natural o jurídica. 31. Hipotecar bienes inmuebles y dar e prenda sus muebles, firmar, endosar, aceptar, protestar descontar y negociar instrumentos negociables y créditos comunes, recibir y/o dar dinero en calidad de mutuo con interés o sin él, formar parte de las sociedades anónimas. 32. Producir, adquirir, enajenar, gravar toda clase de materias primas y materiales para la industria de la construcción también demoliciones y restauraciones. 33. Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles indispensables para el normal desarrollo de sus actividades. 34. Intervenir ante terceros como acreedora o como deudora, dando o recibiendo las garantías del caso. 35. La sociedad podrá ejecutar aportes de capital o en industria en sociedades de objeto similar o complementario. 36. La sociedad podrá transformarse o fusionarse con empresas destinadas a actividades análogas o complementarias con su objeto social. 37. Adquirir activos representados en propiedad industrial, comercial e intelectual, adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos operaciones, giros y demás sobre bienes muebles o inmuebles, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, o convencionales, derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. 38.

Prestación de servicios de transporte de carga y personal. 39. Tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes insignias, marcas patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; empresa de la misma índole o de negocios directamente objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes sociedad o asociación para la explotación de negocios que o que relacionen directamente con él, adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o fines que se relacionen directamente con su objeto. 40. Licitar y celebrar de contratos de proveeduría con entidades estatales, publica, privada y/o de capital mixto. 41. Outsorcing en mantenimiento y operaciones industriales. En general desarrollar todo tipo de actividad lícita de comercio que tienda al mejor logro de su objeto social y hacer en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, prestación de servicios de asesorías, suministro de bienes y/o servicios, consultoría y/o interventorías en todo lo que tiene relación con el objeto social, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la empresa persigue. Parágrafo: La sociedad solamente podrá respaldar con su patrimonio sus propias obligaciones, no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avalista de obligaciones de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.500.000.000,00
No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.500.000.000,00

No. de acciones : 1.500,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no accionista, con un suplente que lo reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, para los contratos u operaciones cualquiera que sea su cuantía es decir, sin límite de cuantía. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea General de Accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos de la sociedad. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) Podrá realizar cualquier contrato lícito y comercial.

Parágrafo: El representante legal se autoriza realizar cualquier contrato u acto licito, de valor ilimitado. Autoriza las facultades al representante legal suplente para suscribir cualquier contratos u acto licito, de valor ilimitado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 9 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2021 con el No. 02742329 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sandra Milena Galvis Velasco	C.C. No. 63368307

Por Acta No. 10 del 11 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 03087910 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Olivia Franco Cardona	C.C. No. 25017298

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02415097 del 18 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 13 del 23 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03161340 del 23 de septiembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 9.551.098.316
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 12:29:14
Recibo No. AA26807912
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268079121D728

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A26807912DA7BF

20 DE ABRIL DE 2026 HORA 12:29:13

AA26807912 PÁGINA: 1 DE 859

* *

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

* * * ESTA INSCRIPCION ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: 3G INGENIERIA AVANZADA S A S
NIT: 901116527 7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00064084

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/06/05
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/03/06

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CON EL NO. 02261074 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA 3G INGENIERIA AVANZADA S A S.

Mario Fernando Avila Cristancho

LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ SER O NO ACCIONISTA, CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.POR ACTA DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS,
INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 CON EL NO. 02742329 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	SANDRA MILENA GALVIS VELASCO	C.C. NO. 63368307

POR ACTA NO. 10 DEL 11 DE ABRIL DE 2024, DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE ABRIL DE 2024 CON EL NO. 03087910 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL GERENTE	OLIVIA FRANCO CARDONA	C.C. NO. 25017298

FACULTADES:
EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS, PARA LOS CONTRATOS U OPERACIONES CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA ES DECIR, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. 8) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11) PODRÁ REALIZAR CUALQUIER CONTRATO LÍCITO Y COMERCIAL. PARÁGRAFO: EL

REPRESENTANTE LEGAL SE AUTORIZA REALIZAR CUALQUIER CONTRATO U ACTO LICITO, DE VALOR ILIMITADO. AUTORIZA LAS FACULTADES AL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATOS U ACTO LICITO, DE VALOR ILIMITADO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CRA 56 #153-84- A 503 - TORRE 4 CONJUNTO PARQUE CENTRAL COLINA 1
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: COLINA CAMPESTRE
TELEFONO 1: 3176677925
CORREO ELECTRONICO: GGGSAS2017@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CRA 56 #153-84- A 503 - TORRE 4 CONJUNTO PARQUE CENTRAL COLINA 1
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: COLINA CAMPESTRE
TELEFONO 1: 3176677925
CORREO ELECTRONICO: GGGSAS2017@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE:	$2.580.294.757,00
ACTIVO TOTAL:	$2.670.838.002,00
PASIVO CORRIENTE:	$40.626.932,00
PASIVO TOTAL:	$40.626.932,00
PATRIMONIO:	$2.630.211.070,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: $89.850.520,00
GASTOS DE INTERESES: $0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

INDICE DE LIQUIDEZ: 63,51
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,01
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,03
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,03

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	10	17	00	PECES
10	10	18	00	MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10	10	19	00	INSECTOS
10	10	20	00	ANIMALES SALVAJES
10	11	13	00	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO

95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	25	00
95	12	26	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	13	17	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00
95	14	18	00
95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SAN FELIPE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA VIRGINIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 100,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00
10	16	15	00
10	16	16	00
10	16	18	00
10	22	60	00
10	32	44	00
10	32	60	00
10	42	60	00
10	50	21	00
11	10	15	00
11	10	16	00
11	10	17	00
11	10	18	00
11	10	19	00
11	11	15	00
11	11	16	00
11	11	17	00
11	11	18	00
11	12	15	00
11	12	16	00
11	12	17	00
11	12	18	00
11	12	20	00
11	13	15	00

11	14	16	00
11	15	15	00
11	16	18	00
11	17	15	00
11	17	16	00
11	17	17	00
11	17	18	00
11	17	19	00
11	17	20	00
11	17	21	00
11	17	22	00
11	17	23	00
11	18	15	00
11	19	15	00
11	19	18	00
12	13	15	00
12	13	16	00
12	13	17	00
12	13	18	00
12	14	17	00
12	16	15	00
12	16	16	00
12	16	17	00
12	16	18	00
12	16	19	00
12	16	20	00
12	16	21	00
12	16	22	00
12	16	23	00
12	16	24	00
12	16	25	00
12	16	26	00
12	16	27	00
12	16	28	00
12	16	29	00
12	16	30	00
12	16	31	00
12	16	32	00
12	16	33	00
12	16	34	00
12	16	35	00
12	16	36	00
12	16	37	00
12	16	38	00
12	16	39	00
12	16	41	00
12	16	42	00
12	16	43	00
12	16	44	00
12	16	47	00
12	16	48	00
12	16	49	00
12	16	50	00
12	18	16	00
12	19	15	00
12	19	16	00
12	35	20	00
12	35	21	00
12	35	22	00
12	35	23	00
12	35	24	00
13	10	15	00
13	10	16	00
13	10	20	00
14	10	15	00
14	11	18	00
14	12	15	00
14	12	16	00
14	12	17	00
14	12	18	00
14	12	19	00
14	12	22	00
15	10	15	00
15	10	16	00
15	10	17	00
15	10	18	00
15	11	15	00
15	11	17	00
15	12	15	00
15	12	18	00
15	12	19	00
20	10	15	00
20	10	16	00
20	10	17	00

20	10	18	00
20	10	19	00
20	10	20	00
20	10	21	00
20	10	22	00
20	10	23	00
20	11	15	00
20	11	16	00
20	11	17	00
20	12	10	00
20	12	11	00
20	12	12	00
20	12	13	00
20	12	14	00
20	12	15	00
20	12	16	00
20	12	17	00
20	12	18	00
20	12	20	00
20	12	21	00
20	12	24	00
20	12	25	00
20	12	26	00
20	12	27	00
20	12	28	00
20	12	29	00
20	12	30	00
20	12	31	00
20	12	32	00
20	12	33	00
20	14	10	00
20	14	11	00
20	14	12	00
20	14	13	00
20	14	14	00
20	14	15	00
20	14	16	00
20	14	21	00
20	14	25	00
20	14	26	00
20	14	27	00
20	14	28	00
20	14	29	00
20	14	30	00
20	14	33	00
21	10	15	00
22	10	15	00
22	10	16	00
22	10	17	00
22	10	18	00
22	10	19	00
22	10	20	00
23	11	15	00
23	12	16	00
23	13	15	00
23	13	16	00
23	15	16	00
23	15	21	00
23	15	34	00
23	15	35	00
23	15	36	00
23	15	37	00
23	15	38	00
23	16	15	00
23	16	16	00
23	16	17	00

23	21	10	00
23	23	17	00
23	24	25	00
24	10	19	00
26	13	16	00
27	11	28	00
27	12	17	00
27	13	16	00
30	10	17	00
30	10	22	00
30	10	28	00
30	10	32	00
30	10	37	00
30	11	15	00
30	11	18	00
30	12	16	00
30	12	19	00
30	13	17	00
30	14	17	00
30	15	17	00
30	15	20	00
30	16	16	00
30	16	19	00
30	16	22	00
30	17	15	00
30	17	18	00
30	17	21	00
30	18	17	00

23	22	11	00
23	24	15	00
23	30	15	00
25	12	16	00
26	14	16	00
27	12	15	00
27	12	18	00
27	13	17	00
30	10	18	00
30	10	23	00
30	10	29	00
30	10	35	00
30	10	38	00
30	11	16	00
30	11	19	00
30	12	17	00
30	13	15	00
30	14	15	00
30	15	15	00
30	15	18	00
30	15	21	00
30	16	17	00
30	16	20	00
30	16	23	00
30	17	16	00
30	17	19	00
30	18	15	00
30	18	18	00

23	23	16	00
23	24	16	00
24	10	16	00
25	12	17	00
27	11	19	00
27	12	16	00
27	13	15	00
30	10	15	00
30	10	20	00
30	10	24	00
30	10	31	00
30	10	36	00
30	10	39	00
30	11	17	00
30	12	15	00
30	12	18	00
30	13	16	00
30	14	16	00
30	15	16	00
30	15	19	00
30	16	15	00
30	16	18	00
30	16	21	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	20	00
30	18	16	00
30	19	15	00

30	19	16	00
30	24	15	00
30	25	15	00
30	26	36	00
30	26	39	00
30	26	42	00
30	26	45	00
30	26	48	00
30	26	51	00
30	26	54	00
30	26	57	00
30	26	60	00
30	26	63	00
30	26	66	00
31	10	23	00
31	11	16	00
31	12	13	00
31	12	19	00
31	13	23	00
31	15	15	00
31	15	18	00
31	15	21	00
31	16	15	00

30	19	17	00
30	24	16	00
30	26	15	00
30	26	37	00
30	26	40	00
30	26	43	00
30	26	46	00
30	26	49	00
30	26	52	00
30	26	55	00
30	26	58	00
30	26	61	00
30	26	64	00
31	10	21	00
31	10	24	00
31	12	11	00
31	12	14	00
31	13	21	00
31	13	26	00
31	15	16	00
31	15	19	00
31	15	22	00
31	16	16	00

30	19	18	00
30	24	17	00
30	26	16	00
30	26	38	00
30	26	41	00
30	26	44	00
30	26	47	00
30	26	50	00
30	26	53	00
30	26	56	00
30	26	59	00
30	26	62	00
30	26	65	00
31	10	22	00
31	11	15	00
31	12	12	00
31	12	18	00
31	13	22	00
31	13	27	00
31	15	17	00
31	15	20	00
31	15	23	00
31	16	17	00

31	16	18	00
31	16	19	00
31	16	20	00
31	16	21	00
31	16	22	00
31	16	23	00
31	16	24	00
31	16	25	00
31	16	26	00
31	16	27	00
31	16	28	00
31	16	29	00
31	16	30	00
31	16	31	00
31	16	32	00
31	16	33	00
31	16	34	00
31	17	15	00
31	17	16	00
31	17	17	00
31	17	18	00
31	19	15	00
31	19	16	00
31	20	15	00
31	20	16	00
31	21	15	00
31	21	16	00
31	21	17	00
31	21	18	00
31	21	19	00
31	23	11	00
31	23	12	00
31	24	17	00
31	25	15	00
31	26	15	00
31	26	17	00
31	28	15	00
31	28	17	00
31	28	18	00
31	28	19	00
31	28	20	00
31	28	21	00
31	28	22	00
31	28	23	00
31	28	24	00
31	29	11	00
31	31	11	00
31	31	12	00
31	31	13	00
31	31	14	00
31	31	15	00
31	31	16	00
31	31	17	00
31	32	11	00
31	32	12	00
31	32	13	00
31	32	14	00
31	32	15	00
31	32	16	00
31	32	17	00
31	33	11	00
31	33	12	00
31	33	13	00
31	33	14	00
31	33	15	00
31	33	16	00
31	33	17	00
31	34	11	00
31	34	12	00
31	34	13	00
31	34	16	00
31	34	17	00
31	35	13	00
31	35	14	00
31	35	15	00
31	35	16	00
31	35	17	00
31	36	11	00
31	36	12	00
31	36	13	00
31	36	14	00
31	36	15	00
31	36	16	00
31	36	17	00

31	37	10	00
31	37	11	00
31	37	12	00
31	37	13	00
31	37	14	00
31	38	11	00
31	38	12	00
31	38	13	00
31	38	14	00
31	38	15	00
32	10	15	00
32	10	16	00
32	11	15	00
32	11	16	00
32	11	17	00
32	12	15	00
32	12	16	00
32	12	17	00
32	12	18	00
32	12	19	00
32	13	10	00
32	14	10	00
32	14	11	00
32	15	15	00
32	15	16	00
32	15	17	00
32	15	18	00
32	15	19	00
32	15	20	00
39	10	16	00
39	10	18	00
39	10	19	00
39	11	15	00
39	11	16	00
39	11	17	00
39	11	18	00
39	11	19	00
39	11	20	00
39	11	21	00
39	11	22	00
39	11	23	00
39	11	24	00
39	11	25	00
39	11	26	00
39	12	10	00
39	12	11	00
39	12	13	00
39	12	14	00
39	12	15	00
39	12	16	00
39	12	17	00
39	12	18	00
39	12	19	00
39	12	20	00
39	12	21	00
39	12	22	00
39	12	23	00
39	13	15	00
39	13	16	00
39	13	17	00
40	10	15	00
40	10	16	00
40	10	17	00
40	10	18	00
40	10	19	00
40	10	20	00

40	10	21	00
40	14	19	00
40	14	25	00
40	15	17	00
40	16	16	00
40	17	15	00
40	17	18	00
40	17	21	00
40	17	24	00
40	17	27	00
40	17	30	00
40	17	33	00
40	17	36	00
40	17	39	00
40	17	42	00
40	17	45	00
40	17	48	00
40	17	51	00
40	18	15	00
40	18	18	00
40	18	21	00
40	18	24	00
40	18	27	00
40	18	30	00
41	10	33	00
43	20	22	00
43	21	17	00
43	21	20	00

40	14	16	00
40	14	20	00
40	15	15	00
40	15	18	00
40	16	17	00
40	17	16	00
40	17	19	00
40	17	22	00
40	17	25	00
40	17	28	00
40	17	31	00
40	17	34	00
40	17	37	00
40	17	40	00
40	17	43	00
40	17	46	00
40	17	49	00
40	17	52	00
40	18	16	00
40	18	19	00
40	18	22	00
40	18	25	00
40	18	28	00
40	18	31	00
43	19	16	00
43	21	15	00
43	21	18	00
43	21	21	00

40	14	17	00
40	14	22	00
40	15	16	00
40	16	15	00
40	16	18	00
40	17	17	00
40	17	20	00
40	17	23	00
40	17	26	00
40	17	29	00
40	17	32	00
40	17	35	00
40	17	38	00
40	17	41	00
40	17	44	00
40	17	47	00
40	17	50	00
40	17	53	00
40	18	17	00
40	18	20	00
40	18	23	00
40	18	26	00
40	18	29	00
41	10	32	00
43	20	14	00
43	21	16	00
43	21	19	00
43	21	22	00

43	22	15	00
43	22	16	00
43	22	17	00
43	22	18	00
43	22	25	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	30	00
43	22	31	00
44	10	15	00
45	11	20	00
45	12	15	00
46	16	15	00
46	17	15	00
46	17	16	00
46	19	15	00
46	19	16	00
47	10	15	00
47	10	16	00
48	10	15	00
49	16	15	00
49	22	15	00
52	13	16	00
52	13	17	00
52	14	15	00
52	14	16	00
52	14	17	00
52	14	18	00
52	15	23	00
52	16	15	00
52	17	10	00
53	10	21	00
53	10	27	00
53	10	31	00
53	11	15	00
55	12	17	00
55	12	19	00
56	10	15	00
56	10	16	00
56	10	17	00
56	10	18	00
56	10	19	00
56	11	15	00
56	11	16	00
56	11	17	00
56	11	18	00
56	11	19	00
56	11	20	00
56	11	21	00
56	11	22	00
56	11	23	00
56	12	10	00
56	12	11	00
56	12	12	00
56	12	13	00
56	12	14	00
56	12	15	00
56	12	16	00
56	12	17	00
56	12	19	00
56	12	20	00
56	13	15	00
56	13	16	00
56	13	17	00
56	14	15	00
56	14	16	00
60	10	42	00
60	12	12	00

70	11	15	00
70	13	16	00
70	15	18	00
70	16	16	00
70	17	16	00
71	10	15	00
71	11	20	00
71	11	23	00
71	12	12	00
71	12	15	00
71	12	18	00
71	12	21	00
71	12	24	00
71	12	27	00
71	12	30	00
71	13	12	00
71	14	10	00
71	15	10	00
71	15	13	00
71	16	11	00
71	16	14	00
72	10	15	00
72	10	31	00
72	11	11	00
72	12	12	00
72	12	15	00
72	14	12	00
72	14	15	00

70	11	17	00
70	13	17	00
70	15	19	00
70	16	17	00
70	17	17	00
71	10	16	00
71	11	21	00
71	12	10	00
71	12	13	00
71	12	16	00
71	12	19	00
71	12	22	00
71	12	25	00
71	12	28	00
71	13	10	00
71	13	13	00
71	14	11	00
71	15	11	00
71	15	14	00
71	16	12	00
71	16	15	00
72	10	21	00
72	10	33	00
72	12	10	00
72	12	13	00
72	14	10	00
72	14	13	00
72	14	16	00

70	13	15	00
70	15	15	00
70	16	15	00
70	17	15	00
70	17	18	00
71	10	17	00
71	11	22	00
71	12	11	00
71	12	14	00
71	12	17	00
71	12	20	00
71	12	23	00
71	12	26	00
71	12	29	00
71	13	11	00
71	13	14	00
71	14	12	00
71	15	12	00
71	16	10	00
71	16	13	00
71	16	16	00
72	10	29	00
72	11	10	00
72	12	11	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	14	14	00
72	14	17	00

72	15	10	00
72	15	11	00
72	15	12	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
72	15	18	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	21	00
72	15	22	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
72	15	28	00
72	15	29	00
72	15	30	00
72	15	31	00
72	15	32	00
72	15	33	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	37	00
72	15	39	00
72	15	40	00
72	15	41	00
72	15	42	00
72	15	43	00
72	15	44	00
72	15	45	00
73	10	15	00
73	12	16	00
73	14	15	00
73	15	15	00
73	15	17	00
73	15	20	00
73	15	21	00
73	16	15	00
73	16	16	00
73	18	11	00
73	18	12	00
73	18	13	00
73	18	19	00
76	11	16	00
76	12	21	00
76	12	23	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
77	13	15	00
77	13	16	00
77	13	17	00
78	10	16	00

78	10	17	00
78	12	16	00
78	14	16	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	12	18	00
80	13	16	00
80	14	15	00
80	14	18	00
80	16	18	00
81	10	18	00
81	10	21	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	11	17	00
81	11	20	00
81	12	15	00
81	14	16	00
81	14	19	00
81	15	17	00
81	16	15	00
81	16	18	00
82	10	18	00
82	14	16	00
83	10	18	00
83	11	24	00
83	12	15	00
84	11	15	00

78	10	18	00
78	13	16	00
78	18	16	00
80	10	17	00
80	12	16	00
80	12	19	00
80	13	17	00
80	14	16	00
80	15	15	00
81	10	16	00
81	10	19	00
81	10	22	00
81	10	25	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	11	21	00
81	13	15	00
81	14	17	00
81	15	15	00
81	15	18	00
81	16	16	00
82	10	15	00
82	10	19	00
83	10	15	00
83	10	19	00
83	11	25	00
83	12	16	00
84	11	16	00

78	10	21	00
78	13	17	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	17	00
80	13	15	00
80	13	18	00
80	14	17	00
80	16	15	00
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	23	00
81	10	26	00
81	11	16	00
81	11	19	00
81	11	22	00
81	14	15	00
81	14	18	00
81	15	16	00
81	15	19	00
81	16	17	00
82	10	16	00
82	11	17	00
83	10	16	00
83	11	15	00
83	11	26	00
83	12	17	00
84	11	17	00

84	11	18	00
84	12	20	00
84	13	15	00
85	10	15	00
85	10	17	00
86	10	18	00
86	11	15	00
86	12	15	00
86	12	16	00
86	12	17	00
86	12	18	00
86	13	20	00
90	10	17	00
90	11	15	00
90	11	18	00
90	14	15	00
90	14	17	00
90	15	17	00
90	15	19	00
90	15	20	00
92	10	16	00
92	10	17	00
92	11	23	00
93	14	15	00
93	14	16	00
93	14	17	00
93	14	18	00
93	14	19	00
93	14	20	00
93	14	21	00
93	15	15	00
93	15	16	00
93	16	15	00
93	16	16	00
94	12	15	00
94	12	17	00
94	13	18	00
94	13	20	00
95	10	15	00
95	10	16	00
95	10	17	00
95	10	18	00
95	10	19	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	25	00
95	12	26	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	13	17	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00
95	14	18	00
95	14	19	00

93	14	17	00
93	14	18	00
93	14	19	00
93	14	20	00
93	14	21	00
93	15	15	00
93	15	16	00
93	16	15	00
93	16	16	00
94	10	16	00
94	12	15	00
94	12	17	00
94	13	15	00
94	13	18	00
94	13	20	00
95	10	15	00
95	10	16	00
95	10	17	00
95	10	18	00
95	10	19	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	25	00
95	12	26	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	13	17	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00
95	14	18	00
95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PASEO URBANO - PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S 26%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.536,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 26,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00
10	16	15	00
10	16	16	00

10	16	18	00
10	32	60	00
10	50	21	00
11	10	17	00
11	11	15	00
11	11	18	00
11	12	17	00
11	13	15	00
11	16	18	00
11	17	17	00
11	17	20	00
11	17	23	00
11	19	18	00
12	13	17	00
12	16	15	00
12	16	18	00
12	16	21	00
12	16	24	00
12	16	27	00
12	16	30	00
12	16	33	00
12	16	36	00
12	16	39	00
12	16	43	00
12	16	48	00
12	18	16	00
12	35	20	00
12	35	23	00

10	22	60	00
10	40	16	00
11	10	15	00
11	10	18	00
11	11	16	00
11	12	15	00
11	12	18	00
11	14	16	00
11	17	15	00
11	17	18	00
11	17	21	00
11	18	15	00
12	13	15	00
12	13	18	00
12	16	16	00
12	16	19	00
12	16	22	00
12	16	25	00
12	16	28	00
12	16	31	00
12	16	34	00
12	16	37	00
12	16	41	00
12	16	44	00
12	16	49	00
12	19	15	00
12	35	21	00
12	35	24	00

10	32	44	00
10	42	60	00
11	10	16	00
11	10	19	00
11	11	17	00
11	12	16	00
11	12	20	00
11	15	15	00
11	17	16	00
11	17	19	00
11	17	22	00
11	19	15	00
12	13	16	00
12	14	17	00
12	16	17	00
12	16	20	00
12	16	23	00
12	16	26	00
12	16	29	00
12	16	32	00
12	16	35	00
12	16	38	00
12	16	42	00
12	16	47	00
12	16	50	00
12	19	16	00
12	35	22	00
13	10	15	00

13	10	16	00
14	11	18	00
14	12	19	00
15	10	16	00
15	11	15	00
15	12	18	00
20	10	16	00
20	10	19	00
20	10	22	00
20	11	16	00
20	12	11	00
20	12	14	00
20	12	17	00
20	12	21	00
20	12	27	00
20	12	30	00
20	12	33	00
20	14	12	00
20	14	15	00
20	14	25	00
20	14	28	00
20	14	33	00

13	10	20	00
14	12	17	00
14	12	22	00
15	10	17	00
15	11	17	00
15	12	19	00
20	10	17	00
20	10	20	00
20	10	23	00
20	11	17	00
20	12	12	00
20	12	15	00
20	12	18	00
20	12	24	00
20	12	28	00
20	12	31	00
20	14	10	00
20	14	13	00
20	14	16	00
20	14	26	00
20	14	29	00
22	10	15	00

14	10	15	00
14	12	18	00
15	10	15	00
15	10	18	00
15	12	15	00
20	10	15	00
20	10	18	00
20	10	21	00
20	11	15	00
20	12	10	00
20	12	13	00
20	12	16	00
20	12	20	00
20	12	25	00
20	12	29	00
20	12	32	00
20	14	11	00
20	14	14	00
20	14	21	00
20	14	27	00
20	14	30	00
22	10	16	00

22	10	17	00
22	10	18	00
22	10	19	00
22	10	20	00
23	11	15	00
23	12	16	00
23	13	15	00
23	13	16	00
23	15	16	00
23	15	21	00
23	15	34	00
23	15	35	00
23	15	36	00
23	15	37	00
23	15	38	00
23	16	15	00
23	16	16	00
23	16	17	00
23	19	11	00
23	21	10	00
23	22	11	00
23	23	16	00
23	23	17	00
23	24	16	00
23	24	25	00
23	30	15	00
24	10	16	00
24	10	19	00
25	12	16	00
25	12	17	00
26	10	13	00
26	11	16	00
26	11	17	00
26	12	15	00
26	12	16	00
26	13	15	00
26	13	16	00
26	13	18	00
26	14	16	00
27	11	15	00
27	11	16	00
27	11	17	00
27	11	18	00
27	11	19	00
27	11	20	00
27	11	21	00
27	11	22	00
27	11	23	00
27	11	25	00
27	11	27	00
27	11	28	00
27	11	31	00
27	12	15	00
27	12	16	00
27	12	17	00
27	12	18	00
27	13	15	00
27	13	16	00
27	13	17	00
30	10	15	00
30	10	17	00
30	10	18	00
30	10	20	00
30	10	23	00
30	10	24	00
30	10	28	00
30	10	29	00
30	10	31	00
30	10	32	00
30	10	35	00
30	10	36	00
30	10	37	00
30	10	39	00
30	11	15	00
30	11	16	00
30	11	17	00
30	11	18	00
30	11	19	00
30	12	15	00
30	12	16	00
30	12	18	00
30	12	19	00
30	13	15	00
30	13	16	00

30	13	17	00
30	14	17	00
30	15	18	00
30	15	21	00
30	16	18	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	26	44	00
30	26	64	00
31	10	19	00
31	10	26	00
31	10	29	00
31	12	10	00
31	12	13	00
31	12	16	00
31	12	19	00
31	13	23	00
31	13	33	00
31	15	17	00
31	15	20	00
31	15	23	00
31	16	17	00
31	16	20	00

30	14	15	00
30	15	15	00
30	15	19	00
30	16	16	00
30	16	22	00
30	17	15	00
30	17	20	00
30	26	47	00
30	26	66	00
31	10	24	00
31	10	27	00
31	11	15	00
31	12	11	00
31	12	14	00
31	12	17	00
31	13	21	00
31	13	26	00
31	15	15	00
31	15	18	00
31	15	21	00
31	16	15	00
31	16	18	00
31	16	21	00

30	14	16	00
30	15	16	00
30	15	20	00
30	16	17	00
30	16	23	00
30	17	16	00
30	19	15	00
30	26	63	00
31	10	16	00
31	10	25	00
31	10	28	00
31	11	16	00
31	12	12	00
31	12	15	00
31	12	18	00
31	13	22	00
31	13	27	00
31	15	16	00
31	15	19	00
31	15	22	00
31	16	16	00
31	16	19	00
31	16	22	00

31	16	23	00
31	16	24	00
31	16	25	00
31	16	26	00
31	16	27	00
31	16	28	00
31	16	29	00
31	16	30	00
31	16	32	00
31	16	33	00
31	16	34	00
31	17	15	00
31	17	16	00
31	17	17	00
31	17	18	00
31	17	19	00
31	18	17	00
31	19	15	00
31	19	16	00
31	20	15	00
31	20	16	00
31	21	15	00
31	21	16	00
31	21	17	00
31	21	18	00
31	21	19	00
31	23	11	00
31	23	12	00
31	24	16	00
31	24	17	00
31	24	19	00
31	25	15	00
31	26	17	00
31	28	15	00
31	28	17	00
31	28	18	00
31	28	19	00
31	28	20	00
31	28	21	00
31	28	22	00
31	28	23	00
31	28	24	00
31	29	11	00
31	31	11	00
31	31	12	00
31	31	13	00
31	31	15	00
31	31	16	00
31	31	17	00
31	32	11	00
31	32	12	00
31	32	13	00
31	32	14	00
31	32	15	00
31	32	16	00
31	32	17	00
31	33	12	00
31	33	13	00
31	33	14	00
31	33	16	00
31	33	17	00
31	34	11	00
31	34	12	00
31	34	13	00
31	34	16	00
31	34	17	00
31	35	13	00
31	35	14	00
31	35	16	00
31	35	17	00
31	36	11	00
31	36	12	00
31	36	13	00
31	36	14	00
31	36	15	00
31	36	16	00
31	36	17	00
31	37	10	00
31	37	11	00
31	37	12	00
31	37	13	00
31	37	14	00
31	38	13	00
31	38	14	00

31	38	15	00
32	11	15	00
32	12	15	00
32	12	18	00
32	14	11	00
32	15	17	00
32	15	20	00
39	11	15	00
39	11	18	00
39	11	21	00
39	12	13	00
39	12	16	00
39	12	19	00
39	12	22	00
39	13	16	00
40	10	16	00
40	10	19	00
40	14	16	00
40	14	20	00
40	15	15	00
40	15	18	00
40	16	17	00

32	10	15	00
32	11	16	00
32	12	16	00
32	12	19	00
32	15	15	00
32	15	18	00
39	10	16	00
39	11	16	00
39	11	19	00
39	12	10	00
39	12	14	00
39	12	17	00
39	12	20	00
39	12	23	00
39	13	17	00
40	10	17	00
40	10	20	00
40	14	17	00
40	14	22	00
40	15	16	00
40	16	15	00
40	16	18	00

32	10	16	00
32	11	17	00
32	12	17	00
32	13	10	00
32	15	16	00
32	15	19	00
39	10	19	00
39	11	17	00
39	11	20	00
39	12	11	00
39	12	15	00
39	12	18	00
39	12	21	00
39	13	15	00
40	10	15	00
40	10	18	00
40	10	21	00
40	14	19	00
40	14	25	00
40	15	17	00
40	16	16	00
40	17	15	00

40	17	16	00
40	17	17	00
40	17	18	00
40	17	19	00
40	17	20	00
40	17	21	00
40	17	22	00
40	17	23	00
40	17	24	00
40	17	25	00
40	17	26	00
40	17	27	00
40	17	28	00
40	17	29	00
40	17	30	00
40	17	31	00
40	17	32	00
40	17	33	00
40	17	34	00
40	17	35	00
40	17	36	00
40	17	37	00
40	17	38	00
40	17	39	00
40	17	40	00
40	17	41	00
40	17	42	00
40	17	43	00
40	17	44	00
40	17	45	00
40	17	46	00
40	17	47	00
40	17	48	00
40	17	49	00
40	17	50	00
40	17	51	00
40	17	52	00
40	17	53	00
40	18	15	00
40	18	16	00
40	18	17	00
40	18	18	00
40	18	19	00
40	18	20	00
40	18	21	00
40	18	22	00
40	18	23	00
40	18	24	00
40	18	25	00
40	18	26	00
40	18	27	00
40	18	28	00
40	18	29	00
40	18	30	00
40	18	31	00
41	10	15	00
41	10	17	00
41	10	29	00
41	10	30	00
41	10	32	00
41	10	53	00
42	17	21	00
42	27	21	00
43	19	16	00
43	20	14	00
43	20	18	00
43	20	22	00
43	21	15	00
43	21	16	00
43	21	17	00
43	21	18	00
43	21	19	00
43	21	20	00
43	21	21	00
43	21	22	00
43	22	15	00
43	22	16	00
43	22	17	00
43	22	18	00
43	22	25	00
43	22	26	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	30	00

43	22	31	00
44	10	15	00
45	12	15	00
46	17	16	00
47	10	15	00
47	11	16	00
49	16	15	00
52	13	16	00
52	14	16	00
52	15	23	00
53	10	21	00
53	11	15	00
55	12	19	00
56	10	17	00
56	11	15	00
56	11	18	00
56	11	21	00
56	12	14	00
56	12	19	00
56	14	15	00
60	11	10	00
60	12	27	00
60	12	42	00

43	23	24	00
44	12	20	00
46	16	15	00
46	19	15	00
47	10	16	00
48	10	15	00
49	22	15	00
52	13	17	00
52	14	17	00
52	16	15	00
53	10	27	00
55	12	15	00
56	10	15	00
56	10	18	00
56	11	16	00
56	11	19	00
56	12	10	00
56	12	15	00
56	13	15	00
60	10	24	00
60	12	11	00
60	12	40	00
60	12	43	00

43	23	34	00
45	11	20	00
46	17	15	00
46	19	16	00
47	11	15	00
48	11	10	00
50	37	21	00
52	14	15	00
52	14	18	00
52	17	10	00
53	10	31	00
55	12	17	00
56	10	16	00
56	10	19	00
56	11	17	00
56	11	20	00
56	12	13	00
56	12	16	00
56	13	16	00
60	10	49	00
60	12	12	00
60	12	41	00
60	12	44	00

70	10	15	00
70	10	16	00
70	10	17	00
70	10	18	00
70	10	19	00
70	11	15	00
70	11	16	00
70	11	17	00
70	12	15	00
70	12	20	00
70	13	15	00
70	13	16	00
70	13	17	00
70	14	15	00
70	14	16	00
70	14	17	00
70	14	18	00
70	14	19	00
70	14	20	00
70	15	15	00
70	15	19	00
70	16	15	00
70	16	16	00
70	16	17	00
70	17	15	00
70	17	16	00
70	17	17	00
70	17	18	00
71	10	15	00
71	10	16	00
71	10	17	00
71	11	20	00
71	11	21	00
71	11	22	00
71	11	23	00
71	12	10	00
71	12	11	00
71	12	12	00
71	12	13	00
71	12	14	00
71	12	15	00
71	12	16	00
71	12	17	00
71	12	18	00
71	12	19	00
71	12	20	00
71	12	21	00
71	12	22	00
71	12	23	00
71	12	24	00
71	12	25	00
71	12	26	00
71	12	27	00
71	12	28	00
71	12	29	00
71	12	30	00
71	13	10	00
71	13	13	00
71	13	14	00
71	14	10	00
71	16	10	00
71	16	11	00
71	16	16	00
72	10	15	00
72	10	21	00
72	10	29	00
72	10	31	00
72	10	33	00
72	11	10	00
72	11	11	00
72	12	10	00
72	12	11	00
72	12	12	00
72	12	13	00
72	12	14	00
72	12	15	00
72	14	10	00
72	14	11	00
72	14	12	00
72	14	13	00
72	14	14	00
72	14	15	00
72	14	16	00
72	14	17	00

72	15	10	00
72	15	11	00
72	15	12	00
72	15	13	00
72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
72	15	18	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	21	00
72	15	22	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
72	15	28	00
72	15	29	00
72	15	30	00
72	15	31	00
72	15	32	00
72	15	33	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	37	00
72	15	39	00
72	15	40	00
72	15	41	00
72	15	42	00
72	15	43	00
72	15	44	00
72	15	45	00
73	10	17	00
73	10	18	00
73	11	15	00
73	12	15	00
73	12	16	00
73	12	18	00
73	13	15	00
73	13	16	00
73	15	15	00
73	15	16	00
73	15	17	00
73	15	18	00
73	15	19	00
73	15	20	00
73	15	21	00
73	16	15	00
73	16	16	00
73	17	15	00
73	17	16	00
73	18	10	00
73	18	11	00
73	18	12	00
73	18	13	00
73	18	19	00
76	10	15	00
76	10	16	00
76	11	15	00
76	11	16	00
76	11	18	00
76	12	15	00
76	12	16	00

76	12	17	00
76	12	19	00
76	12	20	00
76	12	21	00
76	12	22	00
76	12	23	00
76	12	24	00
76	13	15	00
76	13	16	00
76	13	17	00
77	10	15	00
77	10	16	00
77	10	17	00
77	10	18	00
77	10	19	00
77	10	20	00
77	11	15	00
77	11	16	00
77	12	15	00
77	12	16	00
77	12	17	00
77	13	15	00
77	13	16	00
77	13	17	00
78	10	21	00
78	11	15	00
78	18	15	00
80	10	15	00
80	10	16	00
80	10	17	00
80	11	15	00
80	11	16	00
80	11	17	00
80	13	16	00
80	13	17	00
80	13	18	00
80	14	15	00
80	14	16	00
80	14	17	00
80	14	18	00
80	15	15	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	10	17	00
81	10	18	00
81	10	19	00
81	10	20	00
81	10	21	00
81	10	22	00
81	10	23	00
81	10	24	00
81	10	25	00
81	10	26	00
81	10	27	00
81	11	15	00
81	11	16	00
81	11	17	00
81	11	18	00
81	11	19	00
81	11	20	00
81	11	21	00
81	11	22	00
81	12	15	00
81	13	15	00
81	14	15	00
81	14	16	00
81	14	17	00
81	14	18	00
81	14	19	00
81	15	15	00
81	15	16	00
81	15	17	00
81	15	18	00
81	15	19	00
81	16	15	00
81	16	16	00
81	16	17	00
81	16	18	00
82	10	15	00
82	10	16	00
82	10	17	00
82	10	18	00

82	10	19	00
82	11	17	00
82	14	16	00
83	10	15	00
83	10	16	00
83	10	18	00
83	10	19	00
83	11	15	00
83	11	16	00
83	11	17	00
83	11	18	00
83	11	19	00
83	11	22	00
83	11	23	00
83	11	24	00
83	11	25	00
83	11	26	00
83	12	15	00
83	12	16	00
83	12	17	00
84	11	15	00
84	11	16	00
84	11	17	00
84	11	18	00
84	12	20	00
84	13	15	00
84	13	16	00
85	10	15	00
85	10	16	00
85	10	17	00
85	11	15	00
85	11	16	00
85	11	17	00
85	12	15	00
85	12	16	00
85	12	17	00
85	12	18	00
85	12	19	00
85	12	20	00
85	12	21	00
85	12	22	00
85	13	15	00
85	13	16	00
85	13	17	00
85	14	15	00
85	14	16	00
85	14	17	00
85	15	15	00
85	15	16	00
85	15	17	00
85	16	15	00
85	17	16	00
86	10	15	00
86	10	16	00
86	10	18	00
86	11	15	00
86	12	15	00
86	12	16	00
86	12	17	00
86	12	18	00
86	13	15	00
86	13	20	00
90	10	17	00
90	11	15	00
90	11	18	00
90	14	15	00
90	14	17	00
90	15	17	00
90	15	19	00

90	15	20	00
91	10	15	00
92	10	16	00
92	10	17	00
92	11	21	00
92	11	22	00
92	11	23	00
93	12	16	00
93	12	17	00
93	13	17	00
93	14	15	00
93	14	16	00
93	14	17	00
93	14	18	00
93	14	19	00
93	14	20	00
93	14	21	00
93	15	15	00
93	15	16	00
93	16	15	00
93	16	16	00
94	10	16	00
94	12	15	00
94	12	17	00
94	13	15	00
94	13	18	00
94	13	20	00
95	10	15	00
95	10	16	00
95	10	17	00
95	10	18	00
95	10	19	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	25	00
95	12	26	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	13	17	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00
95	14	18	00
95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TOCANCIPA 2002 - PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS 33%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.886,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00
10	16	15	00
10	16	16	00
10	16	18	00
10	22	60	00
10	32	44	00

92	11	22	00
92	11	23	00
92	12	15	00
92	12	16	00
92	12	17	00
93	12	16	00
93	12	17	00
93	13	17	00
93	14	15	00
93	14	16	00
93	14	17	00
93	14	18	00
93	14	19	00
93	14	20	00
93	14	21	00
93	15	15	00
93	15	16	00
94	10	16	00
94	13	15	00
95	10	15	00
95	10	16	00
95	10	17	00
95	10	18	00
95	10	19	00
95	11	15	00
95	11	16	00
95	12	15	00
95	12	16	00
95	12	17	00
95	12	18	00
95	12	19	00
95	12	20	00
95	12	21	00
95	12	23	00
95	12	24	00
95	12	25	00
95	12	26	00
95	12	27	00
95	13	15	00
95	13	16	00
95	13	17	00
95	14	15	00
95	14	16	00
95	14	17	00
95	14	18	00
95	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CACIPRO - PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S 50%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.652,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

12	19	16	00	12	35	20	00	12	35	21	00
12	35	22	00	12	35	23	00	12	35	24	00
13	10	15	00	13	10	16	00	13	10	20	00
14	10	15	00	14	11	18	00	14	12	15	00
14	12	16	00	14	12	17	00	14	12	18	00
14	12	19	00	14	12	22	00	15	10	15	00
15	10	16	00	15	10	17	00	15	10	18	00
15	11	15	00	15	11	17	00	15	12	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	16	00	20	10	17	00	20	10	18	00
20	10	19	00	20	10	20	00	20	10	21	00
20	10	22	00	20	10	23	00	20	11	15	00
20	11	16	00	20	11	17	00	20	12	10	00
20	12	11	00	20	12	12	00	20	12	13	00
20	12	14	00	20	12	15	00	20	12	16	00
20	12	17	00	20	12	18	00	20	12	20	00
20	12	21	00	20	12	24	00	20	12	25	00
20	12	26	00	20	12	27	00	20	12	28	00
20	12	29	00	20	12	30	00	20	12	31	00
20	12	32	00	20	12	33	00	20	14	10	00
20	14	11	00	20	14	12	00	20	14	13	00
20	14	14	00	20	14	15	00	20	14	16	00
20	14	21	00	20	14	25	00	20	14	26	00

20	14	27	00
20	14	30	00
22	10	16	00
22	10	19	00
23	12	16	00
23	15	16	00
23	15	36	00
23	16	15	00
23	21	10	00
26	13	18	00
27	12	17	00
27	13	16	00
30	10	17	00
30	10	22	00
30	10	28	00
30	11	19	00
30	12	17	00
30	13	15	00
30	14	15	00
30	15	15	00
30	15	18	00
30	15	21	00
30	16	17	00
30	16	20	00
30	16	23	00
30	17	16	00
30	17	19	00
30	18	15	00

20	14	28	00
20	14	33	00
22	10	17	00
22	10	20	00
23	13	15	00
23	15	21	00
23	15	37	00
23	16	16	00
24	10	16	00
27	12	15	00
27	12	18	00
27	13	17	00
30	10	18	00
30	10	23	00
30	10	29	00
30	12	15	00
30	12	18	00
30	13	16	00
30	14	16	00
30	15	16	00
30	15	19	00
30	16	15	00
30	16	18	00
30	16	21	00
30	16	24	00
30	17	17	00
30	17	20	00
30	18	16	00

20	14	29	00
22	10	15	00
22	10	18	00
23	11	15	00
23	13	16	00
23	15	34	00
23	15	38	00
23	16	17	00
26	11	16	00
27	12	16	00
27	13	15	00
30	10	15	00
30	10	20	00
30	10	24	00
30	11	18	00
30	12	16	00
30	12	19	00
30	13	17	00
30	14	17	00
30	15	17	00
30	15	20	00
30	16	16	00
30	16	19	00
30	16	22	00
30	17	15	00
30	17	18	00
30	17	21	00
30	18	17	00

30	18	18	00
30	19	15	00
30	19	16	00
30	19	17	00
30	19	18	00
30	24	15	00
30	24	16	00
30	24	17	00
30	25	15	00
30	26	15	00
30	26	16	00
30	26	36	00
30	26	37	00
30	26	38	00
30	26	39	00
30	26	40	00
30	26	41	00
30	26	42	00
30	26	43	00
30	26	44	00
30	26	45	00
30	26	46	00
30	26	47	00
30	26	48	00
30	26	49	00
30	26	50	00
30	26	51	00
30	26	52	00
30	26	53	00
30	26	54	00
30	26	55	00
30	26	56	00
30	26	57	00
30	26	58	00
30	26	59	00
30	26	60	00
30	26	61	00
30	26	62	00
30	26	63	00
30	26	64	00
30	26	65	00
30	26	66	00
31	10	16	00
31	10	19	00
31	10	21	00
31	10	22	00
31	10	23	00
31	10	24	00
31	11	15	00
31	11	16	00
31	12	11	00
31	12	12	00
31	12	13	00
31	12	14	00
31	12	18	00
31	12	19	00
31	13	21	00
31	13	22	00
31	13	23	00
31	13	26	00
31	13	27	00
31	13	33	00
31	15	15	00
31	15	16	00
31	15	17	00
31	15	18	00

31	15	19	00
31	15	22	00
31	16	16	00
31	16	19	00
31	16	22	00
31	16	25	00
31	16	28	00
31	16	31	00
31	16	34	00
31	17	17	00
31	18	17	00
31	20	15	00
31	21	16	00
31	21	19	00
31	25	15	00
31	28	15	00
31	28	19	00
31	28	22	00
31	29	11	00
31	31	13	00
31	31	16	00
31	32	12	00
31	32	15	00
31	33	12	00
31	33	15	00
31	34	11	00
31	34	16	00
31	35	14	00

31	15	20	00
31	15	23	00
31	16	17	00
31	16	20	00
31	16	23	00
31	16	26	00
31	16	29	00
31	16	32	00
31	17	15	00
31	17	18	00
31	19	15	00
31	20	16	00
31	21	17	00
31	24	16	00
31	26	15	00
31	28	17	00
31	28	20	00
31	28	23	00
31	31	11	00
31	31	14	00
31	31	17	00
31	32	13	00
31	32	17	00
31	33	13	00
31	33	16	00
31	34	12	00
31	34	17	00
31	35	15	00

31	15	21	00
31	16	15	00
31	16	18	00
31	16	21	00
31	16	24	00
31	16	27	00
31	16	30	00
31	16	33	00
31	17	16	00
31	17	19	00
31	19	16	00
31	21	15	00
31	21	18	00
31	24	19	00
31	26	17	00
31	28	18	00
31	28	21	00
31	28	24	00
31	31	12	00
31	31	15	00
31	32	11	00
31	32	14	00
31	33	11	00
31	33	14	00
31	33	17	00
31	34	13	00
31	35	13	00
31	35	16	00

31	35	17	00
31	36	11	00
31	36	12	00
31	36	13	00
31	36	14	00
31	36	15	00
31	36	16	00
31	36	17	00
31	37	10	00
31	37	11	00
31	37	12	00
31	37	13	00
31	37	14	00
31	38	11	00
31	38	12	00
31	38	13	00
31	38	14	00
31	38	15	00
32	10	15	00
32	10	16	00
32	11	15	00
32	11	16	00
32	11	17	00
32	12	15	00
32	12	16	00
32	12	17	00
32	12	18	00
32	12	19	00
32	13	10	00
32	14	10	00
32	14	11	00
32	15	15	00
32	15	16	00
32	15	17	00
32	15	18	00
32	15	19	00
32	15	20	00
39	10	16	00
39	10	18	00
39	10	19	00
39	11	15	00
39	11	16	00
39	11	17	00
39	11	18	00
39	11	19	00
39	11	20	00
39	11	21	00
39	11	22	00
39	12	10	00
39	12	11	00
39	12	13	00
39	12	14	00
39	12	15	00
39	12	16	00
39	12	17	00
39	12	18	00
39	12	19	00
39	12	20	00
39	12	21	00
39	12	22	00
39	12	23	00
39	13	15	00
39	13	16	00
39	13	17	00
40	10	15	00
40	10	16	00
40	10	17	00
40	10	18	00
40	10	19	00

40	10	20	00
40	14	17	00
40	14	22	00
40	15	16	00
40	16	15	00
40	16	18	00
40	17	17	00
40	17	20	00
40	17	23	00
40	17	26	00
40	17	29	00
40	17	32	00
40	17	35	00
40	17	38	00
40	17	41	00
40	17	44	00
40	17	47	00
40	17	50	00
40	17	53	00
40	18	17	00
40	18	20	00
40	18	23	00
40	18	26	00
40	18	29	00
41	10	15	00
41	10	30	00
42	27	21	00
43	20	22	00

40	10	21	00
40	14	19	00
40	14	25	00
40	15	17	00
40	16	16	00
40	17	15	00
40	17	18	00
40	17	21	00
40	17	24	00
40	17	27	00
40	17	30	00
40	17	33	00
40	17	36	00
40	17	39	00
40	17	42	00
40	17	45	00
40	17	48	00
40	17	51	00
40	18	15	00
40	18	18	00
40	18	21	00
40	18	24	00
40	18	27	00
40	18	30	00
41	10	17	00
41	10	53	00
43	20	14	00
43	21	15	00

40	14	16	00
40	14	20	00
40	15	15	00
40	15	18	00
40	16	17	00
40	17	16	00
40	17	19	00
40	17	22	00
40	17	25	00
40	17	28	00
40	17	31	00
40	17	34	00
40	17	37	00
40	17	40	00
40	17	43	00
40	17	46	00
40	17	49	00
40	17	52	00
40	18	16	00
40	18	19	00
40	18	22	00
40	18	25	00
40	18	28	00
40	18	31	00
41	10	29	00
42	17	21	00
43	20	18	00
43	21	16	00

43	21	20	00
43	21	21	00
43	22	28	00
43	22	29	00
43	22	30	00
43	22	31	00
43	23	24	00
43	23	34	00
44	10	15	00
44	12	20	00
45	11	20	00
46	17	15	00
46	17	16	00
46	19	15	00
46	19	16	00
47	10	15	00
47	10	16	00
47	11	15	00
47	11	16	00
48	10	15	00
50	37	21	00
55	12	15	00
55	12	17	00
55	12	19	00
56	10	15	00
56	10	17	00
56	10	18	00
56	10	19	00
56	11	15	00
56	11	16	00
56	11	17	00
56	11	18	00
56	11	19	00
56	11	20	00
56	11	21	00
56	11	22	00
56	11	23	00
56	12	10	00
56	12	11	00
56	12	12	00
56	12	13	00
56	12	14	00
56	12	15	00
56	12	16	00
56	12	17	00
56	12	19	00
56	12	20	00
56	13	15	00
56	13	16	00
56	13	17	00
56	14	15	00
56	14	16	00
60	10	24	00
60	10	42	00
60	10	49	00
60	12	11	00
60	12	12	00
60	12	27	00
60	12	40	00
60	12	41	00
60	12	42	00
60	12	43	00
60	12	44	00
70	10	15	00
70	10	16	00
70	10	18	00

70	11	15	00
70	12	20	00
70	13	17	00
70	14	17	00
70	14	20	00
70	15	18	00
70	16	16	00
70	17	16	00
71	10	15	00
71	11	20	00
71	11	23	00
71	12	12	00
71	12	15	00
71	12	18	00
71	12	21	00
71	12	24	00
71	12	27	00
71	12	30	00
71	13	14	00
71	16	11	00
72	10	21	00
72	10	33	00
72	12	10	00
72	12	13	00
72	14	10	00
72	14	13	00
72	14	16	00
72	15	11	00

70	11	17	00
70	13	15	00
70	14	15	00
70	14	18	00
70	15	15	00
70	15	19	00
70	16	17	00
70	17	17	00
71	10	16	00
71	11	21	00
71	12	10	00
71	12	13	00
71	12	16	00
71	12	19	00
71	12	22	00
71	12	25	00
71	12	28	00
71	13	10	00
71	14	10	00
71	16	16	00
72	10	29	00
72	11	10	00
72	12	11	00
72	12	14	00
72	14	11	00
72	14	14	00
72	14	17	00
72	15	12	00

70	12	15	00
70	13	16	00
70	14	16	00
70	14	19	00
70	15	17	00
70	16	15	00
70	17	15	00
70	17	18	00
71	10	17	00
71	11	22	00
71	12	11	00
71	12	14	00
71	12	17	00
71	12	20	00
71	12	23	00
71	12	26	00
71	12	29	00
71	13	13	00
71	16	10	00
72	10	15	00
72	10	31	00
72	11	11	00
72	12	12	00
72	12	15	00
72	14	12	00
72	14	15	00
72	15	10	00
72	15	13	00

72	15	14	00
72	15	15	00
72	15	16	00
72	15	17	00
72	15	18	00
72	15	19	00
72	15	20	00
72	15	21	00
72	15	22	00
72	15	23	00
72	15	24	00
72	15	25	00
72	15	26	00
72	15	27	00
72	15	28	00
72	15	29	00
72	15	30	00
72	15	31	00
72	15	32	00
72	15	33	00
72	15	34	00
72	15	35	00
72	15	36	00
72	15	37	00
72	15	39	00
72	15	40	00
72	15	41	00
72	15	42	00
72	15	43	00
72	15	44	00
72	15	45	00
73	10	17	00
73	10	18	00
73	11	15	00
73	11	16	00
73	12	15	00
73	12	16	00
73	12	18	00
73	13	15	00
73	13	16	00
73	15	15	00
73	15	16	00
73	15	17	00
73	15	18	00
73	15	19	00
73	15	20	00
73	15	21	00
73	16	15	00
73	16	16	00
73	17	15	00
73	17	16	00
73	18	10	00
73	18	11	00
73	18	12	00
73	18	13	00
73	18	19	00
76	10	15	00
76	10	16	00
76	11	15	00
76	11	16	00
76	11	18	00
76	12	15	00
76	12	16	00
76	12	17	00
76	12	19	00
76	12	20	00
76	12	21	00
76	12	22	00
76	12	23	00

76	12	24	00
76	13	17	00
77	10	17	00
77	10	20	00
77	12	15	00
77	13	15	00
78	10	21	00
78	18	15	00
80	10	16	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	13	15	00
80	13	18	00
80	14	17	00
80	16	15	00
81	10	16	00
81	10	19	00
81	10	22	00
81	10	25	00
81	11	15	00
81	11	18	00
81	14	15	00
81	15	15	00
81	15	18	00
81	16	18	00
82	10	19	00
83	10	18	00
83	11	16	00

76	13	15	00
77	10	15	00
77	10	18	00
77	11	15	00
77	12	16	00
77	13	16	00
78	11	15	00
78	18	16	00
80	10	17	00
80	11	17	00
80	12	18	00
80	13	16	00
80	14	15	00
80	14	18	00
80	16	18	00
81	10	17	00
81	10	20	00
81	10	23	00
81	10	26	00
81	11	16	00
81	11	21	00
81	14	17	00
81	15	16	00
81	15	19	00
82	10	15	00
83	10	15	00
83	10	19	00
83	11	17	00

76	13	16	00
77	10	16	00
77	10	19	00
77	11	16	00
77	12	17	00
77	13	17	00
78	14	16	00
80	10	15	00
80	11	15	00
80	12	16	00
80	12	19	00
80	13	17	00
80	14	16	00
80	15	15	00
81	10	15	00
81	10	18	00
81	10	21	00
81	10	24	00
81	10	27	00
81	11	17	00
81	11	22	00
81	14	18	00
81	15	17	00
81	16	15	00
82	10	17	00
83	10	16	00
83	11	15	00
83	11	18	00

* *

83	11	19	00
83	11	22	00
83	11	23	00
83	11	24	00
83	11	25	00
83	11	26	00
84	11	15	00
84	11	16	00
84	11	18	00
84	13	15	00
84	13	16	00
84	13	18	00
85	10	15	00
85	10	16	00
85	10	17	00
85	11	15	00
85	11	16	00
85	11	17	00
85	12	15	00
85	12	16	00
85	12	17	00
85	12	18	00
85	12	19	00
85	12	20	00
85	12	21	00
85	12	22	00
85	13	15	00
85	13	16	00
85	13	17	00
85	14	15	00
85	14	16	00
85	14	17	00
85	15	15	00
85	15	16	00
85	15	17	00
85	16	15	00
85	17	15	00
85	17	16	00
86	10	15	00
86	10	18	00
86	13	15	00
86	13	16	00
86	13	20	00
90	10	17	00
90	11	15	00
90	11	18	00
90	14	15	00
90	14	17	00
90	15	17	00
90	15	19	00
90	15	20	00
91	10	15	00
92	10	16	00
92	10	17	00
92	11	21	00
92	11	22	00
92	11	23	00
92	12	16	00
93	12	16	00
93	12	17	00
93	13	17	00
93	14	15	00
93	14	16	00
93	14	17	00
93	14	18	00
93	14	19	00

93	14	20	00
93	15	16	00
94	13	15	00
95	10	17	00
95	11	15	00
95	12	16	00
95	12	19	00
95	12	23	00
95	12	26	00
95	13	16	00
95	14	16	00
95	14	19	00

93	14	21	00
93	16	15	00
95	10	15	00
95	10	18	00
95	11	16	00
95	12	17	00
95	12	20	00
95	12	24	00
95	12	27	00
95	13	17	00
95	14	17	00

93	15	15	00
94	10	16	00
95	10	16	00
95	10	19	00
95	12	15	00
95	12	18	00
95	12	21	00
95	12	25	00
95	13	15	00
95	14	15	00
95	14	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AREAS MISIONALES - PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S 80%
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.770,19
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	14	16	00
10	16	18	00
10	32	60	00
10	50	21	00
11	10	17	00
11	11	15	00
11	11	18	00
11	12	17	00
11	13	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	16	15	00
10	22	60	00
10	40	16	00
11	10	15	00
11	10	18	00
11	11	16	00
11	12	15	00
11	12	18	00
11	14	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
10	16	16	00
10	32	44	00
10	42	60	00
11	10	16	00
11	10	19	00
11	11	17	00
11	12	16	00
11	12	20	00
11	15	15	00

CERTIFICA:

QUE EL DIA 05 DEL MES DE JUNIO DE 2018 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00643095 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE JUNIO DE 2018.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00661575 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MARZO DE 2019.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00664356 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00691221 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00703858 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2020.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00738077 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00754780 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE JUNIO DE 2021.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00765142 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00772666 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00796602 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00805284 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00836973 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE JUNIO DE 2024 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00852234 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE JUNIO DE 2024.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2025 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00866006 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MARZO DE 2025.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE JUNIO DE 2025 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00884198 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE JUNIO DE 2025.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE AGOSTO DE 2025 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00888066 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE AGOSTO DE 2025.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
MUNICIPIO: TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 192 MT 2020
FECHA INICIO: 2020/09/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 525.520.447,00
CLASIFICACION CONTRATO
72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72151500 SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72153200 SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72153600 SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
95121700 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95122000 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00734726
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 950
FECHA INICIO: 2023/08/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.319.823.832,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
70171700 RIEGO
70171800 SERVICIOS DE DRENAJE
81101600 INGENIERÍA MECÁNICA
81101700 INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS
77101700 SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/08/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00824676
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 00-158-2022
FECHA INICIO: 2022/11/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 43.463.833,00
CLASIFICACION CONTRATO
72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00799172

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600009770
FECHA INICIO: 2019/08/01
FECHA TERMINACION: 2019/12/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.899.790.588,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
72141000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00771876

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 75,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

FORMATO 6. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Artículo 50 Ley 789 de 2002

(Personas jurídicas)

Yo, **SANDRA MILENA GALVIS VELASCO**, identificado con C.C **63368307**, en mi condición de representante legal de **3G INGENIERIA AVANZADA SAS** identificada con NIT **901116527-7**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Articulo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los (06) días del mes de mayo de 2026.

FIRMA

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
PRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 63368307

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

VERIFICACION DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 11:19:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011165277
Código de Verificación	90111652772605061119 59

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 11:21:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63368307
Código de Verificación	63368307260506112133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

SIRI

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295411405

PIB
11:09:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona 3G INGENIERIA AVANZADA S A S identificado(a) con NIT número 9011165277:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295411589

PIB
11:11:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA GALVIS VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63368307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

3G INGENIERIA AVANZADA
NIt: 901116527-7

VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:33:25 AM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63368307**
Apellidos y Nombres: **GALVIS VELASCO SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 11:39:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63368307** y Nombre: **SANDRA MILENA GALVIS VELASCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139634245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

MANIFESTACION DE NO INCURSIÓN EN PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

FORMATO 9. MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 ca 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNCIIPIO DE TOCANCIPÁ.

Estimados señores:

SANDRA MILENA GALVIS VELASCO, en mi calidad de Representante Legal de **3G INGENIERIA AVANZADA SAS** en adelante el "Oferente", suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Que los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de

presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

Que no hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación a algún competidor.

Que no hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por DETERCONSA.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por DETERCONSA se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a DETERCONSA y a las demás autoridades competentes.

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció: *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.*

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Al suscribir este documento, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, no tengo participación e interés en otras ofertas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

De igual forma, manifiesto que la oferta que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia. Ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

En constancia se firma a los seis (06) días le mes de mayo del año 2026

Atentamente.

Nombre del Oferente o Integrante: **3G INGENIERIA AVANZADA SAS**
Dirección: **Cra 56 # 153-84-A 503- TORRE 4**
Ciudad: **Bogotá D.C**
Teléfono: **3176677925**
Correo electrónico: **gggsas2017@gmail.com**
NIT: **901116527-7**
Nombre del Representante Legal: **SANDRA MILENA GALVIS VELASCO**

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
PRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 63368307

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

CONSENTIMIENTO PARA LA RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

FORMATO 7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA** de lo siguiente

Estimados señores:

SANDRA MILENA GALVIS, en mi calidad de Representante Legal de **3G INGENIERIA AVANZADA SAS** en adelante el "Oferente", dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por DETERCONSA, de lo siguiente:

1. DETERCONSA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales.

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como

aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

4. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

5. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

6. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por DETERCONSA observando la Política de Tratamiento de Datos Personales.

7. DETERCONSA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a DETERCONSA o para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente,

Nombre del Oferente	**3G INGENIERIA AVANZADA SAS**
Nombre del Representante Legal	**SANDRA MILENA GALVIS**
C C. No.	**63.368.307 de Bucaramanga**
Dirección de domicilio	**Carrera 56#153-84-A 503-TORRE4**
Correo electrónico	**gggsas2017@gmail.com**
Ciudad	**Bogotá D.C**

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

06 de mayo de 2026

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

Yo **SANDRA MILENA GALVIS**, identificado con documento de identidad No.63.368.307 de Bucaramanga, en calidad de Representante legal del **3G INGENIERIA AVANZADA SAS**, manifiesto que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas.

Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente.

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

Nombre del Oferente: 3G INGENIERIA AVANZADA SAS
Nombre del Representante Legal: SANDRA MILENA GALVIS
Identificación: C.C 63.368.307 de Bucaramanga
Dirección de domicilio: Carrera 56 #153-84-A 503-TORRE 4
Correo electrónico: gggsas2017@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-2

REDAM

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 63368307 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/03/2026 03:31 PM

Código Verificación: **YQ3J5EVW8L**

Válida hasta: **18/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116827-7

CAPACIDAD FINANCIERA

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

CAPACIDAD RESIDUAL

MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677025

FORMATO 5A - CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A

NOMBRE DEL OFERENTE: 3G INGENIERIA AVANZADA SAS

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

Contrato	Empresa o entidad contratante	Objeto del contrato	Valor contratado en pesos	Plazo en meses	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Días Suspensión*	Días por ejecutar	Porcentaje de participación
1	SECRETARIA DEL HABITAT	REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT	$ 15.694.214.576	23	2/14/26		646	45%
2								
3								
4								
5								

OBSERVACIONES:

NOTA 1: la anterior información se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, y es la única información que será valorada para establecer la capacidad residual del oferente.

NOTA 2: la columna "Días Suspensión" hace referencia a los días en los que ha sido suspendido el proyecto desde su fecha de inicio hasta la fecha de presentación de la oferta

SANDRA MILENA GALVIS
Cargo: Representante Legal
Documento de identidad: 63.368.307

LUCIA CRISTINA JIMENEZ ARENAS
Cargo: Contador
Documento de Identidad: 1.091.661.638
Tarjeta Profesional: 156027-T

FORMATO 5B - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (Para el cálculo del K)

OBJETO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

NOMBRE DEL OFERENTE: 3G INGENIERIA AVANZADA SAS

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL :

Todos los contratos relacionados a continuación, se encuentran inscritos en el Segmento 72 de acuerdo con lo establecido en el subítulo Cálculo de la Experiencia (E) del numeral 5.3.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC) del documento de Términos y Condiciones.

Orden No.	Consecutivo RUP	Entidad contratante o Propietario	Participación del oferente en el contratista Plural	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	SMMLV (el año de publicación del presente proceso)	Objeto	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación y liquidados con los SMMLV en pesos colombianos $)
1	1	ALIANZA FIDUCIARIA S.A HUMOOMNIUS	30%	430,16	$ 1.750.905,00	REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, ENTRE OTROS ASPECTOS AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA No. 002-2019, CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y DE MOBILIARIO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA (BSL-2 Y BSL-3) Y MICOBACTERIAS (BSL-3) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 26 No. 51-20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	$ 220.072.070,00
2	2	MUNICIPIO LA PALMA CUNDINAMARCA	100%	260,48	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS CON PAVIMENTO TIPO PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LA PALMA CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIOS INTERADMINISTRA. TIVO Nº 204 497 322 DE 2002 SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE LA PALMA-CUNDINAMARCA	$ 454.224.820,40
3	3	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	73%	2.338,31	$ 1.750.905	CONTRATAR LAS OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC EN LAS SEDE DONDE FUNCIONA LA SEDE CENTRAL, ESCUELAS DE FORMACION, CENTROS DE INSTRUCCIÓN Y DIRECCIONES REGIONALES CENTRAL, ORIENTE Y NOROESTE	$ 2.976.954.223,00
4	4	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC	5%	392,9	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ EN PUERTO BOYACÁ, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXAS	$ 34.397.774,20
5	5	DEPRTAMENO DE ANTIOQUIA	25%	9.175,44	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VIAS SONSON - LA OBJETO, QUIEBRA - NARIÑO y LA QUIEBRA- ARGELIA, SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 4.016.768.699,55
6	6	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	50%	222,5	$ 1.750.905	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	$ 203.542.706,25
7	7	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	40%	1.543,76	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ARAUCA.	$ 1.091.204.848,36
8	0	MUNICIPIO DE NEIVA	30%	2.503,51	$ 1.750.905	MANTENIMINETO y ADECUACIÓN DE LA INFRASTRUCTURA FÍSICA DEL BLOQUE I DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO DE SALUD INTEGRAL MATERNO INFANTIL DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA EN LA CIUDAD DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 1.315.022.452,97
9	9	MUNICIPIO DE CHIA	30,00%	140,08	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE OBRA: 1) LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y ZONA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y 2) MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE NATURALEZA PUBLICA DENOMINADO JUMBO PARA EL FOMENTO DE LAS PRACTICAS ARTISTICAS DE LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA No 13887.	$ 73.990.008,72
10	10	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	100,00%	108,73	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL TALUD NO 3 (MURO PANTALLA EN CAISSONS, EN CANTILÉVER) EN LA SEDE DE PROPIEDAD DE LA UAERMV	$ 190.375.900,65
11	11	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	51,00%	15.144,43	$ 1.750.905		$ 13.523.393.668,67
12	12	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	40%	8.448,42	$ 1.750.905		$ 5.916.952.328,04
13	13	MUNICIPIO DE MILAN	95%	1.207,29	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE SENDEROS PEATONALES EN EL SECTOR RURAL VEREDAS LA ILUSION Y AGUABLANCA DEL MUNICIPIO DE MILÁN, CAQUETÁ	$ 2.008.157.592,58
14	14	DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS POLICIA NACIONAL	50%	3.303,11	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS (DINAE), MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL (MUPON), ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL (ESCEQ), ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (ESINC), ESCUELA DE SEGURIDAD VIAL (ESEVI), ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ (ESMEB), ESCUELA DE POLICÍA ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN (ESANT), ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (ESCIC), ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (ESTIC), ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (ESPRO) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	$ 2.896.908.622,28
15	15	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	25%	100,24	$ 1.750.905	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y SU ENTORNO URBANO, MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA	$ 43.677.679,30
16	16	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	5%	9.317,48	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE PLÁTANO FASE II, EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 815.701.115,97
17	17	MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	50%	5.426,47	$ 1.750.905	CONSTRUCCIÓN II ETAPA SENDEROS PEATONALES COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	$ 4.750.672.955,05
18	18	COMPAÑIA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	100%	168,46	$ 1.750.905	CONFECCIÓN DE OBRA PARA URBANISMO DE LA ETAPA 1 DE LA OBRA MONTE SION	$ 329.975.656,20
19	19	LOS HORNALES DE CAPITILLA S.A.S	100%	384,36	$ 1.750.905	AMPLIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO, ESTABILIZACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN DE TALUD, CONSTRUCCIÓN DE MURO EN GAVIÓN, ESTACIÓN DE SERVICIO "PUENTE EL AGUILA	$ 672.977.845,60
20	20	MUNICIPIO DE GIRARDOT	100%	32,49	$ 1.750.905	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA DE LA VÍA UBICADA EN LA CARRERA 15 CALLE 14 BARRIO SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.	$ 56.666.903,45

21	21	MUNICIPIO DE EL COLEGIO	26%	35,68	$ 1.750.905	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	$ 15.705.617,85
22	22	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	30%	1.927,13	$ 1.750.905	REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL NUEVO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE TOCANCIPA NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACION VIGENTES	$ 1.012.286.465,80
23	23	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	50%	203,14	$ 1.750.905	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LOS AEROPUERTOS DE URRAO, AMALFI, REMEDIOS, CIMITARRA Y PUERTO BERRIO. Lote 1,2,3,4,5	$ 177.699.420,65
24	24	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	95%	1.055,97	$ 1.750.905	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES, OBRAS Y MANTENIMIENTOS (ROM) LOCATIVOS POR REGIONAL A LOS INMUEBLES SUJETOS DE ADMINISTRACIÓN POR PARTE DE LA SAE SAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, FORMATOS Y ANEXOS DEL CONCURSO PUBLICO 8 DE 2019, LA PROPUESTA PRESENTADA Y CONTRATO, PARA LA REGIONAL CENTRO ORIENTE 1.	$ 1.756.374.877,22
25	25	MUNICIPIO DE MUZO BOYACA	3%	137,89	$ 1.750.905	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "ADECUACION Y REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL – PROYECTO DE RENOVACION URBANA, DEL MUNICIPIO DE MUZO – DEPARTAMENTO DE BOYACA	$ 7.212.958,71
26	26	MUNICIPIO DE PACHO	100%	241,37	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA AL CASCO URBANO CON LA VEREDA CABRERA EN EL SECTOR MESETAS DEL MUNICIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-412 DE 2022 Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA RESGUE CON LA VEREDA CANADA EN EL SECTOR LA ESCUELA DEL MUNIPIO DE PACHO, CUNDINAMARCA SEGUN CONVENIO ICCU-CTO-364 DE 2022.	$ 422.615.939,05
27	27	MUNICIPIO DE ONZAGA	100%	162,92	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA EDUCATIVA DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER.	$ 285.257.442,60
28	28	MUNICIPIO DE ONZAGA	100%	55,67	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER	$ 97.472.861,35
29	29	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	50%	236,92	$ 1.750.905	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACION Y REUBICACION DE OFICINA ABIERTA INCLUYENDO EL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA SEDE DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO	$ 207.412.206,30
30	30	MUNICIPIO DE PULI	30%	658,68	$ 1.750.905	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DEL CASCO URBANO Y LA INSPECCION DE PALESTINA EN EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 481 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y EL MUNICIPIO DE PULI CUNDINAMARCA	$ 293.458.681,62
31	31	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO	100%	3.221,40	$ 1.750.905	LA EJECUCIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, PTAR Y PITROS PARA ACUEDUCTOS VEREDALES Y/O ZONALES TECNIFICADOS, EN EL MUNICIPIO DE MACHETA -DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	$ 5.640.366.357,00
32	32	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - EN LIQUIDACION	100,00%	1.434,73	$ 1.750.905	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR Y PTAP EN EL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 2.512.075.930,65
33	33	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y LA PAZ	100%	19.567,04	$ 1.750.905	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE EFECTÚE QUE EFECTÚE EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO FOTOVOLTAICO, Y AMPLIACION Y MEJORAMIENTOS DE LAS ESCUELAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ INCLUYE COMPONENTE AMBIENTAL, SST (SISO) Y SOCIAL.	$ 34.260.029.171,20
34	34	FONDO MISIO FONDO NACIONAL DE SALUD	0%	0/0	$ 1.750.905	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DE EQUIPO TECNOLÓGICO	$ 600.000.167,00
35	35	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI	20%	3.676,96	$ 1.750.905	MEJORAMIENTO DE VIA LA MEDIAGUA BATALLON DE INFANTERIA No. 40 CORONEL LUCIANO D ELHUYAR EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER	$ 1.287.601.529,76
36	36	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE AMAZONIA	100%	230,39	$ 1.750.905	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS CUBIERTAS DEL AREA DE DIRECCION Y DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA	$ 409.391.002,95
37	37	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - EN LIQUIDACION	100%	3.221,40	$ 1.750.905	LA ADECUACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTOS Y MEJORAMIENTO A LOS DIFERENTES COLEGIOS EN LOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, CON LA EJECUCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS EN MALLA ESLABONADA Y RÍGIDA INCLUYENDO CONCERTINA, TUBOS, POSTES EN CONCRETO, VIGA DE CIMENTACIÓN, MUROS EN MAMPOSTERÍA, MURO DE CONTENCIÓN, COMPONENTE AMBIENTAL, SST (SISO) Y SOCIAL, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 5.640.366.357,00
38	38	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - EN LIQUIDACION	100%	3.221,39	$ 1.750.905	LA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR RÍO GUIRA, MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE INCLUYE COMPONENTE AMBIENTAL, SST (SISO) Y SOCIAL	$ 5.640.347.857,96
39	39	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - EN LIQUIDACION	100%	2.901,21	$ 1.750.905	FRENTE 1: LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE HOSPITALIZACIÓN (PRIMERA ETAPA) EN EL HOSPITAL MARÍA ANGELINES UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PUTUMAYO; FRENTE 2: LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA Y URGENCIAS, EN EL HOSPITAL EL SALVADOR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	$ 16.640.000.000,00
40	40	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y LA PAZ	100%	19.567,03	$ 1.750.905	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE EFECTÚE QUE EFECTÚE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN (01) PUENTE VEHICULAR EN CONCRETO ARMADO, UN (01) PUENTE VEHICULAR EN ESTRUCTURA METÁLICA, UN (01) PUENTE PEATONAL EN MADERA, DOS (02) PUENTES PEATONALES EN SISTEMA COMBINADO DE METÁLICO Y MADERA PARA EL DISFRUTE DE LAS PERSONAS, ACCESOS Y SALIDAS DEL PROYECTO DE LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "EL ESPEJO" INSCRITO BAJO EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 475-15789, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DE SETENTA Y DOS HECTÁREAS SIETE MIL QUINCE METROS CUADROS (72 HA 7.015 M2), UBICADO EN LA VEREDA PLATIVAS, DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 34.260.010.652,15
41	41	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y LA PAZ	100%	19.567,04	$ 1.750.905	CONTRATAR A LA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE EFECTÚE QUE EFECTÚE EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTOS DE LOS CENTROS DE SALUD RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y GUAVIARE INCLUYE COMPONENTE AMBIENTAL, SST (SISO) Y SOCIAL	$ 34.260.029.171,20

42	42	FUNDACION PARA LA VIVIENDA LA VIDA Y LA PAZ	100%	10.567,04	$	1.750.905	LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN CON SENDEROS ECOTURÍSTICOS, ESCALERAS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE, CENTRO DE VISITANTES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE CON LA PROTECCION DE LA RIBERA SUDOR LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIOMAGDALENA EN EL SECTOR DEL NUEVO PUESTO FLUVIAL INCLUYE ESTUDIOS, AJUSTE A LOS DISEÑOS, COMPONENTE AMBIENTAL, SST (SISO) Y SOCIAL	$ 21.260.029.171,20
43	43	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - EN LIQUIDACION	100%	3.221,40	$	1.750.905	LA EJECUCIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, PTAP Y FILTROS PARA ACUEDUCTOS VEREDALES Y/O ZONALES TECNIFICADOS, EN EL MUNICIPIO DE MACHETA -DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA.	$ 5.640.365.367,00
44	44	MUNICIPIO DE TENJO	1%	493,35	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION PARA PREVENCION DE DESASTRES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LA VEREDA CARRASQUILLA DEL MUNICIPIO DE TENJO	$ 8.638.089,92
45	45	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	100%	176,54	$	1.750.905	REALIZAR LAS REPARACIONES DE LAS CUBIERTAS DEL AREA DE DIRECCION Y DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE AMAZONIA	$ 309.104.769,70
46	46	MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA	60%	716,20	$	1.750.905	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS EN ESTADO VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA - VICHADA	$ 753.402.910,01
47	47	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA.	100%	1.207,04	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE 120 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL TIPO PREFABRICADO BARRIOS VILLA SUIZA PRIMERA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	$ 2.113.412.371,20
48	48	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA	100%	1.062,44	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN VIVIENDAS RURALES EN LAS VEREDAS DE LLANO ALTO, GAMURA, BELLA VISTA, SANTA CECILIA, INSPECCION SAN TEODORO (RESGUARDO LA LLANURA), INSPECCION MATIYURE Y MEJORAMIENTOS DE LAS VIVIENDAS SECTORES, RIO META, CAÑO LA BALSA, RIO TOMO - VICHADA - LA PRIMERA	$ 1.880.231.508,20
49	49	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA	100%	1.564,29	$	1.750.905	CONSTRUCCION REDES ELECTRICAS Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA SAN JOSE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY	$ 2.738.923.162,45
50	50	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA	100%	4.100,01	$	1.750.905	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE 553 VIVIENDAS URBANAS BARRIOS LA UVITA Y EL CARACOL (PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL) MUNICIPIO DE FOMEQUE, (MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 2 Y 3) (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO UNGD DE 2018 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE VIVIENDA SOCIAL Y EL MUNICIPIO DE FOMEQUE)	$ 7.104.100.500,20
51	51	LA ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO - COOTECOL	100%	7.986,00	$	1.750.905	EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE VIVIENDAS RURALEN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	$ 13.607.636.693,00
52	52	CONSORCIO VIP 2017	100%	8.679,22	$	1.750.905	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS EN MARCO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO QUINA ET, PARA EL MUNICIPIO DE MITU DEL DEPARTAMENTO DE VAUPES	$ 15.021.399.194,10
53	53	ADMINISTRACION COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO EN LIQUIDACION	100%	2.177,71	$	1.750.905	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS LA CUAL SE REALIZARÁ LA CONSTRUCCION SISTEMAS DE TRATAMIENTOS DE AGUA POTABLE (PTAP) Y ACUEDUCTOS NO CONVENCIONALES, CONSTRUCCION DE REDES ALCANTARILLADO CON SISTEMA DE RECOLECCION DE LLUVIAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS Y RESGUARDOS INDÍGENAS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL LA GUAJIRA	$ 3.912.980.327,55
54	54	COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA	100%	4.239,67	$	1.750.905	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL, SEÑALIZACIÓN Y CONTROL , CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DEL DEPARTAMENTO CHOCO	$ 7.423.609.592,35
55	55	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	50%	763,11	$	1.750.905	EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE REQUIERE SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE ELABORE, REVISE Y AJUSTE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CON LOS CUALES UNA VEZ RECIBIDOS Y APROBADOS AULANTARA LA ADECUACION Y CONSTRUCCION DE LAS ZONAS RECREODEPORTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SANTAFE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	$ 668.096.557,29
56	56	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA - EAAAZ	25%	6.180,93	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE ZIPAQUIRA E.S.P.	$ 2.696.600.765,41
57	57	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	90%	604,91	$	1.750.905	El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para LA SUPERINTENDENCIA por el sistema de precios unitarios y precio global fijo, sin formula de ajuste, la Adecuación y suministro de muebles para algunas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, en los términos que señala el contrato, y de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y el pliego de Condiciones Agrupación departamental Numero, 01 conformada por los departamentos de Antioquia, Bolivar, Córdoba, Sucre cuyas oficinas son: Antioquia: 1. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartó Plaza Principal 2. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santuario de Antioquia Carrera 8 Nº 9-11 3. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos- de- Puerto Berrio Carrera 2 Nº 6 - 16 4. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo Carrera 15 Nº 1 0 1-59 5. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yolombó Calle 2118-35 6. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cañas Gordas Palacio Municipal Carrera Bolivar 24-2694. Bolivar 1-Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Calle Ribero Nº 2-35/40 Córdoba 1. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelibano Calle 27 Carrera 2 Palacio de Justicia 2.Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún Carrera 1 0 Nº 16-0 Sucre 1. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo Calle 24 Nº 15-34.	$ 953.225.949,20
58	58	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	33%	19.577,68	$	1.750.905	CONTRATAR-ª DIAGNOSTICO y_ OBRAS Q: REHABILITACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Q: LOS DISTRITOS: SAN ISIDRO y_ QUEBRADA SECA _Ii-ª DEPARTAMENTO Q: ANTIOQUIA VILLANUEVA; TULANTA I_ ZULIA y_ ABREGO _ii-ª DEPARTAMENTO DE NORTE Q: SANTANDER; LEBRIJA EN-ª DEPARTAMENTO DE SANTANDER; Y MARIA BAJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	$ 11.911.957.074,19
59	59	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	10%	3.587,06	$	1.750.905	ADECUACION GENERAL DEL AREA DE SANIDAD Y MEJORAMIENO DE CUBERTAS EN PABELLONES DE INTERNOS EN EL EPMSSC DE UCUTA, MENTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS PABELLONES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDINA SEGURIDAD DE GIRON, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, MEJORAMIENTO EN RANCHO Y ADECUACIONES GENERALESS EN BATERIAS SANTARIAS DE LOS PABELLONES 4, 5 Y 6 RESEÑA, RECEPCION Y GUARDA INTERNA EN EL EPMSC DE BUCARAMANGA	$ 688.086.344,90
60	100	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	30%	4.265,17	$	1.750.905	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS (GRUPO 1 - AMAZONAS)	$ 2.260.877.673,66
61	101	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	30%	8.637,08	$	1.750.905	CONTRTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DELA INSFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAÍS (GRUPO 3- NARIÑO)	$ 4.641.866.267,22

62	102	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	50%	16.215,61	$	1.750.905	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS (ATLANTICO, CESAR, LA GUAJIRA Y MAGDALENA) GRUPO 1 ANTIOQUIA	$ 14.195.996.313,53
63	103	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	50%	2.687,26	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE EDUCATIVA I. E. EL TIGRE UBICADA EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO Y IE ATANACIO GIRAROOT UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA LAS OBRAS COMPRENDIAN LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES, ESTRUTUR EN CONCRETO CUBIERTAAS, MAPOSTERIA, PISOS, ENCHAPES, PANETES, ESTUCO Y PINTURA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DE VOZ Y DATOS, CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA, APARTOS SANITARIOS OBRAS EXTERIORES.	$ 2.352.568.465,15
64	104	DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	50%	3.185,76	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE VIAS EN ASFALTO DE COMUNICACIÓN PARA EDIFICACIONES DE LA FASE I DEL PROYECT SEDE OPERATIVA DEFINITIVA DE LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	$ 2.799.981.556,40
65	105	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	50%	1.926,51	$	1.750.905	EJECUTAR LAS OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS EN LOS BARRIOS ROCIO Y LACHES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE DENOMINADO COMO SITIO 20 EN EL PROCESO DECONSULTORIA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE	$ 1.686.657.995,78
66	106	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE COLOMBIA S.A. E.S.P EN LIQUIDACION	50%	3.375,63	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE LA RED MATRIZ DE DISTRIBUCION DEL TANQUE PRADOMAR A LOS SECTORES DE LA ISLA EL MORRO - DEL MUNICIPIO DE SANANDRES DE TUMACO	$ 2.955.203.722,59
67	107	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE COLOMBIA S.A. E.S.P EN LIQUIDACION	50%	550,66	$	1.750.905	OPTIMIZACION DE REDES MENORES DE DISTRIBUCION FASE 1 DE LOS BARRIOS, LA UNIVERSIDAD UNIÓN VICTORIA CIUDADELA 11 DE NOVIEMBRE NUEVO MILENIO URBANIZACION LA PLAYA MANA ALMULADORA ESFUERZO 1, AVENIDA L PLAYA SECTOR LA PAZ, ESFUERZO 2, MODELO 20A ETAPA PORVENIR 1 NUEVO HOSPITAL 1, ALIMENTAGUN BARRIOS CALIFORNIA 1 ESFUERZO FAASE 1 MUNICIPIO SANANDRES TUMACO	$ 482.076.673,65
68	108	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CSPECIALIZADA CENAC INGENIEROS	50%	1.077,52	$	1.750.905	REALIZAR LA ADECUACION DE LA GUARDIA CERRAMIENTO TALLERES Y RANCO EN C CRM UBICADO EN TUNIL CASANARE	$ 1.270.007.077,60
69	109	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	40%	971,69	$	1.750.905	EJECUCION E OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NECESARIAS SCU Y CANTIDADES OBRA ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LOS COLEGIOS DISTRITALES TUNA ALTA SEDE A, RAMON DE SUBIRIRIA, SEDE A Y EL SALITRE SEDE A DE LA LOCALIDAD DE SUBA	$ 680.674.924,18
70	110	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	49%	221,23	$	1.750.905	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TABLERO ELECTRICO QUE INCLUYA MANO DE OBRA MATERIALES Y ELEMENTO NECESARIOS DL SISTEMA ELECTRICO DE BAJA TENSION POR MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOSS PARA LA SEDE BOGOTA CALLE 100	$ 169.802.829,44
71	111	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	100%	4.070,35	$	1.750.905	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE FORMACION TIPO AULA TALLER Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA FORMACION DE APRENDICES EN TIPO DE APOYO A LA INDUSTRIA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIALY FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA - REGIONAL CASANARE	$ 8.702.610.698,75
72	112	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER	100%	1.371,17	$	1.750.905	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TIBU DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER	$ 2.400.494.409,16
73	113	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	100%	664,99	$	1.750.905	EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONN DE LAS INSTALACIONES DENOMINADAS COEDOR BAR DE SUBOFICIALES CON EL FIN DE DESTINARLAS AL GRUPO DE EDUCACION AERONAUTICA Y LOS ESTUDIOS PREVIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO MISMO. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	$ 1.164.321.700,00
74	114	DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA	100%	2.024,58	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO Y PROTECCION PERIFERICA DEL TERRENO EL INMUEBLE DENOMINADO "LA ESPERANZA" EN EL MUNICIO DE FUNZA PERTENECIENTE A LA DIRECCION NACIONAL DE INTELIGECI DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS DESCRITAS E EL ANEXO nO. 1 Y LA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	$ 3.544.847.244,90
75	115	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	30%	2.594,01	$	1.750.905	ADECUACION DE UNIDAD DE SALUD MENTAL DE EPMSC DE BARRANQUILLA ATLANTICO	$ 1.362.659.503,72
76	116	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	70%	1.135,63	$	1.750.905	REPOSICION REDES SANITARIS, ADECUACION REDES HIDRAHULICAS, IMPERMEABILIZACION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SOBRE CUBIERTA CN AREA ADMINISTRATIVA, ADECUACION UNIDAD DE TRATAMIENTO DE GRASA Y ADECUACION RANCHOO EN EL EPC CARTAGENA FLATERNERA	$ 1.391.863.171,61
77	117	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A.E.S.P	25%	1.665,41	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DESVIACION BOCATOMA ACUEDUCTO REGIONAL ARIARI MUNICIPIO DE GUAMAL META	$ 816.976.650,26
78	118	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	50%	1.344,07	$	1.750.905	ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION COLISEO DEPORTIO MULTIFUNCIONAL MUNICIPIO DE UBATE	$ 1.176.669.441,69
79	119	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	34%	1.230,70	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL BATALLON DE INFANTERIA nnO 25 DOMINGO RICO DIAZ EN VILLAGARZON - PUTUMAYO	$ 730.217.032,59
80	120	FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC	25%	11.330,37	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL CENTRO E INSTRUCCIÓN MILITAR PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA DE LAS BASES AEREAS EN EL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 CACOM-1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR -CUNDINAMARCA	$ 4.969.600.371,21
81	121	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	26%	16.536,30	$	1.750.905	EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION PASEO URBANO CARRERA 7 MUNICIPIO DE TOCANCIPA	$ 7.527.907.491,39
82	122	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	33%	5.666,99	$	1.750.905	REHABILITACION CONSERVACION Y CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA- II ETAPA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA	$ 3.401.494.674,66
83	123	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB-SA	100%	3.599,74	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL REFUERZO ESTRUCTURAL PARA LA CENTRAL MUZU	$ 6.293.542.609,70
84	124	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	50%	9.435,01	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE CIMENTACION Y ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO, OBRA NEGRA, INSTALACIONES TECNICAS Y ACABADOS DE EDIFICACION DE 5 PISOS+	$ 8.259.303.052,03
85	125	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	100%	635,50	$	1.750.905	EL CONTRATISTA BAJO LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO SE COMPROMETE PARAA CON LA UNIVERSIDAD A LA ELABORACION DEL DISERO ARQUITETONICO Y ESTUDIO DE SUELOS ESTRUCTURAL, HIDRAHULICO, ELECTRICO PROPUESTA ESTUDIO PARA LA EVALUACION Y CONTROL DE LA QUEBRDA PADRE JESUS, TODO LO ANTERIOR PARA LA CONSTRUCCION DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD UBICADA EN LA AVENIDA CIRCUNVAR VENADO DE ORO DE CONFORMIDAD CN LA PROPUESTA ADJUNTA DEL 29 DE ENERO DE 1999,	$ 1.147.718.227,50

86	126	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A	50%	2.574,79	$	1.750.905	ADELANTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2011 QUE CONFORMA LA ZONA C - QUE INCLUYE EL MUNICIPIO DE CUCUTADEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER (GRUPO No. 1 SUBGRUPO 5 - GRUPO 3 SUBGRUPO 1, 2, 3,4, 5 Y 6 EN DESARROLLO DEL CONVENIO No. 9677-04-70-2012 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD - FIDUPREVISORA SA Y EL MINISTERO DE EDUCACION NACIONAL	$	2.254.106.842,48
87	127	FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A	50%	2.489,11	$	1.750.905	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PREGIOS UNITARIOS FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS DE LAS EDUCACIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE A 10 DE DICIEMBRE DE 2011 EN EL (GRUPO 1 AUBGRUPO 2 (GRUPO 3 SUBGRUPO 1, 2, 3, 4, 5 Y 6) QUE CONFORMA LA ZONA G - QUE INCLUYE EL MUNICIPIO DE CUCUTA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO No. 9677-04-720-2012 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD FIDUPREVISORA SA Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	$	2.179.097.572,28
88	128	CENACINGENIEROS	100%	2.110,24	$	1.750.905	REALIZAR LACONSTRUCCION DEL AREA DE OBSERVACION DE URENCIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA	$	3.694.829.767,20
89	129	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	100%	2.010,92	$	1.750.905	INTERVENCION REFORZAMIENTO SISMICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CAFETERIA DEL COMPLEJO SALOMIA DEL SENA EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE)	$	3.520.929.892,60
90	130	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	30%	9.654,01	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE LA FASE II DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	$	4.545.704.613,72
91	131	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	40%	1.669,44	$	1.750.905	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS EN MAL ESTAO PRIORIZADAS EN EL PROGRAMA DE TRANSFORMCION DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO GRUPO 7	$	1.169.212.337,28
92	132	FONDO ADAPTACION	100%	10.615,01	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE LA IPS CENTRO DE SALUD DE AN FRANCISCO	$	19.905.874.094,05
93	133	ASOCIACION DE VIVIENDA BOGOTA SIGLO XXI	100%	3.469,77	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE 320 VIVIENDAS DEL FRENTE 1 SUPERLOTE 2 SUPERMANZANA 2,FRENTE 1,2,3,4 SUPERLOTE 1 SUPERMANZANA 2 DEL PROYECTO FONTINAR DEL RIO- SUBA UBICADO EN LA CALLE 145 No. 139-15 DE BOGOTA D.C.	$	6.075.237.641,95
94	134	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	50%	13.556,73	$	1.750.905	ESTUIOS TEEICOS DISEÑO Y CONSTRUCCION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y AMBIENTES COMPLEMENTARIOS PARA EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DE SENA REGIONAL AMAZONAS	$	11.868.273.170,33
95	135	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACINGENIEROS	50%	3.252,19	$	1.750.905	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA EL CERRAMIENTO Y ALAMEDA CARRERA 7 UBICADO EN EL CANTON NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA	$	2.847.129.111,45
96	136	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	50%	3.657,89	$	1.750.905	ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA GUARIN DE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	$	3.197.922.908,20
97	137	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	80%	1.770,19	$	1.750.905	REALIAR LA ADECUACION MANTENIMIENTO Y REORGANIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES	$	2.479.547.617,56
98	149	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS	100%	2.087,40	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE MUROS 2, 3 Y 4 EN BARRA ARMADA DESDE K76 +360 A K77 +160 APROX4	$	3.654.839.097,00
99	150	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACINGENIEROS	34%	1.009,37	$	1.750.905	MANTENIMIENTO COMEDOR Y ALOJAMIENTO CASINO SUBOFICIALES ALOJAMIENTO DE TROPA EN EL BATALLON JUANAMBU EN FLORENCIA CAQUETA	$	600.200.425,45
100	151	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACINGENIEROS	34%	1.273,74	$	1.750.905	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA Y SUBESTACION DE ENERGIA EN EL BATALLON SANTANDER EN OCAÑA NORTE DE SANTANDER SEGUN EL CONTRATO O. 055/2004 CELEBRADO CON LA DIRECCION DE INGENIEROS	$	756.267.229,60
101	152	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACINGENIEROS	34%	1.466,10	$	1.750.905	MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO DE TROPA EN EL BATALLON DE RAMIRATIS- BOGOTA	$	873.006.035,90
102	153	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	100%	432,66	$	1.750.905	REALIZAR LA IMPERMEABILIZAION DE LA CUBIERTA DE LOS EDIFICIOS RECLUSORIO Y ADMINISTRATIVO DE LA CARCEL DISTRITAL O VARONES Y ANEO MUJERES DE BOGOTA D.C.	$	767.371.466,60
103	154	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	50%	731,30	$	1.750.905	CONTRATAR LA ADECUACION DE L AUDITORIO Y EL MANTENIMIENTO DE LA CAFETERIA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS REGIONAL D.C. SENA	$	640.218.413,25
104	155	CI GRODCO INGENIEROS CIVILES SAS	25%	1.989,71	$	1.750.905	CONSTRUCCIO DE LAS OBRAS CIVILES DEL INTERCAMBIADOR VIAL T AEROPUERTO Y EL PUENTE SOBRE INTERCAMBIADOR EN LA VIA CONSEIONADA ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	$	870.948.298,69
105	156	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEL ARAR	100%	953,43	$	1.750.905	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA EN CONCRETO DEL NUEVO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META	$	1.669.365.364,15
106	157	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA	51%	609,17	$	1.750.905	MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD Y CANALES CONSISTENTE EN NIVEACION DE LAS BERMAS Y ZONAS DE PARADA DE LA CABEERA 11 DEL AEROPUERTO REMITO SAN AS DE META	$	719.978.912,76
107	158	EJERCITO NACIONAL	18%	3.611,51	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO PARA TRIPULACIONES EN EL BATALLON DE HELICOPTEROS EN TOLEMAIDA (CUNDINAMARCA) SEGUN EL CONTRATO 101 / 2005)	$	1.138.213.964,98
108	159	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	100%	2.206,22	$	1.750.905	REALIZAR LOS AJUSTES A ESTUDIOS DISEÑOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL DEPATAMENTO DEL VLLE DEL CAUCA Y LOS MUNICIPIOS DE ASERRADERO INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA DE LOS CABALLEROS SEDE PRINCIPAL TRUJILLO INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS ROLDANILLO INSTITUCION EDUCATIVA BELISARIO PEÑA POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA	$	4.032.054.020,10
109	160	ALMACENES CORONA S.A.S	100%	658,09	$	1.750.905	ADECUACION Y REMODELACION DE LA BODEGA PANAM I UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN EL LOTE 1 MZNA 29 DE LA URBANIZACION CENTRO INDUSTRIAL LA RABIDA	$	1.162.253.071,45
110	161	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DA PROMOCON SA	100%	330,40	$	1.750.905	CONSTRUCCION BODEGA 2 PARA LA PLANTA REFISA BETANIA	$	1.003.051.314,40
111	162	ARIAS SERNA Y SARMIA SAS	100%	1.140,25	$	1.750.905	SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LAS DEMOLICIONES Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN LAS AREAS EXTERIORES DE LA OBRA 1 PARQUE METROPOLITANO SAN CRISTOBAL SUR SITUADO EN LA CALLE 15 SUR CON CARRERA 4 DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA	$	1.996.489.456,25
112	163	BANCO DE LA REPUBLICA	100%	2.251,28	$	1.750.905	TRABAJOS VARIOS PARA LA ETAPA DE ACABADOS E INSTALACIONES CENTRAL DE EFECTIVO	$	4.011.613.003,40
113	164	BETANCOURT-MONTOYA ASOCIADOS SOCIEDAD LIMITADA	100%	1.994,29	$	1.750.905	SUMINISTRO PARA EL PROYECTO FONTANAR GRANDE II, CONCRETO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	$	3.491.812.332,45
114	165	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENACINGENIEROS	50%	4.977,52	$	1.750.905	ADECUACION LA GUARDIA, CERRAMIENTO TALLERES Y RANCHO EN EL CRM UBICADO EN YOPAL CASANARE	$	4.270.097.077,80
115	167	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	35%	638,64	$	1.750.905	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ENLAJE AGUAS LLUVIAS Y TORRE DE ENTRAMIENTO ESCUELA DE CAPACITACION CARLOS LERAS RESTREPO	$	385.241.121,72
116	174	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	25%	599,46	$	1.750.905		$	262.399.377,83

117	175	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	50%	131,66	$ 1.750.905	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL 2 PISO SEDEREGIONAL NORTE (BARRANQUILLA ATLANTIC)	$ 115.262.076,15
118	176	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	100%	129,96	$ 1.750.905	CONTRTAR LA RENOVACION DE LA CERCA PERIMETRAL DIVISIONES INTERNAS MANTENIMIENTOS A INSTALACIONES DE TRBAJADORES Y CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CUIDADO DE LOS ANIMALES Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA HACIENDA GALINDO Y OCHO RIOS UBICADO EN EL EL MUNICIPIO DE ROLANIA- CUNDINAMARCA	$ 227.547.613,60
119	177	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	50%	1.418,47	$ 1.750.905	MANTENIMIENTO DE LA II ETAPA SECCION TRANSPORTE DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 40 CORONEL LUCIANO D' LUYER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHUCURI SANTANDER Y LA CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA III ETAPA DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN L CANTON NORTE DE BARRANQUILLA ATLANTICO	$ 1.241.603.107,68
120	178	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OEI	50%	1.082,90	$ 1.750.905	ATENDER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE APARTADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL CONTRATACION QUE SE REALIZA EN MARCO DE LA FASE I Y II DEL PLAN DE ACCION DEL SECTOR EDUCATIVO-EMERGENCIA INVERNAL 2010	$ 921.763.937,25
121	179	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	100%	368,00	$ 1.750.905	PRESTACION DE SSERVICIOS PARA LA ELABORACION DEL LAYOUT, EL DISEÑO ARQUITECTONICO Y PAISAJISTICO, ELL DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL Y DE INGENIERIA CIVIL, EL DISEÑO ELECTRICO, EL DISEÑO AIRE ACONDICIONADO, EL DISEÑO HIDROSANITARIO Y LOS PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE DETALLES PRESUPUESTO DEFINITIVO Y PROGRAMA DE OBRA TRAMITES PARA LA OBTENCION LICENCIA DE CONSTRUCCION DE OBRA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTO RESTAURANTE PARA LA MARCA KFC HERMAYS EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 82 No. 53 36 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA	$ 670.596.615,00
122	180	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	48%	240,93	$ 1.750.905	REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELECTRICA DE RED REGULADA PARA LOS LABORATORIOS DEL BLQUE F LABORATORIO DE INGENIERIA DE LA SEDE DE BOGTA CALLE 10 DE LA UMNG	$ 206.618.631,06
123	181	CASTELL CAMEL S.A.S	100%	1.002,80	$ 1.750.905	SUMINISTRO Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO MAMPOSTERIA	$ 1.755.807.534,00
124	182	SOCIEDAD DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS INDEPENDIENTES LTDA	100%	4.042,68	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DE LA LOCALIZACION RONDON Y VIA DE ACCESO CONTRATO 309 CON LA OCCIDNTAL DE COLOMBIA	$ 7.076.348.625,40
125	183	SOCIEDAD DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS INDEPENDIENTES LTDA	100%	2.122,79	$ 1.750.905	DISEÑO Y REHABILITACION DEL PRIMER PRIMO EN LA VIA ARAUCA TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 3.716.603.024,50
126	184	CONSTRUCTORA SUBA SA	100%	560,65	$ 1.750.905	SUMINISTRO DE AIND DE OBRAA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAAS DE ESPACIO PUBLICO QUE CONSTA EN EL ANPRO 1 DE ESTA ORDEN DE COMPRA, QUE SE REQUIEREN PARA LA ADECUACION DE LA AV. SUBA AL TRANSMILENIO EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA MERCANTIL IRREVOCABLE ANEXA A LA PRESENTE ORDEN	$ 981.662.397,20
127	186	CONSTRUSAR S.A.S	100%	4.751,99	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE CAÑO ZAPARUY PUENTE AGUALON Y PENTE PAYITO EN LA VIA ARAUCA - TAME EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 8.320.393.050,95
128	187	GIGROOGO INGENIEROS CIVILES SAS	100%	1.671,02	$ 1.750.905	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO SURATA PRO -000 AL PRO-06 DEL TRATO 6 LA CEMENTO LA UNION EN BUCARAMANGA	$ 2.925.797.272,10
129	188	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S	100%	6.673,61	$ 1.750.905	EXCAVACION PARA CAISON USO EXPLOSIVOS COLOCACION DE CONCRETOS PARA LA CONSTRUCCION DE CAISON VIGAS CABEZALES ESTRIBOS Y VIGAS Y TABLERO Y EL MANEJO AMARRE E INSTALACION DEL ACERO DE REFUERZO EN LAS OBRAS ESTRUCTURAS	$ 11.684.692.039,55
						TOTAL	$ 509.498.204.188,51

Sandra Milena Galvis V.

Firma representante legal del Oferente
SANDRA MILENA GALVIS
Representante Legal
C.C 63.388.987

Firma representante legal del auditor o revisor fiscal
LUCIA CRISTINA JIMENEZ ARENAS
Contador
C.C 1.091.681.638

FORMATO 5C CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA (Para el cálculo del Kr)

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

NOMBRE DEL OFERENTE: 3G INGENIERIA AVANZADA SAS

NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

No	Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
1	SANDRA MILENA PLATA JIMENEZ	INGENIERO AMBIENTAL	54238-146106 NTS	PRESTACION DE SERVICIOS 1 INICIO A 02/01/2026	1 año
2	CAMILO ANDRES VELANDIA MONROY	INGENIERO CIVIL	54202-380672 NTS	PRESTACION DE SERVICIOS 2 INCIIO A 02/01/2026	1 año
3	MILDRED PAEZ ZAPATA	ARQUITECTA	A23992010-41872404	PRESTACION DE SERVICIOS 3 INICIO A 02/01/2026	1 año
4	HELMER GIOVANNY SOTO OSSSA	INGENIERO CIVIL	25535-061141 CND	PRESTACION DE SERVICIOS 4 INICIO A 02/01/2026	1 año
5	MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO	INGENIERA CIVIL	6820246318 STD	PRESTACION DE SERVICIOS 5 INICIO A 02/01/2026	1 año
6	MARTIN FELIPE SANCHEZ PINEDA	ARQUITECTO	A25021998-79248919	PRESTACION DE SERVICIOS 6 INICIO A 02/01/2026	1 año
7	ANDREA CAROLINA IBARRA JAIME	INGENIERA CIVIL	54202-242781 NTS	PRESTACION DE SERVICIOS 7 INICIO A 02/01/2026	1 año

Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 63.368.307

Sandra Milena Galvis V.

FORMATO 5D CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Para el cálculo del Kr)

OBJETO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OFERENTE: 3G INGENEIRIA AVANZADA SAS

INTEGRANTE (SI ES PLURAL):

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN FUE TOMADA DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL OFERENTE.

INDICAR CON **X** EL QUE CORRESPONDA [SOLAMENTE MARCAR UNA OPCIÓN]
__**X**__ QUE EL MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS ES:
____ QUE EL MAYOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS AÑOS DE VIDA DE LA EMPRESA ES:
____ OFERENTE CON MENOS DE UN (1) AÑO:

A continuación, se describen los ingresos brutos operacionales expresados en pesos $ [(*) SOLAMENTE DILIGENCIAR EL RENGLÓN QUE LE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA OPCIÓN MARCADA ARRIBA

Indicar con **X** el que correspon da (*)	Años de información financiera	AÑO	Ingresos Brutos Operacionales expresados en $
X	Cinco (5) años o más	**AÑO 2023**	**$2.439.954.000**
	Entre uno (1) y cinco (5) años	**AÑO XXXX**	
	Menos de un (1) año	N.A.	$USD 125.000 - Liquidados a la tasa cambio determinada de por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme- Tasa informada por Colombia Compra Eficiente. **(NOTA)**

En constancia de lo anterior firmo este documento a los seis 06 días del mes de mayo de 2026.

Sandra Milena Galvis V.

Firma Representante Legal

Nombre: SANDRA MILENA GALVIS

Cargo: Representante Legal

Documento de identidad: 63.368.307

Firma Contador Público

Nombre: LUCIA CRISTINA JIMENEZ ARENAS

No. C.C.: 1.091.661.638

No. T.P.: 156027-T

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

3G INGENIERIA AVANZADA SAS
NIT 901.116.527-7
Estado de Situación Financiera
COMPARATIVO A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en pesos)

	NOTAS	2.024	2.023
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	21.226.271	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2	2.533.589.413	2.642.420.712
Activos por impuestos corrientes	3	25.479.073	48.309.000
Total activo corriente		**2.580.294.757**	**2.690.729.712**
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	4	90.543.245	90.543.245
Total Activos no corrientes		**90.543.245**	**90.543.245**
Total de activos		**2.670.838.002**	**2.781.272.957**
PASIVO			
Pasivos Corrientes			
Pasivos Financieros	5	-	59.234.859
Pasivos por impuestos corrientes	6	40.626.932	148.705.616
otros pasivos no financieros		-	-
Total pasivo Corriente		**40.626.932**	**207.940.475**
Pasivo No corriente			
Obligaciones Financieras	7	-	-
Pasivos por impuestos corrientes	8	-	-
Total pasivo Corriente		-	**207.940.475**
Total de pasivos		**40.626.932**	**207.940.475**
PATRIMONIO	9		
Capital suscrito y pagado		1.500.000.000	1.500.000.000
Reservas		-	-
Utilidades acumulados		1.073.332.482	840.727.474
Resultado integral total del año		56.878.588	232.605.008
Patrimonio total		**2.630.211.070**	**2.573.332.482**
Total de patrimonio y pasivos		**2.670.838.002**	**2.781.272.957**

SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
CC. 63.638.307
REPRESENTANTE LEGAL

LUCIA JIMENEZ ARENAS
T.P. 156027-T
CONTADOR PÚBLICO

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
TP 22077-T
CC 19.388.026
CONTADOR EXTERNO INDEPENDIENTE

CARRERA 56 # 153 - 84 Apto 503 torre 4
BOGOTÁ DC
3176677925
gggsas2017@gmail.com

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

3G INGENIERIA AVANZADA SAS

NIT 901.116.527-7

Estado de Resultado

COMPARATIVO A CORTE 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Expresado en pesos)

	NOTAS	2.024	2.023
Operaciones continuadas			
Ingresos de Actividades ordinarias	10	819.466.000	2.439.954.000
Costo de Ventas	11	639.183.480	1.707.967.799
Ganancia (Perdida) Bruta		**180.282.520**	**731.986.201**
Gastos Operacionales de Administración	12	90.432.000	370.777.666
Gastos de ventas		-	-
Utilidad (Perdida) Operacional		**89.850.520**	**361.208.535**
Ingresos Financieros	13	-	-
Costos financieros	14	2.345.000	3.354.676
Utilidad (Perdida) antes de impuestos		**87.505.520**	**357.853.859**
Gasto por impuestos a las ganancias		30.626.932	125.248.851
Ganancia (Perdida) neta por operaciones continuadas		**56.878.588**	**232.605.008**
Operaciones discontinuadas			
Ganancia (perdida) neta del ejercicio por operación discontinueda		-	-
Ganancia (Perdida) neta del ejercicio		**56.878.588**	**232.605.008**

SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
CC. 63.638.307
REPRESENTANTE LEGAL

LUCIA JIMENEZ ARENAS
TP 156027-T
CONTADOR PÚBLICO

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
TP 22077-T
CC 19.388.026
CONTADOR EXTERNO INDEPENDIENTE

CARRERA 56 # 153 - 84 Apto 503 torre 4
BOGOTÁ DC
3176677925
gggsas2017@gmail.com

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

3G INGENIERIA AVANSADA SAS
NIT 901.116.527-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
TERMINADO POR LOS AÑOS A 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Utilidad del ejercicio	56.878.588
CORRECCION MONETARIA	
-Inversiones	
-Inventarios	
Propiedades Planta y Eq	
-Intangibles	
-Activos diferidos	
+Patrimonio	
+Depreciación acumulada	
+Amortización acumulada	
+Provisión Impuesto Renta y Complementarios	30.626.932
+Diferencia en cambio	
EFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	**87.505.520**
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES	
+Disminución Deudores	131.661.226
+Disminución Inventarios	
+Disminución Activos Diferidos	
+Aumento Proveedores	
+Aumento Cuentas por pagar	
+Aumento Impuestos Gravamenes	
+Aumento obligaciones laborales	
+Aumento pasivos estimados	
+Aumento pasivos diferidos	
+Aumento Otros Pasivos	
-Aumento Deudores	
-Aumento Inventarios	
Aumento Activos Diferidos	
-Disminución Proveedores	50.234.850
-Disminución Cuentas por Pagar	30.626.933
-Disminución Impuestos gravamenes	108.078.684
-Disminución Obligaciones Laborales	
-Disminución Pasivos estimados	
-Disminución Pasivos Diferidos	
Disminución otros pasivos	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**25.328.271**
ACTIVIDADES DE INVERSION	
-Compra de Inversiones Temporales	
-Compra de Propiedades Planta y Equipo	
-Aumento Intangibles	
Aumento Otros activos	
+Venta Inversiones Temporales	
+Venta de Propiedades Planta y Eq.	
+Disminución Intangibles	
+Disminución Otros Activos	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
+Nuevas obligaciones financieras	
+Nuevas obligaciones financieras Largo Plazo	
+ Aumento en capital social	
+ Aumento reservas	
-Disminución reservas	
-Pago obligaciones financieros Largo Plazo	
-Pago de utilidades	
-Readquisición acciones	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES FINANCIERAS	
TOTAL - Aumento (Disminución) del efectivo	**25.328.271**
EFECTIVO AÑO ANTERIOR (INICIAL)	
EFECTIVO PRESENTE AÑO	**25.328.271**

SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
CC. 63.638.307
REPRESENTANTE LEGAL

LUCIO JIMENEZ ARENAS
CC 1.091.661.638
CONTADOR PÚBLICO

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
TP 220777
CC 19.388.026
CONTADOR EXTERNO INDEPENDIENTE

CARRERA 56 # 153 - 84 Apto 503 torre 4
BOGOTÁ DC
3176677925
gggsas2017@gmail.com

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

3G INGENIERIA AVANSADA SAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
NIT 901.116.527-7

TERMINADO POR LOS AÑOS A 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(En miles de pesos colombianos)

	Capital social	Resultados ejercicios ant	Resultado del ejercicio	Superavit por valorizaciones	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	$ 1.500.000.000	$ 840.727.474	$ 232.605.008	$ 0	$ 2.573.332.482
Apropiaciones					
Valorizaciones				$ 0	$ 0
Ajuste por inflación					
Utilidad neta					$ 0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	$ 1.500.000.000	$ 1.073.332.482	$ 56.878.588	$ 0	$ 2.630.211.070

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
CC. 63.638.307
REPRESENTANTE LEGAL

NESTOR RAUL GALINDO ROJAS
TP 22677-T
CC 19.388.026
CONTADOR EXTERNO INDEPENDIENTE

SUGLA JIMENEZ ARENAS
TP 156027-T
CC 1.091.661.638
CONTADOR PÚBLICO

CARRERA 56 # 153 – 84 Apto 503 torre 4
BOGOTÁ D.C.
3176677925
gggsas2017@gmail.com

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116537-7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CARRERA 56 # 153 – 84 Apto 503 torre 4
BOGOTÁ D.C.
3176677925
gggsas2017@gmail.com

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

La sociedad comercial ***3G INGENIERÍA AVANZADA SAS*** con NIT 901.116.527-7 y domicilio principal en la ciudad de BOGOTÁ D.C. Colombia en la Carrera 154 B Nº 132 – 21, es una empresa privada, creada mediante documento privado en Bogotá D.C. el 19 de septiembre de 2017, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 21 de septiembre de 2017 bajo el registro No. 02870852 del Libro IX Y su vigencia es INDEFINIDA. Su objeto principal comprende las siguientes actividades: el ejercicio de la arquitectura e ingeniería en todas sus ramas, para lo que podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades: diseño, construcción, interventoría, asesorías y consultoría de obras civiles de ingeniería y arquitectónicas en general y adecuación, reparación y mantenimiento de las mismas; diseños, proyectos, instalaciones y montajes electromecánicos e industriales; asesoría técnica y administrativa; compra, venta, importación y exportación, alquiler y comercialización de elementos relacionados, tales como maquinarias, software, equipos y materiales de construcción; transporte de materiales; planes, programas, obras relacionadas con la ecología y el medio ambiente; gerencia de proyectos y todo lo que ella implique, entre esto, sin excluir otros, planos, presupuestos y asesorías; comercialización y suministro de todo tipo de materiales de construcción; suministro de todos los elementos de aseo, cafetería y papelería; realización de todas las actividades relacionadas con la exploración, explotación, transformación beneficio y comercialización de toda clase de minerales con énfasis en las rocas y minerales pétreos generalmente usados como agregados en la fabricación de elementos de las mezclas asfálticas, como bloques y estructuras de concreto, morteros, pavimentos y otras formas similares, bien sea utilizando licencias propias o de terceras personas, construcción de hidroeléctricas, termoeléctricas, presas, túneles, acueductos, alcantarillados, gasoductos, poliductos, obras de saneamiento y mitigación, construcción de todo tipo de edificaciones, vivienda unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar, vías, pavimentación de las mismas, puentes, y obras de arte viales. Para el cumplimiento de su objeto podrá adelantar las siguientes actividades:

1. La adquisición, la enajenación, importación y exportación, la transformación, el procesamiento y/o la fabricación de materiales e implementos accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servicios, fábricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministro servicios y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano.

2. Realización de programas y proyectos de investigación, pro desarrollo y difusión de temas afines a su objeto social.

3. Realizar cualquier tipo de contrato de obra civil.

4. Prestación de servicios de capacitación y entrenamiento en todos los campos afines al objeto de la empresa.

5. Adopción o desarrollo de las tecnologías necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la empresa e implementación de los medios técnicos para la ejecución, desarrollo o mantenimiento de las mismas y de los bienes vinculados con el objeto social.

6. Administrar propiedad horizontal y realizar avalúos y realizar demoliciones remodelaciones y restauraciones.

En cumplimiento del mismo objeto la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para la cabal ejecución del objeto de la misma y que tengan relación con el objeto mencionado, tales como:

a. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines, pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocación de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante o distribuidor de tales productos.

b. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles corporales o incorporales, rurales o urbanos, así como hacer. Sobre ellos, enajenarlos y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes.

c. Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso.

d. Comprar o constituir empresas de cualquier género, incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar, por cuenta propia o de terceros, acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, promover y fundar establecimientos, almacenes, plantas industriales de procesamiento, depósitos o agencias; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes.

e. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, así como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, financieras y en general de carácter crediticio.

f. Celebrar cualquier tipo de contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguro, transporte y cuentas en participación.

g. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades en las empresas en que tenga intereses y se relacionen con el objeto social.

h. Participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el fin de celebrar contratos con entidades estatales, o suscribir promesas de constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado.

i. Realizar cualquier contrato lícito y comercial, Realizar cualquier tipo de contratación pública y privada

j. Enajenar bienes inmuebles

k. Comprar, vendar y/o Alquiler bienes inmuebles, materiales de construcción y maquinaria para la industria agrícola, comercial y de construcción.

l. Venta, compra y/o Alquiler de vehículos para el trasporte público de carga y pasajeros, trasporte de mercancías, pasajero, materiales y títulos valores

PARÁGRAFO: La sociedad solamente podrá respaldar con su patrimonio sus propias obligaciones, no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avalista de obligaciones de terceros.

1. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Bases de presentación y revelación

El 28 noviembre de 2014, la Superintendencia de Sociedades mediante circular externa 200-000010 requirió a las empresas del grupo 2, presentar sus estados financieros de apertura de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" por sus siglas en español), tal como las emite el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés), a más tardar el 1 de enero de 2015.

2.2. Uso de estimaciones y supuestos críticos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los lineamientos de los NIIF requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los saldos de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de reporte, así como los ingresos y gastos del periodo. Estos supuestos son revisados continuamente utilizando la información disponible. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los conceptos principales sujetos a estimaciones y suposiciones incluyen, entre otros, los análisis de deterioro de activos de larga vida, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar e inventarios, el reconocimiento de activos por impuestos diferidos a la utilidad, así

como la valuación de instrumentos financieros y los activos y pasivos relativos a obligaciones laborales. Se requiere un alto juicio de la administración para valuar apropiadamente estos activos y pasivos.

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (Pesos Colombianos). Los estados financieros se presentan en "Pesos Colombianos", que es la moneda funcional de la Empresa y la moneda de presentación.

En caso de presentarse transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado del resultado integral en el rubro "Ingresos Financieros". Las pérdidas en cambio se presentan en el estado del resultado integral en el rubro "Gastos Financieros".

2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro se integra por los montos de efectivo en caja y los equivalentes de efectivo, representados por depósitos en cuentas de ahorro y corriente.

2.5. Clientes y otras cuentas por cobrar o por pagar a corto plazo

De acuerdo con las NIIF Sección 11 y 12, Instrumentos financieros: Reconocimiento y valuación, los conceptos dentro de este rubro clasificados como "cuentas por cobrar y cuentas por pagar", los cuales se reconocen cuando la entidad se hace parte de las determinaciones contractuales del instrumento, a su precio de transacción, es decir, el valor presente neto del monto por cobrar o por pagar a la fecha de la transacción. Por su naturaleza de corto plazo, la empresa reconoce estas cuentas inicialmente a su valor original de facturación o transacción. La reserva por cuentas incobrables, así como el deterioro de otras cuentas por cobrar de corto plazo se reconocen con cargo a los gastos de administración y venta.

2.6. Otras inversiones y cuentas por cobrar a largo plazo

Como parte de la categoría de "préstamos y cuentas por cobrar" bajo la sección 11 y 12, los saldos por cobrar de largo plazo, se reconocen inicialmente a su costo de transacción, más

los intereses para el caso de las inversiones. Los cambios en el valor presente neto se reconocen en el estado de resultados dentro de otros ingresos (gastos) financieros, neto.

También se contempla la posibilidad de existencia de inversiones en instrumentos financieros conservados con fines de negociación y aquellas inversiones disponibles para la venta, clasificadas con base en la sección 11 y 12, se reconocen inicialmente a su precio de transacción y posteriormente a su valor razonable estimado, en el primer caso a través del estado de resultados dentro de otros productos (gastos) financieros, neto, y en el último caso, los cambios en valuación se reconocen en la utilidad (pérdida) integral del periodo dentro de otras reservas de capital hasta el momento de su disposición, en el cual, el efecto acumulado en capital es reclasificado al rubro de otros ingresos (gastos) financieros, neto. Estas inversiones se evalúan por deterioro ante la ocurrencia de un cambio adverso significativo, o al menos una vez al año durante el último trimestre.

2.7. Propiedades, maquinaria y equipo

Las propiedades, maquinaria y equipo se reconocen a su costo de adquisición o construcción, según corresponda, menos su depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. En su balance inicial bajo NIIF al 1 de enero de 2015, la empresa eligió determinar el costo asumido de diversos rubros de sus propiedades, maquinaria y equipo a su valor razonable estimado a la fecha de transición, entre los cuales se encuentra maquinaria y autos. En general, el valor en libros de los vehículos, el equipo de oficina y otros activos menores a la fecha de la transición a NIIF fue ajustado contra el patrimonio el mismo que mantenían bajo PCGA.

La depreciación de los activos fijos se reconoce como parte de los costos y gastos de operación, y se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas, excepto los terrenos que son valorizados a su precio de realización y las construcciones en curso que serán depreciados una vez estén en completo uso y serán depreciados a 50 años. A 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, las vidas útiles máximas promedio por categoría de activos fijos son como sigue:

CLAS	RANG	METOD
Terrenos		Sin depreciación
Construcciones en curso		Sin depreciación
Edificios	50 años	Línea recta
Equipos	3 años	Línea recta
Instalaciones fijas y accesorios	10 años	Línea recta
Vehículos de motor	5 años	Línea recta
Otras propiedades, plantas y equipos	5 a 10 años	Línea recta

Los costos incurridos en activos fijos que resultan en beneficios económicos futuros, como incrementar su vida útil, capacidad operativa o seguridad, y los costos incurridos para mitigar o prevenir daños al medio ambiente, se capitalizan como parte del valor en libros de los activos fijos relacionados. Los costos capitalizados se deprecian en la vida útil remanente de dichos activos. Otros costos, incluyendo el mantenimiento periódico de los activos fijos, se reconocen en los resultados conforme se incurren. Los anticipos a proveedores de activo fijo se presentan dentro de cuentas por cobrar a corto o largo plazo dependiendo de las condiciones contractuales.

2.8. Deterioro de activos de larga vida

Propiedades, maquinaria y equipo, activos intangibles de vida definida y otras inversiones. Las propiedades, maquinaria y equipo, los activos intangibles de vida definida, se analizan por deterioro ante la ocurrencia de un evento adverso significativo, cambios en el medio ambiente operativo del negocio, cambios en utilización o tecnología, así como baja en las expectativas de resultados de operación para cada unidad generadora de efectivo; para determinar si su valor en libros no será recuperado. En estos casos, se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados del periodo dentro del rubro de "Otros gastos, neto". La pérdida por deterioro resulta por el exceso del valor en libros del activo sobre su valor de recuperación, representado por el mayor entre el valor razonable del activo, menos costos de venta, y su valor de uso, correspondiente este último al valor presente neto de los flujos de efectivo estimados que son relativos a dicho activo por su uso o su eventual disposición.

Se requiere un alto juicio de la administración para determinar apropiadamente el valor razonable de estos activos. Los supuestos principales utilizados para desarrollar estos estimados son la tasa de descuento que refleja el riesgo de los flujos futuros asociados con los activos y la estimación de los ingresos futuros. Estos supuestos son evaluados para su razonabilidad comparando dichas tasas de descuento con la información de mercado disponible, así como comparando con las expectativas del crecimiento de la industria emitidas por terceros como entidades gubernamentales, de la industria o cámaras de comercio.

2.9. Pasivos financieros, instrumentos financieros derivados y mediciones de valor razonable

- Deuda

Los préstamos bancarios y los documentos por pagar se reconocen a su precio de transacción. Los intereses devengados por los pasivos financieros se reconocen en el balance general dentro de "Otras cuentas y gastos acumulados por pagar" contra el gasto financiero. Durante 2016, la empresa mantuvo pasivos financieros reconocidos voluntariamente a valor razonable o asociados a coberturas de valor razonable con instrumentos financieros

derivados. Los costos directos incurridos en la emisión o contratación de deuda se capitalizan y se amortizan al gasto financiero utilizando la tasa de interés efectiva en la vigencia de cada transacción. Estos costos incluyen comisiones y honorarios profesionales.

- Instrumentos financieros con características de pasivo y capital

Con base en la sección 11 y 12, Instrumentos financieros: cuando un instrumento financiero contiene componentes tanto de pasivo como de capital, como en una nota convertible a su vencimiento en un número fijo de cuotas de la empresa y la moneda en que se denomina el instrumento es la misma que la moneda funcional del emisor, cada componente se reconoce por separado en el balance general con base en los elementos específicos de cada transacción.

En el caso de instrumentos obligatoriamente convertibles en cuotas del emisor, el componente de pasivo representa el valor presente neto de los pagos de interés sobre el principal utilizando una tasa de interés de mercado, sin asumir conversión anticipada, y se reconoce dentro de "Otras obligaciones financieras", en tanto que el componente de capital representa la diferencia entre el monto del principal y el componente de pasivo, y se reconoce dentro de "Otras reservas de capital" neto de comisiones.

En instrumentos opcionalmente convertibles por un monto fijo de cuotas, el componente de deuda representa la diferencia en el monto principal y el valor razonable de la prima por la opción de conversión, la cual refleja el componente de capital. Cuando la transacción se denomina en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor, la opción de conversión se separa del instrumento convertible y se reconoce como un instrumento financiero derivado a valor razonable a través del estado de resultados.

2.10. Provisiones

La empresa reconoce provisiones cuando tiene una obligación legal o asumida resultante de eventos pasados, cuya resolución puede implicar la salida de efectivo u otros recursos.

- Reestructuras

La empresa reconoce provisiones por reestructuras cuando los planes de la reestructura han sido apropiadamente finalizados y autorizados por la administración, y han sido comunicados a los terceros involucrados y/o afectados antes de la fecha de los estados financieros. Estas provisiones pueden incluir costos no relacionados con las actividades continuas de la empresa.

- Contingencias y compromisos

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias se reconocen como pasivo cuando existe una obligación presente resultante de eventos pasados y es probable que los efectos se materialicen y se pueden cuantificar razonablemente; de otra forma, se revelan cualitativamente en los estados financieros. Los efectos de compromisos de largo plazo establecidos con terceros, como es el caso de contratos de suministro con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia de los acuerdos con base en lo incurrido o devengado. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. No se reconocen ingresos, utilidades o activos contingentes.

2.11. Capital contable

- Capital social y prima

Estos rubros representan el valor de los aportes efectuados en cuotas, e incluyen los incrementos relacionados con la capitalización de utilidades acumuladas.

- Otras reservas de capital

Agrupa los efectos acumulados de las partidas y transacciones que se reconocen temporal o permanentemente en el capital contable, e incluye los elementos presentados en el estado de utilidad (pérdida) integral, el cual refleja los efectos en el capital contable en el periodo que no constituyeron aporte de, o distribuciones a su socio empresario.

- Utilidades acumuladas

Representa los resultados netos acumulados de los periodos contables anteriores. En adición, con base en la NIIF Pymes, las utilidades acumuladas incluyen los efectos generados por la adopción inicial de las NIIF Pymes en la empresa al 1 de enero de 2015.

2.12 Reconocimiento de ingresos

Las ventas netas consolidadas de la empresa representan el valor, antes de impuestos sobre ventas, de los ingresos por productos y servicios vendidos como parte de sus actividades ordinarias, después de la eliminación de transacciones entre partes relacionadas, y se cuantifican al valor razonable de la contraprestación en efectivo recibida, o por cobrar, disminuyendo cualquier descuento o reembolso por volumen otorgado sobre la venta.

Los ingresos por ventas de bienes y servicios se reconocen una vez realizada la entrega del bien o la prestación del servicio relacionado y no existe ninguna condición o incertidumbre que pudiera implicar su reversión, y los clientes han asumido el riesgo de pérdidas.

Los ingresos y costos asociados con contratos de construcción de activos se reconocen en los resultados del periodo en que se desarrollan los trabajos con base en el porcentaje o grado de avance de obra al cierre del periodo, considerando que:

a. Se han acordado los derechos de cada contraparte respecto del activo que se construye;

b. Se ha fijado el precio que será intercambiado;

c. Se han establecido la forma y términos para su liquidación;

d. Se tiene un control efectivo de los costos incurridos y por incurrir para completar el activo; y

e. Es probable que se recibirán los beneficios asociados al contrato.

El porcentaje de avance de los contratos de construcción representa la proporción de los costos del contrato incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha de corte sobre los costos totales estimados del contrato, o el avance físico de la obra mediante muestreos sobre el trabajo del contrato, el que mejor refleje el porcentaje de avance bajo las circunstancias particulares. Los pagos por avance y los anticipos recibidos de clientes no representan el trabajo desarrollado y se reconocen como anticipos de clientes de corto o largo plazo, según corresponda.

2.13. Costo de ventas, gastos de administración y venta y gastos de distribución

El costo de ventas representa el costo de la prestación del servicio. El costo de ventas excluye los gastos del personal, equipo y servicios asociados a las actividades de venta.

- Ingresos y contratos de construcción

2.14. Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado del resultado integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

La empresa, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias. El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias

temporarias. Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

2.15. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos al socio empresario de la empresa se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en el que éstos previamente aprobados

2. Efectivo y equivalentes al efectivo

Saldo disponible en cuentas bancarias de ahorros de libre disponibilidad en bancos, en moneda nacional al igual que saldo en caja existente como soporte de cajas menores empleadas en obras en ejecución creada con autorización y orden de gerencia general.

A la presentación de los estados financieros se encuentran elaboradas las conciliaciones bancarias en su totalidad.

Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo		
	2.024	2.023
Caja General	0	0
Bancos	21.226.271	-
TOTAL	21.226.271	0

3. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Representa el valor correspondiente a los anticipos para puesta en funcionamiento de las obras a cargo. El saldo de cuentas por cobrar a corto plazo incluye los derechos de cobro a clientes de 3G INGENIERIA AVANZADA SAS originados en el desarrollo de su objeto principal con vencimiento no mayor a 60 días, del mismo modo se encuentra un saldo de anticipos entregados a contratistas para los proyectos en cursos los cuales tienen una vigencia de legalización vigencia a corto plazo en cumplimiento de los compromisos adquiridos para la obtención de bienes y servicios.

Nota 2. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		
	2.024	2.023
Clientes		
Contratistas	2.533.589.413	2.642.420.712
TOTAL	2.533.589.413	2.642.420.712

4. Activos por impuestos corrientes

A la fecha se cuenta con un anticipo de impuesto de renta procedente de la facturación emitida tanto de como de los Consorcios en donde la empresa tiene participación. De igual modo están reflejados los anticipos por concepto estabilidad de obra, garantías y otras obligaciones producto de la relación contractual con los Clientes.

Nota 3. Activos por impuestos corrientes		
	2.024	2.023
Anticipo de renta	25.479.073	25.010.016
Autorrenrencion		16.758.893
Retencion de IVA		6.540.091
TOTAL	25.479.073	48.309.000

5. Propiedades, planta y equipo

Son bienes de propiedad de la empresa necesarios para el cumplimiento de su actividad, se reconocen en los estados financieros teniendo en cuenta su valor de adquisición.

Nota 4. Propiedades, planta y equipo		
	2.024	2.023
Flota y Equipo de Transporte	77.944.881	77.944.881
Muebles y Enseres	58.600.000	58.600.000
Equipo de procesamento de datos	94.500.000	94.500.000
Depreciacion	- 140.501.636	- 140.501.636
TOTAL	90.543.245	90.543.245

6. Obligaciones Financieras

Denota las obligaciones contraídas con los bancos, dichas obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023.

Nota 5. Obligaciones Financieras		
	2.024	2.023
Confiar Cooperativa Financiera	-	-
Bancolombia	0	59.234.859
TOTAL	0	59.234.859

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-3

7. Pasivos por impuestos corrientes

Impuesto de renta - La provisión para impuesto sobre la renta a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, se determinó sobre la depuración de la renta líquida a una tasa del

31% y 35% respectivamente. El detalle de la cuenta impuestos, gravámenes y tasas por pagar es el siguiente:

Nota 6. Pasivos por impuestos corrientes		
	2.024	2.023
Provisión impuesta de renta	40.626.932	148.705.616
Impuestos a las Ventas por Pagar		
TOTAL	40.626.932	148.705.616

8. Otros pasivos no financieros

El saldo de esta cuenta corresponde a obligaciones por concepto de costos y gastos originados en desarrollo de su objeto social.

Nota 7. Otros pasivos no financieros		
	2.024	2.023
Retefuente por pagar	0	
Retenciones y aportes de nómina	0	
TOTAL	0	

9. Beneficios a Empleados

Beneficios a empleados- En este rubro se contabilizan los valores arrojados por la consolidación de las prestaciones sociales y seguridad social de los funcionarios de empresa tanto administrativos como de obra.

Los beneficios a empleados se reconocen mensualmente con el registro de la nómina, y su pago se debe realizar máximo cada año:

- Cesantías: Es un beneficio que brinda un auxilio económico al empleado en caso de que quede cesante. Corresponde a 1 salario por año o fracción de año trabajado y se debe consignar al fondo de cesantías máximo hasta el 14 de Febrero del año inmediatamente siguiente.

- Intereses sobre las cesantías: Es el rendimiento de las cesantías durante todo el año o fracción de año y por ley corresponde al 12% anual. Se debe pagar al empleado a través de la nómina, máximo hasta el 31 de enero del año inmediatamente siguiente.

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

- Prima de servicios: Es una prestación social que corresponde a un pago que hace el empleador al trabajador, para que de alguna forma el empleado también disfrute de las utilidades arrojadas por la empresa. Sin embargo, es de aclarar que dicho pago es obligatorio y que aun cuando la empresa no obtenga utilidades en algún período, deberá pagar a sus empleados la prima de servicios. La prima corresponde al pago de 15 días de trabajo, por cada semestre laborado. se debe pagar al empleado al final de cada semestre, es decir, una quincena el 30 de junio y otra quincena en los primeros 20 días del mes de diciembre.

- Vacaciones laborales: Son el derecho que tiene todo trabajador dependiente que ha prestado sus servicios durante un año, de disfrutar de un tiempo de descanso que debe ser remunerado y pagado por el empleador, equivalente a quince días hábiles consecutivos, que se deberán conceder al trabajador dentro del año siguiente al cumplimiento del año de la prestación de sus servicios, que origina el derecho al tiempo de descanso.

- Seguridad Social: Representan aportes que realiza la empresa y el trabajado a distintas entidades (Entidades Promotoras de Salud, Pensión, Administradora de Riesgos Laborales, Cajas de Compensación, Servicio nacional de aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) con el fin de garantizar calidad de vida a sus trabajadores, el cual comprende cobertura en Salud, invalides por vejez o muerte, cobertura en accidentes laborales y recreación y deportes.

Nota 7. Beneficios a Empleados		
	2.024	2.023
Sueldos	-	-
Cesantias	-	-
Intereses sobre Cesantias	-	-
Prima	-	-
Vacaciones	-	-
TOTAL	-	-

10. Patrimonio

Los saldos que conforman el patrimonio a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 están reflejados al costo de transacción.

Nota 9. Patrimonio		
	2.024	2.023
Capital Autorizado	1.500.000.000	1.500.000.000
Utilidad del ejercicio	56.878.588	232.605.008
Utilidad de Ejercicios anteriores	1.073.332.482	840.727.474
TOTAL	2.630.211.070	2.340.727.474

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-5

11. Ingresos de Actividades ordinarias

Corresponde a las ventas netas consolidadas de la compañía y representan el valor, antes de impuestos sobre ventas, de los ingresos por servicios vendidos como parte de sus actividades ordinarias, y se cuantifican por el valor de la contraprestación en efectivo recibida, o por cobrar, disminuyendo cualquier descuento o reembolso otorgado sobre la venta. Así mismo los ingresos obtenidos por los Consorcios y Uniones Temporales.

Nota 10. Ingresos de Actividades ordinarias		
	2.024	2.023
Ingresos propios	819.466.000	2.439.954.000
TOTAL	819.466.000	2.439.954.000

12. Costo de Ventas

Contiene cada una de las erogaciones que la compañía realiza por concepto de costos que se incurren en la ejecución de los proyectos, se tienen en cuenta los costos propios y los recibos por medio de los consorcios y las uniones temporales.

Nota 11. Costo de Ventas		
	2.024	2.023
Costo de Ventas	639.183.480	1.707.967.799
TOTAL	639.183.480	1.707.967.799

13. Gastos de Administración

Corresponde al pago realizado durante todo el periodo a la planta de personal, y otros gastos, con la implementación de la política de salario, honorarios, servicios y diversos.

Nota 12. Gastos de Administración		
	2.024	2.023
De Administracion	90.432.000	370.777.666
TOTAL	90 .432.000	370.777.666

CARRERA 56 # 153 – 84 Apto 503 torre 4
BOGOTÁ D.C.
3176677925
gggsas2017@gmail.com

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

14. Gasto de venta

Corresponde al pago realizado durante todo el periodo a la planta de personal de obra con la implementación de la política de salario, al igual que el pago por servicios temporales, entre otros.

Nota 13. Gastos de Ventas		
	2.024	2.023
Gastos de Personal	0	0
De Cumplimiento	-	-
TOTAL	0	0

15.Costos financieros

Este rubro comprende los gastos generados por pago gravamen al movimiento financiero y demás gastos bancarios.

Nota 14. Costos financieros		
	2.024	2.023
Gastos Financieros	2.345.000	3.354.676
TOTAL	2.345.000	3.354.676

LUCIA CRISTINA JIMENEZ ARENAS
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 156027-T

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit. 901116527-7

CERTIFICADO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
21 DE FEBRERO DE 2025

Los suscritos Representante Legal y Contador Público, de la ***3G INGENIERÍA AVANZADA SAS*** con NIT 901.116.527-7 , bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros a 31 de diciembre 2024, certificamos que de acuerdo a circular del 28 noviembre de 2014, la Superintendencia de Sociedades requirió a las empresas del grupo 2 a presentar sus estados financieros de apertura de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" por sus siglas en español), tal como las emite el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés), a más tardar el 1 de enero de 2015.
Que para la emisión del Estado de la Situación Financiera inicial está revelado bajo norma internacional para su presentación y conforme a reglamento se ponen a disposición de accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y se han tomado fielmente de los libros.
Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

Existencia: Los activos y pasivos de la empresa ***3G INGENIERÍA AVANZADA SAS***. que existen a la fecha de corte 31 de diciembre 2024 y las transacciones realizadas se han registrado durante el año.
Integridad: Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

Derechos y Obligaciones: Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de ***3G INGENIERÍA AVANZADA SAS*** en la fecha de corte.
Presentación y revelación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Además, conceptuamos que existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores. Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.11 del decreto 1406 de 1999.

LUCIA C. JIMENEZ ARENAS
Contador Público
TP 156027-T

Sandra Milena Galvis V.
SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
Representante Legal
CC No 63.638.307

CARRERA 56 # 153 – 84 Apto 503 torre 4
BOGOTÁ D.C.
3176677925
gggsas2017@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.661.638

JIMENEZ ARENAS
APELLIDOS

LUCIA CRISTINA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1988
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

27-JUL-2007 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2506100-55164041-F-1091661638-20071115 01028 07319A 02 239751960

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

155027-T

LUCIA CRISTINA
JIMENEZ ARENAS
C.C. 109160[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 166359

FIRMA DEL TITULAR 81781

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 1 A 0 6 B 6 0 D A 4 0 E 1 E E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUCIA CRISTINA JIMENEZ ARENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1091661638 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 156027-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

3G INGENIERIA
AVANZADA
Nit: 901116527-7

GARANTIA

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101282364	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	08	05	2026	00:00	08	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.116.527-7

DIRECCIÓN: CR 53 NRO. 176 - 17 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3004734

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DETERCONSA — IDENTIFICACIÓN NIT: 902.005.834-0

DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 15 - 28 CA 2 — CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 3122836327

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA LICITACION:

AMPARAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN VIRTUD DEL PROCESO INVITACION PRIVADA INP-CTOC-006-2026 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

Asegurado: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA NIT. 902.005.834-0.
Asegurado: MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT. 899.999.428-8
Beneficiario: MUNICIPIO DE TOCANCIPA

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.6. GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA.
LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/05/2026	08/10/2026	$377,021,607.30

FECHA ADJUDICACIÓN : 25/05/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****377,021.00	$ *******8,000.00	$ ******73,154.00	$ **********458,175.00	$ ******377,021,607.30	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101282364

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sandra Milena Galvis V.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

110

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101282364	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	08	05	2026	00:00	08	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.116.627-7

DIRECCIÓN: CR 53 NRO. 176 - 17 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3004734

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DETERCONSA — IDENTIFICACIÓN NIT: 902.005.834-0

DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 15 - 28 CA 2 — CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO: 3122836327

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101282364

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Sandra Milena Galvis V.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF123324B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101282364	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2026	08	05	2026	00:00	08	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: 3G INGENIERIA AVANZADA S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 901.116.527-7

DIRECCIÓN: CR 53 NRO. 176 - 17 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3004734

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DETERCONSA — IDENTIFICACIÓN NIT: 902.005.834-0

DIRECCIÓN: CR 4 NRO. 15 - 28 CA 2 — CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA — TELÉFONO 3122836327

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGO A TITULARES DE TARJETAS

Super INTER éxito MOVIIRED SURTIMAX Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO NO APLICA A TITULARES

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008455445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****377,021.00	$ *******8,000.00	$ ******73,154.00	$ **********458,175.00	$ ******377,021,607.30	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART
ABILITY AGENCIA DE SEGUROS E INVERS	123324	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000632086341(3900)000000458175(96)20270508

REFERENCIA PAGO: 1100063208634-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101282364, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de MAYO de 2026

11-44-101282364

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

EQUIPO DE TRABAJO

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

DIRECTOR DE OBRA

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**3G INGENIERIA AVANZADA SAS**		
Cargo a Desempeñar:	**DIRECTOR DE OBRA**		
Nombre:	**MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO**		
Título Profesional obtenido:	**INGENIERO CIVIL**		
Matrícula No.:	**6820246318STD**	**Fecha Expedición**	**15/04/1993**

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y SU ENTORNO URBANO, MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA.	CONSORCIO SAN FELIPE	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	23/09/2019	23/03/2020
2	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER.	3G INGENIERIA AVANZADA SAS	DIRECTORA DE OBRA	14/08/2023	13/10/2023
3	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LOS SIGUIENTES	CONSORCIO SAN AGUSTIN 2019	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	07/10/2019	28/12/2020

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

	PROYECTOS DE OBRA: 1) LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y ZONA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y 2) MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE NATURALEZA PUBLICA DENOMINADO JUMBO PARA EL FOMENTO DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA				

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

CONSORCIO SAN FELIPE
HOLLMAN EDISON MOLANO PAEZ
NIT. 901.312.166-1

Yo HOLLMAN EDISON MOLANO PAEZ
Representante Legal del CONSORCIO SAN FELIPE

CERTIFICO:

Que la señora MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.339.746, laboro desde el 23 de septiembre de 2019 al 23 de marzo de 2020, desempeñando el cargo de DIRECTORA DE INTERVENTORIA, en la ejecución del contrato. Cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y SU ENTORNO URBANO, MUNCIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA.

Para constancia de lo anterior se firma a los nueve (09) días del mes de abril del 2020.

Cordialmente,

HOLLMAN EDISON MOLANO PAEZ
Representante Legal
CONSORCIO SAN FELIPE

CRA 70D No.79-95
3004734

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CERTIFICA

Que la señora **MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **63.339.746**, celebro y ejecuto a cabalidad con la empresa **3G INGENIERIA AVANZADA**, como DIRECTORA DE OBRA en el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- **CONTRATO 104-2023** de fecha 03/08/2023, Objeto: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNCIPIO DE ONZAGA, SANTANDER.** VALOR: **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE** $64.587.147. FECHA DE INICIO: **14 DE AGOSTO DE 2023** Y FECHA DE TERMINACION: **13 DE OCTUBRE DE 2023.**

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de octubre del año 2023.

Cordialmente,

Sandra Mongas V

R.L SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
3G INGENIERIA SAS

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

CONSORCIO SAN
AGUSTIN 2019

CERTIFICACION LABORAL

EL SEÑOR JAVIER HUMBERTO MARTINEZ FALLA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SAN AGUSTIN 2019

NIT. 901.319.036-4

CERTIFICA:

QUE LA SEÑORA **MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO**, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. **63.339.746**, ESTUVO VINCULADA A LA EMPRESA DESDE EL 07 DE OCTUBRE DE 2019 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE **DIRECTORA DE INTERVENTORIA.**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE OBRA: 1) LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y ZONA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y 2) MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE NATURALEZA PUBLICA DENOMINADO JUMBO PARA EL FOMENTO DE LAS PRACTICAS ARTÍSTICAS DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA A LOS NUEVE (29) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2020.

CORDIALMENTE,

CONSORCIO SAN AGUSTIN 2019
JAVIER HUMBERTO MARTINEZ FALLA

MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO
INGENIERA CIVIL
Calle 160 # 73-47 Bogotá
Teléfono 3163750753

DATOS PERSONALES

- NOMBRE: Martha Patricia Galvis Velasco
- DIRECCION: Calle 160 # 73 – 47 Bogotá
- TELEFONO: (316) 3 75 07 53
- E-MAIL: marthapatriciagalvis@hotmail.com
- PROFESION: Ingeniera civil
- MATRICULA PROFESIONAL: 68202 – 46318 STD

ESTUDIOS

POSGRADO
INSTITUCIÓN: Pontificia Universidad Javeriana
TITULO OBTENIDO: Especialista en gerencia de construcciones.
FECHA: Mayo de 2001

PREGRADO
INSTITUCIÓN: Universidad Industrial de Santander
TITULO OBTENIDO: Ingeniera Civil.
FECHA: Junio de 1992

HERRAMIENTAS DE APOYO

Dominio de Software bajo operación Microsoft Windows, Microsoft Office e Internet.

REFERENCIAS LABORALES

- **JULIO CESAR PINZON**

Ingeniero Civil
Director comercial EAB-ESP
Teléfono: (300) 2 10 40 72
Bogotá. Colombia

- **LUIS CARLOS GALVIS VELASCO**

Ingeniero Civil
Gerente CSI Construcciones, servicios e ingeniería EU.
Teléfono: (315) 2 88 23 81
Bogotá. Colombia

MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO
CC. 63.339.746 DE BUCARAMANGA

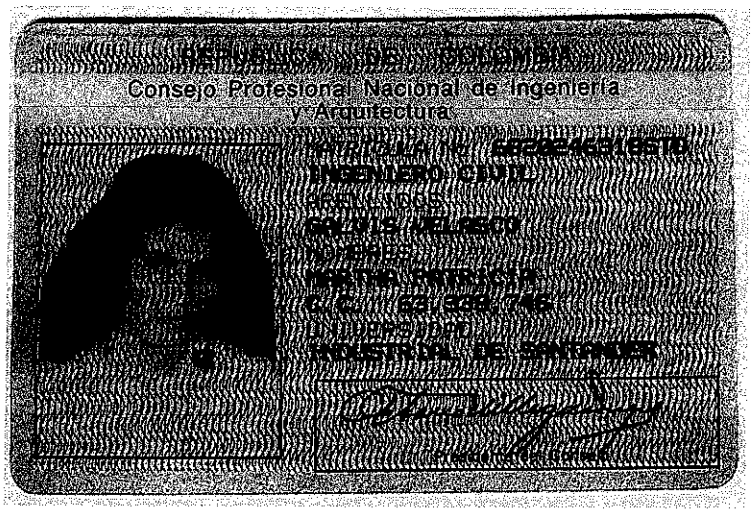
REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura
INGENIERO CIVIL
GALVIS VELASCO

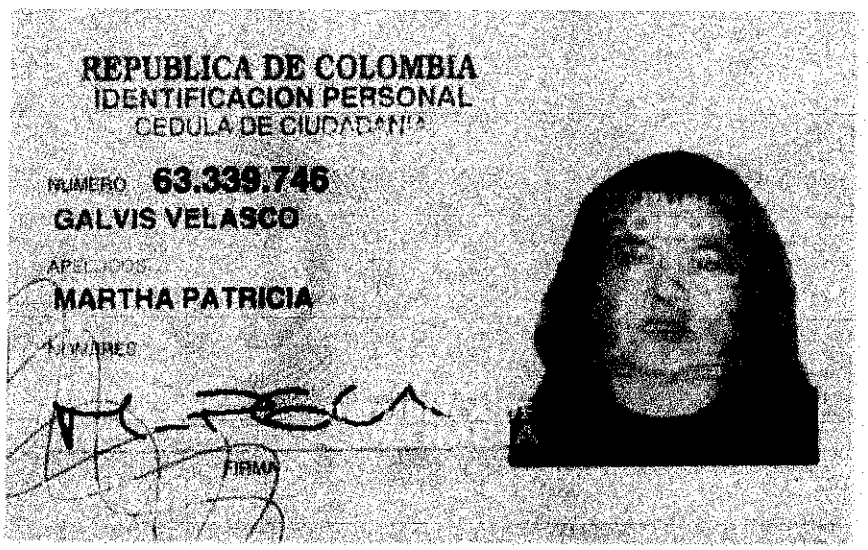
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 63.339.746
GALVIS VELASCO
MARTHA PATRICIA
FIRMA

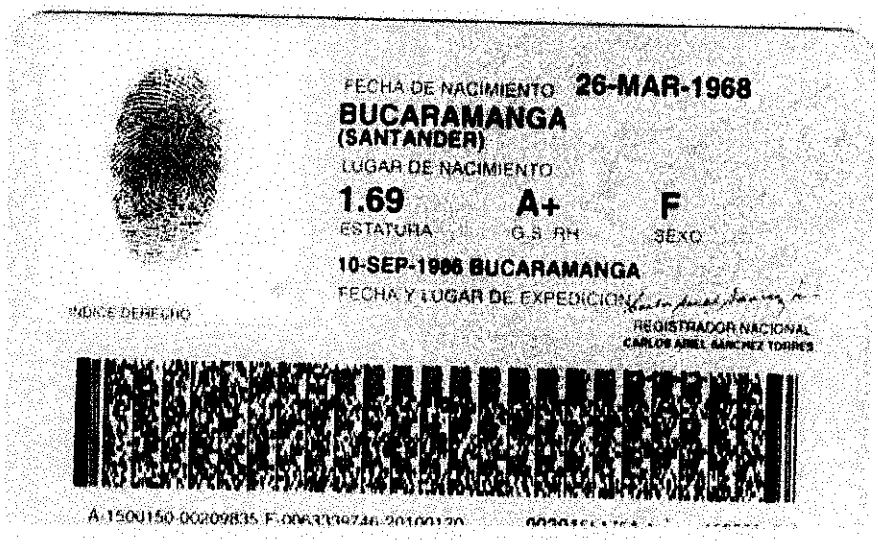
FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1968
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
10-SEP-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERA CIVIL

A

MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO

C.C. No 63.338.746 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 9 DE JUNIO *de 19* 92

Rector

18 DIC. 1992

Secretario General

Gobernación del Departamento de Santander

Registrado al folio [illegible] Libro [illegible] Diplomas de Grado

Secretario de Educación del Departamento

Bucaramanga, [illegible]

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERIA

ACTA DE GRADO Nº SG– 3699

En la ciudad de Bogotá el día 12 del mes de mayo de 2001 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Gerardo Remolina Vargas, S.J. Rector en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

a MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO

identificado (a) con c.c. Nº 63'339.746 de Bucaramanga quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma Nº 647 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá el 12 de mayo de 2001

Firmada por

GERARDO REMOLINA V., S.J.	JAIME BERNAL E., S.J.	ROBERTO ENRIQUE MONTOYA V.
Rector	Secretario General	Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 12 de mayo de 2001

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA · COLOMBIA ·

Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4387156

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 63339746, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-46318 desde el 15 de Abril de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 56.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4454703

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 63339746, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-46318 desde el 15 de Abril de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 56.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrósite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

MARTHA PATRICIA GALVIA VELASCO, identificado con cedula de ciudadanía 63.339.746 de Bucaramanga D.C, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **DIRECTOR DE OBRA** con el proponente **3G INGENIERIA AVANZADA SAS** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

MARTHA PATRICIA GALVIS VELASCO
MP:6820246318STD
C.C 63.339.746 de Bucaramanga

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA
AVANZADA
NIT 901116527-7

RESIDENTE DE OBRA

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

OBJETO DEL PROCESO:

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**3G INGENIERIA AVANZADA SAS**		
Cargo a Desempeñar:	**RESIDENTE DE OBRA**		
Nombre:	**LUIS FERNANDO MONDRAGON CAMACHO**		
Título Profesional obtenido:	**INGENIERO CIVIL**		
Matrícula No.:	**2520242506CND**	**Fecha Expedición**	**28/04/1992**

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, PMT, ENTRE OTROS ASPECTOS. FRENTE 1: la canalización y Recuperación del Espacio Público sobre el Caño Cimarrón (Primera Etapa) en el Municipio de Aguazul, Casanare. FRENTE 2: Construcción del Sistema de Iluminación Artificial y Construcción de Edifico Administrativo, Camerinos y Baños del Estadio de Fútbol Arturo Cumplido Sierra de la Ciudad de Sincelejo, Sucre. FRENTE 3: Construcción Cancha de Fútbol Colegio Nacionalizado Jesús Bernal Pinzón Del Municipio de Maní, Casanare. FRENTE 4: Impermeabilización, Reconstrucción y Dotación de equipos para el área de piscinas (50 x 30 cm) del parque recreacional ubicado en el municipio de Yopal, Casanare.	3G INGENEIRIA AVANZADA SAS	Residente de Interventoría	05/09/2019	23/12/2019
2	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNCIPIO DE ONZAGA, SANTANDER.	3G INGENEIRIA AVANZADA SAS	Residente de Obra	14/08/2023	13/10/2023
3					
4					

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

5					
6					

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CERTIFICA

Que el señor **LUIS FERNANDO MONDRAGON CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79.319.140**, celebro y ejecuto a cabalidad con la empresa **3G INGENIERIA AVANZADA**, como RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- HMA-SG-COOTECOL-021-02-2018, Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SISO, PMT, ENTRE OTROS ASPECTOS. FRENTE 1: la canalización y Recuperación del Espacio Público sobre el Caño Cimarrón (Primera Etapa) en el Municipio de Aguazul, Casanare. FRENTE 2: Construcción del Sistema de Iluminación Artificial y Construcción de Edifico Administrativo, Camerinos y Baños del Estadio de Fútbol Arturo Cumplido Sierra de la Ciudad de Sincelejo, Sucre. FRENTE 3: Construcción Cancha de Fútbol Colegio Nacionalizado Jesús Bernal Pinzón Del Municipio de Maní, Casanare. FRENTE 4: Impermeabilización, Reconstrucción y Dotación de equipos para el área de piscinas (50 x 30 cm) del parque recreacional ubicado en el municipio de Yopal, Casanare. VALOR: MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLOES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA $1.641.555.740. FECHA DE INICIO: **05 DE SEPTIEMBRE DE 2019** Y FECHA DE TERMINACION: **23 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los 09 días del mes de enero del año 2020.

Cordialmente,

Sandra Galvis V

R.L SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
3G INGENIERIA SAS

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CERTIFICA

Que el señor **LUIS FERNANDO MONDRAGON CAMACHO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **79.319.140**, celebro y ejecuto a cabalidad con la empresa **3G INGENIERIA AVANZADA**, como RESIDENTE DE OBRA en el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- **CONTRATO 104-2023** de fecha 03/08/2023, Objeto: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNCIPIO DE ONZAGA, SANTANDER.** VALOR: **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE** $64.587.147. FECHA DE INICIO: **14 DE AGOSTO DE 2023** Y FECHA DE TERMINACION: **13 DE OCTUBRE DE 2023.**

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los 27 días del mes de octubre del año 2023.

Cordialmente,

Sandra Galvis V

R.L SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
3G INGENIERIA SAS

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.319.140

MONDRAGON CAMACHO

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | B- G.S. RH | M SEXO

20-ENE-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00137036-M-0079319140-20081214 0008076324A 1 30269211

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura

Luis Fernando Mondragón Camacho.
Ingeniero Civil
Calle 160 No. 64 - 40 Int. 4 Apt. 1116
Bogotá D.C

PERFIL PROFESIONAL

Como Ingeniero Civil egresado de la universidad Santo Tomás de Aquino en la ciudad de Bogotá, mi principal interés es desarrollar una labor integral para cada uno de los cargos que se me asignen, aportando responsabilidad, no solo dentro de las empresas sino también fuera de estas; compromiso, para que las funciones se logren mas eficientemente; Trabajo muy bien y me he desarrollado como un buen elemento de trabajo en equipo en los cargos que he desempeñado. **Eficiencia, responsabilidad y compromiso** han sido mis características para desarrollarme como profesional y como persona. Cuento con la experiencia necesaria en el campo de la ingeniería y esto me hace un buen elemento para desarrollar un trabajo cada vez mejor, aportando todos mis valores profesionales y personales.

DATOS PERSONALES

Nombres	Luis Fernando
Apellidos	Mondragón Camacho
Lugar de Nacimiento	Bogotá D.C.
Fecha de Nacimiento	Marzo 8 de 1964
Cédula de Ciudadanía No.	79.319.140 de Bogotá
Libreta Militar No.	79.319.140 Distrito No. 4
Estado Civil	Casado
Profesión	Ingeniero Civil
Matricula Profesional No.	2520242506 CND
Dirección Residencia	Calle 160 No. 64 - 40 Int. 4 Apt. 1116
Teléfono Residencia	6693508 - 2263057
Dirección Electrónica	fermonca65@hotmail.com fermonca65@yahoo.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Primarios	Colegio San José de Calasanz. Bogotá D.C. 1971-1976
Secundarios	Colegio Jordán de Sajonia. Bogotá D.C. 1977-1979
	Colegio San Viator. Bogotá D.C. 1980-1982
Título Obtenido	**Bachiller Académico. (1982)**
Universitarios	Universidad Santo Tomas de Aquino. Bogotá D.C. 1984-1990
Tesis de grado	Comprobación de propiedades de algunos aceros de refuerzo
Título Obtenido	**Ingeniero Civil. (1991)**
Otros Estudios	
1991-	Actualización en Ingeniería Estructural. Estructura en Acero y Aluminio. **Pontificia Universidad Javeriana.** Bogotá D.C.
1991-	Actualización en Ingeniería Hidráulica. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias. **Pontificia Universidad Javeriana.** Bogotá D.C.
1992-	Cursos de Inglés Básico. 6 cursos. **Centro Colombo Americano.** Bogotá D.C.
1993-	Cursos de computadores DOS, WORD, OFFICE, LOTUS 123, QPRO. **AT-Micros.** Bogotá D.C.
1993-	Orientación Laboral para Interventores. **Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL.** Bogotá D.C.

Bogotá D.C.

1999- Seminario Respeto al Ciudadano.
Camacol – IDU.
Bogotá D.C.

Luís Fernando Mondragón Camacho
Ingeniero Civil

La República de Colombia
y en su nombre

La Universidad Santo Tomás

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966,
Teniendo en cuenta que:

Luis Fernando Mondragón Camacho

C.C. 79.319.140 Expedida en Bogotá

cursó y aprobó todos los estudios programados por la Universidad y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior, se firma y sella este Diploma en Santafé de Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de Noviembre de 1991

El Rector,

El Secretario General,

El Decano de División,

El Decano de Estudios,

El Graduado,

Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

Anotado al Folio 93 del libro de Registro No. 91
En Santafé de Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de Diciembre de 1991

Secretario de Educación

135

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Luis Fernando Mondragon Camacho

CC No. 79.319.140

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL BOGOTÁ D.E.C.O.

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 329 del Libro de Registro No. 007
Bogotá, 30 de agosto de 2017
No. 59169

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4454713

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS FERNANDO MONDRAGON CAMACHO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79319140, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-42506 desde el 28 de Abril de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 36.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

LUIS FERNANDO MONDRAGON CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía 79.319.140 de Bogotá D.C, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** con el proponente **3G INGENIERIA AVANZADA SAS** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

LUIS FERNANDO MONDRAGON CAMACHO
MP:2520242506CND
C.C 79.319.140 de Bogotá D.C

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

INSPECTOR DE OBRA No.1

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO
Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**3G INGENIERIA AVANZADA SAS**		
Cargo a Desempeñar:	**INSPECTOR DE OBRA**		
Nombre:	**HAROLD OSWALDO CARO PINZON**		
Título Profesional obtenido:	**INGENIERO CIVIL**		
Matrícula No.:	**091037-0596990 CND**	**Fecha Expedición**	**02/12/2021**

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y SU ENTORNO URBANO, MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA	**CONSORCIO SAN FELIPE**	**Inspector de Interventoría**	**23/09/2019**	**23/03/2020**

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

139

CONSORCIO SAN FELIPE
HOLLMAN EDISON MOLANO PAEZ
NIT. 901.312.166-1

Yo HOLLMAN EDISON MOLANO PAEZ
Representante Legal del CONSORCIO SAN FELIPE

CERTIFICO:

Que el señor **HAROLD OSWALDO CARO PINZON**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.013.605.307**, laboro desde el 23 de septiembre de 2019 al 23 de marzo de 2020, desempeñando el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORIA**, en la ejecución del contrato. Cuyo objeto es **INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y SU ENTORNO URBANO, MUNCIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA.**

Para constancia de lo anterior se firma a los nueve (21) días del mes de abril del 2020.

Cordialmente,

HOLLMAN EDISON MOLANO PAEZ
Representante Legal
CONSORCIO SAN FELIPE

CRA 70D No.79-95
3004734

INGENIERO CIVIL
HAROLD OSWALDO CARO PINZON
3017754828
haroldocarop@gmail.com

HOJA DE VIDA

PERFIL

Ingeniero Civil, capacitado para controlar y supervisar los recursos y procesos técnicos, de acuerdo con las normas, planos y especificaciones, para obtener óptimos resultados en la eficiencia y eficacia de un proyecto, manejo de AutoCAD, Construplan, Project y paquete office, conocimiento en licitación pública. Persona responsable, disciplinada, buen manejo de personal, con gran capacidad de aprendizaje y trabajo en equipo, cumplo con las labores y requerimientos que se me exigen, poseo una actitud colaboradora, soy creativo, perseverante y con espíritu de liderazgo.

Experiencia en el campo de obra e Interventoría de Restauración de bienes patrimoniales e Interés Cultural, reforzamiento estructural, construcción nueva, Acueductos, saneamiento, urbanismo, protección y mitigación. Pero más allá soy una persona que fundamenta la perfección en la ejecución de las actividades y siempre dejar en lo más alto el nombre de la organización a la que pertenezco.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS SUPERIORES:

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ingeniería Civil

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Tecnólogo en construcciones civiles

SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)
Técnico en reparación y mantenimiento de edificaciones

CURSOS COMPLEMENTARIOS:

SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)
AS&MAT SAS (Asesoría en seguridad Industrial y Mantenimiento Tecnificado)
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas

SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)
Avanzado Trabajo Seguro en Alturas
Administrativo para Jefes de Área Trabajo Seguro en Alturas

SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) - RECOL SAS
Iniciación a los Estucos Texturados y venecianos

SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)
AutoCAD Básico Nivel I
AutoCAD Medio Nivel I

INGENIERO CIVIL
HAROLD OSWALDO CARO PINZON
3017754828
haroldocarop@gmail.com

REFERENCIAS

LABORALES

Ingeniero Civil Luis Carlos Galvis Velasco
Empresa: CSI Construcciones, Servicios e Ingeniería EU
Teléfono: 315 288 23 81

Ingeniero Civil Elkin Rene Quintero Yanes
Empresa: Elkin Quintero Yenes
Teléfono: 313 449 23 40

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida son veraces (C.S.T.,Art 62 Num. 1º) régimen laboral colombiano 1057 (legis).

Harold Oswaldo Caro Pinzón
CC. 1.013´605.307 de Bogotá

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.013.605.307

Apellidos
CARO PINZON

Nombres
HAROLD OSWALDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
27 JUN 1989

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
03 JUL 2007, BOGOTA D.C

Firma

Fecha de expiración
24 MAR 2033

COL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ICCOLD1954168621500 1<[illegible]
8906278M3305241COL103[illegible]
CARO<PINZON<<HAROLD<OS[illegible]

INGENIERO CIVIL
HAROLD OSWALDO CARO PINZON
3017754828
haroldocarop@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Tecnólogo en Construcciones Civiles

A

Harold Oswaldo Caro Pinzón

C.C. No. 1.013.605.307 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 16 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

Harold Osualdo Caro Pinzón

Con C.C. No. 1.013.605.307 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS, EN CONSECUENCIA LE HA OTORGADO EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 19 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD | SECRETARIO ACADÉMICO

No. 2843

Registro ante Ministerio de Educación Nacional

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0596990 CND

R2021101275

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL

HAROLD OSWALDO
CARO PINZON
ID: 1013605307

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO
JOSE DE CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4454765

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HAROLD OSWALDO CARO PINZON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1013605307, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0596990 CND desde el 02 de Diciembre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021101275.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

HAROLD OSWALDO CARO PINZON, identificado con cedula de ciudadanía 1.013.605.307 de Bogotá D.C, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR DE OBRA** con el proponente **3G INGENIERIA AVANZADA SAS** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

HAROLD OSWALDO CARO PINZON
MP:091037-0596990 CND
C.C 1.013.605.307 de Bogotá D.C

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

INSPECTOR DE OBRA No.2

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO
Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**3G INGENIERIA AVANZADA SAS**		
Cargo a Desempeñar:	**INSPECTOR DE OBRA**		
Nombre:	**FRANKLIN LOPEZ LOPEZ**		
Título Profesional obtenido:	**ARQUITECTO**		
Matrícula No.:	**A20332024-1075878315**	**Fecha Expedición**	**03/04/2024**

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPA	**CONSORCIO INTERCON 2020**	**Inspector de Interventoría**	**12/11/2024**	**31/03/2026**
2					
3					
4					
5					

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

148

CONSORCIO INTERCON 2020

NIT. 901.352.053-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO GAP

CERTIFICA:

Que el arquitecto **Franklin López López**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.878.315 de Sopó, Cundinamarca y Matrícula Profesional N° A20332024-1075878315, prestó sus servicios profesionales como **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA** durante la ejecución del siguiente contrato:

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA
Contrato de Interventoría:	607-MT-2019
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE TOCANCIPA
Fecha de Inicio:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha de Terminación:	31 DE MARZO DE 2026
Valor de la Interventoría:	$2.103.187.500,00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 07 de mayo de 2026.

Cordialmente,

GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERCON 2020

FRANKLIN LOPEZ LOPEZ

Arquitecto diseñador | Arquitecto residente | inspector de obra |Diseño funcional y estético |Diseño de interior | Renderizado y visualización 3D

CONTACTO

Calle 3 sur N 1-12 éste
Sopó, Cundinamarca.

+57 3152854226

Fran20090328@gmail.com

LinkedIn: Fran200928

APTITUDES

- Liderazgo y coordinación de proyectos constructivos.
- Creatividad en diseño arquitectónico e interiorismo.
- Capacidad para cumplir objetivos en tiempos exigentes.
- Adaptabilidad para trabajar en distintos sectores: vivienda, comercio e industria.

HABILIDADES SOFTWARE

DISEÑO
AutoCAD, Revit, ArchiCAD, SketchUp

RENDERIZADO Y VISUALIZACIÓN
Twinmotion, Photoshop, Illustrator

EDICIÓN Y PRESENTACIÓN
InDesign, Illustratro, Phothoshop

IDIOMAS
Español (nativo), Inglés B1 – intermedio alto (certificado OZFORD Australia)

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN SEGUNDARIA
COLEGIO BOSQUES DE SHERWOOD - 2010 -2015

INGLÉS
OZFORD AUSTRALIA - 2016-2017

EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA - 2018- 2024.

AQUITECTURA INTERIOR
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - 2025.

REVIT & BIM
GRID STUDIO PERU - 2025.

PERFIL

Arquitecto con sólida formación de la Universidad Católica de Colombia, diplomado en arquitectura interior (Pontificia Universidad Javeriana) y diplomdo en revit. Experiencia en diseño arquitectónico, construcción, modelado BIM y visualización 3D para proyectos residenciales, comerciales e industriales.

Me diferencio por mi capacidad para convertir ideas en proyectos viables, estéticos y funcionales, gestionando eficientemente recursos, tiempos y equipos de trabajo. Domino software de diseño, modelado y renderizado (Revit, Archicad, AutoCAD, Twinmotion, SketchUp, Photoshop, Illustrator), lo que me permite entregar propuestas innovadoras y de alto impacto visual.

Busco integrarme a una empresa constructora o estudio de arquitectura donde pueda aportar en diseño, ejecución y gestión de proyectos, contribuyendo al crecimiento de la organización.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Consorcio intercon 2020– inspector de obra (2024 – Actualidad)
·Encargado de supervisar actividades en obra, verificar calidad de ejecución, controlar materiales y asegurar que los trabajos cumplan con planos, especificaciones y normas vigentes. Coordino contratistas, gestiono avances y elaboro informes diarios para garantizar una construcción eficiente y segura.

Power Oil & Gas S.A.S – Arquitecto Residente (2024 –2025)
·Coordinación de diseño arquitectónico, modelado 3D y elaboración de presupuestos de obra.
·Supervisión en campo y gestión de equipo multidisciplinario, asegurando cumplimiento de cronogramas y estándares de calidad.
·Optimización de procesos constructivos logrando una reducción del 20% en tiempos de entrega.

Lophouse -Arquitecto diseñador (2024)
·Desarrollo y ejecución de remodelaciones integrales en viviendas y oficinas.
·Diseño de propuestas personalizadas en acabados, carpintería y sistemas de iluminación.
·Supervisión de obra y coordinación de contratistas para garantizar calidad y cumplimiento de plazos.
·Implementación de soluciones innovadoras en diseño interior, logrando espacios más funcionales y estéticos.

Enfoque Ingeniería S.A.S – Arquitecto Comercial (2023 – 2024)
- Diseño arquitectónico de sistemas de ventanería y asesoría técnica a clientes.
- Presentación de propuestas personalizadas, logrando un aumento en la satisfacción y cierre de ventas.

Architech Arquitectura, Diseño y Construcción S.A.S – Dibujante Arquitectónico (2021 – 2023)
- Elaboración de planos técnicos en 2D y 3D para proyectos residenciales y comerciales.
- Apoyo en diseño participativo y desarrollo de propuestas arquitectónicas.

Alcaldía Municipal de Sopó – Practicante de Planeación y Urbanismo Territorial (2021 – 2022)
- Participación en proyectos de planeación urbana y diseño de vivienda mixta.
- Colaboración en la gestión de desarrollo territorial.

Constructora Bellarea – Asesor Comercial (2020 – 2022)
- Asesoría integral a clientes en procesos de compra de vivienda en condominio.
- Apoyo en ventas y cierre de negocios inmobiliarios.

Bē *PORTAFOLIO*

)S1

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E853643

CERTIFICA

Que el Arquitecto FRANKLIN LOPEZ LOPEZ con cédula de ciudadanía No. 1075878315 de Sopo, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A20332024-1075878315, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 33 del 3 de Abril de 2024 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 28 dias del mes de Abril de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación 48ig841

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.075.878.315

LOPEZ LOPEZ

APELLIDOS

FRANKLIN

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1998

SOPO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-MAR-2017 SOPO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1525000-00980410-M-1075878315-20180328 0080508205A 1 9910106989

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación privada INP-CTOC-006-20256**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

FRANKLIN LOPEZ LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.075.878.315 de Sopo, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR DE OBRA** con el proponente **3G INGENIERIA AVANZADA SAS** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

Franklin Lopez Lopez
FRANKLIN LOPEZ LOPEZ
MP: A20332024-1075878315
C.C 1.075.878.315 de Sopo

Sandra Milena Galvis V.
SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

INSPECTOR SST No.1

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO
Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**3G INGENIERIA AVANZADA SAS**		
Cargo a Desempeñar:	**INSPECTOR SST**		
Nombre:	**ESTEFANIA OLARTE CARREÑO**		
Título Profesional obtenido:	**PROFESIONAL RN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**		
Matrícula No.:	**17657136**	**Fecha Expedición**	**19/02/2015**

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER.	3G INGENIERIA AVANZADA	ASESOR SST DE OBRA	14/08/2023	13/10/2023
2					
3					
4					
5					

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

155

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

CERTIFICA

Que la señora **ESTEFANIA OLARTE CARREÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.052.400.326,** celebro y ejecuto a cabalidad con la empresa **3G INGENIERIA AVANZADA,** como ASESOR SST DE OBRA en el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- **CONTRATO 104-2023** de fecha 03/08/2023, Objeto: **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNCIPIO DE ONZAGA, SANTANDER.** VALOR: **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE** $64.587.147. FECHA DE INICIO: **14 DE AGOSTO DE 2023** Y FECHA DE TERMINACION: **13 DE OCTUBRE DE 2023.**

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los 27 días del mes de octubre del año 2023.

Cordialmente,

Sandra Galvis V

R.L SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
3G INGENIERIA SAS

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.400.326

OLARTE CARREÑO

APELLIDOS

ESTEFANIA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1993

DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | O+ G.S RH | F SEXO

21-NOV-2011 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0707900-00535321-F-1052400326-20140111 0036560496A 4 7292672681

Estefanía Olarte Carreño

Bogotá-Colombia
Tel: 3508699549
E-mail oc.estefania@gmail.com

PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HABILIDADES

-Creación del SG-SST
-Implementación del SG-SST
-Charlas de Seguridad
-Elaboración, ejecución y actualización en Planes de Trabajo
-Trabajo bajo presión, responsable y organizada.
-Realización de procedimientos
-Análisis de indicadores
-Elaboración, ejecución y seguimiento de planes de acción

-Auditoria Interna

-Programas manejados: Excel, PowerPoint, Word.

Español: Natal
Inglés: Básico

ESTUDIOS

2010
DUITAMA-BOYACA
COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA
BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS EN HUMANIDADES

2013
DUITAMABOYACA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
TECNOLOGO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCION

2015
SOGAMOSO-BOYACA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

2021
BOGOT A D.C.
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRAN COLOMBIANO
PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

2020
BOGOTA D.C.
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
DIPLOMADO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE Y CALIDAD HSEQ

2020
BOGOTA D.C.
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
AUDITOR INTERNO EN ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 E ISO 45001: 2018

2023
BOGOTA D.C
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE **GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL ISO 39001 BAJO EL DECRETO 1079 DE 2015**

CURSOS

CURSO	SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA CONSTRUCCION Duración 60 horas
CURSO	MANEJO INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS Duración 40 horas
CURSO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Duración 50 horas 26/01/2023
CURSO	COORDINADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Duración 80 horas
CURSO	CURSO AVANZADO EN ALTURAS Duración 60 horas
CURSO	REENTRENAMIENTO EN ALTURAS Duración 20 horas 25/01/2023

EXPERIENCIA LABORAL

De 14/08/2012 a 01/10/2017
(DUITAMA-BOYACA)

FACTOR EMPRESARIAL SAS
Empresa de Obra Civiles y Suministros
5 AÑOS
Jefe inmediato: Naydu Caycedo Rincón
Celular: 3158684782

- Vigilancia y control en áreas de trabajo en empresas como **BAVARIA, SENA, ALCALDIAS**
- Creación e implementación del SG-SST
- Seguimiento estadístico de Plan de Trabajo
- Diligenciamiento de Análisis de Trabajo seguro y Permisos de Trabajo
- Inspecciones de trabajo
- Coordinadora de Trabajo Seguro en Alturas
- Elaboración de Políticas
- Elaboración y ejecución de Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos
- Elaboración y ejecución de Requisitos Legales
- Mantener actualizados los Procedimientos de Trabajo Seguro
- Preparación de Plan de Trabajo Anual
- Programas de auditoria interna
- Elaboración y actualización de Manuales, Procedimientos, Protocolos y Formatos

De 03/01/2013 a 01/04/2015
(DUITAMA-BOYACA)

TORRES Y HERCEL LTDA
1 AÑO
Jefe inmediato: William Torres Bautista
Celular: 3143301872

- Vigilancia y control en áreas de trabajo en empresas como **BAVARIA**
- Creación e implementación del SG-SST
- Seguimiento estadístico de Plan de Trabajo
- Diligenciamiento de Análisis de Trabajo seguro y Permisos de Trabajo
- Inspecciones de trabajo
- Coordinadora de Trabajo Seguro en Alturas
- Elaboración de Políticas
- Elaboración y ejecución de Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos
- Elaboración y ejecución de Requisitos Legales
- Mantener actualizados los Procedimientos de Trabajo Seguro
- Preparación de Plan de Trabajo Anual
- Programas de auditoria interna
- Elaboración y actualización de Manuales, Procedimientos, Protocolos y Formatos

De 05/02/2018 a 31/12/2018
(BOGOTA D.C)

TETRAPK ANDINA (SERDAN)
10 MESES
Jefe inmediato: Yessica Moreno
Celular: 3204614914

- Vigilancia y control en áreas de trabajo en empresas de alimentos
- Implementación del SG-SST
- Cumplimiento de Capacitaciones
- Diligenciamiento de Análisis de Trabajo seguro y Permisos de Trabajo
- Inspecciones de trabajo
- Coordinadora de Trabajo Seguro en Alturas
- Elaboración y ejecución de Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos
- Mantener actualizados los Procedimientos de Trabajo
- Elaboración y actualización de Manuales, Procedimientos, Protocolos y Formatos

De 21/02/2019 a 20/10/2020
(BOGOTA D.C)

CONSORCIO LA CANDELARIA
20 MESES
Jefe inmediato: Harold Caro
Celular: 3017754828

- Vigilancia y control en implementación de medida de control de riesgo
- Interventoría SSTA en obras del Distrito
- Diligenciamiento de Análisis de Trabajo seguro y Permisos de Trabajo
- Inspecciones de trabajo
- Coordinadora de Trabajo Seguro en Alturas
- Elaboración de Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos
- Mantener actualizados los Procedimientos de Trabajo
- Implementación del SG-SSTA

De 03/10/2019 a 01/12/2019
(BOGOTA D.C)

OBRAS E INTERVENTORIAS S.A.S
2 MESES
Jefe inmediato: Giovanny Soto
Celular: 3153983009

- Vigilancia y control en implementación de medida de control de riesgos en obras dentro del Comando General de Fuerzas Militares
- Implementación del SG-SST
- Verificacion del Cumplimiento del SG-SST
- Interventoría SSTA
- Inspecciones de trabajo
- Elaboración de Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos
- Mantener actualizados los Procedimientos de Trabajo

De 06/11/2020 a 19/04/2021
(BOGOTA D.C)

CONSORCIO SAN LUIS
5 MESES
Jefe inmediato: Luis Carlos Andres Galvis
Celular: 3175737595

- Vigilancia y control en áreas de trabajo en la biblioteca Virgilio Barco
- Creación e implementación del SG-SST
- Seguimiento estadístico de Plan de Trabajo
- Diligenciamiento de Análisis de Trabajo seguro yPermisos de Trabajo
- Inspecciones de trabajo
- Coordinadora de Trabajo Seguro en Alturas
- Elaboración y ejecución de Matriz de Identificación dePeligros, Evaluación y Control de Riesgos
- Elaboración y ejecución de Requisitos Legales
- Mantener actualizados los Procedimientos de TrabajoSeguro y aplicación del Protocolo de Bioseguridad
- Preparación de Plan de Trabajo Anual
- Programas de auditoria interna
- Elaboración y actualización de Manuales,Procedimientos, Protocolos y Formatos

De 20/04/2021 a 12/08/2021
(BOGOTA D.C)

2L PROYECTOS S.A.S
4 MESES
Jefe inmediato: Laura Fernanda Triana
Celular: 3007620277

- Seguimiento de medidas preventivas en obra y cumplimiento ambiental
- Creación e implementación del SG-SST
- Seguimiento estadístico de Plan de Trabajo
- Seguimiento de Análisis de Trabajo seguro y Permisos de Trabajo
- Inspecciones de trabajo
- Coordinadora de Trabajo Seguro en Alturas
- Elaboración y ejecución de Matriz de Identificación dePeligros, Evaluación y Control de Riesgos
- Elaboración y ejecución de Requisitos Legales
- Mantener actualizados los Procedimientos de TrabajoSeguro y aplicación del Protocolo de Bioseguridad
- Elaboración y actualización de Manuales,Procedimientos, Protocolos y Formatos

De 06/11/2021 a 13/05/2022
(BOGOTA D.C)

SMART ENERGY SOLUTIONS S.A.S
6 MESES
Jefe inmediato: Carlos Silva
Celular: 3166282354

- Coordinadora de Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente
- Creación e implementación del SG-SST
- Seguimiento a auditorias
- Aceptación de auditorias
- Autorización y tramites de ingreso en clientes
- Vigilancia y control en áreas de trabajo en empresas como GUIRNALDAS, PSCICULA NEW YORK, FARMATODO, CAS, COOMPRORIENTE, CIUDAD LUZ
- Seguimiento estadístico de Plan de Trabajo
- Diligenciamiento de Análisis de Trabajo seguro y Permisos de Trabajo
- Inspecciones de trabajo
- Coordinadora de Trabajo Seguro en Alturas
- Elaboración de Políticas
- Elaboración y ejecución de Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos
- Elaboración y ejecución de Requisitos Legales
- Mantener actualizados los Procedimientos de TrabajoSeguro
- Preparación de Plan de Trabajo Anual
- Programas de auditoria interna
- Elaboración y actualización de Manuales, Procedimientos, Protocolos y Formatos

De 06/11/2021 a 13/05/2022
(BOGOTA D.C)

ABC CARGO LOGISTIC
14/05/2022 – 01/08/2023

- Coordinadora de Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente
- Auditorias RUC
- Implementación del SG-SST
- Manejo de indicadores mediante Power BI
- Seguimiento estadístico de Plan de Trabajo
- Diligenciamiento de Análisis de Trabajo seguro y
- Inspecciones de trabajo
- Coordinadora de Trabajo Seguro en Alturas
- Elaboración de Políticas
- Elaboración y ejecución de Matriz de
- Identificación de Peligros, Evaluación y Control
- de Riesgos
- Elaboración y ejecución de Requisitos Legales
- Mantener actualizados los Procedimientos de
- TrabajoSeguro
- Programas de auditoria interna
- Elaboración y actualización de Manuales,
- Procedimientos, Protocolos y Formatos actualizarlos, seguimiento y control

De 14/08/2023 a 13/10/2023
(ONZAGA-SANTANDER)

3G INGENIERIA AVANZADA
14/08/2023 – 13/10/2023

- Asesora de Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente
- Seguimiento estadístico de Plan de Trabajo Diligenciamiento de Análisis de Trabajo seguro y Inspecciones de trabajo
- Coordinadora de Trabajo Seguro en Alturas Elaboración de Políticas
- Elaboración y ejecución de Matriz de
- Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos
- Elaboración y ejecución de Requisitos Legales Mantener actualizados los Procedimientos de TrabajoSeguro
- Programas de auditoría interna

POLI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Estefania Olarte Carreño

CC No. 1052400326 Expedida en Duitama

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.
Bogotá D.C. 20 de abril del 2021

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 87830 registrado en Libro 11, Folio 106, Reg. Interno 96360

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de actas 15, Folio 194

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB Virtual
Educación Superior de Calidad

POSITIVA

LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución Nº 4974 de Diciembre de 2004 de Min. Educación

Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICAN QUE:

Estefania Olarte Carreno

Identificado (a) con C.C. Nº 1052400326

Cursó y Aprobó Satisfactoriamente el curso de:

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG - SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 02 días del mes de Diciembre de 2015

191

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América

RESOLUCIÓN N° 0970
(04 MAY 2015)

"Por la cual se otorga licencia de Salud Ocupacional a una Persona Natural."

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ (E)

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO

Que la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, se establece que la Expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley.

Que **ESTEFANIA OLARTE CARREÑO** identificado (a) con C.C N° 1.052.400.326 expedida en Duitama, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, "Seguridad y Salud en el mundo del trabajo" como Tecnólogo en Salud Ocupacional, egresado del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, según consta en acta de grado No y fecha de Registro 17657136- 19/02/2015

Que la subdirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Salud y Protección social, emitió concepto de fecha 25 de Junio de 2013, en el cual afirma que: "el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se encuentra expresamente facultado para adelantar programas de educación formal de nivel de educación superior, en los campos de la formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en el numeral 6 del artículo 4° de la ley 119 de 1994"

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: otorgar licencia en prestación de servicios de Salud Ocupacional "Seguridad y Salud en el Trabajo" a **ESTEFANIA OLARTE CARREÑO** identificado (a) con C.C N° 1.052.400.326 expedida en Duitama, como ***Tecnólogo en Salud Ocupacional en los siguientes campos de acción: Apoyo en actividades Higiene Industrial Apoyo en actividades de Seguridad Industrial Acompañamiento en la Investigación del Accidente de trabajo, Educación, Capacitación según perfil de formación ,Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.***

ARTICULO SEGUNDO: la licencia que trata el artículo anterior tiene carácter personal e intransferible y es válida en todo el territorio nacional por una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Que los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas técnicas y éticas para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO: contra la presente resolución, procede el recurso de reposición y apelación en primera y segunda instancia ante la Secretaría de Salud de Boyacá y la Gobernación de Boyacá, dentro de los (10) diez días siguientes al de su notificación.

ARTICULO QUINTO: la presente resolución surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, 04 MAY 2015

EDGAR FERNANDO MEZQUITA PEDRAZA
Secretario de Salud (E)

Elaboró: [illegible]
Revisó: [illegible]
Aprobó: [illegible]

DIRECCIÓN TÉCNICA SALUD PÚBLICA
Tel: 7440969 - 7440663

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

ESTEFANIA OLARTE CARREÑO, identificado con cedula de ciudadanía 1.052.400.326 de Duitama, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR SST** con el proponente **3G INGENEIRIA AVANZADA SAS** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

Estefanía Olarte
ESTEFANIA OLARTE CARREÑO
C.C 1052400326 de Duitama

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

INSPECTOR SST No.2

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO
Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**3G INGENIERIA AVANZADA SAS**		
Cargo a Desempeñar:	**INSPECTOR SST**		
Nombre:	**ZULENY ROJAS MARTINEZ**		
Título Profesional obtenido:	**PROFESIONAL RN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**		
Matrícula No.:		**Fecha Expedición**	

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	CONSTRUCCION SEDE TRANSITO DE MOSQUERA Y ESTACION DE SERVICIO CALLE 13	ARCONT SAS OBRAS CIVILES	INSPECTOR SISO Y COORDINADORA DE TRABAJO EN ALTURAS	07/09/2022	20/01/2024
2					
3					
4					
5					

Sandra Milena Galvis R.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

ARCONT SAS
901185482-6
3153721069
Arcont Sas
OBRAS CIVILES

CERTIFICACIÓN

ARCONT S.A.S , Certifica que la señora **ZULENY ROJAS MARTINEZ ,** identificada con C.C. 1.073.682.795, laboró para nosotros como INSPECTOR SISO Y COORDINADOR PARA TRABAJO EN ALTURAS, en la obra CONSTRUCCIÓN SEDE TRÁNSITO DE MOSQUERA Y ESTACIÓN DE SERVICIO CALLE 13, en los siguientes periodos de tiempo: 1) Del 07 de Septiembre de 2022 al 23 de Diciembre de 2022. 2) Del 03 de enero de 2023 al 20 de diciembre de 2023 2) Del 03 de enero de 2024 al 20 de Enero de 2024. Destacándose por su responsabilidad y cumplimiento.

Esta certificación se expide en Mosquera - Cundinamarca a los Tres (03) días del mes de Julio de 2024

Atentamente,

SILVERIO ARIAS TRIANA

Representante legal

Cel: 3153721069

Powered by CamScanner

ZULENY ROJAS MARTÍNEZ

PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Diplomado auditor interno iso 45001

Profesional en Gestión de la Seguridad y Salud laboral, cuento con 6 años de experiencia en seguridad y salud laboral. Experta en proponer programas, supervisar lineamientos del SG-SST efectivos de prevención de riesgos, promoviendo un entorno laboral seguro y cumpliendo con todas las normativas y estándares vigentes. Habilidades probadas en evaluación de riesgos, formación de personal, gestión de emergencias y liderazgo en equipos multidisciplinarios,realizo investigaciones de incidentes y accidentes , identifico causas raíz, implemento soluciones efectivas y auditar según la norma.Excelentes habilidades de comunicación y capacidad para establecer relaciones sólidas con colaboradores. Comprometida con el aprendizaje continuo y la mejora constante de procesos para garantizar la salud y el bienestar integral

Contacto:

311-2403090

Cra 16a #18-15
Mosquera-Cun

Zuly123-
rm@hotmail.com

Experiencia profesional

DI&CON PROYECTOS INTELIGENTES SAS.
PepsiCo- Funza
ANALISTA SST- Diciembre 2025- Febrero-2026

Funciones:

- Autorización y elaboración de permisos, ATS.
- Reporte y seguimiento de actos y condiciones inseguras.
- Inspección y control de BPM(buenas prácticas de manufactura).
- Realización de inspecciones planeadas.
- Pausas activas y charlas de seguridad.
- Seguimiento e inspección en operación validando avances en la mejora continua.
- Control e inspección de las 5S en operación.
- Identificación de riesgos y peligros.
- Entrega de EPP.
- Elaboración de informes área mantenimiento en avances de las actividades.
- Acompañamiento de coordinador de trabajo en alturas.
- Reportes diarias de actividades al área de mantenimiento PepsiCo.

Aptitudes

- Flexibilidad y trabajo en equipo.
- Pensamiento crítico.
- Conocimientos normativos .
- Ética profesional.
- Gestión de crisis y adaptación al cambio.
- Aprendizaje continuo.
- Resolución de problemas.
- Planificación y organización
- Toma de decisión.

Experiencia Profesional

ALBATEQ SAS
Auxiliar en SST en Alimentos balanceados del Tequendama -Agosto 2025- Octubre- 2025.
Funciones:

- Entrega de epp.
- Autorización de permisos. (confinados, alturas, aislamiento seguro, trabajo en caliente).
- Reporte y seguimiento de actos y condiciones inseguras.
- Inspección y control de BPM(buenas prácticas de manufactura).
- Realización de inspecciones planeadas.
- Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
- Realización y divulgacón de capacitaciones.
- Pausas activas y charlas de seguridad.
- Seguimiento e inspección en operación validando avances en la mejoracontinua.
- Inducción/Reinducción de SST a personal internoy externo.
- Inducción e inspección a contratistas.
- Control e inspección de las 5S en operación

Duferco Group Agofer SAS
Comercializadora de Acero
ANALISTA SIG
Julio 2024- Abril 2025
Objetivo del cargo:

- Soportar y apoyarla ejecución de las actividades y acciones quesurgen de la implementación, documentación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión en las sucursales de Bogotá, Martires, Paloquemao,Ricaurte, Soacha, Villavicencio, Ibagué, Neiva, Medellin- Carabobo, Itagüi, Bucaramanga y Cúcuta.
- Inspecciones de metrología.
- Reporte y retroalimentación de actos inseguros.
- Asesoría técnica y de campopara el izajede cargas.
- Ejecución de programa de elementos de protección personal.
- Entrega de epp.
- Control de inventario de epp.
- Investigación de accidentes de trabajo.
- Realizar inducción de sst a todo tipode personal que ingresa a la planta.
- Autorizar permisosde TA.
- Elaborar programas y procedimientos SIG.
- Gestionar ingreso a contratistas a las sucursales bajo su influencia.
- Ejecutar Charlas preoperacionales por cronograma.
- Realizar seguimiento al plan de Capacitaciones (ejecución de las presenciales y seguimiento al desarrollo de las compartidas via classroom).
- Gestionar el riesgo químico de acuerdo a las directrices del programa asociado.
- Reportar y hacer seguimiento hasta el cierre de actos y condiciones inseguras.
- Actualizar la documentación del plan básico legal de las sucursales bajo su influencia.
- Gestionar el riesgo mecánico.
- Inpecciones de auditoria a las sucursales bajo su influencia.
- Ejecutar el programa de inspecciones planeadas en su sucursal base y realizar seguimiento y control.
- Apoyo documental del SIG

Experiencia Profesional

PASANTE SIG
Analista en SST-Duferco Group AGOFER SAS – Comercializadora de Acero - Enero2024- Julio 2024.

Objetivo del cargo:

- Realizar el reporte de actos y condiciones inseguraso través del mecanismo dispuesto.
- Ejecutar el programa de inspecciones planeadas.
- Capacitación del personal operativo, administrativo y de ventas según el plan de formación establecido.
- Verificar y mantener la implementación de los puntos ecológicos en la sucursales.
- Soportar la validación de ARL de terceros que ingresan a las instalaciones según requiera la sucursal.
- Soportar el desarrollo de actividades del SG-SST.
- Realizar pausasactivas y charlas de 5 minutos.
- Crear capacitaciones.
- Desarrollo, soporte y seguimiento de los procesos y asignaciones a cargo.
- Uso de herramientas informáticas y recursos digitales con fines académicos.
- Elaboración de charlas y pausas activas.

ARCONT S.A.S-Tránsito de Mosquera
INSPECTOR(A) SST.
Septiembre 2022-Enero2024.

Objetivo del cargo:

- Control en documentación, certificaciones ante el Ministerio de Trabajo.
- Redacción de informes y notificación sobre avance y novedades de sst detectados.
- Monitoreo continuodelas operaciones para detectar posibles desviaciones o incumplimientos de la normativa SST.
- Autorización de permisos de TA.
- Coordinadora de trabajoen alturas.
- Supervisión de orden y aseo.
- Supervición constante delpersonal de trabajoen alturas.
- Inspección preoperacional.
- Ejecución de estrategias para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Verificación del cumplimiento de legislación laboral en lo concerniente a SST.
- Reporte e investigación de accidentes de trabajo.

ALASKA S.A.S- Parque industrial Interpark.
NSPECTOR(A) SST.
Julio 2022- Septiembre-2022

Objetivo del cargo:

- Demarcación de áreas.
- Análisis de actosy condiciones .
- Gestión de permisos de trabajo en alturas
- Inspección preoperacional.
- Charlas y pausas activas.
- Acompañamiento permanente en actividades de trabajo en alturas a todo el personal.
- Fomento del orden y el aseo.
- Informe semanal de reporte de incidentes.
- Apoyo al SG cumpliendo la normativa de TA .

Experiencia Profesional

HIDROSANITARIA S.A.S- Parque industrial Celta
INSPECTOR(A) SST
Mayo 2022- julio 2022.

Objetivo del cargo:

- Firmar permisos de altura.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad. Verificar los peligros.
- Identificar deficiencias de los equipos de trabajo.
- Fomentar el orden y la limpieza en loslugares de trabajo.
- Inspección de botiquin de primeros auxilios y camillas.
- Revisar la correcta ubicación de los equipos de extinción de incendios.
- Difundir las medidas de emergencia contempladas en el plan de emergencia de la organización.
- Incentivar la cultura preventiva entre trabajadores.
- Coordinador de TA.
- Seguimiento y control de entrega de EPP.

ENELTEC S.A.S-Parque industrial Celta.
INSPECTOR(A) SST.
Diciembre2021-Mayo- 2022.

Objetivo del cargo:

- Demarcación de áreas.
- Firmarpermisos de TA.
- Verificar personal en la plataforma del ministerio de trabajo.
- Inspecciones locativas.
- Seguimiento y control de actos y condiciones.
- Apoyo en SG.
- Informes quincenales de avance y mejora continuade SST
- Elaboración de ATS.
- Inspección a equipospreoperacionales. Inspecciona equipos de TA .
- Charlas y pausas activas.
- Seguimiento y controlen el programade orden y aseo.
- Coordinador de TA

168

Certificate PersCert TÜV

Internal Auditor ISO 45001 (TÜV)

Zuleny Rojas Martinez

born on 31.01.1989

has fulfilled the requirements for certification according to the certification program with the ID number 83891 (www.certipedia.com) on 30.09.2024.

TÜVRheinland CERTIFIED

www.tuv.com
ID 0000083891

Certificate number	838912126863986
Validity	This certificate is valid for 3 years from the date of issue.

Cologne, 30.09.2024

Nicolas Notis
Global Field Coordinator Training & HR Development
TÜV Rheinland Akademie GmbH
Alboinstraße 56 · 12103 Berlin

® TÜV, TUEV and TUV are registered trademarks. Utilisation and application requires prior approval.

TÜVRheinland®
Precisely Right.

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Zuleny Rojas Martinez

CC No. 1073682795 Expedida en Soacha

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma.

Bogotá D.C.,septiembre 09 de 2024

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 140105 registrado en Libro 17, Folio 78, Reg. Interno 148939

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de actas 22, Folio 86

República de Colombia

Institución Educativa Técnica "Nicolás Ramírez"

Teléfono 2258008 - Fax 2258292 - Ortega - Tolima

Inscripción S.E. J.M.: 134012 J.T.: 134018 Código Dane: 173504002201

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima para otorgar el Título del Bachiller Técnico y expedir el diploma correspondiente según Resolución No. 0020 de Octubre 28 de 2004.

Acta Individual de Graduación

En atención a que:

Zuleny Rojas Martínez

D.I. 890131-50932 Ortega - Tolima

Curso y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Procesos Industriales y Empresariales

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales No. 180 de Enero 29 de 1981 y 921 de Mayo 06 de 1994, en:

El libro de Actas Generales de Graduación, Acta No.002 Folio No. 96 al 99
Con Fecha 3 de Diciembre de 2005
Expedida en Ortega - Tolima a los 3 días del mes de diciembre del año 2005.

Según decreto Nacional No. 921 de mayo 6 de 1994, Artículo 2, "La Calidad del Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el diploma expedido por la correspondiente institución educativa".

María Evelia Peña de Hernández
C.C. No.38.215.502 Ibagué - Tolima
Rectora

Mercedes Pinzón de Aragón
C.C. No.28.802.562 Ortega - Tolima
Secretaria Habilitada

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

CIES

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS CIES

Aprobado por Resolución 15-009 del 16 de mayo de 2014 de la SED
y con Personería Jurídica No. 1469 /02

LOS SUSCRITOS RECTOR Y DIRECTOR ACADEMICO,

En la ciudad de Bogotá, D.C, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2017, se reunieron los suscritos Rector y Director Académico de la ***CORPORACION IBEROAMERICANA DE ESTUDIOS CIES*** *institución aprobada, en el Nivel de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, según Resolución 15-009 del 16 de mayo de 2014 y con Personería Jurídica N° 1469 de 2002 para otorgar el certificado de:*

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS en

Auxiliar Seguridad Ocupacional

A:

Zuleny Rojas Martínez

D.I. 1079692795 de Soacha Cundinamarca

En constancia se firma la presente acta por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el capítulo III numeral 3.3 del Decreto 4904 de 2009.

Dado en Bogotá a los 17 días del mes de diciembre del año 2017.
Es fiel copia tomada del registro en el Libro Interno No. 1 y Folio No. 28.

Firmado por:

Luis Eivar Criollo Luengas
Rector

Luis Eduardo Rodríguez
Director Académico

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.682.795
ROJAS MARTINEZ
APELLIDOS
ZULENY
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1989
ORTEGA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
31-JUL-2007 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1524700-001807622-F 1073682795 20080025 0016650914A 1 25861368

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

ZULENY ROJAS MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.073.682.795 de Soacha, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **INSPECTOR SST** con el proponente **3G INGENEIRIA AVANZADA SAS** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

ZULENY ROJAS MARTINEZ
C.C 1.073.682.795 de Soacha

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

172

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

TOPOGRAFO

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

OBJETO DEL PROCESO:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 10
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Proceso de Selección INP-CTOC-006-2026

Oferente:	**3G INGENIERIA AVANZADA SAS**		
Cargo a Desempeñar:	**TOPOGRAFO**		
Nombre:	**JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO**		
Título Profesional obtenido:	**INGENIERO CIVIL - TOPOGRAFO**		
Matrícula No.:	**01-3046**	**Fecha Expedición**	**06/05/1994**

Experiencia Específica Soportada

No.	Objeto del Contrato y que acredita la Experiencia Especifica requerida	Entidad o Empresa Contratante	Cargo desempeñado según la certificación	Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)
1	ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ESTACIONES DE BOMBEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO QUE PRESTA EL CUERPO DEL DEPARTAMENTO INCLUYENDO ALGUNOS CABILDOS INDIGENAS DE COLOMBIA DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, DEPARTAMENTO DE CAUCA.	3G INGENIERIA AVANZADA SAS	TOPOGRAFO	03/10/2017	18/04/2018
2					

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

CERTIFICA

Que la señora **JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **91.275.391**, celebro y ejecuto a cabalidad con la empresa **3G INGENIERIA AVANZADA**, como TOPOGRAFO en el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

- **CONTRATO 0575-OC-COO-2018**, Objeto: **ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ESTACIONES DE BOMBEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO QUE PRESTA EL CUERPO DEL DEPARTAMENTO INCLUYENDO ALGUNOS CABILDOS INDIGENAS DE COLOMBIA DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, DEPARTAMENTO DE CAUCA.** VALOR: DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA PESOS $2.516.692.978.80. FECHA DE INICIO: **03 DE OCTUBRE DE 2017** Y FECHA DE TERMINACION: **18 DE ABRIL DE 2018.**

Lo anterior se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los 23 días del mes de abril del año 2018.

Cordialmente,

Sandra M Galvis V

R.L SANDRA MILENA GALVIS VELASCO
3G INGENIERIA SAS

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

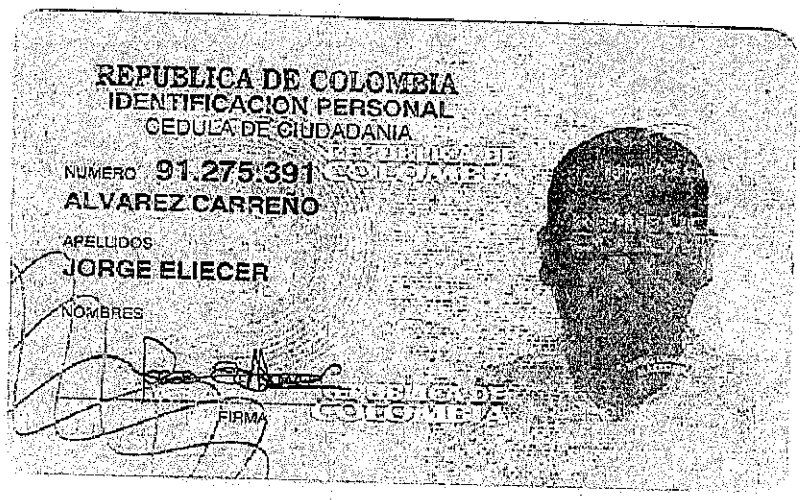

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.275.391

ALVAREZ CARREÑO

APELLIDOS

JORGE ELIECER

NOMBRES

FIRMA

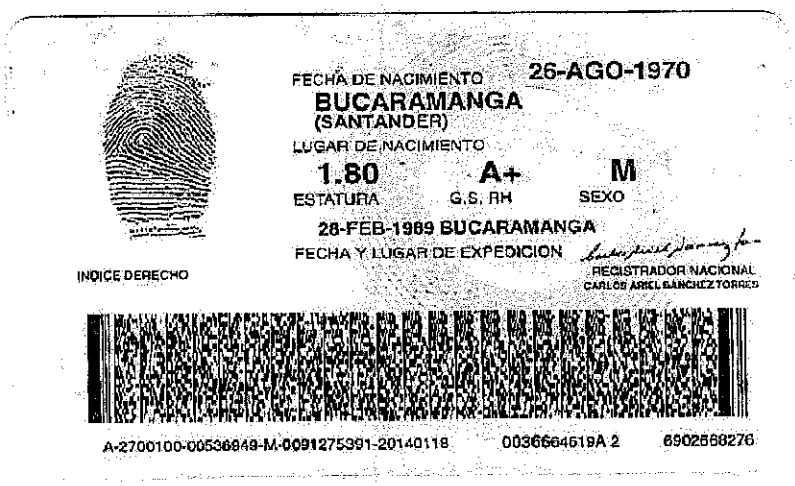

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1970

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

28-FEB-1989 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00536849-M-0091275391-20140118 0036664619A 2 6902868276

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL
68202-79746 STD
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 20/09/2000
JORGE ELIECER
ALVAREZ CARREÑO
C.C. 91.275.391
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander
en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Jorge Eliécer Alvarez Carreño

Cédula de Ciudadanía Nº 91.275.391 Expedida en Bucaramanga,
cursó y aprobó en la Escuela de

Ingeniería y Administración

los estudios exigidos por las normas legales y reglamentarias
vigentes, le confiere el Título de:

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma en Bucaramanga
el día 17 del mes de Septiembre del año 1999

El Decano

El Rector Seccional

El Secretario General

Anotado al Folio 208 del Libro A-P de Registro de Diplomas

Registro según Decreto 2150 de 1995
Folio 208 Libro A-P
Fecha Septiembre 17 de 1999
Secretario General

176

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Confieren el título de

TECNOLOGO

EN

ESTE FOLIO ES AUTENTICO como copia del ORIGINAL que he tenido a la vista. DOY FE.
19 ABR. 1994
Dr. EDUARDO SUAREZ MOTTA
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIO OCTAVO

TOPOGRAFIA

a

JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO

c.c. Nº 91.275.391 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente.

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga el 4 de JUNIO de 1993

Rector

Secretario General

GOBERNACION DE SANTANDER

Registrado al Folio 236 Libro 18-C Diplomas de Grado

Gobernador del Departamento

Secretario de Educación

Bucaramanga, 17 Junio 1993

Imprenta Departamental - 1990

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Ley 70 de 1979

a Jorge E. Alvarez C.

91.275.391

le expide la Licencia Profesional No. 00-3046 como

TOPOGRAFO

Por haber llenado los requisitos de la Ley 70 de 1979 y de acuerdo con la Resolución No. 130/94

Santafé de Bogotá, D.C. mayo 6/94

Presidente

Secretario Ejecutivo

RADICADO EN EL LIBRO 5 FOLIO 17

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 632165/2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 91275391** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, bajo la Licencia Profesional **No. 01-3046** con fecha de expedición del **6 de Mayo de 1994.**

Que el(la) Señor(a) **JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-3046** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **27 días del mes de Abril de 2026.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO, identificado con cedula de ciudadanía 91.275.391 de Bucaramanga, manifiesto a la entidad mi disponibilidad para trabajar en el proyecto cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** para el cargo de **TOPOGRAFO** con el proponente **3G INGENIERIA AVANZADA SAS** en caso de resultar adjudicatario dentro del presente proceso de selección.

JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO
LP: 01-3046 del 06 de mayo de 1994
C.C 91.275.391 de Bucaramanga

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

CAPACIDAD TECNICA

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FORMATO 3
Experiencia habilitante Específica Habilitante

Objeto:
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

DETERCONSA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación dd/mm/aaaa	Fecha de Terminación dd/mm/aaaa	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	% Porcentaje de Participación (Cuando la experiencia acreditada haya sido realizada en consorcio o unión temporal)				VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO A LA TEMINACIÓN ($)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO RESPORTADO EN EL RUP (EN SMMLV)	
1	15	EXPERIENCIA ESPECIFICA	MUNICIPIO LA VIRGINIA	1	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y SU ENTORNO URBANO, MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA	49221500 70111700 72153100	C	25%	3G INGENIERIA AVANZASA SAS	23/09/2019	23/03/2020	$ 87.992.170,00	100,24	25,06
2	136	EXPERIENCIA ESPECIFICA	ALCALDIA DE BUCARAMANGA	1	ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA GUARIN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	49221500 70111700 72153100 81101500	C	50%	3G INGENIERIA AVANZASA SAS	19/12/2017	3/10/2018	$ 2.853.787.703,20	3652,89	1826,44
3	121	EXPERIENCIA GENERAL	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	2	EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PASEO URBANO CARRERA 7 MUNCIPIO DE TOCANCIPA"	49221500 70111700 72153100	UT	26%	3G INGENIERIA AVANZADA SAS	9/06/2003	1/04/2004	$ 5.919.997.760,00	16536	4299,44
4														
5														
6														

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

EXPERIENCIA GENERAL

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 075 DE 2003, ADICIONAL No. 43

ACTA DE RECIBO DE OBRA

Nombre del contratista	CONSORCIO PASEO URBANO
Objeto	CONSTRUCCION PASEO URBANO CARRERA 7 MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Numero del contrato	075 DE 2003
Plazo adicional (Radicado 043 - 2003):	45 dias calendario
Plazo adicional (Radicado 057 - 2003):	15 dias calendario
Plazo adicional (Radicado 062 - 2003):	19 dias calendario
Plazo adicional (Radicado 072 - 2003):	30 dias calendario
Plazo adicional (Radicado 012 - 2003):	60 dias calendario
Valor del Contrato Inicial:	3,948,757,882.00
Valor contrato adicional (Radicado 043):	1,971,239,878.00
Valor total:	**5,919,997,760.00**
Fecha Acta de Inicio:	9 de junio de 2.003
Fecha Acta de Recibo Final:	1 de abril de 2.004

En el municipio de Tocancipa, a los un días del mes de abril de 2003 en el sitio de la obra se reunieron: Mauricio Tellez Diaz, Representante Legal Suplente del **CONSORCIO PASEO URBANO** y Luis Roberto Martinez Representante legal de **PROYECTOS INTEGRALES** quienes actúan como Gerencia e Interventoría Técnica y Administrativa del contrato, con el fin de Recibir las actividades ejecutadas del Contrato de Obra Publica No. 075 y Adicional 043.

Igualmente, la INVERVENTORIA, deja constancia que el Ancho de las Calzadas ejecutadas es de siete (7) metros.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas del contrato las cuales fueron recibidas por parte de la Interventoría y al momento se suscribir la presente acta, no se encontró observación alguna.

ACTIVIDADES CONTRATADAS

FASE I

ITEM	CAPITULO/ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	ACTIVIDADES DE INICIO				
1.1.1	CAMPAMENTO 42 M2	UN	4,084,995.00	6.00	24,509,970
1.1.2	BATERIA DE HIGIENE	UN	1,125,467.00	2.00	2,250,934
1.1.3	CONEXIÓN RED DE AGUA PTOVISIONAL 1/50M	UN	1,181,545.00	1.00	1,181,545
1.2	REPLANTEO - LOCALIZACION				
1.2.1	AMARRE B.M	UN	243,154.00	1.00	243,154
1.2.2	REPLANTEO - GENERAL	M2	2,310.00	18,553.06	42,857,569
1.3	DEMOLICIONES Y ADECUACION A OBRA NUEVA				
1.3.1	DEMOLUICION Y EXCAVACION CON RETIRO DE MATERIAL	M3	54,713.00	7,874.46	430,835,330
1.3.2	DEMOLICION Y EXCAVACION MENSUAL PARA ANDENES (SUP+ SARDINEL)	M2	18,238.00	6,207.87	113,219,133
1.3.3	PERFILADO MANUAL Y NIVELACION EN ANDENES	M2	6,079.00	6,204.31	37,716,000
1.3.4	RETIRO Y CARGUE DE MATERIAL DE EXCAVACION EN ANDENES	M3	18,238.00	3,975.50	72,505,169
1.3.5	DESMONTE DE ELEMENTOS URBANOS EXISTENTES	UN	18,237.00	25.00	455,926
1.3.6	PAGO PROVISIONAL DOMICILIARIO	ML	12,158.00	380.00	4,620,040
	SUBTOTAL PRELIMINARES				730,394,769
2	CONSTRUCCIONES DE ANDENES				
2.1	RELLENOS				
2.1.1	RELLENOS EN RECEBO COMPACTADO CON CENIZA AL 5%	M3	40,762.00		-
2.2	ELEMENTOS EN CONCRETO				
2.2.1	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3	1,215,772.00	7.65	9,300,658
2.2.2	ADECUACION PONTON	M3	1,215,772.00	-	-
2.2.3	BORDE SEPARADOR DE ZONAS VERDES (PREFABRICADO)	ML	1,215,772.00	-	-
2.3	BASE				
2.3.1	SUB BASE GRANULAR E= 25CM	M3	48,642.00	4,391.64	213,618,153
2.3.2	BASE ASFALTICA COMPACTADA EN OBRA (CICLOVIA) E= 0,10 M	M2	18,241.00	372.05	6,786,564
2.4	ACABADOS				
2.4.1	SUPERFICIE EN LOSETA PREFABRICADA DE CONCRETO TIPO LZ-1	M2	66,864.00	3,980.43	266,147,472

ITEM	CAPITULO/ ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
2.4.2	SUPERFICIE EN LOSETA PREFABRICADA DE CONCRETO TIPO LZ-2	ML	66,877.22	1,095.36	73,254,634
2.4.3	SUPERFICIE EN ADOQUIN DE CONCRETO TIPO AO-1	M2	54,710.00	-	-
2.4.4	SARDINEL PREFABRICADO TIPO SAR-P1	ML	42,543.00	2,100.65	89,387,953
2.4.5	BORDILLO PREFABRICADO TIPO BOR-P1	ML	36,456.00	1,663.17	60,632,526
2.4.6	CONJUNTO CONTENEDOR DE RAICES TIPO CO1	UN	547,098.00	71.00	38,843,958
2.4.7	SARDINEL EN CONCRETO (SITU) H=0.50 B=0.20	ML	42,166.00	87.45	3,687,417
2.4.8	TRAMO CURVO SARDINEL EN CONCRETO (SITU) H=0.50 B=0.20	ML	42,611.00	140.70	5,981,298
2.4.9	FRANJA DE NIVELACION EN CONCRETO CONTRA PAVIMENTO	ML	36,476.00	1,630.98	59,491,626
2.4.10	CINTAS DE CONFINAMINENTO EN CONCRETO (SITU)	ML	36,475.00	1,485.70	54,190,908
2.4.11	RAMPA PEATONAL (MIXTA) EN CONCRETO DE 3.500 PSI ACABADO SUPERFICIAL EN CONCRETO ESTRIADO ANCHO DE 1,35 M INCLUYE DESCANSO DE 1,10 M PENDIENTE DE 10% LONGITUD 1,50 M. M3 POR RAMPA = 0,51 M3	UN	560,677.00	26.00	14,577,602
2.4.12	RAMPA VEHICULAR (MIXTA) TIPO A. M3 POR RAMPA = 1,9 M3	UN	560,677.00	70.00	39,247,390
2.4.13	POMPEYANO EN ADOQUIN DE CONCRETO TIPO POM-AD-1	M2	66,826.00	416.30	27,819,664
2.4.14	PLACA DE ARTICULACION EN CONCRETO ANDEN NUEVO - EXIXTENTE E=0,05	M2	66,847.00	148.54	9,929,453
2.4.15	RODADURA ASFALTICA 1.150*0.04 (CICLOVIA)	M2	24,296.00	609.97	14,819,831
2.4.16	SUPERFICIE EN ADOQUIN EN ARENA CEMENTO TIPO PLAZA CENTRAL AP#1 (0.20*0.10*0.06)	M2	43,113.00	503.47	21,706,102
2.4.17	FRANJA DE AJUSTE GEOMETRICO EN MORTERO IMPERMEABLE RELACION 1:3	L	547,610.00	-	-
2.4.18	PISOS Y DILATACIONES	ML	1,216.00	1,843.00	2,241,088
	SUBTOTAL CONSTRUCCION ANDENES				**1,011,844,293**
3	**CONSTRUCCION DE CALZADA**				
3.1	**BASE**				
3.1.1	NIVELACION DEL TERRENO CON RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO	M2	3,161.00	7,659.69	24,212,280
3.2	**PAVIMENTO**				-
3.2.1	PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR A MDC-2 E = 8 CM INCLUYE TRANSPORTE NIVELACION Y COMPACTACION	M2	97,262.00	6,659.64	647,729,906
3.2.2	PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR B MDC-2 E = 8 CM INCLUYE TRANSPORTE NIVELACION Y COMPACTACION	M2	86,320.00	626.70	54,096,744
	SUBTOTAL CONSTRUCCION DE CALZADA				**726,038,930**
4	**ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS**				
4.1	**EXCAVACIONES**				
4.1.1	EXCAVACION DE MATERIAL A MANO COMPACTADO	M3	10,942.00	386.23	4,228,129
4.1.2	EXCAVACION A MAQUINA MATERIAL COMPACTADO	M3	563.00	2,125.90	1,196,882
4.1.3	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	12,158.00	588.77	7,158,266
4.1.4	ESTRIBOS	M2	4,498.00	400.00	1,799,200
4.2	**RELLENOS**				
4.2.1	RELLENOS TIPO 1 (GRANULAR)	M3	53,008.00	283.13	15,008,155
4.2.2	RELLENO TIPO 2 (RECABO)	M3	32,218.00	1,570.81	50,608,357
4.2.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	12,583.00	119.40	1,502,410
4.3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO**				
4.3.1	TUBERIA PVC DE 12"	ML	66,867.00	882.52	59,011,465
4.3.2	TUBERIA PVC DE 14"	ML	85,104.00	69.70	5,931,749
4.3.3	TUBERIA PVC DE 16"	ML	91,183.00	173.68	15,836,663
4.3.4	TUBERIA PVC 18"	ML	109,420.00	452.40	49,501,608
4.4	**ESTRUCTURAS DE CONEXIÓN**				
4.4.1	BASE Y CAÑUELA PARA POZOS	UN	413,363.00	29.00	11,987,527
4.4.2	CILINDROS PAR POZOS	ML	279,628.00	53.61	14,990,857
4.4.3	TAPAS PARA POZOS	UN	449,836.00	34.00	15,294,424
4.4.4	SUMIDEROS TIPO SL-100	UN	729,463.00	24.00	17,507,112
4.4.5	CABEZAL DE CONCRETO DE 24"	UN	4,255,203.00		-
4.4.6	CARCAMO DE PROTECCION EN LADRILLO Y CONCRETO	ML	680,833.00	-	-
4.5	**RETIRO DE SOBRANTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
4.5.1	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION DE MATERIALES	M3	14,589.00	3,405.76	49,686,487
4.5.2	ARREGLO DOMICILIARIAS EN 6"	UN	96,289.00	75.00	7,221,675
4.5.3	ARREGLO DOMICILIARIAS EN 1/2"	UN	24,315.00	120.00	2,917,800
4.5.4	CAMBIO DE CASILLAS DE MEDIDOR EN CONCRETO	UN	54,710.00	164.00	8,972,440
4.5.5	ARREGLOS DE CILINDROS DE POZOS EXISTENTE	ML	364,732.00	9.15	3,337,298
4.5.6	TAPONAMIENTO DE REJILLA EXISTENTE	UN	36,473.00	15.00	547,095
	SUBTOTAL AGUAS LLUVIAS				**344,243,598**

Continuacion Acta de Recibo de Obra Contrato No. 075 de 2003.

ITEM	CAPITULO/ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
5	REDES DE ACUEDUCTO				
5.1	TUBERIA PVC UM RDE 21	ML	19,452.00	75.30	1,464,736
5.2	ACCESORIOS PVCUM DE 3	UN	51,670.00	7.00	361,690
5.3	VALVULAS DE HD DE COMPUERTA DE VASTAGO NO ASCANDANIO	UN	443,757.00	2.00	887,514
5.4	CAJAS TAPAS VALVULAS DE 0,40 M * 0,40 M MAMPOSTIA	UN	206,681.00	8.00	1,653,448
5.5	INTALACION DE ACOMETIDAS DE 1/2(COLAR, REGISTRO,TU PF	UN	200,602.00	82.00	16,449,364
5.6	SUMISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CONCRETO MEDIDOR	UN	54,710.00		-
5.7	ACCESORIOS HD DE 3 PULGADAS	UN	212,760.00	7.00	1,489,320
5.8	HIDRANTE 3 TIPO TRAFICO DE EXTREMO PISO	UN	3,651,115.00	1.00	3,651,115
	SUBTOTAL RED DE ACUEDUCTO				25,957,187
6	INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES				
6.1	RETIRO DE LAS REDES EXISTENTES				
6,1,1	RED DE MEDIA Y BAJA TENSION				
6,1,1,1	LA -203 (MT)	UN	94,892.00		-
6,1,1,2	LA -204 (MT)	UN	94,892.00	18.00	1,708,056
6,1,1,3	LA-205(MT)	UN	94,892.00		-
6,1,1,4	LA-207(MT)	UN	94,892.00	2.00	189,784
6,1,1,5	LA-211(MT)	UN	94,892.00	1.00	94,892
6,1,1,6	LA-212(MT)	UN	94,892.00		-
6,1,1,7	LA-214(MT)	UN	94,892.00	1.00	94,892
6,1,1,8	LA-215(MT)	UN	94,892.00	1.00	94,892
6,1,1,10	LA-501(MT)	UN	142,059.00	3.00	426,177
6,1,1,11	LA-503(MT)	UN	142,059.00	2.00	284,118
6,1,1,12	LA-302(BT)	UN	47,725.00	25.00	1,193,125
6,1,1,13	LA-303(BT)	UN	47,725.00		-
6,1,1,14	LA-306(BT)	UN	47,725.00	6.00	286,350
6,1,1,15	LA-309(BT)	UN	47,725.00	5.00	238,625
6,1,1,16	LA-311(BT)	UN	47,725.00	10.00	477,250
6,1,1,17	LA-350(BT)	UN	47,725.00		-
6,1,1,17	LA-351(BT)	UN	47,725.00		-
6,1,1,18	DESMONTE DE POSTE12M(MT)	UN	139,098.00	27.00	3,755,646
6,1,1,19	DESMONTE DE POSTE10M(MT)	UN	139,098.00	30.00	4,172,940
6,1,2	RETIRO DE TRANSFORMADORES				
6,1,2,1	TRANSFORMADOR30KVA225KVA	UN	170,542.00	5.00	852,710
6,1,3	RETIRO DE CONDUCTORES RED DE MEDIA Y BAJA TENSION	UN	220,000.00	-	-
6,1,3,1	RED DE 3F 2A CSR(MT)	UN	1,606.00	839.00	1,347,434
6,1,3,2	RED 3F 1ACSR(MT)	ML	1,606.00		-
6,1,3,3	RED 4 20+4 AWG AL(BT)	ML	1,763.00	249.00	438,987
6,1,3,4	RED 4 1+4 AWG AL (BT)	ML	1,606.00	410.00	658,460
6,1,3,5	RED 4 2+4 AWG AL(BT)	ML	1,606.00	534.00	857,604
6,2	REDES NUEVAS DE MEDIA Y BAJA TENSION				
6,2,1	ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSION				
6,2,1,1	LA-202 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO CONCRETO TRANGENCIAL	UN	189,214.00		-
6,2,1,2	LA-204 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO CONST TRANGENCIAL	UN	201,748.00	19.00	3,833,212
6,2,1,3	LA -206 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO TIPO BANDERA	UN	1,392,728.00		-
6,2,1,4	LA -208 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO TIPO BANDERA EN ANGULO	UN	851,078.00		-
6,2,1,5	LA -211 FINAL DE CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO	UN	631,973.00	3.00	1,895,919
6,2,1,6	LA -212 FINAL DE CIRCUITO PRIMARIO TIPO BANDERA	UN	1,157,779.00	3.00	3,473,337
6,2,1,7	LA-213 RETENCION DOBLE CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO	UN	703,678.00		-
6,2,1,8	LA -104 CIRCUITO URBANO 34,5KV TIPO BANDERA	UN	448,678.00		-
6,2,2	ESTRUCTURAS BAJA TENCION				
6.2.2.1	LA 302 CIRCUITO SECUNDARIO SENCILLO	UN	857,061.00		-
6.2.2.2	LA 309 CIRCUITO SECUNDARIO SENCILLO DERIVACION 90 GRADOS	UN	140,876.00		-
6.2.2.3	LA-311 FINAL DE CIRCULO SECUNDARIO	UN	625,573.00		-
6.2.2.4	BAJANTE EN 1 /3" X 8M METALICO GALVANIZADO. (SUBTERRANIZAR)	UN	472,559.00	15.00	7,088,385
6.2.3	POSTERIA				
6.2.3.1	POSTE 12M - 510KG	UN	684,683.00	7.00	4,792,781
6.2.3.2	POSTE DE 12M-1050KG	UN	945,595.00	6.00	5,673,570
6.2.3.3	POSTE 14M-750KG	UN	951,327.00		-
6.2.3.4	POSTE 10M-1050KG	UN	681,930.00	2.00	1,363,860
6.2.3.5	POSTE TIPO LUM-1 BRAZO SENCILLO + APLIQUE (H=8M)	UN	1,209,450.00		-
6.2.3.6	POSTE TIPO LUM-2 BRAZO DOBLE + APLIQUE (H=8M)	UN	1,271,034.00		-
6.2.3.7	POSTE Y LUMINARIA DECORATIVA TIPO LUM 3 (INCLUYE PROYECTOR PRO)	UN	833,762.00		
6.3.4	MONTAJE DE TRANSFORMADORES				

ITEM	CAPITULO/ ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
6.2.4.1	MONTAJE EN POSTE FINAL DE CIRCUITO LA- 500 O NORMA CTU-500	UN	114,518.00	5.00	572,590
6.2.4.2	MONTAJE EN 112,5 KVA LA-504	UN	114,518.00		-
6.2.4.3	MONTAJE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 75 KVA HASTA 150 KVA	UN	130,241.00	5.00	651,205
6.2.4.4	INSTALACION DE POSOS AEREOS SEGÚN NORMA LA-011	UN	83,074.00	5.00	415,370
6.3.5	CONDUCTORES				
6.2.5.1	CABLE 2/0 AWG ACSR (M.T)	ML	7,413.00	1,250.00	9,266,250
6.2.5.2	CONDUCTOR DE 1/0 AWG AL AISLADO TIPO THW (B.T)	ML	9,093.00		-
6.2.5.3	CONDUCTOR DE 2/0 AWG AL AISLADO TIPO THW (B.T)	ML	10,910.00		-
6.2.5.4	CONDUCTOR DE 4/0 AWG AL AISLADO TIPO THW (B.T)	ML	16,473.00		-
6.2.5.5	CONDUCTOR DE 3/0 +192. AWG CU. AISLADO TIPO THW (B.T)	ML	81,424.00	483.70	39,384,789
6.2.5.6	CONDUCTOR ANTIFRAUDE 3/4+15,ACOMETIDA A CABLE TRIFASICA (B.T)	ML	33,727.00		-
6.2.5.7	CABLE ANTIFRAUDE 2/5 CU. AWG- THW(B.T)	ML	8,502.00		-
6.2.5.8	CABLE ANTIFRAUDE 3/8 CU. AWG- THW(B.T)	ML	14,308.00		-
6.2.5.9	CABLE ANTIFRAUDE 3/5+1*8 CU. AWG- THW (B.T)	ML	21,835.00		-
6.2.5.10	INSTALACION DE 2/10 CU. AWG- THW. INCLUYE CONECTORES TIPO 3	ML	5,488.00	528.60	2,900,957
6.2.6	BARRAJES Y EMPALMES				
6.2.6.1	BARRAJES PREFORMADOS DE BAJA TENSION 175 A.	UN	455,704.00	70.00	31,899,280
6.2.6.2	CAJA TRIFASICA PARA DERIVACION DE ACOMETIDAS SEGÚN NORMA AE-2	UN	163,805.00	7.00	1,146,635
6.2.7	CANALIZACIONES				
6.2.7.1	TUBO METALICO EMT 01"	ML	11,705.00	39.25	459,421
6.2.7.2	TUBO METALICO EMT /2	ML	35,547.00		-
6.2.7.2A	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE B.T	UN	195,963.00		-
6.2.7.3	TUBO PVC 1" (CONEXIÓN DE POSTES AP)	ML	13,213.00	89.60	1,183,885
6.2.7.4	BANCO DE 4/4"	ML	55,426.00	106.30	5,891,784
6.2.7.5	BANCO DE 3/3"	ML	55,426.00		-
6.2.8	CAMARAS DE INSPECCION				
6.2.8.1	CAMARA DE INSPECCION CS-274	UN	350,879.00	26.00	9,122,854
6.2.8.2	CAMARA DE INSPECCION CS-275	UN	793,874.00	79.00	62,716,046
6.2.8.3	CAMARA AP - 280 ALUMBRADO ORNAMENTAL	UN	128,699.00		-
6.2.9	EQUIPOS				
6.2.9.1	TRANSFORMADOR 75 KVA DY-5 ONAN, 60 HZ	UN	10,838,250.00		-
6.2.9.2	PROYECTOR MH 250W	UN	462,330.00	2.00	924,660
6.3	REDES TELEFONICAS				
6.3.1	CANALIZACIONES				
6.3.1.1	REUBICACION DE POSTE TELEFONICO DE CONCRETO	UN	230,472.00	1.00	230,472
6.3.1.2	CAMARA DE INSPECCION TIPO D (NORMA TELECOM)	UN	4,481,630.00	3.00	13,444,890
6.3.1.3	CAMARA DE INSPECCION TIPO F (NORMA TELECOM)	UN	785,286.00	25.00	19,632,150
6.3.1.4	BANCO DE 303"	ML	55,426.00	170.40	9,444,590
6.3.3	AFLORAMIENTO PARA REDES TELEFONICAS				
6.3.3.1	RED TELEFONICA DESDE LA CAMARA HASTA POSTE DE CONCRETO	ML	32,201.00		-
	SUBTOTAL AGUAS LLUVIAS				254,580,834
7	MOBILIARIO URBANO	UN			
7.1	BANCA EN CONCRETO FUNDIDA EN TIPO BAN-CS	UN	461,994.00		-
7.2	BANCA EN CONCRETO TIPO BA1	UN	419,441.00	26.00	10,905,466
7.3	BOLARDO CIRCULAR EN CONCRETO REFORZADO TIPO BDO	UN	64,436.00	146.00	9,407,656
7.4	BOLARDO ALTO EN HIERRO TIPO BDM	UN	166,561.00	16.00	2,664,976
7.5	CICLOPARQUEADERO TIPO CICLO-1	UN	461,994.00	1.00	461,994
7.6	GANEGA METALICA TIPO GA1	UN	267,470.00	26.00	6,954,220
	SUBTOTAL MOBILIARIO URBANO				30,394,312
8	PAISAJISMO				
8.1	OBRAS GENERALES DEL PASEO				
8.1.1	PODA Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES EXISTENTES	UN	6,079.00		-
8.1.2	PLANTACION DE ARBOL SEGÚN ESPECIE	UN	115,498.00	71.00	8,200,358

Continuacion Acta de Recibo de Obra Contrato No. 075 de 2003.

ITEM	CAPITULO/ ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
8.1.3	TIERRA NEGRA	M3	34,895.00	57.77	2,015,884
8.1.4	EMPREALIZACION CON PASTO TIPO KIKUYO	M2	4,255.00		-
8.1.5	PINTURA BOX- COULVER	M2	384,732.00		-
8.1.6	PINTURA BOX- COULVER	M2	48,831.00		-
8.2	OBRAS PARQUE EL MANANTIAL				
8.2.1	ADECUACIONES CESPEDONES EXISTENCIALES	M2	3,039.00	11,646.93	35,395,020
8.2.2	DRAGADO DE ESCORRENTIA	M2	24,153.00	54.00	1,304,262
8.2.3	MOVIENTO DE TIERRAS Y TERRACOS SOBRE PLAZA	M2	9,118.00	700.00	6,382,600
8.2.4	COLOCACION DE CESPEDONES	M2	4,255.00	400.88	1,704,893
8.2.5	CONSOLIDACION LECHO QUEBRADA CON PIEDRA 1/2 ZONGA	M2	44,149.00	203.00	8,962,247
8.2.6	BARANDA METALICA SOBRE PONTON	ML	60,098.00		-
8.2.7	LIMPIEZA Y TRASCIEGO FINAL	M2	3,039.00	722.25	2,194,918
	SUBTOTAL PAISAJISMO				**66,160,183**
9	**SEÑALIZACION**				
9.1	**SEÑALIZACION HORIZONTAL**				
9.1.1	LINEAS TIPO L-1 TERMOPLASTICA	ML	7,169.00		-
9.1.2	DIRECIONALES A-B DE GIROS Y CRUCES EN PISO	UN	28,814.00		-
9.1.3	INDICADOR DE CICLORUTA - PISO	UN	19,209.00	8.00	153,672
9.2	**SEÑALIZACION VERTICAL**				-
9.2.1	SEÑAL FIJA A FACHADA	UN	177,493.00	12.00	2,129,916
9.2.2	SEÑAL PREV. Y REGI.DE CARTERA DE 0,90M - GRADO 1ING	UN	177,993.00		-
9.2.3	SEÑAL PREV. Y REGI. URBANA DE 0.60M- GRADO 1 ING.	UN	219,646.00	23.00	5,051,858
9.2.4	SEÑAL DOBLE DE CICLORUTA	UN	224,675.00	8.00	1,797,400
9.2.5	NOMENCLATURA URBANA	UN	90,984.00	23.00	2,092,632
	SUBTOTAL SEÑALIZACION				**11,225,478**
10	**MITIGACION AMBIENTAL**				
10.1	REMATES, ASEO Y MANTENIEMIENTO	M2	1,702.00	23,823.00	40,546,746
10.2	SEÑALIZACION PREVENTIVA DE OBRA(CINTAS-CONOS)	ML	3,649.00	2,300.00	8,392,700
10.3	VALI DE IDENTIFICACION DE OBRA	UN	729,463.00	5.00	3,647,315
10.4	DESVIOS Y BARRERAS	UN	552,623.00	20.00	11,052,460
	SUBTOTAL SITUACION AMBIENTAL				**63,639,221**
11	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
11.1	FILTROS	ML	49,231.00	649.00	31,950,919
11.2A	DRENAJE DE TUBERIA SOANITARIA 07" PVC	ML	15,094.00	160.00	2,415,040
11.2	CONCRETO 2000 PARA ATRAQUES	M3	313,873.12	24.26	7,614,562
11.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJON DE 15CM	M3	39,135.00	711.57	27,847,292
11.4	ACOMEDIDA EN DOMICILIARIAS EN PVC/ 6"	UND	49,000.00	440.60	21,589,400
11.5	CAJAS DOMICIARIAS A.N.	UND	128,530.00	82.00	10,539,460
11.6	ACOMETIDAS EN DOMICILIARIAS EN GRES /6"	ML	10,298.00	100.00	1,029,800
11.7	CARCAMO PARA TUBERIA DE ACUEDUCTO DE 2 A 4"	ML	62,913.00	159.13	10,011,346
11.8	ESTRUCTURA DE ABATIMIENTO Y CONDUCCION DE NIVEL FREETICO	UND	372,200.00	1.00	372,200
11.9	SEÑALES PARA DESVIO	GLB	725,952.67	1.00	725,953
11.10	CARCAMO DE DUCTERIA 4 / 4" + 202	ML	118,752.00	30.00	3,562,560
11.11	MEDIO	UND	1,294,936.06	1.00	1,294,936
11.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T2400	M2	6,699.00	891.44	5,971,757
11.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN VEHICULAR EN CONCRETO DE E = 8 CM EN ARENA CEMENTO	M2	53,148.00	550.66	29,266,368
11.14	BANCO DE DUCTOS 403"	ML	54,520.00	349.00	19,027,365
11.15	BANCO DE DUCTOS 203"	ML	49,551.00	537.30	26,623,752
11.16	ANILLO PARA POZOS EN CONCRETO DE 3000 PSI	UN	272,368.00	33.00	8,988,144
11.17	BANCO DE DUCTOS 3/4"	UND	49,883.00	1,841.65	91,867,027
11.18	POSTE 12 M - 750 KG	UND	815,139.00	9.00	7,336,251
11.19	EXCAVACION Y RELLENO PARA LINEAS DE GAS	ML	9,996.00	1,563.20	15,625,747
11.20	CABLE TRANZADO RED AREA BT 4/2/0+1/2/0 AWG CU	ML	147,380.00		-
11.21	CONDUCTORES 3*2/0+1*2 AISLADO PARA BT AWG CU TIPO THWN	ML	108,219.00		-
11.22	CONDUCTORES 3# 4/0 + 1#2/0 AISLADO PARA BT AWG CU TIPO THWN + 1#2T(BT) NO APLICA	ML	235,869.00		-
11.23	BANCO DE DUCTOS 1/3"	ML	32,097.00	466.65	14,974,855
11.24	BANCO DE DUCTOS 2/3"	ML	49,551.00		-
11.25	BANCO DE DUCTOS 1/2"	ML	25,727.00	196.30	5,050,210
11.26	BANCO DE DUCUTOS 1/1"	ML	18,017.00	776.60	13,992,002
11.27	CAMARA DE INSPECCION 60*60*1,3 PARA ETB	UND	337,509.00	31.00	10,462,779
11.28	LUMINARIA DE SODIO 150W -208 HORIZONTAL CERRADA COMPLETA CON	UND	605,572.00	2.00	1,211,144
11.29	TRANSDORMADOR DE 45 KVA TRIFASICO 11,4 V/208-120V	UND	6,006,652.00		-
11.30	CAMARA DOBLE PARA ETB 1,20.6*1.3	UND	793,000.00	11.00	8,723,000
11.31	CAÑUELA FUNDIDA EN ALTU	ML	15,841.00	634.42	10,049,847
11.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN VEHICULAR EN GRES E= 8 CM	M2	43,433.00	548.42	23,819,626

ITEM	CAPITULO/ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
11.33	CAMARA 30'30	UND	129,130.00		-
11.34	BANCO DE DUCTOS 2/2"	ML	33,690.00	204.05	6,874,445
11.35	CARCAMO DE PORTECCION DUCTERIA 2/2 A 4/4"	ML	75,823.00	459.00	34,802,757
11.37	TRASLADOS DE BM	UND	243,154.00	5.00	1,215,770
11.38	REGATA PARA ACOMETIDA ELECTRICA NO APLICA				-
11.39	TUBERIA SANITARIA 04" PVC	ML	38,006.00	219.90	8,357,519
11.40	TUBERIA SANITARIA 03" PVC	UN	26,044.00	221.30	5,763,537
11.41	TUBERIA SANITARIA 02" PVC	UN	17,882.00	111.20	1,988,478
11.42	VIGA CONFINAMIENTO PARQUEADEROS	UN	54,010.00	218.10	11,779,581
11.43	REINSTALACION DE CONTADORES DE AGUA	UN	86,657.00		-
11.44	CABLE 2 AWG ACSR	ML	4,538.00	1,640.00	7,442,320
11.45	TRASLADO POSTE 14 MTS	UND	284,829.00	1.00	284,829
11.46	TRASLADO DE ESTRUCTURA DE BAJA TENSION	UND	142,728.00	18.00	2,569,104
11.47	LA 212 MT CONTRACTUAL	UND			-
11.48	LA 216 NO APLICA	UN			-
11.49	LA 205 MT	UND	379,605.00	3.00	1,138,815
11.50	TRASLADO DE POSTE 10 MTS 510- 1050KG	UND	143,791.00	5.00	718,955
11.51	LA 420 RETENIDA TERMINAL BANDERAS POSTE A POSTE SIN VARILLA DE ANCLAJE	UND	204,483.00	5.00	1,022,415
11.52	CANALIZACION 3/4 PVC TDP (SIN TITULO) MANO DE OBRA PARA ETB	ML	25,420.00	940.00	23,894,800
11.53	CABLE 3#4/0+1#2/0AWG AL TIPO THW BT	ML			-
11.54	CABLE 3#2+1#2/0 CU AL TIPO THW BT	ML	103,219.00	67.40	6,956,961
11.55	TRASLADO 3#1+2#2 AL	ML	4,160.00	859.00	3,573,440
11.56	ACOMETIDA 3#4+1#6+1#8 BT THWN	ML	29,030.00	11.50	333,845
11.57	ACOMETIDA 3#6+1#6+1#10T CU THWN	ML	20,368.00	76.30	1,554,078
11.58	ACOMETIDA 3#8+1#10+1#10T CU THWN	ML	15,311.00	507.70	7,773,395
11.59	ACOMEIDA 2#8+1#10 T CU THWN	ML	10,785.00	507.35	5,471,770
11.60	POSTE METALICO H = 9 MTS CON BRAZO SENCILLO	UND	1,324,707.00	44.00	58,287,108
11.62	ANCLAJE PARA POSTE METALICO 9 MTS	UND	226,381.00	45.00	10,187,145
11.63	MURO DE REMATE FRENTE A COLEGIO CRA 7X CALLE 7	ML	50,636.00	12.00	607,632
11.64	ENCAMIZADO TUBERIA DE GAS	ML	12,914.00	80.00	1,033,120
11.65	RECALCE RAMPAS CONSTRUIDAS	ML	69,815.00	120.00	8,377,800
11.66	PUESTA A TIERRA SOPORTE BARRAJE 175 A	ML	35,999.00	67.00	2,411,933
11.67	ZOCALO SOBRE PARAMETROS HASTA 12 CM	ML	8,442.00	304.77	2,572,868
11.68	TABIQUE CONTRA PUERTAS	ML	23,224.00	25.76	598,250
11.69	TUBERIA SANITARIA /6" Y ACCESORIOS	ML	38,049.00	100.55	3,825,827
11.70	BASE MEJORADA PARA ANDEN CRA 7 ENTRECALLES 13 Y 12	M2	3,038.00	180.00	546,840
11.71	BASE MEJORADA PARA CALLE 11	M2	1,997.00	460.00	918,620
11.72	CORTACIRCUITOS 15 KG DE 100 A	UND	599,796.00	4.00	2,399,184
11.73	PARARAYOS 10 KV ODDO DE ZINC	UND	603,289.00	4.00	2,413,156
11.74	CONDUCTOR 3 NO. + 1 NO. 2/0 T HNNAWG CU	ML	249,100.00	1,423.40	354,568,940
11.75	LA 222 MT RETENCION DOBLE CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO CONSTRUCCION TIPO BANDERA	UND	962,500.00	2.00	1,925,000
11.76	ACOMETIDA 3 NO. 8+1NO. 10CU THWN	ML	11,477.00	107.40	1,232,630
11.77	TRASLADO DE ESTRUCTURAS MT	UND	101,025.00	3.00	303,075
11.78	KIT PARA LUMINARIA DE SODIO 150W	UND	276,708.00	5.00	1,383,540
11.79	CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LA 211 A LA 203	UND	255,491.00	1.00	255,491
11.80	CANALIZACION 204 PVC DB	ML	47,504.00	17.40	826,570
11.81	TRASLADO DE CORTACIRCUITOS MT	ML	47,768.00	2.00	95,536
11.82	TRASLADO DE ALARMAS MT	UND	77,090.00		-
11.83	TRASLADO DE LUMINARIAS 150W	UND	43,855.00	61.00	2,676,155
11.84	CTU 501 CENTRO DE DISTRIBUCION URBANO EN POSTE DE TRANSFORMADOR TRIFACICO PRIMARIO TANGENCIAL Y RED TRANZADA EN BT	UND			-
11.85	CTU 502 CENTRO DE DISTRIBUCION URBANO EN POSTE DE TRANSFORMADOR TRIFACICO PRIMARIO TANGENCIAL Y RED TRANZADA	UND			-
11.86	CTU 502 CENTRO DE DISTRIBUCION URBANO EN POSTE DE TRANSFORMADOR TRIFACICO PARA SERVICIO DELICADOCIRCUITO PRIMARIO SENCILLO	UND			-
11.87	CABLE 3 NO. 2/0+1NO.1/0 AWG AL AISLADO TIPO THW BT	ML			-
11.88	CAMBIO DE ESTRUCTURA DE LA 211 A LA 213	UND	465,905.00	1.00	465,905
11.89	POSTE METALICO 9 MTS DOBLE BRAZO	UND	1,422,092.00	1.00	1,422,092
11.90	ACOMETIDA DOMICILIARIA EMPOTRADA DUCTO 1" EMPOTRADO EN MURO	ML	44,700.00	130.50	5,833,350
11.91	CABLE TRENZADO RED ATRAS 3 NO. 2/0+1NO.1/0 AWG CUADRUPLEX	ML	30,568.00	115.00	3,516,320
11.92	ACOMETIDA 3 NO. 4 THWN AL	ML	20,139.00	123.20	2,481,125
11.93	REMODELACION ESTRUCTURAS DE MT	GLB	138,251.00	5.00	691,255
11.95	LA 22 RETENCION DOBLE CIRCUITO PRIMERO SENCILLO CONSTRUCCION TIPO BANDERA	UND	960,770.00		-
11.97	CONDUCTORES 3 NO. + 1 NO.2/0	ML			-
11.98	SUMINISTRO Y PLANTACION DE PALMA DE CERA	UND	422,507.00		-
11.99	SUMIDERO VIAL	UND	1,211,047.00	17.00	20,587,799
11,100	PILOTES FUNDIDOS IN SITU D'0,30	ML	196,419.00	52.00	10,213,788
11,101	TELA Y DESLOCE DE ARBOLES	UND	95,811.00	66.00	6,323,526

ITEM	CAPITULO/ ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
11,102	APOYOS SUPERESTUCTURA	ML	712,364.00	20.00	14,247,280
11,103	PUERTA A TIERRA POSTE METALICO	UND	63,739.00	45.00	2,868,255
11,105	CABLEADO SUBTERRANEO DE ALUMBRADO PUBLICO 2/4 AL	ML	15,938.00	254.10	4,049,846
11,106	SUMINISTRO E INT. CERCA 3 HILOS O 12X0,12X2 20	ML	12,544.00		-
11,110	PUENTE PEATONAL EN CONCRETO DE 3.500 PSI INCLUYE ACERO DE REFUERZO, CIMENTACION, TABLEROS VIGAS Y COLUMNAS, BARANDAS EN TUBERIA TUBULAR DE CON ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE SEGÚN DETALLE SOBRE QUEBRADA MANANTIAL	GLB	17,537,000.00	1.00	17,537,000
11,111	SEÑALIZACION HORIZONTAL CICLO RUTA	ML	1,133.00	550.00	623,150
11,112	REJILLAS CUPULA 2"	UND	16,115.00	24.00	386,760
11,113	REJILLAS CUPULA 3"	UND	19,757.00	18.00	355,626
11,114	REJILLAS CUPULA 4"	UND	25,153.00	6.00	150,918
11,115	PILOTES FUNDIDOS IN SITU D=0,50 M	ML	349,561.00	24.00	8,389,464
11,116	ACOMETIDA 4 No. 2 ALCALDIA	ML	40,064.00	100.00	4,006,400
11,117	SUMINISTRO E INSTALACIONES CERCA CON POSTES EN MADERA	ML	15,109.00	100.00	1,510,900
11,118	INSTALACION SEÑAL FIJA A FACHADA DONADA POR BANCOLOMBIA	UND	5,560.00	35.00	194,600
11,119	MURO EN LADRILLO TOLETE CERRAMIENTO ESTRIBOS	M2	105,782.00	12.04	1,273,615
11,121	SUMINISTRO VIAL CON MUROS EN LADRILLO DOBLE	UND	1,176,594.00	4.00	4,706,376
11,122	CAJAS DE PASO Y REJILLAS EN CAÑUELA ANDEN	UND	262,525.00	10.00	2,625,250
11,124	ELEMENTOS ESTRUCTURALES PRODUCCION PUENTE MANANTIAL	GLB	3,013,606.88	1.00	3,013,607
11,125	TRASLADOS DE DOS POSTES DE ENERGIA	GLB	6,908,133.00	1.00	6,908,133
11,126	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO INVERTIDO /12"	UND	205,028.00	9.00	1,845,252
		UN			
	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS				1,129,132,068

TOTAL FASE I INCLUYE AIU	4,393,410,872

FASE II

ITEM	CAPITULO ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT	CAN.	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	ACTIVIDADES DE INICIO				
1.1.1	CAMPAMENTO 42 M2	GLB	3,200,000.00		-
1.1.2	BATERIA DE HIGIENE	UN	1,125,467.00	1.00	1,125,467
1.1.3	CONEXIÓN RED DE AGUA PROVISIONAL 1/50M	UN	1,161,545.00		-
1.2	REPLANTEO - LOCALIZACION				
1.2.1	AMARRE B.M	UN	243,154.00	1.00	243,154
1.2.2	REMPLENTEO - GENERAL	M2	2,310.00	13,465.12	31,104,427
1.3	DEVOLUCIONES Y ADECUACIONES A OBRA NUEVA				
1.3.1	EXCAVACION PARA CALZADA CON RETIRO DE MATERIAL	M3	12,150.00	2,498.31	30,354,467
1.3.2	DEMOLICION Y EXCAVACION MANUAL PARA ANDENES (SUP+SARDINEL)	M2	18,238.00	5,506.74	100,431,924
1.3.3	PERFILADO MANUAL Y NIVELACION EN ANDENES	M2	6,079.00	2,366.62	14,386,683
1.3.4	RETIRO Y CARGUE DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	18,238.00	1,927.36	35,151,192
1.3.5	DESMONTE DE ELEMENTOS URBANOS EXISTENCIALES	UN	18,237.00	7.00	127,659
1.3.6	PASO PROVISIONAL DOMICILIARIO	ML	12,158.00	4.00	48,632
	SUBTOTAL PRELIMINARES				212,973,604
2	CONSTRUCCIONES DE ANDENES				
2.1	RELLENOS				
2.1.1	RELLENOS EN RECEBO COMPACTADO EN CENIZA AL 5%	M3	40,762.00		-
2.2	ELEMENTOS EN CONCRETO				
2.2.1	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO DE 3500 PAL	M3	1,215,772.00		-
2.2.2	ADECUACION PONTON	M3	1,215,772.00		-
2.2.3	BORDE SEPARADOR DE ZONAS VERDES (PREFABRICADO)	ML	1,215,772.00		-
2.3	BASE				
2.3.1	SUB BASE GRANULAR E=25CMS	M3	48,642.00	1,800.00	87,555,600
2.3.2	BASE ESFELICA EN OBRA (CICLOVIA)E=0,10M	M2	18,241.00	672.59	12,268,714
2.4	ACABADOS				
2.4.1	SUPERFICIE EN LOSETA PREFABRICADA DE CONCRETO TIPO LZ-1	M2	66,864.00	2,923.93	195,505,656
2.4.2	SUPERFICIE EN LOSETA PREFABRICADA DE CONCRETO TIPO LZ-2	ML	66,876.00	193.44	12,936,493

ITEM	CAPITULO/ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
2.4.3	SUPERFICIE EN ADOQUIN DE CONCRETO TIPO AD-1 ARENA CEMENTO	M2	54,710.00	95.46	5,222,617
2.4.4	SARDINEL PREFABRICADO TIPO SAR-P1	ML	42,543.00	1,468.28	62,465,036
2.4.5	BORDILLO PREFABRICADO TIPO BOR-P1	ML	36,456.00	2,342.69	85,405,107
2.4.6	CONJUNTO CONTENEDOR DE RAICES TIPO COI	UN	547,098.00	3.00	1,641,294
2.4.7	SARDINEL EN CONCRETO (ALTU)H=50 B=0.20	ML	42,166.00	42.00	1,770,972
2.4.8	TRAMO CURVO SARDINEL EN CONCRETO (ALTU) H=0.50 B=0.20 M	ML	42,511.00	138.97	5,907,754
2.4.9	FRANJA DE NIVELACION EN CONCRETO CONTRA PARAMETRO	ML	36,476.00	390.44	14,241,689
2.4.10	CINTAS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO (ALTU)	ML	36,475.00	352.53	12,858,532
2.4.11	RAMPA PEATONAL (MIXTA) EN CONCRETO DE 3.500 PSI ACABADO SUPERFICIAL EN CONCRETO ESTRIADO ANCHO DE 1,35 M INCLUYE DESCANSO DE 1,10 M PENDIENTE DE 10% LONGITUD 1,50 M. M3 POR RAMPA = 0,51 M3	UN	560,677.00	29.00	16,259,633
2.4.12	RAMPA VEHICULAR (MIXTA) TIPO A. M3 POR RAMPA = 1,9 M3	UN	560,677.00	34.00	19,063,018
2.4.13	POMPEYANO EN ADOQUIN TIPO POM-AD-1	M2	66,826.00	32.76	2,190,556
2.4.14	PLACA DE ARTICULACION EN CONCRETO ANDEN NUEVO EXISTENTE E=0.08	M2	66,847.00	62.31	4,165,237
2.4.15	RODADURA ASFALTICA 1160 E=0,04 (CICLOVIA)	M2	24,296.00	1,989.76	48,342,966
2.4.16	SUPERFICIE EN ADOQUIN TIPO PLAZA CENTRAL AP-1 (0.20X0.10X0.06) EN ARENA CEMENTO	M2	43,113.00		-
2.4.17	FRANJA DE AJUSTE GEOMETRICO EN MORTERO IMPERMEABLE RELACION 1.3	L	547,810.00		-
2.4.18	FILOS Y DILATACIONES	ML	1,216.00	638.80	776,781
	SUBTOTAL CONSTRUCCIONES ANDENES				**598,577,654**
3	**CONSTRUCCION DE CALZADA**				
3.1	**BASE**				
3.1.1	NIVELACION DEL TERRENO CON RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO	M2	3,161.00	3171.00	10,023,531
3.2	**PAVIMENTO**				
3.2.1	PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR A MDC-2 E = 8 CM INCLUYE TRANSPORTE NIVELACION Y COMPACTACION	M2	97,262.00	1249.65	121,543,458
3.2.2	PAVIMENTO FLEXIBLE SECTOR B MDC-2 E = 8 CM INCLUYE TRANSPORTE NIVELACION Y COMPACTACION	M2	86,320.00	1983.20	171,189,824
	SUBTOTAL CONSTRUCCION DE CALZADA				**302,756,813**
4	**ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS**				
4.1	**EXCAVACIONES**				
4.1.1	EXCAVACION A MANO DE MATERIAL COMPACTADO	M3	10,942.00		-
4.1.2	EXCAVACION A MAQUINA MATERIAL COMPACTADO	M3	563.00	171.60	96,611
4.1.3	EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS	M3	12,158.00	168.30	2,046,191
4.1.4	EXCAVADOS	M2	4,498.00	36.00	161,928
4.2	**RELLENOS**				
4.2.1	RELLENOS TIPO 1 (GRANULAR)	M3	53,008.00	60.15	3,188,431
4.2.2	RELLENO TIPO 2(RECABO)	M3	32,218.00	124.41	4,008,241
4.2.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	12,583.00	131.86	1,659,194
4.3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO**				
4.3.1	TUBERIA PVC DE 12"	ML	66,667.00	139.30	9,314,873
4.3.2	TUBERIA PVC DE 14"	ML	85,104.00		-
4.3.3	TUBERIA PVC DE 16"	ML	91,183.00		-
4.3.4	TUBERIA PVC DE 18"	ML	109,420.00	177.60	19,432,992
4.4	**ESTRUCTURAS DE CONECCION**				
4.4.1	BASE Y CAÑUELA PARA POZOS	UN	413,363.00	4.00	1,653,452
4.4.2	CILINDROS PARA POZOS	ML	279,628.00	8.00	2,237,024
4.4.3	TAPAS PARA POZOS	UN	449,836.00	19.00	8,546,884
4.4.4	SUMIDEROS TIPO SL-100	UN	729,463.00	15.00	10,941,945
4.4.5	CABEZAL DE CONCRETO DE 24"	UN	4,255,203.00		-
4.4.6	CARCAMO DE PROTECCION EN LADRILLO Y CONCRETO	ML	680,833.00		-
4.5	**RETIROS DE SOBRANTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
4.5.1	RETIROS DE SOBRANTES Y DISPOSICION DE MATERIALES	M3	14,589.00	339.90	4,956,801
4.5.2	ARREGLO DOMICILIARIOS EN	UN	96,289.00		-
4.5.3	ARREGLO DOMICILIARIO EN 1/2"	UN	24,315.00	8.00	194,520
4.5.4	CAMBIO DE CAJAS DE MEDIDOR EN OCNCRETO	UN	54,710.00	17.00	930,070
4.5.5	ARREGLO DE CILINDROS DE POZOS EXISTENTES	ML	364,732.00	11.05	4,030,289

Continuacion Acta de Recibo de Obra Contrato No. 075 de 2003.

ITEM	CAPITULO/ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
4.5.6	TAPONAMIENTO DE SUMIDEROS DE RELLENO EXISTENTE	UN	36,473.00	1.00	36,473
	SUBTOTAL AGUAS LLUVIAS				**73,437,620**
5	**RED DE ACUEDUCTO**				
5.1	TUBERIA PVC - UM DE 3" RDE-21	ML	19,452.00		-
5.2	ACCESORIOS PVC -UM DE 3"	UN	51,670.00		-
5.3	VALVULAS HD DE 3" DE COMPUERTA VASLAGO NO ASCENDENTE	UN	443,757.00		-
5.4	CAJAS TAPA VLAVULAS DE 0,40M X 0.40M EN MANPOSTERIA	UN	206,681.00		-
5.5	INSTALACION DE ACOMETIDAS DE 1/2" (REGISTRO, TUB. PF+UAD	UN	200,602.00	3.00	601,806
5.6	SUMINISTRO ES INSTALACION DE CONCRETO MEDIDOR	UN	64,710.00		-
5.7	ACCESORIOS H.D. DE 3"	UN	212,760.00		-
5.8	HIDRANTE 3" TIPO TRAFICO LIVIANO DE EXTREMO LISO	UN	3,851,115.00		-
	SUBTOTAL RED DE ACUEDUCTO				**601,806**
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y A FINES**				
6.1	**RETIRO DE REDES EXISTENTES**				
6.1.1	**RED DE MEDIA Y BAJA TENSION**				
6.1.1.1	LA 203(M.T)	UN	94,892.00		-
6.1.1.2	LA 204(M.T)	UN	94,892.00		-
6.1.1.3	LA 205 (M.T)	UN	94,892.00		-
6.1.1.4	LA 207(M.T)	UN	94,892.00		-
6.1.1.5	LA 211(M.T)	UN	94,892.00		-
6.1.1.6	LA 212(M.T)	UN	94,892.00		-
6.1.1.7	LA 214(M.T)	UN	94,892.00		-
6.1.1.8	LA 215(M.T)	UN	94,892.00		-
6.1.1.9	LA 501(M.T)	UN	142,059.00		-
6.1.1.10	LA 503(M.T)	UN	142,059.00		-
6.1.1.11	LA 302(B.T)	UN	47,725.00		-
6.1.1.12	LA 303(B.T)	UN	47,725.00		-
6.1.1.13	LA 306(B.T)	UN	47,725.00		-
6.1.1.14	LA 309(B.T)	UN	47,725.00		-
6.1.1.15	LA 311(B.T)	UN	47,725.00		-
6.1.1.16	LA 350(B.T)	UN	47,725.00		-
6.1.1.17	LA 351(B.T)	UN	47,725.00		-
6.1.1.18	DESMONTE DE POSTES 12M (M.T)	UN	139,096.00		-
6.1.1.19	DESMONTE DE POSTES 10M (B.T)	UN	139,096.00		-
6.1.2	**RETIRO DE TRANSFORMADORES**				
6.1.2.1	TRANSFORMADOR 30KVA - 225KVA	UN	170,642.00		-
6.1.3	**RETIRO DE CONDUCTORES RED MEDIA Y BAJA TENSION**				
6.1.3.1	RED 3 # 2ACSR(M.T)	ML	1,606.00		-
6.1.3.2	RED 3# 1ACSR(M.T)	ML	1,606.00		-
6.1.3.3	RED 4# 2/0+4 AWG AL (B.T)	ML	1,763.00		-
6.1.3.4	RED 4# 1+4 AWG AL (B.T)	ML	1,606.00		-
6.1.3.5	RED 4# 12+4AWG AL (B.T)	ML	1,606.00		-
6.2	**REDES NUEVAS DE MEDIA Y BAJA TENSION**				
6.2.1	**ESTRUCTURAS MEDIA TENSION**				
6.2.1.1	LA 202 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO CONS TANGENCIAL	UN	189,214.00		-
6.2.1.2	LA 204 CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO TIPO BANDERA	UN	201,748.00		-
6.2.1.3	LA 206 CIRCUITO PRIMERO SENCILLO RIPO BANDER EN ANGULO	UN	1,392,728.00		-
6.2.1.4	LA 209 CIRCUITO PRIMERO SENCILLO TIPO BANDERA DERV. 90 RET. IN	UN	851,078.00		-
6.2.1.5	LA 211FINAL DEL CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO	UN	631,973.00		-
6.2.1.6	LA 212 FINAL DE CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO TIPO BANDERA	UN	1,157,779.00		-
6.2.1.7	LA 213 RETENCION DOBLE CIRCUITO PRIMARIO SENCILLO	UN	703,678.00		-
6.2.1.8	LA 104 CIRCUITO URBANO 34,5 KV TIPO BANDERA	UN	448,678.00		-
6.2.2	**ESTRUCTURAS BAJA TENSION**				
6.2.2.1	LA 302 CIRCUITO SECUNDARIO SENCILLO	UN	657,061.00		-
6.2.2.2	LA 309 CIRCUITO SECUNDARIO SENCILLO DERIVACION 90 GRADOS	UN	140,876.00		-
6.2.2.3	LA 311 FINAL DE CIRCUITO SECUNDARIO	UN	625,673.00		-
6.2.2.4	BAJANTE EN 1/3X6M METALICO GALVANIZADO (SUBTERRANIZAR)	UN	472,559.00		-
6.2.3	**POSTERIA**				
6.2.3.1	POSTE 12M 510KG	UN	884,883.00		-
6.2.3.2	POSTE 12M 1050KG	UN	945,595.00		-

ITEM	CAPITULO/ ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
6.2.3.3	POSTE 14M 750KG	UN	951,327.00		-
6.2.4	MONTAJE DE TRANSFORMADORES				
6.2.4.1	MONTAJE EN POSTE FINAL DE CIRCULO LA 500 O NORMA CTU-500	UN	114,518.00		-
6.2.4.2	MONTAJE EN 112,8 KVA LA-504	UN	114,518.00		-
6.2.4.3	MONTAJE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 75 KVA HASTA 150 KVA	UN	130,241.00		-
6.2.4.4	INSTALACIONES POSOS SEGÚN NORMA LA -011	UN	83,074.00		-
6.2.5	CONDUCTORES				
6.2.5.1	CABLE 2/0 AWG ACSR (ML)	ML	7,413.00		-
6.2.5.2	CONDUCTOR DE 1/0 AWG AL AISLADO TIPO THW (B.T)	ML	9,093.00		-
6.2.5.3	CONDUCTOR DE 2/0 AWG AL AISLADO TIPO THW (B.T)	ML	10,910.00		-
6.2.5.4	CONDUCTOR DE 4/0 AWG AL AISLADO TIPO THW (B.T)	ML	16,473.00		-
6.2.5.5	CONDUCTOR DE 3#1/0+1#2. AWG CU. AISLADO TIPO THW (B.T)	ML	81,424.00		-
6.2.5.6	CONDUCTOR ANTIFRAUDE 3#4+1#6 ACOMETIDA A CAJA TRIFASICA (B.T)	ML	33,727.00		-
6.2.5.7	CABLE ANTIFRAUDE 2#8 CU. AWG THW (B.T)	ML	8,602.00		-
6.2.5.8	CABLE ANTIFRAUDE 3#8+1#10 CU. AWG- THW (B.T)	ML	14,308.00		-
6.2.5.9	CABLE ANTIFRAUDE 3#8+1#8 CU. AWG- THW (B.T)	ML	21,835.00		-
6.2.5.10	INSTALACION DE 2#10 CU. AWG THW INCLUYE CONENCTORES TIPO 3	ML	5,488.00		-
6.2.6	BARRAJES Y EMPALMES				
6.2.6.1	BARRAJES PREFORMADOS DE BAJA TENSION 175A	UN	455,704.00		-
6.2.6.2	CAJA TRIFASICA PARA DERIVACION DE ACOMEDIDAS SEGÚN NORMA AE-2	UN	163,805.00		-
6.2.7	CANALIZACIONES				
6.2.7.1	TUBO METALICO EMT/1	ML	11,705.00		-
6.2.7.2	TUBO METALICO EMT/2	ML	35,547.00		-
6.2.7.2A	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS DE B.T	UN	195,963.00		-
6.2.7.3	TUBO PVC/1" (CONEXIÓN DE POSTES AP)	ML	13,213.00		-
6.2.7.4	BANCO DE 4/4"	ML	55,426.00		-
6.2.7.5	BANCO DE 3/3"	ML	55,426.00		-
6.2.8	CAMARA DE INSPECCION				
6.2.8.1	CAMARA DE INSPECCION CS-274	UN	350,879.00		-
6.2.8.2	CAMARA DE INSPECCION CS-275	UN	793,874.00		-
6.2.8.3	CAMARA AP - 280 ALUMBRADO OMAMIENTAL	UN	128,699.00		-
6.2.9	EQUIPOS				
6.2.9.1	TRANSFORMADOR 75 KVG 3/. ONAN. 60 HZ	UN	10,839,250.00		-
6.2.9.2	PROYECTOR MH 250W	UN	462,330.00		-
6.3	REDES TELEFONICAS				
6.3.1	CANALIZACIONES				
6.3.1.1	REUBICACION DE POSTE TELEFONICO DE CONCRETO	UN	230,472.00		-
6.3.1.2	CAMARA DE INSPECCION TIPO D (NORMA TELECOM)	UN	4,481,630.00	1.00	4,481,630
6.3.1.3	CAMARA DE INSPECCION TIPO F (NORMA TELECOM)	UN	785,288.00		-
6.3.1.4	BANCO DE 3/3"	UN	55,426.00		-
6.3.3	AFLORAMIENTO PARA REDES TELEFONICAS				
6.3.3.1	RED TELEFONICA DESDE CAMARA HASTA POSTE DE CONCRETO	ML	32,201.00		-
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS Y AFINES				4,481,630
7	MOBILIARIO URBANO				
7.1	BANCA EN CONCRETO FUNDIDA EN 5 TIPO BAN- CS	UN	461,994.00		-
7.2	BANCA EN CONCRETO FUNDIDA EN TIPO BA- 1	UN	419,441.00	3.00	1,258,323
7.3	BOLARDO CIRCULAR EN CONCRETO REFORZADO TIPO BDO	UN	64,436.00	53.00	3,415,108
7.4	BOLARDO ALTO EN HIERRO TIPO BDM	UN	166,561.00	6.00	999,366
7.5	CICLOPARQUEADERO CICLO-1	UN	461,994.00	-	-
7.6	CANECA METALICA TIPO CA1	UN	267,470.00	3.00	802,410
	SUBTOTAL MOBILIARIO URBANO				6,475,207
8	PAISAJISMO				
8.1	OBRAS GENERALES DEL PASEO				
8.1.1	PODA Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES EXISTENTES	UN	6,079.00		-
8.1.2	PLANTACION DE ARBOL SEGÚN ESPECIE	UN	115,498.00	3.00	346,494
8.1.3	TIERRA NEGRA	M3	34,895.00	45.00	1,570,275
8.1.4	EMPRADIZACION CON PASTO TIPO KIKUYO	M2	4,255.00		-
8.1.5	ENRREDADERAS	M2	364,732.00		-
8.1.6	PINTURA BOX - COULVER	M2	48,631.00		-
8.2	OBRAS PARQUE EL MANANTIAL				
8.2.1	ADECUACION DE CESPADORAS EXISTENTES	M2	3,039.00		-
8.2.2	DRAGADO DE ESCOMENTIA	M3	24,153.00		-
8.2.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TERRENO SOBRE PLAZA	M2	9,118.00		-
8.2.4	COLOCACION DE CESPEDONES	M2	4,255.00		-
8.2.5	CONSOLIDACION LECHO QUEBRADA CON PIEDRA CON PIEDRA 1/2 ZONGA	M2	44,149.00		-
8.2.6	BARRANDA METALICA SOBRE PONTON	M2	80,096.00		-

Continuacion Acta de Recibo de Obra Contrato No. 075 de 2003.

ITEM	CAPITULO/ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT	CANT	VALOR TOTAL
8.2.7	LIMPIEZA Y TRASLADO FINAL	M2	3,039.00		-
	SUBTOTAL PAISAJISMO				1,918,769
9	SEÑALIZACION				
9.1.	SEÑALIZACION HORIZONTAL				
9.1.1	LINEAS TIPO L-1 TERMOPLASTICA	ML	7,169.00		-
9.1.2	DIRECCIONALES A - B DE GIROS Y CRUCES EN PISO	UN	28,814.00		-
9.1.3	INDICADOR DE CICLORUTA - PISO	UN	19,209.00	2.00	38,418
9.2	SEÑALIZACION VERTICAL				
9.2.1	SEÑAL FIJA FACHADA	UN	177,493.00		-
9.2.2	SEÑAL PREV. Y REGL. DE CARRETERA DE 0,90M. GRADO 1 ING	UN	177,993.00	1.00	177,993
9.2.3	SEÑAL PREV. Y REGL. URBANA DE 0.60M. GRADO 1 ING	UN	219,646.00	5.00	1,098,230
9.2.4	SEÑAL DOBLE DE CICLORUTA	UN	224,675.00	12.00	2,696,100
9.2.5	NOMENCLATURA URBANA	UN	90,984.00	3.00	272,952
	SUBTOTAL SEÑALIZACION				4,283,693
10.1	REMATES, ASEO Y MANTENIMIENTO	M2	1,702.00	10,000.00	17,020,000
10.2	SEÑALIZACION PREVENTIVA	ML	3,649.00	712.00	2,598,088
10.3	VALLA DE IDENTIFICACION DE OBRA	UN	729,463.00		-
10.4	DESVIOS Y BARRERAS	UN	552,623.00	2.00	1,105,246
	SUBTOTAL MITIGACION AMBIENTAL				20,723,334
11	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
11.1	FLTROS	ML	49,231.00	329.20	16,206,845
11.2	CONCRETO 2000 PSI	M3	313,873.12	5.43	1,704,331
11.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DEL REGLON DE 15 CM	ML	39,135.00	168.32	6,587,203
11.4	ACOMEDIDAS EN PVCS 6"	ML	48,000.00	-	-
11.5	CAJAS DOMICILIARIAS A N	UND	128,530.00	10.00	1,285,300
11.6	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS /6"	ML	10,298.00	30.20	311,000
11.7	CARCAMO PARA TUBERIA DE ACUEDUCTO DE 2A 4"	ML	62,913.00	69.20	4,353,580
11.8	ESTRUCTURA DE ABATIMIENTO Y CONDUCCION DE NIVEL FRETICO	UND	372.20	-	-
11.9	SEÑALES PARA DESVIOS	GLB	725,952.00	-	-
11.10	CARCAMO DE DUCTERIA 4/4 + 2/2"	ML	118,752.00	-	-
11.11	MEDIO FILTRANTE	UND	1,294,936.00	-	-
11.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL T 2400	M2	6,699.00	244.80	1,639,915
11.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN VEHICULAR EN CONCRETO DE E = 8 CM EN ARENA CEMENTO	M2	53,148.00	-	-
11.14	BANCOS DE DUCTOS 4/3"	ML	54,520.00	-	-
11.15	BANCO DE DUCTOS 2/3"	ML	49,551.00	-	-
11.16	ANILLO PARA POZOS EN CONCRETO	UND	272,368.00	9.00	2,451,312
11.17	BANCO DE DUCTOS 2/3"	ML	49,883.00	207.00	10,325,781
11.18	POSTE DE 12M - 750 KG	UND	815,139.00	-	-
11.19	EXCAVACION Y RELLENO PARA FINES DE GAS	ML	9,996.00	210.00	2,099,160
11.20	CABLE TRENZADO RED AEREA BT 3#2/0 + AWG CU	ML	147,380.00	-	-
11.21	CONDUCTORES 3#2/0+1#2 AISLADO PARA BT AWG CU TIPO THWN	ML	111,604.00	-	-
11.22	CONDUCTORES 3#4/0+1#2/0 AISLADO PARA BT AWG CU TIPO THWN	ML	235,889.00	-	-
11.23	BANCOS DE DUCTOS 1/3"	ML	32,097.00	-	-
11.25	BANCO DE DUCTOS 1/2"	ML	25,727.00	-	-
11.26	BANCOS DE DUCTOS 1/1"	ML	18,017.00	-	-
11.27	CAMARA DE INSPECCION 80X60X1.3 PARA ETB	UND	337,509.00	4.00	1,350,036
11.28	LUMINARIA DE SODIO 150W -208HORIZONTAL CERRADA COMPLETA CON B	UND	605,572.00	-	-
11.30	CAMARA DOBLE PARA ETB 1.2X0.6X1.3	UND	793,000.00	3.00	2,379,000
11.31	CAFUELA FUNDIDA EN ALTU	ML	15,841.00	-	-
11.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN VEHICULAR EN GRESS ARENA E=8 CM	M2	43,433.00	55.79	2,423,127
11.33	CAMARA DE 30X30	UND	129,130.00	-	-
11.34	BANCOS DE DUCTOS 2/2	ML	33,690.00	52.80	1,778,832
11.35	CARCAMO DE PROTECCION DUCTERIA 2/3" A 4/4"	ML	75,823.00	-	-
11.36	CAMPAMENTO	UND	24,024,595.00	-	-
11.37	TRASLADOS DE BM	UND	243,154.00	4.00	972,616
11.38	REGATA PARA ACOMETIDA ELECTRICA	ML	13,542.00	-	-
11.39	TUBERIA SANITARIA D = 4" PVC	ML	38,006.00	-	-
11.40	TUBERIA SANITARIA D = 3" PVC	ML	26,044.00	-	-
11.41	TUBERIA SANITARIA D =2" PVC	ML	17,882.00	12.60	225,313
11.42	VIGA CONFINAMIENTO PARQUEADEROS	ML	54,010.00	93.42	5,045,614
11.51	DEMOLICION PARA CALZADA	M2	52,160.00	4,221.71	220,204,394
10.1A	CORTE PAVIMENTO 2 HILOS INCLUIDO EXCAVACION TRANSPORTE Y RETIRO	ML	15,540.00	1,038.49	16,138,135
11.2A	DRENAJE TUBERIA SANITARIA 2"	ML	15,094.00	193.40	2,919,180
11.3A	CONFINAMIENTO SARDINEL Y BORDILLO	ML	7,716.00	732.00	5,648,112
11.00	SUMIDERO VIAL	UND	1,221,765.16	1.00	1,221,765

ITEM	CAPITULO/ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
11,101	TALA DE ARBOLES	UND	95,811.00	5.00	479,055
11,106	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCA CON POSTES EN MADERA 0.10 M	ML	12,544.00	208.00	2,609,152
	SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS				310,368,757
	TOTAL FASE II INCLUYE AIU				1,526,588,888
	TOTAL FASE I INCLUYE AIU				4,393,410,872
	TOTAL FASE I Y FASE II INCLUYE AIU				**5,919,997,760**

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes asi mismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Tocancipa, a los un (1) días del mes de Abril de 2004.

Mauricio Tellez Diaz
Representante Legal Suplente
CONSORCIO PASEO URBANO

Arq. Luis Roberto Martinez
Representante Legal Interventoria
PROYECTOS INTEGRALES

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

EXPERIENCIA ESPECIFICA

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE RECIBO FINAL	Código: F-GDI-5000-238,37-045 Versión: 2.0 Página 1 de 2

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO No.	**000376 DEL 28 DE NOVIEMBRE de 2017**			
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PÚBLICA			
OBJETO:	ADECUACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA GUARIN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
CONTRATISTA:	CONSORCIO CACIPRO		CONSTRUCTORA CACIQUE SAS 50% PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 50%	
REPRESENTANTE LEGAL:	TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO		NIT: 901.132.854	
VALOR INICIAL:	$ 1.982.938.940,48			
VALOR ADICIONAL:	Adición 1 $ 870.848.762,72	Adición 2	Adición 3	Valor total: $ 2.853.787.703,20
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017			
PLAZO ADICIONAL:	Adicional 1 CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS	Adicional 2 UN (1) MES	Adicional 3 QUINCE (15) DÍAS	Plazo total TRES (3) MESES Y SETENTA Y TRES (73) DÍAS
ANTICIPO (40%)	Inicial $ 793.175.576,19	Adicional 1 $ 348.339.505,09	Adicional 2	Total anticipo: $ 1.141.515.081,28
ANTICIPO AMORTIZADO	Presente acta $ 114.112.172,00		Acumulado $ 1.027.402.909,28	
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	ÁLVARO GARCÍA PARRA CONTRATO No. 379 DEL 30-11-2017			
SUPERVISOR	LUDWIG ALMEYDA DUARTE RAÚL CARRILLO ZARATE APOYO A LA SUPERVISION.			
FECHA DE INICIACION:	19 DE DICIEMBRE DE 2017			

ACTA DE SUSPENSION	1				No. 1: 22-12-2017		
ADICIONAL ACTA DE SUSPENSIÓN	1				No. 1: 19-01-2018		
ACTA DE REINICIACION	1				No. 1: 07-03-2018		

FECHA DE TERMINACION:	Inicial 30 DE DICIEMBRE DE 2017	Nueva fecha de terminación 14 DE AGOSTO DE 2018
AVANCE FINANCIERO	Valor ejecutado acumulado ($) $ 2.853.787.703,20	Porcentaje ejecutado acumulado (%) 100%
AVANCE FISICO	100%	
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:	ALREDEDOR DE LA PLAZA DE MERCADO GUARIN	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los tres (03) días del mes de Octubre del año 2018, el arquitecto LUDWIG ALMEYDA DUARTE, en calidad de Supervisor de la Interventoría, el ingeniero TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO quien comparece en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del CONSORCIO CACIPRO como Contratista, el Ingeniero ÁLVARO GARCÍA PARRA, como Interventor, la Ingeniera FANY ARIAS ARIAS, como jefe de la oficina gestora, con el fin de elaborar la presenta Acta de Recibo Final correspondiente al periodo (**19 de Diciembre de 2017 al 14 de Agosto de 2018**) del presente Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el **anexo N° 1**, el cual hace parte integral de la presente acta, asi como del informe del Supervisor.

Se aclara que si bien es cierto la obra se había terminado dentro del plazo contractual, no se había dado recibo final debido a que una vez instaladas las lámparas y puestas en marcha, tres (03) de ellas no presentaron funcionamiento óptimo motivo por el cual no se expidió el certificado de RETIE y RETILAP; una vez se surtió la atención de garantía, se obtuvo la aprobación final y certificación correspondiente por el ente certificador.

Según informe de interventoría se verificó que el contratista presentó el pago de parafiscales y seguridad social correspondiente, de igual forma la interventoría manifiesta que el objeto del contrato vigilado se recibe a satisfacción.

Balance final:

VALOR FINAL EJECUTADO	$ 2.853.787.703,20
MAS SALDO NO EJECUTADO	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.853.787.703,20

Balance de ANTICIPO

VALOR ACUMULADO AMORTIZADO	$ 1.027.402.909,28
MAS AMORTIZACION ANTICIPO ACTA FINAL	$114.112.172,00
VALOR TOTAL ANTICIPO CONCEDIDO	$ 1.141.515.081,28

Valor Ultima acta

VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	$ 285.280.429,22
MENOS SALDO AMORTIZACION ANTICIPO	$ 114.112.172,00
VALOR A PAGAR ACTA RECIBO FINAL	$ 171.168.257,22

SON: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MCTE ($171.168.257,22)

El contratista de obra se compromete a actualizar la póliza de cumplimiento con la presente acta.

ING. TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO
CONTRATISTA

ING. ALVARO GARCIA PARRA
INTERVENTOR

ARQ. LUDWIG ALMEYDA DUARTE
SUPERVISOR

ING. FANY ARIAS ARIAS
JEFE DE LA OFICINA GESTORA

ANEXO ACTA RECIBO PARCIAL Y / O RECIBO FINAL DE OBRA

CODIGO: F-GD1-1000-13,17-016
VERSION 1.0
PAG: 2 DE 1

ANEXO AL ACTA No. 05 - DEL CONTRATO DE OBRA No 376 de 28 de noviembre 2017
ACTA DE RECIBO PARCIAL ____ ACTA DE RECIBO FINAL ___X___
CONTRATO DE OBRA No 376 de 28 de noviembre 2017
OBJETO: ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA SUAREZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR INICIAL + ADICIONAL (INCL. AIUS): $ 1.861.787.783,29

PORCENTAJE DE EJECUCION: 100,00%

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES ORIGINALES CONTRATO INICIAL CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	ACTA DE MODIFICACION No 1 (ADICION DE OBRA No 1) CANT	VALOR PARCIAL	ACTA DE MODIFICACION No 2 CANT	VALOR PARCIAL	ACTA DE MODIFICACION No 3 CANT	VALOR PARCIAL	ACTA DE MODIFICACION No 4 CANT	VALOR PARCIAL	ACTA DE MODIFICACIÓN No 5 CANT	VALOR PARCIAL	CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 05 CANT	VALOR PARCIAL	CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS CANT	VALOR PARCIAL
1.00	PRELIMINARES																					
1.01	Suministro, instalación y desmonte de Campamento de 21 m2	und	1,00	2.168.810,00	2.168.810,00	0,00	0,00	1,00	2.168.810,00	1,00	2.168.810,00	1,00	2.168.810,00	1,00	2.168.810,00	1,00	2.168.810,00	2.168.810,00	0,00	0,00	1,00	2.168.810,00
1.02	Localización y replanteo.	m2	3.576,42	3.454,00	12.354.716,32	495,67	1.712.044,34	4.072,80	14.066.760,40	4.072,60	14.066.760,40	4.072,60	14.066.760,40	4.072,60	14.066.760,40	4.072,60	3.454,00	14.066.760,40	0,00	0,00	4.072,60	14.066.760,40
1.03	Cerramiento en tela verde.	ml	529,56	17.450,00	9.238.316,00	785,50	13.711.085,00	1.305,00	22.649.904,00	1.305,00	22.649.904,00	1.305,00	22.649.904,00	1.305,00	22.649.904,00	1.305,00	17.456,00	22.649.904,00	0,00	0,00	1.305,00	22.649.904,00
1.04	Demolición de jardineras.	m3	148,30	16.675,00	2.473.502,50	18,84	314.157,90	167,14	2.787.059,50	167,14	2.787.059,50	167,14	2.787.059,50	167,14	2.787.059,50	167,14	16.675,00	2.787.059,50	0,00	0,00	167,14	2.787.059,50
1.05	Demolición de sardineles en concreto.	ml	654,00	17.799,00	11.641.306,00	854,00	15.194.489,00	1.518,00	26.927.802,00	1.518,00	26.927.802,00	1.518,00	26.927.802,00	1.518,00	26.927.802,00	1.518,00	17.728,00	26.927.802,00	0,00	0,00	1.518,00	26.927.802,00
1.06	Demolición de andenes.	m2	1.714,00	20.000,00	34.280.000,00	771,43	15.428.300,00	2.485,43	49.708.300,00	2.485,75	49.714.500,00	2.485,75	49.915.000,00	2.485,75	49.915.000,00	2.485,75	20.000,00	49.915.000,00	0,00	200,00	2.485,75	49.915.200,00
1.07	Demolición de sumideros.	m2	5,42	83.757,00	454.017,14	0,00	0,00	5,42	454.017,14	18,02	1.509.347,31	18,02	1.509.347,31	18,02	1.509.481,34	18,02	83.749,00	1.509.481,34	0,00	134,03	18,02	1.509.481,34
1.08	Demolición de rampas en concreto.	m2	16,23	38.643,00	627.254,89	17,49	334.816,67	40,92	1.172.072,56	40,92	1.172.072,56	40,92	1.172.072,56	40,92	1.172.072,56	40,92	38.643,00	1.172.072,56	0,00	0,00	40,92	1.172.072,56
1.09	Demolición cercas en mampostería.	m2	128,26	23.643,00	3.032.098,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.643,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.10	Demolición muretes en concreto.	m2	35,81	53.271,00	1.906.545,51	23,47	849.959,37	115,04	3.856.999,84	115,04	3.856.999,84	115,04	3.856.999,84	115,04	3.856.999,84	115,04	33.372,00	3.856.999,84	0,00	0,00	115,04	3.856.999,84
1.11	Demolición pavimento asfáltico	m2	1.404,82	13.000,00	18.262.660,00	-408,20	-10.506.600,00	996,62	7.756.060,00	996,62	7.756.060,00	706,02	6.165.260,00	909,92	11.828.960,00	909,92	13.000,00	11.828.960,00	204,90	1.663.700,00	909,92	11.828.960,00
1.12	Demolición cerramiento actual muro y reja.	m2	48,00	51.240,00	2.459.520,00	0,00	0,00	48,00	2.459.520,00	48,00	2.459.520,00	53,28	2.730.384,00	52,00	2.664.960,00	52,00	51.240,00	2.664.960,00	-1,28	-65.424,00	52,00	2.664.960,00
1.13	Desmonte casetas metálicas, incluye cargue, retiro y disposición final.	und	4,00	104.589,00	2.028.332,00	-3,00	-313.767,00	1,00	104.589,00	1,00	104.589,00	1,00	104.589,00	1,00	104.589,00	1,00	104.589,00	104.589,00	0,00	0,00	1,00	104.589,00
1.14	Desmonte cubierta metálica, incluye cargue, retiro y disposición final.	m2	91,11	33.714,00	3.075.356,34	0,00	0,00	91,11	3.075.356,34	91,11	3.075.356,34	91,11	3.075.356,34	91,11	3.075.356,34	91,11	33.714,00	3.075.356,34	0,00	0,00	91,11	3.075.356,34
1.15	Desmonte teléfonos públicos, incluye cargue, retiro y disposición final.	und	4,00	118.876,00	475.504,00	-2,00	-237.752,00	1,00	118.876,00	1,00	118.876,00	1,00	118.876,00	1,00	118.876,00	1,00	118.876,00	118.876,00	0,00	0,00	1,00	118.876,00
1.16	Desmonte bolardos de tránsito.	und	8,00	21.719,00	173.752,00	1,00	21.719,00	13,00	238.828,00	11,00	238.828,00	12,00	260.628,00	11,00	238.828,00	11,00	21.719,00	238.828,00	-1,00	-21.719,00	11,00	238.828,00
1.17	Desmonte canecas antiguas, incluye cargue, retiro y disposición final.	und	1,00	118.026,00	118.026,00	0,00	0,00	1,00	118.026,00	2,00	236.052,00	1,00	118.026,00	1,00	118.026,00	1,00	118.026,00	118.026,00	0,00	0,00	1,00	118.026,00
1.18	Tala de árboles, incluye cargue, retiro y disposición final.	und	23,00	164.521,00	3.623.775,00	-18,00	-2.961.378,00	9,00	1.304.568,00	9,00	1.304.568,00	9,00	1.304.568,00	9,00	1.304.568,00	9,00	144.951,00	1.304.568,00	0,00	0,00	9,00	1.304.568,00
1.19	Desmonte y retiro de reflectividad en tráfico sendero, incluye cargue, retiro y disposición final.	m	38,90	43.416,00	1.688.762,40	-0,90	-39.249,60	38,00	1.649.512,80	38,00	1.649.512,80	38,00	1.649.512,80	38,00	1.649.512,80	38,00	43.416,00	1.649.512,80	0,00	0,00	38,00	1.649.512,80
1.20	Demolición de muros de contención	m2	63,54	72.777,00	4.624.290,58	262,34	19.814.618,18	304,53	22.162.779,81	304,53	22.162.779,81	303,26	22.068.332,82	308,58	22.797,00	308,58	72.777,00	22.068.332,82	-0,75	-54.447,00	308,58	22.068.332,82
1.21	Demolición de placa en concreto e: 0,25	m2	28,01	47.958,00	1.343.583,58	878,19	42.127.370,02	941,50	44.775.857,00	941,50	44.775.857,00	1.108,32	52.550.638,56	941,50	44.775.857,00	941,50	47.558,00	44.775.857,00	-169,82	-7.791.094,23	941,50	44.775.857,00
1.22	Plan de manejo de tránsito	und	1,00	3.130.376,00	3.130.376,00	0,00	0,00	1,00	3.130.376,00	1,00	3.130.376,00	1,00	3.130.376,00	1,00	3.130.376,00	1,00	3.130.376,00	3.130.376,00	0,00	0,00	1,00	3.130.376,00
1.23	Overteadores nuevos.	mes	4,00	4.843.384,00	17.843.456,00	3,00	13.384.092,00	7,00	31.229.548,00	7,00	31.229.548,00	7,00	31.229.548,00	7,00	31.229.548,00	7,00	4.463.184,00	31.229.548,00	0,00	0,00	7,00	31.229.548,00
1.24	Señalización	und	1,00	5.609.179,00	5.609.179,00	0,00	0,00	1,00	5.609.179,00	1,00	5.609.179,00	1,00	5.609.179,00	1,00	5.609.179,00	1,00	5.609.179,00	5.609.179,00	0,00	0,00	1,00	5.609.179,00
1.25	Cargue, retiro y disposición final	m3	1.098,36	30.000,00	32.950.800,00	632,44	18.973.200,00	2.378,48	71.354.400,00	2.378,48	71.354.400,00	2.995,18	89.855.400,00	1.710,00	51.300.000,00	1.710,00	30.000,00	51.300.000,00	-1.077,18	-32.355.400,00	1.710,00	51.300.000,00
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS																					
2.01	Excavación manual	m3	39,75	20.772,00	825.487,00	24,50	508.914,00	64,25	1.334.402,00	151,88	3.155.025,54	173,67	3.607.898,82	181,28	3.765.548,16	181,28	20.772,00	3.765.548,16	3,40	153.752,79	181,28	3.765.548,16
2.02	Excavación manual zanja. (Incluye retiro)	m3	1.847,10	24.458,00	45.186.159,00	1.756,85	43.213.657,30	3.339,10	80.883.127,80	3.339,10	80.883.127,80	2.394,00	58.018.370,46	2.944,00	71.304.352,00	2.944,00	24.252,00	71.304.352,00	568,13	13.965.591,54	2.944,00	71.304.352,00
2.03	Excavación a máquina. (Incluye retiro)	m3	662,67	24.160,00	15.126.281,60	1.382,92	33.399.663,80	2.520,00	84.974.400,00	3.608,66	87.157.794,14	3.283,63	81.004.485,14	2.478,00	59.918.040,00	2.478,00	24.190,00	59.918.040,00	-1.130,68	-27.326.754,14	2.478,00	59.918.040,00
2.04	Relleno contractivo con material de préstamo seleccionado.	m3	817,64	70.000,00	49.890.400,00	119,65	7.851.500,00	1.454,50	101.815.000,00	2.921,11	197.617.714,00	2.928,87	205.080.914,00	2.401,16	168.081.200,00	2.401,16	70.000,00	168.081.200,00	-421,95	-29.519.524,00	2.401,16	168.081.200,00
2.05	Sobrebar granular.	m3	127,17	99.000,00	12.588.830,00	58,18	5.756.820,00	190,35	18.444.650,00	190,35	18.444.650,00	458,30	45.381.800,00	623,80	61.756.200,00	623,80	99.000,00	61.756.200,00	165,60	16.394.132,90	623,80	61.756.200,00
2.06	Base granular vehicular.	m3	95,63	167.383,00	15.997.808,81	-20,34	-3.402.272,58	75,29	12.075.517,21	75,29	12.075.517,21	19,58	3.156.616,16	78,27	12.552.490,49	78,27	160.383,00	12.552.490,49	58,39	9.367.074,31	78,27	12.552.490,49
2.07	Compactación suelo a máquina.	m2	1.186,30	17.000,00	19.837.684,00	946,39	15.804.630,00	2.107,71	35.842.070,00	2.107,71	35.842.070,00	3.253,22	54.284.910,00	2.388,71	40.608.070,00	2.388,71	17.000,00	40.608.070,00	-864,52	-13.676.840,00	2.388,71	40.608.070,00
3.00	ESTRUCTURAS																					
3.01	Acero de refuerzo.	kg	3.959,17	4.455,00	17.636.269,35	16.064,00	71.604.720,00	13.315,84	59.315.734,64	12.847,52	57.213.856,56	12.902,38	57.481.026,93	15.049,85	67.036.181,75	15.049,85	4.455,00	67.036.181,75	2.147,14	9.555.154,99	15.049,85	67.036.181,75
3.02	Suministro e instalación de malla electrosoldada.	kg	338,23	5.298,00	4.440.942,54	40,12	200.232,36	887,33	4.701.203,00	1.452,92	7.697.578,64	1.816,89	9.627.197,98	1.714,56	9.084.334,88	1.714,56	5.298,00	9.084.334,88	178,71	953.082,07	1.714,56	9.084.334,88
3.03	Viga de cimentación de 0,25 x 0,45	m3	48,66	31.322,00	1.524.460,86	0,00	0,00	48,66	1.524.460,86	48,66	1.524.460,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.322,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04	Viga de cimentación de 0,20 x 0,20	m3	81,80	38.339,00	3.135.490,20	0,00	0,00	81,80	3.135.490,20	81,80	3.135.490,20	0,00	0,00	81,80	3.135.490,20	81,80	38.339,00	3.135.490,20	81,80	3.135.490,20	81,80	3.135.490,20
3.05	Viga de cimentación de 0,20 x 0,30	m3	43,35	48.047,00	2.083.424,90	0,00	0,00	43,35	2.083.424,90	43,35	2.083.424,90	98,47	4.730.725,14	73,00	3.507.510,00	73,00	48.047,00	3.507.510,00	25,47	1.223.139,14	73,00	3.507.510,00
3.06	Placa en concreto de 3000 PSI e: 0,08	m2	188,10	43.877,00	8.118.460,70	0,00	0,00	188,10	8.118.460,70	188,10	8.118.460,70	188,10	8.118.460,70	162,00	7.107.300,00	162,00	43.877,00	7.107.300,00	188,10	8.118.460,70	162,00	7.107.300,00
3.07	Placa en concreto con fibra de madera.	m2	48,83	63.084,00	3.077.901,28	0,00	0,00	48,83	3.077.901,28	48,83	3.077.901,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63.084,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.08	Dilatadores con perfil de plastico.	ml	71,51	1.432,00	102.350,56	0,00	0,00	71,51	102.350,56	71,51	102.350,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.432,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.09	Anclajes conformados en placa de concreto de 3000 PSI.	m2	106,33	82.725,00	8.797.212,58	0,00	0,00	106,33	8.797.212,58	106,33	8.797.212,58	140,58	12.963.980,50	74,85	6.192.714,75	74,85	82.725,00	6.192.714,75	-7,58	-660.225,80	74,85	6.192.714,75
3.10	Empaqe en concreto: 0,10 m.	m2	51,22	70.874,00	3.629.078,88	0,00	0,00	51,22	3.629.078,88	51,22	3.629.078,88	43,22	2.921.426,28	44,79	3.174.446,46	44,79	70.874,00	3.174.446,46	3,57	253.160,18	44,79	3.174.446,46
3.11	Zarda en concreto.	m3	31,98	645.000,00	20.630.100,00	0,00	0,00	31,98	20.630.100,00	31,98	20.630.100,00	31,98	20.630.100,00	32,80	21.181.000,00	32,80	645.000,00	21.181.000,00	0,81	522.900,00	32,80	21.181.000,00
3.12	Aluro de cimentación en concreto de 3000 PSI	m3	18,87	732.828,00	13.830.330,48	123,60	89.499.832,40	91,89	67.326.966,00	93,66	67.326.966,00	64,13	46.345.570,94	75,80	54.762.636,40	75,80	732.828,00	54.762.636,40	13,33	9.633.538,99	75,80	54.762.636,40
3.13	Barras fundidas en sitio en concreto de 3000 psi de fuste, L=11,25 m.	und	1,00	2.418.445,00	2.418.445,00	0,00	0,00	1,00	2.418.445,00	1,00	2.418.445,00	1,00	2.418.445,00	1,00	2.418.445,00	1,00	2.418.445,00	2.418.445,00	0,00	0,00	1,00	2.418.445,00
3.14	Barras fundidas en sitio en concreto de 3000 psi de fuste, L=7,85 m.	und	1,00	1.980.639,00	1.980.639,00	0,00	0,00	1,00	1.980.639,00	1,00	1.980.639,00	1,00	1.980.639,00	1,00	1.980.639,00	1,00	1.980.639,00	1.980.639,00	0,00	0,00	1,00	1.980.639,00
3.15	Barra fundida en sitio en concreto 3000 psi con fuste, L=15,50 m.	und	1,00	2.836.883,00	2.836.883,00	0,00	0,00	1,00	2.836.883,00	1,00	2.836.883,00	1,00	2.836.883,00	1,00	2.836.883,00	1,00	2.836.883,00	2.836.883,00	0,00	0,00	1,00	2.836.883,00
3.16	Muro estabilización mecánicamente reforzado, con geotexil.	und	2,00	2.359.550,00	4.719.100,00	0,00	0,00	1,00	2.359.550,00	1,00	2.359.550,00	1,00	2.359.550,00	1,00	2.359.550,00	1,00	2.359.550,00	2.359.550,00	0,00	0,00	1,00	2.359.550,00
3.17	Muro estabilización mecánicamente reforzado, con geotexil.	m3	467,17	169.000,00	131.226.213,00	-596,16	-67.106.704,84	7,62	1.242.495,19	7,62	1.242.495,19	7,62	1.242.495,19	0,00	0,00	0,00	169.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

11

CODIGO: F-GDI-5000-238,17-038

VERSION: 1.0

PAGE 1 DE 1

ANEXO ACTA RECIBO PARCIAL Y / O RECIBO FINAL DE OBRA

ANEXO 01. ACTA No. 05 - 01 CONTRATO DE OBRA No 376 de 28 de noviembre 2017

ACTA DE RECIBO PARCIAL ____ ACTA DE RECIBO FINAL __X__

CONTRATO DE OBRA No 376 de 28 de noviembre 2017

OBJETO: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA SUAREZ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR INICIAL + ADICIONAL (Incl. AIUI): $ 2.833.787.760,28

PORCENTAJE DE EJECUCION: 100,00%

CONDICIONES ORIGINALES CONTRATO INICIAL						ACTA DE MODIFICACION No 1 (ADICION E OBRA No 2)		ACTA DE MODIFICACION No 2		ACTA DE MODIFICACION No 3		ACTA DE MODIFICACION No 4		ACTA DE MODIFICACION No 5		CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES			CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 05		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
4.00	ANDENES Y PLAZOLETAS																					
4.01	Suministro e instalación de bordillo prefabricado (0.10*0.20*1.00m)	ml	731,11	38.000,00	27.782.180,00	0,00	0,00	731,11	27.782.180,00	731,11	27.782.180,00	58,45	2.221.100,00	58,45	2.221.100,00	-249,05	-9.463.900,00	58,46	2.221.100,00	58,46	2.221.100,00
4.02	Bordillo fundido en sitio, para arboles (0.20*0.15M)	ml	155,81	26.342,00	4.400.148,02	170,00	4.564.544,55	531,21	14.437.592,83	1.091,50	30.882.417,00	1.091,50	28.342,00	1.091,50	30.882.417,00	562,29	15.445.004,15	1.091,50	30.882.417,00	1.091,50	30.882.417,00
4.03	Suministro e instalación de sardinel en concreto (0.20x0.50x0.8)	ml	785,95	60.000,00	47.157.000,00	866,00	51.960.000,00	1.501,95	90.117.000,00	1.501,95	90.117.000,00	1.494,96	89.818.800,00	1.440,98	86.458.800,00	-56,00	-3.360.000,00	1.440,98	86.458.800,00	1.440,98	86.458.800,00
4.04	Suministro e instalación de adoquín demarcador visual amarillo.	ml	526,78	54.000,00	28.448.120,00	-526,78	-28.445.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.05	Suministro e instalación de adoquín táctil guía lineal.	ml	484,00	26.227,00	12.693.688,00	-484,00	-12.693.688,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.227,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.06	Suministro e instalación de adoquín táctil guía puntos.	ml	53,56	32.507,00	1.744.000,53	-53,56	-1.744.000,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.507,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.07	Suministro e instalación adoquín rectangular gris (0.20*0.10*0.06)	m2	821,46	78.000,00	64.128.880,00	-821,46	-64.128.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.08	Suministro e instalación adoquín rectangular negro (0.20*0.10*0.06)	m2	782,12	78.000,00	61.009.360,00	-782,12	-61.009.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.09	Suministro e instalación adoquín rectangular negro adicional (0.20*0.10*0.06)	m2	88,48	104.705,00	9.264.298,40	-88,48	-9.264.298,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.705,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.10	Rampa peatonal 7.4 m.	und	1,00	1.025.235,00	1.025.235,00	0,00	0,00	1,00	1.025.235,00	1,00	1.025.235,00	1,00	1.025.235,00	1,00	1.025.235,00	2.025.235,00	0,00	0,00	1,00	1.025.235,00	1,00	1.025.235,00
4.11	Rampa vehicular 7.50 m.	und	1,00	1.560.730,00	1.560.730,00	0,00	0,00	1,00	1.560.730,00	1,00	1.560.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.560.730,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.12	Suministro e instalación piso en adoquín texturizado con grado leperos, bordillo en uso.	m2	132,36	310.000,00	41.031.806,00	348,23	45.953.320,00	150,40	46.624.579,45	150,40	46.624.579,45	176,87	54.828.705,97	296,58	91.942.900,00	296,58	310.000,00	91.942.900,00	250,92	77.785.200,00	296,58	91.942.900,00
								0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
5.00	PAVIMENTOS							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	Suministro e instalación riego de imprimación.	m2	512,66	1.970,00	2.115.066,28	0,00	0,00	512,66	2.115.066,28	512,66	2.115.066,28	276,51	1.098.594,28	277,60	1.102.904,80	1,09	3.973,00	1.102.904,80	1,09	4.330,57	277,60	1.102.904,80
5.02	Fresado de concreto pavimento asfáltico espesor 0.05 (0.05 m)	m2	194,21	49.959,00	9.703.516,57	0,00	0,00	194,21	9.703.516,57	194,21	9.703.516,57	233,98	11.539.329,62	232,00	11.590.488,00	232,00	49.959,00	11.590.488,00	1,02	50.958,78	232,00	11.590.488,00
5.04	Rodamiento asfáltico ampliación vía.	m2	388,11	19.920,00	77.273.349,60	-40,40	-2.124.368,00	347,71	19.796.581,60	347,71	19.796.581,60	45,53	2.638.757,60	45,60	2.644.352,00	45,60	79.920,00	2.644.352,00	0,07	5.594,40	45,60	2.644.352,00
6.00	MOBILIARIO URBANO																					
6.01	Suministro e instalación de basurero triple en acero inoxidable	und	5,00	1.831.553,00	9.157.765,00	0,00	0,00	5,00	9.157.765,00	5,00	9.157.765,00	0,00	0,00	0,00	1.831.553,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	Suministro e instalación banca en mínima de hierro perforada cal 3/16 tipo B.	und	8,00	2.559.888,00	15.359.184,00	0,00	0,00	1,00	2.559.888,00	1,00	2.559.888,00	0,00	0,00	0,00	2.559.888,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03	Suministro e instalación banca en mínima de hierro perforada cal 1/16 tipo B.	und	1,00	1.767.793,00	1.767.793,00	0,00	0,00	1,00	1.767.793,00	1,00	1.767.793,00	0,00	0,00	0,00	1.767.793,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.04	Suministro e instalación de bolardos en hierro modular	und	58,00	151.432,00	8.780.192,00	0,00	0,00	58,00	8.780.192,00	58,00	8.780.192,00	6,00	908.592,00	0,00	0,00	0,00	151.432,00	0,00		0,00	0,00	0,00
6.05	Reparación y mantenimiento de señalización vertical existente.	und	6,00	167.235,00	1.001.880,00	0,00	0,00	6,00	1.001.880,00	6,00	1.001.880,00	0,00	0,00	6,00	1.001.880,00	6,00	167.235,00	1.001.880,00	6,00	1.001.880,00	6,00	1.001.880,00
6.06	Suministro e instalación de espaldón.	und	1,00	233.753,00	233.753,00	0,00	0,00	1,00	233.753,00	1,00	233.753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	233.753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.07	Suministro e instalación de barandas metálicas.	ml	80,98	235.234,00	17.412.382,80	0,00	0,00	80,98	17.412.382,80	80,98	17.412.382,80	5,00	1.280.583,00	157,60	33.983.809,60	157,60	235.234,00	33.983.809,60	157,60	33.983.809,60	157,60	33.983.809,60
6.08	Suministro y aplicación de pintura de señalización para vehículos.	m2	41,19	4.694,00	193.345,86	0,00	0,00	41,19	193.345,86	41,19	193.345,86	41,19	193.345,86	41,19	193.345,86	41,19	4.694,00	193.345,86	41,19	193.345,86	41,19	193.345,86
6.09	Suministro y aplicación de pintura de señalización para vehículos ancho = 0.10.	ml	94,30	2.951,00	278.279,30	0,00	0,00	94,30	278.279,30	94,30	278.279,30	94,30	278.279,30	94,30	278.279,30	94,30	2.951,00	278.279,30	94,30	278.279,30	94,30	278.279,30
6.10	Suministro y aplicación de Pintura de señalización para vehículos ancho = 0.15.	ml	223,60	4.085,00	908.934,00	0,00	0,00	223,60	908.934,00	223,60	908.934,00	223,60	908.934,00	223,60	908.934,00	223,60	4.085,00	908.934,00	223,60	908.934,00	223,60	908.934,00
6.11	Suministro y aplicación de Pintura de señalización para vehículos ancho = 0.20.	ml	80,11	3.938,00	315.473,18	0,00	0,00	80,11	315.473,18	80,11	315.473,18	80,11	315.473,18	80,11	315.473,18	80,11	3.938,00	315.473,18	80,11	315.473,18	80,11	315.473,18
6.12	Suministro y aplicación de Pintura de señalización para vehículos prohibir = 0.20.	ml	541,56	7.164,00	2.514.906,28	0,00	0,00	541,56	2.514.906,28	541,56	2.514.906,28	541,56	2.514.906,28	541,56	2.514.906,28	541,56	7.164,00	2.514.906,28	541,56	2.514.906,28	541,56	2.514.906,28
6.14	Módulo electrónico hídrico.	und	6,00	2.500.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	6,00	15.000.000,00	6,00	15.000.000,00	6,00	15.000.000,00	6,00	15.000.000,00	6,00	2.500.000,00	15.000.000,00	6,00	15.000.000,00	6,00	15.000.000,00
6.14	Bebedero urbano adultos.	und	3,00	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00	0,00	1,00	13.000.000,00	1,00	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.15	Bebedero Urbano niños.	und	1,00	12.815.983,00	12.815.983,00	0,00	0,00	1,00	12.815.983,00	1,00	12.815.983,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.815.983,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.00	OBRAS VERDES																					
7.02	Suministro y siembra de césped japonés.	m2	345,28	21.841,00	7.685.274,98	32,99	721.898,29	378,25	8.647.173,25	378,25	8.647.173,25	433,70	9.899.093,70	433,70	22.861,00	9.899.093,70	160,27	3.688.375,00	433,70	9.899.093,70	433,70	9.899.093,70
7.03	Suministro y siembra de enredadera.	und	1,00	165.850,00	165.850,00	0,00	0,00	1,00	165.850,00	1,00	165.850,00	1,00	497.490,00	1,00	165.850,00	165.850,00	0,00	-331.640,00	1,00	165.850,00	1,00	165.850,00
7.04	Suministro y siembra de palm de la noche.	und	13,00	135.288,00	1.758.744,00	0,00	0,00	13,00	1.758.744,00	13,00	1.758.744,00	7,00	947.016,00	1,00	135.288,00	135.288,00	0,00	-811.728,00	1,00	135.288,00	1,00	135.288,00
7.05	Suministro y siembra de arecia roja.	und	11,00	141.576,00	1.558.336,00	0,00	0,00	11,00	1.558.336,00	11,00	1.558.336,00	8,00	2.260.608,00	8,00	141.576,00	1.132.608,00	1,00	-1.128.000,00	8,00	1.132.608,00	8,00	1.132.608,00
7.06	Suministro y siembra de cycas revoluta/liquia de oro.	und	24,00	146.576,00	3.517.824,00	0,00	0,00	24,00	3.517.824,00	24,00	3.517.824,00	24,00	3.519.024,00	21,00	3.080.496,00	2.814.096,00	21,00	142.576,00	21,00	2.814.096,00	21,00	2.814.096,00
7.06	Cerramiento desalojos en concreto de 2.00 m (1.00x0.80 h=0.60	und	16,00	187.139,00	13.938.968,00	18,00	3.192.994,00	19,00	7.155.622,00	19,00	7.155.622,00	20,00	7.742.780,00	20,00	187.139,00	7.742.780,00	0,00	1.935.690,00	20,00	7.742.780,00	20,00	7.742.780,00
7.07	Cerramiento desalojos en concreto de 3.00 m (1.00x0.80	M3	1,99	487.663,00	1.555.641,78	0,00	0,00	3,19	1.555.641,78	3,19	1.555.641,78	4,00	1.950.648,00	0,00	0,00	0,00	487.663,00	0,00	-4,00	-1.950.648,00	0,00	0,00
8.00	ACOMETIDA REDES PRINCIPALES																					
8.01	Sardinel tipo I (L-200)	und	6,00	2.279.776,02	13.678.656,00	-1,00	-2.279.776,02	5,00	11.398.880,00	5,00	11.398.880,00	4,00	9.119.112,00	4,00	2.279.776,00	9.119.112,00	0,00	0,00	4,00	9.119.112,00	4,00	9.119.112,00
8.02	Cerfalto en concreto 1000 PSI (ancho 20	m2	84,00	99.439,00	8.564.784,00	0,00	0,00	84,00	8.564.784,00	84,00	8.564.784,00	132,30	13.154.425,70	132,30	99.439,00	13.154.425,70	48,24	4.589.787,16	132,30	13.154.425,70	132,30	13.154.425,70
8.03	Tubo Ranurado 3x0.10 Hpm=0.45	m	64,10	85.593,00	5.549.970,30	64,10	5.549.970,30	64,10	5.549.970,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.593,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.04	TUBERIA DE PVC SANITARIA DE 10"	ml	33,00	198.444,00	6.548.652,00	-490,90	-71.396.475,00	313,90	48.273.849,40	313,90	48.273.849,40	310,60	45.766.889,24	310,60	198.444,00	45.774.506,40	10,05	1.943.712,20	310,60	45.774.506,40	310,60	45.774.506,40
8.05	Suministro e instalación tubería pared estructural inspector RIA, diámetro corrugado de 18"	ml	70,96	118.712,00	8.424.783,52	0,00	0,00	70,96	8.487.580,80	75,56	8.973.015,36	75,70	9.021.198,40	75,70	118.712,00	9.021.198,40	0,00	0,00	75,70	9.021.198,40	75,70	9.021.198,40
8.06	Caja de inspección 1200x1.2 promed=0.60	und	5,00	361.801,00	1.809.005,00	18,00	6.513.618,00	23,00	8.323.423,00	23,00	8.323.423,00	24,00	8.901.234,00	24,00	361.801,00	8.901.234,00	11,00	3.976.811,00	24,00	8.901.234,00	24,00	8.901.234,00
8.07	Suministro e instalación Hidrante 4" Boca Tipo Rosca	und	1,00	2.249.088,00	2.249.088,00	0,00	0,00	1,00	2.249.088,00	1,00	2.249.088,00	0,00	0,00	0,00	2.249.088,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.08	Suministro e instalación de accesorios hidráulicos.	und	1,00	2.193.916,00	2.192.916,00	0,00	0,00	1,00	2.192.916,00	2,00	4.192.916,00	1,00	1.192.916,00	1,00	1.192.916,00	1.192.916,00	1,00	1.192.916,00	1,00	1.192.916,00	1,00	1.192.916,00
8.09	Tubería PVC de 1"	ml	4,50	14.208,00	63.936,00	61,10	832.749,60	85,60	954.672,80	45,80	954.672,80	48,60	678.062,40	48,60	70.624,80	69.888,00	49,60	14.208,00	48,60	706.304,80	48,60	706.304,80
8.10	Puntos hidráulicos para baterías.	pto	2,00	44.912,00	89.824,00	0,00	0,00	2,00	89.824,00	2,00	89.824,00	2,00	89.824,00	0,00	44.912,00	0,00	0,00	44.912,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.11	Suministro e instalación de tubería PVC de 2/0	ml	3,80	30.957,00	40.401,60	76,90	884.923,40	80,50	878.580,00	80,00	878.580,00	30,00	928.710,00	178,50	3.955.824,50	3.955.824,50	148,50	10.957,00	178,50	3.955.824,50	178,50	3.955.824,50
8.12	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 4"	ml	13,40	11.660,00	3.025.784,00	0,00	0,00	33,40	3.025.784,00	33,40	3.025.784,00	54,00	3.209.640,00	83,70	2.018.742,00	2.018.742,00	83,70	11.660,00	83,70	2.018.742,00	83,70	2.018.742,00
8.13	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 6"	ml	20,90	60.934,00	1.273.406,60	28,75	1.752.427,50	49,65	3.024.834,10	49,65	3.024.834,10	49,65	281.434,00	23,80	1.450.705,20	1.450.705,20	23,80	60.934,00	23,80	1.450.705,20	23,80	1.450.705,20
8.14	Conexión a la red pública de acueducto.	und	1,00	371.678,00	371.678,00	0,00	0,00	1,00	371.678,00	1,00	371.678,00	0,00	0,00	0,00	371.678,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.15	Conexión a pozos sanitarios	und	8,00	243.945,00	1.951.560,00	-4,00	-486.890,00	3,00	480.450,00	3,00	480.450,00	3,00	720.735,00	3,00	243.945,00	720.735,00			3,00	720.735,00	3,00	720.735,00

ANEXO ACTA RECIBO PARCIAL Y / O RECIBO FINAL DE OBRA

CODIGO: F-DI-3800-238,37-014
VERSION: 2.0
PAG: 1 de 1

ANEXO AL ACTA No. 01 - DEL CONTRATO DE OBRA No 376 de 28 de noviembre 2017

ACTA DE RECIBO PARCIAL ____ ACTA DE RECIBO FINAL __X__

CONTRATO DE OBRA No 376 de 28 de noviembre 2017

OBJETO: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA GUARÍN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR INICIAL + ADICIONAL (Incl. AIUI): $ 2.831.240.799,26

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100,00%

CONDICIONES ORIGINALES CONTRATO INICIAL						ACTA DE MODIFICACION No 1 (ADICION DE OBRA No 1)		ACTA DE MODIFICACION No 2		ACTA DE MODIFICACION No 3		ACTA DE MODIFICACION No 4		ACTA DE MODIFICACION No 5		CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES			CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL (D)		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
8.16	Retiro y reparación de pavimento para corrosión a base de asfalto.	m2	70,86	183.498,00	13.021.059,96	-42,86	-7.883.117,04	12,00	2.203.588,00	12,00	2.203.588,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	183.498,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.00	ASEO																					
9.01	Aseo y limpieza.	m2	3.576,91	2.298,00	8.220.285,18	0,00	0,00	3.576,91	8.220.285,18	3.576,91	8.220.285,18	3.580,00	8.226.840,00	3.577,30	8.219.827,12	3.577,30	2.298,00	8.219.827,12	3.577,30	8.219.827,12	3.577,30	8.219.827,12
10.00	RETIRO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.																					
10.01	Retiro, desarme, cargueo a bodega del municipio de módulo de protección y control externo instalado en postes.	Und	2,00	21.927,00	43.854,00	0,00	0,00	2,00	43.854,00	2,00	43.854,00	2,00	43.854,00	2,00	43.854,00	2,00	21.927,00	43.854,00	2,00	43.854,00	2,00	43.854,00
10.02	Retiro y transporte a bodega del municipio de poste metálico de 8-12 m, incluye demolición de base y disposición final de escombros.	Und	20,00	100.432,00	2.008.640,00	1,00	100.432,00	21,00	2.109.072,00	21,00	2.109.072,00	16,00	1.606.912,00	16,00	1.606.912,00	16,00	100.432,00	1.606.912,00	16,00	1.606.912,00	16,00	1.606.912,00
10.03	Retiro, transporte y entrega en bodega del municipio de luminaria tipo alumbrado público.	Unid	45,00	27.408,00	1.233.405,00	0,00	0,00	45,00	1.233.405,00	45,00	1.233.405,00	34,00	931.906,00	34,00	931.906,00	34,00	27.408,00	931.906,00	34,00	931.906,00	34,00	931.906,00
10.04	Retiro, transporte y entrega en bodega del municipio de conductor de redes de baja tensión aéreas (subterráneas en cualquier calibre.	ML	600,00	383,00	229.800,00	0,00	0,00	600,00	229.800,00	600,00	229.800,00	800,00	306.400,00	800,00	306.400,00	800,00	383,00	306.400,00	800,00	306.400,00	800,00	306.400,00
10.05	Demolición de caja de inspección incluye relleno, retiro y disposición final de escombros.	Und	15,00	41.130,00	616.950,00	0,00	0,00	15,00	616.950,00	15,00	616.950,00	19,00	819.470,00	19,00	819.470,00	19,00	43.130,00	819.470,00	19,00	819.470,00	19,00	819.470,00
11.00	ILUMINACIÓN VIAS Y PLAZOLETA																					
11.01	Suministro, transporte e instalación de acometida en ductos galvanizados de 2" x 6 m con cajas para galvanizada de 2", conectores de perforación, arnes en cinta tensada, tuvo en concreto y demás accesorios.	Und	1,00	291.480,00	291.480,00	0,00	0,00	1,00	291.480,00	1,00	291.480,00	1,00	291.480,00	1,00	291.480,00	1,00	291.480,00	291.480,00	0,00	0,00	1,00	291.480,00
11.02	Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 2x1" PVC conduit tipo pesado con canalización con separal. Incluye: canalización con topowhell para cada dado independiente, retiro y disposición final de escombros.	ML	30,00	327.791,00	9.837.330,00	0,00	1.311.655,00	76,00	24.919.916,00	76,00	24.919.916,00	41,00	13.443.281,00	41,00	13.443.281,00	41,00	327.791,00	13.443.281,00	-35,00	-11.476.635,00	41,00	13.443.281,00
11.03	Suministro, transporte e instalación de gabinete metálico de 90 x 120 x 60 cm, construido en lámina cold rolled C16, 4 compartimentos, 3 puertas con chapa de seguridad, acabado en pintura electrostática, incluye, térmico, barraje metálico + neutro + tierra, canaletas, riel omega, borneras de conexiones, fondo metálico de seguridad, cableado interno, conectores, señalización RETIE, etiqueta elaborada para cada puerta. Barraje en cobre aislado en tubos 2 x 4 cm y demás accesorios	Und	2,00	3.381.627,00	6.763.254,00	0,00	0,00	1,00	3.381.627,00	1,00	3.381.627,00	2,00	6.763.254,00	1,00	3.381.627,00	1,00	3.381.627,00	3.381.627,00	0,00	0,00	1,00	3.381.627,00
11.04	Suministro, transporte e instalación de Medidor electrónico trifásico de medida directa WM-D5-J6 Cl 1.0 Activa- Cl 2.0 Reactiva a 120V - 5(100) A con con puerto de Comunicación RS-485.	Und	1,00	1.708.589,00	1.708.589,00	0,00	0,00	1,00	1.708.589,00	1,00	1.708.589,00	1,00	1.708.589,00	1,00	1.708.589,00	1,00	1.708.589,00	1.708.589,00	0,00	0,00	1,00	1.708.589,00
11.05	Suministro, transporte e instalación de Totalizador incluye tipo 3120 A, -C 240-440V, 25-12,5 KA, incluye señalización RETIE.	Und	1,00	101.135,00	101.135,00	0,00	0,00	1,00	101.135,00	1,00	101.135,00	1,00	101.135,00	1,00	101.135,00	1,00	101.135,00	101.135,00	0,00	0,00	1,00	101.135,00
11.06	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático de riel 2x15 A, 220-440V, 20-5 KA, incluye señalización RETIE.	Und	5,00	41.302,00	206.510,00	0,00	0,00	5,00	206.510,00	5,00	206.510,00	5,00	206.510,00	5,00	206.510,00	5,00	41.302,00	206.510,00	0,00	0,00	5,00	206.510,00
11.07	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático de riel 1x15 A, 220-440V, 20-6 KA incluye señalización RETIE.	Und	1,00	22.717,00	22.717,00	0,00	0,00	1,00	22.717,00	1,00	22.717,00	1,00	22.717,00	1,00	22.717,00	1,00	22.717,00	22.717,00	0,00	0,00	1,00	22.717,00
11.08	Suministro, transporte e instalación de interruptor automático de riel 2x40 A, 220-440V, 20-15 KA, incluye señalización RETIE.	Und	1,00	150.476,00	150.476,00	0,00	0,00	1,00	150.476,00	1,00	150.476,00	1,00	150.476,00	1,00	150.476,00	1,00	150.476,00	150.476,00	0,00	0,00	1,00	150.476,00
11.09	Suministro, transporte instalación de contador monofásico de medida directa WM-D5Y 60 A/240 V con comunicación RS-485.	Und	10,00	735.560,00	7.355.600,00	0,00	0,00	10,00	7.355.600,00	10,00	7.355.600,00	10,00	7.355.600,00	10,00	7.355.600,00	10,00	735.560,00	7.355.600,00	0,00	0,00	10,00	7.355.600,00
11.10	Suministro, transporte instalación de DPS 500 VA / 110-120V incluye accesos de instalación y señalización RETIE.	Und	1,00	350.566,00	350.566,00	0,00	0,00	1,00	350.566,00	1,00	350.566,00	1,00	350.566,00	1,00	350.566,00	1,00	350.566,00	350.566,00	0,00	0,00	1,00	350.566,00
11.11	Suministro, transporte e instalación de GA de tele medida y telegestión WM. Incluye: Modem WM, Concentrador WM, Control manual WM, Sensor de apertura de gabinete, Fuente de alimentación WM, cableado para red y otros, señalización RETIE, accesorios de instalación e integración a sistema de telegestión.	Und	1,00	1.958.306,00	1.958.306,00	0,00	0,00	1,00	1.958.306,00	1,00	1.958.306,00	1,00	1.958.306,00	1,00	1.958.306,00	1,00	1.958.306,00	1.958.306,00	0,00	0,00	1,00	1.958.306,00
11.12	Suministro, transporte e instalación de DPS SCHNEIDER ELECTRIC (PDR 40R, 4PoN, Un 230V, Up 340V, In 40KA, Imax 40KA, Tipo 2, o similar.	Und	1,00	1.119.998,00	1.119.998,00	0,00	0,00	1,00	1.119.998,00	1,00	1.119.998,00	1,00	1.119.998,00	1,00	1.119.998,00	1,00	1.119.998,00	1.119.998,00	0,00	0,00	1,00	1.119.998,00
11.13	Suministro, transporte e instalación de cable Cu 3x8+8 THW PVC multicable con neutro concéntrico incluye accesorios de instalación y señalización RETIE.	ML	25,00	19.698,00	492.450,00	0,00	0,00	25,00	492.450,00	63,00	1.240.974,00	63,00	1.240.974,00	63,00	1.240.974,00	63,00	19.698,00	1.240.974,00	0,00	0,00	63,00	1.240.974,00
11.14	Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 2x1" PVC conduit tipo pesado. Incluye: excavación 0,7 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final.	ML	5,00	25.411,00	127.055,00	0,00	0,00	101,00	2.566.511,00	697,00	17.564.413,00	812,00	20.687.842,00	1.040,00	26.427.440,00	1.040,00	25.411,00	26.427.440,00	228,00	5.599.508,00	2.360,00	26.427.440,00
11.15	Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 4x1" PVC conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,7 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final.	ML	90,00	28.031,00	2.522.790,00	240,00	6.727.440,00	330,00	9.250.230,00	113,85	3.191.684,35	11,85	332.182,35	5,00	140.155,00	5,00	28.031,00	140.155,00	-4,00	-112.124,00	5,00	140.155,00

ANEXO ACTA RECIBO PARCIAL Y / O RECIBO FINAL DE OBRA

ANEXO AL ACTA No. 05 - DEL CONTRATO DE OBRA No 376 de 23 de noviembre 2017

ACTA DE RECIBO PARCIAL ____ ACTA DE RECIBO FINAL __X__

CONTRATO DE OBRA No 376 de 23 de noviembre 2017

OBJETO : APLICACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA GUANES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR INICIAL + ADICIONAL (incl. ATI) : $ 2.653.197.709,23 PORCENTAJE DE EJECUCION: 100,00%

(1) INDICACIONES ORIGINALES CONTRATO INICIAL						ACTA 0 (MODIFICACION No 1 (ADICION DE OBRA No 1))		ACTA DE MODIFICACION No 2		ACTA DE MODIFICACION No 3		ACTA DE MODIFICACION No 4		ACTA DE MODIFICACION No 5		CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES			CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL (5)		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
11.16	Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 3x1" PVC conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,7 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final.	ML	110,00	21.280,00	2.340.800,00	240,00	5.107.200,00	320,00	7.613.600,00	95,00	2.021.600,00	95,00	2.021.600,00	95,00	2.021.600,00	95,00	21.280,00	2.021.600,00	0,00	0,00	95,00	2.021.600,00
11.17	Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 2x1" PVC conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,7 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final	ML	560,00	17.976,00	10.066.560,00	240,00	4.314.240,00	800,00	14.380.800,00	697,00	12.529.272,00	697,00	12.529.272,00	782,00	14.057.232,00	782,00	17.976,00	14.057.232,00	85,00	1.527.960,00	782,00	14.057.232,00
11.18	Suministro, transporte e instalación de ducto 1" PVC conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,7 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final	ML	20,00	15.377,00	307.540,00	0,00	0,00	65,00	999.505,00	113,00	1.737.601,00	280,00	4.305.560,00	280,00	4.305.560,00	280,00	15.377,00	4.305.560,00	0,00	0,00	280,00	4.305.560,00
11.19	Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 2 x1 Kpie THDPE SERIE 8000 (F)+ 1 x1 Kp 6 THDPE SERIE 8000 (T)	ML	1400,00	8.677,00	11.507.800,00	0,00	0,00	1.400,00	11.307.800,00	1.280,00	10.310.560,00	1.280,00	10.310.560,00	1.350,00	10.903.950,00	1.350,00	8.077,00	10.903.950,00	70,00	565.390,00	1.350,00	10.903.950,00
11.20	Suministro, transporte e instalación de conector de derivación tipo gel GYRC-1 cable especificado 6-7 y derivación 3x8 AWG.	Und	120,00	28.556,00	3.426.720,00	0,00	0,00	120,00	3.426.720,00	130,00	3.712.280,00	130,00	3.712.280,00	130,00	3.712.280,00	130,00	28.556,00	3.712.280,00	0,00	0,00	130,00	3.712.280,00
11.21	Suministro, transporte e instalación de red canalizada en pozo de cobre No.4x12 encauchetado PVC 75°/600V.	Mt	541,20	7.630,00	4.291.716,00	85,00	674.050,00	626,20	4.965.766,00	626,20	4.965.766,00	840,00	7.454.200,00	990,00	7.850.700,00	990,00	7.930,00	7.850.700,00	50,00	396.500,00	990,00	7.850.700,00
11.22	Suministro, transporte e instalación de ducto 3/4" PVC conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,7 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final	ML	150,00	14.830,00	2.224.500,00	140,00	2.076.200,00	490,00	7.268.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.830,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.23	Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 400x1300x1300 mm (medidas internas) norma cadenas CS375. Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 800x1300 mm con marco y contramarco metálico soldados. fondo en gravilla Y señalización RETIE para todos los circuitos				690.511,00	0,00	0,00	1,00	690.511,00	1,00	690.511,00	1,00	690.511,00	1,00	690.511,00	1,00	690.511,00	690.511,00	0,00	0,00	1,00	690.511,00
11.24	Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 400x400x400 mm (medidas internas) norma cadenas CS374. Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 730 x 730 mm, con marco y contramarco metálico soldados, fondo en gravilla Y señalización RETIE para todos los circuitos.	Und	7,00	613.273,00	4.293.911,00	14,00	8.585.822,00	23,00	12.878.733,00	21,00	12.878.733,00	19,00	11.658.371,00	24,00	14.718.552,00	24,00	613.273,00	14.718.552,00	-1,00	-1.059.819,00	24,00	14.718.552,00
11.25	Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 400x400x610 mm (medidas internas) norma Cadenas. Incluye excavación, fraude interna, tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 420 x 420 mm con marco y contramarco metálico soldados, fondo en gravilla y señalización RETIE para todos los circuitos	Und	34,00	347.832,00	11.828.288,00	1,00	347.832,00	19,00	12.176.120,00	15,00	12.174.120,00	50,00	17.391.600,00	51,00	17.739.432,00	51,00	347.832,00	17.739.432,00	1,00	347.832,00	53,00	17.739.432,00
11.26	Suministro, transporte e instalación de electrodo de puesta a tierra en varilla copperweld. Incluye conector exotérmico, electrodo tipo varilla copperweld de 5,8m x5/8" y soldadura de tierra.	Und	22,00	223.842,00	4.920.524,00	1,00	223.842,00	21,00	5.143.766,00	21,00	5.143.766,00	25,00	5.591.050,00	25,00	5.591.050,00	25,00	223.842,00	5.591.050,00	0,00	0,00	25,00	5.591.050,00
11.27	Suministro, transporte, shaqueo e hincada de poste metálico cónico sencillo de brazo doble de 10 m de altura (6m x4" + 4m x 3" + brazo 2"), galvanizado en caliente y terminado en pintura en polvo poliester. Sencillo Ref. Apolica. Incluye consultía de anclaje, cimentación de consulta, base en concreto pintada, marcación y demás accesorios de instalación. Este poste debe contar con diseño estructural para las cargas definidas en el diseño.	Und	15,00	2.370.332,00	30.614.316,00	5,00	7.110.996,00	16,00	37.725.312,00	14,00	33.184.648,00	14,00	33.184.648,00	14,00	33.184.648,00	14,00	2.370.332,00	33.184.648,00	0,00	0,00	14,00	33.184.648,00
11.28	Suministro, transporte, shaqueo e hincada de poste metálico cónico sencillo de doble propósito de 10 m de altura (6m x4" + 4m x 3" + brazo 2"), galvanizado en caliente y terminado en pintura en polvo poliester. Sencillo. Incluye consultía de anclaje, cimentación de consulta, base en concreto pintada, marcación y demás accesorios de instalación. El poste debe contar con diseño estructural para las cargas definidas en el diseño.	Und	4,00	2.370.332,00	9.481.328,00	0,00	0,00	4,00	9.481.328,00	4,00	9.481.328,00	5,00	11.851.660,00	5,00	11.851.660,00	5,00	2.370.332,00	11.851.660,00	0,00	0,00	5,00	11.851.660,00
11.29	Suministro, transporte en sitio obtiene, shaqueo e hincada de poste metálico de 8 m 2"x3m +2"x3m galvanizado en caliente y terminado en pintura electrostática o polvo poliester, con base placa y consultía de anclaje. Incluye cimentación de consulta, base en concreto pintada, marcación y demás accesorios de instalación. El poste debe contar con diseño estructural para las cargas definidas en el diseño.	Und	15,00	3.136.801,00	18.757.015,00	0,00	0,00	15,00	18.757.015,00	15,00	18.757.015,00	15,00	18.757.015,00	15,00	18.757.015,00	15,00	1.116.801,00	16.752.015,00	0,00	0,00	15,00	16.752.015,00

ANEXO ACTA RECIBO PARCIAL Y / O RECIBO FINAL No 06A

CODIGO: F-GD-5000-223,37-056
VERSION: 2.0
PAG: 1 DE 1

ANEXO AL ACTA No. 06 - DEL CONTRATO DE OBRA No 376 de 26 de noviembre 2017
ACTA DE RECIBO PARCIAL ___ ACTA DE RECIBO FINAL __X__
CONTRATO DE OBRA No 376 de 28 de noviembre 2017
OBJETO: ADECUACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA GUANÍN DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

VALOR INICIAL + ADICIONAL (Incl. AIUI): $ 2.459.767.722,16

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100.00%

CONDICIONES ORIGINALES CONTRATO INICIAL						ACTA DE MODIFICACION No 1 (APROB DE OBRA No 5)		ACTA DE MODIFICACION No 2		ACTA DE MODIFICACION No 3		ACTA DE MODIFICACION No 5		ACTA DE MODIFICACIÓN No 8		CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES			CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 06		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
12,10	Suministro, transporte e instalación de luminaria marca SCHNEIDER ref. VOLTANA 2, 5102, 16 LED, 56 W, 1000 mA, 3000, 8-7W, CL II, 5/n-R. Incluye: fotocontrol electrónico, elementos de maniobra, sistema antirobo, fusibles y portafusibles, base para luminaria de 7 pines, otros dimensionales y demás accesorios de instalación. Debe cumplir niveles de iluminación y uniformidad indicados en el plano adjunto en los estudios previos.	Und	6,00	650.570,00	3.426.280,00	0,00	0,00	6,00	3.426.280,00	6,00	3.426.280,00	5,00	4.282.850,00	5,00	4.282.850,00	5,00	850.570,00	4.282.850,00	0,00	0,00	5,00	4.282.850,00
12,11	Suministro, transporte e instalación de luminaria marca Schneider ref. TOA MEDI, 6319, 24 LED, 55W, 700mA, SN CL II SYMMETRICAL 7000 Lm. Incluye: base de instalación vertical, maniobra, sistema antirobo, fusibles y portafusibles y demás accesorios de instalación. Debe cumplir niveles de iluminación y uniformidad indicados en el plano adjunto en los estudios previos.	Und	5,00	2.672.922,00	13.364.610,00	1,00	2.672.922,00	6,00	16.037.532,00	5,00	13.364.610,00	5,00	13.364.610,00	5,00	13.364.610,00	5,00	2.672.922,00	13.364.610,00	0,00	0,00	5,00	13.364.610,00
12,12	Suministro, transporte e instalación de luminaria marca Schneider ref. TOA MEDI, 5066, 24 LED, 25W, 700mA, SN CL II SYMMETRICAL 7000 Lm. Incluye: base de instalación vertical, maniobra, sistema antirobo, fusibles y portafusibles, y demás accesorios de instalación. Debe cumplir niveles de iluminación y uniformidad indicados en el plano adjunto en los estudios previos.	Und	10,00	2.600.000,00	26.000.000,00	0,00	0,00	10,00	26.000.000,00	10,00	26.000.000,00	10,00	26.000.000,00	10,00	26.000.000,00	10,00	2.600.000,00	26.000.000,00	0,00	0,00	10,00	26.000.000,00
12,13	Suministro, transporte e instalación de luminaria marca Schneider ref. MICITIS MEDI, 5120, 5W, 350mA, 4W, 270 Lm, 220V, CL II. Incluye elementos de maniobra, sistema antirobo, obra civil y demás accesorios de instalación.	Und	45,00	880.000,00	39.600.000,00	0,00	0,00	45,00	39.600.000,00	45,00	39.600.000,00	53,00	46.640.000,00	53,00	46.640.000,00	8,00	7.040.000,00	46.640.000,00	8,00	7.040.000,00	53,00	46.640.000,00
12,14	Suministro, transporte e instalación de luminaria marca SCHNEIDER ref. VOLTANA 4, 5102, 42 LED, 110W, 1000 mA, 3000, 0.F.C. CL II, 8-7W, 5/n-R. Incluye: fotocontrol electrónico, elementos de maniobra, sistema antirobo, fusibles y portafusibles, base para luminaria de 7 pines, otros dimensionales y demás accesorios de instalación. Debe cumplir niveles de iluminación y uniformidad indicados en el plano adjunto en los estudios previos.	Und	30,00	1.000.000,00	30.000.000,00	1,00	1.000.000,00	31,00	31.000.000,00	31,00	31.000.000,00	48,00	48.000.000,00	48,00	48.000.000,00	18,00	18.000.000,00	18.000.000,00	-15,00	-15.000.000,00	33,00	33.000.000,00
12,15	Suministro, transporte e instalación de Proyector LED de alta TERTIA MEDI LED, 6327, 16 LED, 27W, 500 mA, CL II 220. distribuidor color. Incluye: obra civil y accesorios de instalación y sujetación.	Und	8,00	2.496.391,00	19.971.128,00	0,00	0,00	8,00	19.971.128,00	8,00	19.971.128,00	8,00	19.971.128,00	8,00	19.971.128,00	8,00	2.496.391,00	19.971.128,00	0,00	0,00	8,00	19.971.128,00
12,16	Construcción de obra civil en lado a la vista para empotrar gabinete de medida. Protección vecinal. Incluye: trafo en concreto, retiro y disposición final de escombros.	[redacted]			603.577,00	0,00	0,00	1,00	603.577,00	2,00	1.207.154,00	1,00	603.577,00	1,00	603.577,00	1,00	603.577,00	603.577,00	-1,00	-603.577,00	1,00	603.577,00
	Construcción de andén en concreto de 3000 psi y 10 cm de espesor, con terminado antideslizante y dilatación. Incluye: disposición final de escombros.	m3	350,00	765.000,00	19.140.750,00	127,60	3.769.488,60	377,60	28.910.188,60	261,00	20.116.059,00	383,66	17.889.710,58	383,66	17.889.710,58	383,66	765.000,00	17.889.710,58	0,00	0,00	383,66	17.889.710,58
	Demolición de andén/piso en concreto e=0.10. Incluye retiro de escombros.	M2	250,00	7.253,00	1.813.250,00	127,60	925.492,80	377,60	2.738.742,80	0,00	0,00	0,00	0,00	226,97	1.645.850,76	226,97	7.250,00	1.645.850,76	226,97	1.645.850,76	226,97	1.645.850,76
12,06	CERTIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN.							0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00	
12,01	Legalización de la instalación ante el operador de red. Incluye revision de baja tensión y elaboración de informe.	Und	1,00	324.152,00	324.152,00	0,00	0,00	1,00	324.152,00	1,00	324.152,00	1,00	324.152,00	1,00	324.152,00	1,00	324.152,00	324.152,00	0,00	0,00	0,00	
12,02	Certificación plena de conformidad con RETIE expedida por organismo acreditado Onac.	Und	1,00	2.572.674,00	2.572.674,00	0,00	0,00	1,00	2.572.674,00	1,00	2.572.674,00	1,00	2.572.674,00	0,00	0,00	0,00	2.572.674,00	0,00	1,00	324.152,00	1,00	324.152,00
12,03	Elaboración de planos y memorias de obra según RETIE Al. Tubó.	Und	1,00	604.200,00	604.200,00	0,00	0,00	1,00	604.200,00	1,00	604.200,00	1,00	604.200,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00
12,04	Certificación plena de conformidad con RETILAP para alumbrado exterior expedida por organismo acreditado ONAC.	Und	1,00	3.848.096,00	3.848.096,00	0,00	0,00	1,00	3.848.096,00	1,00	3.848.096,00	1,00	3.848.096,00	0,00	0,00	0,00	3.848.096,00	0,00	1,00	604.200,00	1,00	604.200,00
12,00	ITEM NO PREVISTOS																			0,00	0,00	0,00
12,01	Tratamiento Radicular Arboles incluye cargue y retiro	Und	0,00	180.567,00	0,00	65,00	11.736.855,00	79,00	14.264.793,00	78,00	14.264.793,00	78,00	14.264.793,00	77,00	13.903.659,00	77,00	180.567,00	13.903.659,00	-2,00	-361.134,00	77,00	13.903.659,00

963

CODIGO: F-GD-2000-236,37-038

VERSION: 2.0

PAG: 1 DE 1

ANEXO ACTA RECIBO PARCIAL Y / O RECIBO FINAL DE OBRA

ANEXO AL ACTA No. 08 - DEL CONTRATO DE OBRA No 576 de 28 de noviembre 2017

ACTA DE RECIBO PARCIAL ____ ACTA DE RECIBO FINAL ___X___

CONTRATO DE OBRA No 576 de 28 de noviembre 2017

OBJETO : ADECUACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA GUAIRÁ DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR INICIAL + ADICIONAL (incl. AIU) : $ 2.453.747.395,20

PORCENTAJE DE EJECUCION: 100,00%

CONDICIONES ORIGINALES CONTRATO PARCIAL						ACTA DE MODIFICACION No 1 (ADICION DE OBRA No 1)		ACTA DE MODIFICACION No 2		ACTA DE MODIFICACION No 3		ACTA DE MODIFICACION No 4		ACTA DE MODIFICACION No 5		CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES			CANTIDADES EJECUTADAS ACTA DE RECIBO PARCIAL 09		CANTIDADES EJECUTADAS ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
13,02	Grimpador Reiz Arboles incluye cargue y disposición final	und	0,00	387.753,00	0,00	11,00	4.045.283,00	11,00	4.045.283,00	11,00	4.045.283,00	12,00	4.413.036,00	12,00	387.753,00	12,00	387.753,00	4.413.036,00	1,00	387.753,00	12,00	4.413.036,00
13,03	Bloqueo y reclavetina de Palmas existentes	und	0,00	415.575,00	0,00	3,00	1.247.013,00	3,00	1.247.013,00	3,00	1.247.013,00	4,00	1.662.684,00	4,00	415.671,00	4,00	415.671,00	1.662.684,00	1,00	415.671,00	4,00	1.662.684,00
13,04	Corte Pavimento Asfáltico hasta 12cm de profundidad	ml/cm	0,00	19.047,00	0,00	881,35	16.544.289,45	1.474,71	28.816.091,37	1.474,71	28.814.091,37	1.404,71	26.814.091,37	- 2.700,00	48.726.900,00	2.700,00	18.047,00	48.726.900,00	1.225,79	22.112.826,83	2.300,00	43.726.900,00
13,05	Desmonte y transporte postes en concreto	und	0,00	405.903,00	0,00	2,00	811.804,00	2,00	811.804,00	2,00	811.804,00	2,00	811.804,00	2,00	405.903,00	2,00	405.903,00	811.804,00	0,00	0,00	2,00	811.804,00
13,06	Desmontar medidor electrico en poste	und	0,00	112.126,00	0,00	2,00	224.252,00	2,00	224.252,00	2,00	224.252,00	2,00	224.252,00	2,00	112.126,00	2,00	112.126,00	224.252,00	0,00	0,00	2,00	224.252,00
13,07	Desmontar redes de baja tensión	gb	0,00	115.556,00	0,00	1,00	115.556,00	1,00	115.556,00	1,00	115.556,00	1,00	115.556,00	1,00	115.556,00	1,00	115.556,00	115.556,00	0,00	0,00	1,00	115.556,00
13,08	Cajas de inspección 1,70*0,70 H menor=0,80	und	0,00	523.601,00	0,00	2,00	1.570.806,00	3,00	1.570.806,00	3,00	1.570.806,00	4,00	2.094.408,00	4,00	523.601,00	4,00	523.601,00	2.094.408,00	1,00	523.601,00	4,00	2.094.408,00
13,09	Suministro e instalación de adoquín desenredador vitsoil amarillo sobre mortero espesor 4cm y malla de gallinero.	m2	0,00	35.030,00	0,00	526,78	18.993.444,42	526,78	18.993.444,42	526,78	18.993.444,42	698,77	25.157.282,03	698,77	35.030,00	698,77	35.030,00	25.157.282,03	147,11	5.298.787,79	698,77	25.157.282,03
13,10	Suministro e instalación de adoquín Ladrillo Lineas sobre mortero espesor 4cm y malla de gallinero.	m2	0,00	31.604,00	0,00	484,00	15.296.336,00	484,00	15.296.336,00	484,00	15.296.336,00	472,89	14.938.894,76	472,89	31.604,00	472,89	31.604,00	14.938.894,76	104,49	3.302.897,96	472,89	14.938.894,76
13,11	Suministro e instalación de adoquín vitrificado puntos sobre mortero espesor 4cm y malla de gallinero.	m2	0,00	36.995,00	0,00	92,45	3.420.187,75	92,45	3.420.187,75	92,45	3.420.187,75	160,45	5.935.847,75	160,45	36.995,00	160,45	36.995,00	5.935.847,75	15,95	590.280,25	160,45	5.935.847,75
13,12	Suministro e instalación adoquín rectangular gris (0,20*0,10*0,08) sobre mortero espesor 4cm y malla de gallinero.	m2	0,00	91.092,00	0,00	1.181,14	105.681.656,88	1.162,34	105.861.656,88	1.056,34	96.252.859,28	917,01	83.512.374,92	917,01	91.092,00	917,01	91.092,00	83.512.374,92	222,50	18.445.947,83	917,01	83.512.374,92
13,13	Suministro e instalación adoquín rectangular negro (0,20*0,10*0,08) sobre mortero espesor 4cm y malla de gallinero.	m2	0,00	91.092,00	0,00	1.001,39	91.218.817,88	1.001,39	91.218.817,88	906,34	82.598.700,08	861,08	78.437.499,36	861,08	91.092,00	861,08	91.092,00	78.437.499,36	183,94	16.760.862,48	861,08	78.437.499,36
13,14	Suministro e instalación adoquín rectangular negro vehicular (0,20*0,10*0,08) sobre mortero espesor 4cm y malla de gallinero.	m2	0,00	317.340,00	0,00	157,38	18.464.622,40	157,38	18.464.622,40	157,38	18.464.622,40	108,26	12.468.548,40	108,26	317.340,00	108,26	317.340,00	12.468.548,40	2,16	253.454,40	108,26	12.468.548,40
13,15	Instalación Redes telefónicas	Glb	0,00	350.863,00	0,00	1,00	350.863,00	1,00	350.863,00	1,00	350.863,00	1,00	350.863,00	1,00	350.863,00	1,00	350.863,00	350.863,00	0,00	0,00	1,00	350.863,00
14,14	Pozo de inspección	UND		4.504.188,24						1,00	4.504.188,24	2,00	9.008.376,48	2,00	4.504.188,24	2,00	4.504.188,24	9.008.376,48	2,00	4.504.188,24	2,00	9.008.376,48
15,16	Canal Abierto en tierra de 2" separado cada 0,12mts	ml		616.958,00						1,00	616.958,00	18,42	11.365.794,60	18,42	616.958,00	18,42	616.958,00	11.365.794,60	34,20	2.109.261,60	18,42	11.365.794,60
15,16	Puerta acceso peatonal en	m2		658.750,00						3,00	658.750,00	23,15	15.250.081,50	23,15	658.750,00	23,15	658.750,00	15.250.081,50	22,50	14.821.875,00	23,15	15.250.081,50
15,17	Bolardo en concreto cercano	ml		98.750,00						1,00	98.750,00	70,69	6.978.428,00	112,30	11.084.525,00	112,30	98.750,00	11.084.525,00	62,34	6.154.950,00	112,30	11.084.525,00
16,14	Piso concreto MR42 acabado a 7 días retiro formaleta a 0,20mts	m3		775.000,00						1,00	775.000,00	9,20	7.130.000,00	9,75	6.784.350,00	9,75	775.000,00	6.784.350,00	0,56	426.350,00	9,75	6.784.350,00
TOTAL COSTO DIRECTO					$ 2.428.274.377,32		$ 628.549.980,24		$ 2.057.684.878,58		$ 2.057.684.878,58		$ 2.057.684.878,58		$ 2.057.684.878,58			$ 2.057.684.878,58		$ 208.237.738,88		$ 2.057.684.878,58
Administración 34%					$ 825.013.147,91		$ 213.711.966,67		$ 699.048.790,71		$ 699.048.790,71		$ 699.048.790,71		$ 699.048.790,71			$ 699.048.790,71		$ 70.760.834,41		$ 699.048.790,71
Utilidad 5%					$ 71.428.768,83		$ 31.125.495,08		$ 102.854.243,93		$ 102.854.243,93		$ 102.854.243,93		$ 102.854.243,93			$ 102.854.243,93		$ 10.261.605,94		$ 102.854.243,93
Costos Indirectos (AIU 34%)					$ 594.364.181,13		$ 744.119.161,68		$ 800.703.034,64		$ 800.703.034,64		$ 800.703.034,64		$ 800.703.034,64			$ 800.703.034,64		$ 89.042.710,65		$ 800.703.034,64
VALOR DEL CONTRATO					$ 1.987.204.040,68		$ 870.843.723,72		$ 2.859.787.703,29		$ 2.859.787.703,29		$ 2.859.787.703,29		$ 2.859.787.703,29			$ 2.859.787.703,29		$ 298.280.429,22		$ 2.859.787.703,29

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 09 DEL 17 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DE 2018	$ 298.280.429,22
AMORTIZACION ANTICIPO 50%	$ 124.312.178,69
VALOR NETO A CANCELAR	$ 173.968.250,53

Para constancia de lo anterior firman de conformidad en el día 14 de agosto de 2018

Sandra Milena Ortiz Duarte
Supervisor
Bucaramanga

Telmo Alfonso Castillo Sepúlveda
Representante Legal
Consorcio Guaira

Alexis Garcia Perez
Director de Intervenciones

ALCALDIA MUNICIPAL
LA VIRGINIA RISARALDA
NIT 891.480.027-1

Por LA VIRGINIA Que Todos Queremos

CONTRATO DE INTERVENTORIA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Y CONSORCIO SAN FELIPE
No. 271

CONTRATISTA:	**CONSORCIO SAN FELIPE**
NIT:	**No. 901.312.166 - 1**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HOLLMAN EDISON MOLANO PAEZ**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**No. 6.770.715 expedida en Tunja (Boyacá)**
VALOR:	**OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($ 87.992.170)**
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	**2.2.2.1.1 PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019664000033 "MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINICIPAL Y SU ENTORNO URBANO, MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA"**
CDP Y FECHA:	**No. SGR0000010 DE JUNIO 27 DE 2019**

Entre los suscritos a saber: **JAVIER ANTONIO OCAMPO LÓPEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 18.606.534 expedida en el Municipio de La Virginia actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA VIRGINIA**; con NIT 891.480.027-1 en su calidad de Alcalde Municipal de acuerdo con certificación E-27 de la Registraduría Nacional del Estado Civil Comisión escrutadora municipal y acta de posesión No. 017 de diciembre 30 de 2015 de la Notaria Única del Circuito de La Virginia, debidamente facultado para contratar mediante el acuerdo 017 de Diciembre 2018, expedido por el Concejo Municipal y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b) Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA VIRGINIA** con Nit. 891.480.027-1, que para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO y CONSORCIO SAN FELIPE** con Nit. 901.312.166 – 1, con representante legal HOLLMAN EDISON MOLANO PAEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.715 expedida en Tunja (Boyacá), quien obra como representante legal del **CONSORCIO SAN FELIPE**, según consta en el documento consorcial de fecha 15 de julio de 2019 que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de **INTERVENTORIA**, previa las siguientes consideraciones **1)** Que el Municipio de LA VIRGINIA inició proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AM-CM-001-2019**, con el objeto de contratar **"INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y SU ENTORNO URBANO, MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA"**, cuya apertura fue autorizada mediante Resolución No. 193

10 SEP 2019

en materia de archivo. **B.** Coordinar las instancias internas de la Entidad relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc. **C.** Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. **D.** Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley. **E.** Verificar que el contratista y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento del pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 18 de la ley 1122 de 2007. **F.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. de acuerdo con la naturaleza del contrato. No podrá autorizarse ningún pago sin el cumplimiento de este requisito. **G.** Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo. **H.** Remitir toda la documentación que se genere producto de la ejecución del contrato en el informe final a la Dirección correspondiente en documento original. **I.** Elaborar todas las actas y documentos con sujeción a los formatos de calidad establecidos por la entidad. **J.** Impartir todas las órdenes por escrito al contratista y a su personal. **K.** Informar por escrito debidamente motivado al ordenador del gasto o quien tenga delegada la contratación para la adopción de las medidas pertinentes, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer. **L.** Tramitar los pagos al contratista, cuantificando las labores realizadas, dentro de los plazos establecidos, y presentar la documentación requerida al funcionario competente de la dirección de infraestructura y gestión del riesgo, una vez el contratista haya acreditado toda la documentación necesaria. **M.** Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reiniciación del contrato, si ello fuere necesario. **PARAGRAFO TERCERO. VIGILANCIA TÉCNICA. A.** Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. **B.** Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por el Municipio de LA VIRGINIA. **C.** Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato: Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. **D.** Evaluar e inspeccionar las áreas a desarrollar de acuerdo con la programación presentada por el contratista, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las consideraciones pertinentes. **E.** Elaborar el acta de inicio, siempre y cuando se encuentren satisfechos los requisitos de legalización del contrato: Aprobación de pólizas, registro presupuestal y los documentos exigidos para iniciar un contrato de obra. **F.** Elaborar acta de recibo parcial de acuerdo con el pliego de condiciones y/o el contrato y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al

10 SEP 2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Y CONSORCIO SAN FELIPE

No. 271

del 10 de julio de 2019, emitida por el Despacho del alcalde del Municipio de La Virginia. **2)** Que la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Virginia expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SGR0000010 del 27 de junio de 2019 para ejecutar el presente contrato de interventoría con recursos de la vigencia 2019 correspondientes al capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías **3)** Que conforme a Resolución 218 del 08 de agosto de 2019, el Municipio de La Virginia, adjudicó el Proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. AM-CM-001-2019 en referencia, al CONSORCIO SAN FELIPE. **4)** Que en la propuesta presentada por el CONSORCIO SAN FELIPE, actúo como su representante legal el señor HOLLMAN EDISON MOLANO PAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.715 expedida en Tunja (Boyacá). **5)** Que todos los documentos que soportan el Proceso de Concurso de Méritos Abierto **No. AM-CM-001-2019** forman parte esencial del presente documento y, por lo tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes proceden a celebrar el presente contrato y se acogen a la ley en lo no estipulado en este documento. En dicho entendido convienen a celebrar el presente contrato contenido en las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA** se compromete con el MUNICIPIO DE LA VIRGINIA a realizar la "**INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y SU ENTORNO URBANO, MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA**", de conformidad con los documentos del proceso y propuesta que se anexan y forman parte esencial de éste **CLAUSULA SEGUNDA. FUNCIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades dentro de la ejecución del contrato principalmente "**INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL Y SU ENTORNO URBANO, MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA**" cuyo contrato de obra se adjudicó como resultado del proceso licitatorio **AM-LP-005-2019**. Para tal efecto el interventor deberá cumplir con las Funciones Generales, Técnicas, Financieras, Contables, Administrativas, Legales, Ambientales y sociales de la Interventoría, dispuestas en el Pliego Definitivo antes y durante la ejecución de la obra respectiva consagradas en el presente proceso, así como las contenidas en la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que regulan la materia, además de lo siguiente: **PARAGRAFO PRIMERO. FUNCIONES GENERALES a).** Conocer sobre el Municipio de LA VIRGINIA y la normatividad vigente que tiene que ver con las normas que debe aplicar en desarrollo del contrato principal y del contrato de interventoría, igualmente deberá tramitar adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos. **b).** Efectuar la interventoría objeto del presente contrato, a los precios y bajo las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato. **c).** Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo de la interventoría. **d).** Presentar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la iniciación de la interventoría la siguiente documentación: 1) Programa de Trabajo e Inversión. **e).** Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada

10 SEP 2019

partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento, si fuese requerida previamente por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el **CONTRATISTA,** el Supervisor y el Representante Legal o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, mediante acta en que conste que: **a)** Dejar constancia de las obligaciones mutuas **b)** Certificado del Supervisor designado, en que conste que el objeto del contrato y su alcance se recibieron a satisfacción y de acuerdo con las especificaciones; **c)** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789/2002 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 y; **d)** Cumplimiento de los requisitos conforme a la Hoja de Ruta del **MUNICIPIO. CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCION:** El contratista se compromete: a) garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes b) tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos: **A)** Muerte del contratista en caso de ser Persona Natural. **B)** Por decisión Legal ó Judicial **C)** Vencimiento del plazo de duración pactado. **D)** Mutuo acuerdo de las partes. **E)** Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. **F)** Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. GARANTIAS.** El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE LA VIRGINIA las siguientes garantías: **A. CUMPLIMIENTO:** por un monto equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. **B. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el **Diez Por Ciento (10%)** del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. **C. CALIDAD DEL SERVICIO:** por el **Veinte Por Ciento (20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y cinco (5) años más, esto en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015 el cual establece que, en los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con la información que le haya sido confiada o que conozca, comprometiéndose a no revelar, difundir, comentar, copiar, eliminar o realizar un uso diferente al previsto en el presente contrato, ni utilizarla para beneficio propio ni duplicarla o compartirla salvo cuando sea necesario suministrarla previo requerimiento de los organismos oficiales y a efectos de cumplir con el

10 SEP 2019

ejecución de los recursos del contrato. **f).** Asistir a todas las reuniones programadas y a los comités que sean necesarios, para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a las que haya lugar. **g).** Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. **h).** Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. **i).** Suscribir las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. **j).** Supervisar, asesorar y verificar la ejecución del contrato de obra, a fin de garantizar al, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en el mismo. **k).** Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad desarrolle las actividades correspondientes. **l).** El interventor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio de LA VIRGINIA derivadas de la celebración y ejecución del contrato, respecto del cual, haya ejercido funciones de interventoría. **m).** Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **n).** Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes y demás documentos requeridos para el control de la ejecución del contrato, en donde se detallen en general todo aquello que permita determinar completamente las características del contrato ejecutado. Este archivo deberá ser entregado a la DIRECCION TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO como requisito para el recibo de la Interventoría. **o).** Articular su acción con los grupos de auditores visibles, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación en los foros con ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los auditores visibles. **p).** Presentar en original, al(la) director (a) de infraestructura y gestión del riesgo y al alcalde los correspondientes Informes Ejecutivos, Parciales y el Final de interventoría. **Todos los informes deben ser entregados con copias en medio magnéticos. q).** Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, y demás normas reglamentarias. **r).** Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de las que no, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas a la dependencia correspondiente. **s).** Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. **PARÁGRAFO SEGUNDO. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA. A.** Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas

10 SEP 2019

contrato, valor de liquidación del contrato (balance del contrato). Además el acta de liquidación deberá: **a)** dejar constancia de las obligaciones mutuas **b)** Certificado del Supervisor designado, en que conste que el objeto del contrato y su alcance se recibieron a satisfacción y de acuerdo con las especificaciones; **c)** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789/2002 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 y; **d)** Cumplimiento de los requisitos conforme a la Hoja de Ruta del **MUNICIPIO PARAGRAFO CUARTO. VIGILANCIA FINACIERA Y CONTABLE. A.** Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo. **B.** Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente al Municipio de LA VIRGINIA y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos por el contrato. **C.** Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. **D.** Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. **E.** Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. **F.** Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y controlar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación, prorrogas, suspensiones, reiniciaciones, etc. **PARAGRAFO QUINTO. VIGILANCIA LEGAL. A.** El interventor debe informar oportunamente a la Entidad cuando evidencia un presunto incumplimiento del contrato vigilado o del principal, parcial o total, de algunas de las obligaciones, (el interventor será solidariamente responsable de los perjuicios que se ocasionen en caso de declararse el incumplimiento del contrato). **B.** Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación unilateral del contrato. **C.** Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación. **D.** Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas. Los precios ofrecidos por el contratista para la consultoría, serán vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben incluir todos los costos administrativos, financieros, de personal, imprevistos impuestos y utilidad del proponente. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios. Los servicios se prestarán con personal profesional calificado. El contratista estará en completa coordinación con el supervisor designado por el Municipio de LA VIRGINIA, el cual estará a cargo para

10 SEP 2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Y CONSORCIO SAN FELIPE
No. 271

contratista. Las actas serán suscritas juntamente con el contratista y constituyen el soporte para el recibo definitivo del contrato. **G.** Realizar en forma periódica cuando el contrato y el interés del Municipio de LA VIRGINIA, lo requieran, en forma conjunta con el contratista, las cantidades o actividades ejecutadas contra las contempladas en el proyecto. Haciendo un balance general del contrato, contra lo pactado contractualmente. **H.** Emitir concepto durante la ejecución del contrato y someter a consideración del Ordenador del Gasto y del(la) director(a) de infraestructura y gestión del riesgo con la debida justificación técnico-económica, los casos en que se le solicite o presenten: 1. Solicitudes de Adición 2. Prórrogas. 3. Aclaraciones 4. Modificaciones 5. Contrato Adicional. **I.** Recibir en forma definitiva la obra resultante del contrato mediante la elaboración del acta correspondiente. **J.** Realizar el seguimiento al avance del contrato cualquiera sea su naturaleza de acuerdo con la programación, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al contratista y de continuar con los mismos incumplimientos, se informe con la debida sustentación al coordinador del contrato junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente. **K.** Informar oportunamente al Municipio de LA VIRGINIA y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso. **L.** Presentar los informes que servirán como fundamento para proferir los actos administrativos respectivos, para la imposición de multas, para declarar la caducidad y hacer efectivas las garantías en caso de ocurrencia del siniestro. Dichos informes deberán ser claros, expresos respecto al incumplimiento parcial o total y así mismo hacer la tasación del valor de la multa o sanción según el perjuicio, que se debe aplicar al contratista incumplido. **M.** Solicitar que la Entidad haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes. **N.** Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato, el interventor procede a elaborar el acta de terminación del contrato, la cual debe dejar constancia de la terminación del objeto. Esta debe ser firmada por el interventor y el contratista. **O.** Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por el Municipio de LA VIRGINIA, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales. **P.** Elaborar el acta de liquidación bilateral o unilateral y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. El acta de liquidación, la firmará el interventor que la proyecta, el ordenador del gasto o su delegado, el(la) director(a) de infraestructura y gestión del riesgo y el contratista. El acta de liquidación deberá contener: Los datos del contrato, fecha de suscripción, No. del contrato, objeto, valor del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación inicial, modificaciones que se hagan al contrato, actas parciales de obra, notas sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto del contratista como del municipio, estado de paz y salvo del contrato, valor final del contrato, valor total pagado del contrato según actas de obra, saldo del

10 SEP 2019

que la relación laboral o legal que se genere. **CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA.** 1) Recibir las actividades objeto del contrato cuando sean entregadas por el Contratista y cumplan con las condiciones establecidas. 2) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento 3) Efectuar los pagos que le correspondan de acuerdo a la forma pactada. 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5) Facilitar la información necesaria para que el contratista cumpla con el objeto del contrato de consultoría. 6) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se pacta en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($ 87.992.170)** Valor que incluye IVA. El Municipio de LA VIRGINIA, cancelará el valor del Contrato de la siguiente forma: Mediante la presentación de actas parciales, según el avance en la obra, previo cumplimiento de todas las actividades suscritas, en el alcance contractual, el pago de la seguridad social (y/o parafiscales) aprobados por el supervisor y previa presentación de informe de actividades del interventor aprobado por el supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor porcentual de las actas parciales no podrá ser superior al porcentaje de avance de la ejecución del contrato de obra. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contrato de interventoría será pagado en actas cuyo valor sea equivalente al porcentaje de avance de ejecución del contrato de obra; el ultimo pago no podrá ser inferior al 10% de su valor. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del objeto del contrato es de seis (06) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y de conformidad con el plan de trabajo suministrado por el **CONTRATISTA**; **PARAGRAFO 1:** se aclara que el plazo de ejecución de la obra sobre la cual se ejecutará la interventoría es de cuatro (4) meses, el plazo de la interventoría se extiende por dos (2) meses más cuyos costos solo se reconocerán al director de la interventoría para efectos de liquidación de contratos y entrega de obras, de acuerdo con el cronograma del proyecto aprobado por el OCAD La Virginia; Este plazo podrá reducirse o ampliarse, de acuerdo al desarrollo de la obra y de conformidad con las normas vigentes. **PARAGRAFO 2:** el contrato de interventoría solo podrá ser adicionado en valor cuando el contrato de obra sea modificado por adición en dinero y prorroga, es decir el valor de la interventoría cubrirá la totalidad del plazo de duración de la ejecución del contrato de obra con el valor inicial del mismo, contemplado en la cláusula quinta del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta; **EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del **MUNICIPIO DE LA VIRGINIA**, por lo cual no estará subordinado a este, ni sometido a sus horarios de trabajo. En consecuencia,

10 SEP 2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Y CONSORCIO SAN FELIPE
No. 271

garantizar el cumplimiento del contrato. El consultor mantendrá en contacto permanente con la Dirección de infraestructura para la toma de decisiones, aportando también recomendaciones que mejoren la calidad de trabajo, desde los aspectos: de funcionalidad, técnico, económico, ejecución de obra y de seguridad. **Además, el contratista debe**: 1. Poner a disposición del objeto contractual todos los conocimientos profesionales y valor agregado necesario para el oportuno y eficaz cumplimiento del contrato. 2. Disponer todos los medios logísticos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar con responsabilidad todas las actividades inherentes al objeto del contrato. 4.Desarrollar el contrato con sujeción a las normas contractuales y demás que rijan de acuerdo a la naturaleza del objeto del mismo. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. A.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. **B.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **C.** Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **D.** Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. **E.** Desplegar sus mejores conocimientos y aptitudes en el desarrollo del Contrato. **F.** Informar al Municipio de LA VIRGINIA sobre cualquier eventualidad que pueda afectar el desarrollo del contrato. **G.** El Interventor deberá contar con el personal mínimo requerido por la Entidad, cualquier cambio en el personal propuesto deberá ser avalado por la Entidad. **H.** Visitas técnicas: Se realizarán cuantas visitas técnicas a la zona del proyecto sean necesarias con el propósito de visualizar y dimensionar la magnitud de y alcance de la obra. **I.** Pago de Seguridad Social y Parafiscales: El Contratista está en la obligación del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **J.** EL CONTRATISTA se compromete a diligenciar juntamente con el supervisor la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada. **K. EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de La Virginia. **L. ASESORES O SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la **SUPERVISION** antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollarán. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Municipio de La Virginia, lo mismo

10 SEP 2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Y CONSORCIO SAN FELIPE

No. 271

saldos pendientes los valores resultantes de las multas, una vez ejecutoriado en acto que las impuso. El procedimiento para la imposición de multas se hará conforme a las normas vigentes y en todo caso respetando el debido proceso **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad del contrato, el **MUNICIPIO DE LA VIRGINIA** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrigado. El **CONTRATISTA** autoriza al MUNICIPIO DE LA VIRGINIA a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, **EL MUNICIPIO** podrá obtener su pago mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993 . **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la DIRECCION TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DEL RIESGO, o quien haga sus veces, a través del supervisor que designe el Alcalde Municipal, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. El supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de La Virginia. **PARAGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACION.** De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el articulo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015; el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP). **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de La Virginia, Cra.8 No. 5-35 PBX: (6)3682673. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la materia. **CLAUSULA VIGESIMA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las

10 SEP 2019

CONTRATO DE INTERVENTORIA SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Y CONSORCIO SAN FELIPE
No. 271

como **CONTRATISTA** independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **MUNICIPIO DE LA VIRGINIA** para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales, o por contratos mercantiles o civiles celebrados con ocasión del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SGR0000010 del 27 de junio de 2019 **Rubro 2.2.2.1.1 Proyecto BPIN 2019664000033 Mejoramiento del parque principal y su entorno urbano, Municipio de La Virginia, Risaralda,** del capítulo independiente del presupuesto del Sistema General de Regalías, expedido por la Secretaría de Hacienda, que se afectará para el presente contrato por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE ($ 87.992.170)** correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías. **PARAGRAFO:** Cuando por razones ajenas a la administración municipal o a hechos sobrevinientes imprevistos, se afecte el tiempo de ejecución del contrato de obra, no se reconocerán adiciones al valor del contrato de interventoría, es decir, en caso de requerirse su prorroga no será adicionado su valor. **CLAUSUALA NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL:** Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al **MUNICIPIO DE LA VIRGINIA** o a terceros por los trabajos objeto de este contrato, son causas imputables al **CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo de éste. **CLAUSULA DECIMA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista podrá ceder parcial o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato previa autorización por escrito de EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE LA VIRGINIA de la misma y solicitar su consentimiento en la forma prevista por la ley. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Respecto a este contrato en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. El contratista autoriza al **MUNICIPIO** para que se le descuente de los

10 SEP 2019

objeto contractual. Esta obligación se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada de reserva.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes. Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Aprobación de la garantía. 3) Afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo y a paz y salvo por concepto de aportes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los documentos del proyecto, la propuesta presentada por el contratista y todos los documentos soportes que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales. Para constancia se firma en la Virginia a los 10 SEP 2019

JAVIER ANTONIO OCAMPO LOPEZ
Alcaldesa Municipal

HOLLMAN EDISON MOLANO PAEZ
Representante Legal
CONSORCIO SAN FELIPE
Contratista

VICTOR YESITH SANCHEZ LOZANO
Director de Infraestructura y Gestión del Riesgo

HECTOR FABIO VERGARA HINCAPIE
Revisión Legal
Asesor Jurídico Externo

Elaboro: Natthaly Velásquez Duque
Profesional de apoyo a contratación 209/2019

10 SEP 2019 12

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

COMPROMISO ANTICORRUPCION

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

FORMATO 16. COMPROMISO ANTICORRUPCION

Señores

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL – DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

REFERENCIA: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

SANDRA MILENA GALVIS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **3G INGENIERIA AVANZADA SAS** manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **DETERCONSA** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026.**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

5. Nos comprometemos a revelar la información que, sobre el Proceso de selección, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los seis (06) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

PROGRAMA SG-SST

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

FORMATO 15B – PROGRAMA SG-SST

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

SANDRA MILENA GALVIS, en mi calidad de Representante Legal del **3G INGENIERIA AVANZADA SAS**, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo con el decreto 1072/2015 y resolución 0312/2019.

Atentamente,

Nombre del Oferente: 3G INGENIERIA AVANZADA SAS
Nombre del Representante Legal: Sandra Milena Galvis
C.C No.: 63.368.307
Dirección: Carrera 56 #153-84-A 503 – TORRE 4
Correo electrónico: gggsas2017@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

PLAN DE CALIDAD

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

FORMATO 15A – PLAN DE CALIDAD

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

SANDRA MILENA GALVIS, en mi calidad de Representante Legal del **3G INGENIERIA AVANZADA SAS**, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Oferente: 3G INGENIERIA AVANZADA SAS
Nombre del Representante Legal: Sandra Milena Galvis
C.C No.: 63.368.307
Dirección: Carrera 56 #153-84-A 503 – TORRE 4
Correo electrónico: gggsas2017@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA
AVANZADA
NIT: 901116527-7

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

FORMATO 15C – PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: **Invitación Privada INP-CTOC-006-2026**

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

SANDRA MILENA GALVIS, en mi calidad de Representante Legal del **3G INGENIERIA AVANZADA SAS**, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un programa de manejo Ambiental, el cual deberá contemplar los procesos para mitigar la afectación de las zonas verdes, espacios de circulación y zonas afectadas por la ejecución de las obras. Este plan de manejo se debe aplicar todo el tiempo de ejecución de las obras, el cual se estará controlando por parte de la interventoría del contrato, el plan debe incluir la mitigación de los impactos ambientales que se puedan presentar, teniendo en cuenta que el sitio de la obra se encuentra rodeado de mucha vegetación de la zona y diferentes especies y plantas, sumado a esto, el contratista presentara un plan de manejo de disposición final de escombros, que incluirá un estudio de las escombreras certificadas cercanas al lugar donde se realizaran los trabajos.

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

Atentamente,

Nombre del Oferente: 3G INGENIERIA AVANZADA SAS
Nombre del Representante Legal: Sandra Milena Galvis
C.C No.: 63.368.307
Dirección: Carrera 56 #153-84-A 503 – TORRE 4
Correo electrónico: gggsas2017@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.307

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

ACREDITACION MIPYME

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca NOMBRE DE LA ENTIDAD

REFERENCIA: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

SANDRA MILENA GALVIS Y LUCIA CRISTINA JIMENEZ ARENAS, identificados con cedula de ciudadanía No.63.368.307 de Bucaramanaga y 1.091.661.638 de Ocaña, actuando en representación de **3G INGENIERIA AVANZADA SAS** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: Microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los seis 06 días del mes de mayo de 2026.

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
C.C 63.368.307
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

INSCRIPCION COMO PROVEEDOR

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

DETERCONSA

Registro de Proveedores

Registro de Proveedores persona jurídica nacional y/o extranjera.

Nombre Empresa

3G Ingeniería Avanzada SAS

Nit

901116527-7

Dirección

Cra 36 #153-84-A 503 - Torre 4

Teléfono

3176677925

DETERCONSA

Ya has respondido

¡Gracias por su registro!

Solo puedes rellenar este formulario una vez

Ponte en contacto con el propietario del formulario si crees que se trata de un error

Ver tus respuestas

Este contenido no ha sido creado o aprobado por Google. Denunciar abuso - Términos del servicio - Política de privacidad

Tecnología de Formularios de Google: Crea tu propio formulario

Google Formularios

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

PARTICIPACION DE ASOCIADO

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

FORMATO 12
PARTICIPACIÓN DE ASOCIADOS O ACCIONISTAS PARA LA VINCULACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA
Cra 4 #15-28 CA 2,
Tocancipá, Cundinamarca

Referencia: Invitación Privada INP-CTOC-006-2026

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

De acuerdo con las directrices definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia aplicables a las Entidades vigiladas, en el presente Formato deberá diligenciar la información referente a la identidad de los accionistas o asociados cuya participación o aporte sea superior al 5% del capital social de la sociedad.

NOMBRE SOCIO O EMPRESA	IDENTIFICACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
SANDRA MILENA GALVIS VELASCO	63.368.307	100%

Sandra Milena Galvis V.

SANDRA MILENA GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL
3G INGENIERIA AVANZADA SAS
C.C. No. 63.368.30

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

PROPUESTA ECONOMICA

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527 -

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ						
ITEM	ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1		CANCHA FUTBOL LA FUENTE				
1	1,1	REEMPLAZO BIOSALUDABLES	UN	1	$ 2.864.400,00	$ 2.864.400
2	1,2	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
3	1,3	REPARACIONES MB EJE SURF	UN	1	$ 223.194,42	$ 223.194
4	1,4	REPARACIONES MB PRENSA	UN	1	$ 223.198,38	$ 223.198
5	1,5	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 30 NIÑOS - 5. Plataformas en plástico Rotomoldeado de altadensidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad 1. tobogán en espiral 1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 2. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm, Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos conicostipo castillo, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tornilleria de acero inoxidable.MEDIDAS: Medida: 510cm x 950cm - altura 460cm - Área de seguridad 7.10m x 11.50m, area de seguridad de 81,65 m2.	UN	1	$ 42.930.160,00	$ 42.930.160
6	1,6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,65747193	$ 74.321,00	$ 2.427.136
7	1,7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	24,49308643	$ 100.010,00	$ 2.449.554
8	1,8	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	81,63470106	$ 76.832,48	$ 6.272.197
9	1,9	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	30,0991454	$ 29.579,00	$ 890.303
10	1,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	81	$ 310.500,00	$ 25.021.827
11	1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	63,99058657	$ 72.068,00	$ 4.611.674
	2	LA FUENTE SALON COMUNAL				
12	2,1	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	2,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	2,3	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
15	2,4	SILLAS NUEVAS	UN	3	$ 1.004.400,00	$ 3.013.200
2	2,5	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
11	2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	63,99058657	$ 72.068,00	$ 4.611.674
16	2,7	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	35,99894315	$ 25.572,00	$ 920.565
6	2,8	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	65,18992483	$ 74.321,00	$ 4.844.980
7	2,9	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	48,89237383	$ 100.010,00	$ 4.889.726
8	2,10	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	52,293723	$ 76.832,48	$ 4.017.856
9	2,11	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	25,99936236	$ 29.579,00	$ 769.035
17	2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	491,3	$ 91.620,00	$ 45.012.243
10	2,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	81	$ 310.500,00	$ 25.021.827
18	2,14	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	63,99942841	$ 4.376,00	$ 280.062
19	2,15	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,31998652	$ 22.651,00	$ 97.852
20	2,16	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	66,5993219	$ 4.794,00	$ 319.277
18	2,17	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	66,59938103	$ 4.376,00	$ 291.439
	3	UNIDAD DE DISCAPACITADOS EL PORVENIR				
12	3,1	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	3,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	3,3	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
21	3,4	NUEVOS BIOSALUDABLES WP VOLANTE	UN	1	$ 2.762.100,00	$ 2.762.100
22	3,5	NUEVOS BIOSALUDABLES ESQUI DE FONDO	UN	1	$ 3.422.400,00	$ 3.422.400
23	3,6	NUEVOS BIOSALUDABLES WP PONY	UN	1	$ 2.659.800,00	$ 2.659.800
24	3,7	NUEVOS BIOSALUDABLES SURF	UN	1	$ 2.752.800,00	$ 2.752.800
18	3,8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	$ 4.376,00	$ 280.064
19	3,9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	$ 22.651,00	$ 97.852
11	3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	m²	627,0	$ 72.068,00	$ 45.186.636
	4	ZONA DEPORTIVA FRENTE ESCUELA LA ESMERALDA				
2	4,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836
13	4,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000

12	4,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
25	4,4	REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUNBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600
26	4,5	REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - INSTALAR VOLANTE	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000
27	4,6	REPARACIONES MB ELIPTICA	UN	1	$ 706.800,00	$ 706.800
28	4,7	REPARACIONES MB ARREGLO BASE	UN	1	$ 744.000,00	$ 744.000
11	4,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
18	4,9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	$ 4.376,00	$ 280.064
19	4,10	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	$ 22.651,00	$ 97.852
17	4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	m²	497,6	$ 91.620,00	$ 45.590.112
29	4,12	MANTENIMIENTO REJILLA CANALES LATERALES - MARCO EN ANGULO 1 1/2 Y PLATINA DE 1" CADA 1" COLOCAR PLATINAS FALTANTANTES	ml	52	$ 90.451,08	$ 4.703.456
30	4,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARO ANTIBANDALICO BALONCESTO CON PINTURA ELECTROESTATICA.	UN	2	$ 200.000,00	$ 400.000
10	4,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	$ 310.500,00	$ 24.840.000
31	4,15	rejilla marco angulo de 1 1/2 platina de 1" cada 1" pintada con anticorrosivo y esnalte negro	ml	12	$ 172.928,28	$ 2.075.139
32	4,16	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - MALLA CONTRAIMPACTO	M2	43,2	$ 18.785,28	$ 811.524
19	4,17	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	43,2	$ 22.651,00	$ 978.523
	5	LA REJILLA ESMERALDA				
2	5,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836
33	5,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ELIPTICA	UN	1	$ 2.864.400,00	$ 2.864.400
34	5,3	REPARACIONES M.B. - REMPLAZO VOLANTE	UN	1	$ 1.116.000,00	$ 1.116.000
35	5,4	REPARACIONES M.B. - REMPLAZO TIMON	UN	1	$ 744.000,00	$ 744.000
36	5,5	REPARACIONES M.B. - COLOCAR PLATO	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000
37	5,6	REPARACIONES M.B. COLOCAR PLATO TWISTER	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000
12	5,7	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
14	5,8	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
17	5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	m²	484,3	$ 91.620,00	$ 44.371.566
18	5,10	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	64	$ 4.376,00	$ 280.064
19	5,11	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	4,32	$ 22.651,00	$ 97.852
6	5,12	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,61	$ 74.321,00	$ 193.978
7	5,13	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	1,74	$ 100.010,00	$ 174.017
38	5,14	CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	ML	29	$ 43.267,58	$ 1.254.760
30	5,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARO ANTIBANDALICO BALONCESTO CON PINTURA ELECTROESTATICA.	UN	2	$ 200.000,00	$ 400.000
	6	ESMERALDA PREFABRICADAS				
2	6,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	6	$ 680.283,61	$ 4.081.702
12	6,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	6,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	6,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
28	6,5	REPARACIONES M.B. ANCLAR BASE	UN	1	$ 744.000,00	$ 744.000
11	6,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	m²	319,2	$ 72.068,00	$ 23.004.106
18	6,7	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (ARCOS CANCHA BALONCESTO)	ML	64	$ 4.376,00	$ 280.064
32	6,8	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - (MALLA CONTRA IMPACTO)	M2	150	$ 18.785,28	$ 2.817.792
19	6,9	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA - (MALLA CONTRA IMPACTO)(ARCOS CANCHA BALONCESTO)	M2	155	$ 22.651,00	$ 3.510.905
	7	ALTOS DE SAN MIGUEL	UN			
2	7,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	8	$ 680.283,61	$ 5.442.269
39	7,2	REPARACIONES M.B. REMPLAZAR TWISTER	UN	1	$ 558.000,00	$ 558.000
40	7,3	REPARACIONES M.B. INSTALALR VOLANTE	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000
27	7,4	REPARACIONES M.B. ARREGLO ELIPTICA	UN	1	$ 706.800,00	$ 706.800
41	7,5	REPARACION DE UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 1.302.000,00	$ 1.302.000
24	7,6	REEMPLAZO BIOSALUDABLES SURF	UN	1	$ 2.752.800,00	$ 2.752.800
25	7,7	REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600
12	7,8	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	7,9	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	7,1	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
	8	SAN MIGUEL PARQUEADERO				

42	8,1	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogán en plásticoRotomoldeado de alta densida ,1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Escalador de árbol en plástico romoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto ,1. Escalera de gato ,1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad ,2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativo tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad ,8. decorativos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tornillería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 6.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. area de seguridad 79,64 m2	UN	1	$ 27.342.000,00	$ 27.342.000
6	8,2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	23,892	$ 74.321,00	$ 1.775.677
7	8,3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,928	$ 100.010,00	$ 1.592.959
8	8,4	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	7,964	$ 100.010,00	$ 796.480
9	8,5	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,8	$ 29.579,00	$ 822.296
10	8,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	$ 310.500,00	$ 24.728.220
	9	MIRADOR DE LOS ALISOS				
2	9,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	8	$ 680.283,61	$ 5.442.269
21	9,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP VOLANTE MIXTO	UN	1	$ 2.762.100,00	$ 2.762.100
43	9,3	REEMPLAZO BIOSALUDABLES COLUMPIO	UN	1	$ 3.162.000,00	$ 3.162.000
44	9,4	REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES SILLA PONY	UN	1	$ 409.200,00	$ 409.200
12	9,5	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	9,6	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	9,7	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
10	9,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO, ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	75	$ 310.500,00	$ 23.287.500
	10	VALLE DE LAS ALEGRIAS				
2	10,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	9	$ 680.283,61	$ 6.122.552
25	10,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - TUMBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600
45	10,3	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP CINTURA	UN	1	$ 2.537.040,00	$ 2.537.040
12	10,4	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	10,5	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	10,6	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
11	10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
10	10,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO, ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	$ 310.500,00	$ 24.840.000
	11	LA AURORA SALON COMUNAL				
2	11,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836
46	11,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - WP TIMON	UN	1	$ 2.557.500,00	$ 2.557.500
12	11,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	11,4	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	11,5	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$1.545.600,00	$ 1.545.600
47	11,6	RESORTADOS	UN	2	$ 3.217.800,00	$ 6.435.600
48	11,7	CARRUSEL	UN	1	$ 4.687.200,00	$ 4.687.200
17	11,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.demarcación)	m²	308	$ 91.620,00	$ 28.218.960
49	11,9	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ÁNGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	39,672	$ 164.371,00	$ 6.520.926
18	11,10	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (ARCOS CANCHA BALONCESTO)	ML	64	$ 4.376,00	$ 280.064
32	11,12	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA - (CERRAMIENTO CONTRAIMPACTO)	M2	210	$ 18.785,28	$ 3.944.908
19	11,13	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO - TABLEROS BALONCESTO)	M2	210	$ 22.651,00	$ 4.756.710
50	11,14	REPARACION CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO	M2	16	$ 295.270,97	$ 4.724,335
	12	PISTA DE PATINAJE				
51	12,1	Suministro e instalación de sistema Truflex (incluye reparación, pigmentación, demarcación)	m²	3482,29	$ 100.000,00	$ 348.229.077,06
	13	CASA DE LA JUVENTUD				
6	13,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	23,89064711	$ 74.321,00	$ 1.775.577
7	13,2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,92719088	$ 100.010,00	$ 1.592.878
8	13,3	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	79,98531315	$ 76.832,48	$ 6.145.470

9	13,4	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,79927101	$ 29.579,00	$ 822.275
11	13,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	80	$ 72.068,00	$ 5.738.445
52	13,6	CIRCUITO DE CALISTENIA	UN	1	$ 16.245.240,00	$ 16.245.240
	14	**URBANIZACION LOS TILOS**				
53	14,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL CON CAPACIDAD DE 10 NIÑOS . CONSTA DE :1. Plataforma en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm .MEDIDAS: Largo: 4.60 mts, Ancho: 4.60 mts, Altura: 4.30 mts. ESPECIFICACION: Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tornilleria de acero inoxidable. Área de seguridad:	UN	1	$ 13.950.000,00	$ 13.950.000
	15	**VIA FERREA CEMENTERIO**				
54	15,1	REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - ASEGURAR ASCENSO	UN	1	$ 744.000,00	$ 744.000
	16	**URBANIZACION LA ARBOLEDA**				
13	16,1	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
	17	**URBANIZACION SAN CARLOS**				
2	17,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
11	17,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
	18	**EL LIMONAR**				
53	18,0	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL CON CAPACIDAD DE 10 NIÑOS . CONSTA DE :1. Plataforma en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm .MEDIDAS: Largo: 4.60 mts, Ancho: 4.60 mts, Altura: 4.30 mts. ESPECIFICACION: Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tornilleria	UN	1	$ 13.950.000,00	$ 13.950.000
55	18,2	UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	$ 1.822.800,00	$ 1.822.800
	19	**URBANIZACION LOS CEREZOS**				
2	19,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
13	19,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
11	19,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
	20	**URBANIZACION LOS ALPES**				
2	20,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
12	20,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	20,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	20,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
11	20,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
	21	**EL HUMEDAL BAJO MANANTIAL**				
2	21,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	18	$ 680.283,61	$ 12.245.105
33	21,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ELIPTICA	UN	1	$ 2.864.400,00	$ 2.864.400
56	21,3	REPARACIONES MAQUINAS BIOSALUDABLES - RODAMIENTOS PONY	UN	1	$ 279.000,00	$ 279.000
57	21,4	CIRCUITO DE CALISTENIA PEQ	UN	1	$ 5.002.470,00	$ 5.002.470
6	21,5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	10,5	$ 74.321,00	$ 780.370
7	21,6	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	7	$ 100.010,00	$ 700.070
8	21,7	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	3,5	$ 76.832,48	$ 268.914
58	22,0	REUBICACIÓN DE BIOSALUDABLES NIÑOS	UN	1	$ 3.720.000,00	$ 3.720.000

42	22,1	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogán en plásticoRotomoldeado de alta densida ,1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Escalador de árbol en plástico romoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto ,1. Escalera de gato ,1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad ,2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativo tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad ,8. decorativos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tubería AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tornillería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 6.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. area de seguridad 79,64 m2	UN	1	$ 27.342.000,00	$ 27.342.000
59	22,2	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE	M3	23,892	$ 74.320,97	$ 1.775.677
7	22,3	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	15,928	$ 100.010,00	$ 1.592.959
8	22,4	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	7,964	$ 76.832,48	$ 611.894
9	22,5	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	27,8	$ 29.579,00	$ 822.296
10	22,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	80	$ 310.500,00	$ 24.728.220
11	22,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	380	$ 72.068,00	$ 27.385.840
	23	ESCUELA ALTO MANANTIAL				
42,0	23,1	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 25 NIÑOS: 3. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad 2. Deslizaderos en plástico Rotomoldeado de alta densidad , 1. Tobogán en plásticoRotomoldeado de alta densida ,1. Techo de castillo en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Escalador de árbol en plástico romoldeado de alta densidad , 1. pasamanos recto ,1. Escalera de gato ,1. Escalera de pasos en plástico rotomoldeado de alta densidad ,1. Túnel de paso en plástico rotomoldeado de alta densidad ,2. Salidas de deslizadero en plástico rotomoldeado de alta densidad , 1. decorativo tipo ondas en plástico rotomoldeado de alta densidad ,8. decorativos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad. El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. ESPECIFICACION: Estructura metálica en tubería AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostática tipo poliéster. Plataformas, techos, encierros, salidas y Triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en fibra de vidrio y Tornillería de acero inoxidable. MEDIDAS: Largo: 7.70 mtrs. Ancho: 6.20 mtrs. Altura: 4.40 mtrs. area de seguridad 79,64 m2	UN	1	$ 27.342.000,00	$ 27.342.000
60	23,2	PINTURA Y ARREGLO RESORTADO	UN	1	$ 837.000,00	$ 837.000
14	23,3	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
	24	ARIZMENDI				
2	24,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
12	24,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	24,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	24,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
11	24,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	64	$ 72.068,00	$ 4.612.352
17	24,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	m²	608,0	$ 91.620,00	$ 55.704.960
	25	BUENOS AIRES				
2	25,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	10	$ 680.283,61	$ 6.802.836
22	25,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ESQUI	UN	1	$ 3.422.400,00	$ 3.422.400
17	25,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	576	$ 91.620,00	$ 52.773.120
	26	SECTOR LAS QUINTAS				
2	26,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
12	26,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	26,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	26,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
32	26,5	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LLENA	M2	210	$ 18.785,28	$ 3.944.908
19	26,6	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	M2	210	$ 22.651,00	$ 4.756.710
	27	CENTRO EDUCATIVO ANTONIA SANTOS				
2	27,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
12	27,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	27,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	27,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
55	27,5	UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	$ 1.822.800,00	$ 1.822.800

6	27,6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	46,4	$ 74.321,00	$ 3.448.494
7	27,7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	35	$ 100.010,00	$ 3.500.350
8	27,8	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	11,6	$ 76.832,48	$ 891.257
9	27,9	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	75	$ 29.579,00	$ 2.218.425
61	27,10	BANCA EN CONCRETO M-31	UN	4	$ 609.829,16	$ 2.439.317
62	27,11	BANCA EN CONCRETO M-40	UN	8	$ 277.473,00	$ 2.219.784
11	27,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	m²	1.098	$ 72.068,00	$ 79.130.665
	28	LA ESTACION				
2	28,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
22	28,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES - ESQUI	UN	1	$ 3.422.400,00	$ 3.422.400
25	28,3	REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600
12	28,4	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	28,5	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	28,6	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
55	28,7	UNIDAD DE BALANCIN	UN	1	$ 1.822.800,00	$ 1.822.800
11	28,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	120	$ 72.068,00	$ 8.648.160
	29	COLODOS				
12	29,1	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	29,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	29,3	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
63	29,4	RODADERO NUEVO	UN	1	$ 1.209.000,00	$ 1.209.000
	30	SECTOR TOLIMA				
2	31,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
25	31,2	REEMPLAZO BIOSALUDABLES TUMBONA	UN	1	$ 2.715.600,00	$ 2.715.600
12	31,3	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
13	31,4	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1	$ 5.580.000,00	$ 5.580.000
14	31,5	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
6	31,6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	9,6	$ 74.321,00	$ 713.482
7	31,7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	24,6	$ 100.010,00	$ 2.460.246
8	31,8	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	32	$ 76.832,48	$ 2.458.639
11	31,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	100	$ 72.068,00	$ 7.206.800
9	31,10	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	30	$ 29.579,00	$ 887.370
62	31,11	BANCA EN CONCRETO M-40	UN	8	$ 277.473,00	$ 2.219.784
	32	MILENIUM				
52,0	32,1	CIRCUITO DE CALISTENIA	UN	1	$ 16.245.240,00	$ 16.245.240
	33	TORRES DE SAN JUAN ACCESO				
6	33,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	19,40	$ 74.321,00	$ 1.442.125
7	33,2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	12,936	$ 100.010,00	$ 1.293.729
8	33,3	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	64,68	$ 76.832,48	$ 4.969.525
9	33,4	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	32	$ 29.579,00	$ 946.528
62	33,5	BANCA EN CONCRETO M-40	UN	4	$ 277.473,00	$ 1.109.892
64	33,6	MANTENIMIENTO REPARACION Y ADECUACION PARQUE EXISTENTE	UN	1	$ 5.952.000,00	$ 5.952.000
65,0	33,7	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 38 NIÑOS EL CUAL CONSTA DE : Se compone de: 5. Plataformas en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero sencillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. tobogán en espiral en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 2. Escaleras de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. puente curvo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 3. Techos tipo castillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 3. Cerramientos metálicos, 2. cerramientos plásticos en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Triki panel en plástico Rotomoldeado de alta densidad,1. Salida deslizadero sencillo en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Salida deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. muro de escalar en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. rampa de escalar en plástico Rotomoldeado de alta densidad. 1. columpio de 3 puestos en plástico Rotomoldeado de alta densidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm, MEDIDAS: Largo: 7.80 mtrs, Ancho: 4.60 mtrs, Altura: 5.0 mtrs.ESPECIFICACION: Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1½", 1", ¾" Y ½"calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos conicos tipo castillo, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plástico roto moldeado de alta densidad fabricación nacio nal espesor min 5 mm y Tornilleria de acero inoxidable.Area de seguridad: 64.68 mtrs2	UN	1	$ 50.034.000,00	$ 50.034.000
6	33,8	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	19,404	$ 74.321,00	$ 1.442.125

7	33,9	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	18,89	$ 100.010,00	$ 1.889.314
8	33,10	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	65	$ 76.832,48	$ 4.969.525
9	33,11	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	94,33	$ 29.579,00	$ 2.790.187
10	33,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	65	$ 310.500,00	$ 20.083.140
	34	TORRES DE SAN JUAN - CANCHA				
8	34,1	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	83	$ 76.832,48	$ 6.377.096
66	34,2	CIRCUITO DE BIOSALUDABLES CON PESAS	UN	1	$ 44.082.000,00	$ 44.082.000
8	34,3	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	100	$ 76.832,48	$ 7.683.248
11	34,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	641	$ 72.068,00	$ 46.195.588
19	34,5	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA (GRADERIAS)	M2	319	$ 22.651,00	$ 7.225.668
	35	URBANIZACION SAN JAVIER				
2	35,1	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11	$ 680.283,61	$ 7.483.120
12	35,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1	$ 2.469.600,00	$ 2.469.600
14	35,4	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1	$ 1.545.600,00	$ 1.545.600
		SUB TOTAL				$ 1.241.215.028

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	15%
IMPREVISTO	I=	7,5%
UTILIDAD	U=	7,5%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Sandra Milena Galvis V.

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	1	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,1	REEMPLAZO BIOSALUDABLES	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 18.500	1	18.500,00
				SUBTOTAL $	18.500,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
MAQUINA BIOSALUDABLE	UN	1,00	$ 2.767.807	$ 2.767.807
			SUBTOTAL $	2.767.806,50

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
TRANSPORTE DE MIXTO	0,03	10	0,30	$ 2.500,00	750,00
				SUBTOTAL $	750,00

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA A	$ 154.687	200%	309.374,00	4,00	$ 77.344
				SUBTOTAL $	77.343,50
				TOTAL COSTO DIRECTO $	2.864.400,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	572.880,00
IMPREVISTOS	5%	143.220,00
UTILIDAD	5%	143.220,00
	SUBTOTAL $	859.320,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	3.723.720,00

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matricula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527 7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	2	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,2	PINTURA Y MANTENIMIENTO GENERAL BIOSALUDABLES.	UN	11,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 20.500	2,8	7.321,43
				SUBTOTAL $	7.321,43

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GRASA LUBRICANTE MULTIUSOS	KG	0,08	$ 42.544	$ 3.404
SOLDADURA 6013 DE 1/8	KG	2,5	$ 17.980	$ 44.950
PASADOR	UN	1	$ 20.900	$ 20.900
LIJA DE AGUA 150 SUPER	UN	2,5	$ 1.500	$ 3.750
ANTICORROSIVO	GL	1,3	$ 86.900	$ 112.970
ESMALTE SINTETICO	GL	1,2	$ 96.900	$ 116.280
			SUBTOTAL $	302.253,52

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
SOLDADOR	$ 120.000	200%	240.000,00	2,00	$ 120.000
AYUDANTE (2)	$ 159.200	200%	318.400,00	1,27	$ 250.709
				SUBTOTAL $	370.708,66
				TOTAL COSTO DIRECTO $	680.283,61

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	136.056,72
IMPREVISTOS	5%	34.014,18
UTILIDAD	5%	34.014,18
	SUBTOTAL $	204.085,08
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	884.368,69

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matrícula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	3	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,3	REPARACIONES MB EJE SURF	UNIDAD	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 5.500	1,15	4.782,61
				SUBTOTAL $	4.782,61

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GRASA LUBRICANTE MULTIUSOS	KG	0,20	$ 42.544	$ 8.509
SOLDADURA 6013 DE 1/8	KG	4	$ 17.980	$ 71.920
PASADOR	UN	2	$ 20.900	$ 41.800
LIJA DE AGUA 150 SUPER	UN	1,5	$ 1.500	$ 2.250
			SUBTOTAL $	124.478,80

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
SOLDADOR	$ 120.000	200%	240.000,00	3,32	$ 72.289
AYUDANTE (1)	$ 61.685	200%	123.370,00	5,70	$ 21.644
				SUBTOTAL $	93.933,02
				TOTAL COSTO DIRECTO $	223.194,42

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	44.638,88
IMPREVISTOS	5%	11.159,72
UTILIDAD	5%	11.159,72
	SUBTOTAL $	66.958,33
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	290.152,75

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matrícula:

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527 -

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	4	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.4	REPARACIONES MB PRENSA	UNIDAD	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 5.500	1,07	5.140,19
				SUBTOTAL $	5.140,19

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
GRASA LUBRICANTE MULTIUSOS	KG	0,50	$ 47.980	$ 23.990
SOLDADURA 6013 DE 1/8	KG	5	$ 17.980	$ 89.900
LIJA DE AGUA 150 SUPER	UN	2	$ 1.500	$ 3.000
				$ -
			SUBTOTAL $	116.890,00

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
					-
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
SOLDADOR	$ 120.000	200%	240.000,00	4,81	$ 49.896
AYUDANTE (2)	$ 159.200	200%	318.400,00	6,21	$ 51.272
				SUBTOTAL $	101.168,19
				TOTAL COSTO DIRECTO $	223.198,38

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	44.639,68
IMPREVISTOS	5%	11.159,92
UTILIDAD	5%	11.159,92
	SUBTOTAL $	66.959,51
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	290.157,89

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matrícula:

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527 7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	5	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 30 NIÑOS - 5. Plataformas en plástico Rotomoldeado de altadensidad, 1. Deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Deslizadero doble en plástico Rotomoldeado de alta densidad 1. tobogán en espiral 1. Escalera de pasos en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. Rampa en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 2. Techo tipo castillo plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad 1. salida de deslizadero en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. cerramiento plástico en plástico Rotomoldeado de alta densidad, 1. columpio de 2 puestos en plástico Rotomoldeado de alta denaidad El espesor del plástico debe ser de min 5 mm. Estructura metalica en tuberia AN de 3", 1¼", 1", ¾" Y ½" calibre 90 terminada con pintura electrostatica tipo poliester. Plataformas, techos conicostipo castillo, encierros, salidas y triky fabricados en polietileno de alto impacto. Deslizaderos fabricados en plastico roto moldeado de alta densidad fabricación nacional espesor min 5 mm y Tornilleria de acero inoxidable. MEDIDAS: Medida: 510cm x 950cm - altura 460cm - Área de seguridad 7.10m x 11.50m, area de seguridad de 81,65 m2.	UN	1,00

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		%	$ 42.075.157	2,00%	841.503,14
EQUIPO DE SOLDADURA		HR	$ 13.500	1	13.500,00
				SUBTOTAL $	855.003,14

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PARQUE INFANTIL CAPACIDAD 30 NIÑOS	UN	1,00	$ 41.318.036,59	$ 41.318.037
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	41.318.036,59

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
CAMION CON GRUA DE HASTA 6T	0,11	10	1,10	$ 183.927,52	202.320,27
				SUBTOTAL $	202.320,27

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL (2)	$ 196.000	200%	392.000,00	2,00	$ 196.000
AYUDANTE (3)	$ 238.800	200%	477.600,00	2,00	$ 238.800
SOLDADOR (2)	$ 120.000	200%	240.000,00	2,00	$ 120.000
				SUBTOTAL $	554.800,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	42.930.160,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	8.586.032,00
IMPREVISTOS	5%	2.146.508,00
UTILIDAD	5%	2.146.508,00
	SUBTOTAL $	12.879.048,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	55.809.208,00

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matricula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	6	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,6	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	32,65747193

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	6.162,01	1	6.162,01
				SUBTOTAL $	6.162,01

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
MATERIAL EXCAVADO	1,30	5,00	6,50	996,00	6.473,99
				SUBTOTAL $	6.473,99

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (5)	308.425,00	200,00%	616.850,00	10,00	61.685,00
				SUBTOTAL $	61.685,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	74.321,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	14.864,20
IMPREVISTOS	5%	3.716,05
UTILIDAD	5%	3.716,05
	SUBTOTAL $	22.296,30
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	96.617,30

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matrícula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA			
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	7	DE 66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	24,49308643

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		%	$ 25.472	5,00%	1.273,60
				SUBTOTAL $	1.273,60

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
RECEBO COMUN	M3	1,30	$ 56.357,23	$ 73.264
			SUBTOTAL $	73.264,40

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (2)	159.200,00	200,00%	318.400,00	12,50	$ 25.472
				SUBTOTAL $	25.472,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	100.010,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	20.002,00
IMPREVISTOS	5%	5.000,50
UTILIDAD	5%	5.000,50
	SUBTOTAL $	30.003,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	130.013,00

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matricula:

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527 -

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA			
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN		
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	8	DE 66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,8	PLACA BASE CONCRETO 0,10 2500 PSI	M2	81,63470106

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		%	$ 69.848	10,00%	6.984,77
				SUBTOTAL $	6.984,77

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMUN 2500 PSI	M3	0,11	$ 419.385,93	$ 46.132
VIBRADOR DE CONCRETO A GASOLINA	D	0,08	$ 32.155,00	$ 2.572
			SUBTOTAL $	48.704,85

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA AA	18.500,00	200,00%	37.000,00	1,75	$ 21.143
				SUBTOTAL $	21.142,86
				TOTAL COSTO DIRECTO $	76.832,48

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	15.366,50
IMPREVISTOS	5%	3.841,62
UTILIDAD	5%	3.841,62
	SUBTOTAL $	23.049,74
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	99.882,22

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matricula:

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	9	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,9	BORDILLO DE 8X15 CM FUNDIDO EN CONCRETO DE 2500 PSI	ML	30,0991454

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		%	$ 17.488	5,00%	874,42
				SUBTOTAL $	874,42

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO 2500 PSI	M3	0,01	$ 419.385,93	$ 4.194
FORMALETA PARA JUNTAS	M2	0,3	$ 23.407,44	$ 7.022
			SUBTOTAL $	11.216,09

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	$ 98.000	200,00%	196.000,00	25,00	$ 7.840
AYUDANTE (2)	$ 159.200	200,00%	318.400,00	33,00	$ 9.648
				SUBTOTAL $	17.488,48
				TOTAL COSTO DIRECTO $	29.579,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	5.915,80
IMPREVISTOS	5%	1.478,95
UTILIDAD	5%	1.478,95
	SUBTOTAL $	8.873,70
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	38.452,70

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matricula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-004-2025	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	10	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO PARA PARQUE INFANTIL EN CAUCHO GRANULADO TRICOLOR (EPDM IMPORTADO)ESPESOR 2 CM RESINA DE PULIURETANO, COLORES NITIDOS RESISTENTE A LA INTERPERIE	M2	81

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 2.378	1,00	2.378,31
				SUBTOTAL $	2.378,31

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
PISO EN CAUCHO 100% FULL COLOR 2CM	M2	1,00	$ 234.121,69	$ 234.122
			SUBTOTAL $	234.121,69

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA AA	$ 185.000	200,00%	370.000,00	5,00	$ 74.000
				SUBTOTAL $	74.000,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	310.500,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	62.100,00
IMPREVISTOS	5%	15.525,00
UTILIDAD	5%	15.525,00
	SUBTOTAL $	93.150,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	403.650,00

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matrícula:

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	11	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	63,99058457

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 1.459	1,00	1.458,70
				SUBTOTAL $	1.458,70

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SISTEMA PLEXIPAVE	GL	0,10	$ 364.909,38	$ 35,031
			SUBTOTAL $	35.031,30

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
MANO DE OBRA CC	$ 177.890	200,00%	355.780,00	10,00	$ 35.578
				SUBTOTAL $	35.578,00
				TOTAL COSTO DIRECTO $	72.068,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	14.413,60
IMPREVISTOS	5%	3.603,40
UTILIDAD	5%	3.603,40
	SUBTOTAL $	21.620,40
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	93.688,40

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matricula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	12	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,1	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M5 UNIDAD DE COLUMPIO	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 72.500	1,00	72.500,00
				SUBTOTAL $	72.500,00

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ANTICORROSIVO	GLN	5,00	$ 86.900	$ 434.500
ESMALTE SINTETICO	GLN	11	$ 96.900	$ 1.065.900
THINNER	GLN	9	$ 22.600	$ 203.400
LIJA DE AGUA DE 150 SUPER	UN	13	$ 1.500	$ 19.500
PERNOS, TUERCAS Y TORNILLERIA GALVANIZADA	KG	1	$ 18.500	$ 18.500
REPOSICION PARA PARCIAL	GLN	1	$ 355.412,99	$ 355.413
			SUBTOTAL $	2.097.212,99

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (2)	$ 159.200	200,00%	318.400,00	1,77	$ 179.887
SOLDADOR	$ 120.000	200,00%	240.000,00	2,00	$ 120.000
				SUBTOTAL $	299.887,01
				TOTAL COSTO DIRECTO $	2.469.600,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	493.920,00
IMPREVISTOS	5%	123.480,00
UTILIDAD	5%	123.480,00
	SUBTOTAL $	740.880,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	3.210.479,99

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matricula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	13	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,2	PINTURA Y ARREGLO PARQUES M3.PARQUE CON RODADERO	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 152.768,77	1,00	152.768,77
EQUIPO DE SOLDADURA		D	$ 108.000	0,99	109.090,91
				SUBTOTAL $	261.859,68

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ANTICORROSIVO	GLN	15,00	$ 86.900	$ 1.303.500
ESMALTE SINTETICO	GLN	10,5	$ 96.900	$ 1.017.450
THINNER	GLN	90	$ 22.600	$ 2.034.000
LIJA DE AGUA DE 150 SUPER	UN	15	$ 1.500	$ 22.500
PERNOS, TUERCAS Y TORNILLERIA GALVANIZADA	KG	13	$ 18.500	$ 240.500
REPOSICION PARA PARCIAL	GLN	1	$ 355.412,99	$ 355.413
			SUBTOTAL $	4.973.362,99

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (2)	$ 159.200	200,00%	318.400,00	2,28	$ 139.649
SOLDADOR	$ 120.000	200,00%	240.000,00	1,17	$ 205.128
				SUBTOTAL $	344.777,33
				TOTAL COSTO DIRECTO $	5.580.000,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACIÓN	20%	1.116.000,00
IMPREVISTOS	5%	279.000,00
UTILIDAD	5%	279.000,00
	SUBTOTAL $	1.674.000,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	7.254.000,00

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matrícula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	14	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,3	PINTURA Y ARREGLO SUBE Y BAJA REEMPLAZO DE 4 SILLAS	UN	1

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 11.500	2,25	5.111,11
EQUIPO DE SOLDADURA		D	$ 108.000	1,5	72.000,00
COMPRESOR		D	$ 220.000	1,00	220.000,00
				SUBTOTAL $	297.111,11

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
ANTICORROSIVO	GLN	2,33	$ 86.900	$ 202.477
ESMALTE SINTETICO	GLN	1,63	$ 96.900	$ 157.947
THINNER	GLN	0,5	$ 22.600	$ 11.300
LIJA DE AGUA DE 150 SUPER	UN	1	$ 1.500	$ 1.500
PERNOS, TUERCAS Y TORNILLERIA GALVANIZADA	KG	1	$ 18.500	$ 18.500
SILLA PLASTICAS DE SUBE Y BAJA	UN	4	$ 120.567,69	$ 482.271
			SUBTOTAL $	873.994,77

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	$ 98.000	200,00%	196.000,00	1,70	$ 115.294
AYUDANTE (2)	$ 159.200	200,00%	318.400,00	2,00	$ 159.200
SOLDADOR	$ 120.000	200,00%	240.000,00	2,40	$ 100.000
				SUBTOTAL $	374.494,12
				TOTAL COSTO DIRECTO $	1.545.600,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	309.120,00
IMPREVISTOS	5%	77.280,00
UTILIDAD	5%	77.280,00
	SUBTOTAL $	463.680,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	2.009.280,00

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matrícula:

3G INGENIERIA AVANZADA
Nit: 901111652-

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	15	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
#¡REF!	SILLAS NUEVAS	UN	3

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 11.500	3,00	3.833,33
				SUBTOTAL $	3.833,33

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SILLA NUEVAS	UN	4,00	$ 164.408,33	$ 657.633
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -
			SUBTOTAL $	657.633,33

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	$ 98.000	200,00%	196.000,00	1,50	$ 130.666,67
AYUDANTE (2)	$ 159.200	200,00%	318.400,00	1,50	$ 212.266,67
				SUBTOTAL $	342.933,33
				TOTAL COSTO DIRECTO $	1.004.400,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	200.880,00
IMPREVISTOS	5%	50.220,00
UTILIDAD	5%	50.220,00
	SUBTOTAL $	301.320,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	1.305.720,00

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matricula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	16	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,7	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	35,99894315

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 5.347,41	1,00	5.347,41
				SUBTOTAL $	5.347,41

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (I)AA	$ 61.685	200,00%	123.370,00	6,10	$ 20.224,59
				SUBTOTAL $	20.224,59
				TOTAL COSTO DIRECTO $	25.572,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	5.114,40
IMPREVISTOS	5%	1.278,60
UTILIDAD	5%	1.278,60
	SUBTOTAL $	7.671,60
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	33.243,60

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matrícula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2026	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	17	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUPERFICIE DEPORTIVA SINTETICO PLEXIPAVE SOBRE SINTETICO ANTIGUO.	M2	491,3

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		%	$ 89.824	2,00%	1.796,47
				SUBTOTAL $	1.796,47

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
MORTERO ACRILICO, PARA REGULARIZACION DE SUPERFICIES	KG	0,30	$ 19.212,75	$ 5.764
AGREGADOS SILICEOS DE GRANULOMETRIA 0,2-0,4MM	KG	0,5	$ 50.434,41	$ 25.217
			SUBTOTAL $	30.981,03

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
OFICIAL	$ 98.000	200,00%	196.000,00	7,00	$ 28.000
AYUDANTE (I) AA	$ 61.685	200,00%	123.370,00	4,00	$ 30.843
				SUBTOTAL $	58.842,50
				TOTAL COSTO DIRECTO $	91.620,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	18.324,00
IMPREVISTOS	5%	4.581,00
UTILIDAD	5%	4.581,00
	SUBTOTAL $	27.486,00
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	119.106,00

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matricula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT: 901116527-7

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DESARROLLO CONJUNTO TERRITORIAL DETERCONSA				
INP-CTOC-006-2025	VERSIÓN			
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	PÁGINA	18	DE	66

FECHA	DD	MM	AA
	6	5	2026

ÍTEMS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2,7	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.10 M	M2	35,99894315

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
HERRAMIENTA MENOR		GL	$ 5.347,41	1,00	5.347,41
				SUBTOTAL $	5.347,41

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
			SUBTOTAL $	-

III. TRANSPORTES

MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M^3 o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
				SUBTOTAL $	-

IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
AYUDANTE (1)AA	$ 61.685	200,00%	123.370,00	6,10	$ 20.224,59
				SUBTOTAL $	20.224,59
				TOTAL COSTO DIRECTO $	25.572,00

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	5.114,40
IMPREVISTOS	5%	1.278,60
UTILIDAD	5%	1.278,60
	SUBTOTAL $	7.671,60
	Precio Unitario Total Aproximado al peso $	33.243,60

Firma Sandra Milena Galvis V.
Nombre: SANDRA MILENA GALVIS
Representante legal
Matrícula:

3G INGENIERIA AVANZADA
NIT 901111652

Nos permitimos informar que no se imprimió la totalidad de los APU, en razón al volumen de los mismos y en concordancia en la política de uso eficiente del papel.

Cra 56 #153-84-A 503 – Torre 4
Correo: gggsas2017@gmail.com
Cel: 3176677925